Sr. Don Salvador Falla

MEMORIA

PRESENTADA Á LA

ASAMBLEA NACIONAL LEGISLATIVA

DE LA

REPÚBLICA DE GUATEMALA

POR EL

SECRETARIO DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES EN

1897

GUATEMALA
TIPOGRAFÍA NACIONAL
1897

MEMORIA

PRESENTADA Á LA

ASAMBLEA NACIONAL LEGISLATIVA

DE LA

REPÚBLICA DE GUATEMALA

POR EL

SECRETARIO DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES EN

1897

GUATEMALA:
Tipografía y Encuadernación NACIONAL. Segunda Avenida Sur, Número 3.

Honorables Señores Diputados:

Tengo el honor de presentaros la Memoria anual del Ministerio de mi cargo; y al hacerlo, me es sumamente satisfactorio manifestaros que nuestras relaciones exteriores se conservan con la cordialidad y perfecta armonía que el Gobierno de la República anhela siempre mantener con todas las naciones amigas del antiguo y del nuevo Continente.

Contribuyen eficazmente á ese feliz resultado, tanto el Cuerpo Diplomático guatemalteco acreditado ante aquellas naciones, como el extranjero residente en esta capital; siendo digno de aplauso que cada día aumenten los motivos para afianzar más y más el espíritu de amistad y de justicia que hoy caracteriza las relaciones entre los pueblos civilizados.

* * *

Las que cultiva Guatemala con las demás repúblicas de Centro América, se han mantenido en el pie de la más amistosa fraternidad.

Ratificado por las Asambleas de esta República y la de Costa Rica, el Tratado General que entre ambas se ajustó en esta capital el 15 de mayo de 1895, se hacía indispensable proceder al canje de sus ratificaciones. Con tal objeto, se confirieron poderes suficientes al Excelentísimo Señor Don Felipe García Ontiveros y Serrano, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de España, quien se prestó con exquisita cortesía á desempeñar aquellas funciones; y el 11 de julio de 1896 se verificó el canje en San José de Costa Rica, en los términos que expresa el Anexo Número 1.

El Gobierno del Excelentísimo Señor Don Rafael Iglesias, Presidente de Costa Rica, tuvo la delicada aten-

ción de rodear aquel acto de una solemnidad inusitada, dando así á Guatemala una prueba especial de consideración, que el Gobierno agradece muy sinceramente.

Deseoso de estrechar más y más las relaciones de íntima cordialidad que existen entre ambos pueblos y Gobiernos, el de Costa Rica nombró su Cónsul General al Señor Don Ricardo Villafranca; y animado de iguales propósitos el de Guatemala, concedió gustoso el *exequátur* del caso, con fecha 27 de julio de 1896.

*
* *

El ciudadano hondureño don Enrique Lozano, se presentó solicitando la declaratoria de que podía ejercer en esta República su profesión de Notario, sin necesidad de ser ciudadano guatemalteco, y por consiguiente, sin estar sujeto al servicio militar ni á las demás obligaciones que la ciudadanía lleva consigo.

Dados á esa solicitud los trámites del caso, se resolvió por medio del acuerdo siguiente:

"Palacio Nacional: Guatemala, 24 de abril de 1896.— Vista la solicitud del Licenciado Don Enrique Lozano, natural de Honduras, para que se declare que puede ejercer en esta República la profesión de Notario, sin ser ciudadano guatemalteco, y en consecuencia sin estar obligado á prestar el servicio militar. Considerando: que el artículo 11 del Tratado General, vigente entre Guatemala y Honduras, de fecha 10 de marzo de 1895, establece que los ciudadanos de cada una de dichas Repúblicas podrán ejercer en la otra sus profesiones y oficios, sin necesidad de más requisitos que la constancia de la identidad de la persona, la autenticidad de los títulos ó diplomas y el pase correspondiente del Gobierno, "y en general los mismos que se exijan á los nacionales," y que el artículo 4º, inciso 2º del Decreto Gubernativo número 271, del 20 de febrero de 1882, exige á todos los que quieran ejercer en el país la profesión del notariado

la calidad de ciudadano guatemalteco.—El Presidente de la República, acuerda: Declarar sin lugar la solicitud del Licenciado Lozano.— Comuníquese. — Reina Barrios. — El Secretario de Estado, Jorge Muñoz."

Pendiente como está la ejecución del convenio sobre límites, que con Honduras se ajustó el 1° de marzo de 1895, canjeado el 20 de enero de 1896, esta Secretaría se dirigió á la de aquella República, invitándola á que se organizaran las respectivas comisiones de ingenieros; pero no pudo llevarse á cabo esa conveniente medida, por haber contestado aquella Cancillería que con motivo de la guerra de intervención llevada á Nicaragua, y por estarse entonces tratando de la instalación de la Dieta Centro Americana, no le era posible proceder á organizar la respectiva comisión de Honduras. Habiendo cesado ya aquellos inconvenientes, abrigo la esperanza de que pronto se podrá dar solución á ese importante asunto.

*
* *

Habiendo extendido el Gobierno de Nicaragua patente de Cónsul á favor del señor don Francisco Castañeda, se le concedió el *exequátur* de estilo el 1° de septiembre de 1896.

El señor Ministro de Hacienda y Crédito Público de aquel Estado, se dirigió al de igual título de Guatemala, proponiendo la resolución, de común acuerdo, del punto que comprende la nota siguiente:

"Secretaría de Hacienda y Crédito Público.—República de Guatemala, enero 29 de 1897.—Señor Ministro.—Del Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público del Estado de Nicaragua, República Mayor, se ha recibido con fecha 14 del actual, el oficio que dice:—Señor Ministro: Tengo informes de que en esa República existen algunas fábricas de jabón, velas y tejidos de lana, seda y algodón, en las cuales se

emplean materias primas que se importan libres de derechos, según se dice, á virtud de concesiones otorgadas por el Gobierno. Como según tratados vigentes entre Nicaragua y esa República, deben admitirse sin derechos en las respectivas aduanas, los artículos fabricados en uno y otro país, he creído conveniente, para evitar dudas, recabar la opinión ilustrada de usted, acerca de si deberán considerarse aquellas fábricas como industrias nacionales, no obstante que son extranjeras la maquinaria y todas las materias que en ellas se emplean. Me ha movido especialmente á dirigirme á usted sobre este asunto, la circunstancia de que hay en este Estado varias fábricas de la misma clase ya establecidas, y algunas concesiones para el establecimiento de otras de mantas y demás tejidos de algodón, cuyas materias primas serán importadas, y parece que sería lo mejor fijar la inteligencia de los Gobiernos acerca de este punto, para mutua garantía de los intereses fiscales de ambos países.— Con muestras de especial consideración, me subscribo de usted atento S. S.—Luciano Gómez.—Y tengo el honor de transcribirlo á usted para su conocimiento, rogándole se sirva dar á esta Secretaría las instrucciones del caso, para los efectos consiguientes.— Soy de usted muy atento S. S.— J. M. González."

Transcrita dicha comunicación á esta Secretaría, se contestó en estos términos:

"Secretaría de Relaciones Exteriores.—Guatemala, enero 30 de 1897.—Señor Ministro: He tenido el gusto de recibir su atenta nota de ayer, en la cual se sirvió usted transcribirme la que recibió del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público del Estado de Nicaragua, para fijar la inteligencia de ambos Gobiernos, sobre sí deberán ó no estimarse comprendidos en la exención de derechos que establece el convenio de 23 de agosto de 1895, los artículos manufacturados en cualquiera de las dos Repúblicas, aun cuando las máquinas y materias primas que en ellos se empleen sean importadas del extranjero. Debo comenzar, Señor Ministro, por manifestar á usted que el convenio á que dejo hecho referencia, no está aún vigente por no haber constancia de que haya sido ratifi-

cado por la Asamblea de Nicaragua, ni haberse, por lo mismo, canjeado sus ratificaciones; de suerte que no existe por hoy disposición alguna en cuya virtud pudieran eximirse del pago de derechos fiscales ó municipales, los productos ó artefactos que de uno de los dos países se introduzcan en el otro. Mas esto no obstante, anticipando la opinión del Gobierno de Guatemala sobre el punto de que se trata, para el caso de que el citado convenio llegara á ser ley de la República, si concurrieran los requisitos indispensables para ello, juzgo que, atendiendo á los principios de centro americanismo que hoy prevalecen en nuestras relaciones con los demás Estados del istmo, y al espíritu de equidad con que siempre acostumbramos tratar los asuntos que con ellos se relacionan, podría proponerse al Gobierno de Nicaragua, si á Usted le pareciere de justicia, que, dándose al artículo 2º del referido proyecto de pacto, una interpretación amplia y liberal, conviniéramos en que se tengan por libres de todo impuesto de importación y expor-tación, aduanero ó municipal, todos los objetos que se manufacturen en el territorio de cualquiera de los dos países y que sean introducidos del uno al otro, aun cuando en su fabricación se empleen máquinas y materias primas que se importen del extranjero.—Con toda consideración, soy de usted atento S. S.—Jorge Muñoz."

*
* *

Ratificado debidamente el Tratado General que se ajustó con la República de El Salvador en 27 de marzo de 1895, sus ratificaciones fueron canjeadas el 2 de julio de 1896, conforme al acta que se lee en el Anexo Número II.

Existe pendiente un convenio para unir, por medio de un hilo telefónico, las capitales de Guatemala y San Salvador. Sobre este importante asunto se cruzaron entre este Ministerio y la Legación respectiva, las siguientes comunicaciones:

"Legación de El Salvador en Guatemala.—Guatemala, septiembre 1º de 1896.—Señor Ministro: Tengo la honra de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia, que en te-

legrama que con fecha de ayer me dirige de San Salvador el Señor Ministro de Relaciones Exteriores de mi país, me dice lo siguiente: "Me es grato poner en conocimiento de Usted, que según me ha informado verbalmente el Señor Ministro de Gobernación, hoy se da principio á la construcción de la línea telefónica para la frontera de esa República." Mi Gobierno, pues, ha empezado los trabajos para establecer la comunicación telefónica entre las capitales de El Salvador y Guatemala, en cumplimiento de lo convenido en el Tratado de 27 de marzode 1895.—Aprovecho esta oportunidad para reiterar á Vuestra Excelencia los testimonios de mi más alta y distinguida consideración.—Baltasar Estupinián. — Excelentísimo Señor Licenciado Don Jorge Muñoz, Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores.—Presente."

"Secretaría de Relaciones Exteriores.— República de Guatemala, septiembre 3 de 1896.—Señor Ministro: Tengo el honor de acusar recibo de la estimable comunicación de Vuestra Excelencia, de 1º del corriente, en que se sirve transcribirme el telegrama que el 30 de agosto último le dirigió el señor Ministro de Relaciones Exteriores de El Salvador, participándole que en esa fecha se dió principio á la construcción de la línea telefónica para la frontera de esta República. —Al tener el gusto de manifestar á Vuestra Excelencia que he transcrito dicha nota al señor Ministro de Fomento, cuya resolución me será grato poner en conocimiento de Vuestra Excelencia oportunamente, aprovecho la oportunidad para renovarle las seguridades de mi más alta consideración.— Jorge Muñoz.—Excelentísimo Señor Doctor Don Baltasar Estupinián, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de El Salvador.—Presente."

"Secretaría de Relaciones Exteriores.— República de Guatemala, septiembre 5 de 1896.—Señor Ministro: Tengo el honor de transcribir á Vuestra Excelencia la nota que con fecha de ayer he recibido del señor Ministro de Fomento, que dice:—Señor Ministro: En respuesta al estimable oficio de usted, fecha de ayer, en el que se sirve transcribirme el que con fecha 1º del corriente le fué dirigido por el Señor Ministro Plenipotenciario de El Salvador, sobre que se ha dado principio en dicha República á la construcción de la línea

telefónica que debe poner en comunicación las capitales de ambos países, tengo el honor de manifestar á usted, que esta Secretaría ha dado orden ya para que se principie la construcción de la línea que corresponde á esta República.—Soy de usted, etc.—MANUEL MORALES T.—Aprovecho esta oportunidad para renovar á Vuestra Excelencia las seguridades de mi más elevada consideración y aprecio.—JORGE MUÑOZ."

*
* *

El 15 de septiembre próximo pasado se instaló en San Salvador la Dieta surgida del Pacto de Amapala, bajo la denominación de Dieta de la República Mayor de Centro América; habiéndose cambiado entre ella y este Gobierno las autógrafas que oportunamente publicó el periódico oficial.

Con motivo de ese acontecimiento, el Gobierno de Honduras participó en 21 de octubre siguiente, que quedaba suprimido su Ministerio de Relaciones Exteriores.

La transformación operada en las Repúblicas de Honduras, Nicaragua y El Salvador, determinó también que se diera por concluída la misión que el Excelentísimo Señor Doctor Don Baltasar Estupinián desempeñaba en nombre de El Salvador, y que se cancelaran las patentes de los Cónsules de la misma República, don Francisco Castañeda y don Antonio Grimaldi; habiéndose posteriormente extendido nuevas credenciales al primero y nuevas patentes á los últimos, en nombre de la República Mayor de Centro América.

El Excelentísimo Señor Estupinián fué recibido, en tal carácter, el 19 de enero de 1897, en cuyo acto se cruzaron los discursos que aparecen en el ANEXO NÚMERO III. Los señores Castañeda y Grimaldi han sido autorizados para ejercer, respectivamente, las funciones de Cónsul General en esta República y de Cónsul en Quezaltenango.

Con motivo del próximo Certamen Centro Americano, se invitó á los señores Presidentes de las Repúblicas hermanas, para que se sirvan asistir á él, honrándolo así con su presencia y dándole mayor brillo y esplendidez.

También se dirigió á los Gobiernos Centro Americanos la siguiente circular, invitándolos á la reunión de un Congreso Jurídico, que deberá instalarse en esta capital el 30 de marzo próximo venidero:

Secretaría de Relaciones Exteriores. — República de Guatemala, septiembre 3 de 1896.

Señor Ministro:

En mi comunicación de 6 de diciembre de 1894, la cual mereció de Vuestra Excelencia una acogida favorable, que compromete en alto grado la gratitud de Guatemala, tuve la honra de invitar al pueblo de esa República hermana y á su ilustrado Gobierno, para que se sirvan tomar parte en la Exposición Centro Americana que se abrirá en esta capital el 15 de marzo de 1897.

Uno de los fines principales, y sin duda el más importante, que se han tenido en mira al tratarse de organizar el indicado Certamen, es el de robustecer, cuanto quepa en lo posible, los vínculos de amistad que felizmente ligan á las Repúblicas de la América Central, aproximándolas entre sí, procurando la mayor fusión de sus recíprocos intereses y poniendo en juego todos los medios justos y civilizados que tiendan á confundirlas en un estrecho abrazo fraternal.

Entre los medios que pueden contribuir con mayor eficacia al logro de ese interesante objeto, deben contarse en primer término, según el sentir de mi Gobierno, los que se dirijan á crear fuertes vínculos de derecho entre estos países, fundando en ellos una verdadera solidaridad jurídica, *merced á la unificación, en lo posible, de sus leyes, de las bases en que descansa la instrucción pública, de los sistemas monetarios, postal, de pesos y medidas, etc., etc.;* y en el propósito de realizar ese pensamiento de tan vital trascendencia, mediante la celebración de tratados que se ocupen de las diversas

materias que caen bajo el imperio del derecho internacional privado, en sus múltiples relaciones con la legislación de cada uno de estos países, ha dispuesto el Gobierno de Guatemala, contando con la benévola é ilustrada cooperación del de Vuestra Excelencia, organizar la reunión de un Congreso Jurídico, que deberá instalarse en esta capital el día 30 de marzo del año próximo entrante.

De ese modo, juzgo que podrá comenzarse á dar vida y forma á la grandiosa idea de la patria centro-americana, fiando al porvenir su desarrollo subsiguiente, que tiene que ser la obra compleja de algunos años de labor contínua: pero dejando ya entablada entre estas Repúblicas una corriente activa y vigorosa de afecto y simpatías y sentadas en principio las bases de su futura unión, á fin de que en cualquiera de aquellas que se encuentre un centro-americano, se considere como en su propia casa y pueda gozar de todas las ventajas inherentes á una sólida y bien cimentada civilización.

De ese modo pienso que se podrán satisfacer, en parte, las justas aspiraciones de pueblos que necesitan acercarse unos á otros, para conocerse más á fondo y colocarse así en aptitud de concurrir unidos á la realización de su común progreso, llenando por hoy las imperiosas necesidades del presente y preparando para lo de adelante la solución de los grandes problemas que entraña el porvenir.

Seguro de que el Gobierno de esa República sabrá dar á esta iniciativa toda la importancia que en sí misma encierra, cábeme la honra de invitarlo, por el digno medio de Vuestra Excelencia, para que se sirva concurrir al Congreso Centro Americano de que antes hice mérito, nombrando al efecto Plenipotenciario que en él lo represente.

Gustoso aprovecho esta nueva ocasión para ofrecer á Vuestra Excelencia las protestas de distinguida consideración y aprecio con que soy su muy atento S. S.

(F.) Jorge Muñoz.

Excelentísimo Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de .....

El Gobierno de Guatemala abriga la esperanza de que ninguna de las otras Repúblicas deje de concurrir, por

medio de Plenipotenciarios, á una reunión que tiene gran importancia, ya por el objeto que se propone, ya por los benéficos resultados que sin duda alguna producirá, en el sentido de fortalecer y estrechar los vínculos de familia que deben siempre ligar á países unidos por el origen, por el idioma y por tantos y tan cordiales lazos de amistad.

*
* *

El 30 de junio y el 15 de septiembre del año que acaba de expirar, se verificaron tres importantes inauguraciones. En la primera fecha, la de los bellos monumentos erigidos al inmortal genovés Cristóbal Colón, en el Parque Central de esta capital, y al Benemérito General Don Miguel García Granados, en el Boulevard del 30 de Junio. En el segundo día, la del suntuoso edificio destinado al registro de la propiedad inmueble.

Para dichos actos fueron invitados, por medio de circular, los Honorables miembros del Cuerpo Diplomático residentes en esta ciudad, quienes habiendo aceptado con su acostumbrada cortesía la invitación del Ministerio de mi cargo, honraron con su presencia aquellas solemnidades.

*
* *

El Honorable Señor Encargado de Negocios de los Estados Unidos de América, participó el 7 de julio último el fallecimiento del Excelentísimo Señor Don Pierce M. B. Young, que por algún tiempo había desempeñado, á completa satisfacción del Gobierno, el elevado cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Gran República, en Guatemala.

El Gobierno se apresuró á contestar, expresando su profundo sentimiento por tan lamentable pérdida.

Para sustituir á aquel Diplomático, fué designado el Excelentísimo Señor Macgrane Coxe, á quien el Señor

Presidente de la República, acompañado de su Gabinete, recibió en audiencia pública el 29 de septiembre pasado; y por los discursos entonces pronunciados, que corren en el Anexo Número IV, podéis informaros de la suma cordialidad de los sentimientos que presiden las relaciones de ambos pueblos.

El Ministro Diplomático de la China en Washington, se dirigió á la Legación Americana, excitándola para solicitar del Gobierno el permiso para que quedaran bajo el protectorado de esta última, los súbditos del Celeste Imperio residentes en la República.

Se contestó á dicha Legación que no habría inconveniente en obsequiar los deseos del Representante de la China en los Estados Unidos, siempre que su Gobierno hiciera su solicitud directamente á esta Secretaría. Verificólo así, y en consecuencia, se dictó el oficio que á continuación transcribo, dejando arreglado este asunto:

Secretaría de Relaciones Exteriores. — República de Guatemala, abril 22 de 1896.

Señor Ministro:

Tengo la honra de contestar la atenta nota de Vuestra Excelencia, fechada el 7 de enero próximo pasado, y en la cual, con instrucciones de su Gobierno, me comunica el deseo de que los intereses de los súbditos chinos residentes en esta República sean puestos bajo la protección del Representante Diplomático de los Estados Unidos del Norte.

Me es grato participar á Vuestra Excelencia, que una vez que el Gobierno de la China manifiesta ese deseo y que el de los Estados Unidos está anuente á ello por su parte, según lo expresa Vuestra Excelencia, y lo ha significado el Excelentísimo Señor Ministro Plenipotenciario de aquella República, el Gobierno de Guatemala no tiene inconveniente alguno, sino por el contrario, un motivo de complacencia en que la Legación Americana establecida en esta capital, asuma la protección de los intereses de los súbditos chinos que hoy residen en Guatemala.

Al dirigir á Vuestra Excelencia esta respuesta, valiéndome también de la cortés mediación de la Legación Americana, le protesto mi muy elevada consideración.

(F.) Jorge Muñoz.

Excelentísimo Señor Don Yang Yü, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Imperio Chino en Washington.

Aceptada la atenta invitación del Gobiermo de Washington, para que Guatemala se haga representar en el Congreso Universal Postal que se celebrará en aquella metrópoli el 5 de mayo de 1897, se contestó que oportunamente serán nombrados los respectivos Delegados.

El Gobierno Americano propuso al de Guatemala la adopción de las disposiciones recomendadas por la última Conferencia Internacional Marítima, reunida en Washington, para evitar las colisiones en el mar.

Como lejos de haber inconveniente en tomar esas sabias medidas, aconsejan su adopción los grandes intereses humanitarios y comerciales á que ellas se refieren, el Gobierno acogió con placer la idea, y en consecuencia, se dictó el Decreto número 526 de 31 de diciembre próximo pasado, el cual tengo la honra de someter á vuestro ilustrado criterio.

En el Anexo Número IV encontraréis esa ley y los antecedentes á que hace relación, lo mismo que el informe en que el Señor Doctor Don Antonio Lazo Arriaga, nuestro Ministro en Washington, da cuenta de los asuntos más importantes que han ocupado su afanosa atención durante el año que acaba de pasar.

El Excelentísimo Señor Coxe se servió comunicar en nota de 6 del mes pasado, que por recomendación suya, el Gobierno Americano ha tenido á bien disponer que un

buque de guerra de aquella nación visite el puerto de San José de Guatemala, con motivo de nuestra próxima Exposición.

Mi Gobierno agradece profundamente esa honorífica prueba de amistosa deferencia que el país recibirá de la Gran República del Norte y de su digno Representante Diplomático.

* * *

En mi Memoria del año anterior, tuve la honra de informaros que las Comisiones de Límites con México se dirigieron á los respectivos Gobiernos solicitando la prórroga del último plazo que se había fijado para la terminación de los trabajos, por ser insuficiente el tiempo que faltaba para su fenecimiento.

Se celebró en consecuencia, la Convención de 16 de marzo de 1896, y en ella se estipuló que el plazo mencionado se prorrogase hasta el 6 de noviembre de 1897. Este pacto y su canje forman parte del Anexo Número V.

Según podréis ver por el informe que ha presentado el Jefe de la Comisión Guatemalteca, y registra en el mismo Anexo, los monumentos cuya construcción le estaba cometida, se hallan terminados; de manera que no cabe dudar, que por la parte que á Guatemala corresponde, antes de que espire el nuevo plazo convenido estará trazada la línea divisoria entre las dos Repúblicas.

Igual cosa pienso que sucede respecto de la Comisión Mexicana de Límites, pues por informes privados se sabe que ya está á punto de concluir también los monumentos que á ella le correspondía construir, y sólo le faltan algunos sobre el paralelo Santiago Chixoy.

En el personal de nuestra Comisión no ha habido más cambio que el determinado por la separación del Ingeniero Don Guillermo Walker, á quien hubo de aceptarse su renuncia por los motivos graves de salud en que se fundaba.

Según lo informa la Legación Guatemalteca en México, toca ya á su término el juicio de arbitraje á que se convino en someter el monto de las reclamaciones de varios ciudadanos mexicanos, con motivo de unas monterías, ó sea cortes de madera, que en años pasados establecieron en territorio situado al oeste del río Lacantum.

El nombramiento de árbitro, como bien recordaréis, recayó en el Excelentísimo Señor Ramson, Ministro Diplomático de los Estados Unidos en México.

De acuerdo con lo establecido en el Tratado de Extradición de 19 de mayo de 1894, canjeado el 2 de septiembre de 1895, se concedió, á solicitud del Gobierno de México, la de los reos de homicidio Candelario Liévano y Hesiquio Ramos, y se decretó la captura de otros criminales.

Por disposición de su Gobierno, pasó á otro puesto el Honorable Señor Licenciado Don José F. Godoy, y fué sustituído por el Honorable Señor Licenciado Don Carlos A. Lera, quien el 13 de noviembre próximo pasado presentó las cartas que le acreditan con el carácter de Encargado de negocios *ad interim*, de la República de México.

Invitada Guatemala para concurrir al segundo Congreso Médico Pan-Americano, nombró en su representación al Doctor Don Joaquín Yela, que desempeña el Consulado General en New York.

El Congreso se efectuó en la ciudad de México, en los días 16 al 19 del citado mes de noviembre; y el Doctor Yela dió cuenta ya de su comisión al Ministerio de Instrucción Pública.

A petición del ciudadano mexicano Don Santiago Castro, se le concedió carta de naturalización en la República, luego que hubo llenado todos los requisitos que establecen nuestras leyes,

En la forma habitual se dió respuesta á la carta autógrafa del 1º de diciembre último, en que el Excelentísi-

mo Señor Presidente, General Don Porfirio Díaz, se sirvió comunicar que en las elecciones practicadas en julio anterior, fué reelecto para desempeñar la Primera Magistratura de los Estados Unidos Mexicanos, durante el cuatrienio que terminará el día 30 de noviembre de 1900.

*
* *

Oportunamente se contestaron, en la forma de uso, las autógrafas en que los Excelentísimos Señores Don Severo F. Alonso, Don Federico Errázuris y Don T. A. S. Sam, comunicaron haber sido electos para ejercer la Presidencia de Bolivia, Chile y Haití, respectivamente.

En audiencia privada de 13 de noviembre anterior, fué recibido el Excelentísimo señor Don Paul Neumann, que hallándose de tránsito en esta capital, presentó credenciales de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República del Hawaii.

Habiéndolo solicitado el ciudadano colombiano Don Luis Fori, se le otorgó carta de naturalización, de acuerdo con las leyes de la materia.

Por excitación del Gobierno del Ecuador, se enviaron poderes para un Congreso Internacional Americano que se reunió en México en agosto último, al Doctor Don Rafael López y al Licenciado Don Emilio de León, Jefes de las Legaciones del Salvador y Guatemala en aquella República.

Los acuerdos tomados en aquel Congreso figuran en el Anexo Número VI.

*
* *

En virtud de gestión promovida por el Excelentísimo Señor Don Werner von Bergen, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Alemania, el Gobierno autorizó la celebración del convenio que encontraréis en el

Anexo Número VII. para el cambio de fardos postales entre ambos países.

Su Majestad el Emperador de Alemania, tuvo la dignación de enviar al Señor Presidente, General Reina Barrios, la muy recomendable condecoración de primera clase de la Orden Real del Aguila Roja. Con tal objeto, el Excelentísimo Señor von Bergen hizo la entrega de las insignias respectivas, en la recepción pública que tuvo lugar con toda solemnidad el día 9 de enero último, habiéndose, en aquel acto, pronunciado los discursos que forman parte del mismo Anexo Número VII.

*
* *

Habiendo terminado la misión que en esta República desempeñaba el Honorable Señor Don Augusto Hallewyck, como Encargado de Negocios de Bélgica, el 23 de diciembre anterior fué recibido por el infrascrito Secretario de Estado, con el mismo carácter que su antecesor, el Honorable Señor Don Julio Duckerts.

Durante el corriente año, se celebrará en Bruselas una Exposición Internacional, á la que Guatemala habría tenido muy especial complacencia en concurrir, tanto por deferencia á un país con quien tiene el gusto de cultivar las más estrechas relaciones de amistad, como por las indiscutibles ventajas que de ella habría reportatado; pero coincidiendo dicha Exposición con la que próximamente debe inaugurarse en esta capital, la cual absorbe todo el trabajo y los elementos de que Guatemala podría disponer, tuvo el Gobierno la pena de excusarse de tomar parte en la de Bruselas, y en ese sentido dió instrucciones al Doctor Don Fernando Cruz, para que contestase la atenta nota de invitación que recibiera.

*
* *

De conformidad con lo solicitado por los españoles Licenciado Don Juan Garín y Quintero, Don Virgilio y

Don Aquilino Díaz Llanos y Vargas, se les otorgaron los derechos de ciudadanos guatemaltecos, mediante haberse cumplido las formalidades requeridas por la legislación del país.

El informe que se halla en el Anexo Número VIII, da en síntesis una idea de los principales trabajos en que se ha ocupado nuestro celoso Representante Diplomático en España y Portugal.

*
* *

Accediendo con mucho gusto á los deseos del Gobierno Francés, se extendieron poderes en favor de nuestro Ministro Diplomático residente en París, para que represantara á Guatemala en la Conferencia sobre la propiedad intelectual, que se reunió en dicha capital el 15 de abril de 1896, y para que como Delegado por parte de la República, comience á dar todos los pasos preliminares, necesarios para preparar su concurrencia al gran Certamen Internacional que Francia se propone celebrar para el año de 1900.

En noviembre del año anterior, se enviaron también al Doctor Cruz los documentos necesarios para el canje de la Convención Postal Universal.

*
* *

En la forma acostumbrada y en su debida fecha, se dirigieron dos autógrafas á Su Majestad la Reina de Inglaterra, manifestándole el pesar con que el Gobierno había recibido la infausta noticia de la muerte de Su Alteza Real el Príncipe Enrique Mauricio de Battemberg, y felicitándola por el enlace de su nieta, Su Alteza Real la Princesa Maud Carlota María con el heredero de la corona de Dinamarca, Su Alteza Real el Príncipe Carlos Jorge Valdemar.

Antes de mucho tiempo la República estará unida á la Colonia de Belice por una línea telegráfica que va á construirse. A este respecto, la Honorable Legación de Su Majestad Británica y esta Secretaría, se cambiaron las notas que van á continuación:

(Traducción.)

Guatemala, diciembre 27 de 1896.

Señor Ministro:

De acuerdo con instrucciones del Primer Secretario de Estado para los Negocios Extranjeros, tengo la honra de informar á Vuestra Excelencia, de que se ha indicado á la Oficina Colonial, la construcción de una línea terrestre telegráfica de Belice á la frontera Sur de Honduras Británica, con la mira de conexionar aquella con el sistema telegráfico de Guatemala. Tengo, además, instrucciones de averiguar de Vuestra Excelencia, si en el caso de que el Gobierno de Honduras Británica llevase una línea hasta la frontera Sur de la Colonia, el Gobierno de Guatemala estaría dispuesto á construir y mantener una línea desde Livingston á la frontera de Guatemala, para unirla con la línea colonial.

Esperando la respuesta de Vuestra Excelencia, me aprovecho de esta oportunidad, Señor Ministro, para reiterarle la seguridad de mi alta consideración.

(F.) Audley Gosling.

A Su Excelencia el Señor Jorge Muñoz, Ministro de Negocios Extranjeros.

Secretaría de Relaciones Exteriores. —Guatemala, enero 22 de 1897.

Señor Ministro:

Es en mi poder la atenta nota de Vuestra Excelencia, fecha 27 de diciembre último, en que se sirve participarme que el Primer Secretario de Estado para los Negocios Extranjeros de Inglaterra, le ha informado á Vuestra Excelencia

que se indicó á la Oficina Colonial la construcción de una línea terrestre telegráfica de Belice á la frontera Sur de Honduras Británica, con la mira de conexionar aquella con el sistema telegráfico de Guatemala.

En contestación, me es grato participar á Vuestra Excelencia, que el Gobierno de esta República está dispuesto á construir la parte de línea telegráfica que le corresponde, con el objeto de hacer la conexión á que Vuestra Excelencia se refiere en su citada nota.

Aprovecho la oportunidad para renovar á Vuestra Excelencia las seguridades de mi mayor consideración.

(F.) Jorge Muñoz.

Excelentísimo Señor Don Audley Ch. Gosling, Ministro Residente de Su Majestad Británica.—Presente.

*
* *

En términos de congratulación se dió respuesta á las autógrafas en que Su Majestad el Rey de Italia participó el matrimonio de Su Alteza Real el Príncipe Emanuele Filiberto Vittorio Eugenio Génova Giuseppe María de Saboya, con Su Alteza Real la Princesa Elena de Orleans, y el nacimiento de un Príncipe de la Real familia, hijo de Su Alteza Real la Princesa Isabella, Duquesa de Génova y de Su Alteza Real el Príncipe Tomás de Saboya.

Habiendo resuelto el Gobierno de Italia trasladar al Perú al Excelentísimo Señor Conde Don Antonio Greppi, fué admitido en audiencia privada el 13 de julio próximo pasado, para presentar sus cartas de retiro; y el 22 del mismo mes fué recibido solemnemente, en el carácter de Ministro Residente, el Excelentísimo Señor don Francisco Bruni Grimaldi, que fué nombrado para sustituirlo. Los discursos relativos á esa recepción figuran en el Anexo Número IX.

Durante el mes de marzo de 1896, Su Alteza Real el Duque de los Abruzzos, que efectuaba una larga excursión,

quiso, á su paso por San José, honrar á Guatemala, visitándola y permaneciendo unos pocos días en esta capital. El Gobierno procuró, por todos los medios á su alcance, celebrar, como correspondía, la visita de tan ilustre huésped, no sólo en justo homenaje á la elevada posición y grandes prendas de Su Alteza Real, sino también con el deseo de expresar, por ese medio, sus simpatías y alto aprecio por la familia Real de Italia y por el Gobierno y pueblo de aquella Nación.

Con tan plausible ocasión, mediaron las comunicaciones que dicen:

Legación de Su Majestad el Rey de Italia en Centro América.—Guatemala, junio 12 de 1896.

Señor Ministro:

Como continuación de cuanto he tenido la honra de manifestar verbalmente á Vuestra Excelencia en estos últimos días, me complazco en remitirle adjunta copia de un despacho poco ha recibido, en el cual Su Excelencia el Señor Caetani, Duque de Sermoneta, Regio Ministro de Negocios Exteriores, me confía el encargo, sumamente grato, de hacerme intérprete para con las autoridades guatemaltecas, y especialmente para con el Excelentísimo Señor Presidente de la República, y para con Vuestra Excelencia y el Coronel Don Manuel M. Aguilar, que fué puesto á disposición de Su Alteza Real el Duque de los Abruzzos, durante su breve permanencia en Guatemala, del deseo expresado por Su Majestad el Rey, mi Augusto Soberano, de que se den á su nombre las muy debidas gracias, por las finezas hechas á su Augusto Sobrino, y por los testimonios de simpatía dados á él.

Sírvase, le suplico, poner en conocimiento del Excelentísimo Señor Presidente, el contenido de este despacho, reservándome, yo mismo, el comunicar al Señor Coronel Aguilar, los agradecimientos que le corresponden.

Acepte Vuestra Excelencia, entre tanto, Señor Ministro, con tal ocasión, las seguridades de mi más alta consideración y distinguida estima.

(F.) A. Greppi.

A Su Excelencia el Señor Licenciado Don Jorge Muñoz, Ministro de Relaciones Exteriores.—Presente.

(Traducción.)

Roma, mayo 13 de 1896.

Señor Ministro:

Su Majestad el Rey, nuestro Augusto Soberano, informado por Su Alteza Real el Duque de los Abruzzos, de la exquisita cortesía mostrada á Su Alteza por las autoridades guatemaltecas, y señaladamente por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, por Su Excelencia el Señor Ministro de Negocios Extranjeros y por el Coronel Don Manuel Aguilar, que estuvo á disposición del Duque durante su breve permanencia en Guatemala, ha agradecido muchísimo este testimonio de simpatía dado á su Augusto Sobrino, y desea que á su nombre se den por ello las muy debidas gracias á las autoridades de la República, y de modo especial á los arriba indicados.

Suplico á V. S. I. que se haga intérprete de las órdenes de Su Majestad.

Acepte, Señor Ministro, los testimonios de mi distinguida consideración.

(F.) CAETANI.

Excelentísimo Señor Conde Greppi, Regio Ministro Residente.—Guatemala.

Secretaría de Relaciones Exteriores.—Guatemala, junio 24 de 1896.

Señor Ministro:

Tengo el gusto de acusar recibo á Vuestra Excelencia de su atenta comunicación de 12 del corriente, á la que se sirvió acompañar copia de la que el 13 de mayo anterior le dirigió el Excelentísimo Señor Ministro de Relaciones Exteriores de Italia, encargándole dar las gracias en nombre de Su Majestad el Rey, á las autoridades de esta República, y en especial al Señor Presidente, al Secretario de Estado, que subscribe, y al Coronel Don Manuel M. Aguilar, por las muestras de cortesía dadas á Su Alteza Real el Duque de los Abruzzos, durante su corta permanencia en Guatemala.

Las autoridades de la República, Señor Ministro, á la cual Su Alteza Real dispensó la señalada honra de visitarla

por unos días, no hicieron más que cumplir, en lo posible y no en toda la medida de sus deseos, un deber de amistad y consideración, tanto más agradable é imperioso para ellas, cuanto que se trataba de una personalidad eminente, que á sus grandes merecimientos individuales reune la notable circunstancia de pertenecer á la Augusta familia de Su Majestad el Rey de Italia, con cuya nación Guatemala se halla felizmente ligada por tan estrechos vínculos de amistad, y por la cual abriga la más viva simpatía y consideración.

En nombre de las autoridades del país, y muy particularmente en nombre del Señor Presidente de la República, á quien dí cuenta de la citada nota de Vuestra Excelencia, en el mío propio y en el del Coronel Aguilar, tengo á mi vez la honra de elevar un voto de reconocimiento á Su Majestad, por la prueba de deferencia que se ha servido dar á esta República, al comunicar instrucciones al Excelentísimo Señor Ministro de Relaciones Exteriores de su Gobierno, para que dirigiese la expresada nota de 13 de mayo próximo pasado.

Con tan plausible motivo, me es grato reiterar á Vuestra Excelencia las protestas de distinguida estimación y elevado aprecio con que soy su atento y S. S.

(F.) Jorge Muñoz.

Excelentísimo Señor Don Antonio Greppi, Ministro Residente de Italia.—Presente.

*
* *

Por diferentes comunicaciones recibidas del Consejo Federal de Suiza, se sabe que se han adherido á la Unión Postal Universal: el Imperio de la China, y el Territorio de Buchuanland, incorporado á la Colonia del Cabo de Buena Esperanza, lo mismo que las Colonias de Ascensión y Santa Elena.

Por medio del Señor Cónsul de Suiza, se ha contestado, agradeciendo, la invitación que ha hecho el Comité de Organización del Segundo Congreso Internacional de

asistencia y protección de la infancia, que debe reunirse en Ginebra del 14 al 19 de septiembre más próximo.

*
* *

Por el interesante informe que presenta el Señor Doctor Don Fernando Cruz, os podréis imponer de los asuntos más salientes que han ocupado la inteligente y discreta atención de aquel funcionario diplomático, acreditado cerca de varias naciones de Europa. (Anexo Número X).

*
* *

Está ya terminado el largo é improbo trabajo llevado á cabo para concluir la obra de *El Derecho Internacional Guatemalteco*. Así es que, dentro de pocos meses, saldrá á luz esa importante publicación.

*
* *

Para juzgar acerca de la marcha de los Consulados que Guatemala mantiene en el extranjero, contiene los datos necesarios el informe del empleado á cuyo cargo se halla esa Sección del Ministerio, y las revistas que han enviado los mismos Cónsules. (Anexo Número XI.)

Y el informe del Encargado de la Sección de Canje y Publicaciones, manifiesta el estado de esa otra dependencia. (Anexo Número XII).

*
* *

En el mismo Anexo Número XII se publica un resumen de las obras que forman la Biblioteca de este Ministerio. Actualmente se está formando un catálogo completo de la misma, el cual á su tiempo será dado á la publicidad.

El Anexo Número XIII comprende una nota de las cartas de extranjería que se han expedido con especificación de nacionalidades; y el Anexo Número XIV, los cuadros comprensivos del personal de empleados de esta Secretaría, de los Cuerpos Diplomático y Consular extranjeros acreditados en la República y de los que ésta tiene constituídos en el exterior.

*
* *

Estando para concluirse la impresión de este trabajo' se ha recibido de la Honorable Legación de México noticia oficial de estar casi terminados y recibidos por la Comisión Mexicana de límites, los monumentos que le tocó á ella construir en nuestra frontera, pues no le faltan más que tres en el primer meridiano, que deben ser recibidos en el presente mes de marzo, con lo cual quedará completamente concluída la demarcación de la línea divisoria entre Guatemala y México.

*
* *

Temeroso de fatigar demasiado vuestra atención, pongo punto final á esta Memoria; y os protesto que quedarán satisfechas mis más ardientes aspiraciones, si al acogerla con vuestra habitual benevolencia, encontráis que no han sido del todo infructuosos para la patria, los trabajos de esta Secretaría durante el año económico que hoy termina.

Guatemala, 1º de marzo de 1897.

HH. SS. DD.

JORGE MUÑOZ.

Anexo Número I.

Tratado general celebrado entre las Repúblicas de Guatemala y Costa Rica, el 15 de mayo de 1895.

Tratado general celebrado entre las Repúblicas de Guatemala y Costa Rica, el 15 de mayo de 1895.

JOSÉ MARÍA REINA BARRIOS,

Presidente Constitucional de la República de Guatemala.

POR CUANTO:

En quince de mayo de mil ochocientos noventicinco, se ajustó y firmó en esta capital por Plenipotenciarios suficientemente autorizados un Tratado General entre la República de Guatemala y la de Costa-Rica, cuyo tenor literal es el siguiente:

(Anexo número II de la Memoria del Ministerio de Relaciones Exteriores, presentada á la Asamblea Legislativa en marzo de 1896.) (Periódico Oficial "El Guatemalteco," tomo XXXIII, número 13, de 22 de septiembre de 1896.)

POR TANTO:

Y habiendo la Asamblea Nacional Legislativa dado su aprobación al Tratado General preinserto, en su Decreto número 335 de veintisiete de abril del corriente año: en uso de las facultades que me confiere la Constitución, lo ratifico y mando se publique para que se tenga como ley de la República.

En fe de lo cual, firmo la presente ratificación, sellada con el Sello Mayor de la República y refrendada por el Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, en la Ciudad de Guatemala, á veintidós del mes de junio de mil ochocientos noventa y seis.

(f.) José María Reina Barrios.

El Secretario de Estado en el Despacho
de Relaciones Exteriores,
(f.) Jorge Muñoz.

ACTA DE CANJE.

Habiéndose reunido los infrascritos: Felipe García Ontiveros, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de su Majestad Católica, nombrado al efecto por el señor Presidente de la República de Guatemala, y Ricardo Pacheco, Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores de la República de Costa Rica, con el objeto de canjear las ratificaciones del Tratado General celebrado en Guatemala, á 15 de mayo de 1895; y encontrando nuestros respectivos poderes en buena y debida forma, procedimos á verificar el canje, después de examinadas y confrontadas dichas ratificaciones, que se hallaron conformes la una con la otra.

En fe de lo cual firmamos la presente por duplicado, en el Palacio Nacional de San José á 11 de julio de 1896, y la autorizamos con nuestros respectivos sellos.

(L. S.) Felipe G. Ontiveros y Serrano.

(L. S) Ricardo Pacheco.

Anexo Número II.

Tratado general celebrado entre las Repúblicas de Guatemala y El Salvador.

Tratado general celebrado entre las Repúblicas de Guatemala y El Salvador.

JOSÉ MARÍA REINA BARRIOS.

Presidente Constitucional de la República de Guatemala.

POR CUANTO:

En veintisiete de marzo de mil ochocientos noventicinco se ajustó y firmó en esta capital por Plenipotenciarios suficientemente autorizados un Tratado General de Paz, Amistad, Arbritraje, Comercio y Extradición, cuyo tenor literal es el siguiente:

Los Gobiernos de Guatemala y El Salvador, deseando estrechar y fortalecer los vínculos de fraternidad y las relaciones amistosas que felizmente existen entre las dos Repúblicas, y deseando, además, mantener la paz y buena armonía que deben reinar entre pueblos hermanos, contribuyendo al desarrollo de sus intereses políticos y económicos y á su desenvolvimiento moral, han dispuesto celebrar un Tratado General de Paz, Amistad, Arbitraje, Comercio y Extradición; y al efecto han nombrado sus Plenipotenciarios, así:

El Gobierno de Guatemala al Excelentísimo Señor Licenciado Don Jorge Muñoz, Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores:

Y el Gobierno de El Salvador al Excelentísimo Señor Doctor Don Baltasar Estupinián, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante el Gobierno de Guatemala:

Quienes después de haberse comunicado sus respectivos poderes, y encontrándolos en debida forma, han convenido en los artículos siguientes:

I.

PAZ Y AMISTAD.

Artículo 1°—Habrá paz perpetua y amistad leal y sincera entre las Repúblicas de Guatemala y El Salvador.

Ambos países se pondrán de acuerdo siempre que fuere posible, y la importancia del caso lo demandare, para impul-

sar su progreso moral, intelectual é industrial, uniformando así y confundiendo sus intereses cual cumple á pueblos vecinos y hermanos.

Si por desgracia ocurriera alguna diferencia entre ellas procurarán terminarlas de un modo amistoso; pero si esto no se lograre apelarán ineludiblemente al arbitraje, como medio civilizado y fraternal.

Artículo 2º—Las Repúblicas de Guatemala y El Salvador se comprometen mutuamente á no intervenir la una en los negocios internos de la otra, respetándose su soberanía é independencia.

Tampoco intervendrán en las cuestiones que se originen en las otras Repúblicas hermanas de Centro-América; pero sí podrán interponer sus buenos oficios de un modo amistoso y conciliador, con el único y humanitario objeto de evitar la efusión de sangre.

Artículo 3º—Con la mira de mantener por todos los medios justos el don inestimable de la paz, se estipula que las Altas Partes Contratantes no consentirán jamás que en sus respectivas fronteras ó en cualquiera otra parte de su territorio, se hagan enganches de gente, ó se preparen elementos y pertrechos de guerra para hostilizar á la otra ó que los descontentos políticos abusen del derecho de asilo, maquinando ó conspirando contra las autoridades legítimas de las respectivas Repúblicas; debiendo ser alejados de las costas ó puntos fronterizos, caso de justificarse su hostilidad.

El Gobierno interesado dará al otro parte oficial de los trabajos y maquinaciones contra la paz interior de la República amenazada, para que se dicten las medidas oportunas á fin de evitar todo motivo de intranquilidad.

II.

Arbitraje.

Artículo 4º—Estipulado el arbitraje como único medio de resolver las diferencias entre las dos Altas Partes Contratantes se establece que, la elección de árbitros se hará de preferencia entre los Presidentes de Costa Rica, Honduras y Nicaragua, designando al de aquella de esas Repúblicas que no tenga reclamaciones pendientes con alguna de las dos Altas Partes Contratantes.

Artículo 5º—El nombramiento se hará, de común acuerdo, por las dos Altas Partes Contratantes, á más tardar dentro de sesenta días de publicada, por el periódico oficial, la nota en que se excita al otro Gobierno á dicho nombramiento; y no pudiendo ambas partes ponerse de acuerdo en la designación del árbitro, procederán sus representantes al sorteo de éste entre los soberanos ó Presidentes de las siguientes naciones: Alemania, República Argentina, Bélgica, España, Estados Unidos de América, Francia, Gran Bretaña, Italia y Suiza.

El primero de los sorteados será el árbitro, y si este no aceptase, será el segundo y así sucesivamente.

Hecho el nombramiento del árbitro y aceptado por éste, se citará á las dos partes, fijándoles un término prudencial que no excederá de seis meses á fin de que dentro de él concurran por medio de sus Representantes, debidamente autorizados, á explicar y defender su causa, presentando los documentos que la apoyen. Dicha citación podrá hacerse por medio de un Agente Diplomático ó Consular del árbitro ó de cualquiera otra nación amiga.

Si alguna de las partes dejase de concurrir con las pruebas y alegatos dentro del término fijado, cualquiera que fuese el motivo, el árbitro, no obstante, procederá á conocer del asunto sometido, con vista del antecedente que se le hubiese suministrado por las dos ó por una de las partes; y, sin otra formalidad pronunciará su laudo, el que desde la fecha de la notificación, en la forma prevenida, adquiere la fuerza y validez de un tratado obligatorio é irrevocable entre ambas Partes Contratantes, que no harán ninguna reclamación contra el fallo arbitral y le darán fiel y exacto cumplimiento.

Artículo 6º—Las dos Altas Partes Contratantes aceptarán como principios de arbitraje los del Tratado firmado en Washington á 28 de abril de 1890 por los Plenipotenciarios de las Repúblicas de Guatemala y El Salvador y los de Estados Unidos é Hispano-América, en la forma siguiente:

I. El arbitraje es obligatorio en todas las cuestiones sobre privilegios diplomáticos y consulares, límites, territorios, indemnizaciones, derechos de navegación y validez, inteligencia y cumplimiento de tratados.

II. El arbitraje es igualmente obligatorio, con la limitación del párrafo siguiente, en todas las demás cuestiones no enumeradas en el anterior, cualesquiera que sean su causa, naturaleza ú objeto.

III. Se exceptúan únicamente de las disposiciones del párrafo anterior aquellas cuestiones que, á juicio exclusivo de cada una de las raciones contratantes, comprometan su propia independencia. En este caso el arbitraje será voluntario de parte de dicha nación, pero será obligatorio para la otra parte.

III.

Reciprocidad.

Artículo 7º—Los guatemaltecos residentes en El Salvador y los salvadoreños residentes en Guatemala, gozarán de los mismos derechos civiles de que gozan los naturales; y podrán adquirir bienes raíces, muebles y toda clase de propiedad por compraventa, donación, permuta, testamento, sucesión ab-intestato ó de cualquier otra manera, sin más gravámenes que los que tienen los naturales de cada país.

Artículo 8º—Los guatemaltecos residentes en El Salvador y los salvadoreños residentes en Guatemala, se considerarán como ciudadanos naturalizados en el país de su residencia, con tal de que reunan las condiciones que exigen las correspondientes Leyes constitutivas, y de que declaren ante la autoridad departamental respectiva su deseo de ser ciudadanos guatemaltecos ó salvadoreños, ó acepten algún puesto ó cargo público, y en ese caso se presume aquel deseo.

Artículo 9º—Los guatemaltecos ó salvadoreños no naturalizados en El Salvador ó en Guatemala, estarán exentos del servicio militar obligatorio, cualquiera que sea, por mar ó tierra, y de todo empréstito forzoso, exacciones ó requerimientos militares, y no se les obligará por ningún motivo á pagar más contribuciones ó tasas ordinarias ó extraordinarias que aquéllas que pagan los naturales.

Artículo 10.—Las Altas Partes Contratantes, recibirán en su territorio á los Agentes Diplomáticos y Consulares que una de las Repúblicas tenga á bien acreditar en la otra, acogiéndolos y tratándolos conforme á las prácticas del Derecho Internacional generalmente aceptadas.

Artículo 11.—Los Agentes Diplomáticos de cada una de las Altas Partes Contratantes, favorecerán con sus buenos oficios la justicia que asiste á sus nacionales; pero es entendido que en la defensa y resguardo de sus derechos é intereses y en sus reclamaciones y quejas contra la nación ó los particulares, no podrán emplear más recursos que los que las leyes de cada una de las dos Repúblicas conceden á sus nacionales; debiendo conformarse con la resolución definitiva de los Tribunales de Justicia, sin poder en ningún caso apelar á la vía diplomática.

Artículo 12. Los Gobiernos de Guatemala y El Salvador reconocen el principio de que sólo responderán por los daños que sean causados por agentes del mismo Gobierno y por autoridades legítimas del país y nunca por facciones; debiendo hacerse la reclamación por la vía ordinaria de los Tribunales competentes de modo que los ciudadanos de una de las Altas Partes Contratantes no puedan ser de mejor condición que los naturales de la otra.

Artículo 13.—Los guatemaltecos en El Salvador y los salvadoreños en Guatemala podrán ejercer sus profesiones, artes ú oficios, con arreglo á las respectivas leyes y sin más requisitos que los que éstas establezcan para los nacionales, y los de presentar el título ó diploma correspondientes debidamente autenticados, justificar, en caso necesario, la identidad de la persona y obtener el pase del Poder Ejecutivo.

También serán válidos los estudios científicos ó literarios hechos en las Universidades, Escuelas facultativas é Institutos de segunda enseñanza en uno ú otro país, previas las autenticaciones de los documentos que acrediten dichos estudios y la identidad correspondiente.

Artículo 14.—Los guatemaltecos residentes en El Salvador y los salvadoreños residentes en Guatemala, gozarán del derecho de propiedad literaria, artística ó industrial en los mismos términos y sujetos á los mismos requisitos que los nacionales.

Artículo 15.—Las Altas Partes Contratantes, convienen en organizar lo más pronto posible una comisión mixta que se reunirá en la capital de Guatemala ó de El Salvador, con el objeto de formular proyectos que uniformen las leyes de

ambas Repúblicas en lo relativo á moneda, pesas y medidas á estudios profesionales, reglamentos diplomáticos y consulares, reglamentos de Instrucción Pública, lo mismo que los códigos Penal, de Procedimientos, Civil y Mercantil.

Estos proyectos si fuesen aprobados por los Gobiernos, serán presentados á las Asambleas Legislativas para los efectos constitucionales.

IV.

Comercio.

Artículo 16.—El comercio por mar ó por las fronteras terrestres, de productos naturales ó artefactos manufacturados en Guatemala ó en El Salvador, será libre de todo derecho entre las dos Repúblicas y no estará gravado por impuestos locales ó municipales en su extracción ó internación.

Al efecto la autoridad política del departamento de donde proceda el producto ó artefacto natural, certificará la procedencia del artículo y el Agente Consular respectivo visará la factura, procurándose que tanto en la Aduana de embarque, como en la terrestre, el Administrador correspondiente acredite que el producto es natural de Guatemala ó de El Salvador y de legítima procedencia.

No obstante lo estipulado en el párrafo anterior, los Gobiernos de las Altas Partes Contratantes, de común acuerdo, dictarán todas aquéllas providencias que conduzcan á evitar el fraude que pudiera hacerse al abrigo de las franquicias que se estipulan en el presente artículo.

Artículo 17.—No gozarán de las exenciones contenidas en el artículo anterior: 1º la sal; 2º los productos naturales ó manufacturados, estancados actualmente ó que en lo sucesivo se estanquen en beneficio del Estado en cada una de las Repúblicas contratantes; y 3º los artículos de ilícito comercio; y en general todos aquéllos que ambos gobiernos convengan en exceptuar.

Los azúcares producidos en Guatemala que se importen á El Salvador ó producidos en El Salvador que se importen á Guatemala pagarán por todo derecho de introducción lo siguiente:

El azúcar sin refinar, dos pesos por quintal.
El azúcar mascabado ó panela, un peso por quintal.

No se permitirá la fabricación de licores ni de artículos estancados á una distancia menor de cuatro leguas de la respectiva frontera.

El que de cualquier manera defraudare ó intentare defraudar á la Hacienda Pública de alguno de los Estados Contratantes, á la sombra de las disposiciones de este Convenio, será perseguido y condenado conforme á las leyes fiscales respectivas.

V.

Navegación.

Artículo 18.—Las naves mercantes de Guatemala ó de El Salvador se considerarán en los ríos, mares, costas y puertos de los indicados países, como naves nacionales; gozarán de las mismas exenciones, franquicias y concesiones que éstas y no pagarán otros derechos ni tendrán otros gravámenes que los que paguen y tengan impuestos las embarcaciones del país respectivo.

Artículo 19.—Los Agentes Diplomáticos y Consulares de las Repúblicas Contratantes en las ciudades, plazas ó puertos extranjeros, prestarán á las personas, buques y demás propiedades de los ciudadanos de la otra, la misma protección que á las personas, buques y demás propiedades de sus compatriotas, sin exigir por esos servicios otros ó más altos derechos que los acostumbrados respecto de sus nacionales.

Artículo 20.—En el deseo de fomentar el comercio entre las Repúblicas Contratantes, sus respectivos Gobiernos procurarán ponerse de acuerdo para el establecimiento de naves nacionales mercantes que hagan el comercio de cabotaje, ó para los arreglos y subvenciones que deban acordarse á las Compañías de Vapores que hagan el tráfico entre San Francisco de California y Panamá.

VI.

Correos, Telégrafos y Ferrocarriles.

Artículo 21.—Guatemala y El Salvador se comprometen á mantener para el servicio de Correos marítimos y terrestres, las mismas bases de la Unión Postal Universal aceptadas por las dos Altas Partes Contratantes; y declaran libres de por-

tes las publicaciones impresas hechas en cada una de dichas Repúblicas.

Artículo 22.—Se comprometen además á mejorar, en lo posible, sus comunicaciones telegráficas, quedando convenido que la correspondencia por telégrafo entre los dos países, no estará sujeta á más altos derechos diferenciales que los fijados en la tarifa más baja, establecida en cualquiera de las dos Repúblicas.

Artículo 23.—Las Altas Partes Contratantes llevarán á cabo la construcción de un puente sobre el río de Paz, y mejorarán la carretera que las comunica, con arreglo al convenio de 4 de diciembre de 1882.

Igualmente convienen en proceder á la construcción de una línea telefónica que comunique las capitales de Guatemala y El Salvador, conforme el convenio diplomático de 6 de diciembre de 1888.

Artículo 24.—Habrá canje regular de publicaciones oficiales entre ambos países, y si fuere posible de las que hagan los particulares, y se depositarán en las bibliotecas ó archivos nacionales de cada país.

Artículo 25.—La República de Guatemala concede á la de El Salvador el derecho de unir la línea férrea que ésta última construye hacia Santa Ana, en un punto de la frontera guatemalteca, que se designará de acuerdo con el Gobierno de Guatemala, sea para enlazar sus ferrocarriles con la línea que pasa por Escuintla ó con la que toque en Chiquimula ó Zacapa.

Al efecto, si Guatemala no construyese por su propia cuenta un ramal que parta hacia la frontera salvadoreña, ó no conviniesen los Gobiernos Contratantes en construirla costeándola entrambos por iguales partes, el de Guatemala consiente en acordar las favorables concesiones que estime convenientes á la Compañía que se organice en Guatemala ó en El Salvador con tal objeto.

Artículo 26.—Si en cumplimiento de lo pactado en el artículo anterior quedasen enlazados los sistemas ferrocarileros de las dos Altas Partes Contratantes, se estipula que las mercaderías en tránsito destinadas al tráfico y consumo en el interior de cada una de las Repúblicas ó introducidas por los puertos de la otra, estarán exentas de derechos fiscales y

municipales. De igual exención gozarán los frutos salvadoreños ó guatemaltecos destinados á la exportación por dichos puertos.

Las mercaderías y frutos de Guatemala que pasen por El Salvador ó las de El Salvador que pasen por Guatemala, no pagarán por razón de muellaje y otros portes más derechos que los que en cada una de dichas Repúblicas, establezcan sus respectivas tarifas.

Artículo 27.—Establecido en Puerto Barrios el tráfico común á las dos Repúblicas Contratantes, ambas convienen en costear, por iguales partes, las subvenciones razonables que sea necesario conceder y ambas, concedan de común acuerdo á las Compañías de Vapores que hagan el servicio entre dicho puerto y los de Europa y Estados Unidos.

VII.

Documentos públicos.

Artículo 28.—Los instrumentos públicos de cualesquiera clase, otorgados en una de las Repúblicas contratantes, serán válidos en la otra, siempre que estén debidamente autenticados y que en su celebración se hayan observado las leyes de la República de donde procedan.

Artículo 29.—Las autoridades judiciales de las Repúblicas contratantes darán curso á las requisitorias en materia civil; de comercio ó criminal, concernientes á citaciones, interrogatorios, recepción de declaraciones, dictámenes de peritos y demás actos del procedimiento de instrucción.

Artículo 30.—Las sentencias en materia civil y criminal, procedentes de acción personal debidamente legalizadas y emanadas de los Tribunales guatemaltecos ó salvadoreños, tendrán, por requerimiento de dichos Tribunales, en el territorio de una de las Altas Partes Contratantes, igual fuerza que las de los Tribunales locales y se ejecutarán del mismo modo que éstas.

Para que estas sentencias puedan cumplirse, deberán declararse previamente ejecutoriadas por el Tribunal Supremo correspondiente de la República en donde haya de tener la ejecución, y este Tribunal no las declarará tales, sin que antes se haga constar sumariamente:

1º Que la sentencia ha sido pronunciada por autoridad judicial competente y con citación legal de parte.

2º Que las partes han sido legalmente representadas ó declaradas legalmente contumaces.

3º Que las sentencias no contienen disposiciones contrarias al orden público ó al Derecho público del Estado.

VIII.

Extradición.

Artículo 31.—Las Repúblicas de Guatemala y El Salvador, en el deseo de que no queden impunes los delitos que se cometan en sus respectivos territorios, ni se eluda la responsabilidad criminal con la evasión de los delincuentes, convienen en entregarse recíprocamente los individuos que se refugien en el territorio de cada una de las dos Repúblicas y que en la otra hubiesen sido condenados ó estuviesen procesados por haber cometido en él, como autores ó cómplices, alguno de los delitos siguientes:

Homicidio, incendio, robo, piratería, peculado, abigeato, falsificación de moneda ó de instrumentos públicos, estafa, malversación de caudales públicos, quiebra fraudulenta, falso testimonio y en general cualquiera otro por el cual pueda procesarse sin necesidad de acusación de parte, y que el Código Penal común de la nación que se hubiese cometido, tenga señaladas las penas de muerte, presidio, trabajos forzados, ó privación de la libertad por un tiempo que no baje de dos años aunque la pena de tal delito sea menor ó distinta en la nación del refugio.

Artículo 32.—La pena de dos años de privación de la libertad, señala la naturaleza de los delitos que motivan la extradición cuando ésta se pide durante el enjuiciamiento; pero no limita los derechos del juicio, si por circunstancias atenuantes ú otros esclarecimientos favorables al reo, fuere éste sentenciado á sufrir una pena menor.

Si la extradición se pidiera á virtud de sentencia ejecutoriada, el reo será entregado siempre que la pena impuesta no baje de un año de privación de la libertad.

Artículo 33.—No se concederá extradición alguna de personas sentenciadas ó acusadas por delitos políticos, aun

cuando resulten cometidos en conexión con algún crimen ó delito que pudiera motivarla.

Toca á los Tribunales de justicia de la República del asilo, calificar la naturaleza de los delitos políticos.

El individuo entregado no podrá ser juzgado ni condenado por delitos políticos, ni por hechos relativos á ellos, que hubiera cometido antes de la extradición.

Artículo 34. — No se concederá la extradición, si el reo reclamado hubiese sido ya juzgado y sentenciado por el mismo hecho en la República donde resida, si en ésta el hecho porque se pide la extradición no fuere considerado como delito, ó si conforme á las leyes de la República reclamante ó de las del asilo, hubiese prescrito la acción ó la pena.

Si el individuo reclamado estuviere acusado ó hubiere sido condenado en el país del asilo, por delito cometido en él, no será entregado sino después de haber sido absuelto por sentencia firme, y en caso de condenación, después de haber extinguido la condena ó de haber sido indultado.

Artículo 35.—Las Altas Partes Contratantes no estarán en la obligación de entregar á sus nacionales; pero deberán enjuiciarlos por las infracciones de la ley penal, cometidas en la otra República, y el Gobierno de esta última deberá comunicar al de la otra, las diligencias, informaciones y documentos correspondientes y remitirle los objetos que constituyen el cuerpo del delito, suministrando todo lo que conduzca al exclarecimiento necesario para la expedición del proceso. Verificado esto, el proceso criminal se continuará y terminará, y el Gobierno del país del juzgamiento informará al otro del estado definitivo de la causa y de la sentencia ó sobreseimiento.

Artículo 36. — La extradición será siempre concedida, aún cuando el presunto reo se halle impedido por esta entrega de cumplir obligaciones contraídas con personas particulares, las que tienen el derecho de ejercitar sus acciones ante las autoridades judiciales competentes.

Artículo 37. — La entrega será hecha siempre bajo la condición de que si la pena del crimen ó delito que motiva la extradición, no es igual en la de la nación reclamante y en la del refugio, se aplicará al delincuente la menor, y en ningún caso la de muerte.

Artículo 38.—Si el acusado ó condenado, cuya extradición se solicita, fuese igualmente reclamado por otro ú otros Gobiernos por crímenes cometidos en jurisdicción de ellos por el mismo culpado, éste será entregado de preferencia al Gobierno que primero hubiese hecho la demanda de extradición.

Artículo 39.— Para la extradición se entenderán directamente entre sí los Gobiernos de la República de Guatemala y El Salvador, ó por la vía diplomática. En la reclamación se especificará la prueba ó principio de prueba que por las leyes de la República en que se hubiere cometido el delito, sea bastante para justificar la captura y enjuiciamiento del culpable.

También podrá acompañarse la sentencia condenatoria, acusación, mandamiento de prisión, ó cualquiera otro documento equivalente á este mandamiento: y deben indicarse la naturaleza y gravedad de los hechos imputados y las disposiciones penales que les sean aplicables. En caso de fuga del reo, después de estar condenado y antes de haber sufrido totalmente la pena, la reclamación expresará esta circunstancia é irá acompañada únicamente de la sentencia.

Artículo 40.— Para facilitar la prueba de la propiedad de los objetos y semovientes hurtados ó robados que se lleven de la una á la otra República, se establece que, la autorización y autenticación de los documentos respectivos puedan hacerse por las autoridades superiores políticas del departamento en que el delito se haya cometido, y mientras se presentan los interesados, la autoridad judicial del país en que se encuentren los objetos ó semovientes, deberá ordenar su depósito, bastando para ese fin el requerimiento por telégrafo de cualquiera de las autoridades mencionadas. Comprobada la propiedad de dichos bienes, serán entregados á sus dueños, aunque la extradición del reo no proceda, ó todavía no se haya decretado.

Artículo 41.— En casos urgentes se podrá solicitar la detención provisional del inculpado, por medio de comunicación telegráfica ó postal dirigida al Ministro de Relaciones Exteriores, ó por medio del respectivo Agente Diplomático. El arresto provisional se verificará en la forma y según las reglas establecidas por la legislación del país del asilo; pero

cesará si en el término de un mes, contado desde que se verificó, no se formalizare la reclamación de extradición.

Artículo 42.—En todos los casos en que proceda la prisión del refugiado se le hará saber su causa en el término de veinticuatro horas, y que podrá dentro de tres días perentorios, contados desde el siguiente al de la notificación, oponerse á la extradición, alegando:

1º Que no es la persona reclamada.

2º Los defectos sustanciales de que adolezcan los documentos presentados; y

3º La improcedencia del pedido de extradición.

Artículo 43.—En los casos en que sea necesaria la comprobación de los hechos, alegados, se abrirá el incidente á prueba, observándose en sus términos las prescripciones de la ley procesal de la República requerida.

Producida la prueba, el incidente será resuelto, sin más trámite en el término de diez días, declarando si hay ó no lugar á la extradición.

Contra dicha resolución se darán dentro de los tres días siguientes á su notificación los recursos legales que establezcan las leyes del país del asilo; pero cinco días después de trascurrido aquel término, deberá dictarse á más tardar, la resolución definitiva.

Artículo 44.—Los gastos que causen el arresto, manutención y transporte del individuo reclamado, lo mismo que los de la entrega y traslación de los objetos que por tener relación con el delito deban restituirse ó remitirse, serán á cargo de la República que solicita la entrega.

IX.

Generalidades.

Artículo 45.—Las Altas Partes Contratantes declaran solemnemente que no pueden conceptuarse ni conceptuar como naciones extranjeras á las Repúblicas de Centro América, y que trabajarán constantemente por mantener entre todas ellas los vínculos de familia y la mayor cordialidad en sus relaciones, haciendo causa común entre sí y con ellas en los casos de guerra, ó de dificultades con naciones extranjeras y mediando amigable y fraternalmente en sus trastornos

de carácter privado. Al efecto se propondrá á su consideración el presente tratado, invitándolas á suscribirlo como tratado común centro-americano, mientras llega el día en que puedan incorporarse en una sola nación.

Artículo 46.—Si alguno de los artículos de este tratado fuere violado ó infringido, se estipula expresamente que ninguna de las dos Altas Partes Contratantes ordenará ó autorizará actos de represalia ni declarará la guerra, sino es hasta que se hallen agotados todos los medios pacíficos de satisfacción y avenimiento. Estos medios serán la exposición en memorias de las ofensas ó daños verificados, con pruebas ó testimonios competentes, presentados por el Gobierno que se crea agraviado, y si no se le diere la debida satisfacción se sujetará la decisión del asunto al arbitraje, como se estipula en este Tratado.

Artículo 47.—El presente tratado será perpetuo y siempre obligatorio en cuanto se refiere á paz, amistad y arbitraje, y en lo relativo al comercio, extradición y demás estipulaciones, permanecerá en su fuerza y vigor por el término de diez años, contados desde el día del canje de las ratificaciones. Sin embargo, si un año antes de expirar dicho término, no se hubiese hecho por alguna de las Altas Partes Contratantes notificación oficial á la otra sobre la intención de terminarlo, continuará siempre obligatorio para ambas, hasta un año después de haberse hecho la referida notificación.

Artículo 48.—Este tratado será ratificado y las ratificaciones canjeadas en la ciudad de Guatemala ó en la de San Salvador en el término de dos meses, contados desde la última ratificación ó antes, si fuese posible.

Artículo 49.—Estando resumidas ó convenientemente modificadas en este Tratado las principales estipulaciones de los anteriormente celebrados entre Guatemala y El Salvador, se declara que todos quedan sin efecto y derogados por el actual, cuando sea debidamente aprobado y se verifique el cambio de las respectivas ratificaciones.

Si cualquiera de las Repúblicas signatarias desaprobare solamente alguno ó algunos de los artículos de este Tratado, queda obligada respecto de los que haya aprobado, en caso de que á juicio de la otra los artículos no aprobados no sean

indispensables para la subsistencia de los no incluídos en la desaprobación.

En fe de lo cual, los Plenipotenciarios suscriben el presente por duplicado en la ciudad de Guatemala á los veinte y siete días del mes de marzo de mil ochocientos noventa y cinco, septuagésimo cuarto de la independencia de Centro América.

JORGE MUÑOZ. BALTASAR ESTUPINIÁN.

POR TANTO,

Y habiendo la Asamblea Nacional Legislativa dado su aprobación al Tratado preinserto, en su Decreto número 302 de 7 de mayo del año de mil ochocientos noventa y cinco, en uso de las facultades que me confiere la Constitución, lo ratifico y mando se publique para que se tenga como ley de la República.

En fe de lo cual firmo la presente ratificación, sellada con el sello mayor de la República y refrendada por el Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, en la ciudad de Guatemala, á 2 de julio de 1896.

JOSE MARÍA REYNA BARRIOS.

El Secretario de Estado en el Despacho
de Relaciones Exteriores,

JORGE MUÑOZ.

ACTA DE CANJE.

Reunidos los infrascritos en la Secretaría de Relaciones Exteriores de la República de Guatemala, con el objeto de canjear el Tratado General celebrado entre Guatemala y El Salvador, con fecha veintisiete de marzo de mil ochocientos noventa y cinco, cotejaron cuidadosamente las respectivas ratificaciones y hallándolas en todo, conformes una con otra, procedieron al canje en la forma acostumbrada.

En fe de lo cual han firmado y sellado por duplicado la presente acta, en Guatemala, á los dos días del mes de julio de mil ochocientos noventa y seis.

(L. S.) JORGE MUÑOZ.

(L. S.) BALTASAR ESTUPINIÁN.

Anexo Número III.

Autógrafas y discursos de recepción del Excelentísimo Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mayor de Centro-América.

AUTÓGRAFAS.

LA DIETA

De la República Mayor de Centro América á su Excelencia el señor Presidente de la República de Guatemala.

Grande y Buen Amigo:

Terminada la misión que desempeñaba ante el Gobierno de Vuestra Excelencia el Doctor Don Baltasar Estupinián, como representante de El Salvador, en virtud de haberse extinguido la soberanía exterior de dicha República; y deseando continuar aprovechando los servicios de aquel caballero con el importante objeto de cultivar las más cordiales relaciones con el Gobierno de Vuestra Excelencia, hemos tenido á bien nombrarlo Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mayor de Centro América ante el Gobierno de Vuestra Excelencia.

El conocimiento personal que Vuestra Excelencia tiene de las cualidades que adornan al Doctor Estupinián, nos hacen esperar que se servirá continuar dispensándole su estimación, y que dará entero crédito á todo cuanto le diga en nombre nuestro, y especialmente cuando le asegure los vivos deseos que nos animan de estrechar los fraternales lazos que deben unir á ambos países, y los votos que hacemos por la prosperidad de Guatemala y la felicidad de Vuestra Excelencia.

Con sentimientos de la más alta consideración, tenemos la honra de suscribirnos de Vuestra Excelencia

Leales y buenos amigos.

L. S. (f.) Jacinto Castellanos.

(f.) E. Constantino Fiallos.

(f.) E. Mendoza.

San Salvador, 10 de octubre de 1896.

JOSÉ MARÍA REINA BARRIOS,

Presidente Constitucional de la República de Guatemala, á SS. EE. los Señores Miembros de la Dieta de la República Mayor de Centro América.

Grandes y Buenos Amigos.

Hoy á las 2 p. m. tuve el honor de recibir en audiencia pública al Excelentísimo Señor Doctor don Baltasar Estupinián, y en tan solemne acto me fué entregada la Carta Autógrafa, en que Vuestras Excelencias se sirven acreditarlo con el elevado carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mayor de Centro América en Guatemala.

Bastante conocidas son por este Gobierno las recomendables prendas personales que adornan al Excelentísimo Señor Doctor Estupinián, por lo que no dudo que tan distinguido caballero contribuirá en alto grado, como lo hizo durante el tiempo que tuvo á su cargo la representación de El Salvador, á que las amistosas relaciones entre Guatemala y la nueva república sean cada vez más estrechas, fortaleciendo los vínculos de fraternidad que ligan á las naciones de la América Central.

Deseo la ventura personal de Vuestras Excelencias y anhelando vivamente la felicidad y bienestar de la República Mayor de Centro América, me doy la honra de suscribirme de Vuestras Excelencias,

Leal amigo,

JOSÉ MARÍA REINA BARRIOS.

JORGE MUÑOZ.

Palacio del Poder Ejecutivo: Guatemala 19 de enero de 1897.

Excelentísimo Señor:

La Dieta de la República Mayor de Centro América, creada por el Pacto de Amapala de 20 de junio de 1895, é instalada en San Salvador el 15 de septiembre último, me ha

conferido el honroso encargo de representarla como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante el Gobierno de Vuestra Excelencia.

Resumida en la Dieta la soberanía transeunte de los estados que forman la nueva entidad política, y nacida ésta al calor del ideal unionista, el principal cuidado de aquella es el de iniciar y estrechar las cordiales relaciones que deben existir entre los pueblos que pertenecieron á la antigua patria, procurando, por ese medio pacífico y civilizado, fortalecer los vínculos de familia entre los centro-americanos y acercar el día en que los cinco estados sean uno solo en lo tocante á su representación exterior, base preliminar y muy significativa, que ha de encaminarlos á su fusión definitiva y, como consecuencia, á su tranquilidad y engrandecimiento.

Los señores presidentes que concurrieron á la celebración del pacto de que emana la República Mayor, han deseado y desean el concurso valioso y eficaz de las Repúblicas de Guatemala y Costa Rica; y es oportuno afirmar en esta solemne ocasión, que ningún propósito, avieso, ni mira alguna personal, dió vida á dicho pacto, de lo cual es prueba concluyente el hecho de que dos de sus estipulaciones expresan aquel deseo, y que, por lo mismo, cualquier día puedan incorporarse á la nueva Confederación los países hermanos cuyo concurso se solicita.

No obstante esto, el espíritu de disolución y anarquía, triste resultado de nuestro aislamiento separatista, ha comentado á su antojo el Pacto de Amapala y el aparecimiento de la República mayor de Centro América; comentarios que es de esperarse, no encuentren ni encontrarán eco en el ánimo sereno de los Gobiernos ilustrados, máxime en el de aquellos que, como el de V. E., tantas pruebas han dado de una política sabia y un acrisolado centro-americanismo.

Asuntos de alta importancia preocupan la atención de V. E., y entre ellos es el principal y de más trascendentales consecuencias, la magna obra del Ferrocarril del Norte, que ha de contribuir, no sólo á la prosperidad de la simpática nación guatemalteca, sino también á la de El Salvador y demás secciones del Centro; pues las empresas de la índole y magnitud de ese ferrocarril, tienden á crear intereses permanentes y benefician el tráfico en general.

Contando con la benévola acogida de V. E., juzgo que la misión de paz y amistad que se me ha encomendado, será fácil y hacedera, como lo ha sido la que hasta la fecha he desempeñado á nombre de El Salvador; y me lisonjea la esperanza de que las relaciones que se inician, serán más cordiales, si cabe, que las que, con tanto gusto, he cultivado en representación de mi país natal.

Al poner en manos de V. E. la carta autógrafa que me acredita como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mayor de Centro América, tengo la honra de dirigir al pueblo de Guatemala y á su ilustrado Gobierno, mis más sinceras salutaciones, haciendo presentes, al propio tiempo, á V. E. mis fervientes votos por su bienestar personal.

El Señor Presidente, contestó:

Señor Ministro:

Me es sumamente grato recibir de manos de V. E. la carta autógrafa que lo acredita en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mayor de Centro América cerca del Gobierno de Guatemala.

Sincero partidario de la reconstrucción de nuestra antigua patria, veré siempre con gusto, cuanto tienda á realizar ese anhelado objeto por medios prácticos, civilizados y pacíficos; y puedo asegurar á V. E., que todo esfuerzo en ese sentido es á mi juicio digno de consideración y de aplauso, pues comprendo muy bien que de su unión en tales condiciones dependen en gran parte la prosperidad y el engrandecimiento de las Repúblicas de la América Central.

Tengo la convicción de que no obstante las torcidas interpretaciones que los separatistas se han complacido en dar al Pacto de Amapala, el fin que se propusieron los Gobiernos que lo celebraron no tiene nada que no sea noble y elevado, puesto que se encamina únicamente á dar un paso preliminar hacia la realización de aquel deseado ideal del patriotismo centro-americano.

Puede, pues, abrigar V. E. la certeza de que tan aviesas interpretaciones no encontrarán ningún eco en el Gobierno que tengo la honra de presidir.

Como en varias ocasiones lo ha manifestado la administración actual de Guatemala, tiene la creencia firme de que uno de los vínculos que con más fuerza y eficacia han de contribuir á la unificación política y social de estos países, es la fusión de sus intereses económicos, mediante, entre otras cosas, el establecimiento de vías de comunicación más rápidas y expeditas; y en ese concepto pienso que tendrá gran influencia nuestro Ferrocarril del Norte que marcha apresuradamente hacia la capital y que esperamos ver concluido antes de mucho tiempo.

Con estos precedentes ya debe comprender V. E. cuan agradable ha de ser para mi Gobierno facilitar en cuanto de él dependa el ejercicio de la misión de paz y amistad que merecidamente le ha sido encomendada; y contribuir por su parte activamente á estrechar y fortalecer los lazos que existen por fortuna entre Guatemala y las repúblicas unidas por el Pacto de Amapala, por medio de la nueva entidad nacida al calor de dicho pacto.

Servíos trasmitir, señor Ministro, los sinceros votos que hago por la felicidad de la República Mayor de Centro América y por la de los pueblos y Gobiernos que de ella forman parte.

Anexo Número IV.

1º Discursos de recepción del Excelentísimo Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de América.—2º Decreto número 526 para evitar colisiones en el mar.—3º Reglas adoptadas por el decreto anterior.—4º Informe anual del Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Guatemala en los Estados Unidos de América.

(Traducción.)

Excelentísimo Señor:

Es para mí un distinguido honor y un placer el presentar á V. E. la carta del Presidente de los EE. UU. en que me acredita ante vuestro Gobierno, como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los EE. UU.

En otras circunstancias habría sido mucho más feliz para mí la venida, pues no podemos borrar de nuestra memoria el triste y lamentable suceso por el cual he venido comisionado á vuestra capital. Con la muerte de mi distinguido predecesor han sufrido ambos Gobiernos una deplorable pérdida.

Aseguro á V. E. que el Presidente y el pueblo de los EE. UU. experimentan gran satisfacción al observar los grandes adelantos que ha hecho Guatemala, bajo vuestra sabia y patriótica Administración, en todo aquello que constituye la prosperidad y ventura de las naciones.

En conclusión, permitidme que os diga que mi mayor deseo es que continúen y se estrechen lo más posible las cordiales y amistosas relaciones que siempre han existido entre el Gobierno de los EE. UU. y el de la República de Guatemala.

Contestación del Señor Presidente:

Señor Ministro:

Tengo la más grata satisfacción de recibiros y ofreceros la cordial hospitalidad de Guatemala en vuestro alto carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los EE. UU. de América.

Lamentable es sin duda alguna la causa que ha dado motivo á vuestra misión cerca de mi Gobierno, y no es Guatemala quien menos deplora la sensible desaparición de vuestro honorable antecesor tan digno de todo aprecio y consideraciones, no sólo por el elevado cargo que desempeñaba de la manera más satisfactoria, sino por las muchas prendas personales que lo adornaban. Mas aquel triste suceso tendrá una amplia compensación en la feliz circunstancia de haber sido V. E. elegido para sustituir al Exmo. Señor Young y con-

tinuar con igual solicitud la tarea gratísima para Guatemala de cultivar y fortalecer los vínculos de íntima amistad que afortunadamente la ligan con la gran República del Norte.

Compláceme, señor Ministro, abrigar la halagüeña esperanza de que mediante vuestra benévola cooperación se conseguirá tan importante fin; protestándoos que en ello está vivamente empeñado mi Gobierno, sincero admirador de vuestra patria, que es también la patria de la libertad, de la democracia y de las grandes ideas.

En nombre del pueblo y Gobierno de esta República, felicito á V. E. por la merecida honra de que ha sido objeto y hago fervientes votos por la prosperidad y ventura del pueblo y Gobierno de los EE. UU.

Decreto número 526.

JOSÉ MARÍA REINA BARRIOS,

Presidente Constitucional de la República de Guatemala,

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de los EE. UU. de América ha propuesto al de esta República la adopción de las disposiciones recomendadas por la última Conferencia Internacional Marítima de Washington para evitar las colisiones en el mar, y elevada á ley por el Congreso de aquella Nación con fecha 19 de agosto de 1890:

Que el mismo Gobierno propone igualmente que la resolución sobre este asunto se publique en la fecha de hoy simultáneamente por todos los países interesados y se señale el 1º de julio del año entrante de 1897 para que comience á surtir sus efectos; y

Que el estudio de las disposiciones antes expresadas demuestra la conveniencia de que sean universalmente acogidas en beneficio de los intereses humanitarios y económicos á cuya protección se encaminan,

DECRETA:

Artículo 1º—El Gobierno de la República adopta como ley las disposiciones contenidas en la resolución del Congre-

so Americano de 19 de agosto de 1890, para evitar las colisiones en el mar.

Artículo 2º— El presente Decreto, del cual se dará cuenta á la Asamblea Nacional Legislativa en sus próximas sesiones, comenzará á regir desde el día 1º de julio de 1897.

Dado en el Palacio del Gobierno: en Guatemala, á 31 de diciembre de 1896.

José María Reina Barrios.

El Secretario de Estado,
Jorge Muñoz.

COLISIONES EN EL MAR.

Por el Presidente de los Estados Unidos de América.

PROCLAMACIÓN.

Por cuanto una ley del Congreso, titulada "Ley para adoptar reglas para impedir colisiones en el mar," fué sancionada el 19 de agosto de 1890, estando dicha ley en los siguientes términos:

Decrétase por el Senado y Cámara de Representantes de los Estados Unidos de América reunidos en Congreso, que las siguientes reglas para impedir colisiones en el mar, serán seguidas por todos los buques nacionales y particulares de los Estados Unidos en alta mar y en todas las aguas con ella unidas que sean navegables por buques capaces de hacerse á la mar.

Preliminar.

En las siguientes reglas, todo buque de vapor que navegue con solo sus velas, sin usar el vapor, ha de considerarse como buque de vela, y todo buque que use el vapor, ya sea con velas ó sin ellas, ha de ser considerado como buque de vapor.

Las palabras buque de vapor han de incluir cualquier buque movido por maquinaria.

Un buque está "caminando," de acuerdo con la significación de estas reglas, cuando no está anclado, ó amarrado á la playa, ó barado.

Reglas respecto de luces y otras cosas.

La palabra "visible" en estas reglas, cuando se aplica á luces, debe significar visible en una noche oscura, con la atmósfera despejada.

Artículo 1º—Se observarán las reglas concernientes á luces en toda clase de tiempo, desde anochecer al amanecer, y, durante ese período, no se mostrarán otras luces que puedan equivocarse con las mandadas.

Artículo 2º—Un buque de vapor en marcha deberá llevar:

a.) Sobre el palo trinquete ó enfrente de él, ó, si es buque sin trinquete, en la parte delantera del buque, á una altura por encima del casco de no menos de veinte pies, y, en caso de que la manga del buque pase de veinte pies, á una altura por encima del casco que no sea menor que dicha manga, pero de tal modo que la luz no sea elevada á mayor altura por encima del casco que cuarenta pies, una luz blanca, brillante, de tal modo formada que arroje claridad no interrumpida sobre un arco del horizonte de veinte puntos de la rosa náutica, de tal modo dispuesta que arroje la luz diez puntos sobre cada lado del buque, á saber, desde la proa hasta dos puntos hacia popa, por cada lado y de tal naturaleza que sea visible a una distancia de lo menos cinco millas.

b.) Al lado de estribor, una luz verde dispuesta de modo que arroje una claridad no interrumpida sobre un arco del horizonte de diez puntos de la rosa náutica, fijada de modo que arroje la luz desde proa hasta dos puntos hacia popa por el lado de estribor, y de tal naturaleza que sea visible á una distancia por lo menos de dos millas.

c.) Al lado de babor, una luz roja, dispuesta de modo que muestre una claridad no interrumpida sobre un arco del horizonte de diez puntos de la rosa náutica, fijada de modo que arroje la luz desde proa hasta dos puntos hacia popa por

el lado de babor, y de tal naturaleza que sea visible á una distancia por lo menos de dos millas.

d.) Las dichas luces verde y roja estarán provistas por la parte de adentro del buque de pantallas que sobresalgan, por lo menos, tres pies para adelanto de la luz, en términos de impedir que sean vistas al través del buque dichas luces.

e.) Un buque de vapor, cuando esté caminando, puede llevar una luz blanca adicional, semejante en construcción á la luz mencionada en subdivisión (*a.*) Estas dos luces estarán colocadas en línea con la quilla, de modo que una esté, al menos, quince pies más alta que la otra, y en tal posición una respecto de otra que la luz más baja quede á proa de la más alta. La distancia vertical entre estas luces será menor que la distancia horizontal.

Artículo 3º—Un buque de vapor, cuando remolque á otro buque, además de sus luces laterales, llevará dos luces blancas, brillantes, en línea vertical una sobre otro, separadas no menos de seis pies, y cuando remolque más de un buque, llevará una luz blanca brillante adicional á seis pies por encima ó por debajo de dicha luz, si la longitud del remolque, midiendo desde la popa del buque remolcador á la popa del último buque remolcado, pasa de seiscientos pies. Cada una de estas luces será de la misma hechura y naturaleza, y será llevada en la misma posición que la luz blanca mencionada en el artículo dos (*a*), exceptuando la luz adicional que puede ser llevada á una altura de no menos de catorce pies por encima del casco.

Dicho buque de vapor puede llevar una luz blanca, pequeña á popa del cañón de la chimenea ó del mástil más á popa, para que el buque remolcado se gobierne por ella; pero dicha luz no ha de ser visible á proa del buque.

Artículo 4º—*a.*) Un buque que por cualquier accidente no esté manejable, llevará, á la misma altura que la luz blanca mencionada en el artículo dos (*a*), en donde pueda ser vista mejor, y, si fuere buque de vapor, en lugar de esa luz, dos luces rojas; en línea vertical la una sobre la otra, separadas no menos de seis pies, y de tal naturaleza que sean visibles en derredor de todo el horizonte á una distancia que no sea menor de seis millas; y de día llevará en línea vertical, una sobre otra,

separadas no menos deseis pies, en donde mejor puedan verse, dos bolas ó trozos negros, de dos pies de diámetro cada uno.

b.) Un buque empleado en poner ó en recoger un cable telegráfico, llevará en la misma posición que la luz blanca mencionada en el artículo dos (*a*), y, si fuere buque de vapor, en lugar de esa luz, tres luces en línea vertical una sobre otra, separadas no menos de seis pies. La más alta y la más baja de estas luces será roja, y la luz de en medio será blanca, y serán de tal naturaleza que sean visibles en derredor de todo el horizonte, á una distancia de dos millas por lo menos. De día, llevará, en línea vertical, una sobre otra, separadas no menos de seis pies, en donde mejor puedan verse, tres trozos de no menos de dos pies de diámetro, de los cuales el más alto y el más bajo serán globulares en forma y de color rojo, y el del medio, romboidal de forma, y blanco.

c.) Los buques á que se hace referencia en este artículo cuando no estén caminando por el agua, no llevarán las luces laterales, pero, en marcha, las llevarán.

d.) Las luces y trozos que este artículo requiere que sean mostrados, han de ser tomados por otros buques, como señales de que el buque que los muestra, no está manejable, y por tanto, no puede hacerse á un lado.

Estas señales no son señales de buque en apuro y que requieren auxilio. Dichas señales están contenidas en el artículo treinta y uno.

Artículo 5º—Un buque de vela en marcha, y cualquier buque que esté siendo remolcado, llevará las mismas luces que se prescriben por el artículo dos para un buque de vapor en marcha, con excepción de las luces blancas allí mencionadas, que nunca llevará.

Artículo 6º—Cuando quiera que, como en el caso de buques pequeños en marcha durante mal tiempo, no puedan fijarse las luces laterales verde y roja, deberán tenerse á mano estas luces, encendidas y listas para usarse; y al acercarse á otros buques, serán mostradas en sus respectivos lados durante tiempo suficiente para evitar la colisión, de manera que se hagan lo más visibles que se pueda, y de modo que la luz verde no se vea por el lado de babor ni la luz roja por el lado de es-

tribor, ni si fuere practicable, más de dos puntos á popa por sus respectivos lados.

Para hacer más certero y fácil el uso de estas luces portátiles, las linternas que las contengan, estarán cada una de ellas pintadas por de fuera con el color de la luz que respectivamente contengan, y estarán provistas de las pantallas debidas.

Artículo 7º—Buques de vapor de menos de cuarenta, y buques de remo ó vela de menos de veinte toneladas, respectivamente, cuando estén en marcha, no estarán obligados á llevar las luces mencionadas en el artículo dos (*a*), (*b*) y (*c*), pero si no las llevan, deben estar provistos de las siguientes luces:

Primero. Buques de vapor de menos de cuarenta toneladas, llevarán:

a.) En la parte delantera del buque, ó sobre el cañón de la chimenea, ó al frente de él, donde pueda verse mejor, y á una altura sobre la regala de no menos de nueve pies, una luz blanca brillante construida y fijada como se prescribe en el artículo dos (*a*), y de tal naturaleza que sea visible á distancia de dos milllas por lo menos.

b.) Luces laterales verde y roja construidas y fijadas como se prescribe en el artículo dos (*b*) y (*c*), y de tal naturaleza que sean visibles á distancia de una milla por lo menos, ó una linterna combinada que muestre una luz verde y una luz roja desde hacia proa hasta dos puntos para popa, en sus respectivos lados. Dichas linternas deberán ser llevadas á no menos de tres pies por debajo de la luz blanca.

Segundo. Buques pequeños de vapor, tales como los que llevan buques que se hacen á la mar, pueden llevar la luz blanca á menos altura que nueve pies por encima de la regala, pero será llevada por encima de la linterna combinada que se menciona en la subdivisión una *(b)*.

Tercero. Buques movidos por remos ó velas, de menos de veinte toneladas, tendrán á mano lista una linterna con un vidrio verde de un lado y un vidrio rojo del otro, la cual linterna, á la aproximación á ó de otros buques, será mostrada durante suficiente tiempo para impedir colisión, de modo que la luz verde no sea vista por el lado de babor, ni la luz roja por el lado de estribor.

Los buques, á que se hace referencia en este artículo no estarán obligados á llevar las luces prescritas por el artículo cuatro (*a*), y por el artículo once, inciso último.

Artículo 8º—Los buques de prácticos, cuando estén ocupados en su estación en deberes de pilotaje, no mostrarán las luces requeridas á otros buques, pero llevarán al tope una luz blanca visible en derredor de todo el horizonte, y mostrarán también una ó varias luces instantáneas á cortos intervalos que no excederán de quince minutos.

A la aproximación inmediata á ó de otros buques, tendrán listas para usarse sus luces laterales, y las moverán con rapidez ó mostrarán á cortos intervalos, para indicar la dirección en que gobiernan, pero la luz verde no se mostrará por el lado de babor, ni la luz roja por el de estribor

Un buque de práctico de tal clase que esté obligado á ir al costado de un buque, para poner un práctico á bordo, puede mostrar la luz blanca, en vez de llevarla al tope, y puede, en vez de las luces de color, arriba mencionadas, tener á mano, lista para usarse, una linterna con un vidrio verde de un lado y un vidrio rojo en el otro, para usarla como arriba se dispone

Buques de prácticos, cuando no estén ocupados en deberes de pilotaje, llevarán luces semejantes á las de otros buques de su tonelaje.

Artículo 9º—Barcos y botes pescadores, estando en marcha, y cuando no se requiera de ellos por este artículo, que lleven ó muestren las luces en él mencionadas, llevarán ó mostrarán las luces prescritas á buques de su tonelaje en marcha.

a.) Barcos y botes, cuando estén pescando con redes arrojadizas, mostrarán dos luces blancas de cualquier parte del buque en que puedan verse mejor. Dichas luces estarán colocadas de modo que la distancia vertical entre ellas no sea menos de seis pies, ni más de diez, y de modo que la distancia horizontal entre ellas, medida en línea con la quilla no sea menos de cinco ni más de diez pies. La más baja de estas luces será la más á proa; y ambas serán de tal naturaleza que se perciban en derredor de todo el horizonte, y que sean visibles á una distancia de no menos de tres millas.

b.) Buques que estén ocupados en llevar algo á la rastra, con lo cual se quiere significar el ir arrastrando algún aparato por el fondo del mar.

Primero. Si fueren buques de vapor llevarán, en la misma posición que la luz blanca mencionada en el artículo dos (*a*), una linterna tricolor, de tal modo construida y fijada que muestre una luz blanca desde proa hasta dos puntos por cada lado, y una luz verde y una luz roja sobre un arco del horizonte desde dos puntos en cada lado de proa hasta dos puntos á popa por los lados estribor y babor, respectivamente; y no menos de seis ni más de doce pies, por bajo de la linterda tricolor, una luz blanca en una linterna, de tal modo construida que muestre una luz clara, uniforme y no interrumpida en derredor de todo el horizonte.

Segundo. Si son buques de vela, de siete toneladas ó más, llevarán una luz blanca, en una linterna, de tal modo construída, que muestre una luz clara, uniforme y no interrumpida en derredor de todo el horizonte; y estarán también, provistos de suficiente cantidad de luces pirotécnicas, rojas, cada una de las cuales arda por lo menos treinta segundos, y serán mostradas á la aproximación á ó de otros buques; en suficiente tiempo para impedir la colisión.

En el mar Mediterráneo, los buques á que se hace referencia en subdivisión (*b*) dos, pueden usar una luz instantánea en vez de una luz pirotécnica.

Todas las luces mencionadas en subdivisión (*b*), uno y dos, serán visibles á distancia de dos millas por lo menos.

Tercero. Si fueren buques de vela de menos de siete toneladas, no estarán obligados á llevar la luz blanca mencionada en la subdivisión (*b*) dos, de este artículo, pero si no llevan dicha luz, tendrán á mano, pronta para usarla, una linterna, que muestre una luz blanca, brillante, que, á la aproximación, á ó de otros buques, será mostrada en donde mejor pueda verse, durante suficiente tiempo para impedir la colisión; y, también mostrarán una luz roja, pirotécnica, como se prescribe en la subdivisión (*b*) dos, ó en lugar de ella, una luz instantánea.

c.) Barcos y botes, cuando estén pescando con sedal, con los sedales de fuera, y pegados á sus sedales, y cuando

no estén anclados ó estacionarios, llevarán las mismas luces que los buques que pescan con redes arrojadizas.

d.) Barcos y botes pescadores pueden, en cualquier tiempo, usar una luz instantánea adicionalmente á las luces que por este artículo se requiere que lleven y muestren. Todas las luces instantáneas que muestre un barco, cuando esté usando la rastra ó pescando con cualquier género de red barredera, serán mostradas en la parte de atrás del barco, con excepción de que, si el barco está colgando por la popa de su aparato de pesca, las mostrarán desde la proa.

e.) Todo buque pescador y todo bote, cuando esté anclado, mostrará una luz blanca visible en derredor de todo el horizonte, á una distancia de una milla por lo menos.

f.) Si un barco ó bote, al pescar se queda estacionario, á consecuencia de que su aparato de pesca quede adherido á una roca ú otra obstrucción, mostrará la luz y hará la señal para nieblas, prescritas para un buque anclado respectivamennte. (Vease artículo quince, (*d*), (*e*) y ultimo párrafo.)

g.) En niebla, neblina, nevada ó fuertes aguaceros, buques de redes arrojadizas pegados á sus redes y barcos con rastra, draga ó pescando con cualquier género de red barredera, y buques pescando con sedal con sus sedales de fuera, si son de veinte toneladas ó más, respectivamente, darán un tañido á intérvalos de no más de un minuto: si son barcos de vapor, con el pito ó sirena; y si son buques de vela, con la trompeta para nieblas, debiendo ser cada tañido seguido de toque de campana.

h.) Buques de vela ó botes, que estén pescando con redes ó sedales ó rastras, cuando estén en marcha, indicarán su ocupación durante el día á un buque que se acerque, poniendo una canasta ú otra señal eficiente, en lugar en que pueda verse mejor.

Los buques á que se hace referencia en este artículo, no estarán obligados á llevar la luz prescrita por el artículo cuatro (*a*) y el artículo once, inciso último.

Artículo 10. — Un buque que puede ser alcanzado por otro, mostrará desde su popa al barco últimamente mencionado una luz blanca ó una luz instantánea.

La luz blanca que este artículo requiere que se muestre puede estar fija y llevada en una linterna, pero en tal caso,

la linterna estará de tal modo construída, equipada y provista de pantalla, que arroje una luz no interrumpida sobre un arco del horizonte de doce puntos de la rosa naútica, á saber: para seis puntos desde la mera popa, por cada lado del buque, en términos que sea visible á una distancia de una milla por lo menos. Dicha luz será llevada tan próximamente como sea posible, al mismo nivel que las luces laterales.

Artículo 11.—Un buque de menos de ciento cincuenta pies de eslora, estando anclado, llevará á proa en donde pueda verse mejor, pero á una altura que no pase de veinte pies por encima del casco, una luz blanca en una linterna de tal modo construída que muestre una luz clara, uniforme y no interrumpida, visible en derredor de todo el horizonte á una distancia de una milla por lo menos.

Un buque de ciento cincuenta pies ó más de eslora, estando anclado, llevará en la parte delantera de él, á una altura de no menos de veinte ni más de cuarenta pies por encima del casco, una luz semejante, y á popa ó muy próxima á popa, y á una altura que no sea menor de quince pies por bajo de la luz delantera, otra luz igual.

La eslora del buque se juzgará ser la longitud que aparezca en su certificado de registro.

Un buque varado en la parte navegable de agua, ó en sus cercanías llevará la luz ó luces mencionadas y las dos luces rojas prescritas por el artículo cuatro (*a*).

Artículo 12.—Cualquier buque, puede si fuere necesario, para llamar la atención, además de las luces que estas reglas disponen que lleve, mostrar una luz instantánea ó usará cualquier señal detonante que no pueda equivocarse con una señal de estar en apuro.

Artículo 13.—Nada de lo de estas reglas se entrometerá con la operación de cualesquiera reglas especiales dadas por el Gobierno de cualquiera nación con respecto á luces adicionales de estación y señales, para dos ó más buques de guerra ó para buques que marchen en convoy, ni con la exhibición de señales para reconocerse, adoptadas por navieros, que hayan sido autorizadas por sus respectivos gobiernos, y debidamente registradas y publicadas.

Artículo 14.—Un buque de vapor que camine con velas, solo, pero con el cañón de la chimenea parado, llevará de

día, en donde pueda verse mejor, una bola, ó un trozo negro de dos pies de diámetro.

SEÑALES DE SONIDOS PARA NIEBLAS Y DEMÁS.

Artículo 15.—Todas las señales prescritas por este artículo para buques en marcha, serán dadas:

Primero. Por "buques de vapor," mediante el pito ó sirena.

Segundo. Por "buques de vela y buques remolcados," mediante la trompeta para nieblas.

Las palabras "tañido prolongado," usadas en este artículo, significarán un tañido de cuatro ó seis segundos de duración.

Un buque de vapor estará provisto de un pito ó sirena eficientes, sonados por vapor ó por algún sustituto del vapor, colocado de tal manera que el sonido no sea interceptado por ninguna obstrucción, y de una buena trompeta para nieblas, que ha de ser tocada por medios mecánicos, y también de una buena campana. (En todos los casos en que se requiere que se use campana, puede sustituírse por un tambor, á bordo de buques turcos, ó por un "gong" en donde tales artículos se usen á bordo de buques pequeños que se hagan á la mar.) Un buque de vela de veinte toneladas ó más, estará provisto de semejantes trompetas y campana.

En niebla, neblina, nevada ó fuertes aguaceros, las señales descritas en este artículo se usarán como sigue, á saber:

a.) Un buque de vapor en marcha dará, con intervalo de no más de dos minutos, un tañido prolongado.

b.) Un vapor, de camino, pero detenido, y no en marcha, sonará, con intervalos de no más de dos minutos, dos tañidos prolongados, con intervalo de cosa de un segundo entre uno y otro.

c.) Un buque de vela, en camino, sonará, á intervalos de no más de un minuto, cuando esté dando bordadas por estribor, un tañido, cuando por babor, dos tañidos sucesivos, y, cuando con viento á popa, tres tañidos sucesivos.

d.) Un buque anclado, con intervalos de no más de un minuto, tocará la campana rápidamente por espacio de cinco segundos.

e.) Un buque anclado en el mar, cuando no se halle en anclaje usual, y cuando esté en posición de ser un obstáculo á buques en marcha, hará resonar, si es buque de vapor, con intervalos de no más de dos minutos, dos tañidos prolongados con su silbato ó sirena, seguidos de un toque de campana; ó si fuere un buque de vela, con intervalos de no más de un minuto, dos tañidos con la trompeta para nieblas, seguidos de un toque de campana.

f.) Un buque, cuando remolque, en vez de las señales prescritas en subdivisiones (*a*) y (*e.*) de este artículo, dará con intervalos de no más de dos minutos, tres tañidos sucesivos á saber: un tañido prolongado, seguido de dos tañidos breves. Un barco remolcado puede dar esta señal, y no dará ninguna otra.

g.) Un vapor que quiera indicar á otro "la vía está á distancia de mi barco, puede usted tantear su camino pasando por donde estoy," puede dar tres tañidos sucesivos, á saber: breve, largo, breve con intervalos de cosa de un segundo entre ellos.

h.) Un barco empleado en sentar ó recoger un cable telegráfico, al oír la señal en niebla de un buque que se acerca, dará en respuesta tres tañidos prolongados sucesivos.

i.) Un buque en marcha que no puede hacerse á un lado de un buque que se acerca, por no estar manejable ó no poder maniobrar, como requieren estas reglas, al oír la señal para niebla de un buque que se acerca, dará en respuesta, cuatro tañidos breves uno tras otro.

Buques de vela de menos de veinte toneladas no estarán obligados á dar las señales arriba mencionadas; pero si no las dan, deberán dar alguna otra señal suficiente por medio del sonido, con intervalos de no más de un minuto.

Velocidad de buques, ha de ser moderada en niebla y demás.

Artículo 16.— Todo buque, en niebla, neblina, nevada, ó fuertes aguaceros, irá con moderada velocidad, teniendo especial cuidado de las circunstancias y condiciones existentes.

Un buque de vapor, que oiga al parecer por su proa, la señal para niebla de un buque de cuya posición no esté cerciorado, deberá en cuanto lo permitan las circunstancias del caso, parar sus máquinas y navegar con cautela hasta que pase el riesgo de colisión.

Reglas para gobernar y navegar.

Preliminares.—Riesgo de colisión.

Cuando las circunstancias lo permitan, se puede juzgar del riesgo de colisión, observando cuidadosamente el rumbo de un buque que se acerca. Si el rumbo no cambia de un modo apreciable, se debe estimar que existe dicho riesgo.

Artículo 17.— Cuando dos buques se aproximan el uno al otro en términos de amenazar riesgos de colisión, uno de ellos se apartará del camino del otro, como sigue, á saber:

a.) Un buque que corre desembarazado, se echará á un lado del camino de un buque que navega á bolina halada.

b.) Un buque que corre á bolina halada en bordadas de babor, se echará á un lado del camino de un buque que corre á bolina halada de estribor.

c.) Cuando ambos corren desembarazados con el viento por diferentes lados, el barco que tiene el viento por el lado de babor se echará fuera del camino del otro.

d.) Cuando ambos corren desembarazados con el viento por el mismo lado, el barco que está á barlovento se echará fuera del camino del barco que está á sotavento.

e.) Un barco que tiene el viento á popa se echará fuera del camino del otro barco.

Artículo 18.—Cuando dos buques de vapor se están encontrando proa á proa, ó próximamente así, de modo que amenace riesgo de colisión, cada uno alterará su rumbo hacia estribor, en términos que cada uno pase á babor del otro.

Este artículo se aplica á casos en que los buques se encuentran proa con proa, ó próximamente así, en términos de amenazar riesgo de colisión, y no se aplica á dos buques que deban, si ambos sostienen sus respectivos rumbos, pasar el uno sin tocar al otro.

Los únicos casos en que se aplica son cuando cada uno de los dos buques está proa con proa, ó próximamente así con el otro; en otras palabras, á casos en que, de día, cada buque ve los mástiles del otro en línea, ó casi en línea, con los suyos; y de noche, á casos en que cada buque está en tal posición que vea ambas luces laterales del otro.

No se aplica, de día, á casos en que un buque ve á otro cruzando su propio rumbo; ó de noche, á casos en que la luz verde de un buque está opuesta á la luz verde del otro, ó en que se ve á proa una luz roja sin una luz verde, ó una luz verde sin una luz roja, ó cuando ambas, verde y roja, se ven en cualquier parte que no sea á proa.

Artículo 19.—Cuando dos buques de vapor están cruzándose en término de amenazar riesgo de colisión, el buque que tiene al otro á su estribor se echará fuera del camino del otro.

Artículo 20.—Cuando un vapor y un velero están marchando en dirección que amenace riesgo de colisión, el de va por se echará fuera del camino del velero.

Artículo 21.—Cuando por cualquiera de estas reglas uno de los dos buques se ha de echar fuera del camino del otro, el otro continuará su rumbo y en su velocidad.

Artículo 22.—Cada buque á quien se ordena por estas reglas que se eche fuera del camino del otro, siempre que las circunstancias del caso lo admitan, evitará el cruzar á proa del otro.

Artículo 23.—Cada buque de vapor al que por estas reglas se le prescribe que se eche fuera del camino del otro, al aproximarse á él, si fuere necesario, disminuirá su velocidad ó se parará ó se echará para atrás.

Artículo 24.—No obstante cualquier cosa contenida en estas reglas, todo buque que vaya en alcance de cualquiera otro se echará fuera del camino del buque á que se va alcanzando.

Todo buque que se acerque á otro buque de cualquiera dirección más de dos puntos á popa, es decir, en una posición con referencia al buque que está alcanzando, tal que no pueda ver ninguna de las luces laterales de aquel buque, por la noche, se considerará que es un buque alcanzador; y ninguna alteración subsiguiente del rumbo entre ambos buques constituirá al buque alcanzador en un buque cruzador, dentro de la

significación de estas reglas, ni lo relevará del deber de echarse fuera del camino del buque alcanzado hasta que lo haya finalmente pasado á distancia.

Como de día el buque alcanzador no puede siempre conocer, con certidumbre, si está á proa ó á popa de esta dirección del otro buque, si está en duda asumirá siempre que es un buque que está alcanzando á otro, y se echará fuera del camino.

Artículo 25.— En canales estrechos, todo buque de vapor, cuando sea salvo y practicable, se mantendrá para aquel lado de la parte navegable ó mitad del canal que esté al lado de estribor de dicho buque.

Artículo 26.— Buques de vela en marcha se echarán fuera del camino de buques de vela ó de botes que estén pescando con redes, sedales ó rastras.

Esta regla no dará á ningún barco ó bote ocupado en la pesca, el derecho de obstruír la parte navegable que usen buques que no sean barcos ni botes pescadores.

Artículo 27.—Al obedecer é interpretar estas reglas, se tendrá debida atención á todos los peligros de navegación y de colisión, y á cualesquiera circunstancias especiales que puedan hacer necesario el prescindir de las reglas anteriores, con el fin de evitar peligro inminente.

Señales por sonidos para buques que estén el uno á la vista del otro.

Artículo 28.— Las palabras "tañido breve," usadas en este artículo, indicarán un tañido de cerca de un segundo de duración.

Cuando estén buques á vista uno de otro, un buque de vapor en marcha, al tomar cualquier rumbo, autorizado ó exigido por estas reglas, indicará ese rumbo por las siguientes señales dadas con su pito ó sirena, á saber:

Un tañido breve para significar: "Estoy dirigiendo mi rumbo á estribor."

Dos tañidos breves para significar: "Estoy dirigiendo mi rumbo á babor."

Tres tañidos breves para significar: "Mis máquinas van en completa velocidad á popa."

NINGÚN BUQUE, EN NINGUNA CIRCUNSTANCIA, HA DE DESCUIDAR LAS DEBIDAS PRECAUCIONES.

Artículo 29.—Nada de lo contenido en estas reglas exonerará á ningún buque ó á su dueño, su capitán ó su tripulación de las consecuencias de cualquiera omisión en llevar las luces ó señales, ó de cualquier descuido en tener la debida vigilancia ó el descuido de cualquiera precaución exigida por la práctica de la gente de mar ó por las especiales circunstancias del caso.

RESERVACIÓN DE REGLAS PARA PUERTOS Y NAVEGACIÓN INTERIOR.

Artículo 30.—Nada de lo contenido en estas reglas se entrometerá con la operación de una regla especial, hecha en forma por la autoridad local, con referencia á la navegación de cualquier puerto, río ó aguas interiores.

SEÑALES EN CASO DE APURO.

Artículo 31.—Cuando un buque se halla en apuros y requiere auxilio de otros buques ó de playa, las siguientes serán las señales que ha de usar ó mostrar, ó en junto, ó separadamente, á saber:

De día:

Primero. Un cañonazo disparado á intervalos de un minuto próximamente.

Segundo. La señal de apuro del Código Internacional, indicada por N. C.

Tercero. La señal de distancia, que consiste en una bandera cuadrada, que tenga ó arriba ó abajo una bola ó algo que semeje una bola.

Cuarto. Cohetes ó bombas, como está prescrito abajo para usarse de noche.

Quinto. Un tañido contínuo con cualquier aparato de señales para niebla.

De noche:

Primero. Un cañonazo con intervalos de un minuto próximamente.

Segundo. Llamas á bordo (como de un barril de alquitrán, un barril de aceite, ú otras cosas, ardiendo).

Tercero. Cohetes ó bombas que estallen al aire con estampido fuerte y que arrojen estrellas de cualquiera color ó descripción, disparados, uno á la vez, con cortos intervalos.

Cuarto. Un tañido continuo con cualquier aparato de señales para niebla.

Sección 2.—Que todas las leyes, ó partes de leyes, en desacuerdo con las precedentes disposiciones para impedir las colisiones en el mar para la navegación de todos los buques nacionales y de particulares de los Estados Unidos en alta mar, y en todas las aguas conexionadas con ella que sean navegables por buques capaces de hacerse á la mar, quedan por la presente derogadas.

Sección 3.—Que esta ley se pondrá en vigor en una época que ha de fijar el Presidente, por proclamación expedida al efecto.

Y por cuanto una ley del Congreso, titulada "Ley para enmendar una ley sancionada el diez y nueve de agosto de mil ochocientos noventa, titulada 'Ley para adoptar reglas que impidan las colisiones en el mar,' fué sancionada el 28 de mayo de 1894, estando dicha ley en los siguientes términos:

Decrétese por el Senado y la Cámara de Representantes de los Estados Unidos de América, reunidos en Congreso, que el artículo siete de la Ley sancionada el diez y nueve de agosto de mil ochocientos noventa, titulada "Ley para adoptar reglas que impidan colisiones en el mar," queda reformado como sigue:

"Artículo 7.—Buques de vapor de menos de cuarenta, y barcos de vela ó remos de menos de veinte toneladas, respectivamente, y botes de remo, estando en camino, no se requiere que lleven las luces mencionadas en artículo dos (*a*), (*b*) y (*c*); pero si no las llevan, estarán provistos de las siguientes luces:

"Primero. Buques de vapor de menos de cuarenta toneladas, llevarán:

"*a*.) En la parte delantera del buque, ó sobre la chimenea, ó al frente de ella, en donde pueda verse mejor, y á una altura por encima de la regala de no menos de nueve pies, una luz blanca y brillante, construída y fijada como se prescribe

en el artículo dos (*a*), y de tal naturaleza que sea visible á distancia de dos millas por lo menos.

"*b.*) Luces laterales, verde y roja, construídas y fijadas como se prescribe en el artículo dos (*b*), y (*c*), y de tal naturaleza que sean visibles á una distancia de una milla, por lo menos, ó una linterna combinada, que muestre una luz verde y una luz roja desde proa hasta dos puntos á popa, por sus respectivos lados. Dichas linternas serán llevadas no menos que tres pies por debajo de la luz blanca.

"Segundo. Botes pequeños de vapor, tales como los que llevan los buques que se hacen á la mar, pueden llevar la luz blanca á no menos de nueve pies por encima de la regala, pero será llevada por encima de la linterna combinada, mencionada en la subdivisión una (*b*).

"Tercero. Barcos de remos ó velas de menos de veinte toneladas tendrán lista, á mano, una linterna con un vidrio verde de un lado, y un vidrio rojo del otro, el cual, á la aproximación á ó de otros buques, será mostrada, durante suficiente tiempo, para impedir la colisión, en términos de que la luz verde no se vea por el lado de babor, ni la luz roja por el lado de estribor.

"Cuarto. Botes de remo, ya sea movidos por remo ó vela, tendrán listos, á mano, una linterna que muestre una luz blanca, que sea, á tiempos, mostrada durante suficiente tiempo, para impedir la colisión.

"Los barcos á que se hace referencia en este artículo no estarán obligados á llevar las luces prescritas por el artículo cuarto (*a*), y artículo once, inciso último."

Que el artículo nueve queda por la presente revocado.

Que el artículo veintiuno queda reformado como sigue:

"Artículo 21.—Cuando por alguna de estas reglas, uno de los dos barcos ha de echarse fuera del camino del otro, el otro seguirá en su rumbo y velocidad.

"NOTA.—Cuando á consecuencia de tiempo nublado, ú otras causas, dicho buque se halla tan próximo que no pueda evitarse la colisión por sólo apartarse del rumbo, tomará también otras medidas que del mejor modo lo ayuden para impedir la colisión." (Véanse artículos veintisiete y veintinueve.)

Que el artículo treinta y uno queda enmendado como sigue:

"SEÑALES EN CASO DE APURO.

"Artículo 31.—Cuando un buque se halla en apuros y necesita auxilio de otros buques, ó de la playa, las siguientes serán las señales que ha de usar ó mostrar ya en junto, ya separadamente, á saber:

De día:

"Primero. Un cañonazo ú otra señal explosiva, tirado con intervalos de cosa de un minuto.

"Segundo. El código internacional de señales de apuro, indicadas por N. C.

"Tercero. La señal de distancia que consiste en una bandera cuadrada, que tenga encima ó abajo de ella una bola ó cualquier cosa que semeje una bola.

"Cuarto. Un sonido continuo con cualquiera aparato de señales en tiempo de niebla.

De noche:

"Primero. Un cañonazo ú otra señal explosiva, tirados con intervalos de cosa de un minuto.

"Segundo. Llamas en el buque (como de un barril de alquitrán, barril de aceite y demás, ardiendo).

"Tercero. Cohetes ó bombas que arrojen estrellas de cualquier color ó descripción, disparados uno á la vez, con cortos intervalos.

"Cuarto. Un sonido continuo con cualquier aparato para señales en tiempo de niebla."

Y por cuanto se dispuso por la sección 3 de dicha ley de agosto 19 de 1890, que entrase en vigor en el tiempo que fijase el Presidente por proclamación expedida al efecto. Y por cuanto el Presidente en virtud de la autoridad de que está investido por la dicha sección 3 de la ley de 19 de agosto de 1890, expidió una proclamación el 13 de julio de 1894 declarando el primero de marzo de 1895 como el día en que dicha ley, sancionada el 17 de agosto de 1890, tal como quedó reformada por la ley sancionada el 28 de mayo de 1894, entrase en vigor.

Y por cuanto una Ley del Congreso, titulada: "Ley relativa á luces en barcos pescadores," fué sancionada el 13 de agosto de 1894, estando dicha ley en los siguientes términos:

Decrétase por el Senado y Cámara de Representantes de los Estados Unidos de América reunidos en Congreso, que el artículo 10 de la Ley sancionada el tres de marzo de mil ochocientos ochenta y cinco, titulada "ley para adoptar las reglas internacionales revisadas para impedir colisiones en el mar," en cuanto dicho artículo se refiere á luces para barcos pescadores, queda por la presente restablecido y continuado en vigor, no obstante lo que sea en contrario en la ley sancionada el el veintiocho de mayo de mil ochocientos noventa y cuatro, titulada: "Ley para enmendar una ley, sancionada el diez y nueve de agosto de mil ochocientos noventa, titulada: "Ley para adoptar disposiciones que impidan colisiones en el mar."

Y por cuanto el dicho artículo de la ley sancionada el 3 de marzo de 1885, titulada: "Ley para adoptar las disposiciones internacionales revisadas para impedir colisiones en el mar," restablecido por dicha ley de agosto 13 de 1894, es como sigue:

Artículo 10.— Botes abiertos y barcos pescadores de menos de veinte toneladas netas de registro, estando en marcha y cuando no tengan sus redes, rastras, dragas ó sedales en el agua, no estarán obligados á llevar las luces laterales de colores; pero todo bote ó buque tal, en lugar de ellas tendrá pronto á la mano una linterna con un vidrio verde de un lado y un vidrio rojo del otro, y á la aproximación á ó de otro buque, dicha linterna será mostrada durante suficiente tiempo para impedir colisión, de modo que la luz verde no se vea por el lado de babor ni la luz roja por el lado de estribor.

La siguiente porción de este artículo se aplica sólo á buques y botes pescadores que se hallen en frente de las costas de Europa y que yacen al Norte del Cabo Finisterre.

a.) Todos los buques y barcos pescadores de veinte toneladas ó más de registro neto, estando en marcha, y no teniendo sus redes, rastras dragas ó sedales en el agua, llevarán y mostrarán las mismas luces que otros buques en marcha.

b.) Todo buque cuando esté ocupado en pescar con redes arrojadizas, mostrará dos luces blancas desde cualquier parte del buque en que puedan verse mejor. Dichas luces estarán

colocadas de modo que la distancia vertical entre ellas no sea menos de seis pies ni más de diez, y de modo que la distancia horizontal entre ellas, medida en línea con la quilla del buque, no sea menos de cinco pies ni más de diez pies. La más baja de estas luces será la más delantera, y ambas á dos serán de tal naturaleza y estarán contenidas en linternas de tal construcción que se muestren en derredor de todo el horizonte en noche obscura con atmósfera clara, á una distancia de no menos de tres millas.

c.) Todo buque, al tirar de la rastra, al usar de la draga ó al pescar con cualquier género de redes arrojadizas, mostrará de alguna parte del buque de donde pueda verse mejor, dos luces. Una de estas luces será roja y la otra será blanca. La luz roja estará encima de la luz blanca y á una distancia vertical de ella de no menos de seis pies ni más de doce pies; y la distancia horizontal entre ellas, si alguna hubiere, no será más de diez pies. Estas dos luces serán de tal naturaleza y estarán contenidas en linternas de tal construcción que sean visibles en derredor de todo el horizonte, en noche obscura con atmósfera clara, la luz blanca á una distancia de no menos de tres millas, y la luz roja, de no menos de dos millas.

d.) Un buque ocupado en pescar con sedal, con sus sedales afuera, llevará las mismas luces que un buque cuando esté ocupado en pescar con redes arrojadizas.

e.) Si un buque al pescar con rastra, draga ó cualquier género de red arrojadiza, se quedare estacionario á consecuencia de adherirse su aparato á una roca, ú otra obstrucción, mostrará la luz y hará la señal para nieblas como un buque anclado.

f.) Buques pescadores y botes abiertos pueden en cualquier tiempo mostrar una instantánea en adición á las luces que, por este artículo, se requiere que lleven y muestren. Todas las luces instantáneas mostradas por un buque al tirar de la rastra, al usar la draga ó al pescar con cualquier género de red de rastra, serán mostradas en la parte de atrás del buque, con excepción de que si el buque pende por la popa de su rastra, draga, ó red de rastra, serán mostradas desde proa.

g.) Todo buque pescador y todo bote abierto, cuando se halle anclado entre la postura y la salida del sol, mostrará

una luz blanca, visible en derredor de todo el horizonte, á distancia de no menos de una milla.

h.) En tiempo de niebla, un buque con red arrojadiza, adherido á sus redes, y un buque al usar la rastra, draga, ó al pescar con cualquier género de red de rastra y un buque empleado en pescar con sedal con sus sedales afuera, con intervalos de no más de dos minutos, dará un tañido con su trompeta para nieblas y tocará su campana alternativamente.

Y por cuanto una ley del Congreso, titulada "Ley Para posponer el poner en vigor la Ley de agosto 19 de 1890, titulada "Ley para adoptar disposiciones para impedir colisiones en el mar," fué sancionada el 23 de febrero de 1895, estando dicha ley en los siguientes términos:

Por cuanto el Presidente, de acuerdo con la propuesta de la Gran Bretaña de poner en vigor, en primero de marzo de mil ochocientos noventa y cinco, las disposiciones internacionales revisadas para impedir colisiones en el mar, y mediante la representación de aquel Gobierno de que aquellas reglas habían merecido la aprobación general de las diversas potencias marítimas extranjeras, de conformidad con la Sección tres de la Ley de agosto diez y nueve de mil ochocientos noventa, titulada "Ley para adoptar disposiciones para impedir colisiones en el mar," expidió en trece de julio de mil ochocientos noventicuatro, su proclamación fijando el primero de marzo de mil ochocientos noventicinco, como la época en que las disposiciones de dicha Ley, tal como quedó enmendada, incluyendo las dichas disposiciones internacionales revisadas, deberían ponerse en vigor; y

Por cuanto el Gobierno de la Gran Bretaña se ha retirado de la proposición, comunicada á este Gobierno, el veinticinco de abril de mil ochocientos noventicuatro, de que no debería perderse tiempo alguno en llevar á efecto estas disposiciones y, en enero diez y seis de mil ochocientos noventa y cinco, anunció á este Gobierno que el Gobierno de la Gran Bretaña, halla ahora imposible, hasta que haya sido consultado el Parlamento, el fijar fecha para poner en vigor las disposiciones, y suplica con empeño á este Gobierno que consienta en posponer por algún tiempo el poner en vigor dichas disposiciones; y

Por cuanto: es deseable que las disposiciones internacionales revisadas para impedir colisiones en el mar sean puestas simultáneamente en vigor por las potencias marítimas:

Por tanto,

Decrétase por el Senado y la Cámara de Representantes de los Estados Unidos de América, reunidos en Congreso, que dicha Ley de diez y nueve de agosto de mil ochocientos noventa, tenga efecto, no en marzo primero de mil ochientos noventa y cinco, sino en época subsiguiente que ha de fijar el Presidente por proclamación expedida al efecto.

Y por cuanto; el Presidente, en virtud de la autoridad de que estaba investido por dicha ley de 23 de febrero de 1895, expidió una proclamación el 25 de febrero de 1895, dando aviso de que dicha Ley de 19 de agosto de 1890, tal como quedó enmendada por la Ley de 28 de mayo de 1894, no entrará en vigor el primero de marzo de 1895, fecha fijada en su dicha proclamación de 13 de julio de 1894, sino en futura época que sería designada en proclamación del Presidente, que se habría de expedir al efecto.

Y por cuanto, una Ley del Congreso titulada "Ley para enmendar una Ley sancionada el 19 de agosto de 1890, titulada "Ley para adoptar disposiciones para impedir colisiones en el mar," fué sancionada en 10 de junio de 1896, estando la dicha Ley en los siguientes términos:

Decrétase por el Senado y Cámara de Representantes de los Estados Unidos de América, reunidos en Congreso, que el artículo quince de la Ley sancionada en diez y nueve de Agosto de mil ochocientos noventa, titulada "Ley para adoptar disposiciones para impedir colisiones en el mar," quede enmendado en términos de leerse como sigue:

"Artículo 15.—Todas las señales prescritas por este artículo para buques en marcha serán dadas:

"Primero. Por "buques de vapor," con el pito ó sirena.

"Segundo. Por "buques de vela," y "buques remolcados," con la trompeta para nieblas.

"Las palabras "tañido prolongado," usadas en este artículo, significarán un tañido de cuatro á seis segundos de duración.

"Un buque de vapor, estará provisto de un buen pito ó sirena, sonado por vapor ó por algún sustituto del vapor, colocado de modo que el sonido no sea interceptado por ninguna obstrucción, y de una buena trompeta para nieblas, que ha de ser sonada por medios mecánicos, y también, de una buena campana."

(En todos los casos en que las reglas requieran que se use campana, puede sustituírse por un tambor á bordo de buques turcos ó por un gong, en donde se usen esos artículos á bordo de buques pequeños que se hagan á la mar.) Un buque de velá de veinte toneladas ó más de tonelaje, estará provisto de semejantes trompetas para nieblas, y de campana.

"En niebla, neblina, nevada, ó fuertes aguaceros ya sea de día, ya de noche, las señales detalladas en este artículo serán usadas como sigue á saber:

"*a.*) Un vapor en marcha, sonará, con intervalos de no más de dos minutos un tañido prolongado.

"*b.*) Un buque de vapor en marcha, pero detenido y no caminando, sonará con intervalos de no más de dos minutos, dos tañidos prolongados, con un intervalo de cosa de un segundo entre ellos.

"*c.*) Un buque de vela en marcha sonará con intervalos de no más de un minuto, cuando esté dando bordadas por el lado de estribor, un tañido; cuando por el lado de babor, dos tañidos en sucesión, y cuando con viento de popa, tres tañidos sucesivos.

"*d.*) Un buque, estando anclado, con intervalo de no más de un minuto, tocará la campana por cosa de cinco segundos.

"*e.*) Un buque, cuando esté remolcando, un buque empleado en sentar ó en recoger un cable telegráfico, y un buque en marcha que no puede echarse fuera del camino de un buque que se aproxima por no estar gobernable ó impedido de maniobrar como se requiere por estas reglas, en vez de las señales prescritas en las subdivisiones (*a*) y (*c*) de este artículo, con intervalos de no más de dos minutos, dará tres tañidos sucesivos, á saber: un tañido prolongado seguido de dos tañidos breves. Un buque remolcado puede dar esta señal y no dará otra alguna.

"Buques de vela y botes de menos de veinte toneladas no estarán obligados á dar las señales arriba mencionadas, pero, si no las hacen, harán alguna otra señal eficiente por medio del sonido, con intervalos de no más de un minuto."

Sección 2. Que dicha Ley de diez y nueve de agosto de mil ochocientos noventa, tal como queda enmendada, tendrá efecto en un tiempo subsiguiente que ha de ser fijado por el Presidente, mediante proclamación expedida al efecto.

Y por cuanto se dispuso, por la Sección 2 de la Ley sancionada en 10 de junio de 1896, que la dicha Ley de 19 de agosto de 1890, tal como queda enmendada, tenga efecto en un tiempo subsiguiente que ha de ser fijado por el Presidente, mediante proclamación expedida al efecto:

Por tanto, yo, Grover Cleveland, Presidente de los Estados Unidos de la América del Norte, por la presente, en virtud de la autoridad de que estoy investido, por la Sección 3 de la Ley de 19 de agosto de 1890, y por la Sección 2 de la Ley de 10 de junio de 1896, proclamo el primer día de julio de 1897, como el día en que la dicha Ley sancionada el 19 de agosto de 1890, tal como está enmendada por la Ley sancionada en 28 de mayo de 1894, por la Ley sancionada en 13 de agosto de 1894, y por la Ley sancionada en 10 de junio de 1896, tenga efecto.

En Testimonio de lo cual, he puesto mi firma y hecho que se ponga el sello de los Estados Unidos de América.

Dado en la ciudad de Washington, hoy 31 de diciembre de mil ochocientos noventa y seis, y de la Independencia de los Estados Unidos, el ciento vigésimo primero.

[Sello.]

GROVER CLEVELAND.

Por el Presidente:

RICARDO OLNEY,
Secretario de Estado

Legación de Guatemala
en Washington.

Diciembre 31 de 1896.

Al Excelentísimo Señor Dr. don Jorge Muñoz, Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores.

República de Guatemala, C. A.

Señor Ministro:

Tengo el honor de presentar á usted el informe general acerca de los actos y trabajos de esta Legación durante el año que hoy termina, cumpliendo así lo que dispone el inciso 14, artículo 5º, del reglamento del cuerpo diplomático y consular de la República.

* * *

Ningún incidente desagradable vino á entorpecer ó modificar nuestras buenas relaciones con los Estados Unidos. Por el contrario, ellas van siendo cada día más estrechas y cordiales, á medida que nuestro país es aquí más conocido, y se va teniendo más confianza en la estabilidad y regularidad de nuestras instituciones, en nuestra aptitud para conservar la paz, y en el empeño nuestro por desarrollar los elementos de riqueza que poseemos y aumentar nuestro comercio con el extranjero.

* * *

Síntoma consolador del feliz cambio que, respecto de nosotros, aquí se verifica en la opinión pública, es el de que la prensa que hace apenas dos ó tres años nos exhibía como un pueblo inquieto y expuesto á frecuentes revoluciones, al ocuparse hoy de Guatemala sólo lo hace en los términos más favorables y satisfactorios.

Contribuyó á ello, sin duda, la persistencia con que esta Legación rectificó noticias falsas ó exageradas, dadas á luz de tiempo en tiempo; lo mismo que la constancia con que ella ha difundido informes exactos y variados, sobre nuestras condiciones sociales, políticas, económicas, etc., y sobre las ventajas que ofrecemos á la inmigración honrada, inteligente y laboriosa.

Que no fueron infructuosos los esfuerzos hechos en este sentido, lo demuestra el interés con que casas y empresas americanas principian á estudiar nuestros recursos de toda índole; el número cada día mayor de ciudadanos de los Estados Unidos, que llega á buscar entre nosotros una recompensa mejor á su energía; y la activa correspondencia que esta oficina se ve obligada á mantener, contestando las muchas preguntas que se le dirigen de casi todos los Estados de la Unión.

* * *

Cumpliendo instrucciones de usted, comuniqué al Secretario de Estado que el 15 de marzo de 1897 se abrirá en esa capital la primera Exposición Centro-Americana, y que, aunque ella no tiene el carácter universal, contendrá sin embargo una sección extranjera, donde podrá exhibirse todo lo que quieran presentar expositores de otras naciones, en relación con las ciencias, las artes, la agricultura, la industria y el comercio, conforme á la clasificación anexa al reglamento que le envié, expresándole á la vez el placer con que Guatemala vería figurar en la "Sección Extranjera" del Certamen Centro-Americano, los productos del ingenio y del esfuerzo de los hijos de esta gran República.

El Secretario de Estado se apresuró á decirme, en respuesta, que acababa de comunicar á la prensa la substancia de mi nota, para que llegara á noticia de todos aquellos que desearen aprovecharse de la invitación de mi Gobierno.

Dirigí, además, una circular á nuestros Cónsules, recomendándoles que den á conocer en sus respectivos Estados las ventajas que los agricultores, comerciantes, industriales, etc., podrían obtener exhibiendo sus productos en la "Sección Extranjera": que hagan notar que Guatemala es un país nuevo, tranquilo, bien organizado y próspero, y que sus mercados ofrecen ámplias oportunidades para la inversión provechosa de capitales y para la colocación de artículos norteamericanos. Les ordené, en resumen, que pongan el mayor empeño en contribuir al buen éxito de nuestra Exposición, para que podamos alcanzar los resultados que el país y el Gobierno esperan de ella.

Me es grato decir á usted que, con raras excepciones, aquellos funcionarios correspondieron con laudable actividad á mi recomendación, y que han hecho cuanto les fué posible para cooperar al fin indicado.

La Legación no quiso limitarse á eso solamente, pues por su parte se ocupó de hacer la necesaria propaganda; resolvió las consultas que le hicieron varios Cónsules; contestó todas las preguntas que le dirigieron muchas personas interesadas en figurar como expositores; sugirió algunas medidas que podrían contribuir á asegurar el concurso de varias casas y empresas norte-americanas; y, en una palabra, dió todos aquellos pasos que creyó conducentes para lograr que se realicen los propósitos que el Gobierno tuvo en mira al facilitar la asistencia de expositores extranjeros.

* * *

Después de obtener y de remitir á esa Secretaría la lista oficial de las recompensas otorgadas á los expositores guatemaltecos en la feria universal colombina, continué ocupándome de procurar recibir aquellas. El trabajo de preparación de las medallas y diplomas fué muy lento; pero al fin pude enviarlos á usted en el mes de mayo próximo pasado.

* * *

Tanto nuestros Cónsules retribuidos, como casi todos los honorarios, cumplieron satisfactoriamente los deberes anexos á su cargo.

Con presencia del buen éxito del plan seguido al crear nuevos Consulados Honorarios, y del cual hablé en mi informe anual anterior, creí que debíamos persistir en él, al tratar de aumentar el número de esos puestos, hasta lograr tener agentes de la mejor posición social y financiera, aptos y honorables, en todos aquellos Estados y ciudades donde convenga su establecimiento.

Así fueron organizadas, y están ya funcionando nuevas oficinas consulares en Mobile, Ala.: Philadelphia, Pa.: Baltimore, Md.; St. Louis, Mo.: Chicago, Ill.; Louisville, Ky.: Kansas City, Mo.: y espero que muy pronto contaremos con

algunas otras igualmente útiles, pues me ocupo en estos momentos de buscar caballeros de las condiciones requeridas para que las sirvan.

* * *

Apreciando de cerca los buenos resultados, que ya empiezan á notarse, de nuestro cuerpo consular honorario en los Estados Unidos, pensé que no debíamos carecer por más tiempo de representantes de esa clase en el Canadá, y que, procediendo con el mismo cuidado en la elección de las personas, era posible y aun fácil crear también un valioso cuerpo consular honorario en aquella importante colonia británica, cuyas instituciones, creciente desarrollo y notables recursos, pude estudiar durante mi permanencia allá en el último verano; y, aprovechando esa oportunidad, me puse en relación con los Presidentes de las Cámaras de Comercio de varias provincias, con el fin de que me recomendaran personas aptas para esos empleos.

Usted se sirvió acoger con favor mi iniciativa y hacer los nombramientos respectivos, disponiendo al propio tiempo que, por razones geográficas, económicas y administrativas, esos Agentes Consulares dependan directamente de esta Legación. Tan luego como se obtenga el exequátur de estilo, principiarán á funcionar nuestros Consulados de Montreal, Que.; Quebec, Que.; Toronto, Ont.; St. John, N. B.; Winnipeg, Man.

* * *

Siguiendo instrucciones de usted, hice las investigaciones necesarias para verificar algunos nombramientos consulares en la América del Sur. A consecuencia de ellas se designó ya nuestro Cónsul en Buenos Aires; y pronto talvez me será posible recomendar otras personas para puestos análogos en varias ciudades y puertos de aquella región del Continente Americano.

* * *

Recientemente se presentaron varios individuos en algunos de nuestros Consulados, solicitando patente de navega-

ción para sus barcos. Consultado acerca de este punto, recomendé á los empleados respectivos que se abstuvieran de otorgar esos documentos, por no figurar dicha facultad entre las que les señala el reglamento ú otras disposiciones vigentes.

Como el primer efecto de una patente de navegación es el de dar derecho al uso de nuestra bandera, y capitanes poco escrupulosos podrían abusar de él y traernos complicaciones internacionales, me pareció conveniente elevar una consulta á esa Secretaría, con el fin de que se establezca con claridad cuál es la ley que rige en ese ramo, y qué autoridad ó funcionario debe librar esas patentes.

* * *

Sabiendo que entre los asuntos de que en la actualidad se preocupa el Gobierno, por estar tan íntimamente relacionados con el porvenir del país, está el del ensanche de la producción nacional, y creyendo que para lograr éste debemos introducir cultivos é industrias nuevas y mejorar los procedimientos que empleamos en las ya existentes, cuidé de obtener y de remitir á esa Secretaría, con destino á la de Fomento, todas aquellas publicaciones de que tuve noticia, relativas á los últimos adelantos alcanzados en algunos de esos ramos, y que, á mi juicio, podrían servir al fin deseado.

Seguí, así mismo, con la mayor atención las experiencias hechas con nuevas máquinas, aparatos y sistemas, inventados con la idea de fundar ó desenvolver industrias especiales que, como la del ramié y otras, contribuirían por sí solas á proporcionarnos un valioso artículo de exportación; y me fué grato apreciar la buena acogida que el Gobierno dispensó siempre á mis informes, y la prontitud con que, en algún caso, se sirvió aceptar la iniciativa que hice para que se dieran á una empresa de esa índole cuantas facilidades solicitaba para verificar allí sus ensayos.

* * *

En varias comunicaciones me permití insistir acerca de los fines y magnitud de propósitos del Museo Comercial de

Filadelfia, organizado con la mira de crear y aumentar el comercio de importación y exportación de los Estados Unidos con el extranjero, y en el cual figura ventajosamente Guatemala, por medio de buenas colecciones que sólo requieren ser completadas y estudiadas.

Este Museo es ya un centro permanente de exhibición de nuestros productos y una oficina general de información para todas las naciones allí representadas. Para prestar á la nuestra el servicio más perfecto posible, desea su Director que, al cerrarse la próxima Exposición Centro-Americana, se destinen al Museo algunas colecciones de objetos, de que el Gobierno pueda disponer, para completar las que ya se tienen; y que se le proporcionen así mismo todos los datos relativos á los productos indicados, que puedan servir de base para el estudio científico que de ellos va á emprenderse, á fin de que los interesados aquí puedan formarse idea exacta del valor comercial é industrial de cada una de las producciones guatemaltecas. Parécenme tan prácticos y útiles los fines de esta institución, que no he vacilado en recomendar á usted la solicitud de que he hecho mérito.

* * *

Continué en mi empeño de inducir á alguna empresa respetable de navegación, á que estableciera una línea bimensual y regular de vapores entre New York y Puerto Barrios, para el servicio de pasajeros y carga de nuestra costa Atlántica, y, más afortunado que antes, pude encontrar á la Compañía Atlas dispuesta á hacer un ensayo, por un año y sin subsidio alguno, de cuyo éxito depende que ella se resuelva á hacer al Gobierno una propuesta para poner en esa carrera buques nuevos, cómodos y rápidos.

En la actualidad los vapores de esta línea están saliendo ya de New York cada 14 días, tocan en algunos puntos de la costa Norte de Haití, etc., y continúan para Puerto Barrios y Lívingston; pero los pasajeros pueden acelerar su viaje, saliendo de New York el sábado á medio día, por el vapor que va á Jamaica, y trasbordando al primero en Kingston, para alcanzar nuestros puertos en el undécimo día.

Con esta línea tendremos las siguientes ventajas, de que no disfrutamos antes:

1ª El servicio se hará con toda regularidad, de modo que tanto de New York como de Puerto Barrios, los vapores saldrán en días fijos y conforme á un itinerario previamente establecido;

2ª Los buques, aunque no tan buenos como los quisiéramos, son sinembargo mejores que los que han corrido antes entre los puertos indicados;

3ª Se me asegura que el trato dado á los pasajeros, á bordo de esos barcos, es excelente, y que el servicio de transporte de la carga dejará satisfechos á importadores y exportadores; y

4ª Dará lugar á una saludable competencia que, mantenida en justos límites, redundará en beneficio general. Sería de desearse, sinembargo, en favor de los intereses bien entendidos de nuestros comerciantes y agricultores, que no se prolongue la guerra que hoy se hacen las dos líneas rivales, y que pronto lleguen á un acuerdo, pues de otro modo tendrá que retirarse una de ellas, á causa de las pérdidas que le dejan los muy bajos precios de fletes que en estos momentos cargan, y la que quede nos crearía, de hecho, un monopolio que tendríamos que deplorar tanto como hoy sentimos los varios y onerosos monopolios que oprimen al país por el lado del Pacífico.

* * *

La próxima terminacion del contrato en virtud del cual se hace el servicio de correos en la República con el exterior, por la vía New Orleans, me sugirió la idea de estudiar los medios de acelerar éste, y de mejorarlo hasta donde sea posible.

Pensé que los vapores de que en la actualidad nos valemos, y que emplean seis ó siete días entre New Orleans y Puerto Barrios, podrían, con un simple cambio en su itinerario, que les permita correr directamente entre ambos puertos, reducir ese tiempo á tres días. Nuestra capital quedaría así, para el efecto del servicio de correos y pasajeros, á seis días de New York y á trece ó catorce de París.

Me pareció también que la casa de Macheca, propietaria de esa empresa, podría, con los medios de que hoy dispone, aumentar el número de los viajes que sus buques hacen mensualmente á nuestros puertos; y mis investigaciones sobre este asunto me convencieron de la factibilidad de mejorar en todo sentido este importante servicio público.

Por esta razón me permití proponer que, al celebrarse el nuevo contrato, se incluyan cláusulas que cubran los puntos siguientes:

1º En vez de hacer los vapores su carrera, como ahora sucede, entre New Orleans y Belice, para pasar después á Puerto Cortez y por último á Livingston y Puerto Barrios, dichos buques correrían directamente entre New Orleans y Puerto Barrios, en un tiempo no mayor de tres días, sin perjuicio de que puedan después tocar en otros puertos, con tal de que vuelvan á los nuestros, para hacer desde éllos el viaje directo de regreso;

2º Además del vapor ordinario de cada semana, debería incluirse en la combinación el "Clearwater," en que tienen también parte los hermanos Macheca, y que hace ahora dos ó tres viajes mensuales á aquellas costas; y

3º La empresa debería mantener por su cuenta, en Puerto Barrios, un médico nombrado por la Junta de Sanidad de New Orleans, para que, con el permiso de éste, no sufran atraso en su embarque y desembarque nuestros pasajeros, durante el período anual en que las autoridades de aquella ciudad decretan la cuarentena.

Las ventajas enumeradas son tan notorias que justificarían un aumento del subsidio que hoy paga el Gobierno á la empresa de que se trata; la que, por otra parte y si los informes que tengo son exactos, parece dispuesta á dar satisfacción á las crecientes necesidades del tráfico por nuestros puertos del Atlántico.

* * *

Seguí con cuidado el desarrollo de todas las cuestiones internacionales, y aún de las de orden interno, que de uno ú otro modo pudieran tener importancia continental, ó afectar directa ó indirectamente nuestros especiales intereses, y de

tiempo en tiempo envié á usted informes detallados acerca de ellas, comprendiendo los antecedentes de cada negocio, su situación actual y aun algunas indicaciones acerca del curso probable que pudiera tener en lo futuro.

Fueron objeto de esos informes la controversia del Brasil con la Gran Bretaña, por la isla de la Trinidad; de Venezuela con la Gran Bretaña, por los límites de la colonia de la Guayana; la guerra civil en Cuba, considerada bajo el punto de vista de las relaciones de España con los Estados Unidos; el Congreso Pan-Americano, para el cual invitó el gobierno del Ecuador; el proyecto de Canal por Nicaragua; la Oficina de las Repúblicas Americanas, que funciona en esta ciudad; las últimas elecciones presidenciales en los Estados Unidos de América, etc.

* * *

Envié algunos estudios que consideré útiles para la mejora de algunos ramos de la Administración Pública, y aún de la municipal ó local. Ellos se refieren á la cuestión monetaria; al impuesto sobre la renta; á los sistemas adoptados en varios Estados y Municipios para construir y conservar en buenas condiciones los caminos carreteros y otras vías de comunicación; á las diferentes clases de pavimentos de las principales ciudades americanas, modo de construirlos, costo, etc., y á otros asuntos que carece de objeto enumerar.

* * *

Desempeñé con prontitud los encargos de esa Secretaría y de otras oficinas; entre los cuales menciono la adquisición y envío de las leyes de los Estados Unidos relativas al servicio de los puertos; la de las leyes, contratos, reglamentos, etc., de la Argentina, Chile y Venezuela, acerca de inmigración y colonización; varias investigaciones sobre diversos asuntos, etc.

Igualmente proporcioné á algunos de nuestros conciudadanos los informes que me pidieron sobre diferentes ramos; puse en relaciones á varios de ellos con Institutos importantes de educación, y, á otros, con casas respetables de comercio de varias ciudades, prestándoles, en una palabra, todos aque-

llos servicios que me pidieron y que eran compatibles con mis atribuciones oficiales ó con los medios de que en lo privado pude disponer.

* * *

Obtuve sin costo para el Gobierno y remití durante el año 506 volúmenes de publicaciones útiles, destinadas á diferentes Secretarías y á otras oficinas que de aquellas dependen.

* * *

Hubo también otros asuntos de que se ocupó esta Legación en el período á que me refiero, y los cuales me parece innecesario señalar, por estar pendientes varios de ellos, y porque de otros dí cuenta á usted por separado, como lo exigía su naturaleza, en informes especiales.

* * *

En la esperanza de que esta rápida reseña pueda llenar su objeto, me es grato aprovechar esta oportunidad para renovar al Señor Ministro mis protestas de aprecio y consideración, y repetirme su muy atento S. S.

Antonio Lazo Arriaga.

Anexo Numero V.

1º Convención de prórroga del plazo para los trabajos de las Comisiones de límites entre Guatemala y México.—
2º Informe del Jefe de la Comisión Guatemalteca de límites con México.

Convención de prórroga entre Guatemala y México. Muñoz-Godoy. 1896.

JOSÉ MARÍA REINA BARRIOS.

Presidente Constitucional de la República de Guatemala.

POR CUANTO:

En diez y seis de marzo del corriente año se ajustó y firmó en esta capital por Plenipotenciarios suficientemente autorizados, una Convención entre la República de Guatemala y los Estados Unidos Mexicanos, cuyo tenor literal es el siguiente:

El Gobierno de la República de Guatemala y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, considerando que el plazo de dos años estipulado en el artículo 4º del Tratado de límites entre ambos países, de veintisiete de septiembre de mil ochocientos ochenta y dos, para la conclusión de los trabajos de las Comisiones encargadas de trazar la línea divisoria, el cual fué ampliado por un año en el Protocolo firmado el ocho de junio de mil ochocientos ochenta y cinco, por dos años en la Convención de dieciséis de octubre de mil ochocientos noventa, y la de diez y ocho de octubre de mil ochocientos noventa y dos, y la de diez de julio de mil ochocientos noventa y cuatro; no ha sido suficiente para su objeto, y deseando que las operaciones expresadas lleguen á su término, han convenido en prorrogar el plazo mencionado, nombrando sus Plenipotenciarios, á saber:

El Presidente de la República de Guatemala, al Señor Licenciado Don Jorge Muñoz, Ministro de Relaciones Exteriores, y

El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, al Señor Licenciado Don José F. Godoy, Encargado de Negocios *ad interim*, de México en Centro-América:

Quienes después de comunicarse sus respectivos poderes, que se encontraron en debida y buena forma, han convenido en lo siguiente:

Artículo único.—Las Altas Partes Contratantes convienen en que el plazo designado por el Tratado de límites, de veintisiete de septiembre de mil ochocientos ochenta y dos, ampliado por el Protocolo y convenciones de ocho de junio de mil ochocientos ochenta y cinco, de dieciséis de octubre de mil ochocientos ochenta y seis, de veintidós de octubre de mil ochocientos ochenta y ocho, de veinte de octubre de mil ochocientos noventa, de dieciocho de octubre de mil ochocientos noventa y dos y de diez de julio de mil ochocientos noventa y cuatro, para la conclusión de los trabajos de las Comisiones encargadas de marcar la línea divisoria entre los dos países, quede renovado por dieciocho meses á contar desde la fecha del canje de las ratificaciones, que se harán á la mayor brevedad posible.

En testimonio de lo cual, los referidos Plenipotenciarios han firmado esta Convención y puéstole sus respectivos sellos.

Hecha en dos originales en la ciudad de Guatemala, á los dieciséis días del mes de marzo de mil ochocientos noventa y seis.

(L. S.) Jorge Muñoz. (L. S.) José F. Godoy.

POR TANTO,

Y habiendo la Asamblea Nacional Legislativa dado su aprobación á la Convención preinserta, en su Decreto número 325 de 22 de abril del corriente año, en uso de las facultades que me confiere la Constitución, la ratifico y mando se publique para que se tenga como ley de la República.

En fe de lo cual, firmo la presente ratificación, sellada con el sello mayor de la República y refrendada por el Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, en la ciudad de Guatemala, á los seis días del mes de mayo del año de mil ochocientos noventa y seis.

José María Reina Barrios.

El Secretario de Estado en el Despacho
de Relaciones Exteriores,
Jorge Muñoz

ACTA DE CANJE.

Reunidos los insfrascritos en la Secretaría de Relaciones Exteriores de la República de Guatemala, con el objeto de canjear la Convención celebrada entre Guatemala y México, sobre prorrogar por dieciocho meses más el plazo estipulado para la conclusión de los trabajos de las Comisiones encargadas de marcar la línea divisoria entre ambos países, y firmada el dieciséis de marzo del corriente año, cotejaron cuidadosamente las respectivas ratificaciones y hallándolas en todo conformes una con otra, procedieron al canje en la forma acostumbrada.

En fe de lo cual han firmado y sellado por duplicado la presente acta, en Guatemala, á los seis días del mes de mayo de mil ochocientos noventa y seis.

(L. S.) JORGE MUÑOZ. (L. S.) JOSÉ F. GODOY.

Informe del Jefe de la Comisión Guatemalteca de límites con México.

Comisión Guatemalteca
— de —
Límites con México.

Guatemala, 20 de febrero de 1897.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—Presente.

Señor:

Tengo la honra de informar á Ud. acerca de los trabajos practicados por la Comisión de mi cargo durante el año próximo pasado; siéndome muy satisfactorio á la vez de cumplir con este deber, consignar que tan dilatada y onerosa empresa toca ya á su conclusión, gracias al haberse encarrilado oportunamente por la vía de la justicia y de la equidad con el tratado de 1º de abril del año antepasado, como también con el decidido empeño del Gobierno en que se pusiera en práctica aquel honroso tratado, sin demora y sin economías mal entendidas, ya que con él se restablecía lo estipulado en el de 82, sin menoscabo de la integridad nacional.

A primera vista parecerá que con el referido tratado de 1º de abril quedaba todo concluido, una vez que las líneas

fronterizas estaban ya trazadas por ambas Comisiones de límites, la guatemalteca y la mexicana, pero como podrá verse por lo que á continuación tengo el gusto de consignar, aún hubo mucho que hacer para darle cima á tan larga y enojosa cuestión.

Dos puntos importantes comprende el tratado de 1º de abril: el reconocimiento del río Chixoy como límite, y la adopción del promedio de las líneas trazadas en el terreno siempre que no difieran éstas en más de 200 metros. El primer punto, de vital importancia, no daba lugar ya á nuevas dificultades ni interpretaciones: con él se acataba la justicia que nos asistía; el relativo á las líneas geodésicas parecía terminante y decisivo y sin embargo no lo era. Las líneas trazadas por ambas Comisiones en el primer paralelo ó sea desde el Vértice de Santiago hasta el río Chixoy; las del segundo paralelo ó sea el situado á 25 kilometros al Sur del centro de la plaza de Tenosique; las del meridiano de la tercera parte de la distancia entre esta villa y la de Sacluc en el Petén, y las del paralelo 17° 49′ desde dicho meridiano al Este indefinido, según constaba en las comunicaciones cruzadas entre ambos Jefes de las Comisiones, no diferían nunca en más de 200 metros. Pero no sucedía así en realidad: existían vacíos en la frontera, por una ú otra Comisión, en los cuales no cabían promedios, pues no se comprende el promedio de *una línea* que ha sido trazada *una sola vez;* existían líneas señaladas en sus puntos extremos pero no *trazadas* como expresa el tratado refiriéndose á las promediables, otras que distaban mucho más de 200 metros, las cuales hubieran requerido nuevo trazado, y por último, había líneas que, no obstante no diferir en el terreno en más de 200 metros, en su longitud aparecían con errores mucho mayores. Por otra parte, los datos geográficos determinados por ambas Comisiones tenían diferencias no promediables, en particular en los vértices que configuran los ríos limítrofes; y ésto y lo anterior necesitaba ser revisado escrupulosamente para corregir los errores que hubiesen y poder aplicar el tratado en los convenios definitivos de los puntos de la frontera. Tales fueron las dificultades que surgieron á mi llegada al Petén á fines del año 95 al ponerme en comunicación con el señor Jefe de la Comisión mexicana, don Manuel E. Pastrana.

Después de detenidas y largas conferencias hubimos de llegar con este señor al convenio de 14 de noviembre de 95, (1) cuya copia tengo el honor de agregar á este informe. En él sólo tratamos del primer paralelo, adoptando una parte de esta línea conforme la trazó la Comisión guatemalteca y otra parte según el trazado de la Comisión mexicana, todo ello de acuerdo con los datos más fidedignos. Se escogieron entre los puntos señalados en el terreno, aquellos en que había más necesidad de ser señalados con monumentos, tales como pasos de caminos, cumbres de cerros y lugares inmediatos á poblados. La mitad de estos monumentos, ó sean 15, á partir del Vértice de Santiago, se dispuso fuesen construidos por la Comisión guatemalteca, y los otros 15 hasta el río Chixoy por la mexicana. Los monumentos de esta línea y de todas las restantes, se acordó tuviesen, conforme al convenio de 83, una altura total de 3 metros por uno de base, siendo de forma de pirámide cuadrangular truncada con otra pirámide de 3 decímetros de alto, en su base superior, bien cimentados y construidos de piedra y cal. Además se limpiaría de la arboleda una superficie de 20 metros por lo menos, al rededor del monumento.

Aunque se pensó en continuar nuestros convenios por orden sucesivo de líneas, correspondiendo el siguiente al río Chixoy, dispusimos aplazar ésto para lo último por las razones siguientes: no era de absoluta necesidad el que se tratara de este río, puesto que además de ser un límite natural que no podrían variarlo los convenios relativos á su configuración, había el precedente de que en el río Suchiate que constituye nuestro límite en la parte más meridional de esta frontera, no se hizo convenio alguno por ambas Comisiones: y por otra parte era urgente tratar de las líneas trazadas en el terreno, las cuales había que amojonar á la mayor brevedad, á fin de aprovechar el buen tiempo. Pasamos, pues, al segundo convenio, que fué el resultado de un largo estudio de los datos recogidos en el campo por ambas Comisiones, y que se

(1) Los convenios á que se refiere este informe fueron publicados el año pasado en la Memoria de Relaciones Exteriores, á excepción del de 2 de abril de 1896, que figura en la presente. Anexo número V.

refiere al segundo paralelo, al meridiano y al último paralelo del Norte: fué celebrado con fecha 26 de noviembre, y la copia de él tengo el gusto de incluirla al final. Se reduce á adoptar el segundo paralelo conforme lo trazó la Comisión mexicana, y aunque por equidad se pensó en reconocer en seguida el meridiano señalado por la Comisión de Guatemala, se convino en que lo fuese también el de la Comisión mexicana, por ser éste más claramente determinado, teniendo la ventaja de compensar con creces lo que se perdía por parte de Guatemala en el segundo paralelo. Al tratarse de este meridiano ocurrieron las mayores dificultades para su adopción, puesto que la línea que trazó la Comisión mexicana difería de la guatemalteca en más de 200 metros, y además hube de convenir con el señor Pastrana en que no debía reputarse como trazado del meridiano al señalamiento por la Comisión guatemalteca de algunos puntos salteados de la línea.

Respecto al último paralelo, convinimos en adoptar el trazado hecho por la Comisión mexicana en su primera mitad y el trazado guatemalteco en la segunda. Aquí era donde no cabía el promedio por no haberse señalado esta segunda mitad por la Comisión mexicana. Se convino en que se amonojonarían por esta Comisión los 18 puntos que determinan el segundo paralelo y el meridiano y por la guatemalteca los 18 que marcan el último paralelo.

Antes de pasar adelante y previendo que el tiempo fijado por la Convención de 10 de julio de 94 era insuficiente para terminar los trabajos, se convino en proponer se prorrogara aquel plazo por un año y medio más: la copia de este convenio, celebrado con fecha 9 de diciembre, se servirá Ud. verla al final.

Inmediatamente después de los arreglos anteriores se procedió á organizar la construcción de los monumentos por ambas Comisiones. En lo que respecta á la nuestra, dispuse lo siguiente: que una sección de ella compuesta del Ingeniero don R. Walker, de los ayudantes don Rafael Aldana, don J. Víctor Mejía y don Francisco Reyes, de dos caporales, una escolta formada por 8 soldados y 2 sargentos, 40 mozos y 4 albañiles, se dirigiera al extremo oriental del paralelo de 17° 49′ para comenzar allí los trabajos de construcción de monu-

mentos, los que deberían seguirse por orden sucesivo hacia el Occidente. Esta disposición obedecía á que en esa época (principios del año) aún se encontraba agua en esa región y era necesario aprovechar el tiempo, pues más tarde se carecería de este elemento y si se dejaba por último este trabajo podría ocurrir ésto en tiempos de las lluvias copiosas las cuales inundan algunos de esos terrenos é imposibilitan todo trabajo. Siguiendo el orden establecido hubieran podido concluirse los monumentos de este paralelo antes de mediados del año. El día 9 de enero partió dicha sección por el camino del Tikal provista de todos los elementos necesarios.

Para la construcción de los 15 monumentos del paralelo Santiago–Chixoy, salieron pocos días después del Petén los Ingenieros don Manuel Amézquita E. y don Fabián Ortiz por el camino de Cobán y Huehuetenango, debiendo proveerse en esta última cabecera de elementos semejantes á los de la otra sección, para lo cual llevaban las órdenes correspondientes. En la cabecera del Petén me quedé yo, tanto para atender á las necesidades de la primera sección como para continuar los arreglos con el Jefe de la Comisión mexicana.

Estos se prosiguieron en lo que respecta á los límites naturales, teniéndose que proceder á largos cálculos de los datos topográficos tomados por la Comisión mexicana en los ríos Chixoy y Usumacinta, con el fin de cotejar sus resultados previamente apoyados en algunas observaciones astronómicas, con los datos que poseía mi Comisión, relativos á los mismos ríos, constituidos por una serie de puntos determinados astronómicamente. Terminados estos trabajos, llegamos á convenir en que se aceptaran como exactos aquellos puntos en que no hubiera gran discrepancia y que se llenarían los intermedios con los datos topográficos referidos. Así lo hicimos constar en una acta que firmamos el 2 de abril, cuya copia la agrego al final.

Para ampliar los detalles del plano de la frontera, ambos Jefes de las Comisiones empleamos el poco tiempo libre de que pudimos disponer en planografiar una parte del Petén, logrando tener el enlace de las poblaciones del departamento, con excepción de las últimas aldeas del extremo oriental: trabajos que llevó á cabo el señor Pastrana, y los de detalle de las lagunas y poblaciones que la rodean, que yo ejecuté.

Durante ese tiempo, hasta mediados de abril, remití con toda regularidad cada dos semanas los víveres necesarios para los miembros de mi Comisión que se hallaban en el último paralelo. Continuamente tuve conocimiento de la marcha de estos trabajos que fueron alterados en un principio en el orden que yo los había establecido. Esto obedeció á la dificultad con que tropezaron al dirigirse al extremo oriental del paralelo, que consistió en que las pequeñas sendas que allí existen se habían casi borrado y era preciso abrirlas de nuevo para facilitar el tráfico de los que conducirían los víveres que se enviaran del Petén. Mientras esto se efectuaba, creyó conveniente el señor Walker, dar principio á la construcción de los monumentos en la parte central del paralelo, aconteciendo con esta demora, que mientras tanto se secaran las *aguadas* de la parte oriental y no fué ya posible ocuparse de los monumentos de esta región sino sólo de los de la parte occidental. Pasada la única oportunidad en que podían construírse aquellos monumentos, había que esperarla de nuevo hasta fines del año; quise valerme de algún medio para evitar esta demora y al efecto me proporcioné en el Petén de algunos conocedores á quienes envié á la frontera con nuevas instrucciones para que desde el lugar llamado la Aguada primera se dirigieran hacia el Oriente, escalonando á distancias convenientes, depósitos de agua que formarían en piletas ó canoas de madera hasta llegar á descubrir algún depósito natural de agua, de lo cual había esperanza; pues sólo así podría llevarse á cabo en esa época la construcción de los siete monumentos que faltaban en esa parte.

Había dispuesto ocurrir en persona á ese lugar en cuanto concluyeran nuestros últimos trabajos con el señor Pastrana, cuando tuve noticia de que el Ingeniero encargado de esa sección se había regresado al Petén desde Paixbán (punto central del paralelo en el cual se había establecido un campamento general), con motivo de haberse enfermado de gravedad. A la vez tuve noticias, que resultaron falsas ó exageradas, de serias dificultades que ocurrían en la frontera, motivadas por carecer de víveres y por la fuga de mozos. Todo ello me obligó á apresurar mi viaje, que lo efectué al siguiente día, llegando al lugar de Paixbán en el menor tiempo posible.

Allí reuní á todo el personal que se hallaba diseminado en los trabajos y me convencí de lo falso de aquellas noticias. Dispuse en seguida dividir en dos partes esta sección: una de ellas á las órdenes del ayudante Aldana, se encargaría de la construcción de 3 ó 4 monumentos que faltaban en el extremo occidental del paralelo; y la otra parte de la gente, con el ayudante Mejía á la cabeza, se dirigiría hacia la frontera de Belice para tantear la posibilidad de establecer los depósitos de agua y con ellos la de construir los monumentos. Con esta sección marché durante tres días con el objeto de inspeccionar los trabajos efectuados y ver de cerca las dificultades que se presentaban. En efecto, éstas eran graves, pues los pocos depósitos de agua de lluvia que se encuentran en esa región estaban secándose rápidamente, y según noticias, las *aguadas* de alguna consideración con que se contaba más adelante se habían secado por completo: no era, pues, posible formar los depósitos en que había pensado. Para que no fuera infructuosa la expedición comenzada, una vez que al ayudante Aldana le bastaba la gente que tenía para proseguir sus trabajos, dispuse que Mejía, acompañado de unos pocos mozos y de dos prácticos, se dirigiese por toda la línea hasta la frontera de Belice con el objeto único de revisar los puntos señalados para la construcción de monumentos, avivando ligeramente los caminos y haciendo un croquis con el fin de que tuviese conocimiento de ellos y de quedar cierto de que existiesen aún las señales establecidas en 1891. Difícil y peligrosa en extremo era esta excursión, pues debía hacerse toda ella á pie por lugares desconocidos, siguiendo una pequeña senda abierta 5 años atrás, y por consiguiente casi invisible, sin contar con otra agua para subsistir que la que en garrafones llevaba cada uno para su consumo personal y con la que la suerte podría depararles casualmente en algún lugar del tránsito; sin más víveres que los que podía cada uno agregar á la carga que llevaba y los que la naturaleza les proporcionara; con el riesgo de encontrar alguna partida de indios de Icaiché, de quienes se dice ocupan parte de nuestro territorio, aunque habitan en tierras de Yucatán, y á los que se les tiene en concepto de bárbaros ó salvajes; con la obligación de caminar diariamente, por lo menos, 4 leguas para poder hacer la expedición de ida y vuelta en 25 días sin que les

faltase el agua que consigo llevaban: todo ello en un clima ardiente y malsano. Al tercer día de marcha en que me separé de ellos para regresar á Paixbán, hube de fijar la posición de uno de los puntos en que faltaba construir monumento, y que, ignoro por qué causa, sólo constaba en datos la posición de este punto, el cual es conocido por el número 27½.

Previendo se les agotaran los víveres y el agua á los expedicionarios á la frontera de Belice, si se tardaban más de los 25 días calculados, remití una buena provisión de *totoposte* y agua en seguimiento de aquéllos, para que fuese depositada hacia la mitad del camino y para que á su regreso la encontrasen. Y afortunadamente para ellos, así sucedió; pues á su regreso, después de más de treinta días, el encuentro de aquellas provisiones hubo de salvarlos.

Terminados los trabajos de construcción de monumentos en la parte occidental y de preparación y reconocimiento del terreno en la oriental, en principios del mes de junio, regresamos del Petén á esta capital para ocuparnos de los trabajos de gabinete mientras se llegaba la oportunidad de volver al Petén á terminar los trabajos allí pendientes.

Casi simultáneamente se concluyeron por la segunda sección los trabajos del primer paralelo. Los Ingenieros Amézquita y Ortiz cumplieron su cometido de una manera satisfactoria, no obstante las grandes dificultades que tuvieron que vencer, encontrándose en aquellos desiertos sin vías de comunicación, buscando puntos señalados en bosques vírgenes 10 ú 11 años atrás, luchando con mozos que los abandonaban, pues para que no se fugasen había que vigilarlos de continuo por una escolta, y con mil dificultades para que se les condujeran los víveres de los distantes pueblos del Norte de Huehuetenango.

Pero lograron dar cima á su trabajo en breve tiempo, y regresaron á esta capital en los mismos días que nosotros.

El día 8 de septiembre salió de nuevo de esta capital el ayudante Mejía para reunirse con el señor Aldana en la cabecera del Petén, en cuyo lugar se había quedado este ayudante cumpliendo otra comisión que se le había encomendado. De la Alta Verapaz, como se hizo en la expedición anterior, se llevaron los mozos y albañiles necesarios para la

prosecución de los trabajos. Estos se comenzaron en los primeros días de noviembre; y me es muy satisfactorio comunicar á Ud., que hoy he tenido noticia de que se concluyó el último monumento á fines de enero próximo pasado: quedando del todo terminados los trabajos de campo de la Comisión guatemalteca.

Respecto á los trabajos que en sus monumentos ha practicado la Comisión mexicana, he sabido que van muy adelantados, debiendo á la fecha estar ya concluídos los monumentos del segundo paralelo y del meridiano.

Desde nuestro regreso á esta capital, en julio del año pasado, se estableció la oficina en un cómodo local anexo á la Dirección General de Cuentas, en donde nos hemos ocupado de la formación del plano general de la frontera, reuniendo los planos parciales que de ella se tenían levantados. Este trabajo, mucho más laborioso de lo que á primera vista parece, hoy está perfectamente reunido en borradores, de los que en poco tiempo será sacada la copia que debe cotejarse con la que de la misma frontera haya formada la Comisión mexicana. De la comparación de ambos trabajos por los Jefes de ambas Comisiones se formará, según entiendo, un solo plano, el cual será adoptado como el definitivo de la frontera: este trabajo sólo demorará el tiempo necesario para la formación de dos copias iguales del plano detallado que se adopte como más aproximado á la verdad.

Para concluir, creo oportuno agregar que me ha llenado de satisfacción el que en los penosos trabajos de campo que se han ejecutado no haya habido que lamentar pérdida alguna de vida en los trabajadores, como aconteció en épocas anteriores, en que en una sola temporada de menos de un año, se calculó haber perecido en los trabajos cerca de 300 hombres. Es de atribuir el éxito alcanzado al esmero que ha habido en que se suavizaran tan penosos trabajos á los desgraciados indígenas de la Alta Verapaz, con buenos jornales y abundante alimentación, de suerte que han regresado á sus hogares llevando consigo una buena suma economizada en sus trabajos y sanos y contentos; no obstante los gastos que esto ha ocasionado, no difieren sensiblemente de los que hubieran ocurrido haciéndose los trabajos por contratistas, como en un principio se pensó, á semejanza de lo que hace la Comisión mexicana.

Esperando sea á Ud. satisfactorio el informe que aquí termino, de los trabajos ejecutados por la Comisión de límites en el año próximo pasado, me es grato repetir á Ud. las manifestaciones de mi aprecio y subscribirme su muy atto. S. S.

El Jefe de la Comisión,

CLAUDIO URRUTIA.

Convenio relativo al límite natural constituido por los ríos Chixoy y Usumacinta.

En la ciudad de Flores, cabecera del departamento del Petén de la República de Guatemala, á los dos días del mes de abril del año de mil ochocientos noventa y seis, reunidos los Jefes de las Comisiones, á saber: el señor Claudio Urrutia, Jefe de la Comisión Guatemalteca de límites con México y el señor Manuel E. Pastrana, Jefe de la Comisión Mexicana de límites con Guatemala, después de haber celebrado anteriormente varias reuniones en las que se presentaron mutuamente los resultados de los trabajos hechos por ambas Comisiones en el límite natural comprendido entre el paralelo del Vértice de Santiago y el trazado á veinticinco kilómetros al Sur del centro de la plaza de Tenosique en Tabasco, límite natural que, según el arreglo de primero de abril del año pasado, está formado por el canal más profundo del río Chixoy, desde el punto en que lo encuentra el primero de dichos paralelos, río abajo, y luego por el del río Usumacinta hasta el punto donde lo encuentra el segundo; en las que estudiaron la manera más conveniente de corregir las diferencias de longitud determinadas por el señor Rock entre sus observatorios sucesivos para hacer concordar las longitudes determinadas en función de ellas para las confluencias de los ríos Chixoy y Lacantún con el río Usumacinta, para la casita enfrente de "El Cayo" y para el poste Rock (observatorio "El Portal") con las determinadas por la Comisión Mexicana, y en las que, después de dibujar algunos tramos de los citados ríos, pudieron juzgar

de la concordancia entre el trabajo topográfico hecho por la Comisión Mexicana en dicho límite natural y los resultados de las observaciones astronómicas, han convenido en hacer constar en esta acta lo siguiente:

Artículo 1º— Se adoptan las siguientes posiciones geográficas, de las cuales la primera se ha deducido del trazo del paralelo del Vértice de Santiago, las siguientes, con excepción de las dos últimas, se han obtenido por observaciones directas hechas por la Comisión Mexicana y las dos últimas se han deducido por el trazo del segundo paralelo y por el levantamiento topográfico del río Usumacinta, de la latitud de dicho paralelo y de la longitud determinada por la Comisión para el antiguo poste número cuatro del mismo paralelo en el camino de las monterías.

NOMBRES DE LOS LUGARES	Margen del río	Latitud	Longitud Oeste de Greenwich
Intersección del paralelo del Vértice de Santiago con el río Chixoy	Izquierda	+16°04′32″21	90°26′38″73
Confluencia de los ríos Chixoy y Usumacinta: el punto entre ríos	Derecha del Chixoy é izquierda del Usumacinta	+16°28′45″85	90°31′56″65
Confluencia de los ríos Lacantún y Usumacinta: el punto entre ríos	Derecha del Lacantún é izquierda del Usumacinta	+16°35′44″11	90°38′39″27
Naité ó Anaité: montería	Izquierda	+16°54′03″80	91°03′11″42
Ranchito enfrente de El Cayo	Derecha	+17°03′41″83	91°12′35″64
Intersección del río Usumacinta con el segundo paralelo (poste número 6)	Derecha	+17°15′12″05	91°26′25″23
El Portal. Observatorio guatemalteco	Derecha	+17°16′02″16	91°25′59″95

Artículo 2º— Se adoptan las coordenadas rectilíneas resultantes del levantamiento topográfico hecho por la Comisión Mexicana en la parte de límite natural formada por los ríos Chixoy y Usumacinta, corregidas para hacer concordar las posiciones topográficas con las geográficas de las confluencias de los ríos Chixoy y Lacantún con el río Usumacinta y de las intersecciones del primero y segundo paralelos con dicho límite natural.

Artículo 3º— Se adoptan las siguientes latitudes determinadas por la Comisión de Guatemala y las siguientes diferencias de longitud de los observatorios de Rock obtenidas aplicando á las diferencias de longitud determinadas por este astrónomo las correcciones necesarias para que las diferencias de longitud entre la intersección del primer paralelo con el río Chixoy y la confluencia Chixoy-Usumacinta, entre esta confluencia y la del río Lacantún, entre ésta y la casita enfrente de El Cayo y entre esta casita y el observatorio El Portal, sean iguales á las sumas de las diferencias de longitud consecutivas comprendidas en cada tramo.

NOMBRES DE LOS LUGARES	Margen del río	Latitudes	Diferencias de longitud de Rock corregidas
Intersección del primer paralelo con el río Chixoy	Izquierda	+16°04′32″2	
Santa Elena: Observatorio Guatemalteco	Izquierda	+16°05′38″2	+00′33″96
El Caribe: Montería antigua de D. Manuel Jamet	Derecha	+16°11′01″0	—01′24″43
La playa de Ya lo veremos: Montería antigua	Derecha	+16°23′53″2	—01′58″27
Confluencia Chixoy Usumacinta: El punto entre ríos	Derecha		+07′58″66
La playa enfrente de Acapulco, montería antigua	Izquierda	+16°28′43″4	+00′04″55
Montería antigua San Ignacio: la parte superior de la playa larga	Izquierda	+16°29′17″8	+03′57″96
Santa Rosa: playa pedregosa abajo del arroyo; montería antigua	Derecha	+16°33′24″4	+02′12″95
Confluencia Lacantún-Usumacinta: el punto entre los ríos	Izquierda	.....	+00′27″16
Agua Azul: montería; el observatorio guatemalteco	Izquierda	+16°49′26″5	+14′39″03
Arroyo Agua Azul: su desembocadura en el río Usumacinta	Izquierda	+16°49′26″7	+00′56″07
Arroyo de Yaxchilán ó Yalchilán: su desembocadura en el Usumacinta	Derecha	+16°51′29″6	+01′14″07
Ruinas de Menché ó de Yalchilán: observatorio en la plapa de la subida	Izquierda	+16°54′17″8	+02′27″17

NOMBRES DE LOS LUGARES	Margen del río	Latitudes	Diferencias de longitud de Rock corregidas
Ruinas de Menché ó de Yalchiláu: observatorio en la playa de la subida...	Izquierda	+16°54′17″8	
Pilón artificial de piedras sueltas en medio del río.	En medio	+16°54′16″7	—00′01″73
Playa alta de arena: el observatorio B	Derecha	+16°55′59″4	+06′05″40
Playa alta de arena: el observatorio C.....	Derecha	+16°57′01″6	+00′51″37
Arroyo de la Luna: su desembocadura en el Usumacinta: el observatorio G.	Derecha	+17°00′19″6	+02′10″80
Playa de los metates antiguos: el observatorio I.	Derecha	+17°01′19″3	+02′43″86
Arroyo del Sol: el observatorio J.....	Derecha	+17°02′24″6	+01′56″57
Ranchito enfrente de El Cayo: el observatorio K.	Derecha	....	+00′53″76
Rancho del Porvenir viejo: montería abandonada observatorio P.....	Derecha	+17°11′21″2	+04′13″28
El observatorio de El Portal: punto entre el río y la quebrada honda.....	Derecha	.....	+09′11″04

En fe de lo cual firman el presente convenio en dos originales.

(Firmado).
CLAUDIO URRUTIA.

(Firmado).
MANUEL E. PASTRANA.

Anexo Número VI.

Congreso Americano convocado por el Gobierno de la República del Ecuador, é instalación de la Junta de Delegados de varias Naciones en la ciudad de México, el 10 de agosto de 1896.—Actas y resoluciones de la Junta.

Congreso Americano de varias naciones, en la ciudad de México, el 10 de agosto de 1896.

Actas y Resoluciones de la Junta.

En la ciudad de México, á las doce del día diez de agosto de mil ochocientos noventa y seis, reunidos en el local de la Cámara de Senadores:

Su Excelencia Don Ignacio Mariscal, Secretario de Relaciones Exteriores;

Su Excelencia Don Emilio de León, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República de Guatemala, Delegado de los Gobiernos de Costa Rica, de El Salvador, de Guatemala y de Honduras;

Su Excelencia Don Luis Felipe Carbo, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República del Ecuador; y Doctor Don Luis Felipe Borja, Delegados del Gobierno de esta República;

Su Excelencia Don Rafael S. López, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República de El Salvador, Delegado de su Gobierno;

Senador Licenciado Don Miguel Castellanos Sánchez, Senador Licenciado Don Alfonso Lancáster Jones, Senador Licenciado Don Jenaro Raigosa, y Diputado Licenciado Don Francisco L. de la Barra, Delegados del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos;

Su Excelencia Don Francisco de la Fuente Ruiz, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Dominicana, y Diputado Licenciado Don Magín Llaven, Delegados del Gobierno de la República de Nicaragua.

El Señor Secretario de Relaciones Exteriores ocupó la Presidencia, y designó al Señor de la Barra para que desempeñara la Secretaría, entretanto se nombraba la Mesa Directiva de la Junta.

Hecha la revisión de credenciales que acreditan las representaciones expresadas, el Señor Mariscal dijo:

"Señores: Comisionado por el Señor Presidente de la República, cábeme la honra de venir á instalar esta intere-

sante reunión de Delegados al Congreso Americano, convocado por la simpática República del Ecuador. El Gobierno Mexicano lamenta que la reunión no sea más numerosa, como lo merecían, sin duda, los altos fines á que aspiraba la nación convocante, y la trascendental importancia de los intereses que en el proyectado Congreso debían discutirse. Pero, por desgracia, señores, dificultades de varias especies se oponían á que algunas Repúblicas americanas, y principalmente una con cuya cooperación era indispensable contar, adoptasen el proyecto de una manera franca y resuelta. Así lo comprendimos en México desde un principio; mas nuestra delicada posición de país elegido para la reunión del Congreso, y nuestro recelo de aparecer contrariando las nobles aspiraciones del Ecuador, hicieron que después de alguna vacilación, por no conocer el programa, aceptásemos la invitación recibida, sin oponerle observación alguna. No la opusimos, en verdad, sino ya muy avanzado el tiempo, en el mes próximo pasado, cuando palpamos la imposibilidad de contar con un número suficiente de Delegados. A nuestra observación contestó el Gobierno Ecuatoriano alegando su bien fundada esperanza de que concurrirían las delegaciones, por lo menos, de diez ó doce Repúblicas de las diez y siete convocadas. Sin embargo, ya lo estamos viendo, han concurrido solamente siete: á saber, las de Centro América, el Ecuador y México. Nada tiene esto de extraño, señores, si se considera que el mismo Bolívar, el Genio Libertador de Sud-América, no logró, con su poderosa influencia, reunir el Congreso de Panamá. Lo que debe ser para nosotros motivo de congratulación, no obstante lo adverso del resultado, son las expresivas contestaciones obtenidas por el Ecuador. Ellas demuestran que, á ser las circunstancias menos desfavorables, no hubiera faltado aquí ni un representante de país americano, y que está bien preparado el terreno para conseguir, en ocasión más propicia, la inteligencia y común acuerdo que tanto debemos desear en el Nuevo Mundo.

Dirigiéndome á personas altamente ilustradas y conocedoras de la situación, no me extenderé en estas consideraciones; y doy ya fin á mis palabras, proponiendo á ustedes se organicen en Junta de Delegados, para la cual espero se servirán nombrar un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario de su seno."

Concluyó proponiendo para Presidente de la Junta al Excelentísimo Señor Carbo.

El Excelentísimo Señor Ministro del Ecuador dió las gracias al Excelentísimo Señor Mariscal, y propuso que se concediera ese honor á uno de los Delegados de México, por ser en la Capital de éste donde se encuentra reunida la Junta.

El Excelentísimo Señor Presidente insistió en su proposición, haciendo ver que era conforme á los usos admitidos, y dispuso que la Secretaría consultase á la Junta si las votaciones se tomarían por personas, lo que fué aprobado por ocho votos, contra los dos de los Señores Delegados Carbo y Borja.

La Secretaría anunció que se procedía á la elección de Presidente por escrutinio secreto, el que dió por resultado seis votos en favor del Excelentísimo Señor Carbo, y cuatro por el Señor Castellanos Sánchez.

Fué declarado Presidente de la Junta Su Excelencia el Señor Carbo, quien suplicó se tuvieran en cuenta los motivos que antes había presentado, y que se nombrase Presidente al Señor Castellanos Sánchez.

Consultada la Junta si aceptaba la excusa del Excelentísimo Señor Carbo, no la admitió, por seis votos contra cuatro.

Al ocupar la Presidencia el Excelentísimo Señor Carbo dijo:

"Señores Delegados: Antes de retirarse el Señor Ministro de Relaciones Exteriores de México y de ocupar yo el alto puesto que, sin merecerlo, se me ha designado para presidiros en vuestras deliberaciones, séame permitido que, como Ministro y Delegado del Ecuador, República que tuvo la honra de convocar al Congreso Internacional Americano, exprese mi sincera gratitud por las benévolas frases con que el Excelentísimo Señor Mariscal se ha dignado instalar, á nombre de su ilustrado Gobierno, la primera Junta de Delegados que han concurrido á la cita del Ecuador.

"El reconocimiento de mi Gobierno hacia las Repúblicas hermanas y amigas que, con la presencia de sus Delegados en esta hermosa capital, han sabido interpretar los generosos y levantados propósitos del Ecuador, se conservará escrito con

letras de oro en los anales diplomáticos de mi país, el cual sabrá corresponder debidamente á esta prueba inequívoca de confraternidad americana.

"Si abrimos la historia de este Continente, encontraremos, señores, que varias de las anteriores é idénticas tentativas, que hicieron algunos Gobiernos para congregar á los pueblos de América, no dieron tampoco todo el apetecido buen resultado, por no haberse hecho representar muchas de las naciones convocadas. Mas como al mismo tiempo esos esfuerzos contribuyeron en gran parte á que se principiara á formar el Derecho Público de América, de que tanto habemos menester para la seguridad mutua y el engrandecimiento de nuestros respectivos países, mi Gobierno no vaciló en acometer la ardua empresa, por mucho que, como muy bien lo ha dicho el Señor Ministro de Relaciones Exteriores, hasta el mismo Bolívar viera contrariadas sus nobles ideas en pro de la unión de los pueblos de este hemisferio.

"Si en el día de hoy, fecha señalada para la reunión del Congreso, no están presentes todavía algunas Repúblicas de las que aceptaron la invitación de mi país, no por eso es menos satisfactorio para éste, ver, con más buena suerte que la de su Libertador, representados en la Junta que acaba de instalarse, á diez y ocho millones de hombres libres que poseen un territorio más extenso y rico que el que ocupan en Europa los pueblos de nuestra raza.

"Las naciones aquí representadas, después de sus heroicos esfuerzos por la patria independiente y la República libre, se han distinguido por su amor á las instituciones democráticas y por el trabajo honrado y fecundo que dignifica á los hombres y hace grandes y felices á los pueblos. Los progresos que ellos han hecho en las ciencias y las letras, así como en el comercio, cuyo movimiento de exportación é importación excede de trescientos millones de pesos anuales, las hace dignas de figurar con honra en el rol de las naciones civilizadas.

"México, entre ellas, como la primera de las hispanoamericanas, supo también, en época memorable, rechazar la invasión extranjera y hacer pedazos la corona y el cetro de los emperadores en el Continente de la República y de la libertad.

"Pueblos que tienen tan hermosa historia, llamados están, señores, á seguir trabajando por la paz y por la seguridad del Continente, á fin de que la América sea para los americanos, y cada Estado independiente de este hemisferio para sus propios hijos, quedando así la conquista desterrada para siempre del Nuevo Mundo y establecido el arbitraje como medio de dirimir toda contienda.

"Estrechar las relaciones políticas y comerciales, no sólo con nuestros respectivos países, sino con todas las naciones de la tierra, es otra de las grandes labores en que deben ocuparse de preferencia los Estados latino-americanos; porque el aislamiento y el egoísmo sólo son propios de los pueblos asiáticos, y nuestras Repúblicas necesitan de la inmigración europea, que ha engrandecido á los Estados Unidos de América, poderosa nación llamada á velar, la primera, como ya lo ha hecho varias veces, por los comunes intereses del Continente. El cambio de ideas, el cruzamiento de razas y la importación de capitales, aptitudes y brazos, son factores indispensables á la cultura moral y al desarrollo físico de nuestros connacionales, así como á la riqueza pública en que deben ejercitar toda su fecunda actividad.

"La circular de convocatoria que dirigió mi Gobierno á todas las Repúblicas de América, en virtud de la cual están aquí representadas varias de ellas, dice que el Congreso se reunirá, cualquiera que sea el número de las naciones que á él concurran. Algunos de los Gobiernos americanos dijeron al de mi país que, como el Congreso podía funcionar en esas condiciones, se reservaban, como era costumbre, adherirse á las resoluciones de la Asamblea, ya que no les era posible enviar sus representantes.

"El ilustrado criterio de los señores Delegados aquí presentes resolverá, sin embargo, lo que juzgue más oportuno, en vista de las circunstancias algo excepcionales en que nos encontramos. La falta de concurrencia de las naciones que aún no se han hecho representar, quita al Congreso parte de su carácter internacional-americano, sin que por eso sus trabajos dejen de ser menos fructuosos, pues que ellos contribuyen á formar el Derecho Público del Continente, como pasó con el Congreso de Montevideo, muchas de cuyas

conclusiones fueron adoptadas por el Pan-Americano de Washington.

"En cuanto á la Presidencia con que me habéis abrumado, señores, os consta que hice de mi parte todo lo que pude por evitar que me favoreciera esa elección, apenas el Excelentísimo Señor Mariscal se dignó proponer mi candidatura. Cuando el voto confirmó vuestros deseos, renuncié el alto cargo; pues además de que no podía resolverme á ejercerlo, estando aquí tantos experimentados estadistas, mucho más merecedores que yo de esa distinción, dije que al Ecuador le correspondía el último puesto, por bastarle la honra de la convocatoria, y que mi deseo era el de que los cargos honoríficos se dieran á los Delegados de México y de Centro América. Mas ya que mis excusas han sido inútiles, y que habéis insistido en hacer del último el primero de vosotros, me resigno á vuestro mandato, os agradezco el honor que habéis hecho á mi Patria, en mi persona, y os prometo que cumpliré mis deberes á la medida de mis fuerzas y de mi decidido empeño por la unión de los pueblos americanos."

El Excelentísimo Señor Mariscal se retiró, acompañado de una comisión de señores Delegados.

Su Excelencia el Señor Carbo propuso que fueran nombrados: Presidente Honorario de la Junta, al Excelentísimo Señor Mariscal, y Vicepresidente y Secretario los Delegados de México, Castellanos Sánchez y De la Barra, respectivamente, lo que fué aceptado.

El Excelentísimo Señor De la Fuente Ruiz presentó las siguientes proposiciones:

"1ª Se declara disuelta la Junta.

"2ª Se dirigirá un manifiesto á las naciones americanas, explicando el motivo de la disolución.—Francisco de la Fuente Ruiz.—Rúbrica."

Concedido que le fué el uso de la palabra, el autor de las proposiciones transcritas fundó la conveniencia de adoptarlas. Dijo que, desgraciadamente, por más esfuerzos que de seguro habrían hecho el Ecuador y México, y aun aceptada la convocatoria por la casi totalidad, si no por todas las naciones de América, faltaban elementos para inaugurar y constituir un Congreso Continental; porque ni estaba representada la

mayoría de los Estados soberanos del Continente, ni tal vez pasaba de la tercera parte de ellos los que nombraron Delegados: que sin base para aplicar el principio que rige el derecho de las mayorías en toda clase de corporaciones, la existencia del Congreso no era legítima, y que, por lo tanto, inspirado en el más puro de los anhelos, hacía formal proposición para que se disolviese la reunión de Delegados; pero no sin antes dirigir un manifiesto á las naciones americanas explicando los motivos; que era un paso bastante avanzado esta reunión en sentido de realizar el trascendental pensamiento que ha sido constante preocupación de varios esclarecidos hijos de América, y que debería concederse un voto de gracias al Ecuador por la convocatoria, y á México por su fraternal hospitalidad; que días más felices vendrían para consumar la notable obra; que llegada la fecha que el Ecuador fijó para la inauguración del Congreso, la reunión de Delegados carecía de objeto, hasta como previa ó preparatoria de una Asamblea que no podía constituirse, por no tener existencia legítima, según las Doctrinas de Derecho Internacional; y que, si su proposición era aceptada, pedía el nombramiento de una Comisión compuesta de los Señores Carbo y Raigosa, para que redactara el manifiesto á las naciones americanas.

Puestas á discusión las proposiciones del Excelentísimo Señor De la Fuente Ruiz, Su Excelencia el Señor López, Delegado de El Salvador, habló en contra de ellas, y expuso las razones que fundan la necesidad del nombramiento de una Comisión que presente dictamen acerca de la conducta que deberá seguir la Junta, á la que se dirige, y sometió á la consideración de ésta la moción siguiente:

"Propongo que se nombre una Comisión que abra dictamen sobre lo que debe resolverse, en vista de que no ha concurrido la mayoría de las naciones invitadas á este Congreso.—R. S. López."

El Excelentísimo Señor De la Fuente Ruiz insistió en sus anteriores razonamientos, que amplió.

El Excelentísimo Señor Don Emilio de León hizo ver que si fueran aceptadas—lo que no creía—las proposiciones de Su Excelencia el Señor De la Fuente Ruiz, daría nuestras

la Junta de una festinación que nada justificaba; que, en cambio, encontraba muy conveniente, por las razones que desarrolló, lo propuesto por el Excelentísimo Señor Ministro de El Salvador.

Continuó la discusión, en que intervinieron los Señores Delegados De la Fuente Ruiz, para sostener su proposición, y Carbo, Raigosa, Llaven, Borja y De la Barra, en contra.

Declaradas suficientemente discutidas las proposiciones de Su Excelencia el Señor De la Fuente Ruiz, fueron puestas á votación, y desechadas por nueve votos, contra el de su autor.

Puesta á discusión la proposición del Excelentísimo Señor Ministro de El Salvador, el Señor Raigosa pidió que se adicionara, fijando un plazo prudente, á juicio de la Junta, para que la Comisión presentara el dictamen, el cual plazo podría ser de ocho días.

El Señor Delegado Borja propuso que se suprimiera la parte final de la moción que se discutía, la que debería concluir en la palabra "resolverse."

El Excelentísimo Señor Ministro de El Salvador aceptó las indicaciones hechas por los Señores Delegados Raigosa y Borja.

Declarada suficientemente discutida la proposición modificada, fué puesta á votación y aprobada por nueve votos, contra el del Excelentísimo Señor De la Fuente Ruiz.

Para los efectos de esa proposición fueron nombrados los Señores Delegados Don Alfonso Lancáster Jones, Su Excelencia Don Emilio de León y Don Luis Felipe Borja.

Se levantó la sesión á la una de la tarde, quedando convenido que la próxima se verificará el día que acuerde el Excelentísimo Señor Presidente de la Junta, lo que se anunciará á los señores que la forman.

L. F. Carbo. F. L. de la Barra.
Secretario.

En la ciudad de México, á las once de la mañana del día veintinueve de agosto de mil ochocientos noventa y seis, reunidos en el salón de sesiones del Senado los Señores Dele-

gados al Congreso Internacional Americano convocado por el Gobierno del Ecuador:

Su Excelencia Don Emilio de León, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República de Guatemala, Delegado de los Gobiernos de Costa Rica, de El Salvador, de Guatemala y de Honduras:

Su Excelencia Don Luis Felipe Carbo, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República del Ecuador, y Doctor Don Luis Felipe Borja, Delegados del Gobierno de esta República:

Su Excelencia Don Rafael S. López, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República de El Salvador, Delegado de su Gobierno;

Senador Licenciado Don Miguel Castellanos Sánchez, Senador Licenciado Don Jenaro Raigosa, Senador Licenciado Don Alfonso Lancáster Jones, y Diputado Licenciado Don Francisco L. de la Barra, Delegados del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos;

Su Excelencia Don Francisco de la Fuente Ruiz, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Dominicana, y Diputado Licenciado Don Magín Llaven, Delegados del Gobierno de la República de Nicaragua.

Bajo la Presidencia del Excelentísimo Señor Don Luis Felipe Carbo, fué abierta la segunda sesión de la Junta de Delegados.

Leída el acta de la anterior, celebrada el día diez del mismo mes, sin discusión fué aprobada.

El Excelentísimo Señor López hizo saber que, en virtud de los documentos que lo acreditan como Delegado de los Gobiernos de Costa Rica, de Guatemala y de Honduras, concurriría á las sesiones de la Junta con este carácter, que reunirá al de Representante del Gobierno de El Salvador, por quien fué ya autorizado para aceptar aquellas distinciones.

Encontradas en buena y debida forma las credenciales, el Excelentísimo Señor López, Delegado del Gobierno de El Salvador, fué reconocido como Representante de los de Costa Rica, de Guatemala y de Honduras.

El Señor Don Alfonso Lancáster Jones, Delegado del Gobierno de México, leyó el dictamen formado por la Comi-

sión que fué nombrada en la sesión anterior, que concluye con las siguientes proposiciones:

"La Junta de Delegados al Congreso Americano que convocó el Gobierno del Ecuador, para reunirse en la ciudad de México el día diez del corriente mes de agosto, resuelve:

"*Primero.* En virtud de no haber un número competente de Delegados de las naciones convocadas, no se inaugura dicho Congreso, y en consecuencia, esta Junta procederá á su disolución.

"*Segundo.* Los Delegados que han concurrido dirigirán colectivamente, antes de separarse, una nota al Gobierno convocante y otra al de México, con inserción de este dictamen, suplicándoles se sirvan promover de acuerdo, por los medios que estimen más oportunos y en la ocasión que consideren propicia, la reunión de un Congreso Americano, que tenga por objeto tratar de la doctrina llamada de Monroe y de todos los demás asuntos que, interesando en común á las naciones del Nuevo Mundo, los referidos Gobiernos estimen necesario ó conveniente sujetar al examen de esa Conferencia Internacional.

"*Tercero.* Los mismos Delegados comunicarán en igual forma á todos y á cada uno de los demás Gobiernos que se han hecho representar, las resoluciones que anteceden.—A. Lancáster Jones, rúbrica.—Emilio de León, rúbrica. Luis F. Borja, rúbrica."

La Secretaría anunció que, por disposición del Excelentísimo Señor Presidente de la Junta, en la próxima sesión, que se verificará el día treinta y uno del mes actual, se dará segunda lectura al dictamen presentado.

Se levantó la sesión á las doce y cuarto del día.

L. F. Carbo. F. L. de la Barra.
Secretario.

En la ciudad de México, á las once de la mañana del día treinta y uno de agosto de mil ochocientos noventa y seis, reunidos en el salón de sesiones del Senado los Señores Delegos al Congreso Internacional Americano convocado por el Gobierno del Ecuador:

Su Excelencia Don Emilio de León, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República de Guatemala, y Su Excelencia Don Rafael S. López, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República de El Salvador, Delegados de los Gobiernos de Costa Rica, de El Salvador, de Guatemala y de Honduras;

Su Excelencia Don Luis Felipe Carbo, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República del Ecuador, y Doctor Don Luis Felipe Borja, Delegados del Gobierno de esta República;

Senador Licenciado Don Miguel Castellanos Sánchez, Senador Licenciado don Alfonso Lancáster Jones, Senador Licenciado Don Jenaro Raigosa, y Diputado Licenciado Don Francisco L. de la Barra, Delegados del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos;

Su Excelencia Don Francisco de la Fuente Ruiz, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Dominicana, y Diputado Licenciado Don Magín Llaven, Delegados del Gobierno de la República de Nicaragua.

Bajo la Presidencia del Excelentísimo Señor Don Luis Felipe Carbo, fué abierta la tercera sesión de la Junta de Delegados.

Leída el acta de la anterior, celebrada el día veintinueve del mismo mes, sin discusión fué aprobada.

La Secretaría dió segunda lectura al dictamen presentado por la comisión nombrada en la primera sesión de la Junta, cuya parte resolutiva dice:

"La Junta de Delegados al Congreso Americano que convocó el Gobierno del Ecuador, para reunirse en la ciudad de México el día diez del corriente mes de agosto, resuelve:

"*Primero.* En virtud de no haber un número competente de Delegados de las naciones convocadas, no se inaugura dicho Congreso, y en consecuencia, esta Junta procederá á su disolución.

"*Segundo.* Los Delegados que han concurrido dirigirán colectivamente, antes de separarse, una nota al Gobierno convocante y otra al de México, con inserción de este dictamen, suplicándoles se sirvan promover de acuerdo, por los medios que estimen más oportunos y en la ocasión que consideren

propicia, la reunión de un Congreso Americano, que tenga por objeto tratar de la doctrina llamada de Monroe y de todos los demás asuntos que, interesando en común á las naciones del Nuevo Mundo, los referidos Gobiernos estimen necesario ó conveniente sujetar al examen de esa Conferencia Internacional.

"*Tercero.* Los mismos Delegados comunicarán en igual forma á todos y á cada uno de los demás Gobiernos que se han hecho representar, las resoluciones que anteceden.—A. Lancáster Jones, rúbrica.—Emilio de León, rúbrica.—Luis F. Borja, rúbrica."

La Secretaría anunció que en la próxima sesión, que se verificará el día tres del próximo mes de septiembre, se discutirá el dictamen á que se había dado lectura.

Se levantó la sesión á las doce del día.

L. F. Carbo. F. L. de la Barra, Secretario.

En la ciudad de México, á las doce del día tres de septiembre de mil ochocientos noventa y seis, reunidos en el local de la Cámara de Senadores:

Su Excelencia Don Emilio de León, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República de Guatemala, y Su Excelencia don Rafael S. López, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República de El Salvador, Delegados de los Gobiernos de Costa Rica, de El Salvador, de Guatemala y de Honduras;

Su Excelencia Don Luis Felipe Carbo, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República del Ecuador, y Doctor Don Luis Felipe Borja, Delegados del Gobierno de esta República;

Senador Licenciado Don Miguel Castellanos Sánchez, Senador Licenciado Don Jenaro Raigosa, Senador Licenciado Don Alfonso Lancáster Jones, y Diputado Licenciado Don Francisco L. de la Barra, Delegados del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos:

Su Excelencia Don Francisco de la Fuente Ruiz, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Dominicana, y Diputado Licenciado Don Magín Llaven, Delegados del Gobierno de la República de Nicaragua.

Bajo la Presidencia del Excelentísimo Señor Don Luis Felipe Carbo, fué abierta la sesión.

Leída el acta de la celebrada el día treinta y uno del mes de agosto, fué aprobada sin discusión.

Se dió tercera lectura al dictamen, cuya parte resolutiva dice:

"La Junta de Delegados al Congreso Americano que convocó el Gobierno del Ecuador, para reunirse en la Ciudad de México el día diez del corriente mes de agosto, resuelve:

"*Primero.* En virtud de no haber un número competente de Delegados de las naciones convocadas, no se inaugura dicho Congreso, y en consecuencia, esta Junta procederá á su disolución.

"*Segundo.* Los Delegados que han concurrido dirigirán colectivamente, antes de separarse, una nota al Gobierno convocante y otra al de México, con inserción de este dictamen, suplicándoles se sirvan promover de acuerdo, por los medios que estimen más oportunos y en la ocasión que consideren propicia, la reunión de un Congreso Americano, que tenga por objeto tratar de la doctrina llamada de Monroe y de todos los demás asuntos que, interesando en común á las naciones del Nuevo Mundo, los referidos Gobiernos estimen necesario ó conveniente sujetar al examen de esa Conferencia Internacional.

"*Tercero.* Los mismos Delegados comunicarán en igual forma á todos y á cada uno de los demás Gobiernos que se han hecho representar, las resoluciones que anteceden.—A. Lancáster Jones, rúbrica.—Emilio de León, rúbrica.—Luis F. Borja, rúbrica."

Puesto á discusión en lo general, sin ella fué aprobado por unanimidad de votos.

En lo particular fueron sucesivamente aprobadas, por unanimidad de votos, las tres resoluciones que consulta el dictamen.

El Señor Delegado Raigosa propuso que se nombrara una Comisión de corrección de estilo, y que cumplimentara las resoluciones aprobadas por la Junta de Delegados.

Así lo acordó la Junta, quedando nombrados para ese fin los Señores Delegados Raigosa y De la Barra.

El Excelentísimo Señor Presidente propuso que se expresara un voto de congratulación á los Señores Delegados que redactaron el dictamen; y que, por medio de una Comisión, formada por los Señores Delegados, Su Excelencia Don Rafael S. López, Su Excelencia Don Emilio de León, Su Excelencia Don Francisco de la Fuente Ruiz, y el Señor Doctor Don Luis F. Borja, se hiciera presente al Gobierno de México el agradecimiento de los Delegados extranjeros por la cortés acogida que les había dispensado.

Las dos proposiciones fueron aprobadas.

El Excelentísimo Señor Carbo participó que el Gobierno del Ecuador le había encomendado, por cablegrama recientemente recibido, que manifestara el agradecimiento de ese Gobierno á los Delegados que habían concurrido á la invitación en cuya virtud estaban congregados; y clausuró las sesiones de la Junta en los siguientes términos:

"Señores Delegados al Congreso Internacional: Aprobado por unanimidad, como no podía menos de serlo, el brillante informe de la Comisión nombrada para abrir dictamen acerca de la resolución que debería tomar esta Junta de Delegados, en vista de la falta de asistencia de muchos de los Representantes de las naciones convocadas por el Ecuador, ha llegado el momento de clausurar las sesiones en que hemos discutido los comunes intereses de la América.

"Si por las poderosas razones magistralmente expuestas por los señores que han sabido interpretar con tanto acierto como ilustración nuestro modo de pensar en este trascendental asunto, no nos ha sido posible dejar satisfechas, por el momento, todas las nobles aspiraciones del Ecuador y de las Repúblicas aquí representadas, no por eso nuestra labor será menos fecunda en buenos resultados para el porvenir.

"El juicioso y erudito informe que hemos aprobado, verdadera exposición de aspiraciones y doctrinas americanas, será leído con vivo interés en todo el mundo civilizado,

porque es el primer documento, en su género, que han subscrito los Delegados de varias Repúblicas de este Continente, reunidas en amigable conferencia.

"Los pueblos todos de este hemisferio verán con satisfacción legítima que hemos sabido inspirarnos en sus nobles sentimientos, dejando bien puesta la dignidad de las naciones americanas, las cuales saben estimar su independencia como el bien más precioso que adquirieron en la magna epopeya por la Patria y la Libertad.

"Rotas las cadenas del coloniaje por el valor de las huestes indomables de Washington y Bolívar, Hidalgo y San Martín, las nacionalidades americanas comenzaron á respirar la atmósfera saludable de la democracia. La enérgica y hábil política del Presidente Monroe fustró luego las tentativas de la alianza europea, que se proponía reconquistar sus perdidos dominios, y México, más tarde, rechazó la última invasión monárquica en el Continente de la República.

"Establecida sobre bases sólidas la autonomía de las naciones de este hemisferio, nos resta hacerla cada día más indestructible, por medio de un pacto de alianza que nos dé mayor respetabilidad ante el mundo; porque es necesario declarar, señores, que ya pasó la época de la conquista para este Continente, el cual no consentirá jamás en volver al vasallaje y á la servidumbre.

"La forma republicana de Gobierno que hemos adoptado en la América, por creerla la más conforme con la dignidad humana, y las leyes liberales que hemos expedido para reconocer que los derechos del hombre, proclamados por la revolución francesa, son la base y el objeto de las instituciones sociales, nos inducen, señores, á declarar que el arbitraje internacional es el medio civilizador de combatir los horrores de la guerra, en el siglo de la razón, de la tolerancia y de la justicia.

"Nuestras nacionalidades, débiles por falta de unión, se han visto expuestas muchas veces á sufrir los vejámenes de las poderosas, como si fuese digno ejercer la fuerza brutal con el que carece de elementos materiales para defenderse; como si fuese gloriosa una victoria obtenida por tan ruines medios; como si fuese timbre de justo orgullo, en la civiliza-

ción y en el progreso que alcanzamos, el abuso, que corrompe á las naciones y las convierte en salvajes y bárbaras.

"La formación del Derecho Público Americano será una hermosa realidad dentro de poco tiempo, señores, porque nuestros países están ya persuadidos de la conveniencia de unirse para hacerse respetar. La América entera quiere la amistad del mundo civilizado, sin restricciones odiosas; y por eso ha abierto sus puertas á la inmigración extranjera, ofreciendo á los habitantes de Europa una nueva patria en este lado de los mares; pero al mismo tiempo desea que, entre las relaciones de los dos hemisferios, impere la civilazación, y que sea el derecho y no la fuerza el regulador único de todas las diferencias internacionales.

"Las Repúblicas aquí representadas acaban de dar un gran paso en el camino del perfeccionamiento moral de las naciones; y como nuestra palabra de paz y de armonía es también de dignidad y de justicia, perfecto derecho tenemos de ser escuchados por todas las almas grandes y generosas que se interesen por el progreso del mundo.

"En la esfera de nuestras facultades, creed, señores, que hemos cumplido ya con nuestro deber; así es que declaro clausuradas las sesiones de la Junta de Delegados al Congreso Internacional Americano, no sin renovar antes, á nombre de mi Gobierno, mi sincero y eterno agradecimiento á todos y á cada uno de los Representantes de las naciones amigas, que se dignaron concurrir á la cita del Ecuador y que se sirvieron honrarme con la Presidencia de esta Junta, alta distinción que, con gratitud, recordaré toda mi vida."

Se suspendió la sesión por diez minutos.

Abierta de nuevo, se dió lectura á la presente acta, que sin discusión fué aprobada.

Se levantó la sesión á la una del día.

L. F. Carbo

F. L. de la Barra,
Secretario.

México, 18 de septiembre de 1896.

Tenemos el honor de acompañar á Vuestra Excelencia, para que se sirva elevarlo al conocimiento del Excelentísimo

Señor Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, un ejemplar del dictamen cuya parte resolutiva fué aprobada por unanimidad de votos en la sesión del día 3 del mes actual, de la Junta de Delegados al Congreso Internacional Americano convocado por el Gobierno del Ecuador, en cumplimiento de la resolución segunda de los acuerdos finales del documento aludido.

Protestamos á Vuestra Excelencia las seguridades de nuestra distinguida consideración.

L. F. Carbo,
Presidente de la Junta de Delegados,
Delegado del Gobierno del Ecuador.

Miguel Castellanos Sánchez,
Vicepresidente de la Junta, Delegado del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.

Rafael S. López, Emilio de León,
Delegados de los Gobiesnos de Costa Rica, de El Salvador, de Guatemala y de Honduras.

Luis F. Borja,
Delegado del Gobierno del Ecuador.

A. Lancáster Jones, J. Raigosa,
Delegados del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.

Magín Llaven, Francisco de la Fuente Ruiz,
Delegados del Gobierno de Nicaragua.

F. L. de la Barra,
Secretario de la Junta, Delegado del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.

Al Señor Secretrario de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos.

México, 29 de agosto de 1896.

Señores Delegados al Congreso Americano:

Los subscritos, miembros de esta Honorable Junta, favorecidos por ella con el encargo de estudiar y proponer la determinación que haya de tomarse, vista la circunstancia de no haber concurrido la mayoría de los representantes de los Gobiernos á quienes convocó el del Ecuador, al Congreso Americano que debió inaugurar sus trabajos en esta ciudad el día 10 del mes en curso, sometemos hoy á vuestro muy respetable criterio el resultado del estudio que de ese asunto hemos hecho, y al cual consagramos toda la atención que demandaba, esforzándonos por cumplir tal encargo en términos que pudiesen corresponder á la confianza con que os servísteis honrarnos.

Tres son, en nuestro concepto, las distintas resoluciones que podrían adoptarse en el caso de que se trata, siendo de indeclinable necesidad elegir alguna de ellas; á saber:

Que el Congreso se instale con sólo el número de Delegados presentes;

Que esta Junta continúe funcionando como preparatoria del Congreso, hasta que se consiga, á efecto de reunirlo, si posible fuere, la concurrencia de mayor número de Delegados, ó hasta que se adquiera una certidumbre absoluta sobre la imposibilidad de lograrla;

Que la propia junta se disuelva desde luego.

Las analizaremos por su orden:

I.

La inmediata apertura del Congreso, si procediera, sería, á no dudarlo, el acontecimiento más plausible y satisfactorio para todos los Gobiernos que se dignaron otorgarnos su delegación; y puesto que en la convocatoria en cuya virtud nos hallamos aquí reunidos, se anunció que aquella apertura se efectuaría con el número de Delegados que concurrieran, cualquiera que fuese, tal acto pudiera considerarse legítimo y justificable desde este simple punto de vista, sin ser, por otra parte, contrario á la práctica seguida en casos análogos,

incluso el de la Conferencia de Panamá de 1825, que se constituyó á pesar de que—habiendo sido convocadas las diez Colonias que acababan entonces de emanciparse del dominio de España y de Portugal—no asistieron más que los representantes de México, de Guatemala, de Colombia y del Perú. De otro linaje, pues, han de ser los motivos que nos decidan á no aceptar esa resolución.

Como el principal asunto en que este Congreso debe ocuparse es el concerniente á la doctrina de Monroe, cuya verdadera inteligencia, eficacia jurídica y alcances políticos interesa á todos los Estados soberanos del Nuevo Mundo establecer de concierto, nos parece infructuoso discutirla con este intento, sin que en tal debate tercie la Nación en que tuvo origen, y la cual—aunque otras la hayan admitido en tesis general y de un modo más ó menos explícito—es hasta ahora la única que la sostiene en el terreno de la práctica, y la que—aplicándola á un caso concreto, á propósito de la añeja cuestión de límites existente entre la Gran Bretaña y la República de Venezuela—deduce del texto primitivo de esta doctrina, consecuencias con las que no se muestra conforme el Gabinete de St. James, ni de seguro han de estarlo tampoco las demás cancillerías europeas, toda vez que aún disienten de las premisas de que se hacen emanar dichas consecuencias.

La materia es muy ardua y muy complexa, y cualquiera declaración que en ella hiciese un Congreso Internacional, sin autotizarla con su voto los Estados Unidos ni las demás Repúblicas americanas de mayor importancia geográfica y política, por muy sabia, justa y defendible que fuera en un orden especulativo, sería ineficaz en cuanto á sus resultados prácticos, y preocuparía, además, cuestiones concretas que deben examinarse y resolverse de común acuerdo por todos ó por casi todos los países á cuyos intereses actuales y futuros directamente afectan.

Y no es esto, sin disputa alguna, lo que conviene á los Gobiernos que representamos, ni lo que se propusieron al conferirnos su mandato, sino, antes bien, reservarse para entonces su más perfecta libertad de criterio y de acción individual ó colectiva.

Otro tanto puede decirse con respecto á los demás capítulos que deberían servir de tema á nuestros debates, según el programa propuesto por el Ecuador, dado su muy íntimo enlace con el objeto principal de la convocatoria que aquí nos congrega.

El hecho de indicarse en ella que el Congreso se reuniría con el número de Delegados que concurriesen, no nos obliga, por cierto, á inaugurarlo con el muy escaso que forma esta Junta; porque esa indicación debe entenderse en términos hábiles, y porque—no mediando, como no media, un compromiso expreso á tal respecto—debe guiar nuestra conducta más que la letra, el espíritu de la iniciativa de la República convocante. Esta tuvo, sin duda, poderosas razones para confiar en un mejor éxito de su proyecto; mas al no ser posible obtenerlo por lo pronto, creemos que nuestra opinión interpreta sus verdaderas miras con toda exactitud, y tales como las entiende nuestro colega el muy inteligente y digno Ministro del Ecuador, Don Luis Felipe Carbo.

Concluímos, por lo tanto, sobre este punto, declarando inaceptable la primera de las soluciones que analizamos.

II.

La idea de que esta Junta prolongará su existencia, en calidad de preparatoria, hasta lograr la apertura del Congreso, debe también, á nuestro juicio, desecharse de plano. Sin que haya necesidad de considerar tal idea bajo otros aspectos, bastaría para no admitirla el hecho de que todos los Delegados están convencidos de la inutilidad de una espera indefinida, ya que el carácter de esta Junta no la autoriza para dictar providencias eficaces á fin de obtener la reunión del Congreso dentro de un término probable. Solamente podría justificarse un acuerdo semejante, si tuviésemos la certeza de haber sido ya hecho el nombramiento de los Delegados que completarían el *quórum* del Congreso; pero por desgracia las constancias que existen acreditan lo contrario.

III.

Inferencia lógica de lo expuesto, es que esta Junta debe disolverse. Pero ¿cuál sería la mejor manera de hacerlo?

En nuestro sentir, los Delegados que la formamos no debemos separarnos sin consignar por escrito, y para conocimiento de todos los Gobiernos y pueblos de América, las causas de nuestro proceder. Al proponerlo así, creemos, á la vez, que si bien no nos es lícito ejercer las facultades consultivas que al Congreso competirían, no existe obstáculo alguno que nos impida el unirnos en la expresión de nuestros deseos de ver realizada cuanto antes la grandiosa empresa que tan profundamente preocupa hoy á las más preclaras inteligencias del mundo americano.

No haya miedo de que por ese camino vayamos á traspasar los límites de nuestro cometido; pues no encontrándonos en el caso, ni teniendo tampoco la pretensión de formular conclusiones científicas de ningún género sobre las tesis que comprende el programa propuesto por el Ecuador, en todo lo que acerca de ellas dijéramos no podría oirse sino la voz de los muy personales sentimientos, bajo cuyo influjo es natural que nos hallemos al abandonar este recinto.

Más todavía: muy explicable se hallará, aunque no parezca necesario, el que elevemos, tanto al Gobierno de la República convocante como al de la que en su seno se sirvió hospedarnos con la más cortés benevolencia, una respetuosa súplica para que acuerden entre sí y empleen á su tiempo, los medios que estimen conducentes al logro de los altos fines que hoy por hoy no pueden alcanzarse.

La falta de éxito de la última tentativa hecha para ligar á las naciones del Nuevo Mundo con el más apretado y vigoroso vínculo de que habría ejemplo en la historia de las grandes alianzas políticas, no debe descorazonar á las jóvenes Repúblicas que—para seguir entretegiéndolo—recibieron este lazo de confraternidad perpetua de las paternales manos de Bolívar. La obra está muy avanzada, y de tan estrecho modo se va enlazando con los progresos de la civilización y con las necesidades de la época, que posible será á las veces suspenderla, pero nunca aniquilarla ni impedir que se consume. Tras de nuestros pasos vienen los que tendrán la gloria de concluirla, reuniendo los esfuerzos patrióticos de todos estos países para fundar sobre una sola base su independencia absoluta, su reposo doméstico, su paz exterior y su armonía

perdurable, á la sombra de principios que—si hoy no son más que ideales—mañana serán dogmas de la fe americana en la verdadera igualdad de los pueblos ante la ley de las naciones, mediante un pacto común y sincero en que deben entrar todas las Repúblicas de nuestro hemisferio, desde las más pequeñas y débiles hasta las más extensas y poderosas.

Es un hecho fuera de disputa, como observa el erudito publicista Don Carlos Calvo, que la falta de concurrencia de los Estados Unidos al Congreso de Panamá, fué causa de la insignificancia de sus resultados; y natural era que tal sucediese, puesto que su fin se contraía "á tomar en consideración los medios de hacer efectivas las declaraciones del Presidente Monroe, respecto á los designios ulteriores de cualquiera potencia extranjera, para colonizar cualquiera porción de este continente, y los medios de resistir toda intervención exterior en los negocios domésticos de los Gobiernos americanos." (1)

Empero, conviene advertir que si la gran República del Norte no se encuentra ahora en nuestra compañía, tiene que deberse su ausencia á motivos muy diversos de aquellos que la determinaron entonces á no contraer ningún compromiso en el terreno á que á traerla procuraba la hábil política del libertador de Sud América. Muy dispuesto á favorecer sus designios manifestóse el Presidente Adams, sucesor de Monroe; mas le fué preciso retroceder ante la fuerte oposición que encontró en el Congreso Federal, el que, temeroso de que el Gobierno de Washington empeñase demasiado su responsabilidad para con las colonias hispano-americanas recién independidas de sus metrópolis y expuestas aún á violentas tentativas de reconquista, declaró que no debía hacer causa común con ellas, sino mantenerse libre para obrar en cualquiera eventualidad conforme á las circunstancias, á sus sentimientos amistosos hacia los nuevos Estados y á su propio honor é interés político. (2)

Ciertamente, por muy capaz que ya desde entonces se sintiera aquel país de medir sus armas con las grandes poten-

(1) Iniciativa del General Don Simón Bolívar.

(2) Calvo, Derecho Internacional teórico y práctico de Europa y América. Tomo I, capítulo XI, § 79. Debates del Congreso de los Estados Unidos, 1825-1826. Volumen II, parte II.

cias marítimas, una prudente política expectante debía inducirlo á conservarse neutral, cuando así le conviniese, ante las amenazadoras coalisiones que se organizaban en Europa, no sólo para sostener los antiguos regímenes monárquicos contra el empuje de los pueblos que pretendían sacudir su yugo, sino también para reivindicar en América el dominio de las colonias emancipadas.

Habiéndose presentado desde su origen la doctrina en cuestión bajo la simple forma de una regla de conducta internacional, aplicable según la voluntad de los Estados Unidos, por no haberse éstos resuelto á entrar en el pacto que en aquel tiempo se les propuso, no pudo esa regla ser un obstáculo para el bloqueo de San Juan de Nicaragua y de las costas de El Salvador por buques ingleses, para que Inglaterra y Francia intervinieran en la Argentina, para que la flota española bombardeara Valparaíso, ni para que la famosa alianza tripartita arrojase sobre el suelo de México las calamidades de la más injusta guerra.

"Los Estados Unidos, observa Mr. J. B. Moore, profesor de derecho en Nueva York, no se habían propuesto prohibir á las potencias europeas el arreglar sus cuestiones con los Estados Sudamericanos como mejor les conviniera y como aquellos mismos no han vacilado en hacerlo.

"En 1861 admitieron el derecho de Francia, España y la Gran Bretaña á usar las tres unidas de la fuerza contra México, para la satisfacción de lo que consideraban sus derechos. Tal fué el sentido en que se pronunció Mr. Seward en su instrucción de 21 de junio de 1861 al representante de los Estados Unidos cerca del Gobierno francés. *La Francia*, dijo, *tiene el derecho de hacer la guerra á México y de arreglar sus negocios por sí misma. Nosotros tenemos el derecho y el interés de insistir en que la Francia no se aproveche de la guerra que hace para establecer en México un gobierno antirrepublicano ó antiamericano, ó para mantener allí tal gobierno. La Francia ha renunciado á semejantes designios, y en cuanto á nosotros, además de que tenemos fe en seguridades dadas franca y lealmente, estaríamos, en todo caso, obligados á esperar y no anticipar una violación de estas promesas.* No fué sino al ser violadas esas seguridades cuando Mr. Seward protestó. (1)

(1) J. B. Moore, Monografía intitulada: *La Doctrina de Monroe.*

"En la idea que expresaba la resolución de la Cámara, agrega Mr. Moore, de dejar al país libre para obrar en cada crisis como su honor y su política se lo dictaran, llegada la vez, hay una gran sabiduría. Tratar de anticiparse á casos particulares habría sido un proceder ligero. Si se hubiera insistido en emplear términos tan generales que comprendiesen todos los casos futuros, podrían presentarse circunstancias tales, en que el Gobierno se sentiría seriamente ligado por las declaraciones torpes que se hubiesen hecho." (1)

En cambio, no puede desconocerse la inmediata y benéfica influencia que la actitud asumida por Mr. Monroe ejerció sobre los acontecimientos de su época, habiendo consistido la habilidad de ese eminente Gobernante y de su Gabinete, en saber concertarse de antemano con el Gobierno inglés para debilitar el núcleo de aspiraciones y de fuerzas combinadas en Europa contra América. Desprendida Inglaterra de este núcleo, Francia vió desvanecerse su ilusión de adueñarse de Cuba en recompensa de su ayuda; y España sola, desangrada y exhausta de recursos por las continuas guerras continentales en que había empeñádose, tuvo que abandonar para siempre la empresa de reconstituir sus conquistas, aunque no sin intentar antes un último esfuerzo, convocando á sus aliados á una conferencia en París, á la que el Gobierno británico, bajo el ascendiente ya de la política americana, rehusó sin ambajes su concurso. Tan completo como satisfactorio y pacífico triunfo, fué el que dió á la doctrina de Monroe la celebridad histórica de que goza.

Después ella ha vuelto á hacerse sentir de tarde en tarde, y llegó á ser útil, en particular á México, si no en el sentido de estorbar á la intervención francesa que implantara á sangre y fuego el efímero Imperio de Maximiliano, pues la guerra civil que á la sazón desgarraba los Estados Unidos no se lo permitió, sí al menos porque sus protestas apresuraron la retirada de las tropas de Napoleón III.

Pero á pesar de que esa doctrina no dejaba de asomarse de vez en cuando como una amenaza ó advertencia contra los avances europeos sobre territorios americanos, y á pesar

(1) Monografía citada.

también de que el mismo Gobierno británico estuvo siempre inconforme con la amplitud que posteriormente ha querido darse á la fórmula primitiva de ella, la verdad es que desde la época de su nacimiento hasta ahora, no había vuelto á dar causa ni pretexto á controversias internacionales, ni á producir alarma alguna en las cancillerías europeas, que hasta llegaron á juzgarla muerta ó por lo menos anticuada, hasta que el conflicto anglo-venezolano, que aunque muy antiguo, hasta ahora alcanza su grado de completa madurez y se apróxima á su desenlace, puso inesperadamente á la orden del día tan interesante cuestión en los altos círculos diplomáticos, en la prensa periódica y en los institutos científicos de Derecho Internacional.

Aún está en pie aquel conflicto, en el cual ha creído deber intervenir el Poder Ejecutivo, en consonancia con la opinión del Congreso Federal de la República Norteamericana, de un modo enérgico y directo, invocando la regla de política internacional establecida hace más de setenta años, para obtener que la Gran Bretaña no ocupe en la Guayana mayor extensión de territorio que la que amparar puedan sus primitivos títulos coloniales.

Manifestaciones inequívocas no permiten dudar de que el pueblo entero de ese país aprueba el proceder de su Gobierno á tal respecto, y esto depende de la identificación del mismo pueblo con la célebre teoría política de *América para los americanos;* y por más que este *desideratum* de integridad continental, si es lícito llamarlo así, pudiera provocar resistencias exteriores, capaces de resolverse en una guerra; y por más que los Gobiernos de Europa le combatiesen y le rechazasen de consuno, como contrario á ciertos principios y prácticas del Derecho de Gentes universalmente admitidos, el fenómeno social á que aludimos parece encarnarse en aquel pais, y la doctrina de Monroe retratar, como dice Mr. de Pressensé, un estado de alma fijo é inmutable del pueblo americano. (1)

Poderío de sobra tiene aquella nación para mantenerse firme, sin retroceder ni vacilar, dentro del criterio que infor-

(1) *La Doctrina de Monroe y el conflicto anglo-americano.*

ma ese estado psicológico. Si cuando acababa de romper sus ligas con la metrópoli británica era—según la feliz expresión de Mr. Thiers—Hércules en la cuna, hoy es Hércules en su pleno desarrollo: y no sorprende, por cierto, la confianza que manifiesta tener en su extraordinaria capacidad.

Sin embargo, para asegurar el triunfo sólido y duradero de cualquiera causa que afecte intereses generales de las sociedades humanas, nunca ese linaje de poderío ha bastado, ni mucho menos debe bastar en la época presente, en que las energías físicas se subalternan cada vez más al imperio pacífico de la razón, y se consagran, por lo tanto, cada vez más también, al servicio del progreso moral del mundo, y al mantenimiento del respeto recíproco y buena amistad entre los pueblos.

No, la política norteamericana obra ahora, sin duda, con toda la seguridad y firmeza que da la conciencia de la propia fuerza; pero obra también sinceramente convencida de lo que cree su derecho, y prueba notoria de su espíritu de paz y de prudencia, son sus actuales pláticas con el Gobierno inglés, para buscar en el arbitraje la solución de sus mutuas dificultades. Podrá esta política equivocarse, porque son falibles todos los juicios humanos; pero por la índole misma de las sabias instituciones en que ella reposa, tiene que condenar, y condenará siempre, todo acto tiránico, injusto ó arbitrario.

La doctrina de Monroe pasa actualmente por una verdadera crisis, y parece indicada ya la ocasión de sujetarla á un análisis jurídico, á fin de establecer bien su inteligencia y efectos, con el acuerdo de todos los Gobiernos americanos, si posible fuere, y en aquella parte siquiera en que el hecho de aplicarla no deba constituir un simple acto unilateral de los Estados Unidos, sino que exija, para su validez y eficacia, el consentimiento de todas ó de cualquiera de las otras Repúblicas.

La necesidad de hacerlo así se impone por la lógica, por la conveniencia y por la justicia. Aunque el texto primordial de esa doctrina, si á él debiéramos concretarnos, no ofrece ya dificultades prácticas en los tiempos que alcanzamos, las ideas que á él se han venido incorporando por vía de extensión ó de interpretación, ni en el terreno del Derecho Inter-

nacional Público, ni aun como meras reglas de política tienen bases ciertas, fijas é inconmovibles, porque son la obra heterogénea de distintos criterios personales y no siempre acordes entre sí.

Vemos, por ejemplo, que mientras en 1848 el Presidente Polk estuvo á punto de llevar á cabo la anexión de Yucatán á los Estados Unidos, de perfecto acuerdo con el Congreso Federal, en 1871 el Presidente Grant no pudo obtener la aprobación de éste para hacer otro tanto con Santo Domingo, no obstante la paridad de ambos casos y que en uno y otro se invocaba el mismo principio, alegándose que los territorios, objeto de las tendencias anexionistas, hallábanse expuestos á ser adquiridos por naciones europeas, y que para conjurar este peligro el mejor y más sencillo recurso era anexionárselos.

Ahora mismo, con motivo del último Mensaje del Presidente Cleveland, y de los corolarios que Mr. Olney, en su controversia diplomática con Lord Salisbury, dedujo de la tan debatida doctrina, los estadistas americanos más notables se han dividido en distintos pareceres.

Semejante estado de incertidumbre no puede convenir á los intereses y al buen nombre del país que la proclama, que la aplica, y que asume hasta el presente la responsabilidad exclusiva de ella.

Ahora bien, tres eran las eventualidades á que proveía su fórmula primitiva:

1ª *El temor de que las potencias europeas, que en* 1823 *se coligaban para restaurar en los pueblos que habían recobrado su libertad el caduco régimen monárquico de derecho divino, realizaran sus propósitos, ejecutando así los odiosos convenios contraídos en Aquisgram, Tropau y Leybach.* A este respecto, la declaración de Monroe era un acto de oportunidad que llenó sus fines, y ya no habría ni para qué discutirla, porque su importancia es puramente histórica.

2ª *La intervención de cualquiera de aquellas potencias en el orden político interior de dichas colonias, con ánimo de tiranizarlas ó de ejercer influencia directa en sus destinos.* En este punto, que no se ha estimado sino como una consecuencia lógica del anterior, aunque el evento es cada día más impor-

bable, no raya en lo imposible: pero en todo extremo, no se percibe razón alguna para negar á los Estados Unidos, ni á cualquier otro país, su perfecto derecho de oponerse á esa intervención, viniendo en auxilio del pueblo que fuese víctima de ella, cuando lo juzgase necesario para su propio bienestar y seguridad, ó cuando el país amenazado lo solicitara. Universales y antiguos principios del Derecho de Gentes comprenden y rigen esta materia: y sobre todo, si ella constituía un problema en otro tiempo, está resuelto ya prácticamente para la América latina por el valor y patriotismo de sus hijos. Difícil é improbable es que los Gobiernos de Europa vuelvan á acometer tales aventuras: nada podría haber de más opuesto á su propia conveniencia ni al sentimiento popular de esas naciones, que siempre las condenó, y que hoy no las toleraría acaso. Pero sea de ello lo que fuere, una alianza preventiva ó por lo menos una declaración uniforme de los Estados americanos á este respecto, sería cosa muy factible.

3ª y última. Los inconvenientes de la colonización de territorios de América por Gobiernos europeos á título de descubridores ó primeros ocupantes. En las circunstancias actuales del Nuevo Mundo esta emergencia es remota. En 1823 existían en él vastas regiones despobladas y abiertas á la libre colonización, lo que no sucede ahora; pero si aun conviniese prever tal evento, la conformidad de ideas sobre este último punto entre los Gobiernos americanos tampoco debe encontrar ningún tropiezo.

Las ampliaciones que se han hecho al pensamiento cardinal de la misma doctrina, ó sea la doctrina moderna, tal como la expuso la voz de Mr. Olney, son:

1ª "Ninguna posesión de las potencias europeas en América podrá ser, en lo de adelante, materia de cesión de una á otra, y sus actuales colonias *no podrán sufrir más que una sola modificación en sus condiciones de existencia: convertirse en Estados independientes.*"

Esta ampliación fué sugerida desde 1871 por Mr. Fish, Secretario de Estado bajo el Gobierno del General Grant, y la generalidad de sus conceptos parece prohibir, aun á los países americanos, la adquisición de los territorios de que ella habla: de manera que, según su texto literal, Cuba y

Puerto Rico, por ejemplo, no podrían pasar al dominio de México ni al de los Estados Unidos, supuesto que no deben sufrir otro cambio en sus condiciones de existencia que el de convertirse en países independientes.

2ª "No es lícito á los Gobiernos europeos adquirir, por ningún título, nuevos territorios en el suelo americano, ni aun con el carácter de adicionales á las colonias que ya poseen." Como se ve, la complexidad de esta conclusión afecta tres diversos intereses, que de un día á otro podrían entrar en conflicto: el de la política especial de los Estados Unidos, fundada en la doctrina de Monroe; el del Gobierno europeo que pretendiera, en su caso, adquirir la superficie territorial de que se tratase, y el del país á que ésta perteneciera, y á quien conviniese cederlo, por cualquier motivo y en cualquiera forma.

3ª "No debe aceptarse el arbitraje de una potencia europea en las controversias diplomáticas entre países americanos. Las cuestiones americanas deben quedar reservadas á la decisión de la América." En conformidad con esta teoría, el Gobierno de los Estados Unidos se rehusó á servir de árbitro, en unión de los de Inglaterra y Francia, en las diferencias hoy pendientes entre Chile y el Perú. El Gabinete de Washington se limita hasta ahora á regir sus propios procederes por esa nueva máxima; pero, á no dudarlo, aspira á hacerla extensiva á todo el Continente.

Tanta es la novedad jurídica, tan extraordinaria la importancia política, de tal suerte trascendental el alcance de las anteriores afirmaciones, no comprendidas en el texto primitivo de la doctrina de Monroe, aunque sí en su espíritu, á juicio de Mr. Olney, que reclaman imperiosamente la reunión de una Conferencia Internacional, de cuyo seno pudiese brotar algún concierto definitivo de pareceres, y quizá algún pacto que elevase á la categoría de compromisos legítimos aquellos propósitos que se encaminaran á garantizar la seguridad y el bienestar de los Estados contratantes.

La simple enunciación de estos últimos principios nos manifiesta cuán necesario es para todos nuestros países saber á qué atenerse, en cualesquiera emergencias posibles, fijando de antemano la órbita de acción á que quieren reducir, en

provecho solidario ó recíproco, sus respectivas facultades soberanas, por lo que ve al ejercicio de su dominio territorial, á sus mutuas contiendas diplomáticas y á sus disputas sobre límites con las naciones de Europa.

Indispensable les es, al propio tiempo, estrechar sus fraternales vínculos, comprometiéndose á la común defensa de su autonomía y libertad, como de un modo solemne y tan franco, como juicioso y digno, lo expresó el Presidente Díaz, al dirigirse en su último Mensaje á los Representantes de la Nación Mexicana, en estas palabras que acogieron con general aplauso los pueblos, y con manifiesto beneplácito la mayoría de los Gobiernos del Nuevo Mundo, inclusive el de Washington: "No entendemos—dijo—que sea suficiente, para el objeto á que aspiramos, el que sólo á los Estados Unidos, no obstante lo inmenso de sus recursos, incumba la obligación de auxiliar á las demás Repúblicas de este hemisferio contra los ataques de la Europa (si aun se consideran posibles), sino que cada una de ellas, por medio de una manifestación semejante á la del Presidente Monroe, debería declarar que todo ataque de cualquiera potencia extraña, dirigido á menoscabar el territorio ó la independencia, ó á cambiar las instituciones de una de las Repúblicas americanas, sería considerado por la nación declarante como una ofensa propia, si la que sufre el ataque ó amenaza de ese género reclama el auxilio oportunamente. De esta manera, la doctrina hoy llamada de Monroe vendría á ser doctrina americana en el sentido más amplio; y si bien engendrada en los Estados Unidos, pertenecería al Derecho Internacional de toda la América."

Las consideraciones de capital importancia que acabamos de hacer nos llevan á otras muy atendibles también, y que se apuntaron en la convocatoria del Ecuador. Atañen á los medios que convenga sugerir para asegurar la cordialidad permanente de relaciones entre todos los pueblos americanos, y hacer éstas aun más fecundas de lo que hoy son en mutuos beneficios.

Uno de estos medios sería establecer, de una manera precisa, ciertos principios especiales del Derecho Público de América, que sin contrariar ningún interés legítimo preexis-

tente, contribuyan á mejorar la condición peculiar de esta parte del orbe civilizado.

Merecería, por ejemplo, estudio preferentísimo el que tiende á abolir para siempre entre los pueblos americanos el llamado derecho de intervención en los destinos ó negocios políticos propios de cada uno, sea cual fuere el motivo ó pretexto en que pudiera fundarse, así como todo derecho de anexión territorial que no proceda de transacciones con la más perfecta libertad, celebradas entre el Gobierno cedente y el cesionario.

Y el mejor y el más espléndido remate de este edificio sería el arbitraje obligatorio, bajo ciertas reglas que proveyesen á todos los posibles orígenes de *casus belli*.

Este último propósito respondería á uno de los más nobles y entusiastas anhelos de todos los hombres pensadores y filántropos, y en nuestro sentir no es muy difícil llevarlo á cabo, pues — dada la limitación con que se indica — dista mucho de tropezar en la práctica con los múltiples é invencibles obstáculos que imposibilitan el utópico proyecto de un acuerdo universal entre las naciones, sobre la paz perpetua é imperturbable con que soñaban Kant y Rousseau.

Además, la idea de un arbitraje general y obligatorio encuadra bien con la política de los Estados Unidos y simpatiza con la índole de ese gran pueblo, tan eminentemente práctico y sensato.

Injusto agravio les haría quien, calumniando sus intenciones, los acusase de inconsecuencia y desconociese su voluntad sincera de conceder, por su parte, al resto de la América, lo mismo que ellos pretenden de Europa: la resolución siempre pacífica de las contiendas internacionales. Lejos de ello, todos podemos fundar en hechos notorios la seguridad de que contribuirán con ahinco y esfuerzo á la magna, benéfica y civilizadora obra de realizar la unidad moral americana bajo la gloriosa divisa de concordia, de paz y de progreso: *e pluribus unum*.

Señores Delegados: Nos hemos extendido en la anterior exposición de nuestros propios juicios y deseos, sin mas ánimo que el de justificar á vuestros ojos la providencia que nos permitimos proponeros, como la única que á esta Junta

le es dable acordar para corresponder á las legítimas y generosas aspiraciones de los Gobiernos en ella representados. Dignaos, pues, perdonarnos la prolijidad, quizá excesiva, de nuestro informe, en gracia de nuestro buen propósito, y tomar en vuestra alta consideración el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO.

La Junta de Delegados al Congreso Americano que convocó el Gobierno del Ecuador, para reunirse en la ciudad de México el día 10 del corriente mes de agosto, resuelve:

1º En virtud de no haber un número competente de Delegados de las naciones convocadas, no se inaugura dicho Congreso, y en consecuencia esta Junta procederá á su disolución.

2º Los Delegados que han concurrido dirigirán colectivamente, antes de separarse, una nota al Gobierno convocante y otra al de México, con inserción de este dictamen, suplicándoles se sirvan promover de acuerdo, por los medios que estimen más oportunos y en la ocasión que consideren propicia, la reunión de un Congreso Americano, que tenga por objeto tratar de la doctrina llamada de Monroe y de todos los demás asuntos que, por interesar en común á las naciones del Nuevo Mundo, los referidos Gobiernos estimen necesario ó conveniente sujetar al examen de esa Conferencia Internacional.

3º Los mismos Delegados comunicarán en igual forma á los demás Gobiernos que se han hecho representar, las resoluciones que anteceden.

ALFONSO LANCÁSTER JONES.

EMILIO DE LEÓN. LUIS F. BORJA.

Anexo Número VII.

1º Convención con Alemania sobre Fardos Postales; y acuerdo en que se aprueba.

2º Discursos pronunciados en el acto de la entrega de las insignias de la Condecoración de Primera Clase del Aguila Roja.

Convención celebrada entre la administración de correos del Imperio Alemán y la administración de correos de Guatemala acerca del cambio de fardos postales sin declaración del valor; y acuerdo en que se aprueba.

Artículo 1º—La administración de correos del Imperio Alemán y la de Guatemala, convienen en establecer un cambio regular de fardos postales entre su servicio mutuo.

Artículo 2º—El cambio se extiende á fardos conteniendo encomiendas postales hasta el peso de cinco kilógramos cada uno, por 60 centímetros de extensión por cada lado.

Artículo 3º—Todo fardo postal está sujeto al pago de 75 céntimos á cargo del remitente cuyo importe se abonará á Guatemala; y además á anticipar el siguiente porte por cada fardo de Alemania para Guatemala ó viceversa:

Porte de Alemania		0'50 céntimos
Porte de Guatemala		0'50 céntimos
Transporte por mar:		
Hamburgo-Colón	francos	2
Panamá-San José		0'50 céntimos
Suma	francos	3'50

Además, para el transporte del ferrocarril "Colón-Panamá" 50 céntimos por cada 500 gramos ó fracción de 500 gramos, cuyo importe se cobrará del remitente para los fardos postales que se entreguen en Guatemala y del destinatario para los fardos destinados á Guatemala.

Artículo 4º—Las dos administraciones de correos se entregarán de conformidad con estos portes la parte respectiva que les corresponda, comunicándose el valor correspondiente en moneda del país, que será cobrado del remitente.

Queda reservado á las dos administraciones de correos el entenderse sobre la entrega de la tasa que se cobrará por el transporte del tránsito.

Artículo 5º—El remitente de un fardo postal podrá recibir una constancia de entrega del envío contra el pago antici-

pado de 25 céntimos. Esta tasa queda íntegra á la administración expedidora.

Artículo 6º—Los fardos postales que reciba la administración de Guatemala ó los que expida serán inspeccionados por los empleados respectivos para cumplir las disposiciones de su ley interna sobre el pago de tarifa aduanera en aquellas encomiendas postales, que contengan objetos ó artículos cuya introducción ó importación está gravada con derechos fiscales. En la misma condición queda la administración de Alemania con respecto á los fardos que reciba ó expida de ó para Guatemala, si por su parte desea aplicarla.

Artículo 7º—Fuera de los gravámenes indicados, no será permitido causar otros á ningún envío de la naturaleza de fardos postales, salvo los de acarreo á la casa del destinatario cuando éste así lo solicite; podrá sin embargo cobrarse un sobre-porte adicional del destinatario, ó dado el caso, del remitente en conformidad con las tasas estipuladas en el artículo 3º, si los fardos postales fuesen mandados de un país al otro por motivo del cambio de residencia del destinatario, lo mismo que si los paquetes tuvieran que devolverse por no ser posible la entrega.

Artículo 8º—Queda prohibido mandar fardos que contengan cartas ó comunicaciones de carácter de correspondencia, lo mismo que objetos cuya admisión está prohibida por las leyes ó acuerdos del país. Debe acompañarse una cuenta no cerrada relativa al envío.

Artículo 9º—En el caso que un fardo postal se perdiese ó sufriera avería, el remitente ó si este faltase y lo solicitase el destinatario tendrá, salvo el caso de fuerza mayor, derecho á una indemnización por la pérdida ó avería, pero esa indemnización no podrá exceder de 15 francos para fardos hasta el peso de tres kilógramos, y de 25 francos para los de 3 hasta 5 kilógramos. El remitente de un fardo postal perdido tendrá además derecho á la restitución del porte.

El deber de pagar el importe de la indemnización incumbe á la administración á la cual pertenece la oficina postal del envío. Esta administración puede reclamar contra aquella en cuyo territorio ó en cuya gerencia hayo tenido lugar la pérdida ó la deteriorización.

Hasta probar lo contrario queda responsable la administración que haya recibido el fardo postal, mientras no pueda demostrar la entrega al destinatario ó la trasmición reglamentaria á otra administración ó la devolución á la oficina de origen.

El pago de la indemnización por parte de la administración del territorio del envío, se efectuará cuanto ántes, y lo más tarde dentro de un año, contado desde el día de la reclamación. La administración responsable está obligada á restituir á la administrarión del territorio del envío el importe de la indemnización pagada por ella.

Queda convenido que el derecho de indemnización es sólo admisible cuando sea solicitado dentro de un año, contado desde la fecha del envío del fardo postal, pasado ese término, el remitente no podrá reclamar ninguna indemnización.

La responsabilidad de la administración, relativa á los fardos postales, cesa desde el momento en que el destinatario haya aceptado los envíos.

Artículo 10.—Las dos administraciones de correos se designarán las oficinas ó lugares que quieran admitir el cambio internacional de fardos postales, arreglarán el modo del envío de éstos y establecerán todas las demás disposiciones necesarias á la ejecución del presente convenio.

Artículo 11.—Queda entendido entre ambas administraciones que el cambio de los fardos postales se verificará entre Hamburgo y Colón por medio de los vapores "Hamburg-Americanische Paket fart—Actien Gesellschaft," entre Colón y Panamá en el ferrocarril "Panamá Railroad Co.," y entre Panamá y el puerto de San José de Guatemala, únicamente con los vapores de la "Pacific Mail S. S. Co."

Artículo 12.—Esta convención comenzará á tener efecto el día que se fijará á propósito, y podrá rescindirse por medio de una notificación hecha con un año de anticipación.

En el caso que Guatemala adhiriese en lo futuro á la convención de fardos postales de la unión, este convenio especial terminará el día en que Guatemala entre en esa convención universal.

Hecho por duplicado en Guatemala, el 4 de agosto de 1896.

(f.) Emilio Ubico.

En Berlín, el 11 de septiembre de 1896.

(f.) V. Hugfors.

Palacio del Poder Ejecutivo: Guatemala, 6 de noviembre de 1896.

Vista la convención celebrada entre la dirección general de correos de la República y la administración del mismo ramo del Imperio Alemán, sobre establecer el servicio de cambio de fardos postales,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar su aprobación á los doce artículos de que se compone, entendiéndose que deberá comenzar á regir, como ley de la República, desde el primero de enero del año entrante en adelante.

Comuníquese.

REINA BARRIOS.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,
MANUEL MORALES T.

Discursos pronunciados el 13 de enero de 1897 en le salón de recepciones del Palacio Nacional.

El Excmo. Señor von Bergen, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Alemania, al entregar las insignias de la Real Orden de primera clase del Águila Roja al Señor Presidente de la República, dijo:

Excmo. Señor Presidente:

A nombre de Su Majestad el Emperador y Rey, tengo la honra de presentaros las Insignias de la Condecoración de primera clase de la Orden Real del Aguila Roja como prueba de Su amistosa consideración para Vos, el dignísimo Presidente de la República, y como muestra de Su reconocimiento por la simpatía que Vos habéis manifestado en varias ocasiones al Imperio y á la colonia alemana, residente en este país.

Me siento feliz pudiendo trasmitiros esta manifestación de alto aprecio por parte de mi Augusto Soberano y expresaros al mismo tiempo las más vivas felicitaciones en nombre mío y en el de mis compatriotas.

Abrigo la firme esperanza de que este acto de elevada amistad de Su Majestad el Emperador y Rey, tan significativa y tan honrosa para el Excmo. Jefe de Estado quien rige los destinos de la Nación guatemalteca en incansable trabajo, abriéndole vastos horizontes de prosperidad y de progreso, formará un nuevo é indestructible lazo entre los gobernantes y entre ambos pueblos.

El Señor General Reina Barrios, Presidente de la República, correspondió de la manera siguiente:

Señor Ministro:

Honra inapreciable y distinción en alto grado valiosa para mí es la que se ha servido dispensarme S. M. el Emperador de Alemania y Rey de Prusia al conferirme la condecoración de primera clase de la Orden Real del Aguila Roja, cuyas insignias tengo la satisfacción de recibir de Vuestras manos.

Profundo es mi reconocimiento hacia S. M. y hacia su digno Representante en Centro América por esa prueba inequívoca de amistosa benevolencia, que refleja las cordiales relaciones que existen felizmente entre Guatemala y Alemania y que mucho ha de contribuir á aumentar, si es posible los sentimientos de elevada consideración y simpatía que me inspiran y siempre me han inspirado el poderoso Imperio Alemán y la colonia de su seno existente en esta República, colonia que tanto se distingue por su laboriosidad y sus virtudes.

Dignaos, Señor Ministro, ser el intérprete de estos sentimientos cerca de S. M., así como de los ardientes votos que hago por su ventura personal y por la prosperidad de la nación que dirige con tanta sabiduría.

Anexo Número VIII.

Informe del Ministro de Guatemala en España y Portugal.

Legación de Guatemala.

Madrid, 31 de diciembre de 1896.

Excmo. Señor Don Jorge Muñoz, Ministro de Relaciones Exteriores

Excmo. Señor:

Cumpliendo lo que ordena el artículo 5º del Reglamento Diplomático, en su inciso 14, tengo la honra de presentar á V. E. la relación de los trabajos llevados á cabo por esta Legación, durante el año de 1896.

Ante todo, es para mí altamente satisfactorio comunicar á V. E. que esta Legación ha mantenido con el Gobierno de S. M. C. las más cordiales y francas relaciones, acrecentándose, merced á ellas, el mutuo afecto que entrambos pueblos se profesan.

Corroborando este extremo, el que el Gobierno español, en repetidas ocasiones, haya hecho constar su gratitud á nuestro Gobierno, por su correcto proceder en las difíciles circunstancias que con ocasión de las guerras coloniales, atraviesa.

En los asuntos que esta Legación interviniera, como consta á V. E. por mis notas respectivas, se ha obtenido el éxito apetecido. Entre ellos, merece mención especialísima los incidentes á que diera lugar frases atribuidas por la prensa extranjera á determinadas entidades políticas españolas que han servido, rectificadas oportunamente, para demostrarnos, un vez más, el afecto y consideración que por nosotros se siente.

A virtud de órdenes recibidas de esa Secretaría, y por encargo de la Secretaría de la Guerra, se contrató al Ingeniero don Julio Murúa Valerdí, para prestar sus servicios como profesor en la Escuela Politécnica.

Ya en su sazón, dí á V. E. conocimiento de los medios que por esta Legación se emplearon, para que la elección fuera acertada y respondiera á las necesidades que la exijían. El prestigio científico de quien hizo la propuesta, en concurso, es la más firme garantía de la bondad de la elección.

Oportunamente llegó á esta el nombramiento de Secretario del Señor Licenciado Don José Matos Pacheco, quien con fecha 21 de septiembre se hizo cargo de su puesto, habiendo sido presentado al Excmo. Señor Ministro de Estado y Cuerpo Diplomático residente en esta Corte.

Creo inútil encarecer á V. E. los servicios que en esta Legación se prestan, con inteligencia y asiduidad plausibles, por el expresado Secretario que se encuentra en la actualidad haciendo los estudios del Doctorado en Derecho que como una gracia especial se le ha concedido por el Gobierno de S. M. C.

Presentáronse en esta Legación los señores Coroneles Don Manuel M. Aguilar, Subsecretario de la Guerra, y Jefe de Artillería Don Luis García León, que en su viaje por Europa, en comisión, visitaron en España cuarteles y dependencia militares de todos géneros. Justo es hacer constar, que el Excmo. Señor Ministro de la Guerra español, ofreció á los visitantes toda suerte de facilidades.

En este año se canceló la patente de Cónsul en Jerez de la Frontera á Don Manuel Fernández y Martínez; complaciéndose en hacer constar esta Legación, que está en contínuo contacto con el Cuerpo Consular de su jurisdicción.

Acerca del asunto Camoyano, de ingrata y vieja historia, puede tan sólo decirse, que conferidos poderes á los señores Don Miguel Prieto, Cónsul de Cádiz, y al letrado en Madrid Señor Lastres, los tribunales han creído conveniente el procesamiento del último de los administradores judiciales. Lo complejo y enrevesado de este asunto en el que andan mezclados y revueltos muchos sujetos, no permite asegurar cuando se terminará, si bien puede aventurarse la opinión de que nunca será lo favorablemente que fuera de desear para los herederos y legatarios inicuamente espoliados.

Por lo que se refiere á los trabajos aquí hechos en pro de la futura Exposición Centro-Americana, no obstante las críticas circunstancias porque el país atraviesa, se ha logrado la concurrencia de algunos expositores de productos industriales, artísticos y científicos, mereciendo, por su riqueza y valía, mención especialísima, el envío del rico cosechero jerezano Excmo. Señor Marqués de Misa. Puede ciertamen-

te asegurarse, que España ha visto con simpatías vivísimas el anuncio de un Certamen llamado á estrechar los lazos de íntima unión con sus hijas las Repúblicas de Centro-América.

Esta Legación, se ha complacido en enviar á ese Ministerio, libros y trabajos estadísticos de todo género, atento á la conveniencia de que en nuestros centros oficiales se conozca el mecanismo administrativo que rige la vida política y social de España. Ultimamente, y por lo que convenir pudiera al organismo militar de nuestra patria, se han remitido importantes publicaciones que pueden facilitar datos interesantes y de casi segura aplicación.

Esta Legación, ha remitido al Ministerio del digno cargo de V. E.

Revistas	6
Comunicaciones oficiales	111
A Consulados y Legaciones	167
Al Ministerio de Estado de España	52
A otros Ministerios, Corporaciones y particulares	98
Total	434

Dígnese V. E. aceptar las seguridades de la más distinguida consideración con que tengo el honor de suscribirme de V. E. respetuoso servidor.

J. Carrera.

Anexo Número IX.

Recepción pública del Excmo. Señor Ministro Residente de Italia.

(Traducción).

AUTÓGRAFAS

HUMBERTO I,

por la gracia de Dios, y por la voluntad de la Nación, Rey de Italia,

Al Presidente de la República de Guatemala.

Salud, Carísimo y Buen Amigo:

Deseando vivamente mantener y estrechar siempre más las relaciones de amistad que felizmente existen entre Italia y la República de Guatemala, hemos decidido acreditar cerca de Vos, en calidad de Ministro Residente, al caballero Francisco Bruni Grimaldi, Caballero de la Orden de San Mauricio y Lázaro y de la Corona de Italia, nuestro Cónsul de primera clase. Sus distinguidas cualidades personales, la prudencia y el celo de que ha dado constantes pruebas, Nos hace tener la seguridad de que él sabrá secundar Nuestras intenciones y captarse vuestra estimación y benevolencia. En esta confianza Os rogamos prestéis plena fe á todo lo que el Caballero Bruni Grimaldi tenga el honor de deciros en Nuestro nombre, particularmente cuando os renueve la seguridad de Nuestra estimación y amistad y de Nuestros votos por la prosperidad de esa República. Con tal motivo, rogamos á Dios que Os tenga, señor Presidente, en su Santa Guarda.

Vuestro Buen Amigo,

(F.) HUMBERTO.

(R.) CAETANI.

Dada en Roma á los 24 días del mes de mayo de 1896.

JOSÉ MARÍA REINA BARRIOS

Presidente Constitucional de la República de Guatemala.

A Su Majestad Humberto I. Rey de Italia.

Grande y Buen Amigo:

El día de hoy á las 2 p. m. tuve el honor de recibir en audiencia pública al Excelentísimo Señor Don Francisco

Bruni Grimaldi, investido por Vuestra Majestad con el carácter de Ministro Residente de Italia en esta República, y en dicho acto me fué entregada la Carta Autógrafa de Vuestra Majestad, fechada en Roma el 24 de mayo de 1896.

La interesante misión que viene á desempeñar el señor Grimaldi, tendrá la más sincera acogida por parte de este Gobierno, y los relevantes méritos que adornan á tan distinguido caballero, contribuirán sin duda á estrechar aun más las amistosas relaciones que afortunadamente existen entre ambos países.

Vivamente deseo la ventura personal de Vuestra Majestad y de Vuestra Real Familia, y hago votos por el engrandecimiento y prosperidad del pueblo que tan dignamente rige Vuestra Majestad, de quien tengo la honra de suscribirme

Leal Amigo.

(F.) José María Reina Barrios.

(R.) Jorge Muñoz.

Palacio Nacional: Guatemala, 22 de julio de 1896.

Recepción Diplomática

Al poner la Carta Autógrafa en manos del Señor Presidente, el Señor Ministro dijo:

Excelentísimo Señor Presidente:

El Gobierno de S. M. el Rey de Italia, mi Augusto Soberano, me ha conferido el alto honor de representarle cerca del Gobierno de esta República, en calidad de Ministro Residente.

Al tener la honra de entregar á Vuestra Excelencia las Letras Reales que me acreditan en tal carácter, aseguro á V.E., que estoy profundamente penetrado de la importante y honrosa misión que me ha sido confiada.

Fiel intérprete de los sentimientos de mi Gobierno, abrigo el firme propósito de cooperar á que las relaciones de amistad que ya existen, afortunadamente, entre Guatemala é Italia, continúen siendo no sólo inalterables, sino que cada día se estrechen más los vínculos de recíproca estimación y afecto que unen á los dos pueblos y á los dos Gobiernos.

Y esos vínculos serán indisolubles, merced al poderoso impulso que V.E. está imprimiendo á los negocios públicos, especialmente para aproximar al país á los mercados europeos, lo cual contribuirá, á no dudarlo, al incremento del tráfico entre las dos naciones, y á que sea aun más favorable aquí la situación de mis connacionales.

A su tutela y al aumento de las relaciones comerciales, en recíproco beneficio, concurrirán todos mis esfuerzos sino me falta de parte de V.E. y de su ilustre Gobierno, cual me lo asegura vuestra elevación de miras y vuestra benevolencia, el alto apoyo que de V.E. solicito.

Excelentísimo Señor Presidente: ruégoos, mientras tanto, que aceptéis mis votos por vuestra felicidad personal y grandeza del país cuyos destinos os están encomendados y cuya suerte os ha de ser tan cara.

El Señor Presidente contestó:

Con singular complacencia he escuchado el discurso que acaba de pronunciar V.E. en su elevado carácter de Ministro Residente de Su Majestad el Rey de Italia, al poner en mis manos la carta autógrafa que así lo acredita.

Vuestras benévolas frases demuestran bien claramente los cordiales sentimientos de que venís animado con respecto á Guatemala y á mi Gobierno; y son un vivo reflejo de las estrechas relaciones de amistad que afortunadamente existen entre esta República y el Reino de Italia.

Puede contar V.E. con la completa seguridad de que el Gobierno de Guatemala abriga las mismas ideas y sentimientos; y de que consagrará gustoso todos sus afanes á procurar que por su parte se hagan cada día más íntimas y estrechas aquellas relaciones, formando, como muy bien lo ha dicho V. E., un vínculo indisoluble que ligue en una corriente mutua de estimación y afecto á ambos pueblos y Gobiernos.

Dadas, pues, esas buenas disposiciones recíprocas y vuestras recomendables prendas personales, confío en que el ejercicio de vuestra misión en Guatemala, ha de ser sumamente fácil y fecunda en provechosos resultados.

Señor Ministro: sed muy bien venido al seno de nuestra patria, en la cual os deseo muy grata permanencia; y dignaos trasmitir á S.M. el Rey de Italia, los sinceros votos que hago por su ventura personal y por el bienestar del pueblo en que tan dignamente reina.

Anexo Número X.

Informe del Ministro de Guatemala residente en Paris.

Informe general del año de 1896

París, 8 de enero de 1897.

Excelentísimo Señor Ministro de Relaciones Exteriores, Licenciado Don Jorge Muñoz.—Guatemala.

Señor Ministro:

Tengo la honra de dirigirme á V.E., para cumplir con el grato deber de presentarle el informe de los trabajos que, durante el año de 1896, han ocupado á la Legación que se encuentra á mi cargo.

Al dar cuenta á V.E. á principios del año próximo pasado, de los negocios que entonces quedaban pendientes, le manifesté que, en cumplimiento del arreglo firmado conforme á las instrucciones recibidas, con la corporación de Tenedores de Bonos extranjeros de Londres y el Comité de la Deuda de Guatemala; y aprobado como había sido el mencionado arreglo por Decreto del Gobierno, se había hecho ya por medio de la misma corporación, que se depositaran en sus oficinas los antiguos bonos, y se había efectuado su cambio por cédulas provisionales. Estas debían á su vez, cambiarse por los bonos definitivos de la Deuda de Guatemala, llamados del 4 por ciento, luego que la Asamblea hubiera sancionado, por su parte, los puntos del arreglo definitivo.

La Asamblea, en sus últimas sesiones ordinarias expidió su decreto de aprobación; y en esa virtud, pudo continuarse dando los pasos indispensables para cumplir con las obligaciones que, en su ejecución, señalaban al Ministro Plenipotenciario de Guatemala los decretos aludidos, y dejan terminado ese asunto.

Así fué como, después de firmarse en nombre del Gobierno, y ajustándome á las instrucciones que se me comunicaron, el contrato mediante el cual se confió al "Deustche Bank de Berlín, London Agency," la agencia para el servicio de la Deuda; y después de llegarse á un acuerdo con la corporación

de Tenedores de Bonos, en orden á la forma de la garantía establecida en favor de los acreedores en el arreglo y decretos respectivos, se procedió al grabado é impresión de los nuevos bonos. Según lo sabe V.E., tuve que hacer diferentes viajes á Londres con ese motivo; y recientemente pasé varios días en aquella capital para firmar dichos bonos y que se dieran á los acreedores en cambio de las cédulas provisionales que tenían.

Los bonos firmados por mí en nombre del Gobierno fueron 14,881, con un valor de £1.567,420; de suerte que para completar los 14,950 bonos de la emisión con un valor total de £1.600,000, en que se fijó el monto de la Deuda por el arreglo y decretos de la Asamblea, dejaron de firmarse 69 bonos, con un valor de £32,580. Este valor es igual al de las cédulas provisionales que, en observancia del arreglo, habían sido ya amortizadas por el Deustche Bank con los fondos remitidos al efecto por el Gobierno; y por las cuales, naturalmente, ya no había que emitir bonos, porque se había disminuido la Deuda en esa cantidad.

La especificación de los bonos firmados, y de sus valores, es como sigue:

Serie A.—	230	del	Núm.	1	al	230	inclusive	á	£1,000—	£ 230,000
" B.—	480	"	"	251	"	730	"	"	" 500—	" 240,000
" C.—	10,175	"	"	751	"	10,925	"	"	" 100—	"1.017.500
" D.—	3,996	"	"	10,951	"	14,946	"	"	" 20—	" 79.920
	14,881									£1.567,420

El detalle de los bonos, con sus números y valores, que ya no se firmaron, por corresponder, como queda dicho, á las cédulas provisionales amortizadas por el Deustche Bank, es el siguiente:

20	del	número	231	al	250	á	£100—	£ 20,000
20	"	"	731	"	750	"	"500—	" 10,000
25	"	"	10,926	"	10,950	"	"100—	" 2,500
4	"	"	14,947	"	14,950	"	" 20—	" 80
69								£ 32,580

Así pues, entre los bonos firmados, que son los que constituían, en principios de diciembre, la Deuda de Guatemala, ó sean..... £1.567,420

y los que ya no se firmaron por la previa amortización de las cédulas respectivas, ó sean..... £ 32,580

componen el valor total de..... £1.600,000

fijado como monto de la Deuda en el arreglo y decretos de que se ha hecho mérito.

Queda, por lo tanto, terminado satisfactoriamente todo lo relativo á la conversión de la Deuda. El arreglo está en plena ejecución; y es de esperar que vayan obteniendo cada día mejor cotización los nuevos títulos emitidos, mediante los cuales se uniformó la Deuda; y llevan sus bonos la denominación única de "Bonos de la Deuda Exterior de Guatemala del 4 por ciento."

Encargado por esa Secretaría para nombrar una Comisión que examinase si el monumento á Cristóbal Colón que se había fundido en Pistoya reunía las condiciones exigidas en el contrato; y habiéndose dispuesto también que fuera á recibirlo, y arreglar de la manera más favorable y con las mayores garantías, las condiciones de transporte, hice viaje á dicha ciudad con el objeto referido. Asociado de personas competentes, cuyo informe remití en su oportunidad, recibí el monumento de que se trata; entregué al fundidor la cantidad que se situó para pagarle; é hice todos los arreglos conducentes al embarque del expresado monumento. Detalladamente dí noticia á V.E. de todos los pormenores relativos á este encargo, y le remití con mis informes, todos los comprobantes y documentos con él relacionados.

En virtud de invitación que el Gobierno francés dirigió al de Guatemala, V.E. tuvo á bien designarme para representarlo en el Congreso que para discutir y votar algunas reformas de la Convención para la protección de la propiedad literaria y artística, se reunió en esta ciudad, y tuvo sus

sesiones en abril del año próximo pasado. Asistí á todas las deliberaciones de la Conferencia, y á su tiempo cumplí con dar cuenta á V.E. de la manera como se había organizado, de los asuntos que se trataban; y una vez concluído el Congreso, de las reformas que se habían propuesto y adoptado; y del deseo que se había expresado también, de que los países que no formaban parte de la unión, y que habían sido invitados para tomar parte en la discusión, pero sin voto, adhirieran á sus estipulaciones.

Esa Secretaría me encomendó, así mismo, que recogiese los datos relativos á la Conferencia Internacional Telegráfica que iba á reunirse en la ciudad de Budapest, á fin de que el Gobierno resolviese, con vista de los mismos, si tomaría parte en ella, por medio de un delegado ó representante.

En consecuencia de eso, me procuré un ejemplar, que remití á V.E., de la noticia ó apuntaciones que hace tres años se habían enviado á los diferentes gobiernos, en orden al objeto y ventajas de la unión telegráfica, y también le envié la Convención primitiva de San Petersburgo y la Convención de revisión de París.

Por la estrechez del tiempo que quedaba, y porque el Gobierno podía usar del derecho de reservar su adhesión hasta después de celebrada la conferencia, se prescindió de hacerse representar en ésta. Le queda siempre la facultad que se ha indicado; de manera que, si estudiando las diferentes convenciones y sus reformas últimamente hechas, creyese de su interés adherir á ellas, no habrá dificultad alguna para que sea admitido, y quede en iguales condiciones á los países que fueron representados y forman parte de la unión.

Habiéndose acordado crear una sección internacional de la Exposición Centroamericana, ha estado la Legación en frecuente correspondencia con los consulados y con varios establecimientos y personas particulares, para que se logre el objeto de que concurran á ese Certamen. En su oportunidad, y en cumplimiento de las instrucciones que recibí, me dirigí á los diferentes gobiernos ante los cuales tengo la honra de estar acreditado, dándoles conocimiento de la

Exposición que iba á celebrarse, y manifestándoles que, aunque por el carácter restringido de ella, y por otras circunstancias especiales, el Gobierno de Guatemala no se consideraba autorizado para hacerles una invitación oficial, vería con sumo agrado que sus nacionales tomasen parte en ella, en la sección que especialmente había sido destinada. Agregaba, además, que tales expositores tendrían la mejor acogida, y se les proporcionaría toda la facilidad posible para el envío y exhibición de sus artículos. De parte de todos y cada uno de los gobiernos se recibieron respuestas sumamente satisfactorias, que fueron trasmitidas á V.E. y al Comité Central de la Exposición. Además, los respectivos Ministerios de Comercio pusieron en conocimiento del público lo que la Legación había comunicado, y expresaron el deseo de que los artículos y productos de su país estuviesen debidamente representados.

En varios periódicos, cuyos recortes he ido remitiendo, se han suministrado todos los datos relativos á la Exposición, y particularmente á las reducciones de tarifas de transporte y derechos que han concedido las diversas compañías. Se han suministrado, también, verbalmente y por correspondencia, todas las explicaciones, informes y detalles que se han pedido; se han dado á conocer las prórrogas acordadas para solicitudes de local; y se han hecho circular ampliamente los reglamentos y demás publicaciones concernientes al Certamen.

Conforme al orden en que se han ido recibiendo, he transmitido algunas solicitudes para local, como la que se hizo para el concurso de los comerciantes de Londres, para la exposición de muestras de Bélgica, etc., y las de varios particulares. En Alemania y en Italia se han formado comisiones para impulsar la participación de grupos de expositores; y también de Francia se preparan muchos á llevar diversos artículos.

Habiendo aceptado el Gobierno de Guatemala, la invitación oficial que por medio de su Ministro le hizo el de la República francesa, para tomar parte en la Exposición Universal decretada para el año 1900, estuvieron el Comisionado

general de la Exposición y el Presidente de la Cámara de Comercio de París á manifestarme la necesidad de que se designase lo más pronto que fuera posible, un Comisario ó Delegado de Guatemala, á fin de poder entenderse con él respecto de ciertos puntos que querían tener arreglados desde luego, y principalmente el de la extensión de local que se necesitará, conforme al plan que se quisiese adoptar para ella, y según las disposiciones generales que á ese respecto se tuvieran.

Con presencia de esa manifestación, el Gobierno tuvo á bien honrarme, acreditándome como Delegado de Guatemala para la mencionada Exposición Universal.

Participé mi nombramiento al Comisario general, y tuve con él varias entrevistas, en las cuales me suministró los documentos y planos que habían sido publicados, y que tuve la honra de transmitir á V.E.: y me precisó, además, los dos puntos sobre los cuales se deseaba que el Gobierno tomase una decisión. Estos, como indiqué á V.E. hace poco tiempo, son: el de saber si la Exposición nuestra se verificará en las galerías generales, ó en un pabellón especial; y el de determinar, en este último caso, la extensión de terreno que se necesitaría.

Respecto á lo primero, al dar cuenta á V.E., le hice presente que, efectuándose la Exposición en las galerías generales, se obtendría la ventaja de economía en los gastos, puesto que se suprime el de construír el pabellón, toda vez que el local que se ocupara constituiría parte del edificio levantado por el Gobierno francés; pero que ofrecería al mismo tiempo un grandísimo inconveniente, y es el de que difícilmente podrían ser examinados y apreciados los artículos que Guatemala remitiese. La razón de esto proviene de que en las galerías del edificio general, que es donde exhiben sus productos las principales naciones de Europa, la distribución de los artículos se hace por grupos de objetos de la misma clase; de manera que en la sección destinada á muebles, por ejemplo, figuran no solamente las de un país en particular, sino todos los de los diferentes países que toman parte en la Exposición. De ese modo, pues, lo que constituyese la Exposición de Guatemala habría de dividirse en tantas secciones

como fueran las diferentes clases de artículos que enviase; y cada una de ellas figuraría en un grupo en que hubiese al mismo tiempo artículos de la misma especie de muchos otros países. Fácil es ver, entonces, como lo hice ya notar en mi informe acerca de este asunto, que una exposición como la nuestra pierde su carácter é importancia, y se arriesga, respecto de algunos artículos por lo menos, á que pasen inadvertidos entre la multitud de objetos análogos que proceden de otros países. El resultado natural en esa aglomeración es que las exposiciones relativamente pequeñas queden sacrificadas á las de los países grandes, que por la cantidad y diversidad de los artículos que envían, atraen de preferencia á los visitantes. Por eso, sin duda, en las exposiciones anteriores se ha preferido la construcción de pabellones especiales, porque, exclusivamente destinados éstos á los artículos de la nación que los ha erigido, no figuran en ellos más que sus propios productos, arreglados y distribuídos de la manera que se juzga más ventajosa para llamar la atención del público hacia ellos.

Al someter estas consideraciones al examen del Gobierno, para que tome oportunamente su resolución, en el sentido que mejor estime, indiqué también la conveniencia que habría, á mi juicio, de que, en caso que se creyera preferible construír un pabellón especial, se tuviera presente al ordenarlo así, que lo fuese en condiciones tales que pudiera servir después en Guatemala para algún otro objeto de utilidad pública, de suerte que no quedase perdido el gasto hecho, una vez terminada la Exposición. Puse igualmente en noticia de V.E. que, sin perjuicio de las instrucciones que se sirviera comunicarme, había asegurado ya un número de metros cuadrados que creía suficiente para la Exposición de Guatemala, teniendo en cuenta lo que se pidió en lo anterior; y en el concepto de que, si el Gobierno lo encontraba insuficiente, podía extenderse á un número mayor.

Con motivo de gestiones hechas por varios consulados y por algunos comerciantes, he tenido la honra de insistir á fin de que se decida lo que se halle más oportuno respecto de con-

venciones para admisión de encomiendas postales. Son varias las consideraciones que se hacen valer para adoptar una convención de esa naturaleza, y les da mayor fuerza la circunstancia de haberla celebrado ya gran parte de las Repúblicas hispano-americanas, y entre ellas, algunas de Centro América. Notoria es, desde luego, la simplificación de formalidades y gastos, y la gran facilidad que resulta cuando esa convención existe, para remitir sin gran costo y con menos pérdida de tiempo, artículos que, por su volumen relativamente pequeño, no pueden, sin mucho gravamen, ser materia de un envío especial como carga. Y como, por otra parte, es fácil cobrar sobre tales objetos así enviados, los derechos de aduana respectivos, éstos, en vez de sufrir menoscabo, aumentarán, porque hay muchos artículos que, mediante esa facilidad, se remitirían y de cuyo envío se habría prescindido si no se ofreciera. He visto que se ha firmado ya una convención de este género con el Imperio Alemán, y aguardo la resolución del Gobierno á las solicitudes é indicaciones trasmitidas, para el caso de que tenga á bien extenderla por lo menos á Francia, Inglaterra, Italia y Bélgica; ó bien, adoptarla de una manera general.

Ratificada ya por el Gobierno la Convención de Viena, relativa á las reformas hechas á la Convención Postal Universal, espero dejar pronto concluido el encargo que hace poco tiempo recibí de V. E. de proceder al canje de las ratificaciones.

Tuve ocasión de recoger aquí de don Manuel Lemus diferentes planos, mapas, documentos y objetos que habían quedado en su poder de los que el Gobierno había hecho figurar en la Exposición de Chicago; y habiendo remitido la lista á V. E., y mediante su respuesta á la consulta que le dirigí, tocante á lo que debía hacerse con ellos, los remití á la Secretaría de Fomento por medio de una de las casas de comercio de esta ciudad.

Conforme á las instrucciones de V. E., he solicitado y obtenido de los respectivos Gobiernos el exequátur para las

patentes que fueron extendidas durante el año de 1896 á favor de diversas personas. En todos los casos en que la solicitud para obtener el nombramiento de Cónsul ha pasado por el intermedio de esta Legación, ó en que V. E. ha juzgado oportuno tener previamente mi informe, se han recogido los datos necesarios, en orden á los puntos prevenidos en el Reglamento, y todos los otros conducentes á formar juicio sobre la competencia y cualidades de los aspirantes á esos puestos; y los he sometido, con el informe correspondiente, á la decisión de esa Secretaría.

De igual modo, ha recibido V. E. los informes que en varias ocasiones se ha servido pedir, respecto de la conveniencia de establecer algunos Consulados nuevos, de conservar algunos de los existentes ó de introducir en éstos determinadas modificaciones.

En la frecuente correspondencia que la Legación ha mantenido con los Cónsules, les ha dado las instrucciones que estimó procedentes, tocante á los diversos asuntos que se les presentaban; y ha resuelto sus consultas, cuando tenía facultades para hacerlo, ó las ha trasmitido á V. E. con el informe del caso, á fin de obtener su autorizada resolución.

Lo mismo que en los años anteriores, se ha cuidado de dar noticia en los periódicos europeos de todos los acontecimiéntos de interés que se verificaban en Guatemala, de la marcha regular de los asuntos públicos, de los nuevos recursos y elementos con que iba contando el país, de las empresas á que dedicaba su actividad, y de todas las obras de progreso y de mejora que podían interesar la atención y atraer hacia nuestra tierra la población y el capital que han de servir para su mayor y más rápido desarrollo.

He tenido también al corriente á V. E. de los sucesos de mayor importancia que se verificaban en Europa, y de los cambios políticos que se producían; y no he dejado de remitirle cuanto ha aparecido relativamente á Guatemala.

Al mismo tiempo que estos datos, ha sido muy satisfactorio para la Legación remitir á V. E. los informes y noticias que algunas veces ha pedido, á propósito de diferentes mate-

rias de interés para la administración pública, y se han completado, adquiriendo y enviándole los documentos que deseaba obtener en el particular, ó que ilustraban el asunto de que estaba tratándose.

Fuera de ésto, se ha estado también á la mira de las publicaciones que se hacían sobre puntos que podían ser de interés para nuestro país, y hacia ellos se ha llamado la atención del Gobierno. Así, he hecho llegar á esa Secretaría los informes que recogía el Gobierno inglés de sus representantes en Europa, acerca de las Compañías Cooperativas de Crédito agrícola, establecidas según el sistema de Reifeissen; los informes dirigidos al propio Gobierno acerca del cultivo del cacao, la vainilla, el hule, el añil y la banana en México, los cuales contenían observaciones aplicables á nuestros terrenos; el informe sobre el Congreso internacional de educación técnica, industrial y comercial celebrado en Burdeos; la convención adicional firmada en París en julio de 1895 sobre encomiendas postales entre Inglaterra y Francia; la descripción del nuevo sistema de alumbrado para los faros; los reglamentos sobre atribuciones de jefes de servicio en puertos militares; la colección de las disposiciones que rigen en las principales naciones de Europa sobre ciertas formalidades y exenciones diplomáticas; y muchos otros.

Desfigurando los hechos aparecieron en varios periódicos algunos telegramas relativos á los sucesos que ocurrieron en Chiquimula durante el mes de junio del año próximo pasado.

Como V. E. me había telegrafiado, enterándome de lo que había sucedido en realidad, se hizo rectificar inmediatamente tales noticias, restableciendo la verdad, y reduciendo lo ocurrido á sus justas proporciones. Al propio tiempo se puso en noticia de los consulados el telegrama de V. E. y las rectificaciones hechas por esta Legación, con el objeto de que si era necesario, la hicieran también á su vez en sus distritos respectivos. Oportunamente remití á V. E. los periódicos en que aparecieron las rectificaciones mencionadas.

Con toda regularidad ha seguido mandándose el fluido vacuno y el suero antitóxico para la difteria.

Queda pendiente todavía el encargo relativo á contratar, con arreglo á las instrucciones y en los términos que se me comunicaron, tres personas idóneas, para ir á servir respectivamente como director y profesores de la Escuela Politécnica. Por mi parte se dieron sin tardanza todos los pasos conducentes para conseguir el objeto; pero formalidades que indispensablemente deben llenarse, según he tenido la honra de estar informando á V. E. y dilaciones que no ha sido posible evitar, han impedido la terminación de este asunto.

Solo espero que estén concluídas dichas formalidades para pasar á concluir el encargo; y me será muy grato poder hacerlo cuanto antes, y que se logre contratar personas de toda competencia, que se pongan al frente de establecimiento tan importante y se llenen así cumplidamente las justas aspiraciones del Gobierno.

Los Señores Coroneles Don Manuel M. Aguilar Subsecretario del Ministerio de la Guerra, y Don Luis García León, Jefe de la Brigada de Artillería, que llegaron pocos meses hace á esta ciudad, me manifestaron que entre otros encargos que tenían que cumplir en la misión especial en Europa que el Gobierno les había confiado, era uno de ellos el de visitar detenidamente algunos establecimientos militares de Francia, con el objeto de darse cuenta de los principales detalles de su organización, y de estudiar la parte de ésta que pudiera ser aplicable en Guatemala. Habiéndome manifestado, además, cuales eran dichos establecimientos, á saber: la Escuela Politécnica, la Escuela Militar de Saint Cyr, un cuartel de infantería y uno de artillería, uno de los edificios ú oficinas de la administración Militar y un hospital militar, obtuve del Ministerio de la Guerra la autorización del caso, para que los visitaran y examinasen como lo deseaban. Después de haberlo verificado, me expresaron lo complacidos que habían quedado de la manera sumamente cordial con que en todos y cada uno de los establecimientos mencionados habían sido recibidos, de la amabilidad con que se les había hecho ver todo lo que les interesaba, y de la buena voluntad con que se les dieron cuantas explicaciones é informes soli-

citaron. He cumplido con el deber de dar en nombre del Gobierno, gracias muy expresivas al de la República Francesa, por la cortesía y atenciones de que fueron objeto.

La Legación ha seguido atendiendo á los jóvenes que pensionados por el Gobierno, hacen sus estudios en Berlin y en Nápoles; y siempre han sido satisfactorios los informes que ha recibido sobre su conducta y progresos. Por medio de V. E. he dado cuenta á la Secretaría de Instrucción Pública de las solicitudes que me han recomendado trasmitir.

Cada mes se han enviado á V. E. los índices de las notas escritas por esta Legación á la Secretaría de Relaciones Exteriores y á los otros Ministerios. La correspondencia oficial del año de 1896 consta de 1,265 notas, de la cuales 121 fueron dirigidas á V. E.

Terminada ya la rápida reseña de estos asuntos, que todos y cada uno de ellos han servido de materia á detalladas comunicaciones que me ha cabido la honra de dirigir á V. E. en el curso del año, cúmpleme expresarlo, en nombre del personal de la Legación, el deseo de que lo hecho merezca la aprobación del Gobierno, y repetirle los testimonios de alta consideración y aprecio con que soy de V. E. muy atento servidor.

Fernando Cruz.

Anexo Número XI.

1º *Informe del Jefe de la Sección de Consulados.*

2º *Informes de los Cónsules en Amberes, Barcelona, Bremen, Burdeos, Cádiz, Callao, Francfort, Génova, Hamburgo, Habana, Leipzig, Liverpool, Liorna, Londres, Marsella, Mánchester, México, Nueva York, Nueva Orleáns, Milán, París, San Francisco, Valencia, Valparaíso.*

SECCION DE CONSULADOS.

Guatemala, 20 de febrero de 1896.

Señor Ministro:

Desde hace algunos años se viene notando en cada Memoria de la Secretaría de Relaciones mayor ensanche y mayor regularidad en cuanto se relaciona con el servicio consular. Modestas eran las proporciones que éste tenía, cuando únicamente funcionarios *ad honorem* estaban al frente de oficinas mal desempeñadas y no mejor intervenidas; pero, poco á poco, fué adquiriendo mayor importancia, hasta alcanzar en el día de hoy el número considerable de 84 consulados establecidos en las principales plazas de Europa y América y subdivididos en 19 oficinas regentadas por Cónsules Generales, 56 por Cónsules y 9 vice-consulados y agencias consulares. Seis de los primeros y cuatro de los segundos son remunerados y están á cargo de ciudadanos guatemaltecos, los restantes son honorarios.

El nombramiento de Cónsules nacionales á sueldo fijo ha contribuido mucho, á no dudarlo, á normalizar y á uniformar el engranaje administrativo de las oficinas consulares, poniéndolas al nivel del creciente movimiento comercial y permitiendo llevar á cabo una selección de los agentes de nacionalidad extranjera, los cuales, estimulados por el ejemplo de los Cónsules *missi* ó enviados, fueron comprendiendo mejor la importancia de los puestos con que se les había honrado.

Algunos consulados dejaban, hace poco, bastante que desear desde el punto de vista de su instalación, y eso precisamente en las poblaciones más grandes y suntuosas del viejo y del nuevo mundo. Hoy todos están instalados con el correspondiente decoro y en puntos céntricos del tráfico mercantil, debiendo hacerse mención especial, á este respecto, de las oficinas de Hamburgo, París, Burdeos, Manchester, Barcelona, New York y San Francisco.

Los Cónsules en Liverpool, Valencia, Barcelona, Burdeos, Nueva Orleans, Lima y Valparaiso han continuado sus

remesas de semillas é interesantes informes y estadísticas sobre la inmigración y sobre nuevos cultivos, invenciones y procedimientos que fueron comunicados á la Secretaría de Fomento para su estudio, y las semillas para ser ensayadas. Pero, por unas ú otras circunstancias, siempre independientes de la voluntad de dichos funcionarios, sus informes y envíos no produjeron el apetecido resultado. Es de esperarse, sin embargo, que en la próxima Exposición Centro Americana habrá sobrados elementos de adelanto y enseñanza que, oportunamente aprovechados, abrirán nuevos cauces á la industria y veneros á la riqueza nacional. Hoy somos tributarios de otros países con respecto á muchos artículos de consumo interior. Mañana, y de resultas de nuestro Certamen, quizás nazca el estímulo y despierte la iniciativa individual con los ejemplos del trabajo extranjero, para obtener del fértil y exhuberante suelo, nuevos productos y comodidades que siempre alcanza la laboriosidad, perseverancia y economía de los pueblos.

Volviendo á los consulados, cumple añadir que estos constituyen ya en el exterior verdaderos centros de información para nacionales y extranjeros, á lo que ha contribuido mucho la "Guía del inmigrante en Guatemala," repartida en suficiente número de ejemplares y en la cual se hallan reunidas cuantas noticias se puedan desear sobre la legislación del país, sobre sus recursos, instituciones, facilidades de establecimiento, vías de comunicación, etc.

Nuestras relaciones comerciales con el exterior que van aumentando cada día, aconsejaron al Ejecutivo la creación de algunas nuevas oficinas consulares, habiéndose nombrado, en su consecuencia, Cónsules honorarios: en Chicago, Ill., al señor Jorge F. Stone; en Louisville, Ky., al señor James F. Buckner, Jr.; en Kansas City, Mo., al señor Edwin R. Heath; los consulados generales *ad honorem*, en Buenos Aires, (Argentina), y en Trieste, (Austria-Hungría), se han provisto, el primero, en don Julio Patiño y el segundo en don Silvio Pepen, y el de Cristiania, para Suecia y Noruega, en el señor Swendrup Engelschiön. También se ha nombrado Cónsul con sueldo fijo en Southampton á don Rodolfo A. van Middeldyk, y Cónsules *ad honorem* á don Enrique d'Olives en el

puerto de Veracruz, á don Nazario Toledo en Costa Rica, con el carácter de Cónsul General, á los señores Ewart Crane en Montreal, N. Le Vasseur en Quebec, Frank Hathway en St. John, N. B., Geo N. Morang en Toronto, Ont., Chas. N. Bell en Winnipeg, Man.; estos cinco últimos bajo la jurisdicción de la Legación de Guatemala en los EE. UU. de América. Los señores Edwin Hughes y Luis Argañama obtuvieron además patentes como Cónsules honorarios, el primero en Seattle, distrito de Puget Sound, EE. UU., y el segundo en Sucre, Bolivia, y el señor Jorge Guillermo Abel como Vice-cónsul, también honorario, en Berlin, Alemania. Don José Roels, Cónsul en Amberes, Bélgica, fué ascendido á Cónsul General y el consulado en Cartagena, Colombia, quedó vacante por defunción de don Carlos A. Merlano, quien lo desempeñó durante largos años y prestó en él buenos servicios á la República.

Durante el último año los cambios en el personal del Cuerpo Consular extranjero residente en Guatemala se han limitado á los nombramientos de los señores don Juan Padilla Matute, Cónsul General del Ecuador, don Pablo Schaeffer, Cónsul de Alemania, con jurisdicción en toda la República, don Juan Leschevin, Cónsul de Bélgica en Cobán, don Alfredo Keller, Cónsul de Suiza, don Ricardo Villafranca, Cónsul General de Costa Rica, don José Gómez de la Cortina, Cónsul de México en Quezaltenango, don Francisco Castañeda, Cónsul General de la República Mayor de Centro América y don Antonio Grimaldi, Cónsul de la misma República en Quezaltenango.

A continuación se publican los informes anuales de los consulados en Amberes, Barcelona, Bremen, Burdeos, Cádiz, Callao, Francfort s. el Main, Génova, Hamburgo, Habana, Leipsig, Liverpool, Liorna, Londres, Marsella, Manchester, México, Milán, New York, New Orleans, París, San Francisco, Valencia y Valparaiso. Entre estos informes merecen llamar la atención por los datos que contienen los de Hamburgo, Barcelona, Leipsig, Londres, Manchester, Nueva Orleans, París y San Francisco. Los funcionarios que desempeñan dichos consulados son los que más se han distinguido por su celo é inteligente actividad, aunque fuera injusto no consignar el hecho de que todos los señores Cónsules justifi-

caron la confianza del Gobierno, cumpliendo con regularidad y exactitud sus deberes, á pesar del aumento del trabajo que la propaganda y los detalles preparatorios de la Exposición Centro Americana les ocasionaron.

Con este motivo las tareas de la sección han tenido también un pequeño recargo.

Les emulumentos que constituyen las rentas consulares han cubierto los gastos del servicio en los consulados retribuidos, habiéndose aplicado los excedentes de unos á las deficiencias de otros.

Tal es, señor Ministro, el breve informe referente al año trascurrido que tengo la honra de elevar al superior conocimiento de Ud., suscribiéndome como su muy atento y S. S.

José Leonard.

Consulado de Amberes.

Como las estadísticas se publican solamente algunos meses después del fin del año, debo limitarme á informar sobre la situación de este mercado en 1895.

Entre las mercancías tratadas, las principales son:

La madera de construcción.— Las importaciones han sido de 382,820 metros cuadrados contra 414,696 en 1894 y se componen de tablas, vigas y durmientes para ferrocarriles. Noruega, Suecia y Rusia nos proveen de la mayor parte; recibimos también Teak de las Indias y Pitch Pine de la Florida; del Norte de los estados Unidos y del Canadá, encina.

Nuestras importaciones de

Cacao han subido á 827,238 kilos de los cuales 613,463 entraron en el consumo, vienen en su mayor parte de Francia. Nuestros negociantes casi nunca tratan directamente con los países productores. Libres á la entrada.

Las importaciones de

Café, que paga un derecho de entrada de diez francos por cien kilos, no han estado á la altura de los años precedentes y de 579,342 balas en 1894, han bajado á 544,703.

Hemos recibido de

Río de Janeiro	49,815	balas.
Santos	221,690	"
Bahía	68,871	"
Haití	45,404	"
Manila	320	"
Portugal	4,661	"
Estados Unidos	12,596	"
Inglaterra	31,632	"
Francia	63,580	"
Alemania	37,399	"
Holanda	6,300	"
Diversos	2,435	"
	544,703	balas.

Lo que hemos recibido de Francia y de Hamburgo, comprende lo que llega de Haití y de la América Central para esta plaza, porque no tenemos navegación directa con los puertos de esos países.

La caja de liquidación para los asuntos á término, ha registrado solo 50,250 balas contra 92,250 en 1894.

Caucho — no paga derechos. — La importación ha tomado un gran desarrollo, que sube á cerca de ciento por ciento y que aumenta todavía; es el Estado del Congo que nos prové de este producto; la manera de cosecharlo y de coagularlo es objeto de toda la solicitud del Gobierno del Estado independiente del Congo; las calidades de las partidas importadas se han resentido de eso; se ha obtenido mejores precios.

Acotamos para

Kassai rojo	$7.00	á	7.12½	
" negro	6.00	á	6.25	calidad mezclada.

Alto Congo:

Ecuador	6.50	á	6.55	
Lopori	6.30	á	6.50	
Bussira	6.25	á	6.35	
Ordinario	5.80	á	5.85	
Arruwini	5.00	á	5.15	

Bajo Congo:

Thimbles	3.60	á	3.70	
Luvi	3.40	á	3.60	por kilo.

En *Cáñamo* — libre la entrada — hemos recibido 52,720 balas, de las cuales más de un tercio de Bombay; entre ellas hay 1,601 balas de México.

Todo eso ha sido empleado para la fabricación de cuerdas y las 528 balas de Manila, han servido casi exclusivamente para fabricar cables planos para las minas, que son muy buscados para la exportación y el consumo de las minas de carbón.

Nuestra producción de

Carbón, sin derechos á la entrada, ha sido de 20.414,849 toneladas, con un precio medio de fr. 9.31 por tonelada.

Algodón — sin derechos.— Nuestras importaciones que eran en 1850 de 46,277 balas han aumentado á 253,435, por la mayor parte de Bombay; el consumo de la industria algodonera aumenta considerablemente.

Las existencias en todo el mundo eran el 31 de diciembre de 1895 de 3.929,000 balas.

Cueros.— Libres de derechos de entrada. Nuestra plaza es la más importante de Europa, para los productos de la Plata, de donde hemos recibido en

Salados y secos.....	1.189,354	piezas.
El Havre.....	618,650	"
Liverpool.....	144,833	"

El número total de las importaciones asciende á 1.311,270 piezas.

Abonos.— La importación del guano que había casi cesado ha sido este año de 40,000 toneladas. De nitrato de soda hemos recibido 78,100 toneladas y en fosfatos de cal la exportación ha sido reducida á los de bajo título.

Lúpulo — libre.— La producción del Alost ha sido de 70,000 quintales y la de Poperinghe (otro centro de producción) de 40,000 quintales de 50 kilos. Los precios eran de $26 para Alost, 20 para Poperinghe y 15 Holanda; han bajado todavía después.

Lanas — libres.— Este artículo se ha levantado de nuevo durante el año, la depresión habiendo alcanzado á su apogeo en el mes de enero; nuestras importaciones han sido de

73,542	balas de.....	Buenos Aires y
26,621	" "	Montevideo.

Cuando el todo importado en Europa era

392,576	balas de.....	Buenos Aires y
76,700	" "	Montevideo.

Dunkerque (puerto de Francia) es el solo puerto que ha recibido más que Amberes, pero el todo no hace sino pasar en tránsito.

Petróleo — libre.— Hemos recibido 782,947 bultos de los Estados Unidos y 263,500 barriles de Rusia.

No hay más que siete años que Rusia nos envía este aceite.

Arroz — libre.— El total de las importaciones en Europa de los diversos países de producción ha sido de 1.025,000 toneladas, de las cuales 66,000 han llegado á este puerto y que nuestras fábricas de descortezar han trabajado.

El hermoso arroz de Carolina (Estados Unidos) que ha desaparecido enteramente de los mercados europeos, es reemplazado ahora por el Java de mesa extra, que valía $50 á 60 al principio del año y ahora $45 á 50 los cien kilogramos.

Este grano es muy empleado ahora para la fabricación del almidón y se le podrá ver hermoso en el departamento belga de la Exposición Centro americana.

Manteca de puerco.— Después de haber sido pagada á $87¾ en el mes de enero, ha bajado en diciembre á $70 por 100 kilos, y las existencias eran de 30,000 barriles con 5 á 6,000 pequeños bultos.

En el curso de 1896 ha bajado hasta $55, pero ha subido un poco, últimamente.

Carnes saladas — libres.— Hemos importado 66,999 cajas y 1,210 barriles.

Las fluctuaciones han sido numerosas y concluímos con precios bajos y 4 á 5,000 cajas en existencia.

Tabacos.— Derechos para el natural $70 los 100 kilos. La importación ha sido de 12,702 barricas y las existencias hoy son de 3,659; además una cierta cantidad de balas que no he podido conocer.

El tabaco de México es muy empleado y muy buscado para la fabricación de cigarros. Hemos importado 5,200 balas; por analogía el producto de Guatemala encontraría igualmente una buena venta y muchas veces he recibido demandas para la importación de la hoja guatemalteca, sobre todo, para la fabricación de cigarros.

Tenemos en existencia:

1,223	balas	San Andrés 1895.
281	"	San Andrés 1893 y 1894.
281	"	Santa Rosa.
225	"	Valle Nacional.

Cereales.— Sin derechos, exceptuando tres francos para las avenas. Las importaciones han sido durante el año en revista de

17.446,822	hectólitros.....	trigo
390,036	"	centeno
3.121,404	"	cebada

Especialmente para la fabricación de la Ginebra.

1.626,247	hectólitros.....	avena
2.041,571	"	maíz.

La mitad del trigo ha llegado de las provincias del Danubio. Desde que el Gobierno ha impuesto las avenas, la importación de este artículo ha disminuido mucho. El precio medio del trigo ha sido de frs. 15.25 por 100 kilos. La cantidad importada de la República Argentina ha bajado 3½ millones de hectolitros.

Deuda Pública Guatemalteca.— Desde la conversión realizada al fin del año 1896, vuelve á cotizarse en esta Bolsa. Hoy está de 44 á 45% y no dudo que transacciones importantes se harán de nuevo en este valor, del cual nuestra plaza posée un capital demasiado importante.

Puerto de Amberes.— El movimiento durante el año 1896, ha sido de (á la entrada) 4,958 buques de mar (vapores y veleros) con una capacidad de 5.820,699 toneladas, que excede el movimiento de 1895 en 290 buques con 480,422 toneladas; no están incluidos en este número los buques de río que llegan del interior del país, de Holanda y de Alemania por los canales.

Amberes, 12 de enero de 1897.

José Roels.

Consulado de Barcelona.

Barcelona, 31 de diciembre de 1896.

Los lisonjeros resultados que acusan las cifras de la importación y exportación, según la estadística del comercio exterior de España, coinciden indudablemente con la fecha de la promulgación desde la cual se halla en vigor el arancel de 1891.

Apesar de las dificultades con que lucha el país, apesar de ser tan calamitosos los tiempos que alcanza, la situación económica es desahogada, por más que se resiente el comercio de esta nación, como no puede menos de ser, dadas las dos guerras coloniales que en la actualidad sostiene.

El estado anormal en que se hallan las provincias españolas de América y de la Occeanía, apareja hondo quebranto para la producción y el comercio, no tan solo por la falta de aquellos mercados, sino por los enormes sacrificios de sangre y de dinero que la guerra exije: y sin embargo con accidentes tan ruinosos para la vida nacional, las cifras de la estadística acusan todavía una notable potencia económica y financiera; y este lisongero fenómeno, sólo es debido al régimen arancelario vigente, el cual infunde aliento á muchas industrias y mantiene el equilibrio productor de la Nación.

En el último resumen publicado por la Dirección General de Aduanas correspondiente al mes de noviembre, y en el cual figuran los valores de los principales artículos importados y exportados durante los once primeros meses de 1894–1895 y actual, el comercio de esta Nación sigue una marcha progresiva según se desprende del citado documento en el que figura:

Exportación	en 1894.....	527,136,647	Pesetas.
	en 1895.....	591,967,646	"
	en 1896.....	785,758,098	"

De manera que á falta de datos oficiales, ya que aquel centro directivo no suele publicar los del mes anterior hasta la segunda decena del siguiente, puede calcularse que la total exportación ocurrida durante el presente año de 1896 habrá

sido proximamente de 857,200,000 pesetas y 726,948,000 la importación.

Y no solamente en España es donde ostensiblemente se han manifestado los ópimos resultados del sistema protector del trabajo nacional sino que también en Francia y Alemania.

En efecto; ésta por el impulso iniciado desde la conclusión de la política de convenios comerciales, y aquella merced al régimen económico implantado en 1892, han seguido también en movimiento progresivo en su respectivo tráfico de exportación, aumentando Francia desde 3,078 millones 145 mil francos señalados para el año 1894 á 3,300 millones 851,000 producidos en 1895, y Alemania desde 3,864 millones 947,500 francos correspondientes á la anualidad de 1893 á 4,138 millones 375 mil francos resultantes de la exportación en el año de 1895.

Inglaterra, país eminentemente libre-cambista, ha ofrecido igual fenómeno al experimentado por las naciones antes expresadas. Su exportación, reducida en 1894 á 273 millones 780 mil libras esterlinas, ascendió en el último de 1895 á 286 millones 780 mil. Desprendiéndose de estos hechos; 1º Que el año de 1894, fué en general malo para los negocios, si bien que comparado con los anteriores (1891 á 1893) se vé en su transcurso, mejor progresivamente, la marcada tendencia, á ofrecer en 1895 la risueña esperanza de un próximo realizamiento comprobado en el año actual de 1896, en que ha cesado la depresión de la industria, bosquejándose, en consecuencia, ese signo de buen agüero para el porvenir del movimiento mercantil en general, y 2º que unas mismas causas, en igualdad de circunstancias, producen los mismos efectos en el mercado universal, y que el estado general de los negocios influye en todos los países, tanto como el régimen económico que en ellos domina.

España, Francia y Alemania, proteccionistas, al igual que Inglaterra libre-cambista, han visto crecer su exportación é importación á impulso de una misma causa general obrante sobre sistemas económicos distintos pero productores del mismo fin. ¿Y por qué? Porque el libre cambio para la Gran Bretaña es protección, ya que esta potencia necesita

exportar el sobrante de su colosal producción industrial, é importar las primeras materias, ó las sustancias ó productos agrícolas de que carece.

Respecto al movimiento marítimo, ha aumentado también en esta plaza, puesto que durante el año que hoy termina han fondeado en el puerto de Barcelona 4,017 buques de todas clases y banderas, esto es 77 más que en 1895 que entraron 3,940 y han salido en el mismo período 3,995.

***

Réstame sólo someter á la distinguida consideración de V. E. y del Gobierno de la República, por medio de los documentos anexos señalados con los números 1, 2, 3, 4 y 5, los trabajos realizados por este Consulado durante el año que termina hoy, dándole á conocer por los demás la alta importancia de este distrito Consular, tanto por su movimiento industrial y mercantil, cuanto por el desarrollo y cultivo de las artes y de las ciencias.

Sírvase aceptar Excmo. señor, las seguridades de mi más distinguida consideración personal con que soy de V. E. su muy atento obte. y S. S.

El Cónsul,

Augusto Mulet de Chambó

CUADRO DEMOSTRATIVO

de las mercaderías exportadas durante el año de 1896.

Cuadro Número 1.

PRIMER TRIMESTRE.

MES	Núm de bultos	Peso neto kilogramos	Valor pesetas	CONSIGNATARIO	EMBARCADOR	NOMBRE DEL BUQUE
Enero ..	3	119	568	Urruela Hermanos	Antonio Partegás ..	P. de Satrustegui
"	5	725	1,461	Antonio Partegás	Antonio Partegás ..	" " "
"	1	110.730	2,646.70	Ministro de la Guerra	J. Ráfols	Flachat
"	1	112	400	Compañía de Agencias	Juan Roura	"
"	14	1,937	4,900	A. Zadik y Compañía.....	E. Batlle	"
" .	66	394	640	Salvador Schwartz	M. Mir.....	"
" ..	20	1,500	900	Luis Herzfeld.....	P. Gali	"
" ..	25	1,875	1,200	A. Abrahamson	P. Gali	"
"	32	2,125	1,750	Paúl y Compañía.	P. Gali	"
" ..	1	50	710	L. A. Suárez	León de Buen.....	P. de Satrustegui
" ..	8	287	4,751	L. A. Suárez.....	León de Buen	" " "
"	6	199	611	Luis Herzfeld	J. Viñas	Flachat
"	20	2,000	1,115	H. Bouscayrol	J. Viñas	"
"	77	2,466.800	4,935	Compañía de Agencias.....	J. Viñas	P. de Satrustegui
" ...	35	930	1,592	Director del Hospital General....	J. Bosch	Flachat
"	10	150	645	A la orden	Carlo Liberti	"
" .	1	24	120	J. B. Blanco	Mori White	Procida
"	10	736	250	Luis de la Riva	J. Vidal.....	Egypian Prince
"	13	225	400	M. Coohe.....	V. Moya	" "
" .	7	523	438	Julio y Nomaglio	V. Moya	" "
"	1	42	325	Coronado y Guirola	S. Andreu	Procida
"	61	2,651	1,710	Luis de la Riva	Travería y Basté ...	Egypian Prince
" ..	30	1,358	1,100	J. B. Ricco	M. Gutiérrez	" "
" ..	36	7,000	3,000	Francisco Durán	J. Durán	" "
"	27	814	1,110	Compañía de Agencias	J. Viñas	Neustria
Suma	519	28,353.530	37,277.70			

Continuación del Cuadro Número 1.

MES	Núm. de bultos	Peso neto kilogramos	Valor pesetas	CONSIGNATARIO	EMBARCADOR	NOMBRE DEL BUQUE
Febrero	2	234	1,205	Antonio Partegás	Antonio Partegás	Cataluña
"	1	17.800	1,262.50	Ministro de la Guerra	J. Ráfols	Fournel
"	2	279	1,900	J. M. Lardizábal	E. Vintró	"
"	20	1,500	840	L. Bertrand y Compañía	Hijos de Boada	"
"	5	1,005	6.851	Carbonell y Planas	León de Buen	Cataluña
"	15	1,359	650	Luis Herzfeld	León de Buen	"
"	1	111	1,035	Compañía Nacional Marítima	G. N. Vlithoff	Fournel
"	3	46	120	F. Nanresa	A. Bertrand y Cía	"
"	84	3,940.700	4,740	A. Abrahamson	P. Gali	"
"	10	750	450	Paúl y Compañía	P. Gali	"
"	13	1,758	1,070	Furrer Hastedt	P. Gali	"
"	9	430	1,060	C. Bernasconi y Compañía	J. Durán	Tuscan Prince
"	4	719.500	8,000	Justo Pesaro	J. Durán	" "
"	68	8,303	3,340	A la orden	J. Durán	" "
"	54	895	1,300	F. Carbonell	S. Rovirosa	" "
"	8	1,168	2,326	Antonio Partegás	Antonio Partegás	Genua
"	15	644	900	A. Zadik y Compañía	M. P. Tió	Tuscan Prince
"	76	1,835	1,220	José de Uribe	M. Gotiérrez	" "
"	3	158	350	F. Nanresa	A. Bertrand	" "
"	25	1,427	3,025	Castillo Hermanos	A. Bertrand	" "
"	50	1,030	3,650	F. Hasdedt y Compañía	J. [illegible]	Málaga
Suma	468	27,710	[illegible]			

Continuación del Cuadro Número 1.

MES	Núm. de bultos	Peso neto kilogramos	Valor pesetas	CONSIGNATARIO	EMBARCADOR	NOMBRE DEL BUQUE
Marzo	1	165	344	Antonio Partegás	Antonio Partegás	Reina Mª Cristina
"	6	547	318	Eduardo Sibbers	Motger y López	Alexandre Bixo
"	73	1,735	2,785	Schwartz y Compañía	Gerardo M. Vhthoff	" "
"	20	1,520	840	Luis Bertrand y Compañía	Hijos de Boada ..	" "
"	3	485	625	A. Zadik y Compañía	Evaristo Batlle ..	" "
"	30	1,510	980	J. V. Matheu	Pedro Compony ..	" "
"	25	1,875	1,200	Abrahamson	Pedro Company ..	" "
"	147	5,277	6,050	Paúl y Compañía	Pedro Company ..	" "
"	7	495	1,897	Luis Herzfeld	Jacinto Viñas ..	Portuguese Prince
"	2	91	829	Juan Pierri y Compañía	Jacinto Viñas	Alexandre Bixo
"	82	1,825	4,422	Federico Nanresa	A. Bertrand	Portuguese Prince
"	35	792	1,000	Compañía de Agencias	Manuel Gutiérrez ..	Saint Luc
"	55	1,360	1,550	J. M. Fernández	Manuel Gutiérrez ..	Portuguese Prince
"	1	181,355	700	Bolaños y Rotmoser	José Ginot	" "
"	1	5,800	500	Francisco Alba	F. Antonio Alarcón .	" "
"	6	868	1,580	Antonio Partegás	Antonio Partegás ..	Girgenti
"	20	290	330	J. J. Esmenjaud	J. Figueras	Montevideo
Suma ..	484	19,022,155	25,950			

Continuación del Cuadro Número 1.

SEGUNDO SEMESTRE.

MES	Núm. de bultos	Peso neto kilogramos	Valor pesetas	CONSIGNATARIO	EMBARCADOR	NOMBRE DEL BUQUE
Abril	2	430	2,000	Modesto Borrell	J. Esparducer	Montevideo
"	20	2,400	2,000	Luis de la Riva	Juan Amigó	Flachat
"	5	1,133	3,140	Antonio Partegás	Antonio Partegás	"
"	6	502	1,300	Banco Internacional	J. Rabasa	"
"	4	1,278	14,173.27	Ministro de la Guerra	J. Ráfols	"
"	84	4,740	3,538.20	Urruela é Hijos	José Bosch	"
"	13	1,400	1,025	F. Iglesias	M. Gutiérrez	Scottish Prince
"	50	450	1,600	J. Ruiz y Compañía	M. Gutiérrez	" "
"	18	1,076	940	Francisco Cordón	M. Gutiérrez	" "
"	17	640	885	M. Alvarez	M. Gutiérrez	" "
"	65	1,476	4,208	Ricardo S. Gutmann	J. Viñas	Flachat
"	14	794	2,893	Maximiliano de León	J. Viñas	"
"	39	1,734	2,438	Máximo Weinberg	J. Viñas	"
"	34	1,004	3,075	Luis Herzfeld	J. Viñas	"
"	82	7,125	4,910	Paúl y Compañía	J. Viñas	"
"	26	1,405	1,020	C. Avila	M. Gutiérrez	Scottish Prince
"	43	2,165	1,320	J. V. Matheu	M. Gutiérrez	" "
"	25	528	1,364	A la orden	José Bosch	" "
"	3	104.700	350	A la orden	J. M. Masignes	" "
"	22	984	536	J. M. Fernández	Juan Durán	" "
"	6	339	516	A. Zadik y Compañía	M. Porcar y Tió	" "
"	9	526	1,350	Minke y Compañía	A. Bertran	" "
"	8	2,339	2,500	Antonio Partegás	Antonio Partegás	Palermo
"	2	544	2,303	A. Zadik y Compañía	Luis S. Hamm	"
Suma	597	35,116.700	59,384.47			

Continuación del Cuadro Número 1.

MES	Núm. de bultos	Peso neto kilogramos	Valor pesetas	CONSIGNATARIO	EMBARCADOR	NOMBRE DEL BUQUE
Mayo	50	3,770	1,920	Luis Bertrand y Compañía	Melchor Boada	Fournel
"	12	1,044	1,995	Compañía Nacional Marítima	Gerardo M. Vhthoff	"
"	1	178	460	Antonio Partegás	Antonio Partegás	"
"	4	472.630	10,254.40	Ministro de la Guerra	J. Ráfols	"
"	35	4,200	2,171	J. Ruíz	Magin Pladellorens	"
"	6	223	670	Gerardo Callmeyer	Evaristo Batlle	"
"	12	360	1,215	Eduardo Luria	Evaristo Batlle	"
"	5	795	2,500	A. Zadik y Compañía	Evaristo Batlle	"
"	19	3,493	6,800	A. Zadik y Compañía	Evaristo Batlle	"
"	101	3,079	4,793	H. Bouscayrol	Jacinto Viñas	"
"	25	1,875	1,200	A. Abrahamson	Pedro Company	"
"	50	1,080	3,250	S. Laiez y Compañía	José Bosch	"
"	30	1.201.600	2,469	Luis Bertrand y Compañía	Modesto Ferrer	"
"	24	656	1,000	Bowing Archibald	Manuel Gutiérrez	Saint André
"	38	2,423.500	5,679	Castillo Hermanos	Juan Manresa	Livorno
Suma	412	24,850.730	46,396.40			

Continuación del Cuadro Número 1.

MES	Núm. de bultos	Peso neto kilogramos	Valor pesetas	CONSIGNATARIO	EMBARCADOR	NOMBRE DEL BUQUE
Junio	1	158	900	Manuel Estrada	Demetrio Solá	Alexandre Bixo
"	35	2,730	1,570	Luis Bertrand y Compañía	Melchor Boada	" "
"	3	226.500	176	Víctor Cottone	M. Gutiérrez	Tuscan Prince
"	2	224	260	Luis de la Hoz	M. Gutiérrez	" "
"	8	319	330	M. M. de Salazar	M. Gutiérrez	" "
"	10	440	530	Salvador Nájera	M. Gutiérrez	" "
"	69	2,726	2,900	Paúl y Compañía	M. Gutiérrez	" "
"	77	2,721	3,250	J. M. Fernández	M. Gutiérrez	" "
"	4	556	1,810	Antonio Partegás	Antonio Partegás	" "
"	4	205	140	Pedro Mombiela	Delmiro Giralt	" "
"	17	1,214	880	Furrer Hastetdt y Compañía	Pablo Gali	Alexandre Bixo
"	11	1,099.525	3,929	Andrés Formenti	M. López Vidal	" "
"	13	240	772	A la orden	José Bosch	" "
"	27	220	1,025	A la orden	José Bosch	" "
"	25	500	1,690	A la orden	José Bosch	" "
"	50	966	2,783	A la orden	José Bosch	" "
"	11	336	925	Ricardo G. Gutmann	Jacinto Viñas	" "
"	34	1,722	1,922	H. Bouscayrol	Jacinto Viñas	" "
"	55	4,560	4,288	Paúl y Compañía	Jacinto Viñas	" "
"	102	2,291	5,536	Máximo Weinberg	Jacinto Viñas	" "
"	20	1,380	730	J. V. Matheu	Juan Durán	Tuscan Prince
"	10	1,619	2,858	Antonio Partegás	Antonio Partegás	Barcelona
"	7	456.500	1,003	Eduardo Lainfiesta	A. Bertrand	"
"	9	547.500	1,062,50	Tejada Molina	A. Bertrand	"
"	13	1,664	3,530	A. Zadik y Compañía	Evaristo Batlle	Tuscan Prince
"	40	3,785	4,250	Salvador Schwartz	Evaristo Batlle	" "
"	77	4,207	10,475	Schwartz y Compañía	Evaristo Batlle.	" "
Suma	734	37,143.025	59,525.50			

Continuación del Cuadro Número 1.

TERCER TRIMESTRE.

MES	Núm. de bultos	Peso neto kilógramos	Valor pesetas	CONSIGNATARIO	EMBARCADOR	NOMBRE DEL BUQUE
Julio	65	4,020	3.246.075	J. Ruíz y Compañía	José Bosch	León XIII
"	64	4,680	2,591.040	Urruela Hermanos y Compañía	Magin Pladellorens	" "
"	1	164	755	Guillermo Peters é hijo	León de Buen	Flachat
"	1	28	44	Bertrand y Compañía	León de Buen	"
"	12	1,463	613	Luis de la Riva	León de Buen	"
"	25	1,900	1,050	Luis Bertrand y Compañía	Melchor Boada	"
"	64	2,113.400	3,485	Urruela Hermanos y Compañía	Manuel Jové	"
"	15	772	1,095	A. Zadik y Compañía	M. Porcar y Tió	Portuguese Prince
"	2	170	789	J. A. Dourgherty	Jacinto Viñas	Flachat
"	14	742	924	H. Buscayroy	Jacinto Viñas	"
"	26	1.207	2,676	Luis de la Liva	Jacinto Viñas	"
"	71	5.311	5.815	Paúl y Compañía	Jacinto Viñas	"
"	6	2,520	3,600	Antonio Partegás	Antonio Partegás	Livorno
"	2	144	1.525	S. Arriol	Demetrio Solá	Flachat
"	25	1,875	1,200	A. Abrahamson	Pedro Company	"
Suma	393	27,109.400	29,409.015			

Continuación del Cuadro Número 1.

MES	Núm. de bultos	Peso neto Kilógramos	Valor pesetas	CONSIGNATARIO	EMBARCADOR	NOMBRE DEL BUQUE
Agosto	3	491	1,320	Antonio Partegás	Antonio Partegás	Ciudad de Cádiz
"	5	1,500	2,000	Antonio Partegás	Antonio Partegás	Fournel
"	2	148	550	A. Zadik y Compañía	Henry Ramm	"
"	4	294	1,150	A. Zadik y Compañía	Henry Ramm	"
"	2	159	317	Wenceslao Sliden	Genaro Marin	Scottish Prince
"	24	1,762	3,200	Salvador Schwartz	Evaristo Batlle	Fournel
"	3	209	1,614	Compañía Nacional Marítima	Gerardo M Uhthoff	"
"	22	700	955	Urruela Hermanos	Ramón Blanc	"
"	24	1,680	936,040	Urruela Hijos	Magin Pladellorens	"
"	2	148	550	A. Zadik y Compañía	Henry Ramm	"
"	4	294	1,150	A. Zadik y Compañía	Henry Ramm	"
"	1	246	750	Víctor Lainfiesta	A. Bertrand	Scottish Prince
Suma	99	7,631	14,492,040			

Continuación del Cuadro Número 1.

MES	Núm. de bultos	Peso neto Kilógramos	Valor pesetas	CONSIGNATARIO	EMBARCADOR	NOMBRE DEL BUQUE
Setbre	1	57.700	1,139.022	Teófilo Palacios	Zamalloa y Font	Alexandre Bixo
"	2	18.037	50	Emilio Gómez	Delmiro Giralt	" "
"	35	3,000	1,550	Luis Bertrand y Compañía	Melchor Boada	" "
"	10	701	562	Julio Donis	Evaristo Batlle	Persian Prince
"	2	708	750	A. Zadik y Compañía	Evaristo Batlle	Alexandre Bixo
"	14	1,213	600	Luis Herzfeld	León de Buen	" "
"	9	443	1,160	Urruela Hermanos	Ramón Blanc	" "
"	1	189	600	Julio Nohrmsser	José Ginot	Persian Prince
"	25	1,875	1,200	A. Abrahamson	Pablo Brugués	Alexandre Bixo
"	43	2,395.600	3,395	Pío Porta	Antonio Pí	Persian Prince
"	17	759	2,539	Luis Herzfeld	Miguel Gummá	Alexandre Bixo
"	10	3,365	4,770	Antonio Partegás	Antonio Partegás	Palermo
"	2	80	750	Coronado y Guirola	Salvador Andreu	Ville St. Nazaire
"	37	1,605	6,750	Schwartz y Compañía	Gerardo M. Vhthoff	" " "
"	25	1,925	1,050	Luis Bertrand y Compañía	Melchor Boada	" " "
"	14	2,380	7,465	A la orden	Martín Casanovas	" " "
"	1	183	670	Guillermo Peters	León de Buen	" " "
"	22	1,354.300	2,473	Luis Bertrand y Compañía	Modesto Ferrer	" " "
Suma..	270	22,251.637	37,473.022			

Continuación del Cuadro Número 1.

CUARTO TRIMESTRE

MES	Núm. de bultos	Peso neto Kilógramos	Valor pesetas	CONSIGNATARIO	EMBARCADOR	NOMBRE DEL BUQUE
Octubre	26	778	1,400	Compañía de Agencias	Manuel Gutiérrez	Pizarro
"	2	516	3,200	Modesto Berrell	Juan Esparducer	Buenos Aires
"	1	81	1,290.93	Manuel Estrada	Torres y Gran	" "
"	35	630	1,100	Teófilo Palacios	Enrique Gironella	" "
"	36	976	1,190	Mariano de J. Augutiano	Enrique Gironella	" "
"	70	1,520	1,915	J. Ruiz y Compañía	Enrique Gironella	" "
"	50	900	1,500	L. A. Suárez	Enrique Gironella	" "
"	26	1,042	1,020	Manuel Estrada	Enrique Gironella	" "
"	1	121	768	Teófilo Palacios	León de Buen	Tuscan Prince
"	62	2,989	4,152	H. Bouseayrol	Manuel Viñas	Portuguese Prince
"	2	281	1,980	A. Zadik y Compañía	Henry Ramm	" "
"	2	281	1,980	A. Zadik y Compañía	Henry Ramm	" "
Suma	313	10.115	19,525.93			

Continuación del Cuadro Número 1.

MES	Núm. de bultos	Peso neto kilógramos	Valor pesetas	CONSIGNATARIO	EMBARCADOR	NOMBRE DEL BUQUE
Nobre ...	3	90.500	890	Benjamín J. Gómez	Isidro Gasol	Portuguese Prince
" ...	8	2,049.850	29,649.75	Ministro de la Guerra	J. Rafols	Fournel
" ...	3	513	1,398	Antonio Partegás	Antonio Partegás ..	"
" ...	1	223	700	A la orden	Martín Casanovas ..	"
" ..	1	109	528	Félix Ruiseco	Juan Boura	"
" ...	40	960	600	Doctor Sever	León de Buen	"
" ..	1	80	137.50	J. Hilario Gutiérrez	Luis S. Hamm	"
" ...	3	207.500	1,277	L. A. Suárez	Enrique Gironella ..	Ciudad de Cádiz
" ...	18	565	2,080	L. A. Suárez	León de Buen	Fournel
" ...	7	301	317	Juan J. Rodríguez	M. Gutiérrez	Portuguese Prince
" ...	50	2,520	1,400	J. Ruiz y Compañía	M. Gutiérrez	" "
" ...	8	529	432	Manuel Estrada	M. Gutiérrez	" "
" ...	85	722	686	Salvador Schwartz	M. Gutiérrez	" "
" ...	3	373	1,224	A. Zadik y Compañía	Manuel Viñas	Fournel
" ...	75	2,879	8,893	H. Bouseayrol	Manuel Viñas	"
" ...	2	141.480	370.20	Juan Terré	Franco de Aris Lluis	Málaga
Suma ..	308	12,263.330	50,582 45			

Continuación del Cuadro Número 1.

MES	Núm. de bultos	Peso neto Kilógramos	Valor pesetas	CONSIGNATARIO	EMBARCADOR	NOMBRE DEL BUQUE
Diciembre	1	175.500	1,868	Félix Ruiseco	León de Buen	Antonio López
"	12	3,118.100	43,811.55	Ministro de la Guerra	J. Rafols	Alexandre Bixo
"	1	103	350	Compañía de Agencias Marítima	Evaristo Batlle	" "
"	15	1,125	750	A la orden	Pedro Company	" "
"	51	3,752	2,575	A. Abrahamson	Pedro Company	" "
"	71	5,355	3,420	Luis Bertrand y Compañía	Melchor Boada	" "
"	1	20	62	Antonio Carrera	Moll y Corominas	" "
"	46	1,353	2,349	Compañía de Agencias del Norte	Manuel Viñas	Jativa
"	2	352	400	Polanco y Compañía	León de Buen	Alexandre Bixo
"	2	120	108	J. Prado	Magin Pladellorens	" "
"	1	5	838	Juan Pierri	Francisco Comerma	Scottish Prince
"	1	139	800	Wenceslao Sliden	José Casaseca	" "
"	15	862	1,054	Vicente Padula y Compañía	Manuel Gutiérrez	" "
"	25	1,342	3,525	Luis da Costa Meyer	Manuel Viñas	" "
"	11	242	688	Antonio Viscaíno	Manuel Viñas	" "
Suma	256	18,063.600	62,598.55			

RESUMEN

Bultos	[illegible]
Kilógramos	[illegible]
Pesetas	[illegible]

Los artículos que se han remitido á la República de Guatemala desde este puerto, son

Aceite de oliva, alpargatas, aceitunas, aguardiente anisado, alfileres, agua para el tocador, al[illegible] bolillos para hacer encaje, botones de metal blanco, bandurrias, betún, cepillos, conservas de todas clases, cristalería, ca[illegible] para botellas, cerezas en aguardiente, camisas hilo y de algodón, calzado varias clases, cuerdas para [illegible] [illegible]adas, gorras de lana, guantes hilo, galletas, géneros de punto, gar[illegible] guitarras, garibaldinas, [illegible] clases, libros, máquinas para [illegible], muñecas, munición plomo, mue[illegible] labrado, nai[illegible] peroles de cobre, panderetas, [illegible] pastas para ropa, papeles azoados, [illegible] al óleo, pa[illegible] turrones, toballas, tegidos algodón, tapones corcho, vino tinto y generoso, [illegible]

Barcelona, 31 de diciembre de 1896.

El Cónsul,
Augusto Mulet de Chambo.

RELACION

Cuadro Número 2.

de los premios consistentes cada uno en un diploma y una medalla de bronce, concedidos á los expositores de esta provincia de Barcelona, que concurrieron á la Exposición Colombina de Chicago.

Núm. de orden	APELLIDOS	NOMBRES	CONCEPTO DEL PREMIO	RESIDENCIA
1	Agulló Bagurrá y Compañía		Géneros de lana	Tarrasa
2	Alegre y Compañía		Géneros de lana	"
3	Alilla (Marqués de)		Vino tinto	Barcelona
4	Alnurich, Almat y Tover		Géneros de lana	Tarrasa
5	Alvarez y Verdagaer	Luis	Vino blanco	Villafranca de Panadés
6	Alvarez	Luis	Pinturas al óleo	Barcelona
7	Amigo y Compañía (hijo)	Eudaldo R	Vidrieras de color al fuego. Lunas de cristal cinceladas	"
8	Armengol	Inés	Composiciones musicales	"
9	Atenio Barcelonés		Publicaciones	"
10	Bach- Hermanos		Jabones de tocador	"
11	Badrinas, Sallent y Compañía		Géneros de lana	Tarrasa
12	Balaguer	Antonio	Traducciones del latín	Barcelona
13	Ba'ver y Compañía		Géneros de lana	Tarrasa
14	Ballister	Félix	Vino tinto	Villa Nueva y Peltra
15	Baró	Dámaso	Tallas en boj	Barcelona
16	Bastinos	Antonio J	Publicaciones	"
17	Bertrán	José y Francisco	Vino tinto	San Pedro de Ribas
18	Bleach	Miguel	Publicaciones de historia natural	Barcelona
19	Bobes	Enrique de	Grabados	"
20	Bosch	Pedro	Revista ilustrada sobre zapatería	"
21	Bosch y García		Géneros de lana	Tarrasa
22	Bosch y hermano	José	Aguardiente	Badalona
23	Brujas	Mateo	Géneros de lana	Sabadell
24	Bulbena	Ricardo	Traducción Catalana del Don Quijote de la Mancha	Barcelona
25	Butsems	Carlos	Mosaicos hidráulicos	"
26	Caba	Onofre	Sal común	"
27	Cabos y Alabán		Géneros de punto	Mataró
28	Capmany y Compañía	Sucesores de J	Géneros de lana	Sabadell
29	Carbonell	José	Vino tinto	Sitges

Continuación del Cuadro Número 2.

Núm. de orden	APELLIDOS	NOMBRES	CONCEPTO DEL PREMIO	RESIDENCIA
30	Carrán	Juan	Vino tinto	Vilasar de Mar
31	Carreras	Salvador	Revista ilustrada	Barcelona
32	Carreras (viuda é hija de)		Peines y uzos para tejidos	"
33	Casa de Maternidad de Barcelona		Incubadora para niños	"
34	Casagemas	Luisa	Composiciones musicales	"
35	Casals, Boada y Compañía		Géneros de lana	Tarrasa
36	Castañi	Pedro	Tejidos de hilo	Barcelona
37	Castello	Francisco	Pastas para sopa	Arenys de Mar
38	Catasas	Antonio	Vino tinto	Sitges
39	Catasas	Juan	Vino tinto	"
40	Centro Agrícola de la Comarca		Vino tinto	Igualada
41	Cía	Carlos	Cortinas persianas	Barcelona
42	Closa	José	Aparatos para gas	"
43	Codina	Ginés	Láminas al cromo	"
44	Codinach	José	Vino tinto	Artés
45	Coll	Juan	Techos artesonados	Barcelona
46	Camas y Pi hermanos		Géneros de lana	Tarrasa
47	Company y Brugues, Gali y Vidal		Vino tinto	Barcelona
48	Company y Brugues, Gali y Vidal		Barriles y garrafones	"
49	Conill hermanos		Aceite	"
50	Coranty	Emilia	Pinturas para encajes y tapicería	"
51	Coromínas, Sola y Compañía		Géneros	Sabadell
52	Cortés y Colomer		Géneros de lana	Tarrasa
53	Costas (sobrinos de)	Bartolomé	Papel de fumar	Barcelona
54	Cots, Ubach y Compañía		Géneros de lana	Tarrasa
55	Crehueras	Pedro	Géneros de lana	Sabadell
56	Dalet	Domingo	Proyectos de arquitectura	Barcelona
57	Dalman	José	Pañuelos de lana	—
58	Díaz	[illegible]	Revista sobre bordados	—
59	Díaz	[illegible]	Vidrios-mosaicos al fuego	—
60	[illegible]	Andrés	[illegible] Hispano-Francesa	—
61	[illegible]	Hijos de J	[illegible]	[illegible]
62	[illegible]	Benito	[illegible]	[illegible]

Continuación del Cuadro Número 2.

Núm. de orden	APELLIDOS	NOMBRES	CONCEPTO DEL PREMIO	RESIDENCIA
63	Escuder	Miguel	Motores de gas	Barcelona
64	Espasa y Compañía (Sociedad Anónima)		Publicaciones	"
65	Fabra y Portabella		Hilos de hilo y algodón	"
66	Fabregas	Cayetano	Tejidos de seda	"
67	Fargas	Miguel	Cueros repujados	"
68	Languier	Narciso	Gorras de uniforme	"
69	Ferrán	Eusebio	Composiciones musicales	"
70	Ferrán viuda de)	Manuel	Vino de Jeréz	"
71	Ferrer	J	Dulces	"
72	Ferrer y Vidal	José	Tejidos de algodón	"
73	Ferret	Antonio	Vino tinto	"
74	Frinet	Joaquín	Badanas	"
75	Fiter (viuda é hijos de)	Juan	Encajes y holandas	"
76	Fomento del trabajo nacional		Publicaciones	Barcelona
77	Font	José	Jabones de tocador	"
78	Fontanals y Armengol		Géneros de lana	Tarrasa
79	Fontemberta	Trinidad de	Vino tinto	Barcelona
80	Fuster	Mariano	Publicaciones sobre pintura á la aguada	"
81	García Alsina	María	Pantallas pintadas	"
82	García	Enrique	Guitarras	"
83	García Faria	Ascencio	Vino tinto	"
84	García Faria	Pedro	Proyecto de saneamiento	"
85	García Torras	Jaime	Naipes	"
86	García y Postas		Armario de espejo	"
87	Gaschen y Compañía	Alfredo	Vino tinto	San Martín de Provinsals
88	Goza	A	Efectos militares	Barcelona
89	Gispert	Manuel	Publicaciones sobre arquitectura é ingeniería	"
90	Gispert	Manuel	Proyecto de riegos	"
91	Goberna	Roberto	Obras musicales	"
92	Godi y Compañía		Hilados y tejidos de Yute	"
93	González é hijos	C	Objetos artísticos de hierro forjado	"
94	González	Pilar y Dolores	Objetos de hierro cincelado	"
95	Gorina é hijos	Juan	Géneros de lana	Sabadell

Continuación del Cuadro Número 2.

Núm. de orden	APELLIDOS	NOMBRES	CONCEPTO DEL PREMIO	RESIDENCIA
96	Gorina y Compañía	Jaime	Géneros de lana	Sabadell
97	Gremio de fabricantes de	Sabadels	Tejidos de paño de lana pura	"
98	Gualba	Antonio	Aguardiente	Mataró
99	Güilll	Antonio	Aceite	Olera de Monserrat
100	Guibont	Eugenio	Sobres	Barcelona
101	Guillé (viuda é hijos de)	R	Vino blanco	"
102	Guillemot	Moisés	Géneros de lana	Tarrasa
103	Gumma y Viñas		Vino tinto	Barcelona
104	Hernáhdez, Pesig y Compañía		Tejidos de Surahs	"
105	Ibran y Ribas		Anis	San Feliu de Guixols
106	Instituto Industrial de Tarrasa		Tejido de lana	Tarrasa
107	Ladoyer y Metgé		Extracto de tomate	San Pedro de Prernia
108	Langé	Eduardo	Dibujos para estampados	Barcelona
109	Lorenzale	Ricardo	Vino tinto	"
110	Lucas y Compañía		Cordones y trencillas	"
111	Lucina y Compaúía	Sucesores de J	Estampados de algodón	"
112	Llanés, Comadrán y Compañía		Géneros de lana	Sabadell
113	Llobet y Renart		Imágenes de madera	Barcelona
114	Llonch hermanos	Juan	Géneros de lana	Sabadell
115	Mazinan	Francisco	Vino tinto	Esparreguera
116	Magriñá	Ramón	Vino tinto	San Martín de Provinsals
117	Marat	Miguel	Géneros de lana	Tarrasa
118	Margús y Esquena hermanos		Géneros de punto de lana y de estambre	Barcelona
119	Marisnont	Francisco	Aceite	Esparraguera
120	Marqués, Caralt y Compañía		Hilados de hilo y cáñamo	Barcelona
121	Martí	José	Panderetas, bandurrias, guitarras y cuerdas armónicas	"
122	Mas	Juan	Vino tinto	Nostalets de Pierola
123	Mencheca	Enriqueta	[illegible]	[illegible]
124	Mirabent	Félix	Vino tinto	[illegible]
125	Molinas	Jaime	Publicaciones mercantiles	[illegible]
126	Mongo Sociedad en Comandita		Cintas de seda	"
127	Montserrat é hijo		Vinos	[illegible]
128	Montañés y [illegible]		[illegible]	[illegible]

Continuación del Cuadro Número 2.

Núm. de orden	APELLIDOS	NOMBRES	CONCEPTO DEL PREMIO	RESIDENCIA
129	Montolín	(Marqués de)	Bordados	Barcelona
130	Montolín	(Marqués de)	Tapicerías	"
131	Morbey	Salvio	Cuerdas armónicas	"
132	Moren hermanos		Pasamanería	"
133	Mundi	Santiago	Publicaciones matemáticas	"
134	Macente	Moisés	Estudios matemáticos	"
135	Mogués	Pedro	Vinos ferruginosos	"
136	Oficiales de la fábrica de don Antolín Luñol		Bordados	"
137	Oliver	José	Cables y cuerdas de cuero	San Martín de Provinsals
138	Oliver	José	Cables y cuerdas de cuero	" " " "
139	Orsola, Sola y Compañía		Mosaicos hidráulicos	Barcelona
140	Parellada	Rosendo	Vino tinto	Subirats
141	Parellada y Compañía		Panas y veludillos	Barcelona
142	Parera	Felipe	Ron escarchado	Granollers
143	Parera	Felipe	Vino tinto	"
144	Pascual	Félix	Mesas de madera para salón	Barcelona
145	Pan	Francisco	Guitarras	"
146	Pellicer	José Luis	Dibujos	Gracia
147	Pérez é hijos		Esteras y alfombras	Barcelona
148	Peyra (hijos de)	Félix	Aceite	"
149	Peyra (hijos de)	Félix	Vino tinto	"
150	Pla	Félix	Géneros de lana	Sabadell
151	Pla de Llorens	Magín	Vino blanco	Barcelona
152	Planas (hijos de M.)		Géneros de lana	Sabadell
153	Planella	Juan	Pinturas al óleo	Barcelona
154	Pombia y Compañía	Pedro	Pianos mecánicos	"
155	Pons y Compañía	José María	Pieles curtidas	"
156	Porcar	Manuel	Aguas minerales	"
157	Porcar	Manuel	Aceite	"
158	Porcar	Manuel	Vino tinto	"
159	Prat é hijos		Géneros de lana	Tarrasa
160	Pratsginestos	José	Botas para vino	Gracia
161	Puig	José Buenaventura	Vino tinto	Barcelona

Continuación del Cuadro Número 2.

Núm. de orden	APELLIDOS	NOMBRES	CONCEPTO DEL PREMIO	RESIDENCIA
162	Puig	José	Vino tinto	Canet
163	Puyol é hijo	Jaime	Espejos con sus marcos	Barcelona
164	Puyol é hijo	Jaime	Juguetes	"
165	Pujol	Joaquín y Eduardo	Vino tinto	Sans
166	Religiosas del Colegio de la Divina Pastora		Bordados artísticos	Barcelona
167	Riera		Vino tinto	Sitges
168	Rigol		Géneros de lana	Tarrasa
169	Riguer	A	Arquilla de madera tallada y otros objetos de arte decorativo	Barcelona
170	Roca	José	Grabados para encuadernaciones	"
171	Roca	Antonio	Vino tinto	Molins de Rey
172	Raca	Serapio	Casullas bordadas	Barcelona
173	Rossell	Francisco	Mosaicos madera para pavimentos	"
174	Roses	Vicente	Imagen de madera tallada	"
175	Rovira	Francisco	Vino tinto	Pla del Panadés
176	Roviralfa y Sole		Vino tinto	Barcelona
177	Rosiñol y Compañía		Ules y alfombras	"
178	Rosiñol	Santiago	Pinturas al óleo	"
179	Russall (viuda de Pujals)	Teresa	Vino tinto	Villanueva y Geltrú
180	Sala y sobrino		Géneros de lana	Tarrasa
181	Salaberto	José	Vino tinto	Barcelona
182	Salas, Puigmoler y Compañía		Tejidos de algodón é hilo	"
183	Salvado hermanos		Vino tinto	"
184	Salvans hermanos y Buschet		Géneros de lana	Tarrasa
185	Sallarés y Compañía	José	Géneros de lana	Sabadell
186	Sampere (hermanos de)	Pablo	Géneros de estambre é hilados	Barcelona
187	San Miguel	Miguel	Géneros de lana	Sabadell
188	Santa María	Arturo	Cierres metálicos	Barcelona
189	Santonya (hijos de Francisco		Cintas de seda algodón y cuerdas	"
190	Salvi y Don		Peines	San Martín de Provensals
191	Sarradi	Juan	Marcos dorados	Barcelona
192	Serra	Fracisco de A	Terciopelos y damascos	"
193	Sert hermanos é hijos		Tapicería, alfombras, pantas &	"
194	Sivilla	Dolores	Bordado artístico	"

Continuación del Cuadro Número 2.

Núm. de orden	APELLIDOS	NOMBRES	CONCEPTO DEL PREMIO	RESIDENCIA
195	Sociedad Artística Arqueológica de		Publicaciones	Barcelona
196	Solá	Claudio	Aguardientes	Norta Franchs
197	Solá	Jaime	Publicaciones	Barcelona
198	Soler	José	Sombreros	"
199	Sorribas	Juan Antonio	Revista sobre seguros	"
200	Tayá	José	Muebles de Gabinete	"
201	Tersol	José	Pruebas de encuadernación	"
202	Thomas y Compañía	J	Fotograbados	"
203	Tobrá (viuda de)	Tobrá	Tejidos de algodón	"
204	Torras hermanos	Sucesores de	Papel de varias clases	"
205	Torras	Salvador	Papel de fumar	"
206	Torras y Murllat		Papel para cigarrillos	"
207	Torrella hermanos		Bordados	"
208	Torrents	Antonio	Publicaciones comerciales	"
209	Trinchet	Luis	Sombreros	"
210	Turrull	Juan	Géneros de lana	Sabadell
211	Universidad Literaria		Trabajos de los alumnos	Barcelona
212	Universidad Literaria	Secretaría	Diplomas y material de oficinas	"
213	Valls hermanos		Máquinas para la fabricación de pastas para sopa	"
214	Vayreda y Compañía		Imágenes de cartón-piedra	Olot
215	Vidal	Juan	Calzado	Barcelona
216	Vieta y Compañía	Sucesores	Géneros de lana	Tarrasa
217	Vigo	Salvador	Proyectos de construcciones subterráneas	Barcelona
218	Vila	Francisco	Imágenes de madera tallada	"
219	Vilardell	Carmen	Flores artificiales	"
220	Villar	Francisco del	Proyectos arquitectónicos	"
221	Vives	(Viuda de Jaime)	Blondas y encajes	"
222	Volta y Durán		Géneros de lana	Sabadell

Barcelona, 31 de diciembre de 1896.

El Cónsul,

AUGUSTO MULET DE CHAMBÓ.

INDUSTRIA PESQUERA

La industria de la pesca, dada la extensión del litoral español, las muchas é importantes poblaciones de la costa y la riqueza inmensa de pescado que atesora el mar, debía ser una de las más importantes y lucrativas, y no solo hacer innecesaria la importación extranjera, sino constituir un valioso artículo de exportación.

A fin de desarrollar en las costas de España el ramo de la pesca en sus diferentes clases, se crearon por Real Orden de 6 de abril de 1865, la Comisión permanente en Madrid y otras subalternas en las Capitales de los Departamentos y Apostaderos, siendo su objeto preferente:

1º Consultar sobre todas las peticiones que se hagan al Gobierno para el establecimiento de nuevas pesquerías, ó introducir modificaciones en las antiguas.

2º Consultar igualmente sobre el estudio y meditada reforma de las ordenanzas y reglamentos de pesca, encaminadas al mayor y más perfecto desarrollo de la industria en todos sus ramos.

3º Hacerlo así mismo con respecto al sistema de vigilancia, para la observación de las vedas y empleo de las artes de buena ley.

El Presidente de la Comisión reclama, por conducto de los Capitanes y Comandantes Generales de los Departamentos y Apostaderos, cuantos datos y noticias necesite, con relación á su cometido; y á fin de que unos y otros faciliten sus trabajos, hay constituídas, como se ha dicho, Comisiones en las Capitales de dichos Departamentos y Apostaderos, y Sub-comisiones en las poblaciones importantes del litoral.

No teniendo á mano datos más recientes, tomo las siguientes cifras de la Estadística Oficial de la pesca de 1893, que por Real Orden de 20 de junio de 1894 se ordenó reunir al Teniente de Navío de 1ª Clase don Rafael Gutiérrez Vela:

DEPARTAMENTO DE CÁDIZ.

PROVINCIAS	KILOGRAMOS	PESETAS
Cádiz	5.202,586	5.123,020
Algeciras	5.021,708	2.157,572
Málaga	2.531,551	1.071,045
Almeria	694,467	533,154
Sevilla	10,590	5,075
San Lucas	3.300,000	1.750,200
Huelva	6.064,601	2.075,754
Canarias	541,330	133,618
Gran Canaria	4,495,820	1.261,480
	27.862,643	14.110,917

En este Departamento se ocupan en la pesca 3,129 embarcaciones tripuladas por 15,735 hombres. Valoración de los buques 3.090,095 pesetas; de las artes empleadas 1.592,301 pesetas.

DEPARTAMENTO DE CARTAGENA.

PROVINCIAS	KILOGRAMOS	PESETAS
Cartagena	1.530,123	813,785
Alicante	1.124,216	644,477
Valencia	444,178	225,340
Tarragona	1.499,028	1.206,964
Barcelona	1.742,195	1.264,869
Mayorca	1.105,034	727,789
Mahon	104,138	100,449
	7.548,912	4.983,673

En este Departamento se ocupan en la pesca 4,524 embarcaciones tripuladas por 15,598 hombres. Valen los buques 2.095,685 pesetas; y las artes 1.802,433.

DEPARTAMENTO DEL FERROL.

PROVINCIAS	KILOGRAMOS	PESETAS
Ferrol	5.297,852	1.307,039
Coruña	7.101,586	903,991
Villagarcia	16.526,419	4.271,470
Vigo	2.851,513	2.427,801
Gijón	2.762,243	1.799,091
Santander	4.689,423	3.332,767
Bilbao	4.199,550	2.832,721
San Sebastián	4.573,827	2.271,614
	47.402,413	19.136,494

En este se ocupan 7,083 embarcaciones tripuladas por 95,864 hombres. Valor de los buques 4.924,549 pesetas. Las artes del oficio valen 3.241,650 pesetas.

RESUMEN:	Kilogramos
Pescado cogido	82.813,978
Salado	31.407,191
Escabechado	6.104,377
Consumido fresco por los pescadores	5.702,289
Consumido fresco en general	24.378,787
Exportado en fresco	1.251,655
Exportado en salado	1.075,675
Exportado en escabeche	2.125,270
Para el consumo del país, fuera del lugar de la pesca:	
En fresco	20.944,187
Salado	19.166,162
Escabechado	3.309,100
Sal consumida	9.367,935

La cantidad total de pescado cogido en el litoral de la Península durante el año fué kilogramos 82.813,978 con un valor en pesetas de 28.241,085, habiéndose empleado en la pesca 127,197 hombres y 14.736 embarcaciones.

Barcelona, 31 de diciembre de 1896.

El Cónsul,

AUGUSTO MULET DE CHAMBÓ,

Recaudación en la Aduana de Barcelona en el año de 1896.

Durante el año que hoy termina la recaudación obtenida por dicho Centro, se refleja por el estado siguiente, debiendo advertir que el aumento que se observa en el último cuatrimestre, es debido á los nuevos impuestos del Timbre sobre transporte de mercancías y provisional de tráfico que empezaron á cobrarse en 15 de Setiembre y 1º de Octubre respectivamente.

MESES	Importe de lo recaudado en Pesetas	Cts
Enero	3,050,559	21
Febrero	3,059,265	42
Marzo	3,157,226	50
Abril	3,474,648	10
Mayo	3,650,415	11
Junio	4,546,035	35
Julio	3,772,472	35
Agosto	3,338,972	67
Septiembre	4,148,648	19
Octubre	4,928,535	04
Noviembre	4,395,354	88
Diciembre	4,227,111	46
Total	45,745,783	27

Barcelona, 31 de Diciembre de 1896.

El Cónsul,

Augusto Mulet de Chambó

Embarque de tropas para Cuba y Filipinas en el puerto de Barcelona.

Durante el año que hoy termina han salido con destino á Cuba y Filipinas las expediciones militares siguientes:

Y desde que principiaron las guerras, se han embarcado en el mismo sin contar los Generales, 53,420 hombres.

NOMBRE DE LOS VAPORES DESTINADOS A CUBA	Número de Jefes y Oficiales	Número de individuos de tropa
P. de Satustregui	17	297
Santo Domingo	58	687
Cataluña	8	.....
San Francisco	24	1,199
San Fernando	56	2,103
Colón	53	2,056
Santo Domingo	3	163
Reyna María Cristina	19	574
Cataluña	5	153
Montivideo	22	664
Colón	3	153
León XIII	5	97
Buenos Aires	8	198
Alfonso	2	122
Montevideo	2	146
León XIII	1	60
Antonio López	2	91
Ciudad de Cádiz	1	57
Buenos Aires	23	805
San Fernando	42	1,709
Miguel Sallart	23	921

NOMBRE DE LOS VAPORES	Jefes y Oficiales	Individuos de tropa
Gran Antilla	31	1,162
Santiago	53	1,892
Juan Forgas	8	331
Larache	11	98
Buenos Aires	2	45
Santo Domingo	3	100
Ciudad de Cádiz	2	65
Isla de Pancuy	4	420
Buenos Aires	17	900
Alicante	24	1,481
Antonio López	4	72
Ciudad de Cádiz	9	127
Totales	545	18,940
DESTINADOS A FILIPINAS.		
Monserrat y Antonio López	39	1,444
Isla de Luzón y Colón	140	3,378
Covadonga y Alfonso XIII	156	2,741
Isla de Mindanao y León XIII	57	3,128
Antonio López	23	1,102
Colón é Isla de Luzón	69	3,879

Barcelona, 31 de Diciembre de 1896.

El Cónsul,

AUGUSTO MULET DE CHAMBÓ.

Situación y oscilación de los fondos públicos en la Bolsa de Barcelona, durante el año de 1896.

Generalmente se esperaba en este año impresiones favorables respecto al curso que en el mismo debieran seguir los valores públicos; pero desgraciadamente las causas que originaron el movimiento de baja en 1895 subsisten y se han ido aumentando otras, como la insurrección de Filipinas, los temores constantes de complicaciones con los Estados Unidos y algunas más, que han influido en que la baja general fuese inevitable, puesto que, si bien en algunos meses se rehicieron algo los valores, especialmente los Cubas y las rentas interior y exterior, á raíz de haberse efectuado el empréstito Nacional, la flojedad de los cursos de las Bolsas de París y Londres, volvieron á influir en esta plaza, siendo las fluctuaciones constantes y de relativa importancia.

Respecto á los cambios, es sensible la situación que se atraviesa, puesto que en vista de la poca estabilidad que estos ofrecen, el capital se retrae y las operaciones de Bolsa no tienen la importancia acostumbrada en épocas normales.

El siguiente estado da á conocer las oscilaciones que han sufrido los valores y cambios.

MESES	Renta interior al 4 Cotización	Renta exterior Cotización	Renta amortizable Cotización	BILLETES DE CUBA		CAMBIOS CON	
				Emisión de 1896 Cotización	Emisión de 1890 Cotización	Londres	París
						Libras	Francos
Enero	67.35	75.85	79.80	94.50	82.50	30.55	21 20
Febrero. .	64.40	74.30	78.05	90.00	78.30	36.30	20.20
Marzo	63.58	74.15	75.50	85.25	72.00	30.10	19.40
Abril	62.85	75.05	75.25	85.30	74.35	29.90	18.90
Mayo	63.15	75.30	75.30	86.10	72.80	29.32	18.50
Junio.	62.92	76.40	75.20	88.50	72.75	29.82	18.50
Julio	63.25	76.35	76.00	88.25	72.40	20.97	19.50
Agosto . . .	63.95	76.30	77.20	87.20	72.10	30 30	20.30
Setiembre . . .	04.70	76.35	76.75	26.30	71.90	30.45	21.00
Octubre ...	61.70	72.80	73.75	85.00	71.65	31.85	26.70
Noviembre . .	61.85	32.95	73.40	87.75	73.75	31.40	24.40
Diciembre. . .	62.12	74.45	74.25	90.00	74.25	31.65	25.50

Barcelona, 31 de Diciembre de 1896.

El Cónsul,

Augusto Mulet de Chambo.

Emigración á América.

Durante el último quinquenio han salido del puerto de Barcelona con destino á los países de América que se indican los siguientes pasajeros:

PAÍSES DE DESTINO	NUMERO DE EMIGRANTES EN LOS AÑOS DE					TOTAL
	1892	1893	1894	1895	1896	
Cuba	2,715	2,391	2,391	15,897	128	23,461
Puerto Rico	422	453	655	584	362	2,476
Argentina	1,225	1,295	1,655	1,332	757	6,264
Brasil	2,956	984	1,288	81	955	6,264
Colombia	27	18	13		11	69
México	215	221	227	152	104	919
Uruguay	248	193	158	204	64	867
Venezuela	152	53	41		52	298
Totales	7,960	5,547	6,428	18,250	2,433	40,618

Barcelona, 31 de Diciembre de 1896.

El Cónsul,
AUGUSTO MULET DE CHAMBÓ.

Inmigración de América.

Durante el último quinquenio han desembarcado al puerto de Barcelona, procedentes de los países de América que se indican los siguientes pasajeros:

PAÍSES DE PROCEDENCIA	NUMERO DE INMIGRANTES EN LOS AÑOS DE					TOTAL
	1892	1893	1894	1895	1896	
Cuba	674	722	726	1,227	2,011	5,360
Puerto Rico	235	269	245	271	237	1,257
Argentina	3,217	2,207	1,533	1,229	638	8,824
Brasil	174	93	27	163	177	634
Colombia	35	20	6	1	6	68
México	104	66	109	50	28	357
Uruguay	717	493	273	276	90	1,849
Venezuela	17	24	16	30	72	159
Totales	5,173	3,894	2,935	3,247	3,259	18,508

Barcelona, 31 de Diciembre de 1896.

El Cónsul,
AUGUSTO MULET DE CHAMBÓ.

Importación de algodón.

En los once primeros meses de este año de 1896, y en los dos de 1894 y 1895 desembarcaron en el puerto de Barcelona las siguientes cantidades de algodón en rama:

AÑOS	KILOGRAMOS	VALOR EN PTS.
1894	46.410,770	55.692,921
1895	47.225,938	51.948,575
1896	59.569,151	61.126,065

EXPORTACIÓN DE TEJIDOS DE ALGODÓN.

En el mismo período la exportación de tejidos de algodón ha sido la siguiente:

AÑOS	KILOGRAMOS	VALOR EN PTS.
1894	5.178,976	27.617,638
1895	4.557,327	24.787.127
1896	7.353,225	41.715,190

La exportación fué dividida en esta forma:

Para Cuba y posesiones españolas	Kilogs.	3.727,413
" las Repúblicas del Sur	"	7.289,910
" las de Centro-América	"	2.181,091
" otras naciones	"	3.891,114

Barcelona, 31 de Diciembre de 1896.

El Cónsul,
AUGUSTO MULET DE CHAMBÓ

Barcelona Mercantil.

NAVIEROS, BANQUEROS Y ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO

Se han constituido compañías mercantiles en gran número, y muchos han sido los ciudadanos que se han unido poniendo en común sus bienes é industria; más considerando que sería un trabajo ímprobo continuar los nombres de todas las entidades de ese género, consignaré los de algunos Navieros, Banqueros y sociedades cuyo asiento social se halla en esta ciudad.

NAVIEROS	NAVIEROS
Arnell, D. José	Gibert, D. Joaquín
Anglada, D. Andrés	Ginebra Font y C.ª
Bergés, D. Benito	Gras Bracous, D. J.
Bosch, D. Domingo	Gummá y Viñas
Bosch y Alima, D. Rómulo	Gusí hermanos, Sres.
Bové, D. Francisco	Jané y C.ª, Sres.
Calafell, D. José	Jover y Serra hijos, Sres.
Casanovas y C.ª, D. M.	López y Viélena, Sres.
Casas y Maristany, Sres.	Massó Primos y C.ª
Compañía Marítima	Millé, D. Prudencio
Cubos, D. Francisco	Mir y C.ª, Sres.
Dardé, D. Gabriel	Morales, D. Juan
Dotras y C.ª	Olivé, D. Francisco
España, D. Juan	Palencia, D. Domingo
Espinós y Martí, Sres.	Prats, D. Agustín
Ferrer y Oliver, D. José	Prats y C.ª, Sres.
Font y Riudó, Sres.	Ramos Hijo, D. Ramón
Gassol y C.ª, D. Isidro	Roger, D. Cayetano

Continuación del cuadro anterior.

NAVIEROS	SOCIEDADES ANÓNIMAS.
Solá, D. Buenaventura	Vidal y Cuadras hermanos
Trucha, D. Mateo	Asociación Mercantil Española
Vidal, D. Bartolomé	Baños de Santa Coloma de Farnés
BANQUEROS Y SOCIEDADES DE CRÉDITO.	Central Catalana de Electricidad
Arnus y C.ª, D. M.	Comp.ª Barcelonesa de Electricidad
Catalana General de Crédito	La Nueua Mauresana
Credit Lyonnais	La Actividad
Crédito Mercantil	La Precervatice
Freixa, D. Antonio	Sociedad Metalúrgica de Aracena
Garriga Nogues, D. Rafael	SOCIEDADES EN COMANDITA.
Garriga Nogues Sobrino, Sres.	Batlle Vescatllari, D. José
Jover y C.ª, Sres.	Comas, D. Francisco
Nolla Ferrer y C.ª	Lloveras y Torra
Peters, D. Guillermo	Malet, D. Pedro
Roura y C.ª, Sres.	Torrents y Solé, D. Bamón
Union Bank of Spain and England	
Valls hijos de D. Magín	

Barcelona, 31 de Diciembre de 1896.

El Cónsul,
AUGUSTO MULET DE CHAMBÓ.

Movimiento científico y literario en Barcelona.

Las empresas periodísticas en España, lejos de ser eminentemente industriales, centros productores de riqueza, á cuya sombra vinieran desarrollándose multitud de familias, cual en Norte América y en Francia; no son más, la generalidad, que empresas movidas por la fe consagrada á una idea, y centros de lucha por la existencia, donde se combate á diario en la brecha frente á esos, poco menos, de diez millones de españoles que no saben aun leer ni escribir.

Sin embargo, Barcelona, á la par que industrial y mercantil, cultiva con amor las artes y las ciencias, y cuenta en su seno innumerable clase obrera tan laboriosa como ávida de instrucción.

La siguiente reseña enumerando los periódicos que se publican, dará idea aproximada del movimiento literario en esta ciudad

PERIÓDICOS POLÍTICOS DIARIOS

Boletín Oficial
Correo Catalán
Correspondencia Catalana
Diario de Barcelona (*)
Diario del Comercio
Diario Mercantil
El Diluvio
El Noticiero Universal
La Dinastía
La Libertad
La Opinión
La Península
La Protección Nacional
La Publicidad
La Renaixensa (*)
La Vanguardia

CIENTÍFICOS Y LITERARIOS

Anales del Culto á San José
Archivos
Boletín del Dispensario de niños pobres de Barcelona
Boletín Farmacéutico
Boletín del Consejo Provisional de caballeros hospitalarios
Crónica Científica
Crónica Comercial
El Bordado Económico
El Clamor del Magisterio
El Consultor Financiero

CIENTÍFITOS Y LITERARIOS

El Criterio Comercial
El Defensor del Seguro
El Faro del Seguro
El Memorandum
El Monitor de 1ª Enseñanza
El Noticiero de Sans
El Porvenir de la Industria
El Restaurador Farmacéutico
El Terruño
Estudios de Actualidad
Gaceta Médica Catalana
Guía del Pintor
Industria é Invenciones
La Abeja
La Administración Práctica
La Bordadora
La Campana de Gracia (1)
La Confidencia Universal
La Enciclopedia
La España Regional
La Esquetlla de la Torratxa (1)
La Gaceta de Modas Europeas
La Guirnalda
La Escena
La Hormiga de Oro
La Ilustración Artística
La Ilustración Catalana
La Ilustración Ibérica
La Ilustración Musical
La Independencia Médica

(*) Fundado en 1750.
(*) Se publica en catalán.
(1) Semanarios satíricos que se publican en catalán.

Continuación del cuadro anterior.

CIENTÍFICOS Y LITERARIOS	CIENTÍFICOS Y LITERARIOS
La Linterna de Gracia	Por Mar y Tierra
La Luz del Porvenir (2)	Rayo de Luz (2)
La Pagesia (1)	Revista de Agricultura
L'Avenc (1)	Revista de Bellas Artes
La Región Catalana	Revista de Cerería
La Salud	Revista de Ciencias Médicas
La Semana Católica	Revista de Ciencias Históricas
La Tomasa (1)	Revista de Estudios Psicológicos
La Unión de los Contribuyentes	Revista de Higiene
La Unión de los Pueblos	Revista de Larincología
Sol y Sombra	Revista Popular
La Zapatería Ilustrada	Revista Tecnológico - Industrial
Los Negocios	

(2) Revistas Espiritistas.

(1) Semanarios satíricos que se publican en Catalán.

Barcelona, 31 de Diciembre.

El Cónsul,

AUGUSTO MULET DE CHAMBÓ.

Industria de estampados en Barcelona.

Esta industria, entre las algodoneras, es la que mayores progresos ha alcanzado en poco tiempo, dejando de ser tributaria del extranjero, siguiendo la senda emprendida puede asegurarse se consiga pronto entrar en franca y decidida lucha con Francia é Inglaterra, únicos países á los cuales puede temer España en la fabricación de estampados.

El siguiente estado da á conocer los metros de tejido de algodón que estampan las casas de Barcelona.

R.

FÁBRICAS	Miles de metros que estampa al año	FÁBRICAS	Miles de metros que estampa al año
La España Industrial	8,000	Jiménez Anglora	3,000
Hijos de Ferrer y Compañía	6,000	José Vila y Sala	1,000
Ricart y Compañía	6,000	Giradell y Pelegrí	2,000
Joaquín Casas Jiver	6,000	Pastells y Bigordosa	4,000
Sobrinos de Juan Batllo	2,000	Rocafort Saladrigas	4,000
Matías Boada	5,000	Antonio Agentí	1,000
Serra y Bertrán	4,000	Martín Ríus	4,000
José Monteis é hijo	3,500	Juan Boada	2,000
Francisco Romero Bonestra	3,000	Carrogio Codina	4,000
Sucesores de Lucena	5,000	Otras fábricas	6,000

Barcelona, 31 de Diciembre de 1896.

El Cónsul,
AUGUSTO MULET DE CHAMBÓ.

Producción de sal en España.

Yace en la península Ibérica la sal común abundante y profusamente repartida, unas veces disuelta en el agua de mar ó de los lagos salados donde se beneficia y extrae, y otras constituyendo minas ó filones muy notables y abundantes. España es uno de los países más favorecidos para la producción de la sal, puesto que cuenta con ricas minas de sal Gema, posee fuentes de agua salada y varios lagos, los que pueden facilmente multiplicarse en razón de sus estensas playas.

Hé aquí, según la estadística minera, la producción de la sal en España durante una anualidad por término medio.

PROVINCIAS DONDE RADICAN LAS MINAS	Núm. de aquellas	Producción en toneladas	Su valor en pesetas
Alicante	2	85,200	685,200
Almería	7	9,000	195,500
Barcelona	1	3,336	46,600
Burgos	6	9,200	14,000
Cuenca	3	2,500	55,800
Guadalajara	12	52,400	86,300
Huesca	3	2,100	4,700
Lérida	2	60	2,800
Santander	5	2,350	4,000
Soria	3	6,900	11,500
Teruel	4	6,800	11,200
Zaragoza	15	6,500	26,350
Total	63	186,346	1.143,950

Existen 36 fábricas de Salmuera en actividad, que han producido en los 11 primeros meses 12,987 toneladas 600 kilogramos de sal de agua, valoradas al pié de fábrica en 472,211.40 pesetas.

Barcelona, 31 de Diciembre de 1896.

El Cónsul,
Augusto Mulet de Chambó.

Conservas de carne.

Existen en España, según la estadística industrial, 106 fábricas que preparan carnes, la mayor parte de cuyos productos se destinan á la exportación y provisión de buques, siendo el consumo local muy reducido por la facilidad que hay de comer frescas estas viandas.

En Barcelona se preparan en latas de diversos tamaños las siguientes:

Buey cocido.
Buey asado con guisantes y salsa de tomate.
Filetes con champignons.
Beafteack salteado á la Bordalesa.
Ternera asada con guisantes y salsa de tomate.
Costillas de ternera con salsa.
Lengua é hígado de ternera con salsa picante.
Tripas á la mode de Caén.
Carnero con habichuelas.
Cordero asado y con salsa.
Riñones con vino de Champagne.
Cabrito asado y con salsa y embuchado de lengua.
Lomo de cerdo en manteca, en tomate y con habichuelas.
Jamón con guisantes, con tomate, trufado y glacé.

Barcelona, 31 de Diciembre de 1896.

El Cónsul,
Augusto Mulet de Chambó.

Fabricación y exportación de Jamones y embutidos.

La salazón de carnes y la fabricación de embutidos, es una industria extendida en todas las regiones de la península, pero no da motivo á un gran comercio más que en determinados puntos. Solamente en Extremadura y Cataluña reviste verdadera importancia la fabricación de embutidos. Los chorizos extremeños se exportan á las principales capitales del Reino y muy especialmente á Madrid, y los chorizos catalanes no solo tienen consumo en España sino que se exportan al extranjero en cantidades considerables.

Las salchicherías de Vich (Provincia de Barcelona) son monumentales fábricas movidas á vapor, dotadas de la maquinaria más perfecta; que en unión de las que funcionan en Barcelona, Bérga, Cosérras, Bagá y Castelltersól, dan anualmente el producto siguiente:

Salchicherías de Vich	300,000 kilogrs.	Valor en Pts.	1.500,000
" " la Comarca ..	650,000 "	" " "	1.750,000
Totales	650,000		3.250,000

De los cuales se consumieron en España 111,057 kilogramos en el último año y se embarcaron en este puerto:

Para Cuba	19,200	kilogramos
" Puerto Rico	2,900	"
" Filipinas	17,400	"
" Inglaterra	28,000	"
" México	22,000	"
" Chile	11,600	"
" Argentina	17,800	"
" Otros países	420,043	"

Barcelona, 31 de Diciembre de 1896.

El Cónsul.

Augusto Mulet de Chambó.

Producción Vitícola en España.

España ocupa una superficie de 1.706,602 hectáreas plantadas de viñedo; de ellas 1.702,090 corresponden al cultivo de sécano y el resto al de regadío.

Para dar á comprender la gran importancia que tiene y la gran riqueza que representa la viticultura, bastará poner de manifiesto los siguientes datos.

Entre las provincias en que el plantío de la vid ocupa más extensión, se encuentran por su orden:

Barcelona	hectáreas	132,155
Lérida	"	119,077
Tarragona	"	114,759
Valencia	"	113,028
Valladolid	"	91,185
Zaragoza	"	88,644
Guipúzcoa	"	41,500
Cádiz	"	20,460
Sevilla	"	10,980

La producción total de vinos en la Península en año normal, se calcula en 29.800,000 hectolitros con un valor de 475,800,000 pesetas, y son las provincias que más producen:

Barcelona	Pesetas	50.525,490
Alicante	"	59.987,400
Tarragona	"	59.419,430
Valencia	"	31.787,250
Guipúzcoa	"	18.350,000

Barcelona, 31 de Diciembre de 1896.

El Cónsul.

Augusto Mulet de Chambó

Fabricación y exportación de conservas alimenticias.

ACEITUNAS Y ENCURTIDOS.

Este ramo y muy especialmente por lo que se refiere á las aceitunas tiene extraordinaria importancia. Entre otras muchas casas que preparan este artículo, figura en primera línea el establecimiento de Carbó hermanos de esta ciudad, cuya marca goza de universal renombre.

Gracias á las excelentes clases de este exquisito fruto que emplean á su buena preparación, y sobre todo, á la elegancia y gran variedad de envases, se presenta este al consumo con aquel refinado gusto que tanto crédito ha dado á las industrias francesas. Preséntanse con barriles de roble, bonizados y de los colores nacionales, con latas, con botellas, frascos, tarros, vasos, copas y jarros de vidrio y de cristal tallado, y de colores con mucha fantasía.

Si bien se preparan con frutos procedentes de Reus, Baleares y Tortosa, la casa Carbó solo emplea las aceitunas de Andalucía, clases extras llamadas Manzanilla, Reina y Padrón.

Para formarse idea de la extraordinaria importancia que tiene la exportación de este artículo, bastará consignar que apesar de las guerras de Cuba y Filipinas y de la elevación de cambios, se han exportado en el año que termina.

Para Francia	3,276	kilogramos
" Italia	3,690	"
" Inglaterra	2,056	"
" Aden	2,444	"
" Singapoore	836	"
" México	19,996	"
" Martinica	3,570	"
" Venezuela	37,731	"
" Trinidad	14,124	"
" Colombia	9,634	"
" Uruguay	10,832	"
" Argentina	59,732	"
" Brasil	7,414	"
" Cuba	19,271	"
" Puerto Rico	9,717	"
" Manila	35,112	"
Total	244,112	

En las varias casas de Barcelona, Zaragoza, Baleares, Málaga y Sevilla, se preparan alcaparras en vinagre y salmuera: aceitunas rellenas, pepinos y encurtidos varios que presentan en barriles, vasos, mostaceras, cañitos y frascos largos de vidrio y cristal y variantes al estilo inglés: como Mixed Pickles, Piccadilli y Family Pickles.

Barcelona, 31 de Diciembre de 1896.

El Cónsul,
AUGUSTO MULET DE CHAMBÓ.

La armada española se compone de los buques siguientes:

NOMBRES	Desplazamiento en Toneladas	Velocidad en millas
Acorazados.		
Pelayo	9,902	16
Carlos V	9,000	21
Cristóbal Colón	7,000	21
Oquendo	7,000	21
Vizcaya	7,000	21
Numancia	7,305	10
Victoria	7,250	11
Cataluña	7,000	16
Cisneros	7,000	17
Cruceros de 1ª clase no acorazados		
Alfonso XII	3,090	20
Reina Cristina	3,090	20
Reina Mercedes	3,090	20
Alfonso XIII	4,800	20
Lepanto	4,800	20
Castilla	3,340	12
Aragón	3,340	12
Navarra	3,340	12
Cruceros de 2ª clase.		
Venadito	1,500	13
Ulloa	1,500	13
Juan de Austria	1,500	14
Infanta Isabel	1,500	13
Isabel 2ª	1,500	14
Isla de Luzón	1,600	13
Isla de Cuba	1,600	14
Ensenada	2,000	15
Cruceros de 3ª clase.		
Jorge Juan	935	12
Velasco	1,600	12
Cañoneros Torpederos.		
Galicia	600	18
Molins	600	18
M. Pinzón	600	19
V. Pinzón	600	19
N. España	600	20
Rápido	600	19
Temerario	600	20
Filipinas	750	20
María de Molina	823	20
Bazán	823	20
Marqués de la Victoria	823	20
Caza Torpederos.		
Terror	250	28
Furor	250	29
Audaz	250	29
Osado	250	30
X	250	30
Z	250	29
Torpederos de 1ª clase		
Azor	127	29
Halcón	127	29
Ariete	100	29
Rayo	100	29
Orión	88	29
Retamosa	70	39
Habana	67	29
Barceló	66	29
Acevedo	66	29
Ejército	60	29
Ordóñez	66	29
Rigel	57	29
Torpederos de 2ª clase		
Aire	25	29
Cástor	25	29
Pólux	25	29

Varios buques que sirven de escuela práctica, varios Pontones y un centenar de cañones de todas clases que se utilizan para guarda costas.

Barcelona, 31 de Diciembre de 1896.

El Cónsul,
AUGUSTO MULET DE CHAMBO.

Consulado de Bremen.

Excelentísimo señor:

En cumplimiento de lo que expresa la circular de V. E., fecha 11 de noviembre del año próximo pasado, tengo la honra de remitir á V. E. incluso, copia de los asientos de los libros de este Consulado, correspondientes al año de 1896.

Durante este año fueron legalizadas por este Consulado: 109 facturas con total un de 2,603 bultos, representando el valor declarado de R. M. 286,859.78 contra 2,809 bultos con un valor de R. M. 317,487.34 del año anterior de 1895.

La exportación del año de 1896 no alcanzó la suma del año anterior y hay una pequeña diferencia de R. M. 30,807.56 que anotar, no obtante que la confianza en el comercio de esta plaza ha aumentado y Guatemala goza de muy buena reputación, y si el comercio de la República no ha utilizado ese crédito, debe consistir en que no encontró mayor consumo de los artículos importados.

Las exportaciones se reparten entre los distintos puertos de la República, como sigue:

FUERTOS	BULTOS	VALOR
San José de Guatemala	1,679	R. M. 173,736.83
Champerico	661	104,422.17
Santo Tomás	127	2,780.30
Lívingston	86	2,277.93
Ocós	14	2,405.00
Puerto Barrios	36	967.55
Sumas	2,603	R. M. 286,589.78

Café.—La importación de este artículo ha aumentado y sigue aumentándose cada año. No dudo que dentro de algunos años Bremen absorberá una buena parte de la cosecha total. El interés por Guatemala se generaliza y se facilitan cada día más las transacciones conforme va asegurándose la

confianza. El precio de este artículo en esta plaza es para el vendedor tan favorable como en cualquier mercado de Alemania.

La Exposición ha sido muy aplaudida aquí, algunos comerciantes mandarán objetos para este certamen; por lo breve del tiempo no podrán mandar todo lo que desearían.

Con el deseo de que V. E. encuentre de conformidad este informe, me es grato suscribirme con toda consideración y aprecio de V. E. muy atento servidor,

GUILLERMO KUHSIEK.

Consulado en Burdeos.

Excelentísimo Señor Licenciado Don Jorge Muñoz, Ministro de Relaciones Exteriores.

Guatemala.

Excelentísimo Señor:

De acuerdo con las instrucciones del Ministerio tan dignamente presidido por V. E., tengo el honor de informarle acerca de los trabajos de este Consulado durante el año anterior.

Por los cuadros que acompañan este informe, verá V. E. que el comercio entre esta plaza y Guatemala va cada día cobrando mayor importancia. Los principales artículos de exportación son vinos, licores y conservas; y como en esos ramos es, sin duda, Burdeos el primero de los mercados del mundo, me he esforzado en fomentar las relaciones entre comerciantes de aquí y de Guatemala, no dudando que ellas redundarían en provecho mutuo. Al efecto, me he dirigido varias veces, en el transcurso del año pasado, á las Cámaras de Comercio de la región, y en especial al Presidente de la de Burdeos, Señor Henry Brunet, á cuya amabilidad y cortesía debo, en parte, el éxito relativo de mis esfuerzos en dar á conocer, en esta parte de Francia, las riquezas de nuestro suelo y el gran porvenir industrial de nuestra patria.

Hace pocos años, Guatemala era, para la mayoría de los habitantes de estas regiones, un país casi desconocido, y acerca del cual sólo los hombres ilustrados poseían algunas nociones. Hoy ocupa ya la atención de muchos y se habla de él con confianza y con simpatías. A qué se debe ese cambio favorable? En primer lugar, al buen gobierno de que viene disfrutando nuestra patria, desde hace algunos años, á la paz que en ella domina, al impulso que la Administración actual se ha complacido en dar á todo cuanto representa un progreso nuevo, un paso en la vía del adelanto y de la civilización. En algo también ha contribuído á ese resultado, la propaganda que algunos representantes consulares han venido haciendo en los últimos tiempos, destinada á borrar en los

ánimos de los lectores europeos—respecto de Guatemala—la falsa idea que les hace ver en todos los países hispano-americanos, pueblos presas de continuas luchas intestinas, y en los que la seguridad del extranjero y de sus intereses es muy relativa.

* * *

Los anexos marcados con los números 1 y 2, indican detalladamente el movimiento comercial habido en este Consulado, que como V. E. verá, acusa considerable aumento en relación al habido durante el año de 1895. Llamo la atención de V. E. hacia el cuadro número 3, resumen traducido de la Estadística Oficial de la Aduana de Burdeos, tal cual ha sido publicada por las revistas financieras más leídas, y en la que, realizándose los deseos de este Consulado, Guatemala figura al lado de los países más importantes de la América Latina, y no confundida en la denominación colectiva de "otros países," como sucedía antes. V. E. comprenderá la importancia de ese punto, sabiendo que tales estadísticas son muy apreciadas por el comercio europeo.

* * *

Los edificios que formaban la XIII Exposición de la Sociedad Filomática de Burdeos, constituyen el núcleo de construcciones más importantes de la Exposición Centro Americana. Aquí se embarcaron, con destino á San José, todos los materiales, herramientas, etc., etc., y algunos obreros empleados por los constructores, para la armazón de los edificios, pabellones y galerías.

Con este motivo tuve, en tiempo oportuno, varias entrevistas con el Señor Tissot, Administrador, á la sazón, de la *Cie. des Manufacturiers d'aciers de France*, persona encargada de la expedición. No necesito decir á V. E., que puse todo empeño en conseguir á este señor, valiéndome de las prerrogativas que el *exequátur* me acuerda, todas las facilidades posibles para el embarque de los objetos y la partida del vapor *Beechley* y del velero *Diana*, que los condujeron afortunadamente hasta las costas guatemaltecas.

La Sociedad Filomática se sirvió acordarme un diploma de honor y una medalla conmemorativa, por los informes

que, en calidad de Cónsul de Guatemala, le proporcioné durante su Exposición, y por los trabajos que me impuso el nombramiento de miembro del Jurado Internacional, con que se sirvió favorecerme. Esas distinciones me fueron muy gratas, ya que se dirigían, sobre todo, al representante consular de Guatemala.

Nombrado, á principios del año, Delegado Honorario del Comité Central de la Exposición Centro Americana, me puse desde luego en comunicación con el Presidente de dicha corporación; y creyendo que importaba mucho para el buen nombre del país el mayor lucimiento de ese Certamen, me dediqué desde ese día, muy activamente, á la propaganda necesaria para dar á conocer á los negociantes, industriales, capitalistas, etc., etc., las ventajas que el comercio francés había de atraerse, participando, como le correspondía, en nuestra Exposición. Con tal objeto, dirigí varias circulares á las Cámaras de Comercio de Burdeos, Tolosa, Limoges, Angulema y Cognac, ciudades que corresponden á esta jurisdicción consular. He hecho, además, publicar en los órganos más importantes de la prensa, artículos respecto de este concurso, y directamente he enviado más de trescientas comunicaciones á industriales, propietarios, etc.

Con el título *Le Guatemala en 1896 et l'Exposition Centre-Américaine de 1897*, publiqué en julio anterior un folleto de unas cincuentas páginas, y elegantemente impreso. En esa publicación, que se ha repartido profusamente, no sólo por este Consulado, sino por los demás establecidos en Francia, me propuse—apoyado en las estadísticas más recientes—dar una idea sucinta, pero exacta, de los recursos, de las riquezas y de las instituciones de nuestro país. De ese opúsculo se ocuparon elogiosamente muchos periódicos de Francia, como *Le Semaphore*, de Marsella; *Le Bulletin Geographique*, de Burdeos; *La Gironde*, *Le Soleil*, *Les Charentes* y otros más Oportunamente envié á V. E. ejemplares de ese folleto y recortes de los artículos más importantes á que su publicación dió lugar.

La brevedad necesaria á este informe, no permite relacionar detalladamente todos los trabajos, como visitas á las autoridades, conferencias con industriales y empresarios de

navegación, envío de anuncios y de impresos, etc., etc., á que la propaganda de este Consulado en pro de la Exposición ha dado lugar. Séame, sin embargo, permitido expresar toda mi satisfacción por la alta aprobación de V. E. respecto de esas labores; por las notas elogiosas del Señor Ministro en París, y por los repetidos votos de gracias que ha dirigido á este Consulado el Señor Presidente del Comité Central de la Exposición.

* * *

Aunque el comercio entre Guatemala y Burdeos va aumentando en grandes proporciones, no son las transacciones mercantiles ni los envíos de mercaderías lo que constituye la importancia que este Consulado está llamado á adquirir, sino la situación excepcional de la ciudad, que hace de ella, no sólo la más importante y rica de la región, sino una verdadera capital del Suroeste de Francia, á donde vienen en demanda de informaciones, en busca de mercados, etc., etc., los comerciantes, industriales y agricultores de las ciudades vecinas. Antes de que V. E. se sirviera designarme para ocupar este puesto consular, esas personas —fabricantes de papel de Angulema, de porcelanas de Limoges, de licores de Cognac, etc., etc.—se dirigían para cuanto en sus asuntos tenía algo que ver con Guatemala, á la Legación ó al Consulado General en París, ocasionándose de allí superabundancia de trabajo en aquellas oficinas, y la natural lentitud causada por las distancias. Poco á poco, durante los últimos tiempos, los interesados han venido sabiendo que pueden encontrar en este Consulado toda clase de informes, documentos, etc., relativos á la República, y naturalmente acuden á él. De allí que el número de cartas recibidas y contestadas, acuse, cada año, aumento considerable.

* * *

El cuadro número 1 da á conocer detalladamente el movimiento de exportación representado en las 412 facturas consulares legalizadas durante el año. El valor total en francos fué de 1.019,881. El número de bultos expedidos fué de 17,912, y el peso de 867,513 kilogramos. En esas cifras no

van comprendidos los cargamentos de los buques *Beechley* y *Diana*. Las cantidades expresadas no pueden dar una idea exacta de la exportación de Burdeos, pues por este puerto se embarcan á menudo mercancías, cuyas facturas han sido legalizadas en otras oficinas consulares. He tratado de suplir á esta deficiencia inevitable de datos, enviando á V. E. copia de los resúmenes de la estadística oficial publicada por la Aduana de Burdeos; mas no poseyendo ningún dato fidedigno correspondiente al año de 1895, me es imposible asegurar si el movimiento general de exportación para Guatemala, ha sufrido aumento ó disminución, aunque á juzgar por la importancia de las transacciones en que ha intervenido esta oficina, y el incremento que va tomando el comercio de Livingston y Puerto Barrios, gracias al adelanto del Ferrocarril del Norte, es de presumirse que la exportación haya aumentado muy considerablemente.

* * *

Oportunamente dí cuenta á V. E. de la traslación de este Consulado al número 51 de la calle de Boudet, local en donde tanto el archivo como la cancillería se encuentran mejor instalados.

* * *

Este es, Excelentísimo Señor, el breve resumen de los trabajos de esta oficina durante el año anterior, el más laborioso, sin duda, que haya habido en este Consulado Como siempre, mi mayor cuidado ha sido, en toda ocasión, representar dignamente á nuestro país, propagar por todos los medios la noción de sus riquezas y de sus instituciones, y cumplir con las prescripciones reglamentarias y con las órdenes de V. E.

Sírvase V. E. aceptar las protestas de la respetuosa consideración con que me suscribo, de V. E. muy atento y S. S.

J. Tible Machado,
Cónsul.

Cuadro Número 1

MOVIMIENTO COMERCIAL

habido en este Consulado, durante el año de 1896

		Número de facturas	Bultos	Peso bruto K.	Valor en francos
Enero	Vinos		616	27,300	28,270
	Licores	39	177	7,804	9,950
	Conservas		171	9,071	14,360
	Diversos		868	63,729	78,958 05
	Suma	39	1,832	107,904	131,538 05
Febrero	Vinos		409	13,820	21,632
	Licores		191	7,303	9,378
	Conservas	32	204	9,860	10,920
	Diversos		517	43,942 500	22,929 50
	Suma	32	1,321	74,921 500	64,859 50
Marzo	Vinos		363	26,078	28,270
	Licores		377	17,100	22,325
	Conservas	38	79	3,885	6,439 30
	Diversos		350	21,764 500	25,322
	Suma	38	1,169	68,897 500	82,336 30
Abril	Vinos		513	30,175	22,350
	Licores		570	24,720	27,760
	Conservas	44	64	3,909	6,692
	Diversos		681	43,599 100	46,841
	Suma	44	2,828	101,903 500	103,643
Mayo	Vinos		214	13,558	9,130
	Licores	35	407	19,350	19,052
	Conservas		50	2,985	6,327
	Diversos		696	37,437	47,375 35
	Suma	35	1,367	73,330	81,885 35

Continuación del Cuadro Número 1.

		Número de facturas	Bultos	Peso bruto	Valor en francos
				K	
Junio	Vinos	....	406	15,810	21,350
	Licores	....	144	8,689	11,649.50
	Conservas	35	229	10,776.600	14,128.30
	Diversos	.....	777	38,114	42,150
	Suma	35	1,556	73,388.600	89,286.80
Julio	Vinos	....	739	28,277	32,920
	Licores	.....	286	16,200	11,348
	Conservas	30	.....	.....	.....
	Diversos	....	276	19,498	24,600
	Suma	30	1,301	63,975	68,678
Agosto	Vinos	....	688	33,070	40,930.50
	Licores	....	877	35,680	33,720.20
	Conservas	40	40	2,323.200	3,250.20
	Diversos	....	109	17,898	31,181
	Suma	40	1,714	88,971.200	109,081.90
Septiembre	Vinos	....	550	22,666	40,505
	Licores	....	190	5,890	10,738
	Conservas	40	201	8,475.500	12,930.45
	Diversos	....	740	27,857	38,858
	Suma	40	1,681	64,888.500	103,031.45
Octubre	Vinos	.....	220	14,246	16,466
	Licores	.....	298	13,405	22,468
	Conservas	32	51	2,104	5,594.20
	Diversos	....	167	10,214	16,208
	Suma	32	736	39,969	60,736.20

Continuación del Cuadro Número 1.

		Número de facturas	Bultos	Peso bruto	Valor en francos
				K	
Noviembre..	Vinos	...	336	14,260	16,260
	Licores ...	...	379	16,820	27,927
	Conservas	27	177	4,420.600	4,250.60
	Diversos		244	11,653	16,140
	Suma..	27	1,136	47,154.600	64,577.60
Diciembre ..	Vinos	....	507	24,800	22,350.85
	Licores	.....	535	26,240	24,920
	Conservas	20	127	6,270	5,937
	Diversos ...	....	92	4,896	7,024
	Suma ..	20	1,271	62,206	60,231.85

Burdeos, 10 de enero de 1897.

El Cónsul,

F. Tible Machado.

Cuadro Número 2.

CUADRO

comparativo de las exportaciones de Burdeos, en los años de 1895 y 1896.

	AÑO DE 1895	AÑO DE 1896	AUMENTO EN 1896
Facturas visadas	324	412	88
Bultos expedidos	10,061	17,912	7,451
Valor de las mercaderías	660,220 francos	1.019,881 francos	459,661 francos

Sea un aumento de cuatrocientos cincuenta y nueve mil seiscientos sesenta francos, sobre el valor de lo exportado en 1895.

Burdeos, 13 de enero de 1897.

El Cónsul,

F. Tible Machado.

Cuadro Número 3.

VINOS Y LICORES

exportados por el puerto de Burdeos, con destino á la América del Centro y del Sur.

DATOS SUMINISTRADOS AL CONSUL DE GUATEMALA, POR LA ADUANA DE BURDEOS.

PAÍSES		PRIMER SEMESTRE DE 1896				SEGUNDO SEMESTRE DE 1896			
		Vinos en barriles	Vinos en botellas	Aguardientes en barriles	Aguardientes en botellas	Vinos en barriles	Vinos en botellas	Aguardientes en barriles	Aguardientes en botellas
México	Litros	130,364	37,371	7,352	30,861	257,750	29,387	2,909	60,302
Guatemala	"	47,572	39,017	6,932	11,872	46,417	37,075	4,674	8,803
Colombia	"	49,765	47,973	9,275	34,772	89,890	33,812	7,083	34,508
Venezuela	"	193,119	20,479	16,981	5,498	256,843	28,357	20,487	11,131
Brasil	"	803,340	82,436	3,776	49,180	527,492	73,647	10,028	34,984
Ecuador	"	19,884	180	23	525	20,869	1,610	197	649
Perú	"	.....				5,157	872		43
Chile	"	7,415		...	50	19,538	216	.....	298
Colonias Españolas	"	4,708	1,017	3,981	3,345	9,679	2,716	2,754	5,745
" Holandesas	"	1,115	1,836	...	1,405	2,105	1,424	...	422
" Inglesas	"	53,604	40,498	3,483	3,545	70,078	47,658	13,990	9,854
Otros países	"	37,871	8,273		4,145	56,308	12,653	484	3,302
República Argentina	"	3.252,637	10,438	18,357	41,035	4.722,550	18,636	15,316	37,899
Uruguay	"	516,052	18,130	4,412	18,858	618,927	6,893	4,836	8,870

Burdeos, enero 13 de 1897.

El Cónsul,

F. Tible Machado.

Consulado en Cádiz.

Inventario de los libros é impresos recibidos de la República de Guatemala, durante el año de 1896, *con que se aumenta el archivo de este Consulado.*

LIBROS.

The Questions between Mexico and Guatemala: 2 folletos.

Reformas á la Tarifa de Aduanas: Decreto Número 519.

Reglamento General de la Exposición Centro-Americana, por la Asamblea Legislativa de la República de Guatemala, el 8 de mayo de 1894.

Memoria en que la Superintendencia General de la Empresa del Ferrocarril al Norte, da cuenta de los asuntos y trabajos de la misma, en el año de 1895, al Señor Secretario de Estado en el Despacho de Fomento.

"El General Barrios." Publicación anual dedicada á la memoria del Esclarecido Patriota y Mártir de la Unión Centro-Americana, Justo Rufino Barrios, 2 de abril de 1896.

Memoria correspondiente al Ministerio de Relaciones Exteriores del Gobierno de la República de Guatemala, año de 1896.

Memoria de los trabajos de la Dirección y Administración Postal de la República de Guatemala, durante el año de 1895.

Memoria de Estadística de la República de Guatemala: 1893.

Sociedad General Constructora. Sociedad Anónima en formación, junio de 1896.

Presupuesto General de Rentas y Gastos Administrativos para el año económico de 1º de julio de 1896 á 30 de junio de 1897.

Album de García Granados, 30 de junio de 1896.

2 Guías del Inmigrante en la República de Guatemala.

Discurso oficial pronunciado por el licenciado Fabián A. Pérez, en el Salón de Recepciones del Palacio Nacional de Guatemala, el 15 de septiembre de 1896.

IMPRESOS.

"El Guatemalteco," diario oficial.

"El Progreso Nacional," diario dedicado al adelanto de la República.

"El Porvenir de Centro América," revista ilustrada, científica, literaria, números 1 al 38 y 40 al 42.

Varios números de "El Boletín de la Exposición Centro-Americana."

"La Ilustración del Guatemala," números 6 y 7.

Cádiz, 31 de diciembre de 1896.

El Cónsul,

M. Prieto.

Estado en que quedan los Libros de Contabilidad de este Consulado al finalizar el año de 1896.

El de Inventario de enseres, libros, impresos y documentos, de 50 hojas, quedan suscritas en los folios números 10, 11 y 12.

El de Caja, de 101 hojas, quedan llenas, de la del número 36 á la del número 55.

El de Registro de Facturas Consulares, de 148 hojas, quedan suscritas, del folio número 86 al número 137.

El de Registro de Pasaportes y Legalizaciones varias, de 50 hojas, los folios números 11, 12 y 13.

El de Registro de Manifiestos y Patentes de Buques, de 100 hojas, del folio número 31 al número 88.

El Copiador de Comunicaciones, de 501 hojas, de la número 285 á la número 413.

Cádiz, 31 de diciembre de 1896.

El Cónsul,

M. Prieto.

Exportación de mercaderías del Puerto de Cádiz para los de la República de Guatemala, durante el año de 1896, según documentos legalizados en este Cousulado

MESES	CLASES DE MERCADERIAS	SAN JOSE			CHAMPERICO			OCOS			LIVINGSTON			PUERTO BARRIOS			EXPOSICIÓN CENTRO-AMERICANA		
		Número de bultos	Peso bruto en kilógramos	Valor pesos fuertes	Número de bultos	Peso bruto en kilógramos	Valor pesos fuertes	Número de bultos	Peso bruto en kilógramos	Valor pesos fuertes	Número de bultos	Peso bruto en kilógramos	Valor pesos fuertes	Número de bultos	Peso bruto en kilógramos	Valor pesos fuertes	Número de bultos	Peso bruto en kilógramos	Valor pesos fuertes
Enero	Vinos, Aguardiente anisado, Cognac, Licor, Aceite de Oliva, Aceitunas, Vermouth y Conservas.	10	1,012	$346 00	.....	.....	.....	51	2,253	.....	30	1,465	355.80	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Febrero		548	42,457	7,385.35	170	9,984	$2,382.00	34	1,712	$512 00	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Marzo		66	5,232	1,236.50	.....	.....	.....	.....	.....	413.60	.....	.....	.....	3	156	84.00	.....	.....	.....
Abril		790	45,697	9,326.50	83	3,461	798.00	34	1,670	.....	15	687	196.80	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Mayo		462	26,286	4,011.60	21	878	305.20	.....	.....	633.40	.....	.....	.....	355	10,127	2,301 00	.....	.....	.....
Junio		393	17.448	4,478.40	277	13,413	3,315.70	36	1,861	.....	50	2,483	711.60	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Julio		451	36,387	6,858 00	59	3,360	993.00	13	755	412.00	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Agosto		219	17.395	5,479.22	102	2,880	626.00	.....	.....	206.40	.....	.....	.....	.....	.....	.....	31	744	$2,058.90
Septiembre		.....	.....	.....	25	1,800	360.00	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Octubre		426	26.217	5,679.30	195	13,299	2,958.20	55	2,478	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Noviembre		60	3,674	1,085.00	21	974	438.00	117	7.291	722.00	.....	.....	.....	.....	.....	.....	28	2,688	680.00
Diciembre		289	14.192	5,931.00	85	4,572	1,134 80	25	1,146	2,180.46	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Total		3,721	236.097	$52.266.87	1,038	54,621	$13,245.90	365	19,166	$5,216 86	95	4,635	1,260.60	357	10,283	$2,385.60	59	3,382	$2,938 90

RESUMEN

San José	1,721	Bultos	236.097	Kilógramos	Valor: Pesos fuertes 52,266.87
Champerico	1,038	"	54,621	"	" " " 13,216 50
Ocós	365	"	19.166	"	" " " 5,216 86
Livingston	95	"	4 635	"	" " " 1,260 60
Puerto Barrios	358	"	10,283	"	" " " 2,385 60
Exposición Centro Americana	59	"	3,382	"	" " " 2,938.60
Total	5,636	Bultos	328,184	Kilógramos	Valor: Pesos fuertes 77,314.73

Cádiz, diciembre 31 de 1896.

El Cónsul
M. Prieto.

Consulado en el Callao.

Excmo. Sr. Dr. don Jorge Muñoz, Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores.

Guatemala.

Excelentísimo señor:

Tengo el honor de adjuntar á V. E., una razón de facturas consulares certificadas durante el año último, las que representan un valor total de $41,970.62. De ellos corresponden $33,617.87 á algodón, $5,207.75 á azúcar, habiendo además $1,100 por valor de sombreros de paja, y $490 por un aguardiente especial llamado Italia de Locumba.

Los derechos de certificación de las facturas mencionadas, han ascendido, según tarifa, á $62. Entre ellas hubo una que fué expedida gratis, por un cajón con 6 cuadros de pintura al óleo, destinados á la Exposición Centro Americana.

Durante el año último, han zarpado de este puerto, con destino á Guatemala, 16 vapores, como sigue:

Enero	27	"Karnack"
Febrero	22	"Diana"
Marzo	6	"Totmes"
"	13	"Denderah"
"	26	"Bianca"
Mayo	13	"Pentaur"
Junio	6	"Kambyses"
"	6	"Adriana"
"	27	"Valeria"
Julio	25	"Abydos"
Agosto	27	"Gulf of Florida"
Septiembre	5	"Diana"
"	14	"Totmes"
Octubre	14	"Menes"
Diciembre	1º	"Kambyses"
"	30	"Adriana"

Durante el trascurso del mismo año ha despachado la Compañía Kosmos de este puerto, con destino á Hamburgo, trece Vapores que no han proseguido sus viajes más al Norte.

El movimiento ordinario de Vapores en este puerto es el siguiente:

ENTRADAS:

De Panamá é intermedios, cada sábado.
De Valparaíso é intermedios, cada miércoles y sábado.
De Pimentel é intermedios, cada viernes.

SALIDAS:

Para Panamá é intermedios, cada martes.
Para Valparaiso é intermedios, cada miércoles y sábado.
Para Pimentel é intermedios, cada jueves.

La Compañía Inglesa de Vapores, denominada: "Pacific Steam Navigation Company," tiene además establecido un servicio regular mensual de Vapores de carga entre Liverpool y esta Costa, que llevan, como carga de retorno, grandes cantidades de azúcar, algodón y metales. De estos últimos va muy considerable cantidad de puertos de Chile.

Vienen también Vapores de carga de otras dos Compañías inglesas y de una norte-americana, de Liverpool y Nueva York respectivamente, que, con más ó menos regularidad, llegan una vez al mes.

MOVIMIENTO DE BUQUES DE VELA.

En diciembre de 1895, entraron al Callao, con diversas procedencias, 27 buques de vela, y salieron 13, de los cuales fueron 9 en lastre.

Durante el año de 1896, (desde el 1º de enero hasta el 14 de diciembre) hubo el siguiente movimiento de buques de vela.

ENTRADAS:

			Tonelaje de Reg.
Enero	9	buques	4,610
Febrero	17	"	6,186
Marzo	7	"	2,006
Abril	20	"	8,963
Mayo	15	"	8,503
Junio	24	"	13,932
Julio	13	"	5,397
Agosto	15	"	10,027
Septiembre	21	"	13,733
Octubre	8	"	5,553
Noviembre	5	"	4,361
Diciembre	6	"	5,678
	160	buques	88,949

SALIDAS:

			Tonelaje de Reg.
Enero	23	(16 en lastre)	12,524
Febrero	14	(12 en lastre)	8,425
Marzo	18	(13 en lastre)	7,217
Abril	6	(2 en lastre)	1,702
Mayo	19	(12 en lastre)	8,328
Junio	15	(10 en lastre)	6,968
Julio	19	(10 en lastre)	10,413
Agosto	18	(10 en lastre)	11,608
Septiembre	18	(11 en lastre)	10,251
Octubre	11	(11 en lastre)	9,653
Noviembre	3	(3 en lastre)	4,207
Diciembre	4	(4 en lastre)	4,950
	168	(115 en lastre)	95,246

La carga traída por los buques ha consistido en carbón de piedra, madera, trigo de Chile, mercaderías generales y productos del país.

EXPORTACIÓN DE SAL.

Habiéndose por ley del año pasado declarado el estanco de la sal, el Gobierno del Perú ha mandado convocar posto

res, por medio de propuestas cerradas, para la compra de ese artículo, con destino á la importación en los Estados de la América Central, en Colombia y el Sur de Chile, fijando en cada caso la cantidad de seis mil toneladas métricas. El adjunto recorte de periódico contiene el aviso oficial respectivo.

Según recientes datos estadísticos, pero que sólo alcanzan hasta el año de 1894, ascendieron en dicho año en este país:

	Soles
Las importaciones	11,583,806
Las exportaciones	12,369,099

Las importaciones fueron:

De Alemania	1.800,105
" Bélgica	411,522
" Reino Unido	4.115,213
" Francia	1.028,803
" España	61,728
" Italia	298,352
" Estados Unidos de América	802,106
" Brasil	485,139
" República Argentina	3,086
" Uruguay	94,900
" Ecuador	57,612
" Chile	1.320,000
" India	102,880
" China	308,649
" Australia	92,592
" Otros países	601,119
Total	11,583,806

Las exportaciones fueron:

Para Alemania	768,000
" Reino Unido	6.600,000
" Francia	372,000
" Italia	33,600
" Estados Unidos	1.014,000
" Brasil	369,099
" Ecuador	360,000
" Colombia	840,000
" Otros países	683,400
Total	12,369,099

La exportación de plata sellada y en barras, por el puerto del Callao, en el mes de diciembre, asciende á s. 268,070, y á s. 1,953,559, durante el año, contra s. 1,607,192, exportados en 1895.

En la Casa Nacional de Moneda ingresaron durante el mes pasado 84 barras y se amonedaron s. 217,773.

Las barras ingresadas durante el año ascienden á 1,281, y la acuñación á s 2,985,517, contra 1,974, barras y s. 4,261,430 acuñados en 1895.

La diferencia de producción de plata en barras este año último, respecto del anterior, es debida á la suspensión de trabajos de una gran fundición, motivada por falta de petróleo.

En 31 de diciembre rigieron los siguientes tipos de cambio para letras á 90 días:

	Bancario	Comercial
Sobre Inglaterra	22½ dollars	22¾ dollars
" Francia	2.35 francos	2.37 francos
" Alemania	1.89 marcos	1.91 marcos
" España	2.62 pesetas	2.64 pesetas
" Estados Unidos á 3 días	120 % premio	119 premio

COTIZACIÓN DE VALORES.

Valor último.

Acciones	Erogado	Dividendo	Compradores
Banco del Callao	s. 150	8% anual	s. 159
Banco Italiano	£ 10	8 " "	127
Empresa del agua de Lima	s. 400	8 " "	par.
Empresa del gas de Lima.	" 500	5 " "	s. 215
Empresa del gas del Callao	" 100	4 " "	" 45
Compañía Telefónica	£ 16	10 " "	£ 17
Sociedad Industrial de Santa Catalina	£ 50		par.
Compañía Internacional de Seguros	s. 10		s. 16

Compañía de Seguros "Italia"	" 10		" 10.50
Compañía de Seguros "Rimac"	" 10		" 9.50
Sociedad Recaudadora de Impuestos	" 45	(s/ 9.90 últ. trimestre)	" 90
Sociedad Manufacturera de Tabacos.	" 1000		par.
Bonos Deuda Interna	1% interés anual		" 6.80
Monedas: Libras esterlinas.	s. 10. 70 á		" 10.80
Oro americano según monedas	115 á 120		premio

Con sentimientos de la más distinguida consideración me complazco en repetirme de V. E.

Muy atento seguro servidor.

Enrique Ziegler.

Razón de facturas Consulares

CERTIFICADAS POR EL CONSULADO DE GUATEMALA EN EL CALLAO DURANTE EL AÑO DE 1896.

FECHA: 1896.		Vapor.	Número de bultos.	CONTENIDO.	Valor.	Derechos.
Enero	14	Arequipa	uno	Una caja de madera	180 s.	3 50
Febrero	24	Diana	40 sacos	Azúcar	483	3 50
Junio	27	Valeria	70 sacos	Azúcar	830	5 00
"	28	Valeria	2 barriles	Vino	30	2 50
Julio	19	Cordelia	181 pacas	Algodón	10,996 48 s.	9 00
"	25	Abydos	146 sacos 26 cajones	Azúcar Italia de Locumba	3,099 75	6 50
Septiembre	5	Diana	1 caja	50 colchas piel de vicuña		
"	5	Diana	1 caja	47 docenas sombreros de paja	1,800	6 00
"	15	Cachapoal	832 pacas	Algodón	22,621 39	15 00
Octubre	12	Menes	1 caja	6 cuadros pintura al óleo para la Exposición C. Americana	.	gratis
Noviembre	30	Kambyses	125 sacos	Azúcar	1,285	6 00
"	30	Kambyses	43 sacos	Arroz	645	5 00
					41,970 62 s.	62 00

Callao, 18 de enero de 1897.

ENRIQUE ZIEGLER,
Cónsul de Guatemala en el Callao

Consulado en Frankfurt Main

Excelentísimo Señor Don Jorge Muñoz, Ministro de Relaciones Exteriores.—Guatemala.

Excelentísimo Señor:

Tengo la honra de dar cuenta á V.E. del movimiento habido en este Consulado de Guatemala en Frankfurt Main, durante el año que hoy termina:

1º Legalización y derechos en 1896	38
" " de 1890 hasta 1895	75
Total	113

Especificación de legalizaciones:	1896.	1890 1895.	Total.
Cuenta corriente	1	0	1
Certificados	7	1	8
Poderes	0	7	7
Contratos	4	4	8
Pasaportes	1	7	8
Facturas	25	56	81
Total			113

Valores en factura, en 1896	M 108,219.21
" " de 1892 hasta 1895	" 190,676.12
Total	M 298,895.33

Número de bultos en 1896	105
" " de 1892 hasta 1895	1,064
Total	1,169

Derechos cobrados en 1896	M 402.00
" " de 1891 hasta 1895	" 1,036.00
Total	M 1,438.00

2º Gastos en 1896	M 1,438.63
" de 1890 hasta 1895	" 5,681.16
Total	M 7,119.79

3º Correspondencia recibida y enviada en 1896	3,426
" " " de 1890–1895	1,228
Total	4,654

Los negocios verbales en 1896	288
" " de 1890 hasta 1895	120
Total	408

4º En el Archivo se depositaron los ejemplares recibidos de "El Guatemalteco," "La Asamblea Legislativa," "El Boletín Postal" y "El Progreso Nacional."

5º Las mercaderías en 1896:

Peso neto ó con envase de las mercaderías	k. 2,032.001 grs.
Número dé piezas de las mercaderías	2,353
Valor de las mercaderías	M 108,219.21

El año de 1896 ha transcurrido sin alterar en manera notable las condiciones comerciales de este distrito consular. La bolsa de Frankfurt observó con crecido interés el resultado de la cuestión "plata libre" en los Estados Unidos del Norte; recibiendo con marcada satisfacción una solución que significa para esta plaza la futura estabilidad de enormes capitales.

Se considera ahora definitivamente abandonada toda agitación bimetalística en Alemania.

Pocas transacciones han habido últimamente en los Bonos Provisionales (Guatemala Scrips), y las cotizaciones quedaron casi sin alteración en 41–45. No me cabe duda, que una vez efectuado el cambio de las piezas definitivas, habrá mayor actividad y mejor demanda por ellas.

La agricultura no dejó de sufrir á causa de las lluvias excepcionales que comenzando en la época de cosecha de

los cereales, duraron hasta octubre, perjudicando igualmente la calidad de los granos y el producto de la viña.

Se ha formado en Hannover una Sociedad de Emigración bajo la Presidencia del Director de la Oficina de Estadística de aquella ciudad, Profesor Kettler, con el fin principal de dirigir los emigrados alemanes hacia los puntos más recomendables en el extranjero.

Además, la sociedad se propone propalar informes exactos sobre las condiciones de los países que recomendaran especialmente respecto de las leyes relativas á inmigración y domicilio.

Este Consulado creyó de su deber ponerse inmediatamente en comunicación con el Profesor Kettler, enviándole por de pronto, un ejemplar de la "Guía del Inmigrante" en la República de Guatemala, 1896.

Con especial actividad y celo se dedicaron, durante el año que termina, los empeños de Consulado en Frankfurt Main, al mejor éxito de la Exposición Centroamericana de Guatemala, 1897.

Además de la cuantiosa correspondencia ya citada, se enviaron innumerables circulares á cámaras de comercio, industriales y fabricantes; se suministraron frecuentes artículos á la prensa; se lanzaron constantes avisos en periódicos notables, y por largo tiempo se fijaron en las columnas para anuncios los recibidos al efecto, de la Legación en París. Esto, en toda ciudad importante del Sudoeste de Alemania, en donde Guatemala no tiene representación consular.

Si á mi pesar los resultados obtenidos no guardan proporción con los esfuerzos hechos, hay que tomar en consideración tanto que el comercio entre Alemania y Guatemala en su mayor parte se efectúa (y no sin razón) por exportadores intermediarios, cuanto que muchísimos fabricantes se abstienen de enviar directamente sus productos, tan sólo por no entrar en competencia con ú ofender á los agentes á quienes deben el favor de los pedidos del consumidor.

No faltan en los círculos industriales, pusilánimes que temen arriesgar gastos; lo mismo abundan los cansados de exposiciones en general (y en verdad las hubo muy seguidas

este año) y decididos á no figurar por de pronto como expositores.

Sin embargo, entre estas mismas personas que se excusaron de participar en el Certamen, existe, y con placer lo hago constar, marcada buena voluntad y simpatía para con Guatemala, sentimientos debidos, indudablemente, á mejores conocimientos actuales de los incansables esfuerzos del Supremo Gobierno por el adelanto y la prosperidad del país.

Pero tampoco han faltado los que me dieron pruebas prácticas de su interés para con la Exposición, á cuya consecuencia he podido anunciar al señor Presidente del Comité Central, Honorable señor don Gustavo E. Guzmán, los siguientes envíos de objetos destinados á figurar en ella:

1. Atlas de la América Central y México.

2. Medallas y álbum de medallas con 95 páginas.

3. Cables para la conducción de la electricidad, de todas clases; cables de plomo, alambres cubiertos de diferentes materias aisladoras. Cirugía: artículos de goma para cosas quirúrgicas.

Fabricación de tejidos: Telas impermeables y enceradas para cubrir carros, para tiendas de campaña, etc.

Artículos de goma blanda y endurecida y de guttapercha.

Un armario de vidrio con muestras de cables.

4. Un órgano para iglesia.

5. Una ventana de iglesia, pintada, representando "La Boda de María."

6. Varias obras de arte, en marfil.

7. Agua de Colonia.

8. Faroles para coches.

9. Diversos artículos de celuloide.

Dos máquinas en dimensiones pequeñas para la industria, en el grupo IV, clase 42.

10. Artículos de carne para la exportación.

11. Grabados heliográficos y tipográficos.

12. Rollos de alambre: alambre para cercas, alambre para telégrafo, para teléfono; alambre guarnecido de pinchos; tejido de alambre.

Un armario con muestras de alambre para la conducción de la electricidad, cables y cables de alambre.

13. Máquinas, modelos, utensilios y modelos litográficos representando los resultados que se obtienen con la máquina.

14. Un armario con color de añilina.

15. Artículos de carne para la exportación.

16. Sidra, Champagne de sidra, y vinagre de mesa, de sidra.

17. Pasteles de hígado de ganso, pasteles de venado, denominados "Pains."

18. Papel para la exportación.

19. Máquina con rollo de papel.

20. Barniz en botellas de vidrio y modelos para su uso.

21. Fécula para niños, de Rademann.

Bizcochos de Rademann.

Conservas de Rademann.

Sustancias alimenticias, digestivas, de Rademann.

22. Ladrillos refractarios, ladrillos, etc.

La huelga de los trabajadores del puerto, que hace ya algún tiempo estalló en Hamburgo y aún no ha terminado, ha causado grandes retrasos en las salidas de los vapores.

Así sucede que el vapor anunciado para el 18, que conduce mercancías para San José de Guatemala, vía Colón, no ha podido ser despachado todavía.

Por el momento, no puede predecirse aún cuando terminará la huelga.

De todos modos, sufrirá un considerable retraso la llegada á Guatemala de una parte de los objetos destinados á la Exposición.

Dígnese V.E. admitir las expresiones de más alta consideración y aprecio con que soy de V.E. muy atento y S. S.

J. G. Helgers,
Cónsul.

LAS LEGALIZACIONES

en el Consulado de la Repúblic

Número	1891 á 1895 1896			
	De la vuelta			
76	Enero 11	Factura	Aug. Weeber	Pforzheim
77	Febrero 22	"	Aug. Lehr	Mainkur
78	Marzo 14	"	Aug. Weeber	Pforzheim
79	Abril 10	"	Aug. Weeber	"
80	" 10	Cuenta corr.	T. Diehl	Frankfurt, Main
81	" 16	Factura	Kling & Cia	Deidesheim
82	Mayo 1	"	A. Weeber	Pforzheim
83	" 20	"	B. Krebs Nachf	Frankfurt, Main
84	Junio 11	"	A. Weeber	Pforzheim
85	Julio 4	"	Ad. Hauber	"
86	" 4	"	Ad. Hauber	"
87	" 10	"	B. Herder	Freiburg I. B.
88	Agosto 7	"	L. Ch. Lauer	Nürnberg
89	" 11	"	A. Weeber	Pforzheim
90	Septiembre 13	"	A. Weeber	"
91	" 18	Certificado	Notario M. Haase	Mülhausen
92	" 18	"	Notario M. Haase	"
93	Octubre 13	Factura	A. Weeber	Pforzheim
94	" 17	Contrado	Mario Doll	Frankfurt, Main
95	" 17	"	Anna Schipke	" "
96	" 17	"	W. Klüber	" "
97	" 17	"	Minna Kraft	" "
98	" 29	Factura	Joh Maria Farina & Jülichsplats	Koeln, Rhein
99	" 30	Certificado	Joh Maria Farina & Jülichsplats	" "
100	Noviembre 11	Factura	A. Weeber	Pforzheim
101	" 16	Pasaporte	Pasaporte.— J. A. Klotz	Frankfurt, Main
102	" 22	Factura	Aug. Michel	Schiligheim
103	" 22	Certificado	Aug. Michel	Strassburg
104	" 24	Factura	Ad. Hauber	Pforzheim
105	" 25	"	Ad. Hauber	"
106	Diciembre 5	"	J. M. Kiehl	Landau
107	" 5	Certificado	J. M. Kiehl	"
108	" 8	Factura	A. Weeber	Pforzheim
109	" 9	"	Haegde & Zweigle	Esslingen
110	" 9	Certificado	Haegde & Zweigle	"
111	" 17	Factura	Ad. Hauber	Pforzheim
112	" 19	"	Adam Rackles	Frankfurt, Main
113	" 19	Certificado	Adam Rackles	" "

Cuadro Número 1.

Y LOS DERECHOS

de Guatemala en Frankfurt, Main.

RECIBIDORES	LUGARES	BULTOS		IMPORTE DE LA FACTURA				DERECHOS			
			Para un año	Marcos	Peniques	Marcos	Peniques	Marcos	Peniques	Marcos	Peniques
			1,064			190,676	12			1,036	
G. Porcher	Guatemala	1		8,412	60			24			
Máximo Bloch	"	4		1,691	60			14			
G. Porcher	"	1		4,285				24			
" "	"	1		4,135	20			24			
Córdova y Ugarte	Retalhuleu							4			
E. Ritscher	Guatemala	52		4,501	06			24			
G. Porcher	"	2		6,149	70			24			
Marcial G. Salas	"	7		1,221	85			14			
G. Porcher	"	1		9,887	05			24			
L. Stein	San José	1		1,750				14			
M. Krolik	Quezaltenango	1		650				17			
Honorable Ponciano	Guatemala	1		8				Epxosición			
Hon. Dr. G. E. Guzmán	"	1		121	95			"			
G. Porcher	"	1		13,561	05			26			
" "	"	1		9,911	70			24			
I. Elsass								4			
" "								5			
G. Porcher	Guatemala	2		12,086	20			26			
L. Eyssen	"							4			
" "	"							4			
" "	"							4			
" "	"							4			
Hon. Dr. G. E. Guzmán	"	2		1,014				Exposición			
	frs. 1,267.50										
Elkan & Cia	Hamburgo							Exposición			
G. Porcher	Guatemala	3		14,569	80			26			
Para dirigirse á	"							4			
Hon. Dr. G. E. Guzmán	"	2		232				Exposición			
Elkan & Cia	Hamburgo							"			
Leopoldo Stein	Guatemala	1		1,995				17			
Otto Schuchard	Retalhuleu	1		3,995				20			
Hon. Dr. G. E. Guzmán	Guatemala	1		63	25			Exposición			
Elkan & Cia	Hamburgo							"			
G. Porcher	Guatemala	1		6,109	80			24			
Hon. Dr. G. E. Guzmán	"	2		1,321	20			Exposición			
A. Kirsten	Hamburgo							"			
M. Krolik	Quezaltenango	1		398				10			
Hon. Dr. G. E. Guzmán	Guatemala	14		145	20			Exposición			
Elkan & Cia	Hamburgo		105			108,219	21	"		402	
	Totales		1,169			298,895	33			1,438	

Cuadro Número 2.

LOS GASTOS

en el Consulado de la República de Guatemala en Frankfurt, Main.

1890 á 1895 / 1896	Alquiler del despacho consular	Gastos de establecimiento y de escritorio	Gastos de impresiones para uso del Consulado	Gastos de avisos, etc. en los diarios	Gastos de impresos	Gastos de correo y telegramas	Gastos en efectivo para socorrer guatemaltecos pobres y necesitados	Para un mes		Para tres meses		Para seis meses		Para un año		TOTAL	
								Marcos	Peniques	Marcos	Peniques	Marcos	Peniques	Marcos	Peniques	Marcos	Peniques
De la vuelta	3,350.00	312.38	329.75	400.77	309.80	353.51	624.95									5,681	16
Enero	150.00	3.40		5.45	5.00	3.65	40.50	208									
Febrero				2.10		2.53	21.50	26	13								
Marzo					66.00	16.14	15.00	97	14	331	29						
Abril	150.00					14.19	28.00	192	19								
Mayo				2.00		3.53	4.60	10	15								
Junio						17.75		17	75	220	09	551	36				
Julio	150.00				26.00	43.71		219	71								
Agosto						9.01		9	01								
Septiembre				100.00		17.97	8.60	136	77	365	48						
Octubre	150.00		57.70	30.00	3.62	38.45	6.00	285	77								
Noviembre			60.62		3.50	23.45	6.30	93	87								
Diciembre			51.80		2.80	58.54	28.00	142	14	521	78	887	27	1,438	63	1,438	63
Totales	3,950.00	315.78	499.87	550.52	417.82	602.45	783.35									7,119	79

Cuadro Múmero 3.

LA CORRESPONDENCIA

en el Consulado de la República de Guatemala, en Frankfurt, Main.

Número	1890 á 1895 / 1896	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Para tres meses Recibido	Para tres meses Enviado	Para seis meses Recibido	Para seis meses Enviado	Para un año Recibido	Para un año Enviado
	De la vuela																	179	869
127	Correspondencia con el Ministro de los Negocios Extranjeros y las Autoridades:																		
	1o. recibido	5	2	2	2	1	3		2	1	5	1	1						
	2o. enviado	6	2	[illegible]	7	1	7	7	6	1	18	14	21						
1.103	Correspondencia con el Consulado:													61	[illegible]				
	1o. recibido	8	8	10	13	4		11	17	42	51	95	64	11	[illegible]	105	519		
	2o. enviado	13	13	232	198	3	10 30	911	115	261	767	[illegible]	167	2[illegible]5	1.0[illegible]				
121	Negocios verbales	4	18	6	8		3	27	46	76	52	4	17	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	Total																	[illegible]	[illegible]

Cuadro Número 4.

EL ARCHIVO

en el Consulado de la República de Guatemala en Frankfurt, Main.

1890 á 1895 / 1895		Número	DOCUMENTOS RECIBIDOS
	De la vuelta....	62	
Febrero 25	Secretaría	63	El Porvenir de Centro-América, diciembre 15 de 1895.
" 25	"	64	El Porvenir de Centro-América, diciembre 23 de 1895.
Marzo.... 2	"	65	El Porvenir de Centro-América, enero 1o, 8, 15 23 de 1896 fecha 1o. de 1896.
" 22	"	70	The Questions between Mexico and Guatemala, 1895.
" 22	"	71	El Porvenir de Centro-América, febrero 8, 15 de 1896
" 22	"	73	Reformas á la Tarifa de Aduanas Decreto 519; 1896.
Abril 17	"	74	Reglamento General de la Exposición Centro-Americana, el 8 de mayo 1894.
" 27	"	75	Memoria de la Empresa del Ferrocarril al Norte, el 11 de febrero de 1896.
Mayo 10	"	76	El Porvenir de Centro-América, fecha 23 de marzo de 1, 8, 15, 23 de 1896.
" 12	"	81	El General Barrios, Guatemala 2 de abril de 1896.
Junio 1	"	82	El Porvenir de Centro-América, abril 1o., 8 de 1896.
" 1	"	84	Memoria correspondiente al Ministerio de Relaciones Exteriores del Gobierno de la República de Guatemala, año de 1896 [2 ejemplares].
" 16	"	85	El Porvenir de Centro-América, abril 15, 23, mayo 1o. de 1896.
Julio 2	"	88	El Porvenir de Centro-América, mayo 8, 15, 23, junio 1o. de 1896.
Agosto 1	"	92	El Porvenir de Centro-América, junio 8, 15 de 1896.
" 11	"	94	Memoria de Estadística de la República de Guatemala, 1896.
" 16	"	95	Presupuesto General de Rentas y Gastos Administrativos, 1o. de julio 1896 á 30 de junio 1897.
Septiembre .. 15	"	96	El Porvenir de Centro-América, junio 23, julio 1o. 8, 15, 23, agosto 1o., 8 de 1896.
" ... 25	"	103	Guía del Inmigrante de la República de Guatemala, 1896 [3 ejemplares].
Octubre 22	"	104	El Porvenir de Centro-América, agosto 15. 23, septiembre 1o., 8, 15, 23 de 1896.
Diciembre ... 18	"	110	El Porvenir de Centro-América, octubre 8, 15, 23 de 1896.
" 18	"	103	Discurso Oficial por el Licenciado Fabián A. Pérez, el día 15 de septiembre de 1896.
" 18	"	114	La Ilustración Guatemalteca, Volumen I, Números 6 y 7.

Cuadro Número 5.

LAS FACTURAS LEGALIZADAS

en el Consulado de la República de Guatemala en Frankfurt, Main.

1896 COMPRENDEN LAS SIGUIENTES CLASES DE MERCADERÍAS	Exposición 1897	Tarifa de los derechos de importación	Peso neto ó con envase		Número de piezas	VALOR	
			Kilogramos	Gramos		Marcos	Peniques
Abanicos		1,342	2	800		662	
Agua de Colonia	7					1,014	
Angarillas de metal blanco		1,148	15			83	
Anteojos de vidrio		1,510	14	202		609	80
Anteojos para Teatro		1,511	12	985		788	
Artículos de carne para la Exportación	10					63	25
Artefactos de cartón		1,892	2	350		4	
Artefactos de celuloide		1,625		230		4	
Artefactos de hierro y acero		851		900		15	
Artefactos de metal blanco		1,159	51	755		435	80
Atlas de la América Central y de México	1					8	
Barómetros		36	8	475		896	
Boquillas		1,642		450		98	50
Cajas de música		1,658	107	500		680	
Cajas vacías de cartón		1,899	36	910		209	20
Campanillas de metal blanco		1,187	1	400		17	50
Can[illegible]			7	500		45	
Carteras de cuero		1,466	2	335		270	
Cigarreras de cuero con adornos de metal		1,466	2	750		157	
Cortaplumas de bolsillo		930			12	24	
Cristal en jarrones y floreros		1,537	4	550		45	
Estátuas de bronce			1			12	
Espejos con marcos		1,546	2	640		23	
Estuches para joyas		1,739	300	430		3,596	10
[illegible]	8					1,321	20
[illegible]eras		1,750		970		22	
A la vuelta					12	11,143	35

1896 COMPRENDEN LAS SIGUIENTES CLASES DE MERCADERÍAS	Exposición 1867	Tarifa de los derechos de importación	Peso neto ó con envase		Número de piezas	VALOR	
			Kilogramos	Gramos		Marcos	Penigues
De la vuelta					12	11,143	35
Joyas de oro con perlas ó piedras preciosas		1,777	3	385		30,249	
Joyas de oro sin perlas ó piedras preciosas		1,779	12	482		18,782	40
Joyas de plata y oro con piedras		1,778		127		1 840	
Joyas de plata sin perlas ó piedras preciosas		1 780	23	855		4 745	20
Lámparas			2	500		12	
Lapiceros de metal				450		32	
Letras [tipos] de imprenta		134	576			1,221	85
Loza con adornos de metal		1,565	1			34	
Medallas y album de medallas	2					121	95
Navajas de barba		1,038		240		24	
Palmatorias de metal blanco		1,291	20	680		168	
Papel llamado de china		1,971	7	260		9	
Pastillas de hígado de ganso, Pastillas de venado [Pains]	17					272	
Plata labrada		1 839	9	920		1 590	
Prendería falsa		1,822	51	435		7,825	60
Relojes de metal ó de plata sin repetición		1,858			2,338	21,375	
Relojes de oro sin repetición		1,856			3	390	
Relojes para mesa ó pared		1,313	417	780		2 543	
Revólveres		1,083	3	200		120	
Rosarios con adornos		1,860		825		164	
Sidra, champagne de sidra y vinagre de mesa de sidra	16					145	20
Termómetros		132	2	400		65	
Tinteros de cristal con adornos de metal		1 [illegible]	16			143	
Velocípedos con accesorios		1 883	1 [illegible]	950		1,694	60
Vidrios para relojes		1 557	2			16	
Vidrios con adornos de metal		1 582		449		12	
Vino blanco, en todos 1:298 litros		2 [illegible]	292			4 501	06
Totales			2 032	601	2,353	108 249	21

Consulado General en Génova.

Excelentísimo Señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Guatemala.

Excelentísimo Señor Ministro:

Me permito remitir á V. E. algunos informes sobre el movimiento comercial marítimo del puerto de Génova, en el vencido año de 1895. Este movimiento ascendió á 4.330,154 toneladas, con un aumento de 332,569 toneladas sobre los resultados de 1894.

Los buques de vela y de vapor que entraron y salieron en el puerto de Génova, fueron 11,980, con 7.894,598 toneladas de porte.

Las mercancías consignadas á la oficina de esta Aduana ascendieron á 3.129,087 toneladas, con un valor de 557.148,808 francos, y con un aumento de 110,789 toneladas y de francos 15.312,219 de valor, en comparación con el año de 1894.

El ferrocarril marítimo de Génova tuvo un movimiento de 37.015,589 quintales de mercaderías, con una diferencia, en aumento, de 3.758,984 quintales.

La importación de aceite de algodón llegó á 105,590 kilógramos; el petróleo ascendió á 319,505 cajas, con un peso de 93,295 quintales.

Se importaron 121,190 sacos de café procedentes del Brasil, América Central, Estados Unidos é Inglaterra.

Diez mil quintales de fósforos de cera se exportaron con dirección á Australia, Tunes y América Meridional.

Muy importante fué la importación de algodón natural: 344,000 bultos, con un peso de 817,933 quintales. De éstos, 242,000 bultos procedieron de Estados americanes.

La exportación de artículos tejidos fué superior á la del año precedente, en 46,623 quintales.

Se introdujeron 36,179 quintales de lana americana, particularmente de la República Argentina.

El papel blanco y de color dió un sensible aumento en la exportación, para los Estados del Pacífico y Río de la Plata, de 20,000 quintales.

En los cueros de res verificóse una diminución en la importación; pues en 1895 bajó 5,355 quintales, en un total importado de 70,778 quintales.

Los cereales dieron un movimiento superior, tanto con el Plata como con otros puertos de Rusia y de Turquia. Se han introducido más de 3.878,784 quintales de cereales.

De pastas ó fideos fueron exportados 23,760 quintales, y de arroz 224,500 quintales; todos para los Estados americanos del Sur.

En el año de 1895, el comercio en quesos tuvo un fuerte aumento: se enviaron á América más de 2.228,534 kilógramos de queso.

Los derechos de aduana percibidos por el Gobierno en la oficina de Génova, ascendieron á 93,657,782 francos, con un aumento de 13.711,554, respecto á 1894.

Soy de V. E., Señor Ministro, con todo aprecio, su muy atento y S. S.

El Cónsul General,
S. Balestrino.

Consulado General en Hamburgo.

Movimiento comercial en Hamburgo durante el año de 1896

Importación.

Café.

Enero.— El mercado á plazo estuvo muy encalmado y sujeto á pequeñas fluctuaciones; en mercancía efectiva también reinó bastante calma.

Febrero.— El mercado á plazo principió flojo, no habiendo demanda sino á tipos bajos; á fin de mes se recobraron los precios. Igual tendencia se manifestó en mercancía efectiva.

Marzo.— En el mercado á plazo persistió la disminución durante todo el mes; en mercancía efectiva dominó también inactividad completa, no efectuándose más que las operaciones necesarias para cubrir el consumo.

Abril.— Persistió la calma en el mercado á plazo y en mercancía efectiva; tan solo á fines de mes se efectuaron algunas transacciones considerables.

Mayo.— Continuó flojo el mercado á plazo; en mercancía efectiva, hubo buena demanda, pero no se realizaron negocios, sino haciendo rebajas en los precios.

Junio.— A consecuencia de la flojedad en el mercado á plazo, se resintieron también los negocios en mercancía efectiva.

Julio.— Principió poco animado el mercado á plazo, en mercancía efectiva se limitaron las compras á lo meramente necesario para el consumo actual.

Agosto.— El mercado á plazo estuvo sujeto á grandes fluctuaciones; en mercancía efectiva se realizaron transacciones de alguna cuantía.

Septiembre.— En el mercado á plazo se produjo una alza al principio, pero los precios volvieron á retroceder con motivo de los informes favorables respecto á la cosecha del Brasil. En mercancía efectiva se compró solamente lo más preciso para el consumo.

Octubre.— El mercado á plazo comenzó con tendencia firme y precios en alza; en mercancía efectiva, también hubo mayores operaciones; á fin de mes se encalmaron otra vez los negocios.

Noviembre.— En el mercado á plazo siguieron descendiendo los precios, á consecuencia de los tipos más bajos en otras plazas. En mercancía efectiva, se efectuaron solamente medianas operaciones.

Diciembre.— En el mercado á plazo se mantuvieron bajos los precios con motivo de los grandes arribos del Brasil; afectando esta circunstancia muy sensiblemente á los negocios en marcancía efectiva.

Ventas.

Centro América	302,900	sacos.
Río y Santos	324,560	"
Bahía	11,500	"
Ceará	2,000	"
Domingo	63,300	"
La Guaira	30,000	"
Sabanilla y Maracaibo	51,300	"
Africa	1,100	"
Diversos	56,700	"
Total	843,360	sacos.

Importación.

(*) *Antillas*	666,155	sacos.
Brasil	1.009,855	"
Sud América (Pacífico)	70,445	"
Asia	31,179	"
Africa	33,819	"
Nueva York	67,640	"
Lisboa	7,143	"
Havre	29,176	"
Liverpool	1,723	"
Londres	63,494	"
Amberes	3,455	"
Rotterdam	10,296	"
Amsterdam	32,338	"
Bremen	7,469	"
Diversos	9,226	"
Total	2.043,513	sacos.

(*) Bajo Antillas se consignan generalmente las procedencias de Centro América, vía Panamá-Colón.

Cotizaciones anuales.

Guatemala	de	72	Pfg. á	107	Pfg. el	½	kilo.
Costa Rica	"	58	"	104	"	"	"
Puerto Rico	"	84	"	104	"	"	"
Domingo	"	60	"	94	"	"	"
Curazao	"	54	"	67	"	"	"
Sabanilla	"	65	"	94	"	"	"
La Guaira	"	60	"	101	"	"	"
Maracaibo	"	65	"	104	"	"	"
Santos	"	58	"	90	"	"	"
Campinas	"	64	"	75	"	"	"
Rio	"	44	"	100	"	"	"
Ceará	"	50	"	81	"	"	"
Bahía	"	43	"	83	"	"	"
Moka	"	100	"	130	"	"	"
Java	"	100	"	170	"	"	"
Africa	"	43	"	58	"	"	"

Cacao.

Hasta fin de marzo predominó la calma; en abril hubo mayor demanda por las clases inferiores. En mayo aflojaron los negocios. En junio fueron muy solicitadas las clases buenas de Guayaquil. En julio se sostuvo firme Guayaquil; los abundantes arribos de Samaná produjeron una rebaja en los precios; de Venezuela hubo muchas ofertas. En agosto hubo mayor demanda por Samaná. Septiembre estuvo muy flojo. En octubre hubo mayor demanda por Guayaquil á causa de haberse quemado existencias considerables en el gran incendio habido en dicha ciudad. En noviembre volvieron á descender los precios, persistiendo la calma y falta de ofertas hasta fin de año.

Cotizaciones Anuales.

Caracas y Angostura	de	M.	56	á	M.	110	los	50 kilos.
Trinidad	"	"	53	"	68	"	"	"
Guayaquil	"	"	52	"	65	"	"	"
Maranhan	"	"	55					
Domingo	"	"	33	"	45	"	"	"
Bahía	"	"	42	"	47	"	"	"

Cueros.

Enero: tendencia firme y precios en alza. En febrero se efectuaron operaciones considerables. En marzo y abril reinó bastante calma. En mayo hubo alguna más animación. En junio se sostuvieron firmes los de res, pero aflojaron los de venado. Julio y agosto estuvieron muy encalmados. En septiembre se mostró más actividad. En octubre y noviembre se mantuvo firme el mercado y en alza, especialmente para los de venado. A fin de año volvió á haber bastante calma. Los cueros de res de *Centro América* y las Antillas se cotizaron de 45 Pf. á 52 Pf. el ½ kilo, y los de venado de *Centro América*, las Antillas y Méjico de M. 1 á M. 1.60 el ½ kilo. De *Centro América* y las Antillas se importaron 413,058 cueros.

Añil.

Hasta mediados de mayo estuvo muy flojo el mercado, afirmándose un tanto á fin del mes. En junio reprodújose la calma.

En julio, agosto y septiembre estuvo sostenido el mercado, pero en octubre volvió á aflojar, continuando la desanimación hasta fin de año.

Cotizaciones anuales.

Guatemala	de	M.	2.50	á	M.	5	el ½ kilo.
Bengala	"	"	3.25	"		7	" "
Kurpah	"	"	3.00	"		5	" "
Madrás	"	"	2.50	"		4	" "
Java	"	"	5.00	"		7	" "

Exportación.

No obstante la gran huelga desde mediados de noviembre, la exportación en 1896 ascendió á M. 8.829,384 (*), en la cual cantidad las partidas más considerables corresponden à los artículos siguientes:

(*) En 1895 fué de M. 6.814,982. La exportación total de Alemania superó á la francesa en 614½ millones de marcos, por tanto, ha llegado á verificarse la profecía de Birmarck: que al Sedán militar seguirá el Sedán económico.

Material ferroviario	M. 380,000
Artefactos de algodón	745,000
Artefactos de lana	680,000
Sedería.	345,000
Lencería	420,000
Bonetería	315,000
Vestidos hechos.	295,000
Sombreros	100,000
Maquinaria	985,000
Ferretería	990,000
Artefactos de metales ordinarios	275,000
Artefactos de metales preciosos	60,000
Instrumentos de música	85,000
Fósforos	90,000
Quincalla.	250,000
Velas esteáricas	55,000
Vino	50,000
Licores	35,000
Cerveza	145,000
Conservas	292,000
Drogas y productos químicos	201,000
Parafina, estearina, etc	210,000
Papel y cartonaje	160,000
Cuero y sus artefactos	235,000
Cristalería	95,000
Loza	185,000
Porcelana	95,000
Metal acuñado	191,000

Etc., etc., etc.

Las mercancías fueron embarcadas en buques alemanes vía Colón-Panamá ó Nueva Yoak, y también indirectamente por buques ingleses y franceses.

De este puerto, con destino directo á los de la República, se despacharon 25 vapores alemanes y dos barcas alemanas con carga por valor de M. 2.418,427.

Navegación Marítima.

Buques llegados en Hamburgo.

Año.	Buques.	Tonelaje.
1896	10,477	6.445,000
1895	9,443	6.256,000
1894	9,165	6.529,000
1893	8,792	5.886,000
1890	8,176	5.203,000
1885	6,790	3.704,000
1880	6,024	2.767,000
1875	5,260	2.118,000
1856	5,201	879,543
1850	4,094	547,941
1841	3,194	371,804
1801	2,177	

De estos buques eran de matrícula hamburguesa:

Año.	Buques.	Tonelaje.
1870	439	184,496
1875	443	219,567
1880	491	244,279
1885	481	322,135
1890	587	538,229
1891	598	569,238
1892	605	591,180
1893	631	618,488
1894	636	647,715
1895	641	666,084
1896	672	678,977

De estos eran vapores:

Año.	Buques.	Tonelaje.
1870	37	32,450
1875	102	89,730
1880	128	99,153
1885	189	183,296
1890	312	373,360
1891	318	393,360
1892	314	392,395
1893	337	421,731
1894	356	468,411
1895	357	478,210
1896	377	584,453 y de vela
	295	194,524

Cuadros comparativos de los años anteriores.

Café. — Arribos en 1894.

Próximamente	127[2]	millones	kilos,	contra
"	127[1]	"	"	1893
"	131[5]	"	"	1892
"	125	"	"	1891
"	106[2]	"	"	1890
"	102[1]	"	"	1889
"	98[5]	"	"	1888
"	88[2]	"	"	1887
"	100[6]	"	"	1886
"	95[9]	"	"	1885

Exportación y consumo, en 1894.

Próximamente	125[2]	millones	kilos,	contra
"	122[8]/[4]	"	"	1893
"	124[8]	"	"	1892
"	121[7]	"	"	1891
"	107	"	"	1890
"	103	"	"	1889
"	104[8]	"	"	1888
"	85[2]	"	"	1887
"	103[3]	"	"	1886
"	95[1]	"	"	1885

Transacciones en el mercado á plazo.

3.243,500	sacos	en	1894
4.178,000	"	"	1893
3.895,500	"	"	1892
6.707,500	"	"	1891
1.768,500	"	"	1890
9 488,500	"	"	1889
1.648,600	"	"	1888

Importación.

	1893.		1894.	
	Sacos.	Millones kls.	Sacos.	Millones kls.
Guatemala y Costa Rica.	389,795	29^{3}	392,157	29^{4}
Santos	686,133	41^{2}	588,692	35^{3}
Río	138,462	8^{3}	104,345	6^{3}
Bahía y Ceará	80,163	4^{8}	74,970	4^{5}
La Guaira y curazao	153,480	7^{6}	118,446	9^{4}
Domingo	146,196	8^{8}	118,086	7^{1}
Maracaibo y Sabanilla	192,735	9^{6}	183,603	9^{2}
Puerto Rico	48,931	2^{9}	62,161	3^{7}
Indostán	42,566	2^{5}	58,136	3^{5}
Diversos	181,332	12^{1}	180,405	11^{8}
Total	2,059,793	127^{1}	1.951,001	120^{2}

Revista del comercio de café en Hamburgo y Altona, de 1843 á 1894.

AÑO.	Existencia en enero 1. Millones kilos.	Importación: Millones kilos.	Exportación y consumo, Millones kilos.	Precios de Domingo bueno ordinario: Fin de Dbre. Marcos—Peniques.
1843	10	30^{9}	30^{5}	32^{8} el $\frac{1}{2}$ kilo.
1844	10^{4}	28^{2}	30^{1}	28^{1} " $\frac{1}{2}$ "
1845	8^{5}	31	32^{3}	31^{6} " $\frac{1}{2}$ "
1846	7^{2}	29^{3}	30^{6}	30^{5} " $\frac{1}{2}$ "
1847	5^{9}	34^{4}	34^{4}	31^{6} " $\frac{1}{2}$ "
1848	5^{9}	35^{8}	34^{9}	32^{8} " $\frac{1}{2}$ "
1849	6^{8}	34	34^{9}	32^{8} " $\frac{1}{2}$ "
1850	6^{3}	28^{1}	29^{9}	55^{1} " $\frac{1}{2}$ "
1851	4^{5}	37^{7}	34^{7}	49^{2} " $\frac{1}{2}$ "
1852	7^{5}	33^{4}	35^{7}	39^{8} " $\frac{1}{2}$ "
1853	5^{2}	40^{1}	40^{8}	39^{8} " $\frac{1}{2}$ "
1854	4^{5}	39^{5}	37	50^{4} " $\frac{1}{2}$ "
1855	7	42^{5}	41^{2}	43^{9} " $\frac{1}{2}$ "
1856	8^{3}	37^{7}	34^{4}	53^{9} " $\frac{1}{2}$ "
1857	8^{6}	44^{8}	35^{1}	53^{9} " $\frac{1}{2}$ "
1858	15^{3}	30^{2}	39^{2}	44^{5} " $\frac{1}{2}$ "
1859	6^{3}	35^{8}	38^{3}	49^{2} " $\frac{1}{2}$ "
1860	3^{3}	38^{7}	40^{2}	61^{5} " $\frac{1}{2}$ "
1861	1^{9}	50	41	68^{6} " $\frac{1}{2}$ "
1862	10^{5}	40^{4}	45^{7}	68^{6} " $\frac{1}{2}$ "

AÑO	Existencia en enero 1. Millones kilos	Importación: Millones kilos	Exportación y consumo. Millones kilos	Precios de Domingo bueno ordinario: Fin de Dbre. Marcos—Peniques.
1863	5^{8}	42^{7}	42^{7}	64^{5} " $\frac{1}{2}$ "
1864	5^{7}	34^{6}	35^{3}	66^{8} " $\frac{1}{2}$ "
1865	5	55^{5}	45^{6}	68^{8} " $\frac{1}{2}$ "
1866	10	40	43	63^{3} " $\frac{1}{2}$ "
1867	7	52	48^{5}	56^{2} " $\frac{1}{2}$ "
1868	10^{5}	59^{1}	61^{6}	56^{2} " $\frac{1}{2}$ "
1869	8	65^{3}	55^{8}	51^{6} " $\frac{1}{2}$ "
1870	17^{5}	39^{3}	51^{8}	53^{3} " $\frac{1}{2}$ "
1871	5	64^{3}	62^{2}	91^{5} " $\frac{1}{2}$ "
1872	7	53^{9}	56^{1}	76^{2} " $\frac{1}{2}$ "
1873	4^{5}	61	61	108 " $\frac{1}{2}$ "
1874	4^{5}	67^{3}	62^{7}	85 " $\frac{1}{2}$ "
1875	9	80^{8}	74^{8}	85 " $\frac{1}{2}$ "
1876	15	78^{3}	87^{1}	84 " $\frac{1}{2}$ "
1877	6	84	72	78 " $\frac{1}{2}$ "
1878	18	79^{7}	86^{7}	60 " $\frac{1}{2}$ "
1879	11	84^{1}	87^{6}	72 " $\frac{1}{2}$ "
1880	7^{5}	87^{7}	82^{2}	58 " $\frac{1}{2}$ "
1881	13	96^{7}	91^{7}	46 " $\frac{1}{2}$ "
1882	18	97^{8}	98^{3}	36 " $\frac{1}{2}$ "
1883	17^{5}	98^{9}	98^{9}	53 " $\frac{1}{2}$ "
1884	17^{5}	87^{9}	86^{9}	42 " $\frac{1}{2}$ "
1885	18^{5}	95^{9}	95^{1}	36 " $\frac{1}{2}$ "
1886	19	100^{8}	100^{8}	66 " $\frac{1}{2}$ "
1887	16^{5}	88^{2}	85^{2}	84 " $\frac{1}{2}$ "
1888	19^{5}	97^{9}	104^{3}	76 " $\frac{1}{2}$ "
1889	13^{6}	102^{1}	103	85 " $\frac{1}{2}$ "
1890	12^{7}	106	107	83 " $\frac{1}{2}$ "
1891	11^{7}	125	131^{7}	80 " $\frac{1}{2}$ "
1892	5	131^{5}	124^{8}	85 " $\frac{1}{2}$ "
1893	11^{7}	127^{1}	122^{8}	81 " $\frac{1}{2}$ "
1894	16	120	125	79 " $\frac{1}{2}$ "

Promedio de la importación de 1890 á 1894: 122 millones de kilos al año.

Promedio de la exportación y consumo de 1890 á 1894: 122^{5} millones de kilos al año.

Caçao.

Consumo é importación.

1894.	KILOS.	1893.	KILOS.
Existencia fin de 1893 ...	1.487,500	Existencia fin de 1892...	1.103,500
Arribos en 1894.....	11.205,110	Arribos en 1893.....	10.314,500
	12.692,610		11·418,000
Consumo en 1894	11.517,110	Consumo en 1893.....	9.930,500
Existencia fin de 1894 ...	1.175,500	Existencia fin de 1893...	1.487,500
1892.		1891.	
Existencia fin de 1891 ...	800,000	Existencia fin de 1880...	957,465
Arribos en 1892.....	9.594,830	Arribos en 1891.....	9.057,790
	10.394,830		10.014,255
Consumo en 1892	9.291,330	Consumo en 1891.....	9.214,255
Existencia fin de 1892 ...	1.103,500	Existencia fin de 1891...	800,000
1890.		1889.	
Existencia fin de 1889 ...	1.357,150	Existencia fin de 1888...	2.760,000
Arribos en 1890.....	7.377,790	Arribos en 1889.....	6.183,380
	8.734,940		8.943,380
Consumo en 1890	7.778,475	Consumo en 1889	7.586,230
Existencia fin de 1890 ...	956,465	Existencia fin de 1889...	1.357,150
1888.		1887.	
Existencia fin de 1887 ...	1.910,500	Existencia fin de 1886...	1.630,500
Arribos en 1888.....	8.203,000	Arribos en 1887.....	1.038,000
	10.113,500		8.668,500
Consumo en 1888	7.353,500	Consumo en 1887.....	6.758,000
Existencia fin de 1888 ...	2.760,000	Existencia fin de 1887...	1.910,500

IMPORTACION.

PROCEDENCIA.	1894. SACOS.	1893. SACOS.	1892. SACOS.	1891. SACOS.	1890. SACOS.	1889. SACOS.	1888. SACOS.	1887. SACOS.	1886. SACOS.	1885. SACOS.
Guayaquil	79,805	64,392	61,556	52,008	46,472	37,201	65,235	57,547	54,925	35,807
Pará	.....	.....	.....	470	.....	237	787	92	.....	300
Bahía	13,778	14,274	7,787	10,633	4,448	5,471	4,356	4,362	1,276	3,618
Haití y Jeremie	6,057	6,902	7,316	9,642	12,866	14,650	12,819	9,298	9,200	11,500
Samaná	17,966	18,103	13,458	13,252	9,725	7,470	5,022	2,090	9,261	2,737
Trinidad	2,815	2,240	3,700	4,057	1,616	1,896	1,641	1,977	2,067	4,952
Caracas y Carúpano	6,545	6,958	7,885	6,128	2,663	2,521	5,033	6,455	4,574	5,470
Surinam	1,926	1,779	1,343	1,897	1,581	1,281	2,067	1,099	1,473	1,464
Granada	2,016	1,913	1,821	850	221	553	1,178	279	479	1,432
S. Thomé y Africa	27,460	27,714	30,166	27,965	24,049	14,471	14,379	12,794	6,952	6,393
Maracaibo y Cauca	410	530	602	617	430	1,141	1,681	634	1,396	648
Ceilán	1,480	1,664	1,254	1,627	1,140	1,283	2,656	3,750	2,895	262
Jamaica	238	305	181	251	186	63	207			
Perú	677	598	.....	.....	.....	.....	223	233	393	
Sumas	161,173	147,370	137,069	129,397	105,397	88,328	117,184	100,610	87,891	74,583

Cueros de Venado.

Importación de diferentes procedencias.

AÑOS.	En Hamburgo.	En Amberes.	En Havre,	En los Ptos. ingleses,
1885 próximamente	1.250,000	1.235,000	901,000	809,000
1886 "	998,000	1.195,000	803,000	763,000
1887 "	1.290,000	1.163,000	873,000	762,000
1888 "	1.360,000	1.246,000	746,000	697,000
1889 "	1.508,000	1.264,000	890,000	827,000
1890 "	1.613,000	1.374,000	1.240,000	771,000
1891 "	1.906,000	1.438,000	1.340,000	841,000
1892 "	1.730,000	1.320,000	985,000	824,000
1893 "	2.654,000	1.504,000	1.234,000	892,000
1894 "	3.046,000	1.442,000	1.421,000	900,000

Ventas y tránsito en Hamburgo.

Año.	Cueros.
1885	1.285,000
1886	1.057,000
1887	1.249,000
1888	1.478,000
1889	1.557,000
1890	1.694,000
1891	1.856,000
1892	1.807,000
1893	2.618,000
1894	3.089.000

Añil.

Importación de varias procedencias.

Años.	Kilos.	Marcos.
1892	653,500	5.892,780
1893	483,000	5.291,780
1894	790,700	8.046,110

Promedio de los años.

	Kilos.
1841 á 1850	758,700
1851 á 1860	544,500
1861 á 1870	341,900
1871 á 1880	477,400

	Kilos
1881 á 1890	568,000
1889	777,300
1890	595,300
1891	374,800
1892	653,500
1893	483,000
1894	790,700

Importación de Guatemala en 1895.

	KILOS.	MARCOS.
Café	19.814,700	34.632,860
Cacao	3,400	3,520
Indigo	58,000	320,000
Hule	4,300	15,970
Cueros de res	107,600	143,290
Cueros de venado	12,000	36,590
Efectos de pasajeros	3,400	14,250
Diversos		2,240
Total	19.947,100	34.851,920
1894	16.190,220	27.778,180
7893	16.520,300	30.313,630
1892	12.508,600	22.178,050
1891	14.916,000	27.338,880
1890	13.017,400	23.928,410

Exportación á Guatemala.

AÑOS.	KILOS.	MARCOS.
1895	8.224,600	6.814,982
1894	4.173,600	4.445,910
1893	5.266,700	5.230,770
1892	4.855,700	5.189,110
1891	5.543,300	5.466,210
1890	6.777,400	6.582,020

Emigración general, vía Hamburgo.

Años.	Personas.
1886	88,633
1887	71,007
1888	88,737
1889	74,343
1890	99,350
1891	144,382
1892	108,120
1893	59,876
1894	38,827
1895	55,097
1896	52,748

Emigración vía Hamburgo desde 1851, *con destino á Centro América, México y las Antillas.*

Promedio de los años.

Años.	Personas.
1851 á 1860	14
1861 á 1870	51
1871 á 1880	303
1881 á 1890	201
1892	141
1893	137
1894	191
1895	189

El Cónsul General,
JULIO G. GRANADOS.

Consulado en Habana.

Señor Ministro:

Acuso recibo á la circular de V. E. de 11 de noviembre último, en que me previene remita una relación detallada del movimiento comercial habido durante el último año en este distrito Consular.

Adjunto se servirá V. E. hallar una relación de todo lo embarcado en este puerto para los de esa República. El valor total de las mercancías es de $33,942.50 oro y los derechos Consulares cobrados $207.50. No he tenido noticia se haya importado nada de esa República.

Soy de V. E. atento servidor.

El Cónsul,
R. DE LA CÁMARA.

Resumen de las mercancías embarcadas en este puerto en el año de 1896 para los de la República de Guatemala.

317,650	Tabaco	$33,942.50
627,973	Cajetillas cigarrillos ..	
302 kilos	Tabaco en rama	
280 kilos	Picadura tabaco	

Habana, 31 de diciembre de 1896.

El Cónsul,
R. DE LA CÁMARA.

RELACION

de las mercancías embarcadas para los puertos de la República y legalizadas por el Consulado de la República de Guatemala en la Habana.

FECHA	Marca	Número	Bultos	Clase	CLASE DE MERCANCÍA	EMBARCADOR	CONSIGNACIÓN	No. de facturas	Valor	Derechos
Enero 6	J. P. C.		1	Caja	3,000 Tabacos torcidos	R. de la Cámara	Juan Pierri y Compañía	1	$ 157.00	$ 3.50
Enero 6	J. P. C.		1	Caja	3,000 Cajetillas cigarrillos	R. de la Cámara	Juan Pierri y Compañía			
Enero 6	E. G. R.	15	1	Caja	12,000 Tabacos torcidos	F. E. del Río y Cía.	Enrique Rittscher	2	550.00	5.00
Enero 6	M. C.	1- 16	16	Barriles	42,510 Cajetillas cigarrillos	Partagas & Cía. Limited	Máximo Cohn y Compañía	3	980.00	5.00
Enero 6	F. W.	180	1	Caja	500 Cajetillas cigarrillos	Wm. Loofts y Cía.	Fischer Weissman	4	545.71	5.00
Enero 6	F. W.	181-186	6	Barriles	18,868 Cajetillas cigarrillos	Wm. Loofts y Cía.	Fischer Weissman			
Febrero 6	E. Y.		1	Caja	880 Cajetillas cigarrillos	Prudencio Rabeil	Eleodoro Yurrita	5	41.75	2.50
Febrero 6	F. R.	1	1	Caja	7,000 Tabacos torcidos	R. de la Cámara	Félix Ruiseco	6	560.00	5.00
Febrero 6	F. R.	2- 3	2	Cajas	11,000 Cajetillas cigarrillos	R. de la Cámara	Félix Ruiseco			
Febrero 6	P. S. G.	1	1	Caja	6,000 Cajetillas cigarrillos	R. de la Cámara	Pedro Sánchez y Compañía	7	320.00	3.50
Febrero 6	P. S. G.	2	1	Caja	4,000 Tabacos torcidos	R. de la Cámara	Pedro Sánchez y Compañía			
Febrero 6	A. Greppi		1	Caja	4,500 Cajetillas cigarrillos	R. de la Cámara	Conde Greppi, Ministro de Italia	8	95.00	2.50
Febrero 6	F. & W.	187-188	2	Cajas	15,000 Tabacos torcidos	Wm. Loofts y Cía.	Fischer Weissman	9	1,156.01	6.00
Febrero 6	F. & W.	189-191	6	Barriles	17,794 Cajetillas cigarrillos	Wm. Loofts y Cía.	Fischer Weissman			
Febrero 6	C. & A.	176	1	Caja	9,500 Tabacos torcidos	Caras, Alvarez y Cía.	Fischer Weissman	10	360.00	3.50
Marzo 6	A. P. C.	1- 5	5	Tercios	Tabaco en rama	R. de la Cámara	J. M. Ruiz y Compañía	11	270.00	3.50
Marzo 6	A. P. C.	6- 9	4	Sacos	Picadura de tabaco	R. de la Cámara	J. M. Ruiz y Compañía			
Marzo 6	M. C. C.	1,733	1	Caja	10,500 Tabacos torcidos	H. Ufmann & Cía.	Máximo Cohn y Compañía	12	700.00	5.00
Marzo 6	M. C. C.	1- 26	1	Caja	10,000 Tabacos torcidos	H. Ufmann & Cía.	Máximo Cohn y Compañía	13	500.00	3.50
Marzo 6	M. C. C.	28	26	Barriles	67,835 Cajetillas cigarrillos	Partagas & Cía., Limited	Máximo Cohn y Compañía	14	2,876.00	6.00
Abril 6	E. G. R.	1	1	Caja	8,880 Cajetillas cigarrillos	Moreira y Alvarez	Enrique Rittscher	15	300.00	3.50
Abril 6	F. R.		1	Caja	9,500 Cajetillas cigarrillos	R. de la Cámara	Félix Ruiseco	16	200.00	3.50
Abril 6	M. C. C.	29- 30	2	Cajas	1,900 Tabacos torcidos	H. Ufmann y Cía.	Máximo Cohn y Compañía	17	917.00	5.00
Abril 6	F. W.	195-196	2	Cajas	16,000 Tabacos torcidos	Wm. Loofts y Cía.	Fischer Weissman	18	1,381.00	6.00
Abril 6	F. W.	197-208	12	Barriles	86,810 Cajetillas cigarrillos	Wm. Loofts y Cía.	Fischer Weissman			
Abril 6	M. C. C.	1- 10	10	Cajas	56,336 Cajetillas cigarrillos	Partagas & Cía., Limited	Máximo Cohn y Compañía	19	2,000.00	6.00
Abril 6	J. P. C.	1 2	2	Barriles	5,600 Cajetillas cigarrillos	Partagas & Cía., Limited	Juan Pierri y Compañía	20	100.00	2.50
Abril 6	L. B. C.	1	1	Caja	2,250 Cajetillas cigarrillos	José Gener y Ratel	Luis Beltrán y Compañía	21	70.00	2.50
Mayo 6	C. A. C.	259	1	Caja	11,500 Tabacos torcidos	Caras Alvarez y Cía.	Fischer Weissman	22	119.00	3.50
Mayo 6	J. R. C.	1	1	Caja	8,000 Tabacos torcidos	R. de la Cámara	Juan Ruiz y Compañía	23	400.00	3.50
Mayo 6	J. R. C.	2	1	Caja	7,000 Cajetillas cigarrillos	R. de la Cámara	Fischer Weissman			
Mayo 6	F. & W.	209-210	2	Cajas	15,000 Tabacos torcidos	Wm. Loofts y Cía.	Fischer Weissman	24	1,174.88	6.00
Mayo 6	F. & W.	211-219	9	Barriles	25,036 Cajetillas cigarrillos	Wm. Loofts y Cía.				
							Pasan		$16,378.35	$101.50

Continuación del Cuadro Anterior.

FECHA	Marca	Número	Bultos	Clase	CLASE DE MERCANCÍA	EMBARCADOR	CONSIGNACIÓN	No. de facturas	Valor	Derechos
							Vienen		$16,373 35	$101 50
Junio 6	F R	2	1	Caja	10,000 Tabacos torcidos	Moreira y Alvarez	Enrique Rittscher	25	750 00	5 00
Junio 16	F & W	220	1	Caja	10,000 Tabacos torcidos	Wm. Loofts y Cía	Fischer Weissman	26	1,210 93	6 00
Junio 6	F & W	221 28	8	Barriles	21,900 Cajetillas cigarrillos	Wm. Loofts y Cía	Fischer Weissman			
Julio 6	F R		1	Caja	6,500 Tabacos torcidos	R. de la Cámara ...	Félix Ruiseco	27	450 00	3 50
Julio 15	F R	2	1	Caja	5,000 Cajetillas cigarrillos	R. de la Cámara	Félix Ruiseco			
Julio 16	M C C	2 3	2	Cajas	18,000 Cajetillas cigarrillos	H. Ufmann y Cía ..	Máximo Cohn y Compañía	28	1,374 47	6 00
Julio 16	M C C	31 32	2	Cajas	20,000 Tabacos torcidos	H. Ufmann y Cía ...	Máximo Cohn y Compañía			
Julio 22	M C C	1 16	16	Barriles	36,340 Cajetillas cigarrillos	J. A. Bances	Máximo Cohn y Compañía	29	1,250 00	6 00
Julio 31	F C T	101 102	4	Cajas	6,000 Tabacos y 18,200 cajetillas cigarrillos.	C. Hiuze	G. Triebel	30	1,022 85	6 00
Agosto 6	F W	229 230	2	Cajas	18,000 Tabacos torcidos	Wm. Loofts y Cía.....	Fischer Weissman	31	749 04	5 00
Agosto 6	D B	1	1	Caja	4,000 Tabacos torcidos	R. de la Cámara	Dámaso Biguria	32	300 00	3 50
Agosto 21	F W	231 246	16	Barriles	43,668 Cajetillas cigarrillos	Wm. Loofts y Cía	Fischer Weissman	33	943 66	5 00
Sebre. 6	A B	1	1	Caja	4,000 Tabacos y 3,000 cajetillas cigarrillos ..	Pérez y Diaz	Antonio Braña	34	400 00	3 50
Sebre. 6	F R	1	1	Caja	9,000 Tabacos torcidos	R. de la Cámara. ..	Félix Ruiseco	35	700 00	5 00
Sebre. 6	F R	2 4	5	Cajas	18,000 Cajetillas cigarrillos	R. de la Cámara	Félix Ruiseco			
Sebre. 6	J M D		1	Caja	2,000 Cajetillas cigarrillos y 4,000 tabacos.	R. de la Cámara	Darson Mesa	36	95 00	2 50
Sebre. 6	L B	1	1	Caja	3,000 Tabacos y 4,690 cajetillas cigarrillos .	Taladrid hermanos .	Luis Beltrán y Compañía	37	310 00	3 50
Octubre 6	A B	2	1	Caja	4,000 Tabacos y 3,000 cajetillas cigarrillos.	Pérez y Diaz	Antonio Braña	38	380 50	3 50
Octubre 6	F R		1	Caja	6,000 Cajetillas cigarrillos	R. de la Cámara ..	Félix Ruiseco	39	150 00	3 50
Octubre 6	F W	237 240	4	Cajas	24,000 Tabacos torcidos	Wm. Loofts y Cía	Fischer Weissman	40	919 45	5 00
Octubre 6	J W	1	1	Caja	2,350 Tabacos y 22 cajetillas muestras.....	Wm. Loofts y Cía	Laeisz y Compañía.....	41	89 79	2 50
Octubre 6	F P	1 4,817	8	Barriles	8,741 Cajetillas cigarrillos	H. Ufmann y Cía	Enrique Prinz y Compañía	42	880 00	5 00
Octubre 6	F P	1 5,000	1	Caja	11,000 Tabacos torcidos	H. Ufmann y Cía	Enrique Prinz y Compañía			
Nobe. 6	F R	1	1	Caja	11,500 Cajetillas cigarrillos	R. de la Cámara	Felix Ruiseco	43	300 00	3 50
Nobre. 6	F R	3 4	2	Cajas	11,080 Cajetillas cigarrillos	Moreira y Alvarez ..	Enrique Rittscher	44	350 00	3 50
Dibre. 6	F W	238 246	9	Barriles	23,053 Cajetillas cigarrillos	Wm. Loofts y Cía	Fischer Weissman	45	494 46	3 50
Dibre 6	F P	1 5,000	3	Cajas	33,000 Tabacos torcidos	H. Ufmann y Cía	Máximo Cohn y Compañía	46	2,100 00	6 00
Dibre. 6	F R	2 3	2	Cajas	4,000 Tabacos y 8,000 cajetillas cigarrillos	Taladrid y hermanos..	Luis Beltrán y Compañía	47	250 00	3 50
Dibre. 6	M C C	1 2	26	Barriles	83,527 Cajetillas cigarrillos	J. A. Bances	Máximo Cohn y Compañía	48	2,100 00	6 00
Dibre. 6	C	1	1	Caja	5,000 Tabacos torcidos	J. A. Bances	Máximo Cohn y Compañía			
							Suma		$33,912 50	$207 50

Habana, 31 de diciembre de 1896.

El Cónsul,

R. DE LA CÁMARA.

Consulado en Leipzig.

Señor Ministro:

Cumplo con el grato deber de dirigir á V. E., en conformidad á lo dispuesto en el Reglamento Diplamático y Consular, el informe del Consulado de la República, en Leipzig (Alemania), que se halla á cargo del que suscribe, correspondiente al año de 1896.

Lo que tengo el honor de transmitir al Señor Ministro para su conocimiento, subscribiéndome con la más distinguida consideración y aprecio, de S. E. muy atento servidor.

El Cónsul de Guatemala en Leipzig,
ALFREDO HOFFMANN.

La ciudad de Leipzig, la cual forma un gran centro de comercio, tiene 398,448 habitantes, según el empadronamiento de 1895; el terreno de la ciudad se extiende á 12,650 metros en la dirección de Norte á Sur, y 11,600 metros de Oeste á Oriente. Reside en ella el Juzgado Supremo del Imperio de Alemania. Hay una Cámara de Comercio y un Concejo de Notables; existen 7 Consulados Generales y 21 Consulados de naciones extranjeras. Desde hace cerca de quinientos años existe la afamada Universidad de Leipzig—establecida en 1409,—ahora frecuentada por 3,276 estudiantes. Una exposición comercial é industrial va á celebrarse también en ésta, en 1897.

El comercio de Leipzig es muy importante. Se tratan principalmente las mercancías siguientes: libros, tejidos de todas clases, lanas, cueros y pieles, quincallería, máquinas, drogas, etc.

También la industria sigue muy desarrollada, y se exportan del distrito muchos artículos.

Una descripción detallada de las mercancías fabricadas y exportadas ha sido dada en mi informe anterior del año de 1894.

***

Concerniente á la correspondencia de este Consulado, se han remitido á la Secretaría de Relaciones Exteriores (Sección de Consulados), en el año de 1896, 35 cartas. La correspondencia general contenía 101 comunicaciones remitidas, comprendiéndose entre ellas noticias de informes dirigidos á varias casas de comercio sobre las relaciones de la República en general, sobre la Exposición Centro Americana de 1897 y sobre las aplicaciones de las disposiciones acerca de las facturas.

Este Consulado de la República, durante el año de 1896, ha certificado 24 facturas consulares de mercancías, dirigidas á los puertos de la República. Según el cuadro adjunto, el cual contiene la descripción de las mercaderías, el número de bultos, su peso bruto y neto, los valores respectivos y los puertos de destino, resultaron en totalidad 139 bultos, con peso bruto de 13,957.70 kilos, y en limpio, de 10,468.47 kilos, con un valor de 54,828.90 marcos, con la recaudación de los derechos de $95.50.

Estos datos no pueden en ningún modo hacer constar la importancia del movimiento comercial habido entre Guatemala y este distrito de Leipzig, porque sucede con frecuencia que las casas expeditoras de ésta, llevan á legalizar sus facturas á los Consulados de los puertos de embarque, como Hamburgo, Bremen, Amberes, Liverpool, etc., aunque las mercancías procedan de este distrito.

Exposición Centro Americana de 1897.

He tenido el honor de recibir las varias comunicaciones que V. E., y también el Comité Central de la Exposición Centro Americana, se han servido dirigirme con el objeto de que este Consulado de la República cooperase eficazmente á aquel certamen, para promover y auxiliar la concurrencia de los expositores.

El Consulado de ésta ha tomado el mayor interés en conseguir para la Exposición el concurso de buena parte de las mayores industrias de este distrito, llamando la atención de las respectivas corporaciones y demás personas, sobre la Exposición, la cual ofrece un medio eminente para aumentar las buenas relaciones que ya existen entre los dos países.

El Consulado agradece mucho el envío de los Reglamentos, traducidos al alemán, que han facilitado bastante al Cónsul el suministro de los respectivos informes. De éstos se ha hecho mucho uso; varios Reglamentos han sido distribuídos y despachados, y se ha hecho todo lo posible para dar conocimiento á los interesados del contenido del Reglamento.

El Cónsul ha mandado los informes particulares y el Reglamento á diez y ocho periódicos del distrito, con orden de insertarlos, y además ha publicado varios anuncios en el diario de esta ciudad *La Gaceta Oficial*, para llamar la atención de los interesados.

También á las diferentes juntas de comercio del distrito se han mandado los informes particulares sobre la Exposición y un número de Reglamentos para la distribución á los interesados. La Junta de Comercio de Zittau, contestó que en la sesión del 9 de octubre trataría sobre el asunto de esta Exposición, y que también el Ministerio de Asuntos Interiores de Sajonia ha dirigido á ella una mención especial tratando de dicha Exposición.

Además, el Cónsul se dirigió, atra vez por carta, á un número de importantes establecimientos y casas de comercio de este distrito, rogándoles concurran á la Exposición. Desgraciadamente varias casas importantes, cuya concurrencia me hubiera parecido muy conveniente, se han negado de participar, bajo las razones de que están ya ocupadas demasiado con la concurrencia á otras exposiciones; y otras casas, como la de Adolf Bleichert y Cía. de ésta, fábrica especial para la construcción de vías aéreas de alambre, dice que sus establecimientos mismos están ahora completamente ocupados, y tienen pedidos tan enormes que apenas pueden cumplirlos, y que por consiguiente no tienen lugar para preparar la concurrencia á una Exposición tan importante.

Con mucha satisfacción, el Consulado puede decir que algunas grandes casas han admitido el convite, y mandarán

sus productos á nuestra Exposición; por ejemplo, la casa de Ernst Kirchner y Cía, fábrica de máquinas para aserrar y trabajar la madera, y la casa de Rud Sack, fábrica de máquinas agrícolas.

Trataré de casas de primer orden, las cuales exportan sus productos para todas las partes del mundo, y que han obtenido ya premios altos en muchas otras exposiciones. Por eso el Consulado recomienda estas dos casas á la protección del Comité Central. Después participarán en el certamen la casa de Carl Lehmann Jr., Gera, con cueros gamuzados, y Julius Feurich Leipzig, con pianos. Además hay, probablemente, otras casas que hasta ahora no han utilizado los servicios del Consulado; pero se han dirigido directamente á Hamburgo, en donde existe un comité alemán de expositores, el cual ha despachado circulares á los comerciantes, invitándolos á confiar sus intereses á este comité de Hamburgo, que se encarga de todo aquello que se relacione con la Exposición. De este modo, el número preciso de las inscripciones provenientes de este distrito, se sustrae en gran parte á la comprobación de este Consulado.

A no dudarlo, es lamentable que muchas de las industrias de este distrito queden sin representación en nuestro Certamen; pero el Cónsul ha hecho todo lo posible, sin ahorrar trabajo ni gastos.

La Situación Política.

En lo referente á la situación política del año que espira, se puede decir que durante todo el año no han faltado en la atmósfera ni inquietudes ni preocupaciones alarmantes; sin embargo, en Europa eran tan vivísimas las ansias de conservar la paz, que ésta no fué amenazada seriamente, ni tampoco se presentó perturbación política propiamente dicha.

El intolerable estado de cosas en Turquía, inquietó bastante, y durante algún tiempo pareció que estos acontecimientos harían necesaria una intervención de las potencias europeas.

Entre los acontecimientos importantes de este año, hay que mencionar el coronamiento del Emperador y de la Emperatriz de Rusia en Moscou, el viaje de estos soberanos

por Europa Septentrional, donde, principalmente de parte de Francia, recibieron grandes homenajes.

Fuera de ésto, el viaje del chino Li Hung-Tschang, por Europa y América. Toda Europa seguía con vivo interés las correrías del hombre de Estado del Imperio Celeste, quien se empeñaba con una sorprendente constancia á formarse una idea de las instituciones de los diferentes países y de las instalaciones de sus industrias. Li Hung-Tschang se quedó también algún tiempo en Alemania, donde recibió muchísimas atenciones. En los círculos comerciales é industriales de ésta, se tenían grandes esperanzas de poder entablar relaciones con China y animar el comercio, y se creía recibir, por medio de Li-Hung-Tschang, grandes pedidos para China.

Aquí mismo voy á mencionar que el nuevo empréstito chino tuvo en ésta, simpática acogida, y que también se vió con muchísimo gusto que el Japón depositó una parte de los gastos de guerra que recibió de China, en el Banco del Imperio Alemán; una tercera parte de esta suma se retiró en noviembre.

En diciembre tuvo lugar la gran huelga de los trabajadores del puerto de Hamburgo, lo que trajo una gran interrupción en el movimiento y tráfico comercial de esta ciudad.

El acontecimiento más importante del año, para el estado y relaciones de la economía política, han sido, indudablemente, las elecciones del Presidente de los Estados Unidos de Norte América, que fueron de gran influencia sobre las relaciones de toda Europa, y de las cuales me ocupo en otro lugar más detenida y especialmente.

A fines del año la situación política acusa, sin embargo, cierta inseguridad.

Ante todo, Turquía y su porvenir todavía forman un foco de escrúpulos y dudas impacientes; hay, además, temores sobre el arreglo y allanamiento de cuestiones importantes sobre la inteligencia de las potencias europeas, para la defensa de sus intereses en el Mediterráneo y sus alrededores.

Para Rusia es de grandísima importancia la construcción del ferrocarril siberiano, que atravesará el Occidente y el Norte de Asia y extenderá el dominio de este imperio gigantesco hasta el Océano Pacífico.

La Situación Económica.

Puede decirse que el año de 1896 ha sido bastante favorable para la industria alemana.

Respecto á los negocios que se han verificado en el mercado, no podemos dudar que contamos en Alemania con un adelanto considerable de la actividad industrial. Este adelanto se hacía sentir, tanto por el gran aumento del consumo del país como por la exportación mucho más animada.

El agradable desarrollo de la industria ha tenido influencia favorable en el movimiento fabril, y con ella en el aumento del trabajo y de la ganancia. Aunque todos los ramos de la industria no han participado de esta ventaja en la misma proporción, existe sin embargo, para un largo período, bastante asegurada ocupación á precios provechosos, y hasta en algunos distritos se hace sentir la falta de operarios.

Este desarrollo de la industria ha sido también de gran provecho para los artesanos, así como también ha dado á la industria doméstica suficiente ocasión para trabajar, porque en este distrito se encuentra ésta muy propagada, y en algunos lugares gran número de familias viven de ella.

Respecto á cada uno de los ramos, la inseguridad que reinó hasta la elección del Presidente de los Estados Unidos de América del Norte, sobre el estado futuro de los derechos de aduana, ha tenido influencia sobre la industria de tejidos; sin embargo, puede decirse que la situación de los negocios ha sido bastante normal. El resultado de la elección del Presidente americano ha dado una cierta solidez á la industria de los tejidos.

Como se puede prever, la mejoría motivada por esta elección en el mercado americano de hierro, será solamente de gran provecho para el desarrollo grandioso de la industria alemana de hierros y aceros; entretanto, como en el mercado inglés ha subido su precio, ha llegado á tener una animación casi inesperada. En los demás ramos no han faltado pedidos, y como ya he dicho, la industria minera y de metales hasta ha podido lisonjearse con brillantes oportunidades; de manera que algunos establecimientos han contratado su producción por mucho tiempo.

Negocios en los Varios Ramos.

Todos los ramos principales de la economía y de las industrias de Alemania, siguen todavía en condiciones muy satisfactorias con respecto á su ocupación. Eso ha de llamar la atención, tanto más, porque las órdenes recibidas de los Estados Unidos, después de la elección del Presidente McKinley, han sido mucho más reducidas de lo que se esperaba.

Así es que, siguiendo en condiciones excelentes las industrias alemanas, lo deben menos á los Estados Unidos que á las circunstancias satisfactorias del mercado del país mismo y del consumo crecido en algunos otros territorios.

No ofrece demasiada dificultad el calcular cuánto tiempo durará aún tan favorable coyuntura para las industrias alemanas. En caso de no verificarse en el año próximo, un desarrollo muy extraordinario en los mercados del mundo, será muy probable que, en vista de la enorme ampliación de las fábricas, en la mayor parte de los Estados industriales habrá de suceder una reacción económica en el año de 1898.

Por de pronto todavía rigen tiempos excelentes para las industrias alemanas.

En la del hierro la situación es tan favorable, que muchos establecimientos no se encuentran en la posibilidad de cumplir con todos los pedidos que reciben, y otros tienen órdenes firmes para cuatro y hasta seis meses. Particularmente trátase de pedidos para el extranjero.

Según la estadística alemana, la industria de máquinas ha exportado en los primeros nueve meses de este año, once millones de marcos más, en máquinas, que en la misma época del año anterior. Al mismo tiempo el consumo alemán ha sido más importante que nunca. Actualmente, casi todos los ramos de construcción de máquinas tienen compromisos para muchos meses.

La situación favorable de las industrias principales, naturalmente influye también en la industria minera. En las minas de carbón de Silesia se producen ahora tales cantidades, que se necesitan para las salidas de carbones más wagones de ferrocarril que en ningún tiempo anterior.

También las minas de la provincia renana y de Westfalia, aumentarán mucho su producción en el año entrante. Las

expediciones de *coke* de allá, llegaron en el mes próximo pasado á no menos de 496,087 toneladas, ó sea 65,117 toneladas más que en el mismo mes del año anterior. Nunca se ha conseguido tal cifra, y de eso ya consta en qué medida están ocupadas las industrias que utilizan el *coke*.

En cuanto á las demás industrias de menor importancia, hay que mencionar que, desde hace algún tiempo, también en la industria alemana de juguetes ha habido un desarrollo satisfactorio. Según la estadística del Imperio, se exportaron en el año de 1895 por valor de 21.832,000 marcos de productos de dicha industria, y en los primeros nueve meses del año actual, el valor de esta exportación subió ya á 26.080,000 marcos.

También en muchas fábricas de cigarros ha habido, recientemente, aumento de producción; además, en las fábricas de papel de colores, de artículos de metal, de calzado, de cartones, de fieltro y de vidrio. Los jornales altos que ahora pagan en muchas fábricas, atraen á los obreros de la agricultura y á los artesanos.

Relaciones con los Estados Unidos.

Todos los países industriales de Europa tienen un gran interés en el desarrollo de la vida económica y en la cuestión monetaria de Norte América; de modo que los acontecimientos de este país ejercieron gran influencia sobre todas las plazas. Con inquietud se seguía el estado y el movimiento de los valores americanos en la Bolsa de Londres. Como ya he mencionado en mis informes anteriores, los Estados Unidos de América del Norte, son, sobre todo para la exportación de este distrito, el país más importante. La impaciencia acerca del resultado de la elección llegó á tan alto grado, que había ansia de saber qué término se adoptaría, si la libre acuñación de la plata ó el *sound money*.

La gran extensión de las relaciones de los Estados Unidos con Europa, se ve en los datos siguientes, que presentan la importancia del tráfico en cada uno de los países.

Importación en los Estados Unidos de los países de:

AÑO	Valores en millones de marcos			
	INGLATERRA	ALEMANIA	FRANCIA	ITALIA
1892–93	778	358	297	111
1893–94	454	290	204	77
1894–95	675	344	262	88
1895–96	722	400	278	92

Exportación de los Estados Unidos para los países de:

AÑO	Valores en millones de marcos			
	INGLATERRA	ALEMANIA	FRANCIA	ITALIA
1892–93	1,789	357	195	55
1893–94	1,832	392	234	59
1894–95	1,634	391	191	68
1895–96	1,705	416	199	61

Por las razones expuestas al principio de este informe, no pudo sin embargo, llegar á tener pleno valor el efecto de la elección en los Estados Unidos, aunque llegaron de allí muy buenas noticias que anuncian el importante desarrollo y aumento del tráfico interno del país, después de las elecciones, lo que no puede quedar sin reacción sobre Europa.

En todos los terrenos económicos de los Estados Unidos, el resultado de las elecciones presidenciales fué la señal para un poderoso florecimiento del espíritu de empresa, tanto más cuanto que en todos los ramos se habían agotado las provisiones, y también porque una cosecha abundantísima puso grandes recursos á disposición de los interesados.

Además, por la gran subida de precios de los cereales se aumenta la fuerza consumidora del agricultor americano y con ello el consumo de productos europeos. Una prueba muy notable de la reanimación de la industria americana después de las elecciones presidenciales, fueron, principalmente, las importantes ventas de hierro bruto al extranjero.

Respecto á la política arancelaria del nuevo Presidente, una cuestión que naturalmente interesa en alto grado á los círculos de ésta, es que los representantes de grandes casas importadoras de América, al hacer sus compras, parten de la convicción, que ya en la primera mitad del año 1897 llegarán á tener fuerza de ley los aumentos de los derechos de aduanas, y según todas las probabilidades, se introducirán primeramente según la tarifa "Dingley," para conseguir con ello el necesario aumento de los ingresos del país. Según esta tarifa se aumentarán 15 por ciento todos los derechos aduaneros que tienen valor, y la lana bruta, que hasta la fecha era libre, pagará también derechos.

Para este objeto se llamará, el 4 de marzo, á una sesión extraordinaria del Congreso de los Estados Unidos, con el objeto de que éste plantee un nuevo sistema proteccionista.

Respecto á los negocios en los Estados Unidos, hay que constatar en el balance comercial, que la exportación ha crecido considerablemente y que el balance sube á favor de dichos Estados.

Una cosa es muy notable en la gran exportación de este año de 1896. Aunque el notable aumento se ha atribuído en su mayor parte, á la exportación de cereales, ha sido sin embargo, mucho más grande que antes la exportación de artículos fabricados.

Esto es muy característico para la competencia siempre creciente de los Estados Unidos en el mercado universal.

Se espera que las grandes cantidades de oro, que se han dirigido allí antes de las elecciones presidenciales, vuelvan á regresar á Europa para aligerar los mercados europeos; pero esto no se siente aún, y es casi seguro que se importarán en compensación muchos géneros de Europa.

El Comercio de Exportación Alemán

El comercio de exportación alemán en los primeros 3 trimestres de 1896.

El cálculo de valores que acaban de publicar, consta de 2,536.3 millones de marcos, contra 2,407.6 millones de marcos en el mismo espacio de tiempo del año anterior; de modo que

resulta un aumento en la exportación de 128.7 millones de marcos. Este aumento se reparte como sigue sobre cada uno de los trimestres:

Exportación de Alemania:

	Valores en millones de marcos		
	1896	1895	Aumento en 1896
1er trimestre	832.3	737.3	95.021,000
2º "	810.1	798.6	11.480,000
3er "	893.9	871.7	22.212,000

Por consiguiente, la mayor cifra de la exportación se ha conseguido en el tercer trimestre, pero la mayor alza contra el año anterior resulta del primer trimestre.

Vamos á dar una comparación con años anteriores hasta 1892, en cuyo año se han publicado por la primera vez estos cálculos de valores:

Exportación de Alemania:

	Valores en millones de marcos
Enero–Septiembre 1892	2,304.8
" " 1893	2,330.2
" " 1894	2,248.8
" " 1895	2,407.6
" " 1896	2,536.3

Estas cifras hacen ver claramente la importancia de la subida que ha habido en la exportación de este año. Como ya he dicho, ha habido una subida contra el año 1895 de 128.7 millones de marcos; pero en este último dicho año, ya hubo una alza de 158.8 millones de marcos, contra 1894; de modo que dentro de los dos años de 1894 hasta 1896, la exportación alemana ha subido por 287.5 millones de marcos.

Según el peso (deduciendo el de los metales finos), resultan los movimientos siguientes de mercancías y productos en los primeros 9 meses.

	AÑO	IMPORTACION	EXPORTACION
En 1000 toneladas	1892	21,709	14,376
" 1000 "	1893	21,938	15,262
" 1000 "	1894	23,578	16,361
" 1000 "	1895	23,463	17,110
" 1000 "	1896	26,437	18,707

La importación de trigos y demás productos de agricultura, subió contra 1895 por 674,821 toneladas; la de madera por 206,784 toneladas; la de hornaguera, redondo por un millón de toneladas.

Daremos todavía algunos particulares sobre eso, como también sobre las cantidades de exportación según el peso. Por ahora sólo observamos que en la exportación de azúcar ya en el mes de septiembre ha habido un aumento de 18,278 toneladas, y en los primeros nueve meses, un aumento total de 57,191 toneladas.

Con respecto á los valores de la exportación é importación (negocio especial), resultan las cifras siguientes (deducidos los metales finos) en los primeros 9 meses:

	Año	Importación	Exportación	Sobrante de importación
En 1000 marcos	1892	3.014,903	2.170,802	844,101
" 1000 "	1893	2.938,415	2.330,215	608,200
" 1000 "	1894	2.902,564	2.124,893	777,671
" 1000 "	1895	3.051,393	2.407,667	643,726
" 1000 "	1896	3.154,942	2.536,280	618,462

Importación

En 1896 la importación subió un 3.4 por ciento, la exportación un 5,3 por ciento. Es notable que de la subida de 103 millones de marcos contra 1895, sólo los trigos, y la madera participan de sumas importantes, mientras que varias materias primeras, demuestran una baja en la importación;

también las respectivas mercancías acabadas no han sufrido una baja notable en la exportación.

Hubo una subida muy importante en la importación de los trigos y demás productos de la agricultura. El valor de su importación ha sido:

	1896	1895	1894	1893	1892
En 1000 marcos	474,786	409,250	436,132	367,919	525,213

Particulares sobre su importación en los primeros 3 trimestres:

AÑO	En millares de marcos				
	Trigo	Centeno	Avena	Cebada	Maíz
1896	127,713	61,308	24,481	55,723	50,992
1895	107,056	58,382	16,461	60,005	17,476
1894	81,582	36,937	30,456	68,306	47,077
1893	71,525	15,219	11,928	60,511	50,094
1892	180,953	82,277	7,133	48,210	63,593

Particulares sobre la importación de trigo, centeno y avena, según el peso en general y especialmente de Rusia.

AÑO	IMPORTACIÓN EN TONELADAS					
	TRIGO		CENTENO		AVENA	
	En general	de Rusia	En general	de Rusia	En general	de Rusia
1896	1.182,531	632,606	738,647	601,357	284,332	235,985
1895	991,256	498,046	703,398	638,334	191,181	180,017
1894	798,225	157,262	442,884	343,194	318,572	215,529
1893	565,863	15,711	144,526	51,193	96,425	6,975
1892	1.186,617	256,004	509,546	113,142	63,457	7,119

Rusia participó de la importación total de trigo con 53 por ciento contra 50 por ciento en el año anterior; de la de

centeno con 81 por ciento contra 90 por ciento en el año anterior.

Además, se ha recibido trigo de:

AÑO	La República Argentina	Los Estados Unidos de Norte América	Rumanía
	Toneladas	Toneladas	Toneladas
1896	120.791	180,936	197,493
1895	217,412	163,099	60,046
1894	250,394	237,350	107,844

Rumanía mandó 73,810 toneladas de centeno contra 46,512 y 73,488 en 1895 y 1894. Austria y Hungría han abandonado casi completamente sus entregas de trigo. Mandaron para Alemania

	1896	1895	1894	1893	1892
	Toneladas	Toneladas	Toneladas	Toneladas	Toneladas
Trigo	16,595	18,227	12,374	17,209	38,451
Cebada	176,974	165,472	215,564	219,356	18,913

de centeno sólo mandaron 25 toneladas.

Damos todavía algunos datos sobre la importación de varios artículos importantes, que por la mayor parte han de considerarse como materias primeras:

SE IMPORTARON EN MILLARES DE MARCOS

AÑO	Algodón y géneros de algodón	Seda y géneros de seda	Lana y géneros de lana	Madera	Cueros y pieles
1896	205,776	111,601	337,012	176,049	133,598
1895	227,330	120,714	350,857	155,927	148,045
1894	184,395	101,102	309,049	142,200	101,334
1893	205,496	130,467	341,677	170,945	109,815
1892	198,510	126,725	340,258	157,231	98,826

de lo que resulta una baja de la importación, con excepción de la madera. Verdad es que en el año anterior las fábricas se habían provisto de fuertes cantidades de materias primeras, de modo que por de pronto fué preciso limitar la importación.

Exportación

En cuanto á la exportación, se han conseguido los resultados siguientes:

EN MILLARES DE MARCOS

9 MESES DE	Algodón y géneros de algodón	Cuero	Hierro	Seda y géneros de seda	Lana y géneros de lana
1896	173,781	111,928	246,388	121,840	251,504
1895	173,287	122,716	217,594	125,343	252,546
1894	134,603	96,311	189,276	103,431	249,747
1893	155,589	105,987	190,486	158,598	251,689
1892	167,860	105,977	177,356	138,349	159,795

Estas cifras demuestran una baja para varios artículos; sólo en los hierros ha habido una subida notable; además, en las hornagueras, cuya exportación llegó en

9 MESES	1896	1895	1894	1893	1892
1000 marcos	113,785	102,575	102,354	95,462	93,122

Cifras satisfactorias se han conseguido en la exportación de locomotoras (subida de 6 millones de marcos) y máquinas de hierro (subida de 9 millones de marcos). La baja en la exportación de algunos de los arriba citados productos, se explica por las razones siguientes. En el año anterior la exportación tuvo un desarrollo rápido é importante, y por eso las cifras de comparación del año anterior han sido muy altas. La disminución en las compras hechas por los Estados Unidos de América del Norte y en las entregas para la Turquía ha cortado bastante la exportación. Además, hay

que mencionar la subida muy considerable del consumo del interior, la cual ya en el segundo trimestre paralizó en cierto grado el celo de los fabricantes para aumentar sus relaciones con el extranjero. En general se muestra favorable el desarrollo de las relaciones exteriores de Alemania en el año corriente. Hay sólo que desear que no ocurran trastornos políticos, los cuales podrían interrumpir el desenvolvimiento que ha tomado el comercio universal, y en particular arruinar las esperanzas formadas con respecto al consumo crecido para los productos de industria europea en el Asia oriental.

Comercio exterior de Alemania.—Enero á noviembre de 1896.

Después de haber extendido por escrito las noticias precedentes sobre el comercio de los tres primeros trimestres, vienen á publicarse las cifras respectivas concernientes á las relaciones de los 11 meses, de enero hasta noviembre del año presente. Resultan las posiciones siguientes:

Se han importado en los primeros 11 meses los géneros siguientes:

	IMPORTACION	EXPORTACION
	Toneladas	Toneladas
Enero–Noviembre 1896	33.425,330	23.446,612
" " 1895	29.744,470	21.569,572

Se han importado en los primeros 11 meses los géneros siguientes:

	1896	1895
	Toneladas	Toneladas
Algodón y géneros de algodón	290,748	317,895
Cereales, trigo	1.556,473	1.233,298
Centeno	951,505	890,740
Avena	427,204	223,769
Cebada	910,362	845,212
Maíz	739,002	276,921

Continuación del cuadro anterior.

Drogas, colores	964,879	912,306
Hierro y géneros de hierro	380,920	235,400
Madera y géneros de madera	3.483,236	3.092,286
Aceites y grasas	477,759	472,308
Petróleo	812,347	770,363
Piedras y géneros de piedras	840,283	819,705
Hulla, hornaguera	12.534,638	4.668,448
Lana y géneros de lana	212,041	225,789

Se han exportado en 11 meses los géneros siguientes:

	1896	1895
	Toneladas	Toneladas
Algodón y géneros de algodón	86,098	82,329
Cereales	419,646	515,609
Drogas y colores	593,364	560,688
Hierro y géneros de hierro	1.407,691	1.387,311
Tierras, metales etc	3.947,311	3.657,961
Vidrio y géneros de vidrio	107,866	114,722
Madera y géneros de madera	509,544	479,084
Máquinas, etc	165,047	144,155
Papeles y géneros de papel	174,411	167,587
Piedras y géneros de piedra	654,059	502,907
Lana y géneros de lana	76,157	74,523
Azúcar crudo	508,072	431,889
Azúcar piedra	348,780	351,791

Los productos y la exportación de las colonias alemanas del África oriental.

La exportación de dichas colonias importa 4.540,000 marcos, lo que corresponde á 33 por ciento de la exportación total de todas las colonias alemanas. Los productos más importantes de la exportación, son:

Marfil	exportación de	2.095,000	Marcos.
Caucho	"	593,000	"
Arroz	"	375,000	"

Tabaco	exportación de	242,000	Marcos.
Copra y cocos	"	218,000	"
Mijo	"	202,000	"
Sésamo	"	192,000	"
Copal	"	185,000	"
Azúcar, jarabe, melaza	"	101,000	"

Verdad es que con respecto á la exportación de marfil y caucho habrá que contar con una baja en lugar de un aumento. Calculando el peso de cada diente de elefante en término medio á 6 kilos, resulta que la exportación anual corresponde á la matanza de cerca de 13,000 elefantes, la cual sin duda debe producir una disminución considerable de estos cuadrúpedos.

También el sistema empleado hasta ahora en la producción de caucho ha de causar la ruina de una porción de los árboles; pero de parte del Gobierno se han tomado medidas convenientes para remediar y evitar la producción ruinosa del caucho.

Los demás productos de plantíos y su exportación, dan lugar á las mayores esperanzas, principalmente el tabaco y azúcar. Se han exportado de las colonias de tabaco crudo y acabado:

1891—141,000	libras	inglesas—	80,400	valor en	marcos.
1892—126,000	"	"	—197,600	"	"
1893—222,000	"	"	—123,600	"	"
1894—279,000	"	"	—405,200	"	"

De azúcar se ha exportado, en 1891, 1.575,000 libras inglesas, y en 1895, 2.500,000 libras.

Hasta la fecha los campos de caña y las maquinarias muy primitivas para la producción de azúcar, crudo amarillo, y melaza, se encuentran casi exclusivamente en posesión de los árabes, y sin embargo, ya se ha conseguido el mencionado desarrollo.

Por haberse, desde hace poco, formado un sindicado para la producción de azúcar en las colonias alemanas del África oriental, el cual va á establecer una grande fábrica con maquinaria moderna, se espera conseguir resultados muy satisfactorios.

También el cultivo del café ya ha alcanzado buen éxito en dichas colonias. Aun en los últimos años, los negocios se limitaron unicamente á los cafés producidos en los países situados cerca de los lagos (Victoria-Nyanza), y al café de Ibo, los cuales, por carecer de mayor cultivo, sirvieron solamente para el consumo interior. Ahora, debido á los esmeros de la Compañía Alemana del Africa Oriental, ya se producen en comarcas numerosas calidades muy buenas de café, y por consiguiente, la exportación en el año actual de este producto alcanzará la suma de 200,000 marcos.

Los ensayos con varios otros productos, como sésamo, algodón y aun vainilla, ya han dado buenos resultados, y por tanto hay que esperar que se compensará la baja que probablemente resultará en la exportación de márfil y caucho.

La Importación de Géneros Alemanes en el Brasil.

A pesar del cambio muy malo que actualmente rige en el Brasil, la exportación de géneros alemanes para dicha República sigue en un desarrollo satisfactorio.

No hay, por de pronto, indicaciones precisas con respecto al valor de la importación total del Brasil, pero ya se puede estimar para Alemania una participación de cerca de sesenta por ciento.

Evidentemente el desarrollo de varias industrias en la República, impide algo la importación de algunos artículos, como sombreros, perfumería, jabones, velas, objetos de oro, cerveza, etc.; pero eso toca más á otros países, como Inglaterra, Suecia, los Estados Unidos de América del Norte é Italia, porque las fábricas nacionales se ocupan principalmente con productos de dichos países, como cañamazo, tejidos de algodón, ponchos, corbatas, fósforos, harina, etc.

En modo crecido se importan de Alemania máquinas de todas clases, calderas, vapores, hierro y artículos de hierro, etc., mientras que no ha sido posible importar allá hornaguera y sal alemana.

Mediante la actividad de los viajantes, se han conseguido relaciones numerosas entre los consumidores y las fábricas; pero de este modo de trabajar resultan muchos riesgos para

los fabricantes, por exponerse á quejas, reclamaciones y otras dificultades contra las cuales no hay protección suficiente en las leyes.

Los derechos de entrada son muy crecidos, y llaman la atención particular de los importadores; además hay, generalmente, una demora en el despacho, de parte de las aduanas.

El Tratado de Comercio entre China y el Japón.

El Tratado de Comercio entre China y el Japón, sobre el cual han negociado desde la conclusión de la guerra, por fin se ha verificado. Según dicho Tratado, parece que el Japón haya abandonado su intento de llevar derechos sobre manufacturas, complaciendo en este punto notable á los deseos de China, la cual, por consiguiente, habría conseguido un suceso diplomático á este respecto. Los arreglos de dicho nuevo Tratado tienen interés particular para Alemania, en vista de su Tratado con el Japón, que expresa la preferencia de *nación convenida*.

En dicho nuevo Tratado se encuentran los arreglos siguientes:

1) Los japoneses quedan autorizados á viajar en China para los objetos comerciales.

2) Los Cónsules del Japón, en China, tienen la jurisdicción sobre los súbditos japoneses, que se encuentran en China.

s) Los japoneses quedan autorizados para arrendar ó adquirir tierras en los puertos abiertos al comercio de China, naturalmente dentro de ciertos límites.

4) Se concede á los japoneses fabricar y dar salida á mercancías en los puertos convenidos; los impuestos sobre tales empresas se arreglarán exclusivamente según las prescripciones del Tratado de Shimonoseki.

5) Los derechos sobre productos del Japón son los estipulados para naciones convenidas. Con respecto á derechos de tránsito sobre mercancías del Japón, no se cobrará más que la mitad de los derechos de entrada; pero pagando derechos de tránsito además de derechos de entrada, la respectiva mercancía ha de quedar libre de otros impuestos

(lekin). Por los géneros del Japón, que se importan libres de derechos, hay que pagar $2\frac{1}{2}$ por ciento *ad valorem* para la guía de tránsito.

6) El nuevo Tratado de Comercio ha sido concluso para diez años después de su ratificación.

***

La más importante de estas estipulaciones es la del párrafo 4º que permite á los japoneses, y sobre la base de la cláusula para naciones convenidas, también á otras naciones, el establecimiento de fábricas en China, lo que hasta ahora no era concedido. Esta autorización ya fué convenida en la paz de Shimonoseki, y desde luego los japoneses habían empezado á establecer en China hilados de algodón y otras fábricas; pero con motivo de varios obstáculos que se oponían, aplazaron la verificación de sus proyectos hasta la conclusión del Tratado de Comercio. No se han obtenido noticias particulares con respecto á los referidos obstáculos, mas parece que Li-Hung-Chang, quien siguió las negociaciones sobre el Tratado de Comercio, como apoderado de China haya deseado un arreglo especial, según el cual se debían considerar como productos extranjeros las mercancías fabricadas por extranjeros en China, pagando así derechos é impuestos. Por cierto, si tal arreglo se hubiera verificado, el Tratado habría sido inútil en su posición más importante para los japoneses. Por eso hicieron oposición enérgica; y después de haber salido Li-Hung-Chang para Europa, los chinos desistieron de su pretensión, de modo que, por fin, no había más obstáculos para concluir el Tratado de Comercio.

***

Según noticias recientes, dicen que el Tratado entre China y el Japón, el cual concede á las naciones extranjeras el derecho de establecer fábricas en las tierras de China, no ofrece grandes ventajas ni para el Japón ni para las industrias europeas, porque los derechos de entrada que imponen en China sobre las materias primas, son tales, que imposibilitan la fabricación de artículos europeos en China; pero el

comercio con China, seguramente, podrá conseguir grande extensión.

Las Relaciones Comerciales de Alemania con las Filipinas.

Para Alemania el comercio de las Filipinas ofrece bastante importancia, como ya se conoce de los despachos de vapores y navios para los puertos abiertos de dichas islas. Llegaron allá, con exclusión del cabotaje:

	Buques	Toneladas
Ingleses	176	234,305
Españoles	64	73,005
Alemanes	54	38,741
Americanos	17	28,001
Japoneses	6	5,468
Noruegos	5	7,262
Austriacos	4	6,492

Así es que Alemania marcha en tercer lugar en las relaciones con las Filipinas.

La importación total en las Filipinas, según la estadística nacional, ha sido:

En	1890	por	valor de	$19.779,257
"	1891	"	" "	21.557,286
"	1892	"	" "	23.817,373
"	1893	"	" "	25.916,734
"	1894	"	" "	28.528,777

Si bien este crecimiento seguido de la importación ha resultado, en partes, de la subida del valor de las mercancías, por causa de la baja en los cambios, hay, no obstante, un desarrollo favorable.

Los más importantes artículos de importación en las Filipinas son:

	En 1891
Tejidos de algodón, por valor de	$8.249,897
Hilo de algodón " " "	2.506,249
Géneros de punto de algodón, valor de	1.042,590
Conservas y confituras, valor de	807,314
Tejidos de seda, por valor de	508,363
Sombreros de fieltro " "	545,499
Productos químicos y farmacéuticos	501,078
Papel, por valor de	464,883

Las entregas de Alemania para las Filipinas consisten, particularmente, en artículos de hierro, máquinas, objetos de cobre, sombreros de fieltro, cepillos, géneros de lana, cemento, papel, drogas, productos farmacéuticos y cerveza.

En la exportación de las Filipinas se encuentran, particularmente, los géneros siguientes:

Cáñamo de Manila, en 1894, 96.497,799 kilos, por valor de $14.516,717; azúcar, en 1894, 210.646,386 kilos, por valor de $10.975,185; cocos, copra, tabaco, cigarros, papelitos y café.

Para Alemania mandan, principalmente, cáñamo, tabaco y cigarros, resinas y aceites etéricos.

Según la estadística alemana, la exportación de Alemania para las Filipinas ha sufrido fluctuaciones distintas: en 1891 importó por valor de tres millones de marcos, y en 1893 subió á 4.72 millones, mientras que en 1895 no llegó á más de 3.21 millones de marcos.

La importación de dichas islas, en el año próximo pasado, ascendió á 864,000 marcos. Hay que suponer que las citadas cifradas no representan el comercio total de Alemania con las Felipinas; por cierto ha sido mayor, porque una parte de las entregas ha sido despachada por buques ingleses.

Comercio con la América Central.

La mayor parte de la importación alemana de las Repúblicas de la América Central, consiste en el café, de cuyo producto se importaron, en el año pasado, por valor de 36 millones de marcos. Además se entregan, particularmente, añil, maderas (cedro, coco), palos de tinte y bálsamos.

En los últimos años, la importación de café de las cinco dichas Repúblicas, ha aumentado considerablemente: en 1890 se importaron por valor de 14 millones de marcos, y en 1895, por más de 39 millones de marcos, de productos de la América Central; y en la misma época, la exportación de productos alemanes para allá, se limitó á una subida de 1½ millones de marcos (de 8½ á 10 millones). Efectivamente, la exportación alemana no llega á más de la cuarta parte de la importación de América Central.

Los artículos principales que se exportan de Alemania para América Central son—como ya he dicho en los informes anteriores:—géneros de algodón, de lana, de filoseda, vestidos, ropa blanca, objetos de hierro, máquinas, instrumentos, quincallería, cuero y mercancías de cuero, cerveza, perfumería, loza, etc. En vista del desarrollo rápido de las industrias de México y del Japón, varios de los dichos artículos no tendrán que contar con un aumento considerable de su exportación. Por de pronto, aun está siguiendo el aumento de la exportación, que empezó á mostrarse en la mayor parte de los artículos citados, desde el año pasado, particularmente en los objetos de hierro, de loza y de lana, instrumentos y cerveza: pero en los demás, á saber: géneros de algodón, cuero, máquinas, etc., la exportación para América Central ha vuelto á disminuir considerablemente.

Estadísticas Alemanas sobre el Comercio con la América Central.

Desde 1º de enero de 1897, habrá una innovación en las estadísticas que se le mandan regularmente á V. E., la cual consiste en una mejoría para la estadística. Varios asuntos comerciales importantes, los cuales anteriormente se trataron juntos con otros en un solo capítulo, se tratarán en lo futuro especialmente y por separado.

Mientras que, hasta ahora, había sólo un capítulo sobre el total de América Central, de modo que no se podía averiguar de la estadística alemana los particulares que se refieren a Guatemala, habrá en las estadísticas futuras noticias precisas sobre los valores, tocante á las transacciones con cada una de las cinco Repúblicas, lo que de cierto ofrece gran progreso y ventaja.

El Ferrocarril del Norte y el Canal de Nicaragua.

Han sido recibidas con el mayor interés y la más grande satisfacción las noticias sobre los grandiosos resultados de la construcción del Ferrocarril del Norte, los cuales demuestran el gran progreso de la obra nacional. También aquí se da gran valor á esta comunicación transoceánica, tanto más,

cuanto se duda mucho de la ejecución del Canal de Nicaragua. El informe del Coronel americano Ludlow, quien explicó sus pareceres el 28 de abril, ante el Comité Interno del Comercio Americano, sobre el proyecto del Canal de Nicaragua, no podía dar animación alguna á esta empresa.

El señor Ludlow fué Presidente de la Comisión que envió el Gobierno de los Estados Unidos á Nicaragua y que más tarde visitó los canales más grandes del mundo: el Canal de Suez, y el Canal del Emperador Guillermo de Kiel, para tomar allí las informaciones necesarias, que deberían aplicarse al Canal de Nicaragua. De sus aclaraciones resulta que Ludlow fué partidario del proyecto, pero que la conformación física del terreno, presenta enormes dificultades para su ejecución; que él había ido á Nicaragua con la opinión más favorable sobre el proyecto del Canal y que había regresado con las dudas más serias sobre la ejecución del Canal.

En tales circunstancias, parece pues que no se verificará la ejecución del Canal y que antes tomará más vuelo el parecer de que por último los americanos mismos, se encargarán de construir al fin el Canal de Panamá, abandonado por todos sus constructores anteriores.

Como hasta entonces pasará aun mucho tiempo, tiene ahora siempre las más grandes probabilidades de un éxito favorable y muy ventajoso la construcción de un Ferrocarril transocéanico, como el Ferrocarril al Norte, por ser un camino más corto y por abrir al mismo tiempo salida á las riquezas de nuestra República.

Costa Rica revoca el Tratado con Alemania.

La República de Costa Rica ha revocado el tratado de amistad, comercio y navegación y Convención Consular con Alemania celebrado el 18 de mayo de 1875.

Por consiguiente, este convenio cesará el 1º de diciembre de 1897.

Los Caminos de Hilo de Hierro.

Vías aéreas de alambre.

En ningún otro país, los caminos de hilo de hierro para transportes se emplean en tal número y variedad como en

Alemania. En primer lugar sirven con el mejor éxito para las minas, hulleras y demás grandes establecimientos de fábricas. Verdad es, que ya en tiempos antiguos se han empleado sogas levantadas sobre gargantas y valles para el despacho de cargas, especialmente de madera, en cuyo caso sirvió como motor la gravitación. Con el curso del tiempo este medio de transporte ha sido perfeccionado considerablemente. Hoy día consisten en cables de alambre extendidos entre dos puntos fijos, con soportes á ciertas distancias, que forman la vía, de los cuales se cuelgan los carros que se tiran por otro cable movible. *Las vías de cables de alambre sin fin* se componen de dos cuerdas carriles paralelas fijas ancladas á un extremo. Los cuerda-carriles ó cables de sostén, se estiran con arreglo á su diámetro por un peso fuerte, que se fija á su otro extremo y que pasando sobre poleas mantienen una tirantez determinada constante en las cuerdas. En el curso de la línea, es decir, entre los dos extremos, estas cuerdas-carriles están sostenidos por postes de madera ó de hierro.

Particularmente dichas vías aéreas de cuerdas de alambre se encuentran en lugares, donde hay dificultades de terreno, valles anchos, hondos ríos, y arroyos que no permiten la construcción de camino, de vías ó de ferrocarriles, sin gastar mucho dinero para la construcción de puentes.

Aun no hay noticias exactas con respecto á la extensión actual de las vías aéreas de cuerdas de alambre en Alemania, sólo en Prusia han hecho gestiones respectivas hace 13 años, las cuales naturalmente hoy ya no ofrecen cifras exactas. En esa ocasión resultó la existencia de 69 vías aéreas de alambre, con un largo total de cuerdas de 92,643 metros; 52 de ellas, ó sea 75°f_o sirvieron en minas, 8 en fábricas de hierro, 3 en tejares y los demás en varios otros establecimientos de industria. En 64 había motores de vapor, y las demás 5 fueron movidas mediante la gravitación.

Cincuenta de dichas construcciones de vías aéreas de cuerdas de alambre procedían, de la fabrica muy importante de A. Bleichert & C^{ia} de Leipziggohlis, cuyo catálogo me permito remitir en algunos ejemplares en español y en alemán. Este catálogo forma una publicación muy interesante.

La fábrica de A. Bleichert & C^{ia}, según se expresó en el catálogo oficial de la Exposición de Chicago, había producido

hasta entonces no menos de 660 construcciones del largo de 800 kilómetros, y de esos sólo en los últimos 5 años, 285 construcciones del largo de 304 kilómetros, lo que prueba bastante la extensión considerable que recientemente han tomado dichas vías aéreas en este país. Las distancias para las cuales se recomienda emplear tales vías empiezan desde 200-300 metros, y hasta ahora las mayores corren 30 hasta 40 kilómetros de largo.

También en este ramo se cuenta con nuevos arreglos ventajosos mediante la electricidad.

Ferrocarriles Eléctricos.

En el año 1895, el número de los ferrocarriles eléctricos europeos, ha crecido mucho, subiendo de 70 hasta 111 y el largo de los carriles de 700 hasta 902 kilómetros. Sin embargo, estas cifras han de parecer muy pequeñas.

Mucho más que en cualquier otro país están aplicando en Alemania la electricidad para locomoción de personas.

Hay un total de largo de sus ferrocarriles eléctricos de 406 kilómetros, ó sea casi la mitad del largo total de ferrocarriles eléctricos europeos, y para el despacho están sirviendo 857 wagones motores. Sólo con bastante menor extensión, siguen:

Francia	con	132	Km.	de	largo	y 225	wagones	motores.
Inglaterra	"	107	"	"	"	168	"	"
Suiza	"	47	"	"	"	86	"	"
Austria Hungría	"	71	"	"	"			
Italia	"	40	"	"	"			

En Servia, Rusia, Bélgica y España han contado de 10 hasta 30 kilómetros de vías, y en Suecia, Noruega, Bosnia Rumania, Holanda y Portugal solamente de 7.5 hasta 3 kilómetros en cada uno. En Dinamarca, Bulgaria y Grecia no se encuentran hasta ahora ferrocarriles eléctricos.

Por la mayor parte emplean la conducción superterrena de la potencia eléctrica á saber para 91 de las arriba dichas 111 líneas.

De las demás, 3 tienen conducción subterránea, 9 están movidas mediante rueda central y 8 mediante acumuladores.

En el curso del año de 1896 se han acabado muchos ferrocarriles eléctricos cuya construcción habían empezado ya en 1895, y así el largo total ha aumentado considerablemente. Al parecer habrá más crecimiento en el año que viene. Hasta ahora han impuesto en Alemania más de 100 millones de marcos en empresas de ferrocales eléctricos y se puede contar con que dentro de pocos años habrá impuestos en Europa en tales empresas cerca de 1,000 millones de marcos. En primer lugar participa de este desarrollo la industria alemana y el capital alemán. Un provecho particular para las empresas extranjeras de ferrocarriles ha habido para la industria alemana eléctrica por la circunstancia de que los grandes establecimientos de fundiciones de la provincia renana y de Westfalia han cubierto ya desde hace diez años las necesidades de los ferrocarriles de casi todos los mercados del mundo. En modo parecido las fábricas alemanas de la industria eléctrica proveen ahora á los ferrocarriles completamente, es decir tanto el mecanismo, como todas las materias, accesorios etc., de lo que resultan también negocios provechosos para varias otras industrias como las de calderas á vapor, de wagones motores y otros.

La Industria Alemana de Velocípedos

En ningún otro ramo de la industria ha habido un desarrollo parecido, como en la fabricación de velocípedos.— Hasta hace poco tiempo las fábricas alemanas estaban tan ocupadas en pedidos firmes, que efectivamente, no podían cumplirlos; tenían que pedir términos muy largos para su cumplimiento.

Aprovechando esta circunstancia, las fábricas de Inglaterra y de los Estados Unidos de la América del Norte, particularmente las de los últimos, han mandado grandes cantidades de velocípedos á Alemania, lo que podía verificarse con tanta mayor facilidad, cuanto que tenían que pagar pocos derechos de entrada en Alemania, á saber: marcos 24, los 100 kilos, ó sea cerca de 3.60 marcos por un velocípedo del término medio de 15 kilos.

Calculando el valor de un velocípedo en el término medio de 280 marcos, no resultaría más que 1.3 por ciento de dere-

cho de este valor. En ningún otro país del mundo hay una entrada tan barata como consta de las indicaciones siguientes:

Cóbranse los derechos sobre el referido artículo, en África:

Colonia del Cabo de Buena Esperanza	20	% del valor.
Natal	5	" " "
Transvaal	7½	" " "
Egipto	8	" " "

Además, 5 por ciento, derechos de tránsito.

En América:

Estados Unidos	35	% del valor.
Canadá	27½	" " "
Guatemala	30	$ por 100 kilos.

En Europa:

Bélgica	12	% del valor.
Bulgaria	10½	" " "
Dinamarca	10	" " "
Francia	175	M. por 100 kilos.
Grecia	20	% del valor.
Holanda	5	" " "
Italia	33,50	M. cadada uno.
Noruega	27	% del valor.
Portugal	27	" " "
Rumanía	6,50	M. cada uno.
Rusia	38	" " "
España	57	" por 100 kilos.
Suiza	56	" " 100 "
Suecia	15	% del valor.
Turquía	8	" " "

En Australia:

Nueva Zelandia	20	% del valor.
Queensland	15	" " "
Tasmania	10	" " "

Según eso, se cargaría un velocípedo alemán con cerca de *cien marcos* de derechos en los Estados Unidos de América del Norte, mientras que un velocípedo americano no pagaría más de *marcos* 3.60 en Alemania, de lo que resulta en beneficio muy considerable de parte de Alemania á favor de uno de sus más importantes competidores en los mercados universales.

Si hubiera la necesidad de la entrega de velocípedos americanos para satisfacer el consumo, no habría motivo para aumentar la respectiva tarifa de derechos; pero efectivamente, sin mirar los nuevos establecimientos de fábricas de velocípedos, los antiguos ya han aumentado su producción de manera que ahora hay que contar con un sobrante de producción no despreciable.

Además, hay que considerar que los capitalistas ingleses están todavía tratando de imponer dinero en la fabricación alemana del artículo y para establecer sucursales en el país con objeto de economizar los derechos de entrada.

Ya parece que habrá una paralización en este ramo de la industria.

El uso de Velocípedos en el Ejército Alemán

Según orden del Ministerio de la Guerra se extenderá aún más el uso de los velocípedos en el ejército alemán. Las tropas de á pie y los cazadores ya los han empleado con éxito satisfactorio y ahora empiezan á emplearlos también en los batallones de zapadores y en la escuela militar de telegrafía. En vista de que en las maniobras, etc., se emplean las compañías de zapadores sueltas y separadas, es preciso proveer todas las compañías con velocípedos. Cada compañía recibirá un velocípedo para los objetos de aprender y otro para el servicio práctico.

En las formaciones militares para telegrafía, los velocípedos ya se emplean mucho y en modo muy provechoso para despachar los telegramas, observar las líneas telegráficas, etc. Por tanto, también se usan dos velocípedos para aprender y dos para evoluciones prácticas en la escuela militar de telegrafía.

Para el presupuesto de 1897–1898 el costo de los nuevos velocípedos que tendrán que adquirirse, ha sido fijado en 34,997 marcos. Calculando el precio de los velocípedos para aprender, en marcos 215; y el de los velocípedos para el servicio práctico, en 228 marcos cada uno.

La Industria Alemana de Armas

La industria alemana de armas sigue trabajando más y más para el exterior. En el año pasado (1895) se han producido en fábricas alemanas 19,567 quintales dobles de fusiles de guerra para gobiernos extranjeros, mientras que en 1894 la cifra no llegó á más de 6,955 quintales dobles. En los primeros nueve meses del año corriente, la exportación importó 16,529 quintales dobles, contra 12,977 quintales dobles, en la misma época del año anterior. Se ha demostrado que durante $2\frac{3}{4}$ años, la exportación llegó á casi 60 millones de marcos. Sólo para China, que después de la guerra fatal con el Japón, se ocupa de una reforma seria de su ejército, se han mandado, durante la época citada, 8,564 quintales dobles. Las entregas para España y las colonias de Cuba y de Filipinas importaron 6,723 quintales dobles, de los cuales se han mandado 2,615 quintales dobles en 1894, y 1895; y 4,108 quintales dobles en el año actual. Además, se embarcaron 8,516 quintales dobles para Turquía, 6,013 quintales dobles para Chile, 4,701 quintales dobles para la República Argentina y 4,485 quintales dobles para el Brazil.

El desarrollo de las líneas de Vapores de Correo del Imperio Alemán y su influencia en la construcción de navíos de Alemania.

Las exigencias del servicio de correos para ultramar, de parte del Imperio alemán, han crecido mucho, y por consiguiente, la compañía del "Norddeutscher Lloyd," de Bremen, ha tenido que tomar medidas extraordinarias, dando órdenes para la construcción de nuevos vapores, los cuales han de cumplir exigencias verdaderamente enormes. En su consecuencia, también los grandes establecimientos de hierro y acero del pais, han tenido que encargarse de compromisos

muy importantes y todas las industrias interesadas en la construcción de vapores, han conseguido un desarrollo muy notable. En los primeros años, los astilleros encargados de la construcción de los nuevos vapores fueron obligados á traer las planchas de hierro y acero de Inglaterra; pero ya se han emancipado desde hace algún tiempo y en la actualidad todo el material necesario para la construcción de nuevos vapores puede obtenerse en el país mismo.

Máquinas.

Durante los últimos años, las fábricas de máquinas alemanas, han conseguido negocios muy satisfactorios, tanto mediante pedidos importantes del extranjero como por el consumo del país mismo. En el curso del año que va á finalizar el consumo de máquinas nuevas para la industria de tejidos alemana no ha sido tanto como en el año anterior, pero las exigencias de la competencia extranjera para telares de toda clase, máquinas para obras de punto, etc., siguieron creciendo de modo que las fábricas de dichas máquinas tenían contratas continuas y aún están bien ocupadas actualmente.

Aunque se esté perfeccionando más y más la industria de máquinas alemana, lo que ha causado un desarrollo enorme en la exportación de dicho ramo para todos los países del mundo, hay todavía una importación bastante notable de máquinas del extranjero para Alemania. Particularmente de Inglaterra, se traen todavía muchas máquinas de hilados y de cortinas, mientras que en otras clases de máquinas para la fabricación de tejidos, como las de fabricación de objetos de punto para tintorerías y establecimientos de apresto, Alemania ya está dominando en los mercados del mundo.

En la importación y exportación de máquinas se consiguieron los resultados siguientes, durante los primeros tres trimestres del año corriente y del año pasado:

Importación.

De enero á septiembre:

1895—	337.723 quintales dobles,	por valor de	19.990.000 M	
1896—	436.934	"	"	24.241.000 "
1896—	+99.211	"	"	+29½ P%	+4.251.000 "	+21¼ P%

Exportación.

De enero á setiembre:

1895—	971,599 quintales dobles	por valor de	64.334,000 M.	
1896—	1.151.438 "	" "	75.434,000 "	
1896—	+119.839 "	"	+18½ %	+11.100,000M+17.2%

Por tanto y relativamente, la importación ha sido más crecida que la exportación en 714,504 quintales dobles ó sea un valor de 51.193,000 marcos para los primeros nueve meses del año corriente.

Efectivamente, los fabricantes alemanes no miran de buena gana las entregas considerables de máquinas alemanas al extranjero, porque esta exportación de máquinas sin duda dificultará la exportación de productos de la fábrica alemana, pero claro está que no se puede negar á suministrar las máquinas pedidas, porque de otro modo serían servidas por Inglaterra ó Francia.

En la actualidad hay una demanda enorme de máquinas de toda clase para Rusia, la cual, desde la conclusión del nuevo tratado de comercio, ha vuelto á comprar muchos productos alemanes, siguiendo á la vez el objeto de crear una industria nacional.

Con el Oriente, por causa de los recientes trastornos, no ha habido relaciones importantes durante los últimos meses.

Industria de Máquinas del Distrito.

La industria de máquinas del distrito queda muy bien ocupada, especialmente las fábricas de locomotoras, locomóviles, máquinas para la fabricación de tejidos, máquinas para la industria de papel, para la elaboración de la hojalata, máquinas de serrar y máquinas agrícolas.

La casa de Rud. Sack de esta, fabricante de máquinas agrícolas, el cual también expondrá sus máquinas en nuestra Exposición Centro-Americana, dice al Cónsul:

Con respecto del resultado de mis negocios en el año próximo pasado, no puedo comunicarle sino cosas satisfactorias. Efectivamente, el año 1896 se cuenta en el número de los mejores años del último decenio, y este resultado agrada-

ble se debe, en primer lugar, al desarrollo grandioso que recientemente han tomado mis negocios para países ultramarinos.

Quizás le interesará á usted saber que he encontrado un representante muy capaz para México, el cual, después de haberse hecho algunos ensayos, me ha comprado algunos cientos de arados para colocar trigos, y además de un envío de ensayo hecho para San Salvador, me ha traido en seguida una repetición. Como ya sabe usted, mandaré un surtido de mis máquinas agrícolas á la Exposición de Guatemala.

Instrumentos de Música.

La exportación de instrumentos de música de Alemania en los primeros tres trimestres de 1896 alcanzó 26.800,000 marcos, contra 23.410,000 marcos en la misma época del año anterior. De esta subida de 3,4 millones de marcos participan los pianos con 2,4 millones de marcos, y otros instrumentos de música con 1 millón.

La exportación de pianos ha sido favorecida también en este año con un buen desarrollo.

Un aumento en la exportación se nota en las entregas de pianos para Rusia, Suecia, Suiza, Australia, la Colonia del Cabo y para la Argentina, mientras que la exportación para Italia, Chile y el Brasil ha disminuido en este año.

De los otros instrumentos de música se exportaron mayores cantidades que en el año anterior, para Austria, la Colonia del Cabo, las Indias Orientales, Uruguay y Australia, mientras que el Brasil recibió una cantidad menor.

Para Guatemala hubo entregas considerables provenientes de este distrito.

Hierro.

La Industria Minera de Alemania.

Hasta ahora, no ha habido una variación en las circunstancias favorables de la industria alemana de hierros, y la situación de los mercados de este metal sigue siendo muy favorable.

Muchos establecimientos de herrería ya tienen colocada su producción para muchos meses del año de 1897, y también

para los meses del invierno, en cuya época suele haber interrupciones en la fabricación.

El consumo del hierro está subiendo en modo enorme, tanto con respecto á las varias industrias, como por las salidas para los nuevos terrenos adquiridos en Asia y Africa.

Precisamente las nuevas construcciones de ferrocarriles en todas las partes del mundo, exigen un crecimiento de la producción, no solo de objetos de hierro, sino también de carbones y cobre. Por lo demás, hay que mencionar que también la producción de hierro crudo de Alemania está creciendo en manera considerable.

Se han producido en los primeros nueve meses: en 1896, 4.709,194 toneladas; en 1895, 4.277,307 toneladas; en 1894, 4.088,246 toneladas.

En la provincia renana, en Westfalia y en Silesia, las fundiciones pueden apenas cumplir con sus compromisos para las entregas de hierro crudo. La demanda para hierro crudo y productos medio acabados sigue muy fuerte, y en los precios hay una tendencia de alza.

Casi todos los establecimientos están completamente ocupados y apenas pueden cumplir las contratas; hay probabilidades de que la misma buena coyuntura, permanecerá también para el futuro. Tanto de parte del consumo interior como de parte de los mercados extranjeros, hay mucha demanda de hierro en barras y las fábricas de hierro en planchas y hojas han tenido que aumentar su producción.

También las fábricas de hilo de hierro, tienen órdenes importantes á precios satisfactorios por mucho tiempo; y todas las fábricas de máquinas, los establecimientos de costrucciones de hierro, las fábricas de calderas y las de wagones de ferrocarriles están muy ocupados.

Los negocios que ahora se consiguen en carbones y cokes, no pueden ser mejores y en todos los lugares hay tendencia para cubrir pronto las necesidades del consumo del año que viene.

El consumo interior de hierro ha aumentado mucho y de modo que ya se nota cierta negligencia con respecto á la exportación, la cual podría resultar perjudicial porque, en caso de disminuirse el consumo interior, habrá necesidad de reanu-

dar las relaciones con el extranjero, lo que podrá ofrecer dificultades, en vista de la competencia de otros países.

Con respecto al estado actual de los precios de hierro, hay que mencionar que la mejoría en los precios que desde hace algún tiempo se ha verificado en la industria de hierros es tanto más satisfactoria cuanto los establecimientos de hierro y acero han tenido que trabajar desde hace bastante tiempo sin lucro y en partes aun con pérdida sensible. Los aumentos de los precios se han introducido en modo tardío y sólo poco á poco en relación con el crecimiento del consumo. Teniendo casi la seguridad de que la coyuntura favorable permanecerá por más tiempo, se sostienen los precios crecidos para obtener alguna compensación de las pérdidas sufridas.

Aunque no está exagerado el nivel actual de los precios, hay quejas de ciertas partes sobre la desproporción entre los precios de los productos crudos y medio acabados y los de los productos acabados.

No obstante, motivado por la subida rápida del costo del hierro en rama, las fábricas de hierro en barras no pueden conseguir sino una ganancia módica con sus productos.

Importación y exportación de hierro.

Las cifras siguientes indican la importación y exportación de Alemania de artículos de hierro:

ENERO–NOVIEMBRE DE	1896	1895	1894	1893	1892
	Toneladas	Toneladas	Toneladas	Toneladas	Toneladas
Importación	380,920	235,400	251,268	271,786	255,200
Exportación	1.407,691	1.387,311	1.319,151	1.113,228	1.047,112

Exportación de alambre.

La exportación alemana de hilo de hierro (alambre) ha aumentado considerablemente en 1896 en comparación del año 1895, particularmente en las entregas de alambre galvanizado y de cables telegráficos. Según la estadística oficial sé han exportado en 1895 cantidades considerables de hilo de

hierro y de cobre, á saber: por 25.9 millones de marcos de hilo de hierro, crudo ó galvanizado, y por 11.4 millones de marcos de hilo de cobre.

Durante los primeros 10 meses de los años 1896 y 1895, la exportación llegó á

	1896	1895
	Toneladas	Toneladas
Hilo de hierro crudo	96,054	95,036
Hilo de hierro galvanizado	79,250	72,064
Hilo de cobre	3,215	3,308
Hilo de ligas de cobre	1,584	
Cables telegráficos	5,953	3,020

Según eso, la exportación de hilo de hierro galvanizado ha subido por 7,000 toneladas, ó sea casi un millón de marcos, mientras que la exportación de cables telegráficos subió por casi 3,000 toneladas, ó sea cerca de 5 millones de marcos. Los mayores consumidores para el primero son la República Argentina, las colonias inglesas de Australia é Inglaterra; grande parte va en tránsito por Inglaterra. Los cables telegráficos se mandan principalmente para España y Holanda. El alambre crudo tiene el mayor consumo en Inglaterra, Bélgica y Holanda, de donde se exporta para países ultramarinos, y para hilo de cobre, los mayores consumidores son la Gran Bretaña y la Suiza.

El Comercio Alemán de Tejidos

La exportación de tejidos de Alemania está subiendo según la cantidad, pero no según el valor, por causa de la disminución de los precios de sus productos, y por consiguiente la industria alemana de tejidos no está en la misma situación agradable que la de la más joven industria de hierros y de máquinas.

Tanto en las materias primeras como en las mercancías fabricadas, ha habido aumento de las cantidades, y en la importación y exportación de materias primeras también hubo aumento de los valores, que no corresponden, sin em-

bargo, al aumento de las cantidades. En la importación y exportación de mercancías fabricadas, ha habido un aumento de las cantidades, pero una baja de los valores.

Por otra parte, se ve que la industria alemana de tejidos depende mucho del extranjero con respecto á la compra de las materias primeras; lo que consta de la circunstancia de que hay un exceso bastante considerable en la importación de materias primeras para la industria de tejidos, contra la exportación de sus productos acabados.

Entre los mayores consumidores de los productos de la industria alemana de tejidos, hay que contar los Estados Unidos de América del Norte; pero de otra parte, dichos Estados son los proveedores de grandes cantidades de materias primeras para la misma industria.

Principalmente trátase de algodón en rama, cuyas entregas importaron en 1886 á 505,234 quintales dobles por valor de 50 millones de marcos, y en 1895 ya habían subido á 2.310,284 quintales dobles por valor de 169.8 millones de marcos.

Precisamente, en el año 1886 se mandaron desde Alemania para los Estados Unidos las cantidades siguientes de los más importantes productos de las industrias de tejidos, en comparación con el año 1895:

	En millones de marcos	
	1895	1886
Medias y calcetines de algodón	35.6	26.2
Vestidos de lana	3.1	5.0
Cintas de filoseda y pasamanerías	43.3	53.5
Medias de lana	4.4	0.5
Paños y demás tejidos de lana	29.8	14.7

de modo que el valor de dichos artículos subió desde 1886 hasta 1895 de 99.9 millones de marcos á 116.2 millones de marcos, mientras que la cantidad de estas mismas mercancías subió de 73,014 quintales dobles en 1886 á 132,610 quintales dobles en 1895, ó sea casi el doble: no obstante, hubo circunstancias desfavorables por haber resultado en 1895 en la

importación de materias primeras un exceso de más de 50 millones de marcos, comparado con la cifra de 1886 contra la exportación de mercancías fabricadas.

Hasta la fecha aún no se ha verificado el cambio deseado á favor de la referida industria. Verdad es que los movimientos han crecido algo, de modo que las fábricas tuvieron que aumentar el número de obreros y así se ha podido colocar la mayor parte de la gente desocupada, pero hasta ahora aún no se han concluído en número deseado las grandes contratas esperadas del extranjero. En la actualidad las fábricas están ocupadas principalmente en el consumo del interior. No hay duda de que dentro de poco llegarán los pedidos del extranjero.

El curso de los Negocios al fin del Año

Las fábricas que han efectuado ya sus pedidos de invierno y que ahora están ocupadas con las primeras órdenes de primavera, no tendrían trabajos suficientes si no hubieran llegado desde hace poco tiempo encargos buenos é importantes de América. Particularmente dichos encargos se han hecho en las plazas vecinas de Gera, Greiz, Chemnitz, y Reichenbach, pero hay que temer que estos buenos negocios se limitarán á pocos meses.

Desde luego que haya derechos crecidos, lo que sin duda tendrá lugar, se mostrará una reacción. En el interin, por causa de los grandes pedidos hechos hasta ahora, se reunirán fuertes existencias de mercancías en los emporios y de eso resultarán negocios cortos en tiempos futuros. En la exportación de los varios distritos de fabricación de tejidos para vestidos, ha habido una baja de 40.50 por ciento contra el mismo trimestre del año anterior; de otra parte, la exportación de máquinas ha aumentado de manera importante y de eso resulta que los americanos mismos quieren establecer fábricas propias de géneros que hasta ahora tenían que comprar al extranjero. En vista de esta tendencia, varios fabricantes alemanes han decidido establecer fábricas de sus productos en los Estados Unidos. Los negocios en los tejidos para vestidos sujetos á la moda han quedado flojos, pero en las cosas ordinarias que necesita la gente ha habido un consumo satisfactorio.

Algo más animación se ha mostrado en los negocios de las fábricas de tejidos de lana en Sajonia y Turingia y también las fábricas alemanas de tejidos de lino y algodón han obtenido mayores pedidos por causa del alza que ha habido en los precios de las materias. Varias de las fábricas referidas tienen ahora pedidos suficientes para continuar los trabajos hasta la primavera.

De otra parte la industria de pasamanería no ha recibido sino pocos encargos de América.

Las salidas de la industria alemana de seda para los mercados americanos están disminuyendo más y más.

En los géneros de punto de aguja, medias y calcetines la exportación ha crecido algo y particularmente los consumidores americanos han dado buenos pedidos en los géneros de punto.

En la situación general del ramo de calcetería ha habido una variación notable y hay perspectiva de mayor desarrollo, aunque pasará todavía algún tiempo hasta que se pueda considerar satisfactorio el comercio de esta industria.

Por los últimos correos ya se han recibido buenos pedidos de medias y géneros de punto también y de guantes y hay esperanzas de que muchos más seguirán proximamente.

Las Industrias de Lino y Yute.

Las industrias de lino y yute, las cuales se encuentran juntas en una sola partida de la estadística oficial del Imperio Alemán, no han tenido resultados tan favorables en los primeros tres trimestres de 1896, como en la misma época del año anterior, porque esta vez ha habido mayor importación y menor exportación.

La importación fué en los primeros 9 meses en:

1895.	126,224	quintales dobles	por valor de	19.157,000	
1896.	139,094	" "	" "	20.059,000	
1896 +	12,870	quintales dobles = +	10.2% +	902,000	marcos = + 4.7%

En la exportación ha habido las bajas siguientes:

Según el peso de	117,701	á 107,241	ó sea por	10,460 qq. dobles =	— 8.8%
Según el valor de	19.077,000	á 18.151,000	ó sea por marcos	926,000 =	— 5%

Se importan todavía grandes cantidades de hilo de Inglaterra, lo que depende de los antiguos arreglos en dicho país. Bélgica sigue aún siendo la gran proveedora de tejidos de lino, lo que se esplica por sus mejores procedimientos en el tratamiento del lino.

En este año la importación llegó 31,853 quintales dobles, por valor de 1.908,000 marcos más que la exportación, mientras que en el año anterior sólo había un exceso en el peso de 8,523 quintales dobles y casi ninguna diferencia contra el valor.

En los primeros 9 meses de 1896 se han mandado de la exportación total para:

Austria Hungría	22,347	quitales dobles	= 28.4 %.
Inglaterra	13,802	" "	= 12.8 "
Estados Unidos de América	8,489	" "	= 7.9 "
Dinamarca	7,152	" "	= 6.6 "
Suecia	2,505	" "	= 2.3 "

Ya con anticipación se ha visto de los informes de los Consulados de los Estados Unidos de América del Norte que la exportación para dichos Estados siguió bajando.

Algodón é Hilo de Algodón.

Al mirar los negocios en el año de 1896 todos los ramos de la industria de algodones hacen considerar este año como desfavorable en todo respecto.

Los algodones en rama no han podido alcanzar la subida de precios que de cierto hubieran tenido que consignar en vista de la cosecha corta y desfavorable del año 1895, porque en general los negocios siguieron demasiado paralizados, y cuando desde el mes de mayo se recibieron noticias de América anunciando un aumento en el cultivo de algodón de 20% y hablando de condiciones excelentes de las plantas, los precios de algodón bajaron bastante, á saber de $4\frac{1}{2}$ d. (cotización del 1º de enero) hasta $3\frac{7}{8}$ d. (cotización en el día 31 de julio de 1896).

Desde el mes de agosto los informes mudaron, anunciando una sequía excesiva por la cual las plantas de algodón fue-

ron perjudicadas de modo que ya no había buenas perspectivas para la cosecha. Por consecuencia los precios subieron de $3\frac{7}{8}$ d. (31 de julio) á $4\frac{3}{4}$ d. (18 de septiembre). Entonces vinieron mejores informes y grandes llegadas de algodón en los puertos hicieron creer que la cosecha era bastante abundante. Los precios volvieron á bajar y el día 31 de diciembre llevó la cotización de 4 d. para "middling upland."

Claro está, que bajo estas condiciones inconstantes y fluctuantes no fué posible para las industrias de algodones trabajar de un modo tranquilo y provechoso. No había confianza y los negocios quedaron flojos.

Verdad es que los hiladores alemanes tenían bastante ocupación, pero la ganancia quedó pequeña. Los hiladores austriacos no lograron bastante salida y tenían que vender con pérdida.

Los hiladores ingleses también se quejaron de la poca salida, pero á lo menos consiguieron precios bastante satisfactorios.

Se cotizaron:

Hilos	Enero	Julio	Septiembre	Diciembre
Algodón middling upland....	$4\frac{1}{2}$ d	$3\frac{5}{8}$	$4\frac{3}{4}$	4
Alemanes 36 warpcops	83 pf	75	84	80
" 42 pincops	.....	.....	.....	.....
Inglese3 40 doubleds	$8\frac{3}{4}$ d	$8\frac{1}{4}$	9	$8\frac{1}{4}$

En algodón de Egipto no ha habido tantas fluctuaciones. Se cotizaron:

Hilos	Enero	Julio	Septiembre	Diciembre
Good fair Egyptian.....	6 d	$3\frac{7}{16}$	$5\frac{3}{4}$	$5\frac{3}{8}$
Ingleses 100 doubled	21 d	$21\frac{1}{2}$	21	$20\frac{1}{2}$
Egyptian.....				

Las fábricas de tejidos de algodón de Alemania no estaban completamente ocupadas, y los precios no daban lucro.

Los negocios de exportación, especialmente para los

Estados Unidos de la América del Norte, estaban totalmente paralizados durante los seis meses antes de las elecciones, motivado por la incertidumbre de las circunstancias, y después de las elecciones resultó un gran desengaño, porque no llegaron los encargos esperados.

Las imprentas de tejidos de Sajonia y Alsacia, han sufrido mucho por el verano fresco y desfavorable, y también se quejan de cortas salidas.

El Algodón en la Industria Alemana de Tejidos.

El gran desarrollo que ha conseguido la fabricación alemana de hilados de algodón durante los últimos 15 años, resulta de la subida en la importación del algodón en rama, cuya subida llega á más de 120 por ciento desde el año de 1880. En el último de dichos años se importaron en Alemania 1.486,540 quintales dobles, por valor de 178 millones de marcos; y en 1895, 3.284,326 quintales dobles, por valor de 231 millones de marcos. El valor de la importación de algodón en Alemania, en toda la época de 1880 hasta 1895, ha sido de 3,400 millones de marcos.

Durante los últimos 7 años, las entregas de algodón en rama han importado, en quintales dobles:

AÑO	Total	De los Estados Unidos de América del N.	De los demás países
1889	2.609,126	1.100,859	1.508,267
1890	2.681,432	1.267,699	1.413,733
1891	2.775,861	1.609,588	1.166,273
1892	2.615,217	1.559,445	1.055,772
1893	2.715,308	1.574,151	1.141,157
1894	2.993,081	1.868,225	1.124,856
1895	3.284,326	1.357,536	926,790

Por estas cifras se notará un cambio notable respecto de los países proveedores. En 1889 y 1890, se recibió aún más de la mitad de las necesidades, del Egipto, de las Indias, de China, etc.; pero desde 1891, la mayor parte de las entregas corresponden á los Estados Unidos de la América del Norte,

los cuales en el año último pasado han cubierto casi 72 por ciento del consumo de Alemania, contra sólo 42 por ciento del año de 1889.

Desde el año de 1889, la importación de algodón en rama americano, en Alemania, ha crecido en 1.256,677 quintales dobles, ó sea 114 por ciento, mientras que en las entregas de los demás países ha habido una baja de 581,477 quintales dobles, ó sea casi 40 por ciento.

Por tanto, la industria alemana de tejidos tiene en los Estados Unidos no sólo un consumidor muy importante para sus productos, sino que la misma industria esta surtiéndose allá, en modo crecido, de la materia prima.

Verdad es que el valor total de la exportación alemana de tejidos para los Estados Unidos, hoy ya es bastante menor que las sumas que vuelven á la bolsa de los americanos, de parte de la industria alemana de tejidos. Vamos á dar una comparación de los resultados de la importación de algodón en rama americano, en Alemania, y de la exportación de mercancías de la referida industria, para los Estados Unidos, durante los últimos 7 años:

AÑO	MILLONES DE MARCOS	
	Importación de algodón de los Estados Unidos	Exportación de tejidos para los Estados Unidos
1889	127	185
1890	143	194
1891	140	129
1892	126	135
1893	133	126
1894	135	91
1895	172	152

Según esta comparación, se ve que desde el año de 1891, el balance ha seguido en favor de los Estados Unidos, los cuales desde entonces han mandado por valor de 706 millones de marcos de algodón en rama para Alemania, y en contra no han recibido más de 633 millones de marcos de tejidos alemanes. Así es que los Estados Unidos tienen un interés

muy grande en el desarrollo favorable de la industria alemana de tejidos, lo que influirá también en las tarifas de derechos protectores que se pudieran proyectar en los Estados Unidos.

La importación total de productos americanos en Alemania, ha llegado en los últimos 5 años á casi 2,300 millones de marcos; de eso caben más de 30 por ciento al algodón. En el último año, la parte correspondiente al algodón aun llegó á 43 por ciento, y en contra no resultó mayor valor para tejidos alemanes, de 41 por ciento de la exportación alemana para los Estados Unidos. Este estado de las relaciones recíprocas, y las mayores ventajas que resultan por ello para los Estados Unidos, y particularmente para el cultivo de su algodón, ya dará motivo al nuevo Presidente para poner límites á sus proyectos en la política arancelaria. Si por nuevos derechos prohibitivos los mercados de la Unión quedasen cerrados para los tejidos alemanes, el consumo alemán de algodón bajaría, y por consiguiente las entregas de dicho producto de los Estados Unidos se disminuirían considerablemente, porque probablemente los hiladores preferirían volver á cubrir sus necesidades principalmente en las Indias Orientales, en el Egipto y en China.

Algodón.

Es una cosa muy natural que en un Estado lleno de industrias, como Alemania, haya siempre grandes fluctuaciones en los negocios, motivadas por circunstancias muy distintas. En este país la industria de algodones es tal, que abraza el interés de millones de individuos empleados en su servicio. Permanentemente dicha industria ha conseguido un desarrollo, y las transacciones ya importan muchos millones.

Con respecto á la importancia de los negocios interiores en los respectivos ramos, no hay noticias tan precisas, como resultan por la estadística, sobre las transacciones de importación y exportación. En los primeros tres trimestres de 1896, la importación ha sido menos considerable que en la misma época del año anterior, mientras que la exportación ha vuelto á aumentarse, como consta de las indicaciones siguientes:

Año	Importación		Enero-Septiembre
1895	2.662,066	quintales dobles, por valor de	227.330,000 marcos
1896	2.346,765	" " " "	205.976,000 "
1896 —	315,301	" " = — 11.8%	— 21.354,000 " = — 9.4%

Año	Exportación		Enero-Septiembre
1895	653,184	quintales dobles, por valor de	173.287,000 marcos
1866	716,032	" " " "	163.681,000 "
1896 = +	62,848	" " = + 8.6%	+ 494,000 "

Por tener que traer toda la materia primera del extranjero, se explica el hecho que las entregas de importación para la industria de algodones, siempre han de resultar más considerables que el total de exportación de dichos ramos. Además hay que contar con la circunstancia de que la importación de hilos de algodón todavía excede, con mucho, á la exportación de hilados alemanes.

Durante los primeros nueve meses del año corriente, la diferencia entre importación y exportación á favor de la primera, importó 1.630,733 quintales dobles, por valor de 32.195.000 marcos; y convendrá trabajar mucho para disminuir poco á poco esta diferencia considerable.

Durante las últimas semanas, no ha habido una mejoría en la situación de los negocios de la industria de algodones. Para el primer trimestre de 1897, los hiladores ya tienen órdenes suficientes, y por eso ya pueden aguardar tranquilamente el demás desarrollo de las circunstancias, sin tener que vender á precios bajos.

Verdad es que las fábricas de tejidos blancos y de color encuéntranse en cierto trastorno, porque no pueden obtener los hilos á precios baratos, y no obstante han de suministrar tejidos baratos. Su producción no está colocada por más tiempo que hasta enero de 1897. En las imprentas de algodones rige bastante flojedad, y los fabricantes de hilos para coser se quejan de los precios demasiado bajos.

Existencias de Algodón en Hamburgo.

Según la estadística publicada por la Unión de las casas interesadas en el negocio de algodones, las existencias de

algodón en Hamburgo ascendián el día 1º de diciembre de 1896 á 16,900 fardos, entre los cuales había 5,600 fardos de procedencia americana y otros países, y 11,300 fardos de procedencia de las Indias Orientales.

Las Fábricas de Tejidos de Estambre.

Desde el verano pasado, las fábricas de tejidos de estambre han sido un poco menos ocupadas que en la primavera de de este año; sin embargo, la exportación de paños y demás tejidos alcanzará en este año, la misma importancia que en el año anterior, y quizás aún será más considerable. Antes de la elección del Presidente de los Estados Unidos de América del Norte, los parroquianos en los Estados Unidoś mostraron cierta reserva con sus encargos; pero ahora, la demanda sigue tanto más fuerte, particularmente en los tejidos de todas clases, para vestidos para señora, de manera que los más grandes clientes tuvieron que mandar sus pedidos por la vía telegráfica.

Mientras que en los primeros nueve meses de 1895, se exportaron en total 189,822 quintales dobles por valor de.... 120.773,000 marcos de paños y tejidos de lana, la exportación en la misma época del año corriente, subió á 195,598 quintales dobles por valor de 124.151,000 marcos, lo que corresponde á un aumento en el peso de 5.776 quintales dobles, ó sea 3 por ciento, y según el valor de 3.378,000 marcos, ó sea 2.8 por ciento.

De las mercancías exportadas en los primeros tres trimestres de 1896 se mandaron :

á los Estados Unidos de América	30,204	quintales dobles,	ó sea	15.4%
á Inglaterra	25,334	"	"	" 13
á Suiza	17,485	"	"	" 9
á Dinamarca	11,649	"	"	" 6
á Japón	12,823	"	"	" 6.5
á Holánda	11,158	"	"	" 5.7
á Suecia	8,942	"	"	" 4.7
á Francia	5,005	"	"	" 2.5

Así es, que á pesar de la flojedad de los negocios; se han conseguido cifras bastante considerables de exportación.

Géneros de Algodón

Las transacciones en géneros de algodón de las varias clases de la industria alemana, resultaron algo más importantes en los primeros tres trimestres de 1896, que en la misma época del año anterior. Tanto en la importación como en la exportación, las cifras han crecido como demuestra la estadística.

Importación.		Enero—Septiembre.
1895, 19,517	quintales dobles, por valor de	10.518,000 marcos.
1896, 23,073	" " " "	15.257,000 "

1895=+3,656 quintales dobles= + 19% + 4.729,000 marcos=+45%

Exportación.		Enero—Septiembre.
1895, 254,664	quintales dobles, por valor de	138.355,000 marcos.
1896, 283,234	" " " "	134.989,000 "

1896=+8,570 quintales dobles=+3⅓% −3.366,000 marcos=−2.4%

El crecimiento considerable de la importación, depende particularmente de las entregas importantes de tules, los cuahan subido de 1,722 á 2,730 quintales dobles, lo que corresponde á un aumento de 1,008 quintales dobles, ó sea, 58 por ciento.

Los tules se retiran principalmente de Inglaterra y de la Suiza, pero la mayor parte de Inglaterra.

Efectivamente, en la exportación solo ha habido una subida, según la cantidad y no según el valor, lo que se explica por la circunstancia de que los salidas se hicieron principalmente en grandes cantidades de géneros baratos de algodón.

Los productos de la industria alemana de algodón se exportan para casi todos los mercados de Europa, América y Australia. En verdad es una de las más importantes industrias de Alemania, lo que resulta del exceso de la exportación de 240,161 quintales dobles por valor de 119.742,000 marcos de géneros de algodón en los primeros nueve meses de 1896.

Lana.

Se exportó de	Australia.	Argentina.
1891—92	324,714 toneladas	150,000 toneladas.
1892—93	327,248 "	137,000 "
1893—94	344,624 "	151,480 "
1894—95	358,199 "	191,908 "
1895—96	331,230 "	205,000 "

Debido á las pérdidas que experimentó en el año trascurrido la existencia de ovejas australianas, el aumento habido en la exportación lanar desde 1891–92 volvió á reducirse á la quinta parte; pero por otra parte, los precios que aumentaron fuertemente en esta estación, á pesar de todo, proporcionaron al país una mayor entrada que en uno de los cuatro años comparados.

La República Argentina ha sido más afortunada; las crías prosperaron admirablemente en los últimos años, se perdió bastante lana á consecuencia de la sarna, se pudo este año exportar una cantidad de lana superior á la del año pasado en cerca de un 15 por ciento, de manera que junto con los precios más altos obtenidos, lo que recibió el país por su producción de lanas supera á lo recibido el año pasado en cerca de un 20 por ciento.

Por el momento, ciertamente, no hay que pensar en un exceso de producción lanar. Prescindiendo del aumento del consumo de lanas originado por el crecimiento natural de la población, la producción lanar de los países viejos disminuye cada año.

Observando los resultados de los mercados de lana locales, que tienen lugar cada año en los distintos estados, hállase como también en este año que las cantidades de producción indígena vendidas, son sienpre menores que en el año trascurrido, las existencias de ovejas por lo tanto han vuelto á disminuir. En la misma Rusia europea que exporta grandes cantidades de lana, no ha habido aumento en la cría de ovejas, ó éste ha sido tan insignificante, que no pudo cubrir tampoco el mayor consumo del país mismo, siendo notorio que las cifras de la exportación de lanas indígenas han disminuido.

A nuestros productos de lana se les presenta para los años entrantes la perspectiva de un mejor rendimiento que el que dieron los transcurridos.

Después de haberse consolidado nuevamente en general la situación económica, aun cuando aumentara la producción, solo podrán bajar de nuevo los precios de lana, como ha sucedido precisamente en los años últimos, vendiéndose en el mercado internacional "á tout prix" un rendimiento abundante de las cosechas de algodón y la fabricación de géneros

de algodón tan barato, que hará imposible toda competencia de parte de los géneros de lana.

No es, empero, muy probable que suceda tal cosa, por el motivo que en los estados del Sur de la América del Norte, que son los principales productores de algodón, las áreas del cultivo de éste disminuyeron considerablemente y han sido dedicadas á otros cultivos.

Precios de la lana en 1896.

1. laines en suin 36% rendement

á principios de enero francos 120 para 100 kilos.
" marzo " 135 " " "
" julio " 123 " " "
á fines de diciembre " 117 " " "

2. laines peignées, genres courants (Buenos Aires)

á principios de enero francos 3.80 para 1kilógramo.
" marzo " 4.30 " 1 "
" julio " 3.95 " 1 "
á fines de diciembre " 3.80 " 1 "

La Industria de Lanas en Alemania.

En los últimos años el desarrollo de casi todos los ramos particulares de dicha industria ha sido tan satisfactorio, que actualmente ya pueden entrar en competencia con Inglaterra y Francia.

Con respecto á la fabricación de tejidos de lana y de géneros de punto de lana, Alemania ya marcha en primer lugar entre todos los países de industrias y de seguro hoy sus productos, y especialmente los de este distrito, encuentran salida en casi todos los puntos del mundo.

Las cifras siguientes hacen constar el movimiento de la importación y exportación de lanas y géneros de lana:

Importación en los primeros tres trimestres.

1895, 2.016,362 quintales dobles, por valor de 350.857,000 marcos.
1896, 1.923,224 " " " 337.012,000

1896 = −93.138 " " −13.845,000 ms. = −3.9%

Exportación en los primeros tres trimestres.

1895,	605,242 quintales dobles,	por valor de	252.546,000 marcos.
1896,	628,938 "	"	251.504000 "
1896=+	23,696 "	" =+3.9%	−1.042,000 ms. =−0.4%

Este hecho, de una exportación subida según el peso y disminuida según el valor, demuestra que por mucha parte la exportación crecida solo se ha conseguido en perjuicio de los precios.

El exceso de la importación contra la exportación resulta de la circunstancia que Alemania tiene que comprar sus necesidades de lana principalmente del extranjero.

Café.

En el artículo *café* ha habido una tendencia á la baja hacia fines del año. Motivado por la cosecha abundante del Brasil, los precios quedaron perjudicados, aun más por los informes sobre los mayores resultados que llegaron de los demás países productores de café. Al contrario, hay que mencionar que, recientemente, en particular el consumo europeo ha mostrado gran desarrollo, mientras que en los mercados de América del Norte juzgan menos confiadamente la situación del artículo en vista del corto consumo que actualmente rige allá.

Ha habido varias fluctuaciones en los precios por causa de la publicación de diferentes tasaciones de la cosecha, bastante distintos. De una parte se apreció el resultado de la cosecha del Brasil en cuatro y medio millones de sacos, y de otra en $4\frac{1}{2}$—$4\frac{3}{4}$ millones de sacos. En los puertos del Brasil hay permanentes entregas, las cuales resultan mayores de como se habían esperado y causan bajas de precios de semana en semana, de modo que las entregas de diciembre llegaron á $48\frac{1}{2}$ pf., marzo á $49\frac{1}{4}$ pf., mayo á $49\frac{1}{2}$ pf y septiembre á $49\frac{3}{4}$ pf.

Sin embargo, las mayores bajas de precio se limitan casi exclusivamente á las clases menos finas de café del Brasil, mientras que para las clases finas, los precios han quedado firmes.

Todos los cafés de precio mediano se vendieron pronto y especialmente en los de Santo Domingo, se alcanzaron buenos

negocios, y por consiguiente, ya ha habido una pequeña subida del precio de esta clase. Las calidades que mandaron de Santo Domingo, resultan verdaderamente muy buenas y por causa de los precios convenientes han encontrado pronta venta.

En los cafés de Campinas, los negocios han sido tranquilos, probablemente por la razón siguiente: Para cubrir sus compromisos exteriores, el Gobierno del Brasil, en lugar de remitir letras pagaderas en oro, ha comprado grandes cantidades de cafés de Río y Santos y hecho consignaciones de ellos para los mercados de consumo de Europa y América del Norte, con orden de venderlos por su cuenta y los productos han de servir para pagar las deudas.

De tal manera se han mandado á Hamburgo 30,000 sacos, los cuales encontraron pronta salida, lo que de una parte demostró la situación sana del mercado de Hamburgo, y de otra, la confianza que merece este artículo.

Si no hubiera la posibilidad de que en el curso del mes de enero de 1897, pudiesen llegar noticias más precisas del Brasil, llevando informes contrarios á los actuales con respecto á la nueva cosecha, parecería conveniente aumentar los precios de hoy.

Precios de café á fines de diciembre de 1896.

Santos: prima, 61–68 pf.; superior, 56–60.
Good, 50–55; regular, 45–50.
Ordinary, 45–58.

Río: reel ordinair, 51–61.

Bahía: 46–60.

La Guaira: trill, 62–70; lavado, 74–92.

Domingo: escog., 72–78; triache, 18–41 pf.

Guatemala: prima, 74–101; courant, 82–86. pf.

Café de Guatemala.

Con respecto á este artículo se me ofrece dar informes agradables, pues lo que ya he dicho hace dos años, á saber: que el consumo de los cafés de Guatemala, aumentaría aun

mucho si los productores mandaran mercancía bien madurada y cuidadosamente preparada, se ha verificado enteramente.

He sabido que una sola casa de ésta, que despacha este artículo en su tienda, por menor, ha vendido en este año más de 1,000 sacos de café de Guatemala, mientras que en los años anteriores no vendió la quinta parte de dicha procedencia.

También las casas por mayor se dedican más á dichos cafés; yo calculo que sólo en Leipzig se importan mucho más de 10,000 sacos de café de Guatemala por año.

Hay perspectivas de que también en lo venidero esta procedencia tendrá buena salida, supuesto que los plantadores no dejarán de emplear los mayores cuidados durante la cosecha y en la preparación del café.

Te.

También en el año de 1896, los tes de China han seguido dominando en los mercados.

De las procedencias de las Indias Orientales y de Ceilán, no se han consumido sino cantidades pequeñas y sólo de clases, las cuales por causa de calidad apacible, están apropiadas para el gusto alemán.

En general, el consumo de te ha crecido en Alemania, aunque hay en este país un impedimento natural para el crecimiento de dicho producto, á saber: el consumo de café y de cerveza.

En las entradas de China no ha habido variación. Efectivamente, los precios han bajado todavía más, pero, para obtener buenas calidades algunas veces tenían que pagar mayores precios que los que cotizaron como término medio en los informes oficiales de los mercados.

Cacao.

Las circunstancias de los mercados de este producto, todavía no están tan favorables como sería de desear. Verdad es, que recientemente los precios no han bajado, pero tampoco hay perspectivas de que próximamente habrá una mejoría en las cotizaciones.

Sin duda los propietarios de los plantíos aun encuentran buena ganancia con los precios actuales; de modo que en el cultivo de cacao no ocurrirá lo que se ve muchas veces en países ultramarinos productores, á saber: una limitación de los plantíos por causa de utilidad reducida.

En vista de la baja en los precios de los productos de cacao causada por la competencia, los fabricantes por la mayor parte prefieren comprar calidades medianas ú ordinarias, ó sean clases que se llaman medio generosas y bajas, pero de eso no hay que deducir que haya una preferencia exclusiva de clases baratas, más bien cabe la circunstancia de que en los lugares donde se producen almendras de cacao, han conseguido una mejoría muy considerable de los productos.

Eso se refiere particularmente á Santo Tomé, Bahía, Santo Domingo y Samaná. Al comparar los cacaos de estos lugares con los que produjeron 10 años atrás, resulta una diferencia notable, á favor de los productos actuales y de eso consta que los propietarios de los plantíos pueden influir mucho en la calidad de sus productos.

También la colonia alemana africana de Camerunia, ya está produciendo una calidad bastante considerable de cacao, en calidad perfectamente análoga á los cacaos de Santo Tomé.

Precios de cacao.

Los precios de los cacaos de Trinidad, han sido muy bajos durante los últimos años, y por consiguiente, el consumo de dicha procedencia ha crecido mucho en Alemania, donde por lo pasado, los cacaos de Trinidad no estaban bien admitidos.

Las clases de Guayaquil siguen con buena salida aunque las calidades no han satisfecho mucho los últimos años.

Los cacaos de Venezuela no han podido conseguir más salida de la que ya tuvieron en lo pasado y tampoco se cree que las bajas recientes en las cotizaciones traigan un aumento notable de su consumo.

Los precios de los cacaos de Ceilán y Java han bajado mucho, hasta casi la mitad de las cotizaciones anteriores, y

por consiguiente, su consumo ha crecido en modo correspondiente, lo que impide bastante la venta de los cacaos de Venezuela.

Azúcar.

Para el año de 1896, la producción de azúcar en Alemania está apreciada á 1,8 millones de toneladas poco más ó menos; por consiguiente hay que contar con una producción excesiva importante.

En el año de 1896, la exportación de azúcar de Alemania ha conseguido una importancia como en ningún año anterior, y particularmente la subida se refiere á las salidas para los Estados Unidos de la América del Norte, mientras que en la exportación para Inglaterra se ha mostrado una baja extraña.

El total de la exportación (contra reabono del premio) ascendió:

11 meses	QUINTALES DOBLES	
	Azúcar crudo	Azúcar refinada
1892	3.759,119	2.316,803
1893	4.381,886	2.661,413
1894	5.229,785	3.053,371
1895	4.775,394	4.153,947
1896	5.080,720	3.606,242

Exportación para Inglaterra.

11 meses	QUINTALES DOBLES	
	Azúcar crudo	Azúcar refinada
1892	2.450,358	1.750,368
1893	2.519,147	2.106,625
1894	2.631,787	2.456,307
1895	3.156,401	3.231,814
1896	1.689,244	2.728,881

Exportación para los Estados Unidos.

11 meses	QUINTALES DOBLES	
	Azúcar crudo	Azúcar refinado
1892	341,097	4,194
1893	1.133,192	1,909
1894	1.156.976	19,754
1895	698,622	115,140
1896	2.397,191	108,491

La subida considerable en las entregas de azúcar crudo para los Estados Unidos, llama aún más la atención, porque en vista de la derogación de la franquicia para el azúcar crudo—decretada en 1894—y de la aplicación de los derechos diferenciales para los azúcares de Alemania, más bien se había esperado una baja.

Fuera de Inglaterra y de los Estados Unidos, hasta ahora se han hecho entregas considerables para Holanda, especialmente de azúcar crudo; pero siempre ha habido grandes fluctuaciones en la exportación para este país, y en los dos últimos años ha sufrido una rebaja considerable.

En las entregas para América Central y América del Sur, no ha habido sino pocas fluctuaciones en el curso de los últimos años. Llegaron por término medio á 90,000 quintales dobles anualmente, y casi exclusivamente se mandaron refinados.

La exportación para Australia ha cesado casi completamente.

Las arriba dadas noticias estadísticas, hacen ver que los terreños de consumo exteriores para azúcar de Alemania, están disminuyendo más y más. Suecia, Bélgica, Italia, Rumania, Australia y otros países, los cuales anteriormente contaron en el número de los mayores consumidores, se han emancipado sucesivamente de este producto de Alemania.

En otros países, como Holanda, Dinamarca y Rusia, el consumo en general ha disminuído, y en los demás, como por ejemplo, en los Estados Unidos, los negocios en este artículo sufren con motivo de las fluctuaciones continuas de los derechos.

La Cuestión de los Derechos sobre la Producción del Azúcar.

Según noticias recientes, parece verificarse el objeto deseado generalmente por todos los interesados, á saber: la abolición completa de los premios sobre negocios de azúcar. Seguramente sería muy satisfactorio, si hubiera perspectiva fija para lograr pronto un convenio entre los más importantes países productores de azúcar, con el objeto de allanar por entero los premios. Verdad es que las antecedencias de los ensayos en este asunto no parecen prometer mucho, y particularmente aun se acuerda de las negociaciones inútiles con respecto á la Convención de Londres de 1888, entre Alemania, Bélgica, Inglaterra, Holanda, Italia, Austria-Hungría, Rusia y España, con el objeto de suprimir los premios de azúcar.

En Alemania, por la ley de 27 de mayo de 1896, han aumentado á casi el doble los tipos de los suplementos para el azúcar exportado. En Austria-Hungría el máximum anual de los premios que han de pagarse por el azúcar exportado, ha sido aumentado de 5 millones á 9 millones de florines, por la época desde 1º de agosto de 1896 hasta 31 de julio de 1897; y en Francia, donde hay ya un premio importante de producción para la industria de azúcar de nabos del país, mediante una rebaja de los derechos sobre una parte del azúcar de nabos destinado para el consumo del país mismo, todavía han proyectado premios especiales de exportación, pero por el principio solamente para la época hasta 1º de septiembre de 1898.

Por suprimir los premios de azúcar, las circunstancias financieras de los Estados, cuyos rendimientos de los derechos sobre azúcar quedan reducidos por los premios, conseguirían una mejoría, particularmente en Alemania, Francia y Austria-Hungría, y por consiguiente, las industrias referentes al artículo del azúcar, esperan una subida eficaz del precio de sus productos en los mercados del mundo. Por cierto que se conseguiría tal subida, si no sucediera el caso de que se provocase una producción exagerada de azúcar.

De otra parte, hay que tomar en consideración que en lugar de alcanzar ventajas por la subida de los precios, podría resultar de ello una disminución del consumo del azúcar, y por

eso los respectivos Estados deberían tratar del interés de la industria azucarera, y de los consumidores de este producto de alcanzar un precio razonable del azúcar, mediante una baja de los derechos del azúcar, con el objeto de evitar una disminución del consumo, y conseguir, al contrario, un aumento en las ventas.

Al bajar los precios del azúcar en Alemania, tendrían también que suprimir los contingentes estipulados con respecto á la producción del azúcar, y los impuestos de negocios que en la actualidad tienen que pagar las fábricas de azúcar.

El consumo interior del azúcar de Alemania ha crecido mucho y crece permanentemente desde cierto número de años, y hay que contar con más crecimiento, tanto en el consumo como en el rendimiento de los derechos del azúcar. Por bajar los impuestos sobre el consumo interior del azúcar y evitar la producción exagerada que podría fácilmente resultar de los premios, la industria alemana de azúcar volverá á un desarrollo sano.

Tabaco.

Las Transacciones de las Fábricas de Cigarros de Alemania en 1896.

Debido al mayor desarrollo de las demás industrias de Alemania, el cual produjo mayor consumo, particularmente entre los obreros, las transacciones de las fábricas de cigarros han resultado más importantes que en los años anteriores. Había salida fácil, y las existencias viejas se colocaron más ó menos pronto. A fines del año aun había falta de obreros en algunas provincias; pero no se verificó un aumento en los jornales.

A pesar de la subida conseguida en las transacciones, la ganancia probable no resultará mayor que en los años anteriores. En parte, ella ha sido cortada por muchas pérdidas considerables; y de otra parte, en general, ha sido preciso limitarse á un tipo más bajo, porque los mayores tamaños de cigarros que más y más se piden y la subida en los precios de los tabacos, motivada por cosechas cortas, impidieron el cálculo de un tipo alto de ganancia. Eso también dificultó las compras.

Tabacos de Sumatra.

Los tabacos de la cosecha de Sumatra, en 1895, han salido en general ligeros y de hojas delgadas, y gran parte de la cosecha abundante ha venido de color malo; por tanto, fué preciso vender dichos tabacos á precios baratos, mientras que todas las partidas de color bueno consiguieron precios altos. Por las mejores partidas, aunque eran más inferiores al producto de cosechas anteriores, se pagaron precios que raramente se han conseguido.

También tabacos finos para capas, de Borneo, alcanzaron precios muy altos.

Tabacos de México.

Los tabacos de México fueron bastante buenos, con excepción de los de San Andrés, los cuales resultaron poco maduros. Los primeros sirvieron para clases medianas de cigarros.

Tabacos de Java.

Las procedencias de Java consistieron en buenos tabacos ligeros para capas, particularmente las de Bezocki, y consiguieron precios satisfactorios. El gusto actual prefiere una calidad ligera, y como las cosechas de Santo Domingo algunas veces han resultado insuficientes en calidad y cantidad, el consumo de dichos tabacos ligeros para capas, de Java, ha aumentado en manera considerable desde hace algunos años.

Tabacos de Santo Domingo.

La pequeña cantidad que se recibió de la cosecha de 1895 de Santo Domingo, salió muy buena y se vendió á precios muy caros en Bremen y Hamburgo.

Resultando demasiado caro para clases medianas, será necesario emplear dichos tabacos para la fabricación de mejores clases.

Tabacos de la Habana.

Liares de Habana y Yara. (Capas de Habana no se usan para la fabricación en ésta.)

Por causa de la insurrección en Cuba, nada llegará de la corta cosecha de 1896, y por eso el valor de las existencias anteriores subió considerablemente.

Por las clases efectivamente de poco valor, se pagaron aumentos hasta de 100 por ciento contra los precios del año pasado.

Tabacos del Brasil (Félix).

Por este mismo motivo, también los tabacos del Brasil (Félix) de 1895, se colocaron pronto en la primavera á precios muy caros. La cosecha salió muy corta, pero en partes de calidades excelentes, las cuales otra vez han de servir como sustitución para los tabacos de Cuba, que como ya he dicho, faltan en este año.

También las demás clases de procedencia brasileña de la cosecha de 1895, por resultar ligeras y sanas, han conseguido buenos precios, y hacia fines del año había un desarrollo muy notable en los respectivos negocios, particularmente en liares baratos; de modo que las existencias en manos de comerciantes de los puertos de Bremen y Hamburgo, se colocaron pronto con aumentos de precio de 20 hasta 30 por ciento.

Cosecha Alemana de Tabacos.

Los tabacos de procedencia alemana salieron algo más fuertes que en el año anterior, y principalmente el Palatinado *(Pfalz)*, no produjo sino pocos tabacos convenientes para la fabricación de cigarros.

De otra parte, los productos sirvieron, en modo satisfactorio, para picadura.

Los tabacos de la provincia de Uckermark, aunque no resultaron tan ligeros como los de las cosechas anteriores, han salido bastante buenos y se vendieron pronto á precios muy altos.

El Cultivo y la Cosecha de Tabaco en Alemania

En el año de 1895, el cultivo de tabaco hecho por 157,022 plantadores, se extendió sobre una área de 21,155 hectáreas (1894: 17,575 hectáreas, por 152,261 plantadores).

La cosecha llegó á un total:

En 1895 á 48,580 toneladas, ó sea 2,296 kilogramos por hetárea.
" 1894 " 38,335 " " 2,181 " " "
" 1893 " 32,012 " " 2,111 " " "

En ninguno de los 20 años anteriores se había conseguido resultado tan importante como en 1895.

Particularmente en Alsacia-Lorena, la cosecha resultó abundante, á saber, por término medio, 3,113 kilogramos por hectárea. Los precios conseguidos para el tabaco de 1895, han sido algo más baratos que los de los tres años anteriores; sin embargo, el precio medio que alcanzaron llegó á 776 marcos por tonelada de hojas secas de tabaco (1894, 842 marcos; 1891, 745 marcos).

En el año de 1896, 158,077 plantadores han plantado tabaco sobre una área de 22,145 hectáreas, de lo que consta una nueva subida notable en el cultivo del tababo, á saber, de 990 hectáreas, ó sea casi 5 por ciento.

Trigo.

Durante los primeros siete meses de este año, los negocios de trigos han quedado tranquilos, poco animados y aun menos provechosos, porque de ninguna parte vinieron propuestas de transacciones importantes. También el negocio de harinas siguió paralizado, y siempre hubo bantantes ofrecimientos, tanto de trigo del país como del extranjero.

Además hubo buenas perspectivas con respecto á la nueva cosecha. Pero después la cosecha de Alemania sufrió una demora y aun perjuicio en grandes terrenos, á causa de las lluvias continuas; y como llegaron también informes desfavorables sobre las cosechas de trigos en varios países importantes de ultramar, y el consumo subía considerablemente, los negocios volvieron á aumentarse en el verano y otoño, bajo la dirección de los mercados americanos, y los precios siguieron una tendencia al alza, hasta el mes de octubre. Mas después de haberse verificado grandes compras y de aumentarse los ofrecimientos del producto interior, la tendencia al alza disminuyó notablemente, y resultó una baja bastante considerable en los precios.

La cosecha de trigos de este distrito ha resultado satisfactoria en lo que toca á la cantidad, pero con respecto á la calidad hay mucho que desear.

También en muchas partes del país, las patatas han dado resultados desfavorables, tanto con respecto á la calidad como á la cantidad.

Se cotizaron: (por 1,000 kilos neto puesto en ésta).

1896.	Centeno		1895	Trigo		1895
á principios de enero.....	marcos	130	126	marcos	150	130
" " " julio.....	"	137	127	"	153	150
á fines de diciembre	"	134	132	"	162	154

Importación y Exportación de Cereales.

Los movimientos de importación y exportación de cereales representan las cifras siguientes:

Importación de cereales (quintales dobles) en 11 meses:

	Enero—Noviembre de 1896		1895	
Trigo	15.564,733	quintales dobles.	12.332,980	quintales dobles
Centeno	9.515,053	" "	8.907,403	" "
Avena	4.272,039	" "	2.237,694	" "
Cebada	9.103,619	" "	8.452,118	" "
Maíz	7.390,023	" "	2.769,215	" "
Malta	835,271	" "	749,733	" "
Habas, frijoles ...	260,628	" "	282,368	" "
Arvejas	724,790	" "	754,683	" "
Colza.....	841.174	" "	1.111,924	" "
Semillas de lino .	2.515,003	" "	1.989,734	" "

Se importaron en 11 meses de 1896 (quintales dobles) de:

	Trigo	Centeno	Avena	Cebada	Maíz
Rusia	7.978,623	7.473,672	3.638,097	4.542,197	504,444
Rumania	3.041,410	1.080,107	78,578	769,478	467,843
E. U. de América	2.491,687	500,903	444,443	408,828	4.997,525
Argentina	1.391,047	6,420	.....	13,427	1.042,305
Austria Hungaria	206,544	.....	14,009	3.028,789	140,122
Indias Orientales	15,782	.....	.....	.....	1,708
Turquía	73,004	113,961	.....	12,912	4,539
Holanda	71,776	30,678	41,437	66,160	35,939
Uruguay	9,724	.....	.....	.....	.....
Bulgaria	57,345	205,968	.....	.....	34,090
Bélgica	112,332	.....	.....	18,686	55,170
Servia	99,799	.....	.....	.....	.....
Francia	5,152	.....	.....	35,126	.....
Dinamarca	.....	.....	.....	115,885	.....
Australia	5,127	.....	.....	.....	.....

Exportación de cereales (quintales dobles) en 11 meses:

	Enero—Noviembre de 1896		1895	
Trigo	646,138	quintales dobles.	629,650	quintales dobles.
Centeno	346,739	" "	327,130	" "
Avena	286,326	" "	475,046	" "
Cebada	196,018	" "	398,419	" "
Maíz	671	" "	665	" "
Malta	98,821	" "	82,923	" "
Arvejas	25,465	" "	38,089	" "
Colza	51,047	" "	65,920	" "
Semilla de lino	184,903	" "	168,776	" "

Industria de Juguetes.

Actualmente hay mucha actividad en la industria de juguetes, no sólo para los negocios antes de las fiestas de natividad, sino también para la exportación. La mejoría en los negocios de este ramo, ha producido un pequeño aumento en los jornales; y por ocupar también á los niños en la pintura de los juguetes, las familias de los obreros consiguen un pequeño aumento de sus ganancias. Así es que en general la producción de juguetes da resultados satisfactorios, notándose que en los 3 primeros trimestres de 1896, la exportación de juguetes alemanes ha subido á 177,248 quintales dobles de valor de 26.080,000 marcos, mientras que en la misma época

del año anterior no importó más de 144,914 quintales dobles de valor de 21.832,000 marcos. Por consiguiente, los primeros 9 meses del año corriente hacen constar una subida importante de la exportación, á saber: de 32,334 quintales dobles, ó sea 22.3 por ciento, según el peso, y de 5.248,000 marcos, ó sean 19.5 por ciento, según el valor. Según las publicaciones de los consulados de los Estados Unidos, ha habido también una crecida en la exportación de juguetes para los Estados Unidos de la América del Norte.

Los mayores consumidores de los juguetes alemanes son los Estados Unidos é Inglaterra. Para Inglaterra se mandaron en la época citada, 57,041 quintales dobles, para los Estados Unidos de la América del Norte 49,526 quintales dobles. Para el consumo inglés se exportaron particularmente juguetes de madera, de papel, de cartón, de muñecas, etc. La exportación para los Estados Unidos se refiere especialmente á juguetes de papel y cartón, también á los de madera, muñecas, figuras de loza, etc. Además de dichos países se hacen también entregas importantes para Holanda, Francia, Austria-Hungría, Australia, las Indias Orientales y América del Sur.

La Industria Alemana de la Alfarería, Porcelana y otras Tierras.

Esta industria figura en grande escala en la exportación de Alemania con sus productos y merece en el extranjero la debida consideración. Se fabrican de dichas materias muchísimas clases de objetos para varios usos, no solamente artefactos, sino también cosas ordinarias y útiles de muchísima variedad. Para los artefactos aún hay establecimientos de primer orden, como la Fábrica real de porcelana de Berlín, y la Fábrica real de porcelana de Meissen, las cuales no son de menor capacidad que la acreditada fábrica de Sévres. Además de la fabricación de objetos de porcelana, también las de objetos de loza y de mayólica son muy importantes; sigue entonces la fabricación de géneros ordinarios de barro, hasta los más finos, de géneros de fayanza, terracotta, planchas mosaicos y estufas de azulejos, en cuyo ramo se producen recientemente cosas verdaderamente artísticas. En la fabri-

cación de ladrillos y tejas también se ha conseguido mucha perfección.

El gran desarrollo de todas estas industrias se debe en primer lugar, á las existencias abundantes de las respectivas tierras, que son barro común hasta el más fino "caolin" que sirve para la fabricación de porcelana: también hay existencias bastantes de los minerales, los cuales sirven para la mezcla con el barro (feldespato, cuarzo, grafito, manganeso). Hay en Alemania cerca de 900 establecimientos (con exclusión de los tejares) que se ocupan en los citados ramos de industrias, á saber: 155 fábricas de porcelana, 98 de loza, 142 de terracottas, 142 de objetos incombustibles, 197 de géneros de barro ordinario, fabricado en mayor escala, 236 fábricas de estufas de azulejos, sin contar las pequeñas fábricas. En todos los establecimientos de dichas industrias ocupan más de 60,000 obreros; además, hay que mencionar los 12,500 tejares con más de 254,000 obreros.

Las cifras de exportación de dichas industrias son bastante considerables. En el año de 1895 se mandaron para el exterior 3.132,338 qq. por valor de 38.646,000 marcos. Las entregas más considerables se hicieron en objetos de porcelana (blanca y de color) y su desarrollo desde 1880 ha sido como sigue:

1880—	63,667	qq.	por valor de	7.958,000 M.
1885—	98,875	"	" "	8.899,000 "
1890—	124,848	"	" "	12.108,000 "
1895—	194,507	"	" "	18.220,000 "

Por tanto, ha habido una subida hasta triple. Las citadas cifras no contienen la exportación de juguetes de porcelana, la cual también llega á cantidades considerables: sólo en 1895 se exportaron 6,989 qq. por valor de 489,000 marcos.

En segundo lugar, hay que citar la exportación de artículos de fayanza, la cual, en 1895 importó 179,229 qq. por valor de 9.792,000 marcos. También la exportación de ladrillos glazeados y de tejas ha sido muy importante, á saber: por 2.980,000 marcos; de ladrillos ordinarios se exportaron por 2.374,000 marcos; de ladrillos incombustibles de barro

por 2.203,000 marcos; de loza ordinaria por 1.437,00 marcos; de crisoles y tubos incombustibles por 445,000 marcos, etc.

Cueros y Pieles.

En el año corriente los negocios en cueros y pieles han sido menos importantes que en el año anterior. Eso depende de la circunstancia de que en 1895 aun influyeron más que ahora las consecuencias de la liga de las fábricas de cueros. En los primeros tres trimestres de 1895 vinieron del exterior 944,323 quintales dobles de pieles y cueros del valor de 148.045,000 marcos, y en la misma época del año actual, sólo 832,270 quintales dobles del valor de 133.598,000 marcos. Así es que ha habido una diminución de la importación de 112,053 quintales dobles del valor de 14.447,000 marcos, ó sea casi de 10 por ciento. La exportación llegó en los primeros nueve meses de 1895 á 352,675 quintales dobles por valor de 66.219,000 marcos y bajó en la misma época de 1896 á 269,712 quintales dobles, del valor de 55.348,000 marcos, ó sea por 82,963 quintales dobles, ó sea 11.7 por ciento, y según el valor por 10.871,000 marcos, ó sea 16.4 por ciento.

Por el exceso considerable de la importación se vé que el país mismo no está produciendo bastantes cueros y pieles para satisfacer el consumo interior. Deduciendo la suma de exportación del total de la importación, quedan todavía 562,558 quintales dobles, los cuales hubiera necesidad de retirar del exterior, aun si no hubiera exportación, y por tal diferencia, el país tendría que pagar á los proveedores extranjeros, el valor de 70.250,000 marcos.

La Industria de Cueros en Australia.

Con motivo de la abundancia de materias crudas y de sus productos para curtir, la industria de cuero ha conseguido un desarrollo muy importante en esta parte del mundo. Además de proveer casi completamente el mercado indígena, su exportación para el exterior ha crecido cada año. Según las noticias estadísticas del comercio, en el año anterior se han exportado por valor de £279,284 contra £137,293 en 1891. La exportación total de cueros de Australia durante los años de

1891 hasta 1895 importó £2.020,881. Por la mayor parte este artículo se mandó para Inglaterra, donde hay para esta mercancía una salida muy fácil por causa de su calidad excelente. Aunque se importan en Australia cantidades considerables de cuero y objetos de cuero procedentes de Inglaterra y otros Estados, la producción nacional del país es dominante en los mercados, porque, como ya he dicho, resulta muy buena calidad y además ofrece bastante ventaja por su baratura.

Queensland es el mayor consumidor de cuero de correa de fabricación de Nueva Gales del Sur, también para sillerías y demás Nueva Zelanda, las islas Fidjí y Nueva Caledonia. La fabricación de calzado está proveyendo casi toda la Australia —continente é islas—con sus productos, y por su desarrollo, ya es uno de los más importantes ramos de industria en Australia.

Dicho desarrollo se ha hecho bastante rápidamente. En los tiempos en que había falta de buenos obreros y de vías cómodas en el interior y con los mercados de consumo, no se podía trabajar en modo conveniente y los precios tanto de las materias crudas como de los trabajos, eran demasiado caros para poder competir con Inglaterra, pero por el crecimiento rápido de la población y de los ferrocarriles se consiguió una emancipación, particularmente en Nueva Gales del Sur, cuya colonia sin duda conseguirá en tiempos no lejanos un desarrollo enorme de sus varias industrias.

La Industria de Cueros en Alemania.

Las consecuencias de la liga americana de cueros han influido además en la industria alemana de cueros en el año que va finalizar, pues en los primeros tres trimestres de 1896 no ha conseguido la misma cifra de exportación que en el año anterior. En la estadística se ven los resultados siguientes de importación y exportación de cueros y artículos de cuero :

I.—*Importación.*

Enero hasta septiembre (9 meses.)

1885,	80,182	quintales dobles,	por valor de	40.746,000 marcos.
1896,	78,823	"	"	42.815,000 "
1896 =	−1.359	"	"	+−1⅔% +1.069,000 ms. = +3⅓ %

II.—*Exportación.*

Enero hasta septiembre (9 meses.)

1895,	117,554	quintales dobles, por valor de	122.716,000 marcos.
1896,	108,034	" " "	111.928,000 "
1896 =	—9,520	" " = —8.1%	—10,788,000 ms. = —8.8 %

La disminución de la importación ha sido motivada particularmente por las menores entregas de cueros crudos, mientras que de la baja de la exportación participan tanto los cueros crudos como los artefactos de cuero.

También en la exportoción de guantes de piel ha habido una baja. Este ramo de la industria del distrito será representado en la Exposición Centroamericana de 1897 en Guatemala.

En cuanto á los mercados de consumo, en primer lugar. hay que mencionar á Inglaterra, para la cual se mandaron en los primeros nueve meses de 1896 de cuero y artefactos de cuero:

	Qnintales dobles.	Por ciento de la exportación tota
Inglaterra	24,528	22 3
Austria Hungría	16,785	11.5
Suiza	10,437	9.6
Holanda	5,881	5.4
Estados Unidos	5,356	5
Francia	5,217	4.8
Italia	4,150	3.8
Rusia	3,646	3.4
Suecia	3,355	3

Particularmente el consumo de los Estados Unidos ha bajado, pero precisamente durante las últimas semanas se ha reanimado algo, de modo que en el último trimestre de 1896 aun se resarcirá una pequeña parte de la pérdida.

El exceso de la exportación llega esta vez á 29,211 quintales dobles, del valor de 69.113,000 marcos.

Pelos, Plumas y Cerdas.

Aunque parecen ser cosas de poca entidad, forman artículos importantes en el negocio internacional y las transacciones llegan á muchos millones.

Especialmente los negocios de esta plaza son muy considerables, y solamente durante las ferias de Leipzig se venden cerdas por, poco más ó menos, 25 millones de marcos. En Alemania no hay bastante producción de pelos y cerdas de todas clases para satisfacer el consumo anual de dichas materias y,por consiguiente, hay un exceso en la importación de de ellas, lo que demuestran las indicaciones siguientes con respecto á la importación y exportacién de pelos, plumas y cerdas en los primeros tres trimestres del año corriente y del año anterior:

I.—*Importación.*

1º de enero.—30 de octubre.

1895,	106,423	quintales dobles,	por valor de	34.393,000	marcos.
1896,	103,114	"	"	34.975,000	"
1896	— 3,309	"	—3.1	+582,000 ms.	=+1.4%

II.—*Exportación.*

1º de enero.—30 de septiembre.

1895,	39,530	quintales dobles,	por valor de	20,620,000	marcos.
1899,	40,169	"	"	22.036,000	"
1896	+ 638	"	=1;6%	+1.416,000 ms.	=7%

Principalmente dichos productos proceden de Austria, de Hungría, Rusia y China, mientras que las entregas de exportación se hacen para todas los países del mundo.

Los mayores consumidores están en Inglaterra, Francia y en los Estados Unidos de la América del Norte. El exceso de la importación llegó en los primeros 9 meses de este año á 62,945 quintales dobles y según el valor 12.939,000 marcos. En Leipzig hay permanentes existencias de pelos y cerdas por el valor de muchos millones de marcos.

La fabricación alemana de Papeles.

La fabricación alemana de papeles y también la industria de artículos de cartón siguen desarrollándose cada año más.

La importación de papeles y artículos de cartón de toda clase importa en los primeros tres trimestres:

1895,	184,952	quintales dobles,	por valor de	7.364,000 marcos.
1896,	334,690	"	"	9.020,000 "
1896=+77,473		"	=+27%	+1.656,000 ms. =+22.4%

La exportacion en los primeros tres trimestres importó:

1895,	1.344,436	quintales dobles,	por valor de	74,887,000 marcos.
1896,	1.421,909	"	"	36.540,000 "
1896=+77,473		"	=+5¾%	+653,000 ms. =+0.9%

El aumento de la importación consiste principalmente en las mayores entregas de pasta de madera y celulosa, cuyas entregas se hacen principalmente por Austria, Rusia y Suecia. De las mercancías exportadas en los primeros tres trimestres de 1896 se mandaron para:

	Quintales dobles.	Por ciento de la exportación total
Inglaterra	442,904	31
Holanda	138,225	9
Francia	127,584	9
Bélgica	85,856	6
Estados Unidos	71,213	5
Austria Hungría	40,947	2.5
Rusia	51,360	3 6
Suiza	28,288	2

La parte de madera de producción alemana se manda por la mayor parte para Francia, mientras que los papeles y artículos de cartón de fabricación alemana encuentran salida en casi todos los países del mundo.

Industria alemana de Caucho y Gutapercha

La industria alemana del caucho y gutapercha, la cual está representada también en *Leipzig* en gran escala, ha conseguido una subida en su exportación durante los primeros tres trimestres de este año, en comparación de las transacciones durante la misma época del año anterior, pero también en la importación ha habido un crecimiento como lo hacen ver las cifras siguientes:

Importación.

Enero.—Septiembre.

1895,	58,745	quintales dobles,	por valor de	25.916,000 marcos.
1896,	73,056	"	"	32.373,000 "
1896+	14.311	"	=+24.4%	+6.457,000 ms. =25%

Exportación.

Enero.—Septiembre.

1895,	40,627	quintales dobles,	por valor de	20.358,000 marcos.
1896,	42.918	"	"	22.834,000 "
1896 +	2,291	"	=5.6%	+2.476,000 ms. =12.1%

Al considerar la importación enorme se podría suponer que haya también una importación notable de productos extranjeros de caucho en Alemania; pero éste no es el caso, porque en la importación total de los primeros nueve meses de 1896 están incuidos 62,241 quintales dobles de goma cruda, de modo que no quedan más de 10,815 quintales dobles para la importación de productos acabados, y por consiguiente el exceso de importación de 30,138 quintales dobles y según el valor de 9.539,000 marcos ha de parecer menos desfavorable.

La mayor parte de la exportación total de los primeros tres trimestres se mandó para Inglaterra, á saber 11,944 quintales dobles, ó sea 28 por ciento. También los Estados Unidos de la América del Norte con 4,767 quintales dobles, ó sea 11 por ciento, cuentan entre los consumidores más importante. Para Austria Hungria se mandaron 4,058 quintales dobles, ó sea 9.4 por ciento; para Rusia 2,639 quintales dobles, ó sea 6 por ciento. Las colonias alemanas en África Occidental ya son un proveedor importante para la materia cruda; en los citados 9 meses de 1896 han mandado 2,647 quintales dobles, ó sea 4.2 por ciento del total de la importación de goma cruda. La mayor parte de materia cruda se importa todavía mediante casas inglesas.

Importación de Frutas Americanas (Manzanas).

Desde hace algún tiempo la importación de frutas americanas en Alemania ha empezado, y al parecer llegará á ser bastante considerable.

Por el primer vapor vino un cargamento, correspondiente á 240 wagones del ferrocarril. El precio que se consigue varía entre 4 hasta 8 marcos por quintal, mientras que buenas manzanas del país cuestan 16 marcos, por término medio. La cosecha de frutas de este año ha sido corta en Alemania, y por consiguiente, el precio muy barato de las manzanas americanas dará mucha salida á este producto.

La cosecha de frutas de ogaño ha sido muy abundante en América del Norte; de modo que ya se han embarcado hasta ahora, desde los Estados Unidos y Canadá, más de 600,000 barriles para Europa. En la época correspondiente del año anterior, la entrega para Europa sólo llegó á 40,000 barriles. Para Inglaterra se mandan frutas americananas, pero la mayor parte en estado verde, mientras que el consumo principal en Alemania, se refiere á frutas pasadas. No obstante, desde este año han crecido mucho también las entregas de manzanas frescas. Hasta fines de septiembre proximo pasado, la importación desde América llegó á 54,689 quintales dobles, contra 28,977 y 15,834 quintales dobles en 1895 y 1894.

Hoy día, la importación desde América del Norte, ya es mayor que la de Austria-Hungría y Servia, cuyos países participaron principalmente de las entregas de frutas pasadas para Alemania.

Vainilla.

En este artículo siguen todavía los precios altos. Durante los meses de septiembre y octubre, los negocios resultaron escasos, pero en noviembre, después de la llegada de las primeras entregas de la nueva cosecha, volvieron á tener más desarrollo.

Desde hace pocas semanas hay mucha demanda de vainilla, mientras que los ofrecimientos no han sido demasiado considerables. Lo que hasta ahora ha llegado de la cosecha nueva, encontró salida pronta y á buenos precios. De la cosecha nueva de vainilla de Borbón, hasta ahora no ha llegado sino una parte, y por consiguiente no hay mucha existencia. En vista del consumo creciente, no hay que pensar en una baja del precio de este artículo; al contrario, se debe contar con precios firmes por cierto tiempo. Al

parecer, la calidad de la vainilla nueva ha resultado muy satisfactoria.

Industria Química.

La industria química de Alemania, en la cual esta plaza, Leipzig, está interesada en gran manera, sigue ofreciendo buen desarrollo, lo que ya se ve por el crecimiento permanente de la exportación de drogas, de productos farmacéuticos y de colores. Aunque, según el peso, la importación resulte mayor que la exportación, lo que se explica por la circustancia de que las fábricas de la industria química de Alemania traen muchas materias crudas del exterior, hay un sobrante notable de exportación, según el valor.

En los primeros nueve meses de 1896, se han importado, según el peso, 3.592,767 quintales dobles más que lo que importó la exportación; pero, según el valor, ha habido un exceso en la exportación de 39.454,000 marcos. La estadística del Imperio da las siguientes cifras, con respecto á la importación y exportación de drogas y productos químicos en los primeros tres trimestres del año corriente y del año pasado:

Año	Importación					Desde 1º de enero hasta 30 de septiembre		
1896	8.304,322	quintales dobles,	por	valor	de	194.407,000	marcos	
1895	7.702,766	"	"	"	"	180.380,000	"	
1896 +	601,557	"	"	"	"	14.027.000	"	=7¼%

Año	Exportación					Desde 1º de enero hasta 30 de septiembre		
1896	4.711,555	quintales dobles,	por	valor	de	233.861,000	marcos	
1895	4.404,752	"	"	"	"	213.028,009	"	
1896 +	306,803	"	"	"	"	20.833,000	"	=8.9%

La subida en las cifras de 1896, demuestra claramente un desarrollo notable contra el año anterior.

Los aranceles contienen 159 partidas para productos químicos. La mayor cantidad de importación, á saber, 3.8 millones de quintales dobles, la consiguió el salitre de Chile. Sin contar este producto, ya habría un sobrante de exportación contra la importación. Muchas de las materias crudas importadas quedan en el país; otras se reexportan después del trabajo, para los objetos convenientes.

En el año anterior se verificó en Alemania una enumeración de los varios ramos de industrias, etc., por la cual se han obtenido noticias notables sobre el desarrollo de la industria química en Alemania. Se contó un total de 102,923 individuos empleados especialmente en los ramos que forman la industria química. Según la estadística de 1882, había entonces sólo 57,530 individuos empleados en los mismos ramos, y por consiguiente el aumento que se ha verificado en los pasados 14 años llega casi á 80 por ciento.

El mayor aumento, á saber, de 18,561 á 36.428 individuos, demuestra la industria de preparados químicos, farmacéuticos y fotográficos. En el año de 1882 fueron empleados en la industria química 43,422 obreros (37,501 hombres y 5,921 mujeres), y en 1895, 81,878 (67,782 hombres y 14,096 mujeres). Hay, pues, un aumento de 81 por ciento en la cifra de los obreros masculinos, y en la de las obreras de 138 por ciento.

La mayor cifra de obreras encuéntrase en la industria de materias explosivas y objetos inflamables (fósforos, etc.)

También en la industria de colores y de preparados químicos, farmacéuticos y fotográficos, el sexo femenino está ocupado en número bastante considerable.

La grande importancia á que ha llegado la industria química en Alemania, resulta de las cifras siguientes: en 1882 se importaron del exterior 553,084 toneladas de materias crudas para la fabricación en dicha industria, y en 1895 esta importación había crecido ya á 1.326,160 toneladas. Gran parte de los productos de la industria química sirve para la exportación. Se han mandado al exterior en 1882, 315,393 toneladas, por valor de 227 millones de marcos, y en 1895, 540,322 toneladas, por valor de 302 millones de marcos.

Añil.

Los negocios de añil han quedado bastante paralizados durante el año de 1896, y grandes perjuicios han resultado para los importadores.

Por haberse anunciado para este año un mal éxito en la cosecha de las Indias Orientales, los precios de este artículo fueron aumentados ya en las subastas de Calcuta—diciembre de 1895 hasta enero de 1896,—á pesar de las grandes existen-

cias de la cosecha de 1895, y especialmente para las mejores clases de Bengala, se cotizan precios inadmisibles para los consumidores.

Después de conocerse el resultado de la nueva cosecha, que alcanzó casi la misma cifra de la cosecha de 1895, la situación se desmejoró, y por consiguiente, en las últimas subastas de Londres, que tenían lugar en el mes de octubre, los precios volvieron á bajar de un modo muy sensible.

También á fines del año no hay circurstancias favorables. En el consumo no ha habido bastante demanda para hacerse cargo de las cantidades abundantes de las últimas cosechas. Las existencias en Londres han crecido mucho, y también las de los comerciantes son mayores que en tiempos normales. Para mejorar los negocios de este artículo, será preciso bajar aún más los precios, con el objeto de aumentar el consumo y disminuir el de substancias artificiales, las cuales ya se emplean en sustitución del añil.

Los productos de añil de la América Central (Guatemala y México) no consiguieron mayores resultados que las procedencias principales de las Indias.

Los movimientos del mercado de Londres han sido los siguientes en añil de la América Central, desde 1º de enero hasta 19 de diciembre de 1896:

	Importación	Ventas	Existencias
1894.....	3,197	2,544	1,301 serones
1895.....	3,312	3,183	654 "
1896.....	2,280	3,175	577 "

Con lo expuesto, el que subscribe espera haber cumplido su deber, al remitir el informe anual del Consulado de Leipzig, ofreciendo á V. E. los sentimientos de distinguida consideración con que queda de V. E. muy atento servidor.

ALFREDO HOFFMANN,
Cónsul en Leipzig.

Consulado en Liverpool.

Liverpool, 1º de enero de 1897.

Al Excelentísimo Señor Don Jorge Muñoz, Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala.

Señor Ministro:

Tengo la honra de dar cuenta á V. E. de los trabajos y movimiento habidos en esta oficina durante el último año.

En el cuadro marcado con la letra A, se contiene la relación de mercaderías exportadas por este puerto, conforme con lo que rezan las facturas que durante el año de la referencia fueron legalizadas en este Consulado, su descripción somera, el número de bultos, su peso bruto, los valores declarados y los respectivos puertos de su destino. He observado las mismas distinciones que en años anteriores al clasificar estos productos, que son originarios de varios centros manufactureros aparte del de Liverpool, y dan idea de los artículos que nuestro comercio retira de estos mercados. También debo hacer aquí la misma advertencia de años anteriores: que esta relación no cubre la exportación total que por el puerto de Liverpool sale con destino á Guatemala, sino solamente una fracción, por la razón de que solamente una parte de las facturas que á ella se relaciona, se presentan en esta oficina; y como no se exigen manifiestos sino á los buques que salen en derechura para puertos de la República, ni siquiera con este recurso se cuenta para evacuar un cálculo aproximativo acerca de la importancia de este movimiento. El volumen que, según este cuadro, ha salido de este puerto, es de 34,273 bultos, además de varias partidas de carbón de piedra y sal común á granel, con peso total de 3.971,858 kilogramos, y por valor declarado de £86,131.7.2, contra £100,864.8.9 del año precedente.

Pues es imposible determinar si este decrecimiento es ó no es efectivo, dadas las circunstancias citadas, y tanto más si se toma en cuenta que el comercio exterior de la Gran Bretaña ha tenido un aumento de £39.000,000 durante el último

año, y que este aumento puede bien haberse hecho sentir en sus relaciones con nuestro comercio. Lo probable y lo más natural es que los negocios mercantiles aumenten, y que la exportación por este puerto se ensanche á medida que avance la trascendental obra del Ferrocarril del Norte, y la iniciativa del comercio nacional y extranjero en aprovecharse de la incalculable importancia de la plaza de Zacapa para hacerla el emporio del comercio con las Repúblicas limítrofes.

Pues volviendo al estado demostrativo de la exportación del último año, ella se distribuye entre las 488 facturas que he certificado y de cuyas actuaciones he dado cuenta á V. E. al fin de cada trimestre.

Vuestra Excelencia notará, con satisfacción, el pequeño aumento de la navegación directa, pues indica el curso futuro que nuestras relaciones mercantiles y otras relacionadas con el bienestar y progreso de la República tomarán, y que son la consecuencia inmediata de la sabia y emprendedora política del esclarecido Jefe de Estado actual. Participaron en este movimiento marítimo los vapores de la West India & Pacific S. S. Cº de este puerto, en número de ocho viajes, habiéndolos hecho consecutivamente una vez durante cada uno de los últimos cuatro meses, y hallándose otro anunciado para enero. Mas y á pesar de lo que, según entiendo, se ha asegurado á V. E., todavía no está decidido el establecimiento de un servicio regular: ya me había cabido á mí el privilegio de poner en conocimiento de V. E. este anuncio. He hecho lo que de mí depende para disponer el Jerente de esta compañía en favor de tal medida; pero aunque gastando horas tras horas, y en diferentes momentos propicios, en argumentaciones de todo género, no he pedido penetrar más allá que asegurarme de su excelente disposición para emprender el negocio. La compañía tiene sus reglas y preocupaciones, las cuales, justas ó no, hay que respetarlas, y de nada me serviría traerlas aquí á discusión; es materia de un término de más ó menos tiempo, y no solamente ella, sino tantas otras empresas vendrán á disputarse el acarreo de nuestros necesarios y el producto de nuestras ricas industrias. Conviene no perder de vista este inevitable suceso, para preparar la reglamentación en la navegación de la costa y uso de los puertos,

dictando no solamente acuerdos de garantías del puntual servicio de nuestras administraciones marítimas, sino también la imposición de los habituales derechos de tonelaje, anclaje y rol: impuesto universal, y que sin temor de destruir una incipiente industria extranjera, podrá establecerse de una vez. En efecto; ya no será cuestión de atraer una ó un par de compañías de vapores, halagándolas con primas en dinero efectivo, exensiones y privilegios de toda clase, sino que, acudiendo ellas voluntariamente de todas partes é instigadas por sus intereses de lucro, hacerlas contribuir en alguna manera para el sostén y mejoramiento de las obras públicas que existen, para que ellas los utilicen, y del gobierno municipal de las ciudades-puertos que ellas frecuentan. Próximamente enviaré á V. E. un ejemplar de las tarifas de impuestos que gobiernan el tráfico marítimo de Liverpool, para que, si lo considera conducente, se digne someterlo al estudio de la competente autoridad.

La parte más considerable de las correspondencias del Consulado, se ha referido á asuntos relativos á la Exposición, como las que mediaron con V. E., con el Presidente del Comité Central y con diferentes compañías de vapores. Acusan ellas las diligencias practicadas desde el momento (mes de marzo) en que supe del patriótico proyecto destinado á demostrar al mundo, de una manera práctica, el inmenso progreso realizado en la República bajo la actual Administración, en todas las manifestaciones de la vida pública é industrial, sirviendo á un tiempo como prueba sincera del anhelo que anima á Guatemala para echar las bases de duradero y fraternal abrazo entre las cinco secciones que constituyen la patria común. En efecto, nada más simpático que una empresa tan trascendental, confiada á la dirección de un personaje de las más bellas cualidades que puedan reunirse en un solo individuo, y de conocimiento especialísimo en el manejo de tan complejo y espinoso asunto. Natural que había de tener á corazón secundar, por muy poco que podía caberme, la consecución de esta útil empresa, dando los pasos que me sugiriera la experiencia, en análogas circunstancias, á fin de minorar el gran obstáculo que se presentaría á expositores del Viejo Mundo—el considerable gasto de flete marítimo,—para darnos su valioso concurso en nuestro popular

Certamen. El feliz resultado de mis primeros pasos auguró bien para la realización del objeto en mira; mas por desgracia, la precipitada, aunque bien intencionada actitud de unos, y la pequeñez de espíritu de otros, formaron el escollo contra el cual encalló todo cuanto se había ganado á fuerza de constancia y diligencia. También en otro sentido no fuí más feliz. Los industriales ingleses solo débilmente respondieron al llamamiento que se les hizo por la prensa pública y hasta por conducto de viva voz, habiéndome dirigido en persona á firmas ya en relación constante con nuestros industriales.

Quizá deba atribuirse el motivo de esta indiferencia al ensanche de sus negocios en nuevos mercados, especialmente en el Africa austral, para recoger las gordas primicias, antes que otros rivales más frugales lleguen á suplantarlos, como ha sucedido en Guatemala y en tantos otros países. En fin, el hecho es que en vez de recoger ópimos frutos de mis trabajos, he tenido que confesar á V. E., en mis últimas comunicaciones, mi triste desencanto.

Podría ser, sin embargo, que algunas de estas casas á quienes he apelado, y que tienen sus sucursales en Londres y en otros centros industriales, hayan enviado su contingente á la Exposición, sin informarme del hecho, y que de esta suerte no haya sido todo en vano; mas por las cinco facturas que he legalizado aquí, y las cuales, según se me aseguró, se referían á la maquinaria que ha de servir en la misma Exposición de fuerza motriz, no puedo juzgar de un concurso muy activo por parte de los expositores británicos.

Paso ahora á las negociaciones con la "Greenock & Gulf Line, cuyos representantes se acercaron á mí para pedir datos sobre nuestro país, en particular con respecto al puerto de San José, en relación á las facilidades que allí hallarían para desembarcar un cargamento de maquinaria, cuya conducción se les había ofrecido. No pude solamente satisfacerlos acerca de las convenientes condiciones del puerto y demás particularidades de la navegación en nuestra costa Sur, sino inducirlos á proponer al Gobierno de V. E. un servicio regular, con la sola exención del pago de derechos de tonelaje y demás franquicias que se conceden á las compañías que allí trafican. V. E., aceptando en general esta proposi-

ción, defirió la concesión definitiva hasta que un agente de la Compañía se presentara en la capital. El vapor *Gulf of Florida* se presentó, en efecto, en el mes de septiembre del último año en la rada de San José, y estuvo de vuelta aquí hace pocas semanas; mas no he podido conocer el resultado á que ha llegado el capitán ó sus agentes provisorios en esa, sino que la Compañía mandará un vapor en cuanto se arregle un nuevo contrato de flete que tienen en trato. Son tan misteriosas estas empresas, simplemente particulares, y desconfiadas aun de las personas que no pueden tener otro objeto sino favorecerlas, que es absolutamente inútil, y hasta contraproducente, pedirles razones; por tanto, tengo que pacientar hasta que ellos se presenten de nuevo, para entonces renovar mis esfuerzos por conseguir su tráfico regular, lo cual pondría al Gobierno de V. E. en situación de ahorrar las primas que anualmente se pagan á los vapores contratados para el carguío del café.

Con el propósito de aumentar el número de nuestros ricos productos agrícolas, he hecho diferentes tentativas, á fin de procurarme semillas de plantas de fácil aclimatación en la República, y aunque muchas de estas tentativas salieron frustradas, no las doy por abandonadas á todas para lo futuro. El único resultado obtenido ha consistido en la adquisición de la "Acacia Nilotica" y el envío de estas semillas á la Secretaría del digno cargo de V. E.; mas por desgracia, no pude procurarme datos precisos para su cultivo. Las dificultades con que he tropezado en esta circunstancia, pueden servir de ejemplo para ilustrar las mil contrariedades que se experimentan antes de poder acertar con el fin propuesto. Correspondencias tras correspondencias se cambian con el menor fruto ó con un resultado á medias. Para conseguir estas mismas semillas, hubo de penetrarse en el corazón del Africa: mandaron las semillas, mas no los datos para su cultivo. Resulta que se pierde otro tiempo enorme para pedir éstos, y acaso todo en vano. Tengo, no obstante, la esperanza que teniendo este árbol su símil en Centro América, nuestros experimentados finqueros habrán podido aprovechar la semilla enviada.

Lo mismo me ha sucedido con el té, felizmente al fin resuelto de modo práctico; pues acaban de entregárseme los

documentos de embarque en Calcuta, por manera que á principios de febrero próximo recibiré también estas semillas. No obteniendo señales de vida del agente que me procuró las cincuenta plantas del Ceylan, que envié en otro tiempo, entablé varias nuevas relaciones que no dieron resultado. Supe también que el silencio de mi primer corresponsal tuvo explicación por demás concluyente: su muerte. Por fin tuve la suerte de caer con mis actuales corresponsales, pero se ha necesitado casi un año para llevar con ellos á buen término un asunto que, en apariencia, parece tan sencillo y de fácil ejecución.

La circular de esa Secretaría de fecha 24 de septiembre último, inspirada por el Señor Ministro de Fomento, consulta á este fin los intereses de la Nación, á la vez que define de un modo feliz el rumbo que nuestros Cónsules deben emprender para mostrarse útiles en sns respectivos puestos. Nuestro país es esencialmente agrícola; admite la aclimatación de las más variadas especies, y si no es la adquisición de nuevas; el aumento en el rendimiento de las existentes y el perfeccionamiento de la zootécnica, son materias que les ofrecen un ancho campo para ejercer su cooperación en bien del público. No tienen que ser doctos en la materia para extractar y traducir de las revistas especiales, lo que sobre el particular llame su atención; y por cierto que resultarían servicios incalculables de estos informes, más que de aquéllos que se toman de las listas de precios corrientes de casas de comercio ó corredores de bolsa, los cuales no solamente con frecuencia carecen de base, sino que son del dominio público en Guatemala, por medio de la electricidad, el mismo día de su emisión, y comunicados por el correo inmediato á los comitentes. Nuestro Reglamento, en común con otros de los países nuevos, han adoptado ciertas disposiciones de los Reglamentos Consulares de las grandes naciones industriales; y que se disputan palmo á palmo nuestros mismos mercados, y á pesar de la innegable importancia que para estas naciones tienen los informes sobre precios y envíos de muestras, no faltó, hace algunos años, miembro del Parlamento, y jefe de una respetable casa en ésta, ramificada en la América del Sur, que los condenó y denunció el serio perjuicio que tales indiscreciones podían acarrear al comercio.

Y tratándose de asuntos del servicio, permítame V. E. insinuar la conveniencia de uniformidad en el uso de las facturas consulares; pues ello no solamente parece obvio, sino que me imagino consultaría la conveniencia de nuestras Administraciones de Aduanas. Aunque no se ha hecho reparo en las que son usuales aquí, no considero por ésto que son de forma preferente á las de otras oficinas consulares, y considero que las que se despachan por la de Hamburgo, habían de servir de tipo único y emplearse en todas partes. También creo útil que se reserve una columna para declarar la nacionalidad de la mercancía facturada; pues dado nuestro sistema singular de presentación de las facturas en el Consulado en cuyo distrito reside la persona ó firma que las suscribe, resulta que manufacturas inglesas, por ejemplo, aparecen en facturas certificadas en París ó en Hamburgo, como aparentemente extraídas de aquellas plazas, en lugar de su verdadero país de origen; y si estos son los únicos datos por los cuales se guía la Dirección de Estadísticas Nacionales, su obra ha de adolecer necesariamente de serios imperfectos, y no se llena el objeto de tan importante ramo.

Temo, Excelentísimo Señor, haberme excedido del límite y aun haberme desviado de la sustancia propia á un informe anual—sin mencionar para nada las delincuencias contra el estilo correcto cometidas;—con todo, apelo á la habitual indulgencia de V. E., rogándole se sirva disimular mis insuficiencias. No me guía otro móvil, que mostrarme útil á la Administración que me honra, en alto grado, con este puesto, y lo hago en la medida de mis escasas fuerzas y sin tener pretensiones de literato; diríjome, á la vez que á los inteligentes, quienes, por su misma condición de superioridad, no me negarán su clemencia, á las masas ignorantes que, no obstante, comprenderán lo escrito.

Presentando á V. E., una vez más, mis seguridades de respetuosa consideración y particular aprecio, tengo á honra suscribirme de V. E. muy atento servidor.

El Cónsul en Liverpool,
MAXIMILIANO NACKMANN.

Cuadro A

CUADRO DEMOSTRATIVO

de las mercaderías exportadas durante el año de 1896, según las facturas legalizadas en el Consulado de Liverpool.

DESCRIPCIÓN	PUERTO DE SAN JOSE			PUERTO DE CHAMPERICO			PUERTO DE OCOS		
	Número de bultos	Peso bruto kilogramos	Valores	Número de bultos	Peso bruto kilogramos	Valores	Número de bultos	Peso bruto kilogramos	Valores
Manufacturas de algodón	823	162,820	£20,363 01 03	110	12,767	£ 9,155 19 06	7	921	£ 203.00 00
Manufacturas de lana pura y mezclada	118	23,308	7,677 01 05	57	8,595½	3,233.19 05	.....	.....	.....
Manufacturas de seda pura y mezclada	2	20	74 09.03	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Ferretería y quincallería en general	4,886	327,724½	11,606 08.05	2,122	67,149½	2,070 01 09	7	1,190	76 05.02
Hierro y estaño en barras	3,639	103,327	596 05 08	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Láminas de hierro galvanizado, zinc y demás artículos para techos	1,890	466,948½	5,684 02 10	763	63,819	902 13 00	729	66,073	784 02 09
Máquinas á vapor, piezas de repuesta, etc., para injenios y otras empresas	385	182,208	6,006 19 07	1	225	68 00 00	11	637	40 00 00
Material para ferrocarril	.....	.....	.....	.....	.....	.....	15	4,840	174 10 00
Máquinas de coser, velocípedos y otras portátiles	92	6,837	482 15 08	36	2,635	216 05 00	.....	.....	.....
Pintura preparada y aceite de linaza	859	17,667	309 07 11	120	2,540	48 10 08	.....	.....	.....
Sacos vacíos de yate y otros artículos de yate con mezcla	121	23,447	864 10.08	64	11,637½	379.19 08	28	1,666	43 05.11
Carbón de piedra	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Cemento romano	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Sal ordinaria	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Jabón ordinario	.....	.....	.....	112	2,801	65 06 08	.....	.....	.....
Drogas y medicinas	370	21,069	599 19 01	55	4,175	76 00 00	.....	.....	.....
Drogas, Ginger Ale, vinos y otras bebidas	478	29,951	606 17 06	423	30,759	506 07 04	.....	.....	.....
Artículos alimenticios	191	12,727½	469 14 00	102	5,235½	165 02 08	.....	.....	.....
Diversos	165	14,155	1,713 06 06	16	1,772½	173.17.00	[illegible]	[illegible]	61 03 02
	17,019	1,392,199½	£[illegible] 19 09	4,284	277,411½	£17,0[illegible] 02 08	829	75,858	£1,382 0[illegible] 00

Continuación del Cuadro A.

DESCRIPCIÓN	PUERTO DE LIVINGSTON			PUERTO BARRIOS			TOTALES		
	Número de bultos	Peso bruto Kilogramos	Valores	Número de bultos	Peso bruto Kilogramos	Valores	Número de bultos	Peso bruto Kilogramos	Valores
Manufacturas de algodón	499	75,434	£ 6,995 08 04	.....	.....	.....	1,739	311,942	£26,717 09 01
Manufacturas de lana pura y mezclada	16	1,179	190 07 07	.....	.....	.....	191	35,082½	11,106 08 05
Manufacturas de seda pura y mezclada	.....	.....	.....	.....	.....	.....	2	20	74 09 03
Ferretería y quincallería en general	30	382	7 15 08	55	2,720	£ 24 17 00	7,100	399,166	13,785 08 00
Hierro y acero en barras	.....	.....	.....	.....	.....	.....	3,639	103,327	596 05 08
Láminas de hierro galvanizado, zinc y demás artículos para techos	98	10,172	121 05 00	20	5,300	57 00 09	6,500	612,312½	7,549 04 04
Máquinas á vapor, piezas de repuesta, etc., para injenios y otras empresas	2	1,07.½	25 00 00	54	6,542	188 00 00	456	190,291½	6,322 19 07
Materiales para ferrocarril	.....	.....	.....	.....	.....	.....	45	4,850	174 10 00
Máquinas de coser, velocipedos y otras portátiles	.....	.....	.....	.....	.....	.....	128	9,472	699 00 08
Pintura preparada y aceite de linaza	45	852	13 11 08	.....	.....	.....	1,024	21,060	371 10 03
Sacos vacios de yute y otros artículos de yute con mezcla	29	6,738	191 06 07	.....	.....	.....	242	46,188½	1,479 02 10
Carbón de piedra	á granel	1,171,710	1,269 05 00	.....	.....	.....	á granel	1,171,710	1,269 05 00
Cemento romano	676	123,032	304 04 00	.....	.....	.....	676	123,032	304 04 00
Sal ordinaria	9,484	483,375	738 06 00	.....	.....	.....	9,484	188,375	738 06 00
	á granel	5,000	5 00 00	.....	.....	.....	á granel		
Jabón ordinario	300	7,500	91 05 00	.....	.....	.....	412	10,391	156 11 08
Drogas y medicinas	10	386	10 08 08	.....	.....	.....	485	15,050	686 07 09
Cerveza, Ginger-Ale, vinos y otras bebidas	80	5,571½	86 15 00	70	2,820	50 10 00	1,051	69,101½	1,250 09 10
Artículos alimenticios	124	10,263	141 17 00	45	4,831	72 09 08	462	33,667	839 03 04
Diversos	198	747	26 00 00	6	745	36 04 10	687	17,650½	2,010 11 06
	11,891	2,203,421	£10,212 15 06	250	22,958	£424 02 03	34,773 á granel	3,971,858	£86,131 07 02

TOTALES:

Bultos y carbón de piedra y sal á granel	34,373
Kilogramos de peso bruto	3,971,858
Valores declarados	£ [illegible]

Liverpool, enero 1º de 1897.

MAXIMILIANO NACKMANN.

Consulado en Liorna.

Liorna, 19 de enero de 1897.

Excelentísimo Señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Guatemala.

Excelentísimo Señor:

Enterado de lo dispuesto en la circular que V. E. me ha hecho el honor de remitirme con fecha 11 de noviembre último, en la que se me pide una relación acerca de las industrias y del movimiento comercial de esta jurisdicción consular, después de adquiridos los datos necesarios para su compilación, me apresuro á cumplir con lo que se me manda.

Como V. E. sabe perfectamente, Liorna es el puerto principal de la Toscana, y de él mismo se exportan los productos de sus industrias y los agrícolas, y aún una parte de los de Emilia y de la Rumanía.

Los puertos de Liorna son dos; el nuevo y el viejo. El nuevo es muy hondo, y en él pueden fondear buques de fuerte cabida. Al mismo se halla anexa la magnífica dársena del Mandraccio, abrigado de los vientos, y que ampliado según el proyecto de próxima actuación, podrá competir con el de Marsella. El viejo es también un buen y seguro anclaje para los buques de muchas toneladas, y ahora se está ahondando más, para que cualquier buque pueda fondear en él con toda seguridad, y desembarcar sus mercancías sobre las banquetas que le rodean, sin tener que acudir á las barcas adictas á tal servicio.

En frente á estas banquetas se hallan las principales oficinas de la Aduana, una á la derecha del *Puerto Franco* y la otra á la izquierda del *Dique Rectilíneo*, provistas de amplios y cómodos almacenes. Otras secciones de la misma funcionan en varias partes de la ciudad.

El Depósito Franco es una sección de la Aduana. En sus almacenes, las mercancías libres de todo derecho, pueden quedar todo el tiempo que guste á sus propietarios, y pueden ser manipuladas en el modo que les convenga, sin que la Aduana pueda intervenir de ningún modo.

En los almacenes del Dique Rectilíneo al contrario, entran las mercancías extranjeras que vienen por tierra, sea que deban introducirse para el consumo en el país, ó bien que deban embarcarse para otro destino. En estos almacenes se custodian también las mercancías nacionales que llegan á Liorna por el ferrocarril y que deben proseguir su viaje por mar. Tanto los almacenes del Depósito Franco, como los del Dique Rectilíneo, se hallan en comunicación directa con los binarios de las sociedades Mediterránea y Adriática de los ferrocarriles, y sobre sus banquetas hacia la mar, los buques pueden desembarcar sus mercancías y de allí introducirlas á los respectivos almacenes.

Del puerto de Liorna salen algunos canales en los cuales pueden navegar barcos y buques de corta cabida, y por medio de estas naves se transportan las mercancías á los almacenes de depósito particulares, á las estaciones de ferrocarriles, á los astilleros, y también á la cercana ciudad de Pisa.

El puerto de Liorna, por su posición en el mar Mediterráneo y por las comodidades que presenta, debe creerse destinado á un brillante porvenir.

Mientras tanto para dar una idea de su actual importancia comercial, sigue una nota de la cantidad de las principales mercancías importadas y exportadas durante el expirado año solar de 1896.

Mercancías importadas.

Clase.	Cantidad.
Aceites de varias clases	183,349 kilos.
Aceites minerales	4.357,147 »
Cafés	611,474 »
Azúcar	718,414 »
Dulces y bizcochos	15,171 »
Pimienta	196,963 »
Ácidos y varios productos químicos	398,799 »
Barnices	127,312 »
Hilados y tejidos de algodón	109,458 »
Tejidos de lana	73,161 »
Papel y papel labrado	52,416 »
Pieles crudas	2.366,251 »

Pieles curtidas	33,179	kilos.
Hierro colado en lingotes	5.147,349	"
Hierro y acero en barras	1.078,197	"
" " planchas	259,210	"
" " tubos	99,581	"
" " trabajos	365,351	"
" y lingotes en pedazos	14.448,395	"
Cobre en panes	1.352,237	"
Máquinas	992,890	"
Piedras y tierras	13.644,581	"
Trigo	38.894,537	"
Otros cereales	4.358,832	"
Naranjas, limones y cidras	740,349	"
Semillas oleosas	2.022,675	"
Pescado seco, en salmuera y en aceite	12.464,629	"
Mercerías varias	5,812	"
Carbón mineral	258.506,417	"
Tabaco	4.854,950	"
Carbonato de soda	2.748,237	"
Sulfato de cobre, de zinc, etc	2.975,451	"
Sulfato de soda	2.738,351	"
Yuta en toses	1.447,074	"
Algodón natural en rama	635,566	"
Lanas labradas y sucias	348,504	"
Importación temporaria para el escogimiento de los trapos	2.300,616	"

Mercancías exportadas.

Clase.	Cantidad.	
Sombreros de paja	1.215,492	Nº
Vino en toneles	443,493	litros.
Vinos en botellas	649,548	Nº
Aceite de oliva	4.696,594	kilos.
Tártaro	1.141,990	"
Jabón	885,995	"
Maderas y raíces para tinte y curtir.	51,763	"
Cáñamo	7.722,598	"
Hierbas y hojas medicinales	434,038	"
Pieles frescas	3.391,591	"

Semillas	357,484	»
Pollos vivos	64,608	Nº
Frutas azucaradas y almibaradas	1.132,071	kilos.
Coral labrado	17,333	»
Mármol	24.470,319	»
Huevos	252,851	»
Ácido bórico	2.283,736	»
Antimonio	360,998	»
Azoe	154,576	»
Baldosas	5.647,281	»
Objetos antiguos (valor declarado)	58,823	liras its.

El movimiento del puerto ha sido el siguiente:

Llegados.

Buques de vela 2,162 con 120,000 toneladas de mercancías
Buques de vapor 1,856 con 450,000 toneladas de mercancías.

Salidos.

Buques de vela 2,171 con 65,000 toneladas de mercancías.
Buques de vapor 1,851, con 140,000 toneladas de mercancías.

El movimiento postal ha sido el siguiente:

Efectos comerciales para el reino	9,210
" " " extranjero	1,735
Paquetes postales	43,580

entre los cuales hay 20,000 del peso de kilógramos 3, y 4,910 de kilógramos 5.

Los valores expedidos han subido á una complexa cantidad de £ 481,000.

Las cartas recomendadas fueron 169,295 y 17,320 las aseguradas por un valor complexo de £9,040,121.

La correspondencia ordinaria ha aumentado notablemente. A pesar de que para esto hace falta una exacta estadística, sin embargo se calcula que hayan salido de Liorna en el año pasado no menos de dos millones de cartas y un millón de tarjetas. En cuanto á la llegada, se cree que pueda ser un poco mayor.

Los impresos y las muestras se puede calcular que llegaron á la cantidad de unas 900,000 piezas.

El movimiento de esta oficina telegráfica ha sido el siguiente:

Telegramas del Estado	6,500
" expedidos por particulares	104,850
" recibidos	141,600
" de tránsito	151,100

Liorna, á más de ser ciudad comercial, es también ciudad industrial, y muchos de sus productos están destinados exclusivamente á la exportación. Entre las industrias principales hay las siguientes: los grandiosos molinos de vapor para la molienda de los cereales; fábricas de pastas alimenticias; importante fábrica de jabones; fábricas de licores; depuración del aceite de oliva; trabajos de alabastro; oficinas de dorado, platerías y fábricas de objetos de níkel; corales, tonelerías, cerveza y agua gaseosa, carbón mineral en panes, muebles, hielo artificial, planchas y campanas de vidrio, vajillas, baldozas, dulces, colores, tejidos, fundiciones de objetos de hierro y bronce, fábricas de arcas de hierro, de antimonio, grandioso establecimiento para la reducción del mineral de cobre y para laminarlo en planchas, molinos para la pulverización de la piedra pómez y el iris, etc.

Entre tanto en la próxima Exposición Centroamericana que tendrá lugar en Guatemala, algunos industriales de Liorna expondrán *pastas alimenticias*, *jabones*, *aceites de oliva y licores*.

A pesar de que en comparación de las industrias que existen en Liorna, el concurso á esa Exposición hubiera podido ser mayor, sin embargo servirá por lo menos en parte para juzgar el género y calidad de los productos de esta ciudad.

Ni se debe olvidar tampoco los astilleros, entre los cuales sobresale el de los Orlando Hermanos para la construcción de los buques de guerra y de los vapores y máquinas para la marina mercantil. En estos últimos años este magnífico astillero no solamente ha construido vapores para las Sociedades de Navegación italianas, sino buques admirables, alabados

por todo el mundo, para la marina de guerra italiana y para las de Portugal, de Marruecos y de la República Argentina.

La ciudad de Liorna se ha embellecido con monumentos, paseos de recreo, edificios de utidad pública, escuelas grandiosas y un mercado para los géneros alimenticios, que es verdaderamente monumental, y digno de la más importante ciudad. Estas obras honran grandemente á esta inteligente é industriosa población.

En estos días con ocasión de un aniversario patriótico el actual Ayuntamiento ha reunido en un especial Museo, todo cuanto Liorna posee en cuadros y esculturas de renombrados artistas.

Actualmente, la población de Liorna sube á 103,775 habitantes.

Me lisonjeo de haber cumplido en cuanto he podido, con lo que me indicaba la citada circular de V. E.

El Cónsul,
AVERARDO PIZZOTTI.

Consulado General en Londres.

Londres, 8 de enero de 1897.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Guatemala.

Señor Ministro:

Cumpliendo con la circular de V. E., fecha 11 de noviembre último, tengo el gusto de enviar una Memoria correspondiente al año de 1896, que espero dará una idea bastante buena de las relaciones comerciales entre Guatemala y este puerto.

El número de facturas legalizadas en este Consulado General durante dicho año fué de 653 en comparación con 635 en el año anterior. El aumento se debe á las facturas de mercancías para la Exposición Centro-Americana que hasta el 31 de diciembre llegan á unas 26, representando un valor de £1987.13.6. El principal de las facturas, sin incluir las de la Exposición, sube á £120,759.3.7. Si se pone aparte el valor de las consignaciones de plata durante el año de 1895, tenemos sobre este último un aumento de unas £30,000 en la exportación de Londres para los puertos de la República. Explícase tal diferencia por la gran cantidad de material embarcado con destino á Puerto Barrios para el Ferrocarril al Norte.

Exportaciones á la República de Guatemala del puerto de Londres en el año de 1896. Según datos tomados de las facturas certificadas en este Consulado General durante el mismo año:

	£	S.	D.
Abono	84	7	3
Aceite de linaza	41	15	5
Acero en barras y vigas	408	14	6
Acero en pilares y armaduras	7,802	12	0
Agua mineral	558	19	5
Alambre	34	11	6
Alfombras	178	13	8

	£	s.	d.
Algodón:			
Fajas de trasmisión	191	4	2
Hilaza	4,904	14	8
Hilados	1,104	14	6
Pañuelos	947	17	3
Ropa interior	739	7	2
Tejidos	15,051	19	4
Varios artículos	352	3	0
Armas de fuego	38	5	0
Bebidas espirituosas (ginebra, whisky, etc.)	225	2	11
Cáñamo	201	5	1
Calzado	333	13	2
Carbón de piedra	392	10	0
Cemento	124	4	11
Cerveza	423	7	6
Comestibles:			
Cacao en grano y en polvo	1,212	15	4
Confites	34	11	0
Dulces	426	3	7
Especies	327	13	1
Frutas	63	3	8
Galletas	194	15	9
Jamón	154	5	2
Quesos	103	10	1
Varios	1,507	13	4
Cuadros	58	17	0
Cuchillería	194	4	3
Embrocación	106	18	0
Estaño	66	13	6
Estearina	220	17	1
Ferretería	1,037	17	7
Fósforos	697	13	9
Gaseosas	295	2	1
Herramientas	774	5	2
Hierro y hierro galvanizado	6,774	15	1
Hojalata	181	9	0
Incienso	148	17	8
Impermeables	455	17	10
Instrumentos científicos	15	12	8
Jabón	112	0	6

	£	s.	d.
Lana:			
Ropa interior	376	16	7
Tejidos	4,911	2	8
Varios artículos	62	2	3
Lino	196	11	2
Loza	624	19	5
Maquinaria para la agricultura	2,572	1	5
Maquinaria para azúcar	2,398	11	0
Maquinaria para café	6,187	0	2
Maquinaria general	1,502	11	10
Maquinaria hidráulica	710	2	0
Mármol	37	16	10
Material para carros	219	7	6
Material para ferrocarril	33,264	13	11
Material fotográfico	147	10	2
Material para teléfonos	612	4	6
Medicinas	2,465	13	0
Metales varios	282	1	1
Municiones	208	16	1
Papelería	907	9	0
Pintura, barniz, etc	164	13	1
Resorte de hule	115	0	0
Sacos de yute	3,055	2	2
Seda:			
Pañuelos, corbatas, etc	602	11	1
Hilo	278	2	2
Paraguas	32	13	2
Tejidos	579	8	6
Sombreros	934	18	6
Talabartería	446	4	5
Té	46	5	6
Tejas	1,222	13	1
Velocípedos	337	17	1
Vidrios	954	19	9
Vinos	1,518	14	11
Varios artículos	3,476	16	0
	120,759	3	7

Resumen General especificando los puertos de entrada.

PUERTOS	Número de bultos	VALOR
San José de Guatemala	10,468	£35,553 6 6
" " para la Exposición	150	1,987 13 6
Champerico	8,221	24,566 19 9
Livingston	3,471	9,479 17 9
Ocós	4,732	1,3636 18 7
Puerto Barrios	38,442	36,954 4 11
Santo Tomás	274	467 16 1
Total	65,758	£122,746 17 1

CORRESPONDENCIA.

Total notas recibidas	88
" " remitidas	205

Parece que las bicicletas van generalizándose cada vez más, tanto en Guatemala como en estos países. Uno de los característicos más notables del comercio de Inglaterra ha sido el desarrollo de la industria velocipédica y según las indicaciones durará bastante tiempo. La producción manufacturera de las fábricas existentes apenas pudo satisfacer la demanda del año y la producción resultó más del doble de la de 1895. La ciudad de Coventry sola, sin ir más lejos, exportó 216.000 bicicletas, y si á esta cifra se agrega lo construido en otras se elevará á poco menos de 750,000. Se calcula en cosa de 30 millones de libras esterlinas el capital invertido en esta industria y sus congéneres. Con todo, el aumento en el volumen de los negocios no ha tenido tanto efecto sobre los precios como se podía haber esperado.

En las industrias de hierro y acero el año ha sido bueno habiendo tenido un aumento de 4 millones de libras esterlinas en comparación con el año anterior. En el mercado de lana ha habido bastantes fluctuaciones.

Pasando á los artículos exportados de Guatemala, en el añil americano ha habido una disminución considerable en las entregas comparadas con las del año anterior:

1895	3,415 zurrones.
1896	3,111 "

El consumo europeo parece haber estado en la escala usual, pero los precios en los mercados continentales han seguido más bajos que los de Londres. Hasta cierto punto los bajos precios á que se ha vendido el kurpah no ha dejado de perjudicar á la demanda de las clases inferiores de Guatemala. Desde un principio el mercado ha revelado tendencia á la baja aunque no tanto en las clases buenas y superiores. La venta de marzo estableció una baja mediana de 2 peniques por libra pero la cantidad satisfactoria de 2,081 zurrones fué vendida de los 2,588 ofrecidos, consistiendo la parte que quedó sin vender principalmente en lotes que tenían límite superior al valor corriente. Durante la animación momentánea de abril se les dió salida en parte, pero en las ventas de julio solo las clases superiores, que habían escaseado, pudieron mantener su precio, volviendo á bajar las inferiores en unos dos peniques libra. La venta de octubre se realizó con otra baja de unos tres peniques. Las primeras llegadas de la cosecha actual se ofrecieron en subasta el 23 de diciembre y hubo regular demanda de todas las clases coloreadas con alza de 2 á 3 peniques.

El año pasado ha sido regularmente satisfactorio en cuanto al café centro-americano, colombiano y de las Antillas, á pesar de que al principio había una perspectiva de grandes abastos procedentes de casi todos los países productores del café y además toda probabilidad de una superior cosecha brasileña. Con todo se ha podido alcanzar buenos precios.

Las estadísticas no eran favorables. Se empezó con un surtido visible de 205,000 toneladas en comparación con 160,000 en el año anterior. Las existencias europeas eran de 100,600 contra 69,150 toneladas en 1895 y la cosecha del Brasil se calculaba produciría unos 8 ó 10 millones de sacos. Las entregas durante los primeros meses eran buenas; los abastos no se acumulaban y las existencias europeas no pasaban de 103,000 toneladas durante el año entero. Los surtidos de las Indias Orientales eran pequeños, Java producía poco y las cosechas centro-americanas resultaron menos que el promedio. Todas las clases superiores y coloreadas se han vendido bien. Los precios de las medianas han variado de 5 á 7 quintal, las inferiores de 12 á 15 más bajos y las del Brasil han descendido en unos 15 á 25 quintal. En enero se dió sa-

lida á Guatemala bueno á 99 y 100, superior hasta 104-6. Estos precios, en comparación con los de la misma época del año pasado, eran de solo unos pocos chelines menores. El mercado de marzo reveló más firmeza y se alcanzaron precios elevados por todas las clases buenas y coloreadas, realizándose buenas transacciones.

Abril empezó encalmado, consistiendo lo ofrecido principalmente en clases inferiores y los precios bajaron algún tanto. En mayo hubo un mercado bueno para las clases superiores, pero debido á llegadas mayores del Brasil se encalmó. Junio pasó con poca novedad, Julio mostró más firmeza y en agosto se volvió á notar la desanimación, excepto en las clases coloreadas que encontraron buena demanda. En septiembre y octubre se notó una mejora en las buenas y superiores con motivo de los surtidos limitados, aunque las ordinarias no revelaron más animación. En noviembre las clases pardas y pálidas eran más baratas y en diciembre el mes cerró con mercado firme. Los siguientes son los precios más elevados que se han alcanzado durante el año: Guatemala 107 ch. 6 p.; Guisante 117 ch.; Verapaz y Cobán 116 ch.; Guisante 121 ch. Guatemala ha enviado menos de las clases superiores al paso que los surtidos de colombiano bueno han aumentado. El surtido de Cobán y Verapaz han sido de baja calidad pero cuando se ofrecieron buenas marcas usuales se realizaron tipos buenos.

La Exposición Centro-Americana, que constituye una época tan notable en la historia de nuestro país, no ha dejado de llamar la atención hacia Guatemala. La casa que más se ha distinguido por sus envíos á la sección británica ha sido la de los señores Chalmers Guthrie & C.ª de esta ciudad y de Guatemala. No cabe la menor duda de que el éxito que coronará tan gloriosa empresa será verdaderamente admirado y no podrá menos de colocar á la altura que se merece un país que tan buenas muestras da de progreso tanto en su vida financiera como en los ramos de la agricultura é industria.

Los bonos de la deuda al 4% no han mantenido un alto tipo durante el año trascurrido, motivado en parte por las triquiñuelas bursátiles y también por la poca confianza que hay aquí en las repúblicas americanas, nacida de la falta de pago de parte de algunas de ellas. Los capitalistas ingleses por lo tanto las miran todas al través del mismo cristal y no mues-

tran mucha afición á imponer su capital en bonos de países que consideran de poca estabilidad, á pesar de que por la prensa se ha tratado de dar al país el relieve y alto puesto que ha ido alcanzando, merced á los esfuerzos de la actual administración. Poco á poco, sin embargo, nuestro crédito ha ido en aumento y hay una perspectiva cierta de que durante el año de 1897 alcancen los bonos nuestros un tipo bastante elevado, puesto que la preocupación financiera contra Guatemala como República americana no puede menos de ir disminuyendo en vista del pago regular de los intereses de la deuda y las pingües ganancias que produce. Contribuyen poderosamente, también á levantar el país ante los ojos de los ingleses el desarrollo rápido en la construcción de las vías férreas y el gran porvenir que tiene delante de sí. Aquí se habla de establecer un servicio directo de vapores á Puerto Barrios así que se concluya el Ferrocarril al Norte que se ha llevado á cabo gracias á la enérgica iniciativa y verdadero patriotismo del actual Jefe del Estado.

Cumpliendo con lo que previene la circular del señor Ministro de Fomento, he escrito á los señores Baltet Hermanos, horticultores de Troyes, departamento de l'Aube en Francia, para que remitan á Guatemala, á la consignación del señor Ministro de Fomento la planta forrajera llamada Persïcaria de Sakhalïn, y espero que para mediados ó fines del mes que entra llegue á Guatemala un número suficiente de macetas para la propagación de dicha planta. Mientras tanto acompaño á V. E. para el señor Ministro de Fomento un informe en castellano que debo á la amable complacencia del señor don Francisco S. Mora, antiguo Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Méjico, actualmente residente en París.

Soy con la mayor consideración y aprecio del señor Ministro muy atento y S. S.

El Cónsul General,
JOSÉ J. SABORÍO.

Importaciones de Guatemala al puerto de Londres, según datos oficiales suministrados á este Consulado General por la Aduana de Londres:

1895	Café:	72,456	qq. ingleses,	valor	£ 381,168.
1896	"	69,544	" "	"	407,585.

Se advertirá que en 1896 hay menor número de quintales y un valor mayor que en el año anterior. Esto debe atribuirse á la calidad superior del café que se envió.

Consulado de Marsella.

Cuadro de las Importaciones y Exportaciones en 1896.

Importaciones de Guatemala á Marsella durante 1896.

MESES	PROCEDENCIA	Café.—Kilos	Cueros Kilos	[illegible] Kilos
Marzo	San José de Guatemala	68,396	664	
Abril	San José de Guatemala	3,196		
	Champerico	5,916		
Mayo	San José de Guatemala	8,884		
	Champerico	42,112		
Junio	San José de Guatemala	9,814		
	Champerico	75,657		
Julio	San José de Guatemala	1,778		
	San José de Guatemala	127		
Agosto	Champerico	1,796		
	Champérico	117		
Novbre.	Champerico			200
	Totales	217,803	664	200

Nota: En enero, febrero, septiembre, octubre y diciembre, nada.

Exportaciones de Marsella á Guatemala, durante el año de 1896.

MESES	DESTINO	Vinos	Licores	Aceite	Conservas	Perfumería	Droguería	Pastas alimenticias	Frutas y Legumbres	Encajes	Sombreros	Cueros	Cemento	Papelería	Estearina	Malta	Peines	Bujías	Mármoles
Enero	San José			2,408						351									
	Champerico		3,260								158								
Febrero	San José	325	2,880	7,466	400				180	39	350	316	9,000	30					
	Champerico			1,788						103	735								
Marzo	San José	1,094		1,125	272					155	340	311	9,000						
	Champerico	1,644												72					
Abril	San José			3,468			121				91		9,000						
	Champerico										249	534							
Mayo	San José	1,315		4,887						226	50	281		155		1,100	150		717
	Champerico										247								
Junio	San José		75								316	314	9,000						
	Champerico			1,934				717			769	265						5,920	
Julio	San José	1,923	105	490	179			134	309		217	253							
	Champerico	318	437		157						200	260			1,928				
Agosto	San José	692	930				1,418				482	368		55					
	Champerico										221								
Setbre	San José	4,459	72	1,884	410	24.5		1,240	47			634		622					
	Champerico			3,409		313					114								
Octubre	San José	1,660	246		360							248		57					
	Champerico							1,314			103								
Novbre	San José	1,507	650	244	543		434		126	95	377			466					
	Champerico			680			120								2,868				
Dicbre	San José	695		717	65		274				493			1,659					9,994
	Champerico			2,387						108	339								
	Total en kilog.	15,632	8,655	32,887	2 386	556	2,367	3,405	662	1,077	5,551	3,784	36,000	3,126	4,796	1,100	150	5,920	10,711

Consulado de Manchester.

Manchester, 31 de diciembre de 1896.

Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Guatemala.

Señor Ministro:

No abrigo la esperanza de que el adjunto informe llene el importante objeto para el cual se le destina en la Memoria de V. E. Deseaba yo escribir, siquiera fuese á grandes rasgos, la historia mercantil del año de 1896; y prometíame dilucidar, por separado, algunas de las cuestiones que para nosotros revisten importancia é interés especiales. Mas, desgraciadamente, me faltó, muy á pesar mío, la oportunidad de satisfacer ese anhelo. No están aún á mi alcance muchos de los datos indispensables á una reseña comprensiva; ni es posible retardar esta minuta, si ha de conseguir á tiempo la atención de V. E.

Con las seguridades de mi más alto respeto, me es honroso suscribirme de V. E., muy atento servidor.

Antonio Valenzuela Moreno.
Cónsul.

El Comercio de Inglaterra en 1896.

El *Manchester Chamber of Commerce Monthly Record*, refiriéndose al año que hoy termina, se expresa así: "Hace doce meses nos fué posible declarar que el estado de la industria y el comercio británicos había sido, en 1895, mucho mejor que en 1894. No es dable hacer tan ámplia afirmación con respecto al curso de los negocios en 1896. En algunos ramos de nuestra actividad obsérvase, indudablemente, progreso satisfactorio: las industrias de hierro y acero, la quincallería, la maquinaria y la construcción de buques, experimentaron importantes mejoras. Mas, por otra parte, ciertas

clases de manufacturas textiles mostráronse menos activas, menos provechosas. El resumen de la historia comercial é industrial de 1896 es, por lo tanto, obscuro en sus conclusiones y capaz de inducir á una gran divergencia de juicios."

Y en efecto: dicho resumen presenta *ab initio* dos términos contradictorios. Por un lado se nota un recobro parcial en el tráfico de importación y exportación; y por el opuesto, acentúase la baja contínua de los precios. El cuadro siguiente indica el valor de las importaciones y exportaciones habidas durante los últimos tres años:

	1894	1895	1896
Importaciones á la Gran Bretaña	£408.344,810	£416.689,658	£441.807,335
Exportaciones de mercaderías británicas ...	£215.824,333	£225.890,016	£239.922,209
Reexportaciones de mercaderías coloniales y extranjeras.....	£ 57.961,534	£ 59.942,391	£ 56.466,465
	£273.785,867	£285.832,407	£296.388,674

Se verá que las exportaciones en 1896, excedieron en £11.556,267 á las de 1895, y en £22.602,807 á las de 1894; pero á pesar de esa alza, tales cifras no han recobrado aún el nivel que el comercio británico alcanzó en 1890. Este año se toma por punto de comparación, porque los fastos mercantiles lo señalan como á uno en que ocurrió la crisis más trascendental de la época presente. Por supuesto, los números anteriores representan el movimiento de mercaderías. El balance de esos números arroja un saldo de £145.418,661 en contra de Inglaterra; pero es probable que el déficit haya sido cubierto, y con creces, por la exportación y reexportación de metales y piedras preciosas,—oro, plata, diamantes;—por las utilidades de la marina mercante, el manejo habilidoso de valores de bolsa y el crédito del capital invertido en los países extranjeros.

A continuación copiamos del *Economista* una nómina de artículos de primera necesidad y los precios medios en diciembre de 1896:

	1894			1895			1896		
	L.	s.	d.	L.	s.	d.	L.	s.	d.
Hierro en barras.....tonelada	2	2	5½	2	7	1	2	8	5½
Rieles de acero ..... "	4	17	6	4	15	0	4	12	6
Carbón mineral ..... "	0	15	9	0	15	0	0	17	0
Cobre..... "	39	15	0	43	5	0	48	12	6
Lata..... "	62	13	9	63	15	0	58	4	6
Algodón mediano .....libra	0	0	3 1/8	0	0	4 3/32	0	0	11 11/16
Lana inglesa ..... "	0	0	10	0	1	3 1/32	0	0	11 1/4
Lana australiana ..... "	0	0	6 7/8	0	0	7 3/4	0	0	7 1/8
Trigo inglés .....gr. [8 fanegas]	0	19	11	1	5	7	1	13	4
Azúcar .....qq. [112 lbs.]	0	6	10½	0	7	3	0	7	1
Té común .....libra	0	0	4	0	0	3 7/8	0	0	3½
Café de Ceilán.....qq. [112 lbs.]	5	3	0	4	16	0	4	17	0

En la apariencia el productor está de plácemes con el estado actual. Más el índice de Mr. Sanerbeck, que es generalmente admitido como base segura y fidedigna, presenta la situación bajo un aspecto alarmante. Mr. Sanerbeck toma por punto de partida el lapso que se comprenden entre 1867 á 1877, representando por 100 la unidad de los precios en aquel desastroso período, y estableciendo comparaciones con los años sucesivos. El índice es como sigue:

1867 á 1877	100		1896	Enero	61.4
1889	72		"	Febrero	61.4
1890	72		"	Marzo	60.7
1891	72		"	Abril	60.3
1892	68		"	Mayo	60.1
1893	68		"	Junio	59.3
1894	63		"	Julio	59.2
1895	62		"	Agosto	59.7
1896	61		"	Septiembre	61.3
Diciembre 1893	67.0		"	Octubre	62.6
" 1894	60.1		"	Noviembre	62.6
" 1895	61.2		"	Diciembre	62.0

Se desprende de aquí que los precios de 1896 bajaron un 38% del nivel normal de 1867–1877; un 14% del de 1889–1891, y un 11.3% del de 1892–1893. Los que, fundándose en razones no del todo prácticas, profetizaron á fines de 1893 el advenimiento de una era de prosperidad estable, han visto sus pronósticos fallidos y burlados de una manera bien irónica por cierto. Entre los artículos que avanzaron cuéntase

el trigo, la cebada, el algodón, el arroz, el yute, la lana de merino, la maquinaria y los artefactos de hierro y acero, exceptuándose los rieles de ferrocarril. Avanzó también la madera. Muchos sufrieron pérdida considerable, sobre todo el maíz y las patatas, que jamás se cotizaron á tan bajo precio.

Mánchester y Guatemala en 1896.

Las exportaciones de Mánchester á Guatemala fueron como sigue:

TRIMESTRE	PRINCIPAL $ oro	BULTOS	PESO Ks.
1º	209,284.59	2,286	363,125
2º	188,972.18	4,154	534,233
3º	175,138.04	5,844	575,007
4º	168,083.29	2,418	369,824
	741,478.10	14,702	1.842,189

Particularizando los puertos de destinación, se obtiene:

	PRINCIPAL $ oro	BULTOS	PESO Ks.
San José	373,178.53	9,330	1.126,470
Champerico	313,767.46	4,600	611,770
Ocós	480.50	15	760
Lívingston	40,242.73	582	75,289
Puerto Barrios	13,808.88	175	27,900
	741,479.10	14,702	1.842,189
1895	835,176.77	12,718	1.743,390
Disminución en 1896	93,697.66		
Aumento en 1896		1,984	98,790

Se nota á la primera ojeada que la exportación á Guatemala ha ido reduciéndose paulatinamente. El alza en los cambios influyó en las progresivas relaciones comerciales que nuestros mercados cultivan con el de Mánchester; más hay, quizá, otras causas que á su vez, se hicieron sentir en el curso del año. Creemos que esas agencias fueron externas é ineludibles en su mayoría, si bien es verdad que no han faltado las internas y de carácter doméstico. Es posible sospechar que tal ó cual importador guatemalteco no calculó con exactitud las demandas locales. En 1895 lleváronse de Mánchester algodones por valor de $514,430 oro; y en 1896 hubo un encogimiento de $94,235 oro, en las importaciones de esas mismas telas procedentes de Mánchester. Es de advertirse que la exportación de otros artículos en nada disminuyó; y, por lo tanto, no será erróneo suponer que el *stock* de las aludidas telas haya existido aún en almacén por la época en que el cambio comenzó á subir en 1896. El propietario de ese *stock* no pudo realizarlo con rapidez: ni la estagnación de su capital le permitió el desentenderse de antiguos compromisos ó el adquirir nuevos y más arriesgados. Así, sus negocios se paralizaron un semestre por lo menos: tuvo lo superfluo, pero careció de lo extricto.

Si nos equivocamos, y si lo anterior no pasa de ser una hipótesis, es todavía un comentario oportuno. Los brasileños han echado á perder una situación floreciente, y atraviesan hoy graves dificultades, porque festinaron un desarrollo en cierne y dieron á sus transacciones rumbo mal dirigido y amplitud mal acordada con las fuerzas de consumo.

La clasificación de las mercaderías exportadas de este distrito es así:

	$ oro	cts
Abanicos	677	50
Abarrotes	1,675	60
Adornos, embutidos, tiras bordadas	5,252	30
Aguas minerales, ginger-ale, etc	647	25
Alfombras y esteras	9,858	71
Algodón en hilazas y cintas	109,417	78
" en telas, puro ó mezclado	398,815	39
Anteojos de teatro, etc	249	00
Artículos varios	811	06

	$ oro	Cts.
Baños y comunes sanitarios	346	00
Bastones	178	14
Bicicletas	237	50
Calzado	1,635	17
Cáñamo en hilazas y telas	880	16
Cañería de hierro	1,156	04
Carpetas de lana, algodón, etc	153	00
Cemento romano	216	66
Cepillos	75	58
Cera blancos de abejas	1,299	33
Cerda en telas	135	29
Cerveza	1,473	15
Corbatas	1,462	17
Corsées	400	00
Cortinas de punto	217	72
Cueros curtidos	2,572	22
Cuero manufacturado	2,388	43
Elástico para calzado	390	68
Encajes de seda y algodón	6,088	43
Espejos	256	75
Estearina y esperma	1,555	00
Ferretería	9,713	15
Flecos de lana, seda, metal, etc	1,054	00
Fósforos	187	50
Grabados, cuadros al óleo, etc	99	00
Guantes	399	28
Hule manufacturado	2,488	45
Instrumentos musicales	1,551	62
Joyería	1,292	25
Juguetes	635	37
Loza, cristalería y porcelana	1,993	12
Láminas de zink ó hierro, para techos	26,401	26
Lana en hilazas y cintas	5,442	52
Lana en telas, pura ó mezclada	66,943	98
Lino en hilazas y telas	3,022	13
Linóleum	758	66
Maquinaria	5,288	80
Marcos y molduras	363	05
Marfil manufacturado (bolas de billar)	101	00

	$ oro	Cts
Medicinas	50	00
Mercería	67	87
Monturas para caballos	987	31
Muebles	1,190	16
Papelería y útiles de escritorio	2,958	95
Paraguas y sombrillas	1,382	00
Peines	130	50
Perfumería	1,441	98
Plumas de ganso, plumeros, etc.	254	96
Ropa hecha, interior y exterior	10,255	00
Sacos de algodón, yute, etc.	1,889	44
Seda en hilazas y cintas	17,170	88
Seda en telas, pura ó mezclada	17,405	85
Soda cáustica	136	25
Sombreros de fieltro, paja y paño	2,878	65
Vidrio manufacturado	779	65
Vinos	1,112	50
	741,479	10

ALZA.

	$ oro
Abanicos	448
Abarrotes	1,304
*Aguas minerales	647
Algodón en hilazas	21,397
Anteojos	137
Artículos varios	611
*Baños y comunes	346
*Bastones	178
*Bicicletas	237
Calzado	435
*Cañería de hierro	1,156
Carpetas	6
Cemento romano	94
Cepillos	18
Cera de abejas	699
*Cerda en telas	135
Cerveza	1,374
Corbatas	1,461
Cuero manufacturado	1,164

	$ oro
Elástico para calzado	79
*Espejos	256
Flecos	956
Fósforos	26
Guantes	37
Instrumentos musicales	450
Lana en hilazas	2,471
*Linóleum	758
*Marcos y molduras	363
*Marfil manufacturado	101
*Medicinas	50
*Mercería	67
Monturas	36
Papelería	1,381
*Peines	130
Perfumería	524
Plumas	200
Ropa hecha	10,255
Seda en cintas	8,904
Soda cáustica	136
Vidrio manufacturado	387
Vinos	1,000

BAJA.

Adornos	2,295
Alfombras	544
Algodón en telas	94,235
Cáñamo manufacturado	167
Corsées	13
Cortinas	193
Cueros curtidos	643
Encajes	5,242
Estearina	510
Ferretería	3,418
Grabados	236
Hule manufacturado	3,800
Joyería	20
Juguetes	103
Lana en telas	9,134
Lino manufacturado	6,829

	$ oro
Maquinaria	1,146
Muebles	600
Paraguas	651
Sacos de yute	1,726
Seda en telas	15,380
Sombreros	306

Los asteriscos sirven para indicar artículos que no se encuentran en la clasificación de 1895. Es de sentirse que se introduzcan al país aguas gaseosas, cera blanca de abejas, muebles y otros productos de industrias que ya existen, siquiera sea en estado rudimentario, ó que no requieran sino un leve esfuerzo para establecerse y prosperar. A propósito de limonadas y bebidas refrescantes, apenas se comprende que en Guatemala no se utilicen los sápidos, abundantes y jugosos frutos con los cuales el suelo nos obsequia espontánea y profusamente. Apagamos la sed con el zumo de limones crecidos en Sicilia, confeccionados en Mánchester y conducidos á nuestras playas á través de mares inmensos; y sin embargo, el sediento viandante ve, en su marcha por nuestras feraces campiñas, limones al alcance de su mano, setos de anonas que defienden los incultos predios, vainas y bayas deliciosas, que los hombres de otros climas no sospechan ó conocen tan sólo por el lugar que se les asigna en las inextricables nomenclaturas de los sabios. Cuanto á los medios de confeccionar y "aerificar" bebedizos refrigerantes, son bien simples: las máquinas no exigen habilidad alguna y son además, poco costosas. Nosotros deberíamos exportar por lo menos jarabes. El jugo de la piña no se emplea con frecuencia en Inglaterra, porque las exiguas cantidades que vienen de las Azores, las Baleares, las Canarias y otros puntos cercanos, se pudren en la corta travesía ó cuestan desde 4 hasta 10 y 12 chelines por cabeza.

No terminaremos este capítulo sin llamar la atención hacia el aumento de las exportaciones con destino á Livingston y á Puerto Barrios. Cuando en años anteriores procuramos que los agentes viajeros de algunas casas de este distrito, visitasen las ciudades del Norte y Nordeste de la República, el éxito fué muy escaso. La falta ó imperfección

de las comunicaciones cohibió el espíritu de empresa y se opuso al despertamiento de esa abandonada zona. En 1895 se enviaron á Livingston $7,458 de mercaderías y $95 á Puerto Barrios. En 1896 esas sumas subieron á $40,242 y $13,808, respectivamente. Es de presumirse que hoy se vendan en Zacapa los géneros de Mánchester, á precios más bajos que en la capital de Guatemala.

El Algodón en 1896.

El mercado de algodón, aunque lejos aún de corresponder á las más atrevidas eperanzas, sí produjo en realidad substanciales beneficios. El cuadro siguiente muestra el volumen y el valor de las hilazas y telas en pieza, exportadas del Reino Unido durante los años 1894, 1895 y 1896:

	1884	1895	1896
Hilazas ...	lb 236.196,500	lb 242.128,700	lb 246.510,700
	£ 9.034,607	£ 9.292,589	£ 10.047,568
Telas	Yrds. 5,312.753,900	Yrds. 5,033.367,700	Yrds. 5,220.398,000
	£ 45.592,215	£ 46.780,500	£ 54.224,396

Este segundo cuadro muestra el precio medio de cinco manufacturas de esa materia, según la cotización de la Bolsa de Mánchester, al principio y al fin de los años 1894, 1895 y 1896:

	MES DE ENERO			MES DE NOVIEMBRE		
	1894 Y.	1895 Y.	1896 Y.	1894 Y.	1895 Y.	1896 Y.
Manta cruda	1.99 d	1.73 d.	1.93 d.	1.75 d.	1.85 d.	1 91 d.
Géneros blancos.....	2.36 d.	2.16 d.	2.34 d.	2.15 d.	2.25 d.	2.29 d.
Indianas	2.70 d.	2.57 d.	2.51 d.	2.53 d.	2.50 d.	2.55 d.
Géneros teñidos.....	3.32 d.	3.42 d.	3.48 d.	3.13 d.	3.18 d.	3.26 d.
Hilazas	10.42 d. (lb)	8.73 d. (lb)	9.99 d. (lb)	8.89 d. (lb)	9.49 d. (lb)	10.09 d. (lb)
Promedio.....	4.16 d.	3.72 d.	4.05 d.	3.69 d.	3.85 d.	4.02 d.

Este cuadro tercero muestra los precios de la materia prima, desde 1863 hasta la fecha. Antes de 1861 los industriales de Lancashire importaban de los Estados Unidos casi todo el algodón que les era necesario para sus factorías: pero, cuando la guerra civil hubo de suspender el comercio entre aquel país y el resto del mundo, los ingleses se apresuraron á proveerse de la materia prima en otros países. El cultivo se extendió pronto en la India, Borneo, Java, Egipto, etc.; y la competencia ha venido, desde entonces, relajando los precios. A fin de dar una idea clara de ese notable movimiento, insertamos las cotizaciones del algodón mediano, procedente de Nueva Orleans, y el mediano procedente de Dhollera:

		Nueva Orleans	Dhollera
1863	d. por lb	24 35	19 59
1864	" " "	27 68	21 14
1865	" " "	18 50	14 72
1866	" " "	15 78	11 95
1867	" " "	10 84	8 53
1868	" " "	10 75	8 50
1869	" " "	12 37	9 81
1870	" " "	10 18	8 12
1871	" " "	8 79	6 58
1772	" " "	10 85	7 64
1873	" " "	9 32	6 15
1874	" " "	8 30	5 28
1875	" " "	7 62	5 00
1876	" " "	6 56	5 50
1877	" " "	6 50	5 19
1878	" " "	6 31	4 87
1879	" " "	6 05	5 06
1880	" " "	7 06	5 55
1881	" " "	6 53	4 41
1882	" " "	6 83	4 31
1883	" " "	5 83	4 38
1884	" " "	6 12	3 82
1885	" " "	5 70	4 23
1886	" " "	5 16	3 56
1887	" " "	5 56	3 56
1888	" " "	5 64	3 87
1889	" " "	5 72	3 89
1890	" " "	6 00	4 14
1891	" " "	4 72	3 35
1892	" " "	4 31	3 00
1893	" " "	4 62	3 50
1894	" " "	3 81	2 62
1895	" " "	3 84	2 69
1896	" " "	4 32	3 16

Obsérvase en el cuadro tercero que la escala de los precios de la materia prima parece haber alcanzado un mínimum en 1894, y que, á partir de ese punto, la tendencia ha sido á subir de una manera gradual. El cuadro segundo soporta esa observación; y así se explica cómo es que el menor volumen de telas de algodón exportadas en 1896, vale más que el de 1894.

Pasando de esas generalidades á comparaciones concretas, repárase al punto que las exportaciones á Centro-América sufrieron señaladamente, pues no sólo son menores que las de 1894 y 1895, sino que superan en costo á las de los dos años mencionados.

Hé aquí las cifras que las representan:

	Yardas	£
1894	63.835,100	501,749
1895	74.263,500	600,418
1896	57.513,300	500,525

Y hé aquí las cifras correspondientes á Guatemala:

	1895 $ oro	1896 $ oro
Hilazas	88,048 00	109,427 78
Telas	514,430 23	398,815 39
	602,478 23	508,243 17

La baja experimentada en 1896 asciende á $94,235.06. La baja total—incluyendo toda clase de mercaderías—es de $93,697.66; de modo que la pérdida de que adoleció el comercio entre Mánchester y Guatemala durante el año de 1896, es toda por cuenta de artículos de algodón. Las anteriores cifras se relacionan únicamente con el valor de semejantes artículos. No hemos reunido datos acerca del volumen; pero este fué, sin duda, mucho más pequeño que en 1894 y 1895. Los cuadros estadísticos de la Dirección General de Aduanas de la República, dan autoridad á esta inferencia.

De ellos extractamos los detalles siguientes:

	PRINCIPAL $ plata	BULTOS	Valor aproximado por bulto, en $ plata
Artículos de algodón importados de Inglaterra en 1895...	964,850.98	11,139	86.62
Artículos de algodón importados de Inglaterra en el 1er semestre de 1896.....	898,201.60	5,908	152.02

No debe olvidarse que los cambios subieron en Guatemala durante 1896; ni debe creerse que esa computación en bultos, sin especificar medida alguna, sea exacta y pertinente. Pero, asumiendo que el cambio en 1896 haya excedido en un 30% al de 1895, y asumiendo también que se pueda establecer uniformidad entre uno y otro bulto, todavía queda razón bastante para aducir de los números apuntados el hecho de que, 1896, pagamos por cada bulto de algodones que arribó á nuestros puertos, mayor suma *en oro* que en 1894 y 1895.

Queda, sin embargo de ese grave inconveniente, un detalle consolador y significativo. La importación de hilazas de Mánchester aumentó en precio y en volumen, lo cual prueba que los telares de mano trabajan y producen en mejores condiciones. A propósito de telares, es de suponerse que la Fábrica de Tejidos de Cantel haya conseguido mejor éxito que en los años anteriores. Las circunstancias la favorecen y estimulan; su nueva maquinaria le permite acrecentar su oferta; y la situación del país le garantiza una demanda creciente y remunerativa. Es de lamentarse que sus directores no publiquen un estado anual ó semestral del movimiento de la fábrica: si así lo hiciesen facilitarían á sus compatriotas la oportunidad de estudiar las dificultades ó ventajas de invertir capital y tiempo en ese género de empresas. Porque, como ya lo hemos dicho, es fácil y es urgente que nos libremos de este onerosísimo tributo que nuestra inercia presta al extranjero.

Los cuadros siguientes se refieren al comercio de algodón entre Inglaterra y Centro-América:

Manta cruda de algodón *(Greys)* exportada á Centro-América, durante los once primeros meses de 1894-95-96.

MESES	1894—Yrds.	1895—Yrds.	1896—Yrds.	1894 £	1895 £	1896—£
Enero	1.488,900	2.014,100	1.348,800	9,647	12,203	9,102
Febrero	1.143,300	1.317,800	810,900	7,498	8,287	5,446
Marzo	1.519,200	1.713,000	988,200	9,405	10,822	6,894
Abril	1.319,700	1.139,200	670,900	8,792	7,316	4,993
Mayo	1.588,100	1.080,000	831,300	10,269	7,130	6,312
Junio	1.841,600	1.610,500	835,400	11,930	10,217	5,989
Julio	2.075,700	842,000	891,500	13,824	5,266	6,224
Agosto	1.512,500	2.310,800	802,500	9,625	14,251	5,280
Septiembre	2.263,500	2.352,800	1,192.300	13,870	14,947	7,864
Octubre	2.706,900	1.679,300	1,743,400	16,902	10,325	11,467
Noviembre	2.497,400	1.710,900	1,437,900	16,273	12,005	9,794
	19.956,800	17.770,400	11.553,100	128,035	112,659	79,365

Géneros blancos de algodón *(Bleached)* exportados á Centro América, durante los once primeros meses de 1894 95 96.

MESES	1894 Yrds.	1895—Yrds.	1896 Yrds.	1894 £	1895 £	1896 £
Enero	917,900	2.176,200	1.625,400	7,045	16,487	13,828
Febrero	623,900	1.551,100	1.457,500	5,050	11,827	12,064
Marzo	964,600	1.621,300	1.230,600	7,296	12,539	10,098
Abril	689,900	1.300,200	912,800	5,647	9,490	7,391
Mayo	1.006,500	1.241,400	983,500	7,662	9,220	8,562
Junio	1.320,000	1.489,100	924,800	9,805	11,607	7,813
Julio	1.101,800	1.327,300	978,700	8,829	10,362	8,241
Agosto	1.143,100	1.899,200	1.042,400	8,815	13,607	8,979
Septiembre	1.823,500	2.009,500	1.434,600	13,528	15,467	11,692
Octubre	2.375,700	2.065,300	1.736,200	18,067	16,632	14,288
Noviembre	2.077,300	1.815,700	1.783,900	15,802	14,208	15,421
	14.044,200	18.496,300	14.110,400	107,546	141,446	118,377

Indianas ó géneros estampados (Printed) exportados á Centro-América, durante los once primeros meses de 1894-95-96.

MESES	1894—Yrds.	1895—Yrds.	1896—Yrds.	1894—£	1895—£	1896—£
Enero	793,700	2.188,300	1.591,300	6,756	18,466	14,601
Febrero	866,800	1.642,100	1.742,600	7,510	13,748	15,741
Marzo	1.014,000	2.498,200	1.763,700	8,648	19,880	14,527
Abril	910,400	797,600	1.552,300	7,934	13,428	7,384
Mayo	1.131,200	2.034,600	1.007,300	10,609	17,473	9,917
Junio	1.530,700	2.275,000	1.561,100	13,398	17,999	14,531
Julio	1.623,300	2.294,000	1.514,600	14,170	19,606	14,442
Agosto	1.804,500	1.862,100	1.276,300	15,588	16,931	12,956
Septiembre	1.954,100	2.089,800	2.019,800	15,263	17,717	18,291
Octubre	2.498,600	1.502,200	2.331,900	21,072	13,310	18,355
Noviembre	2.135,100	1.741,300	1.884,000	17,268	15,372	17,482
	16.262,400	20.955,200	18.244,900	138,216	183,930	159,227

Géneros teñidos (Dyed) exportados á Centro-América, durante los once primeros meses de 1894-95-96.

MESES	1894—Yrds.	1896—Yrds.	1895—Yrds.	1894—£	1895—£	1896—£
Enero	417,500	993,900	998,100	5,124	11,240	11,111
Febrero	432,900	712,000	822,500	5,115	8,094	9,261
Marzo	394,500	903,800	616,300	4,693	9,971	7,542
Abril	362,400	687,900	493,300	4,522	7,780	5,278
Mayo	497,100	811,900	548,200	5,470	9,631	6,906
Junio	415,500	973,600	773,300	4,773	10,973	9,094
Julio	546,200	967,800	689,500	6,384	9,705	7,701
Agosto	512,100	931,100	621,000	6,064	10,386	6,857
Septiembre	693,900	1.294,900	1.047,400	8,027	13,161	11,269
Octubre	1.068,100	1.055,700	991,600	11,356	12,078	10,774
Noviembre	790,000	1.018,100	929,100	9,201	10,450	10,000
	5.930,600	10.350,700	8.530,300	70,729	113,469	95,793

Total de géneros de algodón en piezas, exportadas á Centro-América en los años 1894-95-96.

MESES	1894—Yrds.	1895—Yrds.	1896—Yrds.	1894—£	1895—£	1896—£
Enero	3.618,000	7.372,500	5.563,600	28,572	58,396	48,642
Febrero	3.066,900	5.223,000	4.833,500	25,173	41,956	42,512
Marzo	3.892,700	6.736,300	4.598,800	30,078	53,212	39,061
Abril	3.282,400	4.679,600	2.874,600	26,865	38,015	25,046
Mayo	4.222,900	5.167 900	3.370,300	34,010	43,354	31,697
Junio	5.107,800	6.348,200	4.094,600	39,906	50,816	37,427
Julio	5.337,000	5.431,100	4.074,300	43.207	44,939	36,608
Agosto	4.972,200	7.003.200	3.742,200	40.092	55,175	34,072
Septiembre	8.649,300	6.302,500	6.803,100	67,391	52,324	54,884
Octubre	6.735,000	7 747,000	5.694,100	50,688	61,292	49,116
Noviembre	7.499,800	6.286.000	6.034 800	58,544	52,035	52,697
Diciembre	7.451,100	5.966,200	5.829,400	57,223	48,904	48,763
	63.835,100	74.263,500	57.513,300	501,749	600,418	500,525

1897

El año de 1897 hereda muchas de las calamidades de su antecesor, y trae consigo problemas é incertidumbres. En la populosa India—donde se consume un tercio de los algodones de Mánchester—la escasez de las cosechas, la plaga y la inestabilidad de los cambios, han hundido en la indigencia á millones de abórígenes que, dueños antes de propios, aunque mezquinos recursos, mueren de hambre, agonizan con indecibles dolores ó viven de la caridad que les dispensan sus amos. Allí el talón de oro pugna en vano por mantener la unidad monetaria al tipo de 1 s. 4 d. por rupia. Las casas de moneda rehusan la plata y no pueden obtener el oro; el Gobierno sigue emitiendo documentos fiduciarios; y la hacienda, levantada sobre arenas, peligra y se estremece al menor soplo desfavorable. En el Brasil acontece con el milréis otro tanto. Siendo el oro la base de la circulación, el milréis equivale, ó debería equivaler, á 30 d.; pero la paridad no se mantiene, ni hay medio de que el milréis suba al lugar que le corresponde. Hoy la cotización es 8 d.! En Sud-Africa y en Australia escasean también los cereales, el esquilmo de los rebaños promete muy poco, y la peste bubónica ha extinguido los hatos. En los Estados Unidos de Norte-América, los fierabrases preparan un nuevo susto y hacen temblar á

Wall Street por lo menos tres veces al día; los republicanos entretienen á los "goldistas" y á los "silveristas," sonriendo aquí, guiñando allá, mientras construyen la barrera que cierre el paso á las manufacturas de Europa. Esa barrera causará inmensos perjuicios á los tejidos de lana, á la ferretería y á la maquinaria de Inglaterra; más, por otra parte, los productos norte-americanos tienen de sufrir graves reveses en los mercados europeos. Cuando la fábrica esté completa, la examinaremos con despacio.

Antonio Valenzuela Moreno,
Cónsul.

R.

Consulado en México.

Señor Ministro:

Tengo la honra de remitir á usted el informe del año que hoy termina, cumpliendo así con las instrucciones que se sirvió darme.

En general, puede decirse que el comercio entre Guatemala y México no representa, por hoy, sino una pequeña parte de lo que puede llegar á ser, debido en todo á la falta de medios de comunicación, que hace que las personas que desean emprender algo nuevo, se vean en la imposibilidad de hacerlo.

Los únicos Estados de esta República que exportan artículos para Guatemala, son los de Oaxaca y Chiapas, sobre todo este último, pues aunque de Tabasco algo se exporta, es en muy pequeña escala, debido solamente al consumo de algunos artículos en las monterías y en las pequeñas poblaciones del Departamento del Petén.

A pesar de la baja de la plata, que amenazó á la República Mexicana con una crisis, por consistir su mayor fuente de riqueza en minas de este metal, el crédito del peso mexicano está tan bien sentado, que los Estados Unidos del Norte, con ser tan poderosos, comercialmente hablando, fracasaron en los esfuerzos hechos para destruir la preponderancia del peso mexicano y yen japonés en el Oriente. El Gobierno Británico ha autorizado la acuñación de un *dollar* para competir con las dos monedas citadas, cuyo peso será de 416 gramos, y su ley de 0,900 fino.

El país ha desarrollado asombrosamente su comercio, debido á la red de ferrocarriles que unen entre sí las ciudades importantes, pasando por zonas ricas en toda clase de productos, y el gran impulso que se está dando á la agricultura é industria, hará que, en breve plazo, México figure como un país productor de gran importancia en estos ramos. Extensos plantíos de café se han formado y se están formando en varios Estados, principalmente en los de Chiapas y Oaxaca, pudiendo este producto equipararse al de Guatemala, tanto por su bondad como porque el valor de la tierra y costo de jornales es menor que en aquella República. Aunque la

distribución de trabajadores es irregular, pues mientras en algunas zonas es fácil conseguirlos, en otras es difícil hacerlo; en términos generales, puede decirse que aquí no se tropieza con la grave dificultad de falta de brazos: prueba de ello es que un buen número de peones mexicanos han sido contratados para ir á trabajar á los ferrocarriles que se construyen actualmente en Guatemala, y se podría conseguir mucho más. Me permito llamar la atención sobre lo conveniente que sería contratar familias enteras que fueran á trabajar en las fincas de café, donde tanto suele perderse por falta de mozos. Los Estados de Puebla, Oaxaca y Michoacán, pero sobre todo el segundo, tienen gente sobria que con gusto iría á Guatemala, y que una vez allá, se quedaría robusteciendo nuestra población con un elemento enteramente asimilable. A los de Oaxaca no asusta ir á Guatemala, pues son los que conociendo algo del país, y siendo buenos trabajadores, aceptan un contrato ó enganche conveniente. En el Estado de Michoacán gana el jornalero menos que en Oaxaca (de 12 á 37 centavos), y como son habitantes de tierra caliente, tal vez no teman ir allá. Hago esta observación, por ser una idea general aquí, de que el clima de nuestra República es ardiente en todas sus zonas.

Tratándose de la cuestión de jornales, el país puede dividirse en tres porciones:

1ª Trabajadores de tierra caliente, más escasos que en las otras dos, ganan en las costas del Golfo de México 25 centavos diarios, y en algunas partes del Sur hasta 50 centavos.

2ª Trabajadores de la mesa central ganan desde 12 hasta 37 centavos.

3ª Región del Norte, de 37 á 50 centavos.

En las fábricas de algodón, el jornal mínimo de un hombre es de 25 centavos, y el máximo de $2.50; el de las mujeres varía desde 12 hasta 75 centavos, y el de los niños, desde 12 hasta 27 centavos.

La desecación del lago de Chalco, obra de gran empuje y de iniciativa particular, del español Don Íñigo Noriega, permitirá dedicar á la agricultura una extensión de nueve leguas cuadradas de tierras magníficas, abonadas durante siglos,

que serán, tanto por esta circunstancia como por su proximidad á la capital, el granero de México. Centenares de hombres encontrarán trabajo allí; tendrá un ferrocarril que al unirlo con la capital pasará por otras haciendas y pueblos, pudiendo utilizar esta línea para pasajeros; las obras de terracería tienen un costo de $15 metro; hay una fábrica de ladrillo movida por vapor, que elaborará quince mil ladrillos diariamente. Se calcula que, una vez terminados los trabajos, la finca producirá un millón de pesos de ganancia líquida al año.

Este país puede, en muy poco tiempo, producir granos y semillas en bastante cantidad para abastecer nuestros mercados, pues el inconveniente de la falta de vías de comunicación, tendrá forzosamente que desaparecer. El Presidente de la República aprobó un contrato celebrado entre la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas y el Señor William F. Pritchard, representante de la Compañía de Colonización y del Ferrocarril de México á Guatemala, para la construcción de una línea férrea entre los Estados de Chiapas y Oaxaca: este ferrocarril se continuará más tarde, uniendo la línea férrea de Tehuantepec con la frontera de Guatemala, por el lado de la costa; la continuación hasta Caballo Blanco (Ferrocarril de Champerico) se podrá llevar á cabo, y las relaciones comerciales entre las dos Repúblicas vecinas se ensancharán indudablemente.

México ha comenzado á exportar garbanzo de muy buena calidad para España, y hay que fijar la atención que de este último país se exporta parte de este artículo para Centro América. Su exportación de frutas, sobre todo de naranjas, aumenta cada día. De tanta importancia ha considerado el Gobierno Mexicano este nuevo ramo de la industria agrícola, que ha excitado, por medio de una circular, á que se formen compañías y por todos los medios posibles se fomente y desarrolle.

La naranja mexicana es buena, pero no puede competir con la de Escuintla (Guatemala), y sobre todo con la de Chimalapa. En el valle de la capital no hay naranjos, y la fruta que se consume en ella de mejor calidad, es la de Guadalajara (Estado de Jalisco), que vale un peso mexicano la docena; pero siempre muy dulce, ha perdido el sabor caracte-

rístico de aquel fruto. Es seguro que en las zonas que atraviesa el Ferrocarril del Norte, ha de haber terrenos que produzcan un fruto de primera clase, y que sería con el tiempo un ramo de muchísima importancia, cuando el café, por lo explotado que se encuentre, ha de reducir naturalmente sus precios. Trescientos furgones se exportaron de aquel fruto en este año para los Estados Unidos del Norte: 200 de Hermosillo y 100 de Guaymas. Las plantaciones están ensanchándose considerablemente, y se cree que dentro de cinco años se podrán exportar 1,000 furgones.

Debido á la pérdida de las cosechas de maíz en algunas regiones, el Gobierno autorizó la importación, libre de derechos, de trece millones de kilogramos, en esta forma: Al Estado de Guanajuato, ocho millones de kilogramos; al de Aguascalientes, tres millones, y al de Veracruz, dos. En el resto del país, la ley permitió importar hasta el mes de diciembre este grano, pagando solamente 70 centavos por cada 100 kilogramos; pero pasada esta situación anormal, México podrá exportar, sobre todo para nuestros mercados, maíz, garbanzo, cebada, ect.

En el año de 1895, México tuvo el siguiente movimiento comercial:

	Importó	Exportó
Gran Bretaña.....	£1.378,215	£1.640,714
Estados Unidos.....	3.243,502	8.682,879
Francia.....	1.194,827	307,084
Alemania.....	776,958	333,035
España.....	396,564	82,589
Otros países.....	257,943	252,047
Total....	£ 7.248,009	£ 11 298,348

Ingresos en efectivo de 95 á 96..	$50.521,470 42
Egresos.....	45.070,123 13
Sobrante en Caja.....	$ 5.451.123 29

Este estado tan bonancible en las cajas nacionales, sin precedente en la historia de México, ha permitido suprimir el impuesto sobre sueldos, por decreto promulgado el 12 de diciembre. Los sueldos que no excedían de $602.25 centavos

al año, pagaban el 3 por ciento; los desde esa cantidad hasta $1,000.10, el 4½ por ciento; los de más de esa cantidad hasta $3,000.30, el 6 por ciento; los de más de $3,000 en adelante, el 7½ por ciento. También queda suprimido el impuesto de 3 centavos por cada $5 ó fracción de cinco pesos, sobre todo sueldo que llegara á cincuenta pesos mensuales.

En los primeros diez meses de este año, México exportó á los Estados Unidos:

Libras de café 18.654,340, valor de...	$3.133,821	oro
Naranjas, por valor de.....	101,147	"
Tabaco, libras 231,346, por valor de..	201,032	"

En los Estados de Veracruz y Chiapas, se produce tabaco tan bueno como el de Cuba, siéndole inferior únicamente en la elaboración. La inmigración de tabaqueros cubanos durante la penúltima guerra, hizo adelantar el laboreo, produciendo cigarros (puros) que en aroma pueden competir con algunos de aquella Isla: la actual guerra ha traído nuevos tabaqueros y ha impulsado la citada industria en el país, contribuyendo la activa propaganda que del tabaco mexicano se ha hecho y hace en el extranjero, en donde empieza á ser conocido y estimado: este ramo será, sin duda, una nueva fuente de riqueza, sobre todo ahora que fuerza mayor ha disminuído considerablemente la exportación á los Estados Unidos, y que todo parece indicar que este estado anómalo se prolongará algún tiempo.

En los puertos que tienen más importancia para Centro América, se registró el siguiente movimiento comercial:

	Importación	Exportación	
Coatzacoalcos de 94 á 95.	$135,670	$40,348	plata
" " 95 á 96.	315,249	53,216	"
Salina Cruz de 94 á 95...	56,709	40,348	"
" " " 95 á 96...	59,571	23,627	"

La ley de 28 de noviembre de 1867, fijó la base del sistema monetario de los Estados Unidos Mexicanos, estableciendo el uso del sistema decimal. La unidad monetaria es el peso de plata, cuya ley es de 0,9,028 y pesa 27,073 gramos. Como submúltiplos están la de 50 centavos, la de 25 y la de

10, que pesan respectivamente la mitad, la cuarta y la décima parte, siendo la más pequeña de plata la de cinco centavos, que pesa la vigésima parte. La moneda de un centavo es de cobre.

En las monedas de oro, está la de $20, con un peso de 33,841 gramos. Como submúltiplos, están la de $10, la de $5, la de $2.50 y la de un peso, cuyo valor es de $1.85 plata.

Ningún oro hay en circulación, y se cree que el máximum de existencia es de $100,000.

En el año de 96 México exportó productos á veinte países, de los que sólo seis tomaron por valor de más de un millón de pesos: importó de cuarenta y uno.

La disminución de la cosecha de café fué de 84,567,49, ó sea el 36 por ciento de la producción del año anterior; pero se cree, con fundamento, que esto fué debido á causas pasajeras.

Con esta oportunidad, me es honroso suscribirme de usted atento S. S.

Francisco Orla,
Encargado del Consulado General
de Guatemala en México.

Consulado en New York.

Excelentísimo Señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Guatemala.

Señor Ministro:

Cumplo con gusto el deber que me impone el artículo 95, inciso III del Reglamento Consular vigente, y en su consecuencia tengo la honra de elevar á V. E. la memoria de este Consulado General de la República, correspondiente al año que acaba de terminar.

Adjuntos me es grato remitir á V. E. los cuadernos que contienen una copia de los libros de la oficina que interinamente, y por segunda vez, está á mi cargo.

Se han aprovechado todas las oportunidades para dar á conocer los elementos de riqueza del país, sus condiciones naturales, políticas, sociales y económicas, en una palabra, cuanto pueda contribuir á que se forme una idea exacta de Guatemala en el extranjero, procurando al mismo tiempo impulsar el desarrollo de las relaciones comerciales entre las dos repúblicas.

Algunos periódicos de esta localidad publicaron noticias falsas y desfavorables para el crédito de Guatemala y de su Gobierno, y aunque esas noticias eran absurdas no las dejé sin rectificación, haciendo uso de los medios que la misma prensa proporciona, para poner en su lugar la verdad de los hechos.

Con motivo de nuestra próxima Exposición se remitieron, oportunamente, circulares á los manufactureros y comerciantes de esta ciudad y Condado y á los residentes en los demás Estados de la Unión. Así mismo, se dirigieron notas y oficios especiales al "New York Herald," "New York Evening Post," "Sun," "Journal of Commerce," "Evening Telegram," "The Journal," "The World," "American Exporter," "The Press," "Comercial Advertiser," "The Mail and Express," "The Times," "Diplomatic and Consular Review." "The Brooklyn Eagle," "Engineering and Mining Journal," "American Export Monitor," "The Tribune," "Las Novedades," "El Avisador Comercial de Nueva York" y al "Eco de la Exposición," para que publicaran artículos en los cuales se hicieran ver las ven-

tajas que reportaría nuestro Certamen al comercio de los Estados Unidos con esa República.

Muy grato me es manifestar á V. E. que todos los periódicos arriba aludidos correspondieron gustosos á mi iniciativa, dando á luz en sus columnas artículos importantes que produjeron el resultado apetecido.

Como Cónsul de la República y Delegado de la Exposición Centroamericana en este puerto, creí de mi deber no solo dar por la prensa y en lo particular la mayor propaganda posible, sino que solicité y obtuve de las compañías de vapores *The Atlas Line*, *The Central American S. S. Line* y la *Panamá Railroad Company*, varias concesiones y descuentos favorables á los expositores de este Estado. Conseguí además, de las dos primeras de estas compañías, una reducción muy regular en los pasajes de las personas que visiten la Exposición y que se dirijan á esa por la vía de Puerto Barrios.

La oficina de mi cargo ha cumplido religiosamente con lo ordenado en los seis incisos de que consta el artículo 103 del Reglamento, remitiendo quincenalmente revistas consulares que versaban sobre los precios corrientes en el mercado, de los artículos de importación y exportación, convenciones comerciales, inventos de importancia inmediata para los productos de la República, etc., etc.

Con el objeto de impulsar el desarrollo de la agricultura en nuestro país, formé una revista mensual que empecé á enviar á V. E. en noviembre próximo pasado, extractada de las principales publicaciones de esta localidad, que trata sobre cultivos, abonos, etc., é industrias que son adaptables y de utilidad práctica para nosotros.

Se ha prestado la protección debida á varios ciudadanos guatemaltecos que la solicitaron y se proporcionó la vuelta á su país á seis de ellos que no disponían de medio alguno para efectuarla, supliendo de mis fondos particulares los gastos ocasionados, que fueron más tarde autorizados por la Secretaría del digno cargo de V. E. y abonados en las cuentas consulares.

En el deseo de dar á conocer y á experimentar en Guatemala el precioso anestésico local "*Eucaina*," de reciente descubrimiento, tuve la honra de dirigir por el digno medio

de V. E., con nota número 72, dos frascos de este alcaloide, uno para la facultad de Medicina y Farmacia del Centro, y el otro para el Hospital General de esa ciudad. Los resultados obtenidos con el nuevo alcoloide, tanto en los hospitales y prácticas privadas de esta Metrópoli, como en los principales de Europa, han sido excelentes.

Como manifesté á V. E., yo mismo, en mi práctica privada, he tenido oportunidad de experimentar este anestésico, obteniendo, en todos los casos, un éxito brillante. No dudo que las pruebas verificadas en esa hayan sido coronadas con el mejor resultado apetecible.

La correspondencia de este Consulado General, en el año de 1896, está contenida en 630 notas, de las cuales 82 fueron dirigidas á V. E. y las 548 restantes constituyen la correspondencia general.

Se remitieron á esa República, con los duplicados de facturas y notas oficiales, 52 balijas de correspondencia.

Certificáronse, durante el mismo período, 37 auténticas y 38 manifiestos de buques, y se legalizaron 1,572 facturas, en cuatro duplicados, correspondientes á las mercaderías embarcadas de este puerto para los de Guatemala, las cuales representan un valor total de $1.087,478.44, oro americano.

Los principales artículos que forman este total son los siguientes:

Alambre galvanizado para cercas,
Artículos de algodón,
Ferretería en general,
Instrumentos de agricultura,
Instrumentos y aparatos eléctricos,
Medicinas, drogas y accesorios,
Maquinaria de toda clase,
Material de Ferrocarril,
Petróleo,
Provisiones.

La exportacion en 1896 ascendió á $1.087,478.44, que comparada con la de 1895 arroja una disminución de $415,859.08.

Este decrecimiento fué debido á lo elevado de los cambios, á haberse exportado en los últimos meses del año de

1895 una fuerte cantidad de plata en barras, y á la incertidumbre que reinó en este país con respecto á las elecciones presidenciales, la cual hizo que muchos comerciantes se negaran á abrir nuevos créditos á sus clientes, hasta no saber el resultado definitivo de la campaña electoral, recientemente sostenida, que ha sido en verdad la más reñida en la historia de los Estados Unidos, desde que se abolió la esclavitud.

Con el mayor empeño han sido ejecutados los encargos de V. E., así como los de la Superintendencia de Telégrafos y la de los Correos Nacionales, respecto á los pedidos que se sirvieron hacer de varios artículos.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento, se enviaron trimestralmente á esa Secretaría los documentos y cuentas respectivas de este Consulado y por ellas habrá notado V. E. que los productos de la oficina han venido en aumento cada día, á tal punto que desde el mes de julio no solo fueron suficientes para subvenir á sus gastos, sino que comenzó á existir un saldo en caja á la orden, cuyo saldo se empleó en atender varios pedidos de ese Ministerio.

Para que V. E. pueda tener una idea exacta y detallada de la disposición y arreglo de la oficina de este Consulado General de la República, me es honroso enviar á V. E. adjuntas ocho vistas fotográficas que representan: las números 1, 2, 3 y 4, el Despacho del Cónsul; la número 5, el Archivo oficial; la numero 6, la Biblioteca, y las números 7 y 8, la oficina del Consulado.

V. E. se servirá notar que el Archivo se halla en perfecto orden, estando todas las comunicaciones, oficios y notas debidamente clasificadas y rotuladas de manera tal, que en unos pocos instantes se puede encontrar y consultar cualquier documento en el contenido. Las facturas están arregladas en paquetes que corresponden á cada uno de los meses del año, y los manifiestos de los buques despachados, en cartapacios trimestrales.

Dígnese, Señor Ministro, aceptar las expresiones de mi alta consideración y distinguido aprecio con que tengo á honra suscribirme de V. E. su más atento servidor,

JOAQUÍN YELA JR.,
Cónsul General Interino.

NÓMINA

de los Comerciantes de esta Plaza (con la dirección actual de cada uno de ellos y nombre de las claves cablegráficas que usan) que embarcaron regularmente en el año de 1896, para los puertos de la República.

G. Amsinck y Cº, 6 y 9 Hanover St.—Claves: "A. B. C." "International," Watkins," "Scotts," "Leviathan." Dirección por cable: "Amsinck."

J. Aparicio y Cº, 113 Pearl St.—Clave: "A. B. C." Dirección: "Aparicio."

Bowring y Archibald, Produce Exchange.

Jacobo Baiz, 102 Front St.—Claves: "A. B. C." "English and American," "Liebers," "Leviathan," Merchants." Dirección por cable: "Baiz."

R. G. Barthold y Cº, 4 Stone St.—Claves: "A. B. C." (cuarta edición), "Samper," Spanish, (segunda edición). Dirección: "Barthold."

Barclay y Cº, 44 Stone St.

Camacho, Roldan y Von Sickel, 95 Broad St.—Claves: "A. B. C" y "Samper." Dirección: "Camacho."

Eggers y Heinlein, 5 South Williams.

Ellinger Bros., 1 Broadway.

Elmenhorst y Cº, 121 Front St.

Fabien y Mendy, 54 Stone St.

Flint, Eddy y Cº, 66 Broad St.

Chas. E. Force y Cº, 60 Beeckman St.

P. Harmony S. Nepheus y Cº, 35 South Williams.

Lanman y Kemp, 68 William St.

W. Loaiza y Cº, 54 Broad St.—Claves: "A. B. C." (cuarta edición), "Bloomer," "International Crytograph," "International Mercantil Telegraph Code." Dirección: "Loaiza."

A. S. Lascelles y Cº, Coffee Exchange, Hanover Sq.—Claves: "A-1," "A. B. C." (cuarta edición), "Watkins." Dirección: "Lascelles."

James Mc. Nider, 56 Wall St.

Otto G. Mayer y Cº, 18 Whitehall St.

Mecke y Cº, 136-140 Front St.—Claves: "A. B. C." (cuarta edición), "Samper" (segunda edición). Dirección: "Mecke."

Maitland Phelps y Cº, 22 Exchange Place.

Mosbacher y Cº, 105 Water St.—Claves: "A. B. C." (cuarta edición), "Samper" (segunda edición). Dirección: "Mosbacher."

Muñoz y Espriella, 59 Liberty St.

Párraga Bros., 56 y 58 Pine St.—Claves: "A. B. C." (cuarta edición). Dirección: "Párraga."

William E. Peck y Cº, 62 y 64 William St.—Claves: "A. B. C." "A-1." Dirección: "Adorwhoop."

Pim, Forwood y Kellock, 22 State St.

Piza, Nepheus y Cº, 18 Broadway.

Pomares y Cushman, 38 Broadway.—Claves: "A. B. C." "A-1." Dirección: "Pomares."

F. Probst y Cº, 54 Broad St.

Scott y Bowne, 409 Pearl St.

F. Stearns y Cº, 1 Platt St.

Max Toklas, 621 Broadway.—Claves: "A. B. C." (cuarta edición). Dirección: "Toklas."

Whitehall, Tatum y Cº, 48 Barclay St.

Nueva York, Diciembre 31 de 1896.

JOAQUÍN YELA,
Cónsul General interino.

Consulado en New Orleans.

Informe anual sobre Finanzas, Comercio y Navegación del Puerto de Nueva Orleans por el año de 1896.

Tomando por base el movimiento general del puerto, el tráfico de los varios ferrocarriles y los precios de los principales productos agrícolas del Estado, puede decirse que el año de 1896 ha sido, relativamente, próspero.

Las exportaciones presentan un aumento de $16.000,000, en números redondos, de cuya suma corresponden $7.000,000 al algodón, que obtuvo precios muy superiores á los del año de 1895, y el resto debe acreditarse al maíz y el trigo provenientes de los Estados del Oeste.

Las importaciones fueron muy poco más importantes que las del año anterior.

El movimiento de los varios ferrocarriles fué el siguiente:

AÑO	DESPACHADO	RECÓLIDO
	Libras	Libras
1895	2,887.908,573	5,700.444,281
1896	2,918.719,817	6,199.609,696
Aumento en 1896	30.811,244	499.165,415

El algodón y el azúcar produjeron cosechas relativamente reducidas, pero obtuvieron precios, el primero 20% y el segundo 11%, más altos que el año pasado. Por el contrario, el arroz dió un rendimiento abundantísimo, sin precedente en su historia en este Estado, pero sus precios fueron ruinosamente bajos.

A pesar del aumento notable en el movimiento general y de los buenos precios pagados por las dos principales cosechas, el comercio local de esta ciudad, como siempre sucede en los años de elecciones presidenciales, se queja de disminución en el volumen de sus rentas, de reducción en los beneficios y de dificultad en los cobros.

En cuanto á las probabilidades para el año que va á empezar, son en favor de que, restablecida la confianza con el resultado de las elecciones presidenciales de noviembre próximo pasado que garantizan al país el mantenimiento del actual sistema monetario y mayor protección á las industrias nacionales, sea excepcionalmente bueno, tanto más que las cosechas que se están realizando en la actualidad, encuentran fácil expendio á precios remunerativos.

Finanzas.

Mercado monetario.—Bancos.—Seguridades.

Sin poderse decir que el dinero haya estado escaso, ha habido durante todo el año una marcada tendencia, de parte de los Bancos y banqueros particulares, á reducir el volumen y número de sus operaciones, no aceptando de negocios nuevos sino aquellos que por su corto plazo y sólida garantía eran innegablemente de primera clase.

Los tipos de interés se mantuvieron siempre altos y firmes, haciéndose operaciones limitadas de dinero pagadero á requerimiento (call loans) al 5% y de letras á 60 ó 90 días de plazo de 7 á 8% anual.

Desde el momento que, pasada la Convención Democrática de Chicago, hubo lugar á temer que la abolición del talón de oro y la acuñación libre é ilimitada de la plata ganaran las elecciones presidenciales de noviembre último, los que tenían depósitos en los establecimientos de crédito les fueron retirando con una persistencia y ansiedad tan grandes, que los Directores de los Bancos de Nueva Orleans, temerosos de ver en muy pocos días consumidos los recursos, en numerario, de sus respectivos establecimientos, celebraron una reunión y decidieron no pagar, por el tiempo que fuera necesario, á cada depositante más que la suma de cien pesos diarios, y expedir á los que los pidieran, certificados de depósito por el saldo que cada uno tuviera el día de su emisión, cuyos certificados tendrían aceptación entre los Bancos en pago de aceptaciones ó de cualquier otra clase de obligaciones. Esta decisión tiene antecedentes en la historia financiera de los Estados Unidos, durante la crisis de 1893, y la ley bancaria de la Unión autoriza á las Juntas Directivas de los Bancos Nacionales á tomar medidas precautorias análogas, en casos de pánicos.

A pesar de lo que antecede, durante el mes de septiembre último, el "American National Bank," el "Bank of Commerce," el "Union National Bank" y el "Mutual National Bank," se vieron obligados á cerrar sus puertas y entrar en liquidación pasando los Nacionales á manos de Síndicos Oficiales, nombrados por la Secretaría de Hacienda, y el Bank of Commerce á manos de Síndicos Judiciales, nombrados por el Juzgado Federal. Del examen de las cuentas resultó que sólo las del "Mutual National Bank" estaban llevadas con cuidado y pureza, descubriéndose en las de las otras instituciones irregularidades y desfalcos enormes, principalmente en las del "Union National Bank," donde las peculaciones llegan á $600,000, suma igual al capital suscrito y pagado de la Compañía.

Los Oficiales culpables están en manos de la Justicia, y el público en general, principalmente los acreedores defraudados, piden el severo castigo de los delincuentes.

Pasada la sensación y el mal efecto causado por la quiebra de los referidos Bancos y habiendo transcurrido ya tres meses de esos desagradables sucesos, se va restableciendo, poco á poco, la confianza y los depositantes van volviendo á confiar sus fondos á los establecimientos de crédito que pudieren, resistir la crisis y se nota de parte de éstos más disposición á aceptar negocios nuevos de alguna importancia.

Los precios y dividendos de las acciones bancarias, comparados con los de igual época en 1895, son:

NOMBRES	DIVIDENDOS		VALOR	
	1895	1896	1895	1896
Canal Bank	8	3	152	119.00
Citizens' Bank	5	5	92	87.50
Germania National	10	9	135	125.00
Hibernia National	15	8	186	175.00
Louisiana National	8	8	150	135.00
Metropolitan Bank	8	8	162	125.00
New Orleans National	30	30	575	525.00
People's Bank	8	8	75	67.50
State National	6	6	100	95.00
Whitney National	4	8	350	350.00

El activo y pasivo de los Bancos que anteceden, según los estados presentados por sus presidentes y por los datos oficiales comunicados á la Secretaría de Hacienda, son como sigue:

ACTIVO.

Préstamos y descuentos	$ 17.851,868.21
Giros en descubierto	748,326.59
Bonos de los Estados Unidos	1.071,370.54
Bonos é hipotecas	3.038,151.61
Edificios, muebles, etc	1.151,912.21
Debido por otros bancos y banqueros	605,614.13
Otros créditos	2.116,778.01
Efectivo y cheques	4.945,744.42
Fondo de redención	46,500.00
Total	$ 31.576,265.72

PASIVO.

Capital pagado	$ 4.930,200.00
Sobrantes	2.507,000.00
Fondo para dividendo	697,450.36
Circulación	897,195.00
Depósitos	19.113,466.55
Depósitos con interés	398,928.60
Certificados de depósitos	196,884.95
Dividendos no pagados	147,858.44
Debido á otros bancos y banqueros	1.947,898.06
Vales á pagar y redescuentos	739,383.76
Total	$ 31.576,265.72

CAJAS DE AHORROS.

Estos establecimientos poco se han resentido del mal estado de los negocios en general y de la crisis última, y tanto sus dividendos como sus acciones han experimentado una alza notable. Sin embargo, como una medida de precaución durante la alarma producida por las quiebras mencionadas arriba, se prevalieron de la autorización que les da la ley de la materia, para anunciar á sus depositantes que, para el retiro de sus respectivos saldos, tendrían que dar aviso escrito con sesenta días de anticipación.

Pocos fueron los depósitos retirados en los días de excitación y en cambio, desde las elecciones ha aumentado considerablemente el número de depositantes.

Los dividendos y valor de las acciones de las cajas de ahorros, son los siguientes:

NOMBRES	DIVIDENDOS		VALOR	
	1895	1896	1895	1896
Germania Savings	8	12	325	350
Provident Savings	6	8	85.50	90
Teutonia Savings	5	6	98	101
United States Savings	6	8	86	95

Cambios.

Las letras de cambio estuvieron, durante los diez primeros meses del año, muy altas debido á la cosecha de algodón que no fué tan abundante como la anterior, á la gran demanda de cartas de crédito para viajeros y, sobre todo, á la abstención casi absoluta de los capitalistas y especuladores Europeos en los mercados de acciones y bonos de los Estados Unidos. Esto y los temores respecto al resultado de las elecciones de noviembre último tuvieron por efecto forzar las exportaciones de oro acuñado y en barras, exportaciones que, hasta fines de octubre, habían casi sido tan importantes como las del año anterior. Inmediatamente después de conocido el resultado del voto popular que designaba para Presidente el candidato del partido Republicano se produjo una reacción tan marcada que todos los giros bajaron á tal punto de permitir la importación de oro. Tal fué la demanda de este metal para los Estados Unidos que el Banco de Inglaterra subió su tipo de descuento al 4 % para que cesaran las exportaciones. A pesar de esto llegaron á los principales puertos de la Unión cerca de $70.000,000 de oro.

He aquí las cotizaciones por libras esterlinas y francos, papel comercial, durante los doce meses últimos. El papel

de los Bancos siempre realiza de ½ á ¾% más y algunas veces hasta 1%:

MESES	Libras esterlinas	Francos
Enero	4.86 á 4.87½	5.20 á 5.18⅛
Febrero	4.85½ á 4.87	5.19⅜ á 5.18¾
Marzo	4.85¾ á 4.87¼	5.19⅜ á 5.18¾
Abril	4.86¼ á 4.87¾	5.17½ á 5.17½
Mayo	4.86½ á 4.87½	5.17½
Junio	4.86¼ á 4.87¼	5.18⅛ á 5.17⅔
Julio	4.86¼ á 4.87¼	5.18⅛ á 5.17½
Agosto	4.86½ á 4.87½	5.23¾ á 5.17½
Septiembre	4.86½ á 4.87½	5.19½ á 5.17½
Octubre	4.86¼ á 4.87¼	5.18½ á 5.17½
Noviembre	4.82½ á 4.82¾	5.21⅞ á 5.20½
Diciembre	4.81¼ á 4.82¼	5.21⅞ á 5.21¼

El cambio sobre New York ha sido muy variable, cotizándose de $2.50 descuento á $1.50 de premio, por mil pesos.

Bonos y Acciones.

NOMBRES	DIVIDENDOS		VALORES	
	1895	1896	1895	1896
Aseguros.				
Crescent	4	3	51	45
Firemen's			11	7.50
Germania	10	8	99	85
Hibernia	8	8	99	97
Home				50
Lafayette	15	20	89	93
Merchants	4	8	74	81
Mechanics & Traders	5	5	71	80
N. O. Insurance Assn	6	6	68.50	71
Sun Mutual	10	10	126	116
Southern	8	8	87	85
Teutonia	5	10	126	128

MESES	DIVIDENDOS		VALORES	
	1885	1896	1895	1896
Ferrocarriles Urbanos.				
Carrolton R. R	6	6	119.50	116
Crescent City R. R	6	6	77.50	70
Canal & Claiborne R. R	5		35	38
N. Orleans City R. R	8	8	112	110
Orleans R. R			35	18
St. Charles St. R. R	4	4	64½	50
Varios.				
Matadero	6	5	46	33
Álmacenes	3	3	43	40
Jefferson City Gaz	5	4½	59½	59
Mutual Loan Co	8	4	27½	27½
N. Orleans Gas	7½	8	135	129
N. Orleans Water Works	5	5	109	110
N. Orleans Brewing			43	21
Jackson Brewing	10	10	150	150
Bonos de la Ciudad.				
Consolidados			98⅝	92
Constitucionales 4%			102¼	97
Antiguos (premium)			175	175¾

Algodón.

La cosecha de 1895–96 merece clasificarse entre las mejores que se han obtenido hace muchos años. Es cierto que produjo cerca de tres millones de balas menos que la anterior pero también lo es que los precios realizados fueron mucho más remunerativos. La reducción en el rendimiento fué causada por la propaganda organizada por el comercio de esta ciudad, después de la enorme cosecha de 1894–95, propaganda que tuvo por objeto de generalizar la idea, entre todos los plantadores de algodón del Sur, que era más conveniente á sus intereses disminuir el área de tierra destinada á este cultivo, dedicando lo que se dejara de sembrar de algodón á la producción de granos y otros artículos que siempre los algodoneros han comprado en los diferentes mercados. Los que

tomaron á su cargo la diseminación de estas ideas lograron plenamante su objeto, pues todos los Estados del Sur redujeron su acreaje y, no habiendo una producción excesiva, como en el año anterior, la cosecha realizó precios más ventajosos, levantándose además con más economía que ninguna otra, pues los productores cosecharon en sus propios terrenos todos los granos, verduras, etc.: que antes compraban para el uso de sus trabajadores.

Las primeras entregas se vendieron á precios relativamente bajos, pero estos se fueron afirmando y subiendo según se fueron persuadiendo compradores y vendedores de que el algodón producido apenas alcanzaría para llenar las necesidades de los diferentes mercados.

He aquí un estado comparativo de las cosechas de 1893–94, 1894–95 y 1895–96 mostrando las cantidades recibidas en los varios puertos de los Estados Unidos durante los meses del año algodonero que son de septiembre á agosto:

MESES	1895–96	1894–95	1893–94
Septiembre	382,668	518,702	376,336
Octubre	1.202,777	1.624,560	1.302,445
Noviembre	889,661	1.630,882	1.245,203
Diciembre	991,284	1.484,809	1.247,625
Enero	558,050	945,174	698,407
Febrero	440,097	523,705	326,810
Marzo	322,086	529,409	262,176
Abril	206,730	372,552	223,840
Mayo	123,220	155,526	111,213
Junio	53,822	157,980	65,083
Julio	21,771	22,488	32,687
Agosto	181,033	12,970	42,267
Totales	5.373,199	7.978,757	5.940,092

Las sumas anteriores representan el número de balas exportadas para los mercados extranjeros y embarcadas en los

diferentes puertos del Golfo de México y de la Costa Atlántica de los Estados Unidos, como sigue:

	1895-96	1894-95
Golfo de México	3.125,195	4.584,642
Puertos del Atlántico	2.248,004	3.394,115
	5.373,199	7.978,757

Las cantidades exportadas por los ferrocarriles vía San Francisco, México y para el Canadá y el consumo interior del país subieron á 1.895,074 balas en 1894-95 y 1.775,000 en 1895-96 así es que unidas estas cantides á las exportadas por los diferentes puertos tendremos:

1895-96	1894-95
5.373,199	7.978,757
1.775,000	1.895,074
7.148,199	9.873,831

Las nueve décimas partes de las exportaciones de algodón por los diferentes puertos de mar, fue hecha bajo bandera extranjera, principalmente inglesa, dividiéndose entre los diez y siete principales puntos embarcadores, por los doce meses del año algodonero, que es de septiembre á agosto de cada año, de la manera siguiente:

	1895-96	1894-95
Nueva Orleans	1.809,924	2.584,115
Galveston	1.000,075	1.623,560
Texas-City	54,019	.....
Mobile	209,876	253,587
Pensacola	17,601	.....
Savannah	782,996	944,410
Brunswick	74,340	103,537
Charleston	292,288	423,487
Port Royal	77,906	159,144
Wilmington	175,146	234,621
Norfolk	343,124	472,548
West Point	144,037	285,937
Baltimore	44,252	148,873
Philadelphia	45,414	121,904
New York	98,508	187,814
Boston	154,521	335,453
Otros puertos	48,172	97,767
	5.373,199	7.978,757
	1.775,000	1.895,074
	7.148,199	9.873,831

No estará demás dar en seguida un estado comparativo del algodón recibido en el puerto de Nueva Orleans, en los años de 1870 á 1896, expresando el número total de balas, su precio medio durante la temporada y el valor total. De esa manera se podrá ver tanto las fluctuaciones en el producto como en los precios. Como se verá, los años ó mejor dicho las cosechas que realizaron un precio más bajo han sido los de 1891-92 á la actual. Sin embargo los cultivadores hoy obtienen en proporción mayores utilidades que hace ocho ó diez años pues han aprendido á hacer economías, en todos los ramos, cosa que antes desconocían:

AÑOS	Recibido en Nueva Orleans	Precio medio por bala de 500 libras	Valor total
1870–71	1.584,136	$65.25	$ 101.015,780
1872–73	1.407,821	84.37	118.760,758
1874–75	1.157,597	55.40	75.706,842
1875–76	1.604,441	52.65	84.473,819
1876–77	1.389,774	53.00	72.268,248
1877–78	1.689,483	40.95	81.189,658
1878–79	1.426,081	43.00	61.221,484
1879–80	1.712,999	55.00	94.313,845
1880–81	1.800,087	50.00	90.004,350
1881–82	1.462,814	55.00	80.454,770
1882–83	1.999,598	45.00	89.981,910
1883–84	1.694,657	50.00	84,732,850
1884–85	1.689,760	50.00	84.488,000
1885–86	1.946,037	45.00	87.571,665
1886–87	1.919,187	45.00	86.363,415
1887–88	1.912,228	46.25	88.440,545
1888–89	1.838,047	48.30	88.777,670
1889–90	2.148,301	51.00	109.563,351
1890–91	2.270,190	46.00	104.428,740
1891–92	2.713,425	35.00	94.969,875
1892–93	1.734,528	41.87	72.624,687
1893–94	2.060,311	37.50	77.261,662
1894–95	2.702,931	31.00	83.790,861
1895–96	1.911,281	40.00	76.451,240

Cosecha 1896-97.

La cosecha que se está actualmente vendiendo ha sido estimada, en distintas épocas, entre 6.500,000 balas y 8.000,000 y su verdadera importancia no podrá ser conocida hasta en mayo ó junio próximo, cuando la mayor parte habrá sido realizada.

Hasta la fecha estos son los arribos á los puertos y las exportaciones:

	1896	1895
Recibido en los puertos	4.706,515	2.981,135
Existencias	1.273,295	1.018,287
Exportaciones	3.433,220	1.962,848

El precio más alto que, hasta ahora, se ha pagado 8⅛ centavos por middling y el más bajo es el actual que se cotiza la misma clase á 6 11/16 centavos libra, pero si la cosecha subiera considerablemente de los 8.000,000 de balas previstas es muy probable que esta fibra baje á los alrededores de 6 centavos.

Productos de la semilla de Algodón.

A pesar de lo reducido de la cosecha de algodón, comparada con la de 1894-95, el precio de los productos de su semilla han sido muy poco satisfactorios. Se ha experimentado una baja fuerte y continúa en todos los artículos y la perspectiva para el año próximo no es halagadora. La abundancia de las cosechas de maíz, del que la masa de semilla de algodón y aún el desperdicio son un substituto para la alimentación del ganado, han reducido tanto el consumo de estos artículos así en Europa como en los Estados Unidos que sus productores los tienen en almacén y no pueden realizarlos ni á las bajas cotizaciones actuales.

Hasta el aceite, que siempre ha encontrado un mercado muy fácil, ha sido afectado con los bajos precios de la manteca y su espendio ha sido difícil, aún haciendo los tenedores concesiones considerables.

Los precios nominales son:

Aceite crudo, 1ª clase	desde	19	á 24	galón
Aceite refinado	"	23	á 26½	"
Semilla	"	$ 7	á 10	tonelada
Masa de semilla	"	16.50	á 19.50	"
Desperdicio	"	14.50		"

Azúcar.

Cuando empezó la cosecha se creía, por la mayor parte de los productores, que el rendimiento azucarero de los varios países, sería mucho más pequeño que en el año anterior pues parecía que los bajos precios que entonces habían reinado, habían producido el desistimiento de muchos y la cosecha de Cuba se consideraba casi como nula, y que, en consecuencia, los precios serían relativamente mejores. La primera parte de esas suposiciones tuvo verificativo, pero la segunda no se realizó en la proporción que los interesados esperaban.

Según los datos publicados por los señores Willet y Gray la producción del mundo entero de azúcar de caña y de remolacha, por 1895–96, fué inferior á la de 1894–95 en 1.321,391 toneladas, pero los precios que en 1894–95 fueron, según clase, de 1⅝ á 4 5/16 la libra en 1895–96 no subieron más que de ¼ á ½ centavo por libra.

Las cosechas durante los últimos cinco años en el Estado de Louisiana han sido las siguientes:

1895–96	317,306	toneladas
1894–95	350,000	"
1893–94	297,700	"
1892–93	228,600	"
1891–92	180,000	"

Los recibos en Nueva Orleans, para la exportación al Este y para refinar en las refinerías de la ciudad, fueron, durante los mismos años:

AÑO	Boccoyes	Barriles
1895–96	35,572	1.082,458
1894–95	59,915	1.636,541
1893–94	61,126	1.349,110
1892–93	64,280	949,570
1891–92	65,078	742,332

Las mieles fueron naturalmente menos abundantes que en la temporada anterior, sobre todo las de peroles abiertos, pues mientras más se mejoren las maquinarias y procedimientos de fabricación aumenta el rendimiento de mieles centrífugas y disminuye el de las otras.

Los precios fluctuaron entre 16 y 40 centavos el galón según clase y la demanda fué moderada durante toda la estación.

Arroz.

Este grano es uno de los principales productos agrícolas de la Louisiana y aunque muy inferior en importancia al algodón y el azúcar, si se compara el valor total de las cosechas es tan interesante como cualquiera de aquellas para la población agrícola, pues proporciona trabajo á un número igual si no superior de jornaleros.

Es difícil tener datos exactos sobre la cantidad de arroz que anualmente se produce, pues no es posible saber á punto fijo lo que se reserva para semilla, lo que se consume en el interior ni lo que se embarca directamente de las fincas ó de los puertos menores; sin embargo haciendo un cálculo aproximado de lo que deje de aparecer en las estadísticas por las razones referidas, se llega á un avalúo muy cercano de la verdad, de la importancia de cada cosecha.

Los datos oficiales del producto de los años 1883–84 á la fecha son estos:

1883–84	237,491	barriles	de	330	libras
1884–85	202,131	"	"	330	"
1885–86	420,658	"	"	330	"
1886–87	383,759	"	"	330	"
1887–88	291,896	"	"	330	"
1888–89	345,116	"	"	330	"
1889–90	340,759	"	"	330	"
1890–91	386,561	"	"	330	"
1891–92	450,999	"	"	330	"
1892–93	664,139	"	"	330	"
1893–94	313,466	"	"	330	"
1894–95	264,946	"	"	330	"
1895–96	442,528	"	"	330	"

La clase de la cosecha última fué muy inferior y esto la hizo realizarse con dificultad y á precios bajos, de $3\frac{1}{8}$ á $4\frac{1}{8}$ centavos libra.

La perspectiva para la estación próxima es buena en cuanto al valor del artículo, que ha avanzado sensiblemente, pero mala en cuanto á cantidad, pues no se cuenta más que con una cosecha que apenas será la mitad de la del año último.

Café.

El año de 1896 ha sido poco satisfactorio para los importadores de este grano. La demanda del interior se ha limitado, durante toda la estación, á lo necesario para atender á la necesidad del momento y la especulación ha sido, puede decirse, insignificante.

La creencia de que la cosecha del Brasil sería anormalmente grande, de 8.500.000 á 9.000,000 de sacos, produjo no solo la abstención de compradores y especuladores sino también una marcada tendencia de los precios á bajar. Las clases más afectadas fueron las inferiores, que también fueron las más abundantes, mientras que las calidades buenas que han sido marcadamente escasas realizaron, en comparación, ventas más ventajosas.

Empezó el año con una existencia de Brasileño y Mexicano, la más grande que nunca había habido, en igual época, en Nueva Orleans, y aunque las llegadas fueron menores que las del año anterior, nunca estuvo el mercado muy firme ni con apariencia de mejorar.

De Guatemala y demás Repúblicas de Centro-América ha habido un aumento sensible en las importaciones, pero todas las partidas recibidas fueron pedidas directamente á los puntos productores por las grandes casas de comestibles de esta ciudad, las cuales las venden en pequeñas cantidades á sus corresponsales del interior y no son cotizadas en la bolsa de productos; así es que es imposible dar los precios que obtuvieron, ni decir las calidades que se importaron.

He aquí el estado comparativo de las existencias é importaciones de los últimos dos años:

		1895	1896
Existencias,	Brasil	17,439	43,604
"	México	11,052	14,639
Importación,	Brasil	235,742	163,602
"	México	101,089	84,136
"	Venezuela	3,106	1,529
"	Centro-América	4,685	5,702
		373,113	313,212
Entregas		314,870	297,459
Existencias		58,243	15,753

La existencia de 16,753 se descompone así:

Brasil	8,308
México	3,602
Otros	3,843
Total	15,753

Las variaciones habidas en los precios, durante los doce meses últimos, pueden verse por la siguiente comparación con los de 1895:

Meses	1896	1895
Enero	$17\frac{1}{4}$ á $17\frac{3}{8}$ c. libra	$18\frac{3}{4}$ á 19 c. libra
Febrero	17 c. "	19 c. "
Marzo	$16\frac{3}{4}$ á 17 c. "	19 c. "
Abril	$16\frac{3}{4}$ á $17\frac{1}{4}$ c. "	$18\frac{3}{4}$ á 19 c. "
Mayo	17 á $17\frac{1}{4}$ c. "	$18\frac{3}{4}$ c. "
Junio	$16\frac{3}{4}$ c. "	$18\frac{1}{4}$ á $18\frac{3}{4}$ c. "
Julio	16 á $16\frac{3}{4}$ c. "	$18\frac{1}{4}$ á $18\frac{1}{2}$ c. "
Agosto	16 c. "	$18\frac{1}{2}$ á $18\frac{3}{4}$ c. "
Septiembre	$15\frac{1}{4}$ c. "	19 c. "
Octubre	$14\frac{3}{4}$ c. "	19 c. "
Noviembre	$14\frac{3}{4}$ c. "	$18\frac{3}{4}$ á 19 c. "
Diciembre	$14\frac{1}{2}$ á $14\frac{3}{4}$ c. "	$17\frac{7}{8}$ á $18\frac{1}{4}$ c. "

Juzgando por las clases de café de México que vienen á este mercado, creo que los exportadores de Guatemala deberían ensayar Nueva Orleans para sus segundas y terceras. Todas los probabilidades son en favor de que obtendrían mejores precios y ventas más inmediatas que en los mercados á donde han acostumbrado mandarlas.

Harina, Maíz, Trigo y Heno.

El movimiento de harina, trigo y heno ha sido, con poca diferencia, igual al del año anterior, pero el maíz ha tenido el enorme aumento de menos de un millón de bushels en 1894–95 á más de veinte millones de bushels en 1895–96. La cosecha de este cereal ha sido la más grande levantada en los Estados Unidos hasta la fecha, y las exportaciones considerables en proporción.

Las llegadas á esta plaza para el consumo y para su embarque á Europa y la América Latina fueron como sigue, comparadas con las de 1894–95:

	1895–96	1894–95
Harina, barriles de 196 libras	650,152	687,506
Trigo, bushels	1.533,738	1.451,972
Maíz, bushels	20.754,115	893,226
Maíz, sacos	492,351	531,211
Heno, balas	275,112	246,099
Avena, sacos	453,090	457,881
Afrecho, sacos	126,462	109,716

Los precios fueron los siguientes:

1895–96	Harina	Maíz	Heno
Septiembre	$3.40 á $3.75	42 c. á 48 c. bushel	$19 á $21 T
Octubre	3.55 á 3.70	39 c. á 42 c. "	19 á 20 T
Noviembre	3.60 á 3.70	38 c. á 41 c. "	19 á 22 T
Diciembre	3.60 á 3.95	36 c. á 39 c. "	22 á 24 T
Enero	3.70 á 3.90	33 c. á 36 c. "	19 á 22 T
Febrero	3.90 á 4.30	35 c. á 38 c. "	18.50 á 20 T
Marzo	3.90 á 4.15	37 c. á 39 c. "	18.50 á 20 T
Abril	3.85 á 4.00	36 c. á 37 c. "	22 á 00 T
Mayo	3.90 á 4.00	36 c. á 40 c. "	18 á 22 T
Junio	3.50 á 4.00	40 c. á 42 c. "	18 á 22 T
Julio	3.47 á 3.70	35 c. á 42 c. "	18 á 00 T
Agosto	3.40 á 3.65	31 c. á 33 c. "	16.50 á 17 T

Provisiones.

Como resultado de la resolución de los agricultores de criar sus puercos y fabricar su manteca, tocino, jamones, etc., para verificar todas las economías posibles, ha influído en hacer disminuír algo los recibos de dichos artículos, y si la baja no ha sido mayor fué porque las exportaciones han seguido aumentando.

Los precios en todos los productos porcinos han bajado gradualmente durante toda la estación, y cerraron al punto más bajo que nunca habían alcanzado.

Las entradas comparadas de 1894–95 y de 1895–96 fueron:

	1895–96	1894–95
Carne salada seca, libras	35.320,643	35.898,961
Tocino, bultos	4,401	6,461
Manteca, bultos	85,896	91,393
Jamones, bultos	11,366	13,970
Carne de puerco, barriles	11,777	10,255
Carne salada, barriles	4,698	2,970
Mantequilla, bultos	100,235	95,647
Queso, bultos	49,258	42,981

Las fluctuaciones mensuales y la baja gradual que han venido sufriendo todos los productos del puerco, desde septiembre de 1895 á agosto de 1896, están claramente demostrados por las cotizaciones máximas y mínimas de cada mes, en el cuadro siguiente:

Meses	Carne de puerco barril	Carne salada libras	Manteca libras	Jamones libras
Septiembre	$ 9.50 á 10.50	6¼ á 6¾ c.	4¾ á 5 c.	10 á 11½ c.
Octubre	9.00 á 9.75	5⅞ á 7⅛ c.	4⅝ á 5 c.	9½ á 11½ c.
Noviembre	9.00 á 9.50	5¼ á 6 c.	4⅝ á 4⅞ c.	9½ á 11 c.
Diciembre	9.00 á 9.25	4⅝ á 5⅞ c.	4⅜ á 4¾ c.	9½ á 10¾ c.
Enero	9.00 á 11.00	4⅝ á 4¾ c.	4⅝ á 5¾ c.	9½ á 10½ c.
Febrero	10.88 á 11.00	5⅛ á 5⅜ c.	4⅞ á 5 c.	9¾ á 10½ c.
Marzo	9.75 á 10.50	4¾ á 5⅛ c.	4½ á 5 c.	9 á 10½ c.
Abril	9.00 á 10.25	4⅝ á 4⅞ c.	4½ á 5⅝ c.	9 á 10¼ c.
Mayo	8.50 á 9.25	4⅝ á 4¾ c.	4⅜ á 4½ c.	9 á 10¼ c.
Junio	8.25 á 8.75	4¼ á 4½ c.	4 á 4½ c.	9 á 10½ c.
Julio	7.00 á 8.25	4¼ á 4⅜ c.	4 á 4⅛ c.	9 á 10½ c.
Agosto	7.00 á 8.25	4¼ á 4⅜ c.	4 á 4⅛ c.	9¾ á 10¾ c.

Madera y Materiales de Construcción.

Este ramo de la industria de Nueva Orleans ha sido próspero durante todo el año, pues las construcciones y reparaciones han sido numerosas y la exportación se ha mantenido á la altura de años anteriores.

Las existencias de pino blanco y amarillo, de roble y demás maderas que se cortan en el interior son abundantes y los precios están en favor del comprador. Las fábricas de puertas, ventanas, etc., están bien surtidas y muy dispuestas á hacer concesiones para la exportación.

Un ramo de esta industria que ha tomado un incremento notable, durante los últimos años, es el de la barrilería que provée, á precios verdaderamente bajos, no solo á los azucareros y vinateros, sino á todos los pedidos de la exportación, que es cada vez más importante, principalmente para España, Portugal é Inglaterra.

Las llegadas de los varios artículos, han sido, durante el año comercial, según los datos subministrados por la bolsa de madereros y constructores, como sigue, en 1894–95 y 1895–96:

	1895–96	1894–95
Madera, pies	166.070,628	152.826,490
Tejamanil, miles	48 153,000	52.157,250
Reglas, miles	23.173,000	20.635,000
Ladrillos	40.105,000	40.679,458
Arena, barriles	518,515	482,745
Cal, barriles	107,810	96,373
Cemento, barriles	344,667	297,724
Ladrillos refractarios	1.068,781	1.378,700
Barrilería ciprés, piezas	2.015,920	6.554,985
Barrilería ciprés, roble	4.095,211	13.748,899

Cuando la gran obra del Ferrocarril al Norte esté concluída, Nueva Orleans le hará una competencia muy seria y ventajosa á San Francisco para toda clase de madera de construcción, puertas, ventanas, etc., y será el mercado que surta á Guatemala, no solo de los artículos mencionados, sino también de edificios completos, de los que hay varias fábricas en el interior del Estado que los ofrecen á precios verdaderamente bajos.

Número y Tonelaje de Buques Americanos Despachados en el Puerto de Nueva Orleans.

MESES	COSTEROS		ATLÁNTICOS			
			EN LASTRE		CON CARGA	
	Número	Tonelajes	Número	Tonelaje	Número	Tonelaje
Enero	27	50,168	.....	.....	13	8,491
Febrero	28	47,866	2	846	10	5,227
Marzo	27	46,308	3	1,639	12	5,884
Abril	28	52,505	3	1,883	13	6,498
Mayo	22	37,780	3	837	12	8,465
Junio	19	36,830	5	2,346	9	5,404
Julio	22	41,092	1	580	9	4,824
Agosto	25	43,794	1	1,788	12	6,900
Septiembre	22	42,390	3	2,320	12	6,479
Octubre	28	57,329	1	497	10	5,415
Noviembre	35	61,086	1	56	10	4,966
Diciembre	30	51,985	1	1,788	11	6,417
Total	313	569,133	24	14,580	133	74,970
Total en 1895	329	595,426	15	6,124	165	92,572
Total en 1894	274	500,090	25	16,794	173	109,145

Número y Tonelaje de Buques Americanos Entrados en el Puerto de Nueva Orleans.

MESES	COSTEROS		ATLÁNTICOS			
			CON CARGA		EN LASTRE	
	Número	Tonelaje	Número	Tonelaje	Número	Tonelaje
Enero	34	64,331	11	6,859	2	1,211
Febrero	26	48,673	18	10,268	.....	.....
Marzo	30	55,755	17	8,209	2	1,537
Abril	25	48,341	16	7,366	.....	.....
Mayo	19	33,203	23	12,384	.....	.....
Junio	14	32,932	23	13,982	.....	.....
Julio	17	37,316	13	9,016	.....	.....
Agosto	15	36,445	22	14,814	.....	.....
Septiembre	18	40,496	17	9,363	.....	.....
Octubre	27	57,463	15	9,993	.....	.....
Noviembre	40	77,106	16	8,317	.....	.....
Diciembre	31	59,870	13	7,333	.....	.....
Total	296	591,931	204	117,904	4	2,748
Total en 1895	301	601,065	227	128,193	11	6,378
Total en 1894	248	477,863	229	157,225	6	2,852

Número y Tonelaje de Buques Extranjeros Despachados del Puerto de Nueva Orleans.

MESES	CON CARGA		EN LASTRE	
	Número	Tonelaje	Número	Tonelaje
Enero	70	117,963	.....	.....
Febrero	74	118,594	.....	.....
Marzo	72	104,960	5	1,911
Abril	72	97,703	4	2,468
Mayo	47	50,445	3	634
Junio	45	50,407	5	1,632
Julio	54	64,258	5	1,846
Agosto	39	41,128	1	324
Septiembre	31	37,578	3	1,341
Octubre	43	59,207	3	1,139
Noviembre	75	116,633	1	602
Diciembre	80	140,702	2	596
Total	702	999,578	32	12,493
En 1895	649	903,002	16	9,701
En 1894	668	879,661	15	5,437

Número y Tonelaje de Buques Extranjeros Entrados en el Puerto de Nueva Orleans.

MESES	CON CARGA		EN LASTRE	
	Número	Tonelaje	Número	Tonelaje
Enero	33	42,608	36	74,342
Febrero	31	42,733	38	60,987
Marzo	46	56,661	30	49,917
Abril	44	47,580	17	29,386
Mayo	42	37,644	9	14,566
Junio	42	39,586	11	15,680
Julio	42	42,629	10	13,190
Agosto	32	34 125	2	930
Septiembre	34	41,050	6	10,235
Octubre	37	45,551	22	43,246
Noviembre	43	56,931	30	55,557
Diciembre	38	48,268	26	50,363
Total	464	535,366	237	418,399
En 1895	454	520,579	200	359,435
En 1894	429	469,269	224	354,345

Valor de las Exportaciones hechas en Buques Americanos y Extranjeros durante el Año Comercial.

MESES	Buques Americanos	Buques extranjeros	Totales
1895			
Agosto	$ 63,804	$ 1.675,457	$ 1.739,261
Septiembre	35,573	2.484,716	2.520,289
Octubre	50,967	6.364,212	6.415,170
Noviembre	39,306	12.054,019	12.093,325
Diciembre	72,183	14.680,213	14.752,396
1896			
Enero	40,753	9.792,612	9.833,365
Febrero	44,756	10.297,438	10.342,195
Marzo	56,625	7.932,279	7.988,904
Abril	46,910	7.028,672	7.075,582
Mayo	80,030	3.154,854	3.234,884
Junio	47,622	2.767,601	2.815,223
Julio	53,172	3.758,920	3.812,092
	$ 631,703	$ 81.990,993	$ 82.622,696
En 1894-95	$ 583,520	$ 67.841,796	$ 68.425,316
En 1893-94	671,721	78.114,467	78.786,188

Valor de las Exportaciones por Países de Destinación.

Países	Valor
Inglaterra	$34.485,341
Alemania	14.598,609
Francia	14.173,312
Italia	5 734,505
España	4.114,165
Holanda	2.508,363
Dinamarca	2.027,013
Rusia Báltica	1.399,129
Bélgica	960,939
Irlanda	493,106
Nicaragua	380,447
Austria	318,460
Guatemala	267,975
Portugal	265,982
Pasan	$81.727,346

Países	Valor
Vienen	$81.727,346
Costa Rica	225,082
Colombia	159,626
Belize	146,880
México	129,105
Honduras	116,498
Gibraltar	40,000
Rusia (Mar Blanco)	31,430
Cuba	30,579
Antillas Inglesas	16,120
Total	$82.622,696

Exportaciones de Harina por Países de Destino.

PAÍSES	Número de barriles de 196 libras	Valores
Inglaterra	36,770	$ 122,288
Costa Rica	27,186	102,177
Colombia	14,657	53,840
Alemania	11,726	41,191
Nicaragua	9,214	36,261
Honduras	6,431	23,584
Guatemala	4,354	16,829
Belize	4,280	15,448
Irlanda	3,543	13,765
Holanda	2,664	10,443
Dinamarca	1,950	7,420
Cuba	1,071	3,413
Bélgica	684	2,341
Totales	124,530	$ 449,000
En 1895	114,837	$ 344,873
En 1894	104,283	389,003

Exportación de Maís y Trigo por Países de Destino.

PAÍSES	MAÍZ		TRIGO	
	Bushels	Valores	Bushels	Valores
Inglaterra	7.097,756	$2.618,331	634,355	$ 384,720
Francia	3.340,520	1.151,654		
Dinamarca	2.980,262	1.061,621	48,600	34,020
Holanda	2.414,821	853,829	112,000	72,800
Alemania	1.984,249	695,203	457,381	291,724
Irlanda	902,168	331,836		
Italia	430,614	148,427		
Bélgica	258,697	86,968	70,650	40,727
México	308,306	113,382		
España	47,500	16,650	142,623	86,690
Rusia	89,800	31,430		
Costa Rica	3,358	1,354	27,398	22,295
Antillas Inglesas	25,000	9,700		
Nicaragua	11,643	4,575		
Belice	8,247	4,012		
Guatemala	4,256	1,770		
Honduras	1,792	738		
Cuba	729	266		
Colombia	668	267		
	19.910,386	$7.132,011	1.493,007	$ 932,976
En 1895	2.584,037	$1.307,887	1.780,920	$1.110,472
En 1894	7.566,151	3.507,221	5.862,465	4.272,310

Valor de las Exportaciones de Provisiones por Países de Destino, Año Comercial.

PAÍSES	Tocino	Jamones	Carne de puerco	Manteca	Carne salada	Queso	Mantequilla
Belice		$ 836	$ 7 413	$ 2 005	$ 3.412	$1,796	$ 3.913
Costa Rica	$ 20	1.220	3.967	8.162	47	58	1,152
Guatemala	9.194	3 264	3.967	2.199	3.151	1.036	4.065
Honduras	840	3 791	3.004	4.814	2,358	1,285	3.641
Nicaragua	1,924	3.696	2.498	19,780	10,709	1,934	7,221
Colombia	756	1 883	1.031	8 197	2,418	1,028	925
Inglaterra	1.630		1,300	426 989			
Bélgica		676		43.575			
Holanda		825	686	46.685			
Alemania			518	187.973			
Francia				56,367			
Dinamarca				11.772			
Cuba				2,000			
	$14 634	$ 6 31	$ 4,384	$820 518	$22,095	$7,137	$20,917
En 1895	$14.030	$11.832	$24.084	$ 48 000	$13,997	$7,303	$10,032
En 1894	8 553	1 629	35.193	86.542	23.131	9.336	22,758

Valor de las Exportaciones de Algodón por Países de Destino, Año Comercial.

PAÍSES	Núm. de balas	Libras	Valores
Inglaterra	729,379	385.754,290	$29.005,166
Francia	312,572	155.844,809	12.415,162
Alemania	286,896	143.737,544	11.457,870
Italia	140,238	69.293,551	5.479,571
España	91,828	45.193,827	3.522,948
Rusia	34,120	17.375,770	1.399,129
Dinamarca	19,420	9.658,113	734,736
Bélgica	15,049	7.534,135	591,770
Austria	6,799	3.326,198	255,077
Holanda	4,389	2.190,710	172,795
Portugal	902	442,711	33,951
	1.641,592	820.351,658	$65.068,175
En 1894-95	2.084,453	1,042.488,921	$57.667,291
En 1893-94	1.643,890	816.985,402	62.489,936

Exportación de Artículos Extranjeros, por Meses, Año Comercial.

Meses	Valores
1895	
Septiembre	$ 46,652
Octubre	18,326
Noviembre	35,901
Diciembre	10,302
1896	
Enero	32,746
Febrero	15,787
Marzo	22,647
Abril	13,350
Mayo	17,727
Junio	18,811
Julio	16,197
Agosto	23,336
Total	$271,832
En 1894-95	$283,612
En 1893-94	325,430

Exportación de Barrilería por Países de Destino.

PAÍSES	Número de piezas	Valores
Inglaterra	1.804,956	$ 270,743
Francia	547,507	82,126
España	3.807,862	571,179
Portugal	1.658,525	248,778
Alemania	485,181	72,777
Bélgica	53,221	7,983
Italia	128,904	19,336
Otros puertos	241,532	36,229
	8.727,688	$1.309,151

La gran diferencia que se nota entre el número de piezas exportadas y las recibidas en esta ciudad, consiste en la fuerte existencia que quedó del año anterior y que aun no se ha agotado.

Exportación de Mercaderías en Tránsito para México, Año Comercial.

Meses	Valores
1895	
Septiembre	$ 178,530
Octubre	119,667
Noviembre	61,641
Diciembre	88,770
1896	
Enero	75,299
Febrero	80,791
Marzo	83,330
Abril	66,862
Mayo	70,822
Junio	77,270
Julio	90,728
Agosto	88,764
Total	$1.082,474
En 1894–95	$1.167,451
En 1893–94	1.201,873

Total de Importaciones por Meses, Año Comercial.

MESES	Sin derechos	Con derechos	Totales
1895			
Septiembre	$ 674,803	$ 425,773	$ 1.100,576
Octubre	1.194,833	565,424	1.760,257
Noviembre	994,635	429,272	1.423,907
Diciembre	466,402	589,530	1.055,932
1896			
Enero	581,625	528,321	1.109,946
Febrero	624,678	482,213	1.106,891
Marzo	957,444	314,257	1.271,701
Abril	790,844	298,595	1.089,439
Mayo	568,794	225,044	794,438
Junio	626,595	404,658	1.031,173
Julio	495,479	402,317	897,796
Agosto	384,206	617,628	1.001,834
Totales	$8.360,258	$5.289,632	$13.643,890
En 1894-95	$10.546,282	$3.237,211	$13.783,493
En 1893-94	14.794,731	2.796,333	17.591,564

Importación de Metales Preciosos.

Oro extranjero	$ 148,323
Plata extranjera	347,623
Plata americana	2,938
Total	$ 498,884
En 1894-95	$ 417,445
En 1893-94	433,208

Importación de Mercaderías en Transito para el Interior y para México.

Meses	Valores
1895	
Septiembre	$ 81,316
Octubre	125,295
Noviembre	92,354
Diciembre	123,827
1896	
Enero	65,290
Febrero	103,748
Marzo	157,003
Abril	145,397
Mayo	96,349
Junio	142,035
Julio	111,498
Agosto	134,319
México	1.082,474
Total	$2.460,905
En 1894–95	$2.608,639
En 1893–94	2.515,972

Derechos de Aduana Pagados por Importación de Mercaderías, Año Comercial.

Meses	Sumas
1895	
Septiembre	$ 131,080.81
Octubre	176,114.12
Noviembre	160,301.59
Diciembre	205,184.99
1896	
Enero	191,327.33
Febrero	149,688.38
Marzo	94,416.39
Abril	84,302.20
Mayo	62,000.02
Junio	128,640.84
Julio	131,537.38
Agosto	199,333.05
Total	$1.713,945.10
En 1894–95	$1.221,839.74
En 1893–94	1.462,302.55

Tráfico de los Ferrocarriles.

La importancia de Nueva Orleans como puerto de tránsito, tanto para y de Europa como de y para los mercados del Este, principalmente New York, aumenta todos los años, como puede verse por el siguiente estado comparativo de los Ferrocarriles, según los datos facilitados por las Direcciones del tráfico de las diferentes líneas.

Texas & Pacific Railway.

ARTÍCULOS	PESOS EN LIBRAS	
	Recibido	Despachado
Maderas	48.196,684	15.483,684
Ganado	8.592,865	1.493,190
Harinas	18.011,800	678,030
Granos	353.546,242	1.655,085
Algodón	173.728,886	60,959
Otros productos agrícolas	68.429,883	12.586,067
Carbón	44,150	17.220,358
Sal		518,650
Mercaderías	148.795,386	255.060,494
Totales	819.345,896	304.756,517
En 1894-95	662.106,055	310.375,020
En 1893-94	667.786,934	310.393,779

Illinois Central Railroad.

ARTÍCULOS	PESOS EN TONELADAS	
	De ida	De venida
Trigo		2,660
Maíz	624	220,560
Avena	1,968	29,334
Harina	467	23,767
Pastos	961	8,229
Papas	1,124	10,533
Manzanas	15	4,574
Fruta y verduras	61,520	14,645
Azúcar	33,371	241
Mieles	7,178	13,758
Arroz	8,957	26
Café	3,291	20
Pasan	119,476	328,347

ARTÍCULOS	PESOS EN TONELADAS	
	De ida	De venida
Vienen	119,476	328,347
Sal	11,532	55
Mantequilla	5	2,584
Cueros	844	1,099
Lana	29	4
Carne salada	.....	1,288
Puerco y sus productos	90	22,906
Gallinas y pescado	64	550
Abonos	9,044	10,706
Vinos y licores	385	1,479
Cerveza	90	2,265
Tabaco	23	592
Algodón	113	55,490
Semilla de algodón	.....	191
Cal, ladrillo y cemento	6,985	47,772
Piedra, arena y barro	1,141	27,977
Tejas	.....	2,674
Aceites	5,950	14,293
Alquitrán	2,790	112
Carruajes y útiles de	45	1,531
Implementos de agricultura	10	588
Fundición y maquinaria	831	11,773
Hierro	2,636	7,678
Rieles	323	5,720
Mineral de hierro	.....	1,367
Plomo	.....	164
Hielo	221	14
Carbón	100	201,150
Coke	.....	2,955
Heno	22	22,735
Caballos y mulas	939	2,640
Ganado	506	10,397
Carneros	.....	12
Marranos	30	432
Madera	10,205	51,019
Varios	50,690	46,061
Totales	225,119	886,620
En 1894–95	235,021	743,181
En 1893–94	233,245	207,970

Lazoo & Missisipi Railroad.

ARTÍCULOS	PESOS EN TONELADAS	
	De ida	De venida
Trigo		6,008
Avena	653	1,618
Maíz	50	25,955
Pastos	298	20,856
Harina	473	5,937
Papas	186	1,122
Frutas y verduras	1,563	2,562
Azúcar	23,985	16,526
Mieles	1,829	3,056
Arroz	1,613	4,942
Café	747	4
Sal	6,057	151
Mantequilla	1	96
Cueros	10	290
Lana		3
Puerco y sus productos	131	12,981
Gallinas	153	61
Abonos	2,310	40,019
Vinos y licores	415	229
Cerveza	198	4,218
Tabaco	80	1,124
Algodón	156	99,742
Semilla de algodón		4,504
Cal, ladrillos y cementos	3,173	7,746
Piedra, arena y barro	235	27,384
Tejas	13	137
Aceites	326	14,911
Alquitrán	97	5
Carruajes y útiles	16	360
Instrumentos de agricultura	12	60
Fundición y maquinaria	880	1,185
Hierro	830	2,135
Rieles		2,346
Mineral de hierro		62
Plomo		82
Hielo	48	20
Carbón	620	177
Pasan	47,158	308,714

ARTÍCULOS	PESOS EN TONELADAS	
	De ida	De vuelta
Vienen	47,158	308,714
Coke	.....	16,661
Heno	82	4,641
Caballos	548	500
Ganado	20	1,220
Carneros	.....	12
Marranos	10	128
Madera	4,034	83,933
Varios	42,671	34,569
Totales	94,523	450,378
En 1894–95	90,223	495,125
En 1893–94	94,705	534,913

New Orleans & North-Eastern Railway Co

ARTÍCULOS	PESO EN LIBRAS	
	De ida	De vuelta
Trigo	1,050	.....
Maíz y avena	15.020,123	22.978,519
Harina	3.335,666	26.176,000
Heno	588,000	9.896,111
Tabaco	62,860	2.288,917
Algodón	1.318,374	98.978,456
Bananas y verduras	74.623,648	.....
Semilla de algodón	186,500	696,212
Ganado	153,300	32.060,000
Caballos y mullas	1.741,286	.....
Puercos	20,000	.....
Carneros	100	.....
Carnes conservadas	21,853	3.836,980
Manteca, jamones etc	602,992	8.916,130
Gallinas y pescado	33,350	.....
Pasan	97.709,102	20.827,325

ARTÍCULOS	PESO EN LIBRAS	
	De ida	De venida
Vienen	97.709,102	20.827,325
Lana	21,811	.....
Cueros y becerros	1.431,640	.....
Carbón y coke	197,600	160.460,000
Minerales	693,800	.....
Piedra, arena, etc	5,964	2.350,000
Madera	42.034,853	96.360,284
Barrilería	59,105	45.930,212
Petróleo y aceites	4.060,724	8.918,784
Azúcar y mieles	116.158,378	.....
Alquitrán y similares	59,302	17.815,515
Hierro y rieles	409,030	.....
Fundición y maquinaria	3.190,726	17.540,211
Metal en hojas	4.755,856	5.912,730
Cal, ladrillo y cemento	36.131,701	46.755,000
Implementos de agricultura	10,879	3.950,000
Carruajes y carros	216,779	3.780,930
Vinos, licores y cerveza	2.007,647	18.211,980
Muebles	842,289	1.790,800
Abonos	20.953,605	2.800,000
Mercaderías	59.031,408	191.130,229
Varios	21.249,279	20.130,000
Totales	411.231,478	849.684,000
En 1894–95	383.256,000	679.218,000
En 1893–94	481.056,000	738.018,000

Louisville & Nashville Railroad.

ARTÍCULOS	PESO EN LIBRAS	
	De ida	De venida
Heno	662,200	2.201,100
Algodón	2.682,000	47.616,100
Maíz	1.695,900	1.189,600
Trigo	19,500	61,500
Otros artículos	15.049,100	4 257,100
Pasan	20.108,700	55.325,400

ARTÍCULOS	PESO EN LIBRAS	
	De ida	De venida
Vienen	20.108,700	55.325,400
Frutas y verduras	6.587,500	26.380,400
Papas y cebollas	6.575,300	9.496,900
Tabaco	184,000	10.760,200
Ganado	1.211,800	2.437,500
Caballos y mulas	2.669,100	2.707,900
Puercos	115,000	74,500
Carneros	.....	32,900
Madera en trozas	63,700	7.907,800
Madera labrada	6.039,700	11.939,600
Barrilería	28,600	12.440,800
Cortezas	.....	3.415,600
Piedra y arena	597,800	4.660,200
Carbón y coke	546,800	201.680,400
Minerales	.....	3.722,300
Implementos de Agricultura	42,800	3.615,000
Ladrillo	333,900	11.865,700
Cemento	9.878,500	19.785,100
Sacos	1.229,700	4.387,800
Abonas	14.341,600	1.148,500
Muebles	275,500	2.041,500
Maquinaria	282,000	6.184,200
Manufacturas de hierro	1.548,700	45.869,900
Hierro	.....	10.345,000
Clavos	248,900	5.107,400
Tocino y manteca	1.371,000	7.318,200
Carne salada	518,500	420,000
Cerveza	1.500,600	2.430,900
Petróleo	5.484,300	17.264,500
Aceite de algodón	4.864,500	1.848,600
Harina	2.798,900	11.511,000
Licores	3.154,100	8.801,300
Alquitrán	600,100	3.467,400
Sal	2.528,400	56,200
Azúcar y mieles	96.888,200	995,400
Café	4.982,700	155,300
Mercaderías	374.237,500	162 431,000
Totales	571.838,400	680.632,300
En 1894-95	552.190,900	674.571,900
En 1893-94	504.437,000	612.468,200

Southern Pacific Railroad.

ARTÍCULOS	PESOS EN LIBRAS	
	De ida	De venida
Mercaderías	750.49,000	8.509,400
Aceites	365.73,800	34.849,200
Azúcar	395.36,600	187.254,600
Fundición y maquinaria	471.83,800	6.189,200
Metal en barras y hojas	378.74,700	137,000
Cemento, ladrillos y cal	17.291,800	924,500
Implementos para agricultura	4.050,800	89,100
Vinos, licores y cerveza	28.074,000	38.947,700
Muebles	8.724,300	1.781,400
Otras manufacturas	93.333,100	4.579,700
Residuos de semilla de algodón	1.333,300	19.037,400
Varios	26.071,800	19.260,800
Mieles	16.073,500	37.015,700
Arroz	9.483,400	175.840,200
Semilla de algodón	87,600	14,300
Algodón	496,700	159.211,100
Algodón con semilla	378,700	5.883,900
Granos	15.765,200	23.039,000
Heno	977,100	8.809,000
Tabaco	10.439,200	80,900
Frutas y verduras	31.415,000	60.532,900
Otros productos agrícolas	17.157,000	15.546,800
Harina	18.838,400	236,000
Afrecho y similares	7.068,300	1.201,000
Madera	25.815,100	3.6783,700
Tejamanil	3.604,900	2.994,200
Otros productos de bosques	13.266,400	8.218,300
Caballos y ganado	4.884,500	35.041,200
Carneros	57,600	1.371,100
Gallinas y pescado	834,200	4.884,600
Lana	15,700	197,500
Cueros y becerros	189,400	2.896,100
Carnes, etc.	17.798,800	3.581,600
Carbón	85.532,000	1.559,500
Coke	56.595,000	.....
Piedra y arena	3.520,000	4.608,500
Sal	1.754,800	31.051,400
Pasan	757.145,500	942.158,500

ARTÍCULOS	PESOS EN LIBRAS	
	De ida	De venida
Vienen	757.145,500	942.158,500
Minerales	1.749,800	4.946,400
Durmientes	266,700	188,600
Rieles	9.445,200	.....
Materiales para ferrocarril	2.548,800	21,800
Carruajes, carros, etc.	11.697,000	585,700
	782.853,000	947.901,000

Vapores del Southern Pacific Railroad.

ARTÍCULOS	PESOS EN LIBRAS	
	De ida	De venida
Mercaderías	6.056,000	24.440,000
Aceites	9.362,000	1.494,000
Azúcar	18.104,000	64.234,000
Fundición y maquinaria	646,000	4.916,000
Metal en barras y hojas	240,000	1.372,000
Cemento, ladrillos y cal	16,000	2.554,000
Implementos para agricultura	.....	54,000
Carruajes y carros	6,000	28,000
Vinos, licores y cerveza	2.650,000	1.050,000
Muebles	144,000	116,000
Otras manufacturas	3.936,000	52.200,000
Residuos de semilla de algodón	3.432,000	.....
Varios	3.556,000	21 104,000
Mieles	51.068,000	210,000
Arroz	13.312,000	72,000
Algodón	34.836,000	.....
Granos	6.504,000	.....
Heno	5.486,000	.....
Tabaco	122,000	872,000
Fruta y verduras	4.460,000	3.580,000
Otros productos agrícolas	962,000	1.684,000
Harina	8.576,000	4,000
Afrecho, etc.	3.372,000	4,000
Pasan	176.846,000	179.988,000

ARTÍCULOS	PESOS EN LIBRAS	
	De ida	De venida
Vienen	176.846,000	19.988,000
Madera	4.814,000	32,000
Otros productos de bosques	2.370,000	.....
Caballos y ganado	1.150,000	6,000
Gallinas y pescado	804,000	7.696,000
Lana	332,000	42,000
Cueros y pieles	3.906,000	158,000
Carnes etc.	848,000	228,000
Piedra y arena	16,000	5.910,000
Sal	218,000	86,000
Minerales	4,000	.....
Rieles	652,000	82,000
Material para ferrocarriles	.....	362,000
	191.960,000	194.590,000
Ferrocarril	782.853,000	947.901,000
Vapores	191.960,000	194.590,000
Total	974.813,000	1,142.491,000
En 1894–95	978.127,653	1,119.866,326
En 1893–94	867.283,594	1,053.550,230

East Louisiana Railroad.

Los informes subministrados por esta Compañía son por carros de diferentes pesos y sin distinción de ida ó retorno.

ARTÍCULOS	1895–96	1894–95
Agodón, pacas	3,500	5,152
Carbón de madera, carros de 20,000 libras	152	166
Ganado, carros de 20,000 libras	122	117
Brea y trementina, carros de 24,000	106	109
Leña, carros de 35,000 libras	109	116
Hielo, carros de 20,000 libras	48	51
Varios, carros de 24,000 libras	1,262	1,151
Madera, carros de 24,000 libras	18,631	15,625
Carbón, carros de 40,000 libras	63	62

Resumen General.

	PESOS REDUCIDOS A TONELADAS DE 2000 LIBRAS	
	De ida	De venida
Texas & Pacific R. R	152,378	409,678
Illinois Central R. R	225,119	886,620
Lazoo & Mississippi R. R	94,523	450,378
New Orleans & North-Eastern R. R	205,616	424,842
Louisville & Nashville R. R	285,919	340,016
Southern Pacific R. R	487,407	571,246
East Louisiana R. R	123,625	123,625
Total	1.574,587	3.206,405
En 1894–95	1.156,200	2.909,915

Movimiento por el Canal del Pontchartrain.

ARTÍCULOS	UNIDADES	1895–96	1894–95
Pilares para muelles		5,038	3,414
Madera en trozos	pies	22.487,697	21.561,496
Mieles	barriles	493	1.094
Semilla algodón	sacos	4,952	10,496
Algodón	pacas	6,390	9,466
Madera aserrada	pies	43.673,000	43.881,000
Leña	cuerdas	11,978	10,830
Ladrillos		4.678,000	5.315,000
Arena	barriles	414,610	429,820
Conchas	"	124,630	82,115
Carbón	"	379,500	346,000
Alquitrán	"	751	167
Muzgo	pacas	198	97
Tejamanil		7.684,000	6.019,500
Reglas		2.364,460	2.510,000
Barrilería	piezas	62,148	110,617
Brea	barriles	17,262	14,940
Trementina	"	4,634	2,722
Melones		40,855	36,700
Arroz	sacos	1,952	7,248

El número de embarcaciones ocupadas en el tráfico por el Canal es de 353, de un tonelaje muy diverso que varía de 10 á 85 toneladas de registro.

Movimiento de Mercaderías

entre Nueva Orleáns y los puertos de Guatemala, de enero 1º á diciembre 28 de 1896.

ARTÍCULOS	Número de bultos	Valores
Abarrotes	7,044	$ 20,032.37
Aceite	25	177.43
Agua mineral	48	503.00
Aguardiente	368	2,936.87
Amargo	30	252.40
Animales vivos	586	33,019.00
Arroz	425	1,481.43
Avena	3,085	4,000.96
Azúcar	1,283	15,871.84
Bacalao	68	308.90
Baúles	3	25.50
Billares	15	1,175.00
Cal	16	14.40
Carne	1,160	14,378.26
Carretas	2	85.00
Carruajes	1	150.00
Cebollas	475	1,236.95
Cerveza	1,099	8,988.57
Cerveza de jengibre	55	509.50
Chocolate	2	27.00
Drogas	284	6,256.62
Ferretería	6,312	46,230.79
Fideos	380	616.46
Fósforos	452	1,546.85
Frijoles	594	3,123.85
Fruta seca	423	1,105.90
Galletas	783	3,989.97
Harina	7,683	25,639.97
Heno	6,548	6,923.41
Hielo	1,109	4,436.00
Huevos	24	94.50
Jabón	1,065	2,290.08
Jamones	139	4,198.32
Leche condensada	921	3,492.00
Pasan	41,447	$217,314.31

ARTÍCULOS	Número de bultos	Valores
Vienen	41,447	$217,314.31
Ladrillos	1,000	21.00
Levadura	27	42.80
Limones	33	66.60
Madera	74,376	20,869.48
Maíz	1,337	1,443.85
Manteca	747	2,541.71
Mantequilla	292	6,167.39
Maquinaria	59	1,485.00
Melaza	209	703.27
Mercaderías y tejidos	287	18,107.43
Muebles	321	2,196.52
Papas	1,526	3,514.30
Papel para envolver	152	328.30
Papelería	108	3,854.35
Petróleo	226	726.36
Queso	405	1,855.45
Sacos	18	188.55
Sal	286	1,132.69
Sebo, soda y resina	97	938.91
Tabaco	201	5,598.58
Té	350	904.82
Tocino	114	1,361.90
Velas	1,067	3,205.56
Verduras	125	309.20
Vinagre	61	134.39
Vino	328	3,431.04
Zapatos	211	7,436.08
Artículos no especificados	260	2,794.77
Gastos declarados		21,820.21
Totales	126,730	$328,359.61

Estas mercaderías fueron declaradas en 474 facturas (hasta el 28 de diciembre), que produjeron en derechos la suma de $1,800.

Correspondencia Despachada por el Consulado.

Enviada á	Número de piezas
La Secretaría de Relaciones Exteriores	106
Administradores de Aduanas	57
Varios, dando informes sobre Guatemala y sus recursos	89
Varios, sobre la Exposición	19
Revistas del mercado (S. de R. E.)	12
Cortes de Caja (S. de R. E.)	12
Pormenores de facturas consulares (S de R. E.)	12
Informes varios (S. de R. E.)	3
Informe anual (S. de R. E.)	1
Impresos	..
Folletos sobre Guatemala	81
Circulares sobre la Exposición	150
Reglamentos de la Exposición	123
Total	665

Oficina.

Los muebles están en perfecto estado de conservación, no habiendo alteración alguna que hacer al inventario que posee la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Los libros están llevados siempre al día y de la manera establecida por el reglamento consular.

Las horas ordinarias de oficina son las mismas que tienen señaladas los demás Consulados y la Aduana; pero en los días de vapor, para facilitar el despacho de mercaderías, cuyas órdenes se reciben los martes para ser embarcadas los miércoles, queda abierta la oficina hasta las 9 p.m., sin recargo alguno en los derechos de facturas.

He condensado cuanto me ha sido posible los datos que he obtenido sobre el movimiento general de Nueva Orleáns; pero espero que serán suficientemente claros para que se pueda formar una idea de la gran importancia de este puerto y de las facilidades que presenta para ser, cuando se termine la gran obra nacional del Ferrocarril del Norte, el emporio para la importación y exportación de Guatemala.

Nueva Orleáns, 31 de diciembre de 1896.

J. Novella,
Cónsul General.

Consulado en Milán.

Excelentísimo señor Ministro:

Me es muy grato remitir á V. E. el resultado del movimiento comercial de este Consulado en el vencido año de 1896.

Esta oficina consular durante el año de 1897 ha certificado ocho facturas de mercancías dirigidas á los puertos de la República, en totalidad:

Bultos	Número	226
Peso de todos los bultos	Kilos.	15,927
Valor de las mercancías	Liras.	24,984.20
Derechos	"	114.50

No hay percibidos derechos por las facturas números 27/7 y 28/8 por el artículo 21 del Reglamento General de la Exposición Centroamericana de 1897, en Guatemala.

Creo que el comercio de esta región y distrito consular será mucho mayor después de la Exposición, de manera que se puede desde ahora asegurar que los productores se aprovecharán seguramente de las favorables circunstancias.

Quedo con el mayor aprecio de V. E. muy atento y S. S.,

El Cónsul,

SECONDI.

Consulado General en París.

Señor Ministro:

En la circular de esa Secretaría, fechada el 10 de noviembre anterior, V. E. se sirve ordenarme le envíe por el primer correo del mes de enero, una descripción detallada del movimiento comercial habido en este distrito consular durante el año último. Cumpliendo gustoso esa disposición, paso á consignar los datos auténticos más interesantes que he podido reunir á ese respecto; pero antes, permítame manifestar á V. E. que solamente los muy pocos que me proporcionan los libros de la oficina y las facturas autorizadas, es decir, nada más que los referentes á las expediciones de casas de París para los puertos guatemaltecos, podrán referirse al año último de 1896; en cuanto á los demás, ó sea á los del comercio general de Francia, no puedo darlos sino con referencia al año de 1895, pues los de 1896 no serán publicados sino en el curso del año que comienza. Las estadísticas oficiales ven la luz en el tercero y á veces en el cuarto trimestre del año: y hasta entonces no pueden ser conocidas las cifras que arrojan y los datos que sintetizan el movimiento económico y comercial del país en el año precedente. Las que en seguida consigno, tomando sólo las principales, á fin de no dar á este trabajo una extensión excesiva, están sacadas de los estudios, informes y cuadros que se publicaron hace muy poco tiempo, y de los cuales una gran parte tiene carácter oficial.

* * *

El cuadro del comercio de Francia formado por la Dirección General de Aduanas, da todas las cifras relativas al movimiento comercial de este país, con sus colonias y con las potencias extranjeras. Al estudiar ese documento, desde luego se nota que las exportaciones aumentaron sensiblemente durante el año que me ocupa. No puede decirse lo mismo respecto á las importaciones.

El movimiento del comercio general de Francia se eleva á la cifra total de 9,509.000,000 de francos, dando un aumento de 589 millones sobre el año precedente.

En la importación alcanzaron esos valores la suma de 4,920.000,000 de francos, superando á los del año anterior en 125 millones.

El monto de los valores en la exportación fué de francos 4,589.000,000. Excede en 464 millones á las cifras de 1894.

* * *

El comercio colonial de exportación se elevó en 1895 á 123.800,000 francos, que se distribuyen de la manera siguiente:

Indo China	Fr. 22.700,000
Túnez	20.200,000
Senegal	19.900,000
Martinica	12.500,000
Guayana	10.700,000
Guadalupe	10.200,000
Madagascar	8.500,000
La Reunión	7.900,000
San Pedro	5.500,000
Oceanía	5.300,000
India Francesa	400,000
	Fr. 123.800,000

Lo que da un ligero aumento sobre las cifras del año anterior, que fueron de 122.000,000.

* * *

Las principales exportaciones francesas en 1895, se descomponen de manera siguiente:

Inglaterra	Fr. 999.600,000
Bélgica	496.800,000
Alemania	333.800,000
Estados Unidos	288.700,000
Argel	203.200,000
Suiza	163.200,000
Italia	134.300,000
España	108.700,000
El Brasil	75.800,000
Turquía	51.200,000
Países Bajos	45.600,000
	Fr. 2,900.900,000

Los siete primeros países, es decir, la Europa y los Estados Unidos, dan la totalidad del aumento de 283.200,000, que en la cifra general de las exportaciones se observa. Con respecto á los demás países, tomados en conjunto, es por el contrario una disminución el resultado que la estadística acusa.

Si se descompone la cifra que constituye el aumento de las exportaciones, se constatará que cuatro industrias, á saber, la sedería, la de géneros de lana, la de cueros y pieles y la de flores artificiales y artículos de modas, han contribuído á ese aumento con la suma total de 262 millones; mientras que la lencería y la de vestidos sufrieron disminuciones sensibles. Y es de observarse que las cuatro industrias prósperas son precisamente las que están menos protegidas, y que los manufactureros que las ejercen no han cesado de protestar contra las trabas que había la intención de imponerles, so pretexto de protección. La industria algodonera, por el contrario, que reclamó y obtuvo el máximum de protección, no figura en el excedente de las exportaciones sino por la suma de once millones. La exportación de la metalurgía no progresó sino en tres millones. V. E. observará, pues, cuán completo es el contraste que presentan ciertas industrias, en progreso notable, á pesar de los obstáculos que se les han opuesto con las otras, hasta el exceso protegidas, y que sin embargo sólo aumentan su producción en proporciones casi insignificantes.

* * *

En el año de 1895, pueden señalarse dos hechos de suma importancia para la exportación francesa. 1º El restablecimiento de las relaciones comerciales con Suiza; y 2º la sustitución en los Estados Unidos de la tarifa Wilson á la legislación prohibitiva de McKinley. El efecto de esas dos medidas se tradujo en los aumentos indicados anteriormente.

No ha sido menos favorable la convención celebrada con Rusia en 1893. Las exportaciones para ese país, que en 1892 sólo eran de doce millones y medio, se elevaban á cerca de veinticuatro millones en 1895.

* * *

Es de observarse, sin embargo, que el ensanche de las exportaciones no coincide con un aumento proporcional en

el movimiento de los grandes puertos franceses. La razón de tal anomalía consiste en que una gran parte de los artículos exportados atraviesan en tránsito los países limítrofes, á fin de ser exportados por los puertos, cada día más importantes, de Amberes y de Hamburgo, y aun de Inglaterra, con detrimento de la industria marítima nacional.

El movimiento de los puertos de Francia se elevó á 25.171,318 toneladas de 1,000 kilogramos, distribuídas así:

Marsella	5.393,528
El Havre	2.808,774
Burdeos	2.291,742
Dunkerque	2.278,537
Ruan	1.677,148
San Nazario	1.234,230
Cette	840,297
Bayona	687,848
Nantes	535,331
La Rochela	516,915
Boulogne	504,890
Dieppe	460,115
Caén	457,527
Calais	423,828
San Malo	312,871
San Luis del Ródano	308,524
Rochefort	275,980

Sea por la causa que antes apunté, es decir, porque una parte de las mercaderías francesas va á embarcarse á puertos extranjeros, para aprovechar las mayores ventajas que algunas líneas de navegación ofrecen, ó sea por el notabilísimo desarrollo que ha alcanzado últimamente el comercio alemán, los puertos del Imperio Germánico acusan un movimiento ascendente bastante mayor que el que presentan los de la República Francesa. Así, el de Bremen, que en 1880 apenas llegaba á 1.169,000 toneladas, pasó de dos millones en el año que me ocupa; y Hamburgo, cuya situación geográfica parecía condenarlo á un porvenir muy limitado, es ya el émulo de Liverpool, y probablemente ahora el primer puerto del mundo.

Vuestra Excelencia se servirá notar, al comparar los datos que respectivamen le darán los consulados franceses y alemanes, que si bien crece cada año el comercio de Guatemala con ambos países, ese aumento no se efectúa en idénticas proporciones; siendo muy inferior el que se refiere á las expediciones de esta nación, y estando toda la ventaja en favor de las del imperio vecino, que cada día adquieren una extensión más considerable. Esto puede observarse no solamente con relación á Guatemala, sino así mismo en el comercio general de las dos potencias, como lo prueba la estadística comercial de 1895, cuyos datos permiten apreciar los resultados de las transacciones francesas y alemanas desde el año de 1890. Estas cifras son las siguientes:

Exportación en millones de Marcos.

AÑOS	FRANCIA	ALEMANIA
1890	3,602.7	3,326.5
1891	2,856.0	3,175.5
1892	2,768.6	2,954.1
1893	2,598.1	3,092.0
1894	2,462.5	2,961.5
1895	2,699.0	3,318.1

Examinando el cuadro que precede, se nota cierta analogía en los resultados obtenidos por los dos países: los dos sufren la influencia de la actual situación del mercado universal: los dos, que alcanzaron una cifra máxima de tránsito á fines de 1889, atraviesan un período de crisis, y á partir de 1895, entran en una nueva era de desarrollo para su comercio. Sin embargo, las cifras no son iguales para las dos naciones. De 1890 á 94, la exportación francesa no ha cesado de disminuir, mientras que para Alemania el movimiento decreciente se detiene en 1893, y en 1895 la exportación otra vez llega á las elevadas cifras de 1890. En Francia, por el contrario, hay entre las exportaciones de los dos años indicados una diferencia, desfavorable á 1895, de 303.7 millones de marcos.

La causa de ésto es, sin duda, que por una parte, ha sabido Alemania mejor que Francia resistir á los obstáculos

que de 1891 á 94 se han levantado por donde quiera, bajo la forma de reducciones de precio de las mercaderías, aumento de derechos de aduanas, etc.; y por otra parte, que los comerciantes alemanes han aprovechado mejor el nuevo vuelo que ha podido tomar el tránsito internacional en 1895.

Como resultado de este desarrollo comparativo del comercio de los dos países durante los últimos seis años, es importante consignar las cifras siguientes:

La exportación alemana ha sido superior á la francesa, en 1890, en 323.8 millones de marcos; en 1895, en 619.1 millones de marcos.

La conclusión es, por lo tanto, que en la actualidad los productos alemanes se hallan derramados en más considerables cantidades en el mercado universal.

* * *

Francia es todavía el gran país agrícola, que con tanta laboriosidad como inteligencia, cultiva su suelo privilegiado, haciéndolo producir los incomparables vinos y los excelentes cereales, que son una de las fuentes inextingibles de su prosperidad y sólida riqueza.

Doy en seguida las cifras de la producción agrícola en 1895:

Trigo	119.508,361	hectólitros
Centeno	24.988,879	"
Cebada	17.969,778	"
Avena	95.579,406	"
Vinos	31.000,000	"
Cidra	25.586,544	"

* * *

Si bien todos los datos anteriores no pueden referirse, por las razones que arriba indiqué, sino al año de 1895, sí me ha sido posible conseguir algunos datos generales, relativos á los primeros nueve meses del año que acaba de terminar. Durantes ellos, el comercio francés dió los resultados siguientes:

Importaciones	Fr.	2,890.954,000
Exportaciones		2,505.646,000
Diferencia	Fr.	385.299,000

Estas cifras se descomponen así:

Importaciones.

Objetos de alimentación	Fr.	784.430,000
Materias necesarias á la industria		1,643.207,000
Objetos fabricados		463.308,000

Exportaciones.

Objetos de alimentación	Fr.	448.136,000
Materias necesarias á la industria		610.487,000
Objetos fabricados		1,341.082,000
Encomiendas postales		72.772,000

* * *

Paso ahora á ocuparme del año de 1896, y á referirme, no ya al comercio de Francia con Guatemala, acerca del cual no poseo los datos necesarios, sino á las expediciones que las casas de París han hecho para la República, durante el año último. Los estados que van á continuación, expresan el número de bultos que indican las facturas certificadas en este Consulado General y el valor declarado de las mercaderías contenidas en ellos.

Resumen.—1896.

MESES	Núm. de Facturas	Número de Bultos	Valor total de las mercaderías
Enero	117	2,729	459,676 00
Febrero	92	1,440	324,890 75
Marzo	81	1,084	334,318 05
Abril	92	1,120	435,156 15
Mayo	84	1,101	433,632 95
Junio	85	722	304,720 00
Julio	92	2,441	352,619 40
Agosto	84	407	234,914 80
Setiembre	82	815	299,266 75
Octubre	112	12,628	401,109 05
Noviembre	102	1,832	397,544 25
Diciembre	93	746	325,393 45
Totales	1,116	27,065	4,303,241 60

Comparación.

AÑOS	Facturas	Bultos	Valores de mercaderías
1895	1,170	16,953	Frs. 3.761,198 05
1896	1,116	27,065	" 4.303,241 60
Diferencia	6	8,892	Frs. 541,043 55

Reduciendo á trimestres el cuadro general de la exportación de mercaderías del presente año, resulta que en el primer trimestre se expidieron para el puerto de San José 246 facturas, conteniendo 3,768 bultos, por valor de 999.314 francos.

Para el puerto de Champerico, 35 facturas, conteniendo 1,062 bultos, por valor de 92,281.50.

Para el puerto de Ocós, 2 facturas, conteniendo 39 bultos, por valor de 760 francos.

Para el puerto de Livingston, 6 facturas, con 263 bultos, por valor de 29.955.25.

Para Puerto Barrios, una factura, con 21 bultos, por valor de 3,403.70 francos.

En el segundo trimestre se despacharon:

Para San José, 224 facturas, con 2,314 bultos, por valor de 1.054,632.35 francos.

Para Champerico, 29 facturas, con 507 bultos, por valor de 102,753.15 francos.

Para Livingston, 6 facturas, con 88 bultos, por valor de 10,983.60 francos.

Para Ocós, 2 facturas, con 35 bultos, por valor de 4,440 francos.

En el tercer trimestre se enviaron:

Para San José, 212 facturas, con 2,903 bultos, por valor de 739,913.70 francos.

Para Champerico, 22 facturas, con 236 bultos, por valor 117,892.10 francos.

Para Puerto Barrios, 5 facturas, con 203 bultos, por valor de 23,098.15 francos.

Para Livingston, se mandaron 2 facturas, con 3 bultos, por valor de 1,948 francos.

Para Ocós, 3 facturas, con 50 bultos, por valor de 3,949 francos.

En el cuarto trimestre se remitieron:

Para San José, 264 facturas, con 13,768 bultos, por valor de 975,909.60 francos.

Para Champerico, 36 facturas, con 1,342 bultos, por valor de 135,774.20 francos.

Para Ocós, 2 facturas, con 40 bultos, por valor de 1,449 francos.

Para Puerto Barrios, 3 facturas, con 29 bultos, por valor de 2,574.90 francos.

Para Livingston, 2 facturas, con 27 bultos, por valor de 8,239 francos.

Vuestra Excelencia se dignará notar que continúa ensanchándose en proporción considerable el comercio de esta plaza con el mercado guatemalteco; y reproduciendo la observación que hice en mi informe del año último, y que mereció llamar la ilustrada atención de V. E., manifestaré que consistiendo la mayor parte de las exportaciones parisienses en muebles, mercaderías de lujo, objetos de arte, géneros de precio, artículos de modas, etc., el aumento en ellas prueba abundantemente que en el país también crece la riqueza y de día en día se extiende y generaliza más, ya que hoy no son únicamente los ricos, sino las clases todas de la sociedad, las que consumen productos que antes solamente estaban al alcance de las personas afortunadas. Este dato revela, por sí solo, el bienestar general de que actualmente goza la República.

* * *

Las tareas ordinarias de este Consulado tuvieron durante el año último un aumento notable, con motivo de la Exposición Centro-Americana. Tan pronto como llegó á mi noticia que ese concurso no estaba solamente consagrado á las cinco Repúblicas, sino que también en él se conservaría una sección á los expositores extranjeros, procuré dar á conocer en este país, tan extensamente como me fué posible, las grandes ventajas que con tanta liberalidad les concedía el Gobierno; y al efecto, además de hacer publicaciones é insertar avisos en varios periódicos, distribuí profusamente los

cromos-anuncios de la Exposición, el Reglamento de la misma, el Boletín que edita el Comité Central y el interesante folleto que sobre ella y la situación actual de Guatemala publicó mi estimable colega de Burdeos, el Señor Tible Machado. Envié esos documentos á todas las casas y personas que creí pudieran tener interés en exhibir sus productos, poniéndome á su disposición para darles verbalmente ó por escrito cuantos informes complementarios necesitasen, como lo he hecho incesantemente, contestando numerosas cartas, aun de los países vecinos, y dando de palabra las indicaciones del caso á todas las personas que vinieron al Consulado para solicitarlas.

De muchas casas con que toqué directamente, recibí una respuesta negativa. La apoyaban en que las exposiciones son más frecuentes cada día, habiéndose celebrado últimamente las de Génova, Lyon, Ginebra, Sables d'Olonne, Ruán y Amsterdán, y estando aun muy próxima la de Burdeos; y manifestaban que así, los industriales interesados en exhibir sus manufacturas debían de elegir aquellas en que los fletes y los gastos de representación fueran más reducidos, y más seguro el resultado de sus esfuerzos. A la dificultad de enviar sus productos á un país tan lejano, se añadía la de no haberse podido obtener en los fletes una reducción halagadora, pues si bien es verdad que las gestiones hechas cerca de la Compañía General Trasatlántica, dieron por resultado que ésta acordase una rebaja de 50 por ciento, la forma en que fué concedida la hizo ilusioria en la mayor parte de los casos. Ese 50 por ciento fué otorgado, como V. E. lo sabe, de modo que el flete de ida de los artículos enviados á la Exposición fuera pagado íntegro, permitiéndose el libre retorno de ellos. Ahora bien, uno de los principales alicientes de los expositores, sería el de vender allá los objetos remitidos, una vez se clausurara el concurso: de tal manera, muy pocos podrían ó querrían aprovechar la ventaja ofrecida.

Sin embargo de lo expuesto, los trabajos de propaganda de la Legación y de los Consulados guatemaltecos, han tenido un éxito bastante favorable, lográndose la formación de un núcleo importante de expositores, que dará interés á nuestra gran festividad, y probará una vez más la superioridad de la

industria francesa en muchos ramos, y especialmente en aquellos que, por su naturaleza especial, llevan el sello de la elegancia y exquisito gusto con que marca sus productos el más artístico y refinado de los pueblos modernos.

No creyendo que la índole de este informe permita detallar en él las tareas ordinarias de la oficina durante el año, daré cuenta de ellas separadamente á V. E., al enviarle los estados é índices relativos á la legalización de facturas, actos notariales, etc.; y con respecto á otras de orden distinto, á las que he colaborado de la mejor manera posible, la Legación, con mayor autoridad y acierto, informará detenidamente á V. E.

* * *

Con la expresión de mis sinceros votos por la salud y bienestar de V. E. en el año que principia, y por el éxito de las importantes labores confiadas á su ilustración y patriotismo, tengo la honra de ofrecerle, una vez más, mis homenajes respetuosos y las seguridades de mi alta consideración.

D. Estrada.
Cónsul General en París.

Consulado General en San Francisco.

Señor Ministro:

De conformidad con lo prescrito en el artículo 50 del Reglamento Diplomático y Consular, tengo el honor de presentar á Ud. el informe de este Consulado, correspondiente al año próximo pasado de 1896.

* * *

Hacía mucho tiempo que las oficinas del Consulado ocupaban cuartos en la casa número 204 de la calle de Front; pero habiéndose deteriorado el elevador de tal manera que no solo era muy tardío para el servicio, sino que hasta había llegado á ser una amenza para las personas, dispuse trasladarlas al hermoso edificio situado en la esquina de las calles Market y Primera, el cual, además de estar situado en el punto más céntrico de la ciudad, comercialmente hablando, ofrece también la ventaja de que en la misma casa se encuentran las oficinas de la Pacific Mail S. S. Cº; de manera que á los comerciantes y comisionistas se les facilita mucho el arreglo de sus documentos, pues al mismo tiempo que sacan sus conocimientos de embarque, certifican sus facturas consulares. Además, los cuartos son más grandes, mejor decorados y más claros que los que antes ocupábamos, ganando la misma renta que aquellos.

* * *

Don Guillermo Berdúo, que durante algunos años había prestado sus servicios en calidad de Canciller del Consulado, renunció el puesto por tener que trasladarse á Guatemala, y para llenar esa vacante, esa Secretaría, á propuesta del infrascrito, se sirvió nombrar, con fecha 5 de agosto de 1896, al joven guatemalteco don Juan Anino C., quien en esa época se encontraba en este puerto. Desde aquella época, está él prestando sus servicios como Secretario.

* * *

Por las revistas de café que quincenalmente he enviado á ese Ministerio, se habrá juzgado, poco más ó menos, de las transacciones habidas en el mercado de San Francisco.

Durante el año de 1896 se recibieron de Centro-América, 108,152 sacos de café, siendo así la distribución que corresponde:

Guatemala	53,510	sacos.
Salvador	40,997	"
Nicaragua	718	"
Costa Rica	12,934	"
	108,159	"

Los cafés de Guatemala alcanzaron precios bastante altos y sobre todo muy sostenidos, pues casi todo el año fluctuó el grano entre 20 y 21⅞ centavos la libra (café superior).

Las llegadas de otros puertos, como de México, Brasil, etc., fueron poco numerosas, por lo que nuestros cafés lograron sostenerse á buenos precios. Las importaciones de estos últimos puntos solo ascendieron á 22,077 sacos, como lo demuestra el siguiente cuadro:

México	3,956	sacos.
Ecuador	1,264	"
Colombia	14	"
Tahití	205	"
Islas Sandwichs	3,346	"
Moca	2,402	"
Java y otros de la India	10,056	"
África	787	"
Brasil	40	"
	22,077	"

La única época en que se notó poquísima animación, fué en las últimas semanas de octubre y primeras de noviembre, con motivo de que la nación entera solo se preocupaba del resultado de las elecciones para nuevos gobernantes; pero pasada aquella época, todo volvió al estado normal.

Los vendedores de segunda mano son los que han sabido sacar ventajas de la situación, pues, comprando á precios relativamente bajos, han revendido el artículo aquí, á precios más que buenos.

En el año á que vengo refiriéndome, las llegadas de los cafés de Guatemala y los de Centro-América en general, dis-

minuyeron notablemente, pues comparadas las de Guatemala este año, que fueron de 53,510 sacos, con las de 1895, que ascendieron á 73,927 sacos, resulta una diferencia en contra del año de 1896, de 20,417 sacos. El total general de Centro-América fué de 133,212 en 95, y solo de 108,152 en 96: lo que indica que se redujo la importación el año pasado, en 25,060 sacos. Mucho influyen en esto los retrasos, altos fletes y otras dificultades con que tropiezan los exportadores, y que opone la Pacific Mail S. S. Cº, que es la única que hace el servicio directo entre nuestros puertos y San Francisco; y puesto que se les ofrecen mayores ventajas por las compañías alemanas, natural es que prefieran esas ofertas y envíen su café por vías más largas, pero más económicas. Creo firmemente, que cuando esté concluido el Ferrocarril al Norte, así como la red ferrocarrilera que se construye ó se proyecta en toda la zona cafetalera del Pacífico, este mercado podrá surtirse por la vía de New Orleans, que siempre será más rápida que la de la costa del Sur. También se puede contar entre las causas de esa disminución de envíos, la disminución de producción. Sabido es que los cosecheros no recogen igual cantidad de grano cada año, sino que existe un contrapeso entre la cosecha de uno con la del siguiente. Por lo tanto, se espera que los envíos de este año de 1897, sean mayores que los de 1896.

* * *

El total de las exportaciones de este puerto para los de Guatemala, ha aumentado grandemente en los últimos diez años; pudiéndose calcular en más del 54 %.

Respecto á las habidas en el año próximo pasado, llegó su valor á $1.892,224.94, distribuidos de la manera siguiente:

Enero	$ 103,299.63
Febrero	163,827.18
Marzo	144,896.01
Abril	154,266.40
Mayo	108,961.73
Junio	122,861.81
Julio	178,192.36
Agosto	108,670.02
Septiembre	230,884.06
Octubre	111,905.02
Noviembre	241,521.68
Diciembre	222,939.04
	$ 1.892,224.94

Comparadas las anteriores cantidades con las que corresponden á 1895, que fueron $1.890,655.40, resulta un aumento á favor de 1896, de $1,569.54.

Durante el año tantas veces repetido, se certificaron 3,237 facturas consulares. Los principales productos exportados y que se registran en tales facturas, son: frutas secas y en conserva, harina, maíz, vinos, cervezas, licores varios, tejidos de algodón, lana y seda, maquinaria, alambre espigado, útiles de agricultura, papel, carruajes, bicicletas, plantas y animales vivos, libros impresos, madera de construcción, pinturas, aceites, joyería ordinaria, inodoros, cañerías de hierro, drogas, medicinas, sacos para café, sacos para azúcar, heno, arroz, manteca refinada, sebo, pieles curtidas, carnes saladas, aparatos para dragado, para fotografía, para construcción de puentes, ferrocarriles, etc., etc.

Hay que hacer notar que, á pesar de los altos cambios, el movimiento de exportación no se ha resentido de manera alguna; lo que prueba la bondad y baratura de los productos californianos.

* * *

No obstante que los comerciantes y gente de negocios viven quejándose de la falta de transacciones, ó por lo menos, de la pequeñez de ellos, ninguna quiebra ocurrió durante el año anterior ni á principios de éste, lo que prueba que los negocios, si no mejores que en años pasados, no por eso han dejado de ser buenos. Cierto es que hoy cuesta más trabajo el acumular millones, pues ya no se recoge el dinero á manos llenas, como en tiempo de los "pioneers" ó sea de los primeros pobladores de California; pero así y todo no se debe sentar el principio de que los negocios están arruinados. Viene á comprobar la relativa solidez de las operaciones comerciales, el crecido número de tiendas al por mayor y al detalle que hay en la ciudad. Cada día crece más su número y puesto que todas se sostienen, no puede decirse sino que hacen buenas transacciones. Los bancos mantienen grandes reservas en sus cajas, y su crédito, por hoy, es ilimitado. Tampoco se ha cerrado ninguna fábrica ó taller; por el contrario, algunas se han abierto nuevamente, desde noviembre último, ocupando á gran número de operarios.

Volviendo á lo que arriba digo de tiendas al por mayor y al detalle, debo citar el *Emporium*, una de las casas más grandes y fuertes que hoy existen en San Francisco y en toda la costa del Pacífico. Esa casa ocupa un espacioso edificio de su propiedad, situado en el mejor punto comercial de la ciudad, en la calle Markety, entre las calles 4ª y 5ª Su aspecto es imponente y hermoso, siendo su estilo el del renacimiento. Tiene ocho pisos, en cuatro de los cuales tiene sus tiendas, en las que el más exigente comprador puede hallar cuanto las necesidades ó el capricho requieran: desde las sedas, las joyas ó los muebles más finos y costosos, hasta los granos, carnes, frutas, etc., de imperiosa necesidad. Baste decir que su sala principal mide 300×320 pies de superficie, para formarse una idea aproximada de su grandiosidad. Es una tienda, en fin, al estilo de las celebradas del Louvre y Bon Marché, en París. Ocupa más de dos mil empleados. En el mismo edificio hay salas de lectura para señoras, salas para niños, hospital de accidentes, oficinas de correos, telégrafos y teléfonos, peluquería, sala de fumar, baños, academia para ciclistas, restaurant, etc., etc. Hay en el edificio gran número de elevadores (más de catorce) para el público. El alumbrado es del sistema incandescente, estando iluminado por más de 10,000 luces. Las noches de los miércoles y sábados, hay conciertos gratuitos, dados por la orquesta *Emporium* la que está formada por treinta de los más competentes profesores y cantantes. Estas noches permanecen abiertos todos los departamentos hasta las once. Los precios á que se venden los artículos en esta casa son más bajos que los de las otras de la ciudad, y no obstante la gran competencia, las demás tiendas hacen también buenos negocios.

* * *

La fiebre de las grandes construcciones sigue en aumento en San Francisco, y á imitación de los inmensos edificios que se levantan en Nueva York, Chicago, Filadelfia, etc., se ha emprendido aquí la construcción de varios, que llaman grandemente la atención. Estando ya terminados los edificios del "Chronicle," Crocker, Mills, &, que tienen doce pisos cada uno, y el soberbio *domo* del nuevo City Hall, que mide cerca

de 180 pies de elevación, hasta la cúspide, que está coronada por una colosal estatua de bronce; se levanta hoy el edificio del diario "San Francisco Call" uno de los periódicos de mayor circulación é importancia en la costa del Pacífico. Tiene diecisiete pisos y una altura aproximada de 245 pies, no teniendo rival en todo el Oeste. Otras muchas construcciones que ahora se terminan podrían citarse, que, aunque no de la magnitud de la del "Call" si son muy elevadas. Este edificio es todo de acero y piedra, lo que le da gran seguridad en caso de incendio. Debo mencionar también, el edificio especial que se termina actualmente al pie de la calle de Market, y que servirá para depósito, oficinas, salas de espera, etc., etc., para tomar los botes de vapor que hacen continuamente la travesía, con pasajeros, entre San Francisco y Oakland, Alameda, Sausalito, y demás ciudades vecinas. Es también de acero y piedra, y de alguna elevación. Será conocido con el nombre de "Ferry Depot."

* * *

Sin exageración alguna, puede decirse que el Consulado General de Guatemala es el que tiene mayor movimiento entre los otros que existen en San Francisco, ya sea con el registro de facturas, de documentos públicos, ya con la solicitud de informes respecto al país, á sus riquezas, á sus instituciones, á sus recursos industriales, comerciales y agrícolas etc., etc. Diariamente ocurren personas de todas clases y condiciones pidiendo datos exactos sobre distintos ramos, y las que residen fuera de la ciudad lo hacen por medio de cartas, á las cuales se contesta inmediatamente.

Grande falta nos hace un libro en inglés, en el cual se registren datos precisos y variados, de cuanto es útil informar al extranjero, respecto á nuestra patria, como de su agricultura, los cultivos principales y las zonas en que mejor se dan; minería, industrias, artes y oficios, instrucción, religión, derechos y garantías, comercio interior y exterior, vías de comunicación, terrestres, fluviales y marítimas, etc., etc., etc. Si se contratara la formación de uno ó la traducción de cualquiera de los muchos libros escritos en español, sobre el particular, se haría un gran servicio á la nación, al par que á las personas que deseen inmigrar al país.

En cuanto recibí las primeras instrucciones referentes á la Exposición Centro-Americana, que debe celebrarse durante los meses de marzo á julio próximos, comencé á hacer una activa y fructuosa propaganda, ya por medio de la prensa periódica, ya por medio de circulares, folletos, etc., distribuidos por este Consulado; ya, en fin, de palabra, tratando siempre de interesar á los industriales y productores californianos y de otros Estados del Oeste, á efecto de que contribuyeran con sus manufacturas y demás artículos á nuestro primer certamen Centro-Americano. Mucho fué lo que se trabajó en pro de esta noble idea; pero también, tengo la satisfacción de decirlo, mucho ha sido el producto que de ello conseguí, pues mi invitación ha sido aceptada por la generalidad, y hoy se prepara este gran pueblo á enviar muestras de su inagotable riqueza, para ver de encontrar más amplio mercado en las plazas de la América Central.

La gran cantidad de correspondencia recibida y la solicitud de informes verbales sobre nuestra Exposición, comprueba lo anteriormente dicho; y no solo de los Estados del Oeste fué de donde recibí comunicaciones, referentes á este asunto, sino de otros muchos Estados centrales, del Sur y del Este.

Tanto de los EE. UU. como de otros países, ocurrieron á este Consulado en demanda de datos y pormenores para el objeto ya dicho: llamando la atención de que de San Petersburgo, Moscow, Odessa y otras ciudades importantes de Rusia, se entendieran directamente con nosotros, para la información debida. El honorable señor Vladimir Artsimovitch, Cónsul General de S. M. I. Nicolás II, en su nota fechada el 15 de diciembre último, se sirvió manifestarme que el Ministerio de Relaciones Exteriores de su país, le participa, que el Gobierno Ruso ha dispuesto estar representado en nuestro primer certamen nacional.

Sin duda alguna, entre las exhibiciones extranjeras, California ocupará uno de los lugares más importantes, ya por la calidad de los productos que presente, ya por el crecido número de los diferentes pabellones ó exhibiciones que tenga.

El Comité Central había concedido á California 4,000 pies cuadrados para sus exhibiciones, y á solicitud del Comi-

té formado en esta ciudad, se concedieron 2,000 pies cuadrados más, lo que da un total de 6,000. Más de veinticinco firmas se han inscrito en los libros que al efecto se han abierto en este Consulado, de las cuales unos presentarán maquinarias diversas, otros productos agrícolas, vinos, cervezas, conservas, telas de varias clases y materias, pinturas, útiles para minería, plantas, etc., etc.

El Comité Californiano, del que ya he hablado al señor Ministro, se ha empeñado muchísimo en representar debidamente á California, siendo digna de encomio la conducta observada por las personas que lo forman, y que son: Mr. Chas Bundschu, Presidente; E. R. Lilienthal, Tesorero; Carlton H. Clark, Secretario; y vocales los señores: Percy T. Morgan, N. W. Spaulding, James Hogg y Maurice Lowenstein.

La idea nació en la Cámara de Comercio de esta ciudad, merced á invitación oficial que le hizo este Consulado General, la que fué acogida con entusiasmo por los miembros de ella. Poco se hizo al principio, con motivo de lo ya manifestado: es decir, la excitación que se apoderó del pueblo entero de los EE. UU. en el mes de octubre último, época en que tan solo se preocupaban los americanos de las elecciones generales para los poderes de la República. Pero pasado ese período, volvió la Cámara á tomar en cuenta nuestra invitación, y con actividad suma procedió á los arreglos preliminares: atrayéndose la atención de los productores y exportadores quienes no han vacilado en aceptar la oportunidad que se les ofrece en nuestra Exposición.

La suma de $10,000 fué suscrita en pocos días para atender á los gastos indispensables del certamen, tales como fletes, comisiones, empleados en la Exposición, etc., etc. Solo la ciudad de San Francisco, dió $1,500 con tal objeto. La Pacific Mail S. S. Cº por medio de su Vice-Presidente, se suscribió con $1,000. Se ha gestionado últimamente ante el Senado, en Sacramento, á efecto de que se autoricen $5,000 más suscritos por el Estado, de manera que el Comité á que vengo refiriéndome, se entienda con las exhibiciones de California y no solo con las de San Francisco. Se espera que pase como ley, en estos días, la proposición dicha.

Tambien tienen en mira los señores miembros del Comité, construir por su cuenta un pabellón, después de clausura-

da la Exposición, en el cual tendrán una exhibición permanente, de los productos de esta parte de los EE. UU.

Repito al señor Ministro, que han sido muy fructuosos los esfuerzos hechos por el Consulado de mi cargo, á efecto de que California sea una de las regiones de la Unión, que sobresalga en el próximo torneo Centro-Americano.

* * *

El deseo de inmigrar al país sigue siendo la cuestión del día, y el número de las personas que solicitan pasar á Guatemala es grande. De algunas regiones agrícolas de California he recibido propuestas de más de veinte familias que están con deseos de ir á radicarse al país, y que demandan su pasaje gratis, fundándose en la ley de inmigración que está rigiendo actualmente. Pero como la misma ley dice que más tarde se regularán algunos de los artículos, tales como el relativo á pasajes, que no es posible por hoy proporcionar á los inmigrantes, por no hacer ninguna clase de rebajas la Pacific Mail, de ninguna manera se puede conceder lo que dichos inmigrantes solicitan.

* * *

Nada nuevo puede decirse respecto al servicio de vapores entre este puerto y los de Guatemala, puesto que ha seguido encomendado á la Pacific Mail S. S. Cº cuyo monopolio en el océano del Sur, afecta hondamente al comercio en general y á los viajeros en particular. No existiendo la competencia, esta compañía hace cuanto quiere en el servicio referido, siendo notable el retraso con que sus vapores llegan aquí, y no menor el de la salida para esa. Los altos fletes y pasajes que cobra hacen que los exportadores se desanimen en hacer grandes envíos, puesto que muchas veces pagan más sus mercaderías en fletes y comisiones, que el valor real que tienen. Lo cual, en vez de hacer mayor el comercio entre nuestro país y este Estado, lo detiene.

Como ya he tenido la honra de manifestarlo al señor Ministro, en otras ocasiones, la Pacific Mail recibe ó rechaza la carga á voluntad, cuando va para nuestros puertos, sin causa justificable. Algunos vapores reciben pasajeros, únicamente y no las mercaderías consignadas para esa. Otros, por el contrario, son estas las que aceptan, no llevando persona alguna

á bordo, con el pretexto de que después se destinarán vapores extraordinarios para ese servicio.

Con la pérdida del "Columbia" que varó en aguas de California, cerca de Point Pigeon en julio de 1896, la referida Compañía aun no ha podido llenar ese vacío, puesto que el número de los vapores que hacen la carrera á Centro-América y Panamá, es muy reducido.

Nada se ha resuelto hasta ahora respecto á fletes y pasajes para la Exposición Centro-Americana, no obstante que el tiempo en que dicho certamen debe abrirse está muy cerca. Con seguridad, puede decirse que esto ocasiona un verdadero y serio perjuicio á los intereses del país, puesto que el entusiasmo que ha reinado aquí por nuestra feria, se resiente con la ninguna ventaja que da esta compañía. El Comité formado aquí para representar á California en la tan repetida Exposición, se avocó con el Agente General de la Pacific Mail, á efecto de que hiciera algunas rebajas en los fletes de los objetos que se remitieran á Guatemala para ser exhibidos: y aunque mucho se ofreció, la Compañía no concederá rebaja alguna en los fletes, á la ida; y únicamente traerá gratis, al regreso de esa, los efectos que no sean vendidos. En cuanto á los pasajes, tienen en estudio una nueva tarifa, que comenzará á regir desde el 15 del próximo febrero, y en la cual se hará una rebaja que aún no está anunciada. Se cree que será de un 30% en los pasajes *redondos*, ó sea de ida y vuelta, de cualquiera de los puertos en que toquen los vapores de dicha Compañía, al puerto de San José.

La Puget Sound & Central American SS. C.ª de Seattle, Washington, envían un vapor cada dos meses á los puertos de la República, llevando mercaderías únicamente; pues no tienen capacidad suficiente sus buques para pasajeros. Esta Compañía ha ofrecido llevar y traer del puerto de Seattle, Washington, á San José de Guatemala los efectos que sean remitidos y devueltos, cuando vayan consignados al Comité de la Exposición.

* * *

Deseando que este ligero informe sea de alguna utilidad para la laboriosa Memoria que la Secretaría de su digno cargo ha de presentar á la Honorable Asamblea Nacional, en sus sesiones próximas, tengo el honor de suscribirme del señor Ministro atento servidor,

M. Carrillo,
Cónsul General.

Vice-Consulado en Valencia.

Excelentísimo Señor:

Tengo el honor de acusar á V. E. el recibo de vuestra nota circular, fecha 11 de noviembre, y cumpliendo las instrucciones dadas en ella, me permito exponer á V. E. respecto á los trabajos de este Consulado en el año pasado, lo siguiente:

Los oficios emitidos han ascendido á 31 y los recibidos á 46, según consta en los libros correspondientes. En el libro de contabilidad no se ha verificado ningún asiento por no haber percibido derechos.

En los primeros meses del año me he dedicado al grato encargo que recibí por el señor Ministro en Madrid, de procurar *simientes y plantas de naranjos* para su cultivo en la República, idea que me había permitido proponer en anteriores oficios. Con el mayor celo fueron elegidas por vuestro servidor tanto las semillas como doce pies de cuatro diversas clases de plantas, y cuidadosamente embalados se embarcaron vía Cádiz al puerto de San José, sintiendo una gran satisfacción al poder demostrar con ésto mi verdadero interés por el fomento de la riqueza agrícola del país con cuya representación me honro.

Mucho celebraría que este envío hubiese llegado en buen estado y diese los resultados apetecidos por mi buen deseo, para cuyo fin escribí una detallada *Memoria sobre la propagación de dicha planta en esta provincia.* Como las remesas de naranjas continúan lo mismo de aquí como de Italia para los Estados Unidos, sigo creyendo que este cultivo debía dar buenos rendimientos á esos agricultores y mas, cuando el ferrocarril del Norte abreviará ahora notablemente el transporte, circustancia que es de suma importancia, justamente para esta clase de fruta.

Después tuve el gusto de recibir la circular del señor Ministro de Fomento con las órdenes de mandar todos los datos posibles sobre cultivos é industrias que pudieran emprenderse con éxito favorable en Guatemala. A esta indicación tengo el honor de participar á V. E. que el cultivo más extendido en este distrito es la naranja. Luego viene el del *olivo.* No

hay necesidad de exponer la utilidad de este árbol, cuando el aceite de oliva está estimado en todas partes como una de las mejores sustancias alimenticias. Para el caso que esos agricultores deseasen conocer más detalladamente el modo de su cultivo, y sobre todo, el terreno más apropósito para la plantación; tengo el gusto de remitir á V. E. un *Tratado* que se refiere á ésto.

Siendo la provincia de Valencia en primer lugar, agrícola, existen relativamente pocas *industrias propias del país*. Las más salientes de éstas son las tres que siguen: La fabricación de abanicos, la fabricación cerámica y la fabricación de seda. La primera se ha podido desarrollar, gracias á la gran baratura de la madera de olivo para la confección del varillaje; la segunda, por la existencia de tierras adecuadas para esta industria, y la tercera, por la cría del gusano de seda y por la facilidad de adquirir el alimento para este animalito ó sean las hojas de la morera. Si estas condiciones—base de dichas industrias—se hallan ó pueden crearse en esa, con el mayor placer procuraré más detalles.

Respecto á la propaganda para la *inmigración* á Guatemala, he tenido que observar en el año pasado cierta reserva, no viendo el país y las autoridades con buenos ojos la salida de gente joven en estas circunstancias en que la guerra colonial priva ya de tantos brazos al trabajo. La prensa llegó hasta pedir una liga contra la emigración!

En cambio, he llamado varias veces en todos los periódicos de ésta la atención pública sobre la gran conveniencia de acudir á la *Exposición Centroamericana* que se prepara para el año próximo en la capital de Guatemala.

Con el vivo deseo de que este importante acontecimiento tenga un éxito grandioso, se reitera de V. E. con la más alta consideroción, siempre vuestro muy humilde y respetuoso subordinado,

Federico Mattés.

Consulado en Valparaíso.

Señor Mimistro:

La exportación de Chile á Guatemala durante este año ha sido:

5,841	fardos pasto..	380,377	kilos,	valor	$11,577.56
1,635	sacos afrecho.	63,563	"	"	2,664.72
100	" cebada..	9,350	"	"	524.77
100	fardos paja...	5,126	"	"	122.58
40	sacos trigo ...	4,568	"	"	394.12
15	" arroz...	1,360	"	"	335.65
17	bultos vino			"	538.00
1	saco harina flor	46	"	"	5.00
1	cajón de frutas en jugo..			"	19.00
1	bulto pieles.....			"	100.00
1	fardo cabezadas y riendas.			"	22.00
13	cajones muebles usados..			"	680.00
11	mulas			"	550.00
13	caballos			"	1,980.00
		464,390	"	"	$19,513.40

La exportación en 1895 á Guatemala, ascendió á un valor de $27,150.55, habiendo disminuido en 1896 en la suma de $7,637.15, correspondiendo esta disminución al pasto (heno)

en	$2,441.46
á los animales cabalgares en.....	3,640.00
y á la cebada en.....	1,175.46
	$7,276.92

Lo que influyó en la disminución de la exportación en 1896 fué el aumento de los fletes en los primeros meses del año, de las dos compañías alemanas que hacen el tráfico de Europa á Guatemala, con escala en Valparaíso, en donde dejan parte de su carga que para este puerto han cargado en Europa.

Esta medida de alzar los fletes perjudicó las transacciones de Chile con Guatemala, disminuyendo las transacciones

que comenzaban á tomar algún desarrollo; y también fué en perjuicio de las mismas compañías de vapores, pues dejaron de reemplazar la carga descargada en Valparaiso con los productos que embarcaban aquí. Más tarde las referidas compañías disminuyeron en parte el alza de sus tarifas, lo que permitió seguir exportando productos de Chile, principalmente pasto de alfafa aprensado (heno), que tiene buena aceptación en Guatemala.

Como tiene conocimiento V. E., este Consulado gestionó é invitó por orden de V. E. al Gobierno de Chile á concurrir á la Exposición Centroamericana que tendrá lugar en Guatemala en marzo próximo, y el que aceptó la invitación y nombró en Santiago una comisión para que estudiase el mejor modo para que Chile concurriese. Esta comisión, después de diversas reuniones que celebró, resolvió que se enviasen los productos de exportación y publicaciones nacionales, con el objeto de establecer y ensanchar las relaciones comerciales de ambos países.

También enviará el Gobierno un agente especial encargado de dar á conocer en Guatemala los productos que se envían.

En uno de los próximos vapores que partan para Guatemala se embarcarán todos los productos y publicaciones, por tenerlos ya listos la comisión.

El movimiento internacional de Chile, en 1895, ha sido como sigue:

Exportación, pesos de 38 d.....	$72.918,882
Importación " "	69.206,552
Superó la exportación en.....	$ 3.713,330

Agregrando otros factores que no figuran en la estadística del movimiento comercial se llega al resultado que la exportación no ha sido suficiente para pagar la internación, pues el Gobierno de Chile ha necesitado remesar á Europa una suma de cuatro y medio millones oro, para pagar los intereses y amortización de su deuda, y hay además que agregar los intereses de los capitales extranjeros radicados en el país, beneficios de las compañías de seguros y las rentas de las familias chilenas que residen en Europa. Sumando todas estas cantidades, es indudable que ha superado á la exportación.

El Gobierno, deseando disminuir el consumo de mercaderías extranjeras y á la vez tratar de proteger á la industria nacional, ha presentado al Congreso un proyecto para alzar los derechos de internación en los artículos suntuarios y en los de fácil fabricación en en el país, elevando los derechos de muchos artículos á 60%, siendo que en la ley actual no pasan de 35%.

La Cámara de Diputados desde hace más de un mes se ocupa de discutir este proyecto; sin que hasta ahora se haya aprobado, á causa de que muchos Diputados desean que la ley sea aún más proteccionista, agregando á la lista de los artículos de 60% muchos artículos que pasarán aún muchos años antes que se implante su fabricación.

Ha coincidido la discusión de esta ley con la renovación del Congreso que tendrá lugar en marzo próximo, y es indudable que más de un Diputado habrá querido atraerse las simpatías de la clase trabajadora sosteniendo sus ideas proteccionistas.

Es indudable que el momento no es propicio para encarecer los consumos, pues el país atraviesa una época de crisis que ha disminuido las transacciones y construcciones de toda especie y paralizado fábricas, y otras han disminuido sus trabajadores.

Tampoco hay capitales en el país suficientes para dedicarlos á la industria; para que ésta prospere, necesita intereses bajos que le permitan desarrollarse y prosperar.

A causa de la ley de Conversión, los Bancos han tenido que restringir el crédito y aumentar su caja; lo que ha traído el aumento de los intereses que para estas instituciones es de 10 por ciento al año y los particulares llegan á 15 por ciento.

Es imposible que con estos intereses puedan tener vida la industria y la agricultura. Una manera práctica de establecer algunas industrias nuevas en el país sería que el Gobierno dedicase una cantidad al año para garantirles un interés dado durante una serie de años y que de este modo pudieran competir con el producto extranjero, sin sacrificar á los consumidores que son los más.

Así como el Gobierno garantiza cierto interés á los constructores de ferrocarriles ¿ por qué no había de poder hacerlo con fábricas nuevas que establecieren algunas industrias de importancia ?

También podría el Gobierno fomentar la exportación de los productos, concediendo primas á la agricultura y minería para que pudiesen sostener la competencia con otros países. Hace años que la Alemania ha concedido primas de exporta-

ción á el azúcar refinada en sus fábricas, y con el más brillante resultado, pues á los puertos que llega su producto destierra los similares de otros países, por poderse vender á un precio más bajo y dejándoles buen beneficio.

Las rentas de las aduanas de la República fueron en 1895 como sigue:

Por internación	$22.273,826
Por exportación	43.987,955
Total producido por las Aduanas en pesos de 18 peniques	$66.261,811

El detalle de la importación en pesos de 38 peniques, es:

Artículos alimenticios	$14.223,958
Tejidos	12.264,906
Materias primas	11.378,942
Vestuario, joyas y objetos de uso personal	2.575,558
Maquinaria y artículos para la industria, las artes, y oficios y agricultura	10.766,786
Artículos de menaje y servicio	4.171,740
Carruajes, ferrocarriles y telégrafos	1.893,411
Vinos y licores	982,746
Tabaco, cigarros y rapé	440,890
Minerales y pastas metálicas	986,678
Bellas Artes, Ciencias y Letras	1,087,390
Drogas medicinales é industriales	859,332
Armas y cartuchos	100,654
Artículos diversos	6.558,296
Monedas y billetes de Banco	916,265

El detalle de la exportación en pesos de 38 d. es:

La minería con	$60.186,891
La agricultura con	9,355,153
Las manufacturas con	52,958
Artículos diversos con	210,687
El numerario con	1.471,490
A la reexportación con	1.643,103

Las naves entradas en 1895 fueron 8,669 con 9.354,990 toneladas, y las salidas 8,852 con 9.697,430 toneladas.

Soy de V. E. muy atto. y S. S.

Arturo Gutiérrez Cobo.

Anexo Número XII.

Sección de Canje, anexa al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Sección de Canje, anexa al Ministerio de Relaciones Exteriores.

En el año de 1896 que acaba de pasar, ha sido notablemente mayor, que en años anteriores, el movimiento verificado en la Sección de Canje, anexa al Ministerio de Relaciones Exteriores.

La lista de entradas y salidas de publicaciones que á continuación aparece, podrá dar una idea completa del notorio ensanche que cada vez más va tomando este centro, que tiene por principal objeto el de remitir á otros países el producto de la prensa oficial de Guatemala. Esta labor de remisión se realiza con exactísima regularidad.

En la Biblioteca perteneciente al mismo Ministerio de Relaciones Exteriores, y la cual está bajo el inmediato cuidado del Jefe de la Oficina de Canje, se verifica actualmente un nuevo y definitivo arreglo. Con ese fin se ha principiado ya la clasificación de las obras que han de formar el catálogo que muy pronto será impreso. La clasificación se hará por materia, tomando como base, tres divisiones fundamentales que serán: Historia, Jurisprudencia y Ciencias político-sociales, y de aquellas dependerán las subdivisiones que fueren necesarias.

El catálogo será alfabético, por nombre de autores, con la especificación de materias, lugar de la edición, número de tomos de que conste la obra, y la clase de forro de encuadernación. En la Biblioteca existen por ahora cerca de ochocientos volúmenes.

La lista de entradas y salidas de publicaciones es la siguiente:

Publicaciones remitidas por la Sección de Canje durante el año de 1896.

Ejemplares de periódicos diarios.

"El Guatemalteco"	11,962
"El Progreso Nacional"	11,367
"El Mensajero de Centro-América"	6,100
"La Nueva Era"	1,187
Total	30,616

Volúmenes y cuadernos.

"El Porvenir de Centro-América"	3,736
"La Ilustración Guatemalteca"	404
Reglamento de la Exposición Centro-Americana	1,132
Reglamento de la Exposición Centro-Americana, en francés	286
The questions between Mexico and Guatemala	154
Escalafón de Jefes y Oficiales del Ejército de Guatemala	44
Mensaje del señor Presidente de la República	110
Contestación al Mensaje, por la Asamblea Nacional	110
Memoria de Relaciones Exteriores	178
Memoria de Hacienda	106
Memoria de Gobernación	44
Reformas á la Tarifa de Aduanas	169
Album del General don Miguel García Granados	100
Memoria de Estadística de la República de Guatemala	108
Presupuesto General de 1896 á 1897	110
Guía del Inmigrante en la República de Guatemala	517
Discurso Oficial del 15 de septiembre de 1896, por don Fabián Pérez	44
Total	10,576

Publicaciones que de algunos países de Europa y de las Repúblicas americanas, ha recibido la Sección de Canje, durante el año de 1896.

	Volúmenes y cuadernos	Ejemplares de periódicos diarios
Estados Unidos de América	86	.....
México	40	201
El Salvador	124	1,298
Honduras	9	232
Nicaragua	27	279
Costa Rica	16	2,780
		Periódicos oficiales
Colombia	6	200
Venezuela	11	.....
Ecuador	1	.....
Perú	3	160
Chile	8	.....
Bolivia	1	95
Paraguay	11	178
La Argentina	7	.....
El Uruguay	57	
España	15	51
Francia	175	.....
De otros lugares de Europa	20	.....
Total	617	5,494

J. J. Palma.

Guatemala, 22 de febrero de 1897.

Anexo Número XIII.

Extranjeros inscritos en el Registro del Ministerio de Relaciones Exteriores, del 1º de Julio de 1894 al 11 de Marzo de 1897.

Extranjeros inscritos en el Registro del Ministerio de Relaciones Exteriores, del 1º de Julio de 1894 al 11 de Marzo de 1897.

Alemanes	434
Americanos	316
Austro Húngaros	49
Belgas	31
Brasileros	1
Bolivianos	1
Costarricenses	42
Colombianos	82
Chilenos	1
Chinos	21
Dinamarqueses	9
Españoles	405
Ecuatorianos	8
Franceses	210
Griegos	2
Hondureños	54
Haitianos	1
Holandeses	5
Italianos	354
Ingleses	128
Japoneses	5
Mexicanos	763
Nicaragüenses	48
Peruanos	20
Portugueses	3
Rusos	6
Rumanos	1
Salvadoreños	156
Suizos	101
Sueco-noruegos	6
Venezolanos	8
Turcos	1

Anexo Número XIV.

Personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores y cuadros del Cuerpo Diplomático y Consular.

Secretaría de Relaciones Exteriores.

PERSONAL

EMPLEO	NOMBRES
Secretario de Estado	Licdo. Dn. Jorge Muñoz, 9ª C. O. número 20.
Sub-Secretario	Dn. Jorge Prado, 14ª C. O. número 17.
Oficial 1º	Br. Dn. Rafael Piñol B., 11ª C. O. número 28.
Oficial 2º	Br. Dn. David Fonseca, 13ª C. P. número 40.
Oficial 3º	Dn. Juan Palomo M., 16ª C. P. número 1.
Oficial 4º	Br. Dn. Roberto Löwenthal, 8ª A. S. número 30.
Oficial Archivero	Dn. Francisco García G., 4ª C. O. número 42.
Jefe de la Sección de Consulados	Dr. Dn. José Leonard, Gran Hotel, número 41.
Jefe de la Sección de Canjes	Dn. J. J. Palma, 4ª A. S. número 5.
Traductor	Dn. José María Vela I., 6ª A. N. número 16.
Portero	Dn. Eustaquio Palacios, 9ª C. P. número 55.
Sirviente	Dn. José María Obando, 13ª C. P. número 40.
Portero de las Secciones de Canjes y Consulados	Dn. Ovidio Rivera, 3ª C. P. número 3.

Cuerpo Diplomático acreditado en Guatemala.

ALEMANIA.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR DON WERNER VON BERGEN,
Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.

SEÑOR DON HERMANN WAGNER,
Secretario de la Cancillería, interino.

DON LEONARDO LÓPEZ,
Mensajero.

Fecha de Recepción: 11 de Mayo de 1895.

Dirección: 9ª Calle Poniente, Núm[illegible]

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR DON MACGRANE COXE,
Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, y Encargado de la Protección á los chinos residentes en Guatemala.

HONORABLE SEÑOR DON LYNCH PRINGLE,
Secretario de la Legación.

SEÑOR DON GEORGE A. MOTHERWELL,
Secretario Privado.

DON CHARLES MORUBE,
Mensajero.

Fecha de Recepción: 29 de Septiembre de 1896.

Dirección: Gran Hotel.

ESPAÑA.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR DON FELIPE GARCÍA ONTIVEROS Y SERRANO,
Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.

HONORABLE SEÑOR DON FRANCISCO DURÁN Y SIRVENT,
Secretario de la Legación.

SEÑOR LICENCIADO DON JUAN B. BLANCO,
Abogado Consultor.

Fecha de Recepción: 11 de Octubre de 1895.

Dirección: 5ª Avenida Norte, Número 3.

FRANCIA.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR DON CASIMIR P. CHALLET,
Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.

SEÑOR DON PAUL CAZARD,
Canciller.

Fecha de Recepción: 24 de Mayo de 1895.

Dirección: 13ª Calle Poniente, Número 25.

REPÚBLICA MAYOR DE CENTRO-AMÉRICA.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR DOCTOR DON BALTASAR ESTUPINIÁN,
Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.

HONORABLE SEÑOR DON FRANCISCO CASTAÑEDA,
Secretario de la Legación.

Fecha de Recepción: 19 de Enero de 1897.

Dirección: 5ª Calle Poniente, Número 8.

ITALIA.

Excelentísimo Señor Don Francisco Bruni Grimaldi,
Ministro Residente.

Señor Don E. Meriggio,
Secretario.

Don Andrés Juárez,
Mensajero.

Fecha de Recepción: 22 de Julio de 1896.

Dirección: 10ª Avenida Norte, Número 5

INGLATERRA.

Excelentísimo Señor Don Audley Ch. Gosling,
Ministro Residente.

Honorable Señor Don Ronald T. Gosling,
Agregado.

Capitán Tudor Paget,
Agregado Militar.

Señor Don James Frederick Roberts,
Canciller.

Señor Don Charles Winter,
Escribiente.

Fecha de Recepción: 28 de Febrero de 1891.

Dirección: 10ª Avenida Norte, Número 5

VENEZUELA.

Excelentísimo Señor Doctor Don José de J. Paúl,
Ministro Residente.

Don Pablo Grajeda,
Mensajero.

Fecha de Recepción: 8 de Junio de 1894.

Dirección: 5ª Avenida Sur, Número 60.

BÉLGICA.

Honorable Señor Don Julio Duckerts.
Encargado de Negocios.

Honorable Señor Don Eduardo Lauwers,
Secretario.

Dirección: 13ª Calle Poniente, Número 27.

MÉXICO.

Honorable Señor Licenciado Don Carlos A. Lera,
Encargado de Negocios.

Honorable Señor Don Luis Ricoy,
Secretario.

Don Joaquín González Montoya,
Mensajero.

Dirección: 6ª Avenida Sur, Número 12.

Cuerpo Diplomático Guatemalteco, acreditado en Europa y América.

ESPAÑA Y PORTUGAL.

Señor Don José Carrera,

Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.

Licenciado Don José Matos,

Secretario.

Dirección: Casado del Alisal, Barrio de San Jerónimo, Número 5.—Madrid

ALEMANIA, BÉLGICA, FRANCIA, GRAN BRETAÑA É ITALIA.

Señor Dr. Don Fernando Cruz,

Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario,
con Residencia en París.

Licenciado Don Domingo Estrada,

Secretario.

Dirección: 27 rue Chateaubriand.—París.

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

SEÑOR LICENCIADO DON ANTONIO LAZO ARRIAGA,
Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.

Secretario.

Dirección: 1,525 18th St., N. W.—Washington, D. C.

MÉXICO.

SEÑOR LICENCIADO DON EMILIO DE LEÓN,
Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.

CORONEL INGENIERO DON FRANCISCO ORLA,
Secretario.

Direción: Calzada La Reforma Número 4.—México

Cuerpo Consular Guatemalteco acreditado en América y Europa.

ALEMANIA.

Cónsul General. Sr. Julio García Granados.—Hamburgo.

" . . . . . " Salomón D C. Enríquez.—Hamburgo.

" " Otto Boas.—Berlín.

Vice-Cónsul " Jorge Guillermo Abel.—Berlín.

Cónsul . . . . . " Julio Siehel.—Maguncia.

" . . " Guillermo Kuhsiek.—Bremen.

" . . . . . " G. J. Helgers.—Francfort. S. M.

" " Alfredo Hoffmann.—Leipzig.

" " C. A. René.—Stettin.

" " Guillermo Klippgen.—Dresde.

AUSTRIA.

Cónsul General. Sr. Gottelf Meyer.—Viena.

" " " Silvio Pepen.—Trieste.

BÉLGICA.

Cónsul General. Sr. Joseph Roels.—Amberes.

BOLIVIA.

Cónsul . . . . . Sr. Luis Arganaoña.—Sucre.

COLOMBIA.

Cónsul . . . . . Sr. J. Fernando Arango.—Panamá.

" . . . . . " Carlos A. Merlano.—Cartagena.

CHILE.

Cónsul . . . . . Sr. Arturo Gutiérrez Cobo.—Valparaíso.

ESPAÑA.

Cónsul General. Sr. Manuel Jové y Quiñones.—Barcelona.
Calle Claris, 15, principal.

" . . . . . " Augusto Mulet de Chambó.
Calle Consejo de Ciento N° 358 pr

" . . . . . " Francisco Rodríguez Porrúa.—Sevilla.
50 Gran Capitán

" . . . . . " Manuel Martí.—San Sebastián.

" . . . . . " Pedro Mártir Molius.—Vigo.
Ramal N° 12.

" . . . . . " Miguel Moreno Castañeda.—Málaga.

" . . . . . " Francisco Jiménez y Jiménez.-Huelva

" . . . . . " Miguel Prieto.—Cádiz.

" . . . . . " Ángel F. Pérez.—Santander.
Velasco N° 9

" . . . . . " Miguel Martínez Pinillos. -Bilbao.

Cónsul ..... Sr. Romualdo de la Cámara.—Habana
Apartado 88

" ..... " Julio Carballo Enríquez.—Orense y la Coruña

Vice-Cónsul.... " Francisco Iglesias.—Yrún.
Paseo de la Estación

" .... " Enrique Rovello.—Alicante.
Mayor Nº 34

" .... " Federico Mathes.—Valencia.

" .... " Fernando Ahumada. -Puerto Rico
Alba Nº 4

ECUADOR.

Cónsul ..... Sr. Benigno S. Calderón.—Guayaquil.

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Cónsul General. Sr. Joaquín Yela.—New York.
2 & 4 Stone Street

" " " D. Kingsland.—St. Louis.

" " " Miguel Carrillo.—San Francisco Cal.
421 Market St

Canciller interino. Sr. Juan Anino.—San Francisco Cal.

Cónsul General. Sr. C. Morton Stewart, Jr.—Baltimore.

" " " Samuel Welsh.—Filadelfia.

" " " Julio Novella.—New Orleans.
P. O. Box 1374.

Cónsul ..... Sr. James F. Buckner Jr.—Louisville.

" ..... " George F. Stone.—Chicago.

Agente Consular " Juan Márquez.—Mobile, Alabama.

Cónsul ..... " Edwin R. Heath.—Kansas.
218 Rialto Building.

" ..... " Edwin Hughes.—Seattle.
Distrito de Puget Sound.

" ..... " Benjamín Preston Clark.—Boston.
Número 92 Water St.

FRANCIA.

Cónsul General. Sr. Domingo Estrada.—París.
27 Rue Chateaubriand.

Canciller ..... " Manuel Antonio Gramatges.— París.

Cónsul ..... " Próspero Lecomte.—El Havre.
31 Rue de la Bourse.

" ..... " A. La Fouche (h).—San Nazario.

" ..... " Federico Audap.—Arcachón.

Cónsul honorario " Eugenio Lamarque.—Burdeos.

Cónsul ..... " José Tible Machado.—Burdeos.
41 rue Boudet.

" ..... " Adrián Fraidssinet.—Marsella.

Vice-Cónsul.... " Pablo Carbonnier.—Bergerac.

GRAN BRETAÑA.

Cónsul General. Sr. José J. Saborío.—Londres.
150 Leadenhall Street.

Cónsul ..... Sr. Ottone E. Segond.—Malta.

" ..... " Maximiliano Nackmann.—Liverpool.
Nº 1 South Hill Grove.

" ..... " Antonio Valenzuela.—Manchester.
Werneth Chambers, Office Nº 11 Princes St. 29

" ..... " Juan Hotchkiss.—Birmingham.

" ..... " Rudolfe A. van Middeldyk.
Southampton.

" ..... " Patricio Smith Dunn.—Glasgow.

" INTERINO " Bernardo Kramer.—Belice.

" ..... " R. Ewart Crane.—Montreal, Que.
(Canadá).

" ..... " N. Le Vasseur.—Quebec, Que. (Canadá).

" ..... " W. Frank Hatheway St. John, N. B.
(Canadá).

" ..... " Geo. N. Morang.—Toronto, Ont.
(Canadá)

" ..... " Chas. N. Bell.—Winnipeg, Man.
(Canadá).

Vice-Cónsul " Juan Bovey.—Cardiff.

HAITÍ.

Cónsul ..... Sr. Emilio Travieso.—Puerto Príncipe.

ITALIA.

Cónsul General. Sr. Tomás Segarini.—Roma.

" " " Carlos Ballestrino.—Génova.
Calle de Roma, Número 10.

Cónsul ..... Sr. Pascual Cortesse.—Turín.

" ..... " Odoardo Nicolai. –Florencia.

" ..... " Carlos Gueta.—Venecia.

" ..... " Pablo Carlos Secondi.—Milán.

" ..... " Francisco Pitocco.—Nápoles.
Fona, Número 45

" ..... " Averardo Pizzoti.—Liorna.

" ..... " Ignacio Virki.—Palermo.

Vice-Cónsul.... " Rosario G. Ravasi.—Catania.

MÉXICO.

Cónsul General. Sr. Francisco Orla.—México.
Calzada La Reforma. Número 4

Cónsul ..... " Enrique d'Oleire.—Veracruz.

" ..... " Antonio Pintos.—Acapulco.

PERÚ.

Cónsul General. Sr. César A. Cordero.—Lima.
Calle de Abaneay, Cascarilla, Número 41.

Cónsul ..... " Enrique Ziegler.—Callao.

PORTUGAL.

Cónsul ..... Sr. Antonio Bernardo Ferreira.—Oporto.

REPÚBLICA ARGENTINA.

Cónsul General. Sr. Julio Patiño.—Buenos Aires.

Cónsul..... " Pedro Hahn.—Buenos Aires.

REPÚBLICA MAYOR DE CENTRO-AMÉRICA.

Cónsul General. Sr. Rafael Fiallos.—Tegucigalpa. Honduras.

SUECIA Y NORUEGA.

Cónsul General. Sr. Sverdrup Engelschion.—Cristiania.

VENEZUELA.

Cónsul General . Sr. Wenceslao Carías Pérez.—Caracas.

Cónsul ..... " Miguel Leicibabaza.—Caracas.

" ..... " Eduardo Dagnino Penny.—Maracaibo.

Cuerpo Consular acreditado en Guatemala.

ALEMANIA.

Cónsul, jefe del servicio consular en la República. Sr. Paul Schaeffer.—Guatemala.

Cónsul ..... " Juan von Turckheim.—Cobán.

Vice-Cónsul ..... " Federico Koch.—Quezaltenango.

" " interino " Jorge Gebhardt.—Retalhuleu.

BÉLGICA.

Cónsul General. . Hon. Sr. Julio Duckerts.—Guatemala.

Vice-Cónsul ..... Sr. Eduardo Lauwers.—Guatemala.

Cónsul interino. . Sr. Jorge Vandenheuvel.—Cobán.

Vice-Cónsul. Sr. P. T. Esmenjaud.—Santo Tomás (puerto).

BOLIVIA.

Cónsul General. . Sr. Luis G. Schlessinger.—Guatemala.

COSTA RICA.

Cónsul General. . Sr. Ricardo Villafranca.—Guatemala.

COLOMBIA.

Vice-Cónsul..... Sr. Juan B. Vásquez.—Guatemala.

DINAMARCA.

Cónsul ..... Sr. Emilio Capouillez.—Guatemala.

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Cónsul General. . Hon. Sr. Lynch Pringle.—Guatemala.

AGENTE CONSULAR. Sr. F. C. Dennis.—Livingston.

" " " Florentín Souza.—Champerico.

" " " J. Dawson Mesa.—Ocós.

" " " Roger R. Vair.—San José.

ESPAÑA.

CÓNSUL..... Sr. Francisco Camacho.—Guatemala.

CANCILLER..... " José R. Camacho.—Guatemala.

ECUADOR.

CÓNSUL GENERAL. Sr. Dr. Juan Padilla M.—Guatemala.

FRANCIA.

~~CÓNSUL GENERAL. Exmo. Sr. Abasimir P. Cuellar.—Guatemala~~

CANCILLER DEL CONSULADO " Paul Cazard.—Guatemala.

AGENTE CONSULAR Sr. Enrique Péringuey.—Livingston.

GRAN BRETAÑA.

CÓNSUL GENERAL. Exmo. Sr. Audley Gosling.

Guatemala.

CÓNSUL..... Sr. James Frederick Roberts.

Guatemala.

Vice-Cónsul .... " Carlos A. Fleischmann.—Guatemala.

Pro-Cónsul .... " Carlos Winter.—Guatemala.

Cónsul ..... " Hugo Fleischman.—Quezaltenango.

Vice-Cónsul .... " John Milne.—San José.

" " .... " Joseph Michowsky.

Livingston y Puerto Barrios.

MÉXICO.

Encargado del Consulado, Sr. Luis Ricoy.—Guatemala.

Cónsul ..... Sr. José Gómez de la Cortina.

Quezaltenango.

Vice-Cónsul .... Teófilo Palacios.—Retalhuleu.

" " .... Reinaldo D. Galindo.—Huehuetenango.

PERÚ.

Cónsul General. Sr. Julio Löwenthal.—Guatemala.

Canciller ..... " Julio Löwenthal (h.)—Guatemala.

REPÚBLICA ARGENTINA.

Cónsul ..... Sr. Víctor Matheu Z.—Guatemala.

Canciller ..... " Ricardo Matheu.—Guatemala.

REPÚBLICA MAYOR DE CENTRO-AMERICA.

Cónsul General. Sr. Francisco Castañeda.—Guatemala.

Cónsul ..... " Antonio Grimaldi.—Quezaltenango.

SUECIA Y NORUEGA.

Cónsul General. Sr. Enrique Payens.—Guatemala.

SUIZA.

Cónsul ..... Sr. Alfredo Keller.—Guatemala.